

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
Departamento de Historia de la Comunicación Social



TESIS DOCTORAL

La información bursátil y el *Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid*

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

Ramón Escribano Bote

Director

Juan José Fernández Sanz

Madrid, 2014

**LA INFORMACIÓN BURSÁTIL y EL *BOLETÍN DE
COTIZACIÓN DE LA BOLSA DE MADRID***



Universidad Complutense de Madrid
Facultad de Ciencias de la Información
Departamento de Historia de la Comunicación Social
Comunicación de Masas, Información, Entretenimiento
y Propaganda

TESIS DOCTORAL

LA INFORMACIÓN BURSÁTIL y EL *BOLETÍN DE*
COTIZACIÓN DE LA BOLSA DE MADRID

Director: Juan José Fernández Sanz
Autor: José Ramón Escribano Bote

Madrid 2014

ÍNDICE

RESUMEN	9
ABSTRACT.....	13
INTRODUCCIÓN	17
Estado de la cuestión.....	17
Objetivos.....	20
Hipótesis	21
Método de trabajo	23
1. LOS PRIMEROS MERCADOS. INFORMACIÓN Y ORIGEN DE LA BOLSA DE MADRID (hasta 1853).....	29
1.1. Antesala de las bolsas	29
1.2. La Casa de Contratación de Madrid en 1809	31
1.3. Definitiva creación de la Bolsa en 1831	35
1.4. Boletines antecesores de la oficialidad	38
1.5. La Bolsa en los nuevos diarios	39



2. EL BOLETÍN OFICIAL DE BOLSA EN LA ERA ISABELINA Y LA I REPÚBLICA (1854-1873)	43
2.1. Nuevas publicaciones en este período	43
2.2. Información bursátil en el Madrid financiero. Crisis de 1866.....	46
2.3. Segunda época. Nacimiento como publicación oficial	48
2.4. Arranca la oficialidad. Año I Número 1	50
2.5. Algo más que información bursátil de Madrid	52
2.6. La primera sesión en la prensa.....	53
2.7. Información de Bolsa y cambio de moneda. Del real a la peseta	55
2.8. El Boletín al inicio de 1873	56
2.9. La prensa en el comienzo bursátil de 1873.....	57
3. INFORMACIÓN BURSÁTIL DURANTE LA RESTAURACIÓN (1874-1902)	61
3.1. Evolución económica del período.....	61
3.2. Una información de Bolsa cada vez más necesaria	62
3.3. Fuertes aumentos en las negociaciones bursátiles	63
3.4. Un nuevo marco legal para la Bolsa	65
3.5. En 1887. Boletín de comienzos de la Regencia.....	68
3.6. Más información bursátil con nuevas publicaciones privadas.....	69
3.7. Alzas, estabilidad y principios de 1902 en el Boletín.....	72
3.8. Comienza 1902, la Bolsa en la prensa	74



4. TENDENCIA ALCISTA. ALFONSO XIII (1902-1923)	79
4.1. Situación económica y social. La contratación durante esta etapa	79
4.2. Evolución jurídica del Boletín y sus contenidos.....	81
4.3. El Boletín en 1912	85
4.4. Nuevos diarios con Información bursátil en aumento	87
4.5. El Boletín al final del período de crecimiento de 1923	90
4.6. Más prensa. La Bolsa adquiere mayor importancia informativa.....	93
5. AUGE DE LA INFORMACIÓN BURSÁTIL CON PRIMO DE RIVERA. NACE LA RADIODIFUSIÓN (1923-1930).....	99
5.1. Ascenso y lanzamiento de la economía española	99
5.2. Ajustes legales consecuentes	102
5.3. Una ruptura en los mercados	103
5.4. El Boletín en 1930	105
5.5. Amplia cobertura bursátil en la prensa generalista.....	107
5.6. La radiodifusión y la Bolsa. Nuevos horizontes	114
5.6.1. Antecedentes de la radiodifusión española.....	115
5.6.2. La radio en España. Cotizaciones de Bolsa narradas	115
5.6.3. Primeras legislaciones. Impedimentos que afectaron a la difusión.....	117
5.6.4. Horarios bursátiles vs. horarios de emisión.....	118
5.6.5. Las emisoras madrileñas.....	119
5.6.6. La información bursátil y el casi imprescindible semanario <i>Ondas</i>	133



6. OSCILACIONES EN BOLSA CON LA SEGUNDA REPÚBLICA. EL AFIANZAMIENTO RADIOFÓNICO (1931-1936)	135
6.1. Volatilidad bursátil en aumento. Avances y retrocesos.....	135
6.2. La Bolsa en un nuevo diario, el <i>Ya</i>	137
6.3. El Boletín a finales de la Segunda República	138
6.4. La prensa y la Bolsa en 1936	141
6.5. Último Boletín	149
6.6. Radiodifusión bursátil en la República.....	149
6.6.1. Situación jurídica de las estaciones comarcales	149
6.6.2. Estaciones en Madrid	150
6.6.3. La Bolsa en la radio.....	150
7. EL NUEVO ENFOQUE ECONÓMICO FRANQUISTA. AUTARQUÍA Y DESARROLLO (1940-1975)	157
7.1. Evolución de la nueva economía	157
7.1.1. Fin de la contienda. Una tercera época.....	157
7.1.2. Un nuevo diario con información de Bolsa.....	158
7.1.3. Algunos cambios en 1940	159
7.1.4. Prensa y Bolsa, compañeros omnipresentes.....	161
7.1.5. La postguerra autárquica	164
7.1.6. Nuevas perspectivas bursátiles con el mercado libre de divisas	166
7.1.7. Contenidos del Boletín en 1956	167
7.1.8. El reflejo bursátil en prensa.....	169
7.1.9. Las Sociedades de Inversión Mobiliaria.....	174



7.1.10. La etapa del desarrollo.....	175
7.2. El nuevo Reglamento de la Bolsa. Un paso importante	178
7.3. Cambios estructurales entre 1970 y 1975	183
7.3.1. El Boletín de 1970	184
7.3.2. Cinco años después.....	187
7.3.3. Prensa y Bolsa en 1975.....	190
7.4. La información económica se abre camino	195
8. EL DESPEGUE INFORMATIVO BURSÁTIL CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO (1975-1988)	199
8.1. Una democracia europea incipiente	199
8.2. Aires de cambio. Información económica y bursátil en los ochenta	201
8.3. El anexo estadístico mensual	202
8.4. Estructura del Boletín en 1988.....	205
8.5. 1988 y la información bursátil en la prensa generalista.....	209
9. HACIA UNA NUEVA BOLSA EUROPEA. ADAPTACIÓN DEL BOLETÍN (1988-1999)	215
9.1. Primeras tentativas de cambio	215
9.2. Decretos y Leyes. Hacia otra Bolsa	216
9.3. El “boom” bursátil	218
9.4. Adiós a la oficialidad. Cuarta época	220
9.5. Nuevo Boletín en 1992	221
9.6. Información en la década de los noventa.....	226



9.7. Llega la informatización al Boletín	227
9.8. La adopción del Euro y el Boletín	228
9.9. Consecuencias estructurales de la reforma de las bolsas (1990-2000)	231
10. BOLSA Y BOLETÍN. UN LARGO RECORRIDO EN PARALELO	235
10.1. Otras bolsas nacionales y otros boletines	235
10.2. Periodicidad semanal del Boletín de Madrid	237
10.3. Interrupciones y cierres de la Bolsa de Madrid	238
10.4. Reapertura de las bolsas	243
10.5. La sección de anuncios oficiales	246
10.6. Cuatro épocas históricas del Boletín	250
10.7. Cabeceras y formatos cambiantes del Boletín	252
10.8. Evolución de los valores publicados en Madrid	254
CONCLUSIONES	261
BIBLIOGRAFÍA	269
ANEXOS	279
Anexo 1: Portada de la <i>Cotización Oficial del Colegio de Agentes de Cambios de la Bolsa de Madrid</i> del 13 de marzo de 1854	280
Anexo 2: Reverso de la <i>Cotización Oficial del Colegio de Agentes de Cambios de la Bolsa de Madrid</i> del 13 de marzo de 1854	281



Anexo 3: Último <i>Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid</i> publicado el 17 de julio de 1936 con motivo de la Guerra Civil Española y primero del 5 de marzo de 1940.....	282
Anexo 4: Boletines correspondientes al último con Cotización Oficial de fecha 22 de junio de 1990 y al primero no oficial de fecha 25 de junio de 1990....	283
Anexo 5: Primer <i>Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid</i> en euros con fecha 4 de enero de 1999	284
Anexo 6: Primer <i>Boletín de Cotización Bolsa de Madrid</i> con estructura común para todas las bolsas españolas, salvo datos locales, de fecha 2 de enero de 2014, correspondiente al número 1	285
Anexo 7: Resumen de las principales disposiciones legales que regularon el Boletín. Recopilación del autor.	286
ÍNDICE DE GRÁFICOS	293
ÍNDICE DE TABLAS DE DATOS	297
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	299
ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS CONSULTADOS	301





RESUMEN

Son muchos los elementos que hacen del *Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid* una publicación dotada de una importancia más que suficiente para ser abordada desde una perspectiva histórica. De esta manera, tras unos 160 años de presencia continuada, de los cuales aproximadamente 136 lo fueron como publicación legalmente oficial de la Bolsa madrileña, este Boletín se sigue publicando en la actualidad tras haber reflejado fielmente la trayectoria de dicha Bolsa a través de sus sesiones diarias.

El carácter oficial que vino conferido por la legalidad vigente durante la mayor parte de su existencia, le convirtieron en un vehículo de referencia casi imprescindible a todos los efectos, además de servir de base informativa para otros medios de información y de cumplir diversas funciones derivadas de su condición de registro histórico escrito.

A pesar de todo ello, se puede afirmar que dicho Boletín, en cierta medida, sigue siendo un gran desconocido, principalmente para un sector del público poco relacionado con las operaciones que tienen lugar en la Bolsa, el cual tiene habitual constancia de su desarrollo gracias a los medios de comunicación tradicionales y a otros más recientes.

Sin embargo, pese a su importancia existen pocos estudios que se hayan ocupado de la evolución histórica de este Boletín, que ha sido tratado siempre de forma breve, dando lugar a la necesidad de poder contar con una información amplia que dé cuenta del mismo, para acercar el conocimiento público a lo que ha sido y es la Bolsa de Madrid en la Historia de España a través de esta publicación tan representativa de la misma.

El presente estudio por tanto, aborda el devenir histórico del Boletín de Cotización diario de la Bolsa de Madrid, junto con la información bursátil ofrecida por otros medios de comunicación madrileños, tales como la prensa de información general que siempre estuvo presente para dar puntual cuenta de los contenidos de la Bolsa y de cuanto afectaba a su marcha, y también la radiodifusión tomada desde sus comienzos en España en 1924 hasta 1936, cuando pasó a ser un medio propagandístico que no volvería a ocuparse regularmente de la información bursátil hasta finales del siglo XX, considerando sus momentos y horarios de emisión de



datos bursátiles, habida cuenta de su importancia en aquellos tiempos como medio difusor novedoso caracterizado por su inmediatez.

En el caso del Boletín, hay que señalar que se trata de una publicación nacida por ley junto con la Bolsa madrileña en 1831, pero que en un principio era editada de forma irregular ante la existencia de otros medios privados que se venían ocupando de las cotizaciones, las cuales venían realizándose en otros lugares hasta entonces, y que inmediatamente se ocuparon de publicar la información de esta nueva y joven Bolsa. Sin embargo, no mucho después en 1854 pasó a formalizarse de manera oficial un Boletín ya editado cotidianamente por la propia Bolsa de Madrid, a través de su órgano directivo de la Junta Sindical. A partir de entonces, ha sido y es el instrumento utilizado por esta Bolsa para difundir la información inherente a sus mercados, a lo largo de casi 160 años de existencia sin interrupciones, salvo breves excepciones que tuvieron lugar en momentos puntuales, pero sobre todo durante el período bélico español que marcó el cierre de las bolsas en 1936, lo que le convierte en una de las publicaciones más antiguas y longevas.

No obstante, hay que remarcar que este Boletín siempre estuvo acompañado por la prensa informativa general, y que a partir de la década de los 70 también por una pujante prensa económica especializada, que ya desde su aparición comenzó a experimentar un crecimiento exponencial, paralelo al interés que igualmente iba adquiriendo la información bursátil, dándose en todo momento una situación de complementariedad entre estas publicaciones privadas centradas en la noticia y el dato más relevante, en contraste con la exhaustividad y oficialidad de los contenidos del Boletín regulados por ley.

Tradicionalmente, la principal y más importante información de la Bolsa presente tanto en la prensa generalista como en el Boletín, ha sido la de los precios y volúmenes negociados, correspondientes a los títulos valores admitidos en los mercados de de renta fija y de renta variable, dentro de una confluencia entre lo público y lo privado, formada por los efectos públicos emitidos por el Estado y las entidades públicas, así como por las obligaciones y acciones emitidas por sociedades privadas.

El seguimiento estadístico del número de estos valores españoles negociados al contado, expuestos por ambos tipos de publicaciones de prensa y Boletín madrileños, si los tomamos como unidades informativas a lo largo de la historia, nos permite conocer la evolución y el desarrollo de dichos mercados posibilitando diversas comparaciones, bien entre el número de total valores de cada tipo admitidos y publicados históricamente por la Bolsa de Madrid, o bien en relación a lo publicado por los distintos diarios presentes en una época determinada, para conocer las



preferencias informativas de los lectores objeto de la información filtrada por esta prensa.

Con este recorrido en el tiempo, los datos estadísticos así obtenidos nos permiten concluir que los valores publicados en el Boletín de Madrid experimentaron un aumento numérico gradual y constante desde su nacimiento oficial en 1854 hasta 1936, momento en el que el inicio de la Guerra Civil Española marcó un antes y un después como consecuencia de los cambios que tuvieron lugar en España. A pesar de esto, y aunque este número de valores llegó a experimentar un retroceso en 1940, continuó su fuerte avance hasta la década de los 80, cuando tras la puesta en marcha de la Ley 24/1988 de Reforma del Mercado de Valores se invirtió este proceso en el caso de los efectos públicos y de las obligaciones de sociedades, pero continuó su marcha ascendente en lo relativo a las acciones, dentro de un mercado caracterizado por la presencia de grandes volúmenes de negociación también en aumento.

En relación a los valores publicados por la prensa de información general, se puede concluir que hasta 1936 los precios de los efectos públicos ocuparon mayoritariamente el interés de los lectores, al contar con un elevado número de valores publicados y comentados por la prensa, pero a partir de 1940 fueron las acciones las que tomaron el relevo hasta convertirse en protagonistas indiscutibles de la información de Bolsa, llegando a experimentar una explosión de negocio ampliamente tratada por todos los medios de comunicación.

Por otra parte y para conocer el devenir de la información bursátil, estos datos estadísticos se completan a su vez con la información histórica correspondiente a los demás mercados presentes en cada momento, como forma de obtener una visión amplia del panorama evolutivo al que se tuvo que ajustar la información de la Bolsa de acuerdo con la presencia de dichos mercados, cuya desarrollo ha venido marcado en algunos casos por su aparición y posterior desaparición, llegando alguno de ellos incluso a reaparecer nuevamente tras años de ausencia en la Bolsa, no obstante, también hay mercados caracterizados por su omnipresencia.

Igualmente, se tienen en cuenta también las circunstancias políticas, económicas y sociales presentes en cada época, y que tan directamente han afectado a las bolsas nacionales a través de las noticias y comentarios, como fuentes creadoras de opinión, presentes en la prensa, dando lugar a una consiguiente necesidad de contar con leyes regulatorias de los mercados, como forma de control y organización, que se plasmaron directamente en los contenidos de los boletines de cotización, reflejo también difusor de la normativa bursátil, cuyo referente más importante ha sido el Boletín de Madrid.



Además, hay que considerar y concluir que este Boletín ha cumplido diversas funciones como registro informativo, consecuentes con su situación de exponente de la oficialidad, al servir de base legal de consulta y constancia escrita de todo lo acontecido en la Bolsa. Siendo asimismo el instrumento legal de difusión informativa de la Bolsa de Madrid, que otorgaba validez y eficacia a las transacciones allí llevadas a cabo al hacerlas públicas, dotándolas de la consiguiente e imprescindible transparencia para lograr un normal desenvolvimiento y desarrollo de los mercados, al dejar constancia de su existencia y evolución tanto operativa como legal.

Tras su dilatada historia, el *Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid*, actualmente sigue siendo una publicación referencial para un sector de lectores interesados en los mercados de valores. Aunque en este sentido, hay que destacar la presencia de una ingente proliferación de publicaciones especializadas en economía y finanzas, junto con secciones de este tipo incluidas en la prensa de propósito general, así como de la información disponible a través de Internet, que hacen que muchos inversores se decanten por la facilidad e inmediatez que le ofrecen estos medios de comunicación. Si bien, el propio Boletín de Madrid queda diariamente disponible, para su consulta o descarga como archivo informatizado, desde la sede web de Bolsas y Mercados Españoles o de la Bolsa de Madrid, los días en que se celebra sesión bursátil, cumpliendo así con todas las funciones para las que fue creado tiempo atrás.

La información bursátil es un tipo de información especializada, dotada de un vocabulario específico y característico, que en un pasado iba dirigida a un público minoritario, ocupándose la prensa cada vez más de realizar una labor de información a la par que de formación al ciudadano interesado. Con el paso del tiempo al hacerse las bolsas más y más populares, se produjo un importante fenómeno social paralelo al incremento registrado, cada vez mayor, en las negociaciones, lo que a su vez ha desembocado en que esta información haya ido cobrando una importancia inusitada, al verse las bolsas españolas catapultadas no sólo por las inversiones nacionales sino por la entrada de capital extranjero, como es el caso de la de Madrid, que se cuenta entre las bolsas mundiales más importantes. Consecuentemente, la información bursátil ha sido también un factor decisivo de interés y confianza hacia la Bolsa, contribuyendo a incrementar las negociaciones, que a su vez han determinado la tradicional presencia informativa de las cotizaciones y comentarios de las bolsas en todos los medios de comunicación.



ABSTRACT

The stocks markets information and the *Madrid Stock Exchange Quotation Bulletin*

There are a lot of elements that give the *Madrid Stock Exchange Quotation Bulletin* enough importance to deal with it under a historic point of view. So that, being edited for 160 years, about 136 of which were as the legally official Madrid Stock Exchange publication, this Bulletin is still published nowadays after having faithfully reflected the development of this Institution through its trading sessions.

Its official and regulated by law nature throughout most of its existence, makes it an almost essential and referential vehicle for all purposes, being as well an informative base for other mass media, while achieving other functions related to its condition as a written historic register.

Despite that, it can be stated that somehow this Bulletin is still rather unknown, mainly by some little informed people about the stocks transactions which take place in this Stock Exchange, who are usually aware of it thanks to the traditional and modern mass media information.

However, in spite of its importance, there are few studies which have dealt with the historic importance of this Bulletin, while the existing ones don't have treated it deeply. This makes evident the necessity to have a comprehensive information about it to bring the public knowledge to what was and is the Madrid Stock Exchange in the Spanish history by means of this representative publication.

This research undertakes the historic development of the Madrid Stock Exchange daily Bulletin, and the markets information offered by other Madrid mass media such as the always present general press, ready to cover everything that happened and concerned this Stock Exchange, and also the radio broadcasting since it appeared in Spain in 1924 until 1936 when it was mainly used for propaganda purposes, not broadcasting regular markets information again until the end of the XX century, we pay attention to the timetables and moments when this new and important media offered first hand information.



This Bulletin was legally created when the Madrid Stock Exchange was founded in 1831, being irregularly published at the beginning because there was other private press which had been offering the markets quotes registered before in other places, but they immediately published this new and young Stock Exchange information. However, not long after the Madrid Bulletin became an official and legal publication in 1854 when it began to be daily published by the Madrid Stock Exchange government authority, called Junta Sindical. It also became the regular tool used by the Madrid Stock Exchange from now on to disseminate the information about its markets and has done that for almost 160 years. This process was only interrupted in some specific and short periods of time with the exception of the Spanish Civil War period in 1936. So that, it is by far one of the oldest and longest lasting publications.

But we must remark that the Madrid Bulletin was always not only accompanied by the general Madrid press, but after the 1970 decade, by some specialized economic publications which grew dramatically in number since then, increasing the people's interest about markets information. The information regularly edited by press was focused on the news and on the most important aspects of the traded securities, while the regulated by law Madrid Bulletin contents were extensive and legally official, so that, both sorts of media were complementary to each other.

Likewise, the most important information traditionally included in both publications of general press and markets Bulletin, was the one about the prices and traded volumes of fixed income and equities markets, which involved the public and private listed stocks such as treasury bills, bonds, debt securities and shares.

It is possible to follow the development of these spot markets, if we take their listed and regularly published Spanish securities as informative units to make a statistical research, which enable us to follow the evolution of those markets in the Madrid Bulletin throughout its history, and to compare the number of different sorts of stocks historically published by this Bulletin to know their development or to find out the readers preferences if we pay attention to the filtered information published by the Madrid press in a specific period of time.



Following this journey in time, all this so obtained data, let us reach some conclusions. In this way, we can say that the number of traded securities in the Madrid Stock Exchange was gradually and constantly increasing from 1854 to 1936, when the Spanish Civil War stopped this process setting up two periods of time which took place before and after the war, as a result of the new Spanish political system. But in spite of the throwback in the number of the registered stocks in 1940, all the listed ones continued increasing until the eighties decade, when the new 24/1988 Spanish Stock Markets Amendment Act changed this process in the case of the fixed income markets, while the quoted companies shares continued their increasing process in a market which also had increasingly high trading volumes.

Regarding the statistical results about the number of securities published by the Madrid general press in different periods of time, we can reach the conclusion that from 1854 to 1936, Spanish investors were mainly interested in Treasury bills or in public debt securities, but after 1940 the baton was picked up by the shares issued by private companies which got the leadership of the investors information preferences in a trading boom widely treated by the media.

On the other hand, to know the development of all the stocks markets information, all this statistical data can be completed with other one concerning the rest of the markets which existed or are still present in the Madrid Stock Exchange, to get a wide and complete view of their evolution, as some of them started to stop definitely later, while others restarted again, and other ones never disappeared.

we also take into account the political, economic and social circumstances which took place in every period of time and affected all the Spanish stock markets, due to the news and commentaries published in press that formed opinions and forced the issue of regulatory laws to control and organize these markets according to the new circumstances, making changes that were included in all the Spanish stock bulletins, lead by the *Madrid Stock Exchange Quotation Bulletin*, affecting their structure.

As a result of its legal and official condition, we can conclude that this Madrid Bulletin has achieved different functions to register and state all the facts that have taken place in the Madrid Stock Exchange, while being the regularly used instrument to disseminate its information to give legal value to all the transactions registered there by making them public, and to give also the necessary transparency for the markets to work and develop properly while establishing their legal existence and evolution.



After so long, the *Madrid Stock Exchange Bulletin* is still an important publication which pursues reference purposes for a number of investors interested in the stocks markets. In this regard, the huge number of specialized publications, alongside the economic and financial sections present in the general information newspapers, and the available information on the Internet, make these investors to choose the easily and instantly accessed stock markets information present in those mass media. But the Madrid Bulletin is also available every trading session day ready to consult or download as a computerized file, available in the Bolsas y Mercados Españoles or in the Madrid Stock Exchange websites, to achieve all the functions it was created for long time ago.

The stocks markets have a specialized information with a specific and characteristic vocabulary which aimed at minority readers in the past, so, the press more and more tackled at a training and informational activity geared towards the interested citizens. The increasing popularity of the stock markets alongside time, brought an important social phenomenon as a result of the also increasing trading volumes, which gave an unusual importance to their information, as the Spanish stock exchange institutions were launched to fame not only due to the national investments but also by foreign investors, as it happened to the Madrid Stock Exchange which nowadays is one of the most important ones in the world. So that, the stock markets information is also a decisive factor which confers interest and confidence, helping to increase the trading activity that have traditionally established the information about quotes and securities commentaries in all mass media at the same time.



INTRODUCCIÓN

Estado de la cuestión

El Boletín de la Bolsa de Madrid es una de las publicaciones más antiguas y longevas, no sólo de España sino también a escala mundial. Los más de 180 años de historia de la Bolsa, avalan la trayectoria seguida por esta publicación dotada de casi 160 años de regularidad presencial, sólo superada en antigüedad por la *Gaceta de Madrid*, a pesar de lo cual, apenas hay estudios o artículos que se hayan ocupado de la misma.

Para iniciar dicho estudio, es imprescindible citar a Torrente Fortuño, primer autor que se ocupó de este Boletín cuando en 1974 publicó su *Historia de la Bolsa de Madrid*, editada por la Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, órgano de dirección bursátil en esos momentos. Este autor, en su Tomo I dedicaba un capítulo íntegro al tratamiento amplio de los orígenes del Boletín, apoyado en fuentes documentales caracterizadas por su escasez y acceso a veces dificultoso, por lo que esta obra constituye un punto de referencia ineludible para conocer los primeros antecedentes de este Boletín, y también de algunos aspectos de la información bursátil presentes en la prensa especializada del siglo XIX.

Aunque han pasado unos 40 años desde que Torrente iniciara su estudio del origen y primeras andaduras del Boletín, ocurridas hacia el año 1831, no se encuentran publicaciones que se hayan ocupado de realizar el seguimiento del desarrollo de este Boletín madrileño de forma amplia, con posterioridad a la citada obra. Sólo se han publicado algunos artículos en las revistas *Bolsa de Madrid* y *Bolsa: Revista de Bolsas y Mercados Españoles*, editadas por el Servicio de Estudios de la Bolsa de Madrid, que dan cuenta de forma muy resumida de la trayectoria histórica seguida por esta publicación hasta fechas recientes.

En contraste con la escasez de obras que se ocupen de la historia, evolución y contenidos del Boletín de la Bolsa de Madrid, sí que se pueden hallar otras publicaciones que tratan de la historia de la propia Bolsa de Madrid y la de otras bolsas nacionales. En este sentido, los estudios existentes en España se han orientado hacia este aspecto histórico en mayor o menor medida. En el caso de la Bolsa de



Madrid, destaca la citada obra de Torrente y más recientemente la de Moreno Castaño *La Bolsa de Madrid, historia de un mercado de valores europeo*, que aborda la historia bursátil acaecida en tiempos recientes, particularmente en torno a la aparición de la Ley 24/1988 de Reforma del Mercado de Valores, que estableció el comienzo de unas nuevas bolsas muy diferentes de las que existían hasta entonces. Pero igualmente, hay información escrita de estos aspectos históricos sobre otras bolsas, como la de “Crisis y auges en la Bolsa de Barcelona: 1830-2006)” de Joan Hortalà, o la *Historia de la Bolsa de Bilbao. 75 años: 1890-1965* del propio Torrente Fortuño. En cualquier caso, se puede también hallar información histórica bursátil en las sedes web de cualquiera de las bolsas españolas.

Existe por tanto un vacío informativo que dé cuenta amplia de la historia del Boletín de la Bolsa de Madrid, institución siempre afectada por la marcha de los acontecimientos de todo tipo tanto económicos como políticos y sociales, factores éstos, que han constituido el motor de transmisión de movimiento de las negociaciones bursátiles. Lo que a su vez ha generado la información de Bolsa que le es característica y que tradicionalmente han venido recogiendo tanto el propio Boletín de la Bolsa, como la prensa de información general, dotada de más fácil acceso y alcance público.

Esta información presente en la prensa es pieza clave, ya que no sólo cumple una labor de difusión informativa, sino que su presencia es fuente generadora de opinión y por tanto una parte fundamental dentro de este motor que mantiene viva la Bolsa. No obstante, la información bursátil sólo se ha publicado de forma oficial y exhaustiva, a través del tiempo, en el Boletín de la Bolsa, al venir éste reglamentado por diversas leyes que lo han ido conformando desde siempre. En cualquier caso, los contenidos de la prensa y el Boletín se pueden ver desde una perspectiva comparada.

La publicación de los precios de los títulos valores de forma cotidiana, siempre fue labor prioritaria de muchos medios de comunicación. Pero además de los tradicionales mercados de valores de renta fija y de renta variable, desde el principio existieron otros como el de metales, el de las letras de cambio o el de moneda extranjera, y con el paso del tiempo se fueron publicando otros nuevos que iban apareciendo.

La difusión de la información de Bolsa generada por los diversos mercados, ha constituido hasta la actualidad la auténtica garantía de transparencia que daba credibilidad a las operaciones bursátiles, por lo que ésta ha de ser tratada desde una perspectiva histórica extensa, no sólo en relación a los medios como la prensa, sino al propio Boletín de Cotización, para poder comprobar su evolución. Se trata de una información con entidad más que suficiente para abordar su propia historia, ya que posee una naturaleza propia diferencial, que se puede observar en el conjunto de las



publicaciones privadas a través de sus secciones de economía y Bolsa, en donde solía y suele ocupar un lugar destacado y aparte del resto de noticias económicas y financieras, dentro de la inmediatez que tradicionalmente ha reclamado el lector o inversor. Dicha información, se venía difundiendo con un tiempo de retraso de duración variable, aunque esta situación ha cambiado en fechas más recientes a raíz de la aparición de las nuevas tecnologías. Además, estos datos bursátiles que ofrecían los medios privados, no eran sólo relativos a los precios de los principales valores y otros mercados, sino que también incluían más información relacionada, que servía de complemento imprescindible, para situar al público destinatario en el marco más completo.

Igualmente, es necesario considerar que esta información ha conllevado siempre un importante grado de especialización, dado su lenguaje técnico dotado de un vocabulario relativamente extenso. En este sentido, los medios de comunicación también se han ocupado de poner al día a las personas interesadas, acercándolas a una información plagada de tecnicismos y características propias, que principalmente la prensa cotidiana ha ido desgranando al ciudadano en su doble vertiente formativa e informativa. En este aspecto, el *Boletín de la Bolsa* siempre tuvo a especialistas y personas bien informadas como receptores o público destinatario, pero carecía de medios para formar informando, ni tampoco podía citar las circunstancias que rodeaban o acompañaban a la noticia creando opinión.

La actividad financiera y su información, constituyen desde el principio de su existencia un binomio que se retroalimenta, ya que dicha actividad necesita de la información para su desarrollo normal y sin actividad económica a su vez no hay información, por lo que ambas protagonizan la evolución económica de tal manera que las dos se influyen y complementan.

Por otra parte, hay que considerar que la información bursátil siempre ha dado lugar a multitud de análisis y estudios económicos y financieros, que generan una información elaborada partiendo de la información primaria, difundida previamente por escrito. En este sentido, existen multitud de publicaciones de todo tipo dedicadas a tratar asuntos o temas económicos y financieros cotidianos, relacionados con la Bolsa de forma generalizada. Se trata de múltiples trabajos y libros con diverso nivel de especialización, dirigidos a inversores, banqueros, economistas y público de todo tipo, con lo que se pueden encontrar desde obras principalmente divulgativas que tratan los diversos aspectos bursátiles orientados principalmente a la inversión y el ahorro, hasta publicaciones altamente especializadas dirigidas a un público más minoritario.



Aunque hoy la información económica y bursátil se mueve en tiempo real, generándose los acontecimientos de forma muy rápida a velocidades propias de los ordenadores que las gestionan, en el pasado ante un volumen de negocio y de información más modestos, las cosas marchaban a un ritmo mucho más lento, pero la importancia de la base informativa para la inversión era casi la misma.

Objetivos

El presente estudio, tiene como objeto principal mostrar cuál fue el desarrollo de la difusión de la información bursátil, a través de la evolución informativa de los contenidos del *Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid*, denominación que posee actualmente esta publicación periódica, que sale los días en que se celebra sesión bursátil. Pero también, contempla este desarrollo desde la perspectiva seguida por otros medios alternativos madrileños, como la prensa generalista o la radio, esta última considerada desde sus primeros momentos en 1924 hasta la Guerra Civil Española, unos medio de comunicación en donde, al igual que sucedió con el Boletín, la información de los precios de los títulos valores negociados despertó el máximo interés a lo largo de su historia.

Por consiguiente, este trabajo pretende recoger a través de dichos valores publicados, la mencionada evolución de la difusión de la información de Bolsa. Para lograrlo, también se tiene en cuenta la secuencia histórica seguida por el resto de los contenidos de otros mercados presentes. De esta forma, se busca exponer comparativamente la situación del Boletín en relación a los otros medios informativos citados en momentos históricos puntuales, teniendo en cuenta que éstos también ofrecieron el mismo tipo de información diaria a los lectores demandantes, aunque no de forma tan exhaustiva como el Boletín, sino de manera selectiva.

En el devenir histórico del Boletín de la Bolsa de Madrid, cobra especial importancia el seguimiento de su trayectoria de oficialidad y su situación jurídica en cada momento, como medio de referencia y constancia legal de la información bursátil. En este sentido, el Boletín de la Bolsa ha sido producto o resultado de diversas normativas legales, encaminadas a oficializar la información que recogía.

Con el paso del tiempo, se fueron dando nuevas regulaciones que dieron forma y cuerpo a la Bolsa junto con este Boletín, de manera cada vez más completa y extensa, consecuencia de la evolución y desarrollo de los mercados siempre a su vez dependientes de las circunstancias del momento, por lo que observar esta normativa legal es condición necesaria para poder comprender los diversos recorridos de la



Bolsa de Madrid y su Boletín. Además, todas estas regulaciones afectaron al Boletín tanto de forma directa a través de leyes que dispusieron su publicación, distribución y personas firmantes, como de aquellos contenidos de los mercados y operaciones bursátiles, cuyas características se reglamentaron estableciendo su publicación como garantía de legalidad.

Pero es también importante considerar los acontecimientos acaecidos en diversos períodos de la historia económica y política de España, los cuales contribuyeron a la aparición de todo tipo de estas adaptaciones legales, encaminadas a regularizar los mercados. Hay que tener en cuenta además, que la trayectoria de la bolsa de Madrid se vio afectada por sucesos políticos y sociales en determinadas épocas, ante situaciones conflictivas o bélicas, por lo que ésta tuvo que dejar de publicar su Boletín de forma provisional, llegando incluso a verse obligada al cierre prolongado tal y como ocurrió en la Guerra Civil Española. Estas circunstancias excepcionales, a su vez se vieron acompañadas de órdenes y decretos, que intentaban reglamentar la situación en cada momento según la marcha de los acontecimientos, y cuya recopilación y exposición es igualmente un objetivo más a tener en cuenta.

Asimismo, en esta investigación se persigue demostrar que el Boletín ha cumplido diversas funciones públicas como publicación oficial a lo largo de su existencia, dichas funciones son las que le confirieron entidad y razón de ser a su existencia para las que fue creado legalmente, y las que le han dotado de su importancia, no obstante, no son menos importantes las funciones de otros medios, cuya labor informativa considerada individualmente y en su conjunto, es un objetivo más a tener en cuenta.

Hipótesis

. Partimos con la consideración de que el *Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid* ha sido y es, el instrumento mediante el cual esta Bolsa ha cumplido con su requerimiento legal de informar puntualmente de todo lo acaecido en cada sesión bursátil, teniendo en cuenta la importancia de la publicidad como elemento esencial de los mercados. Esta función instrumental, ha contribuido decisivamente a lograr una difusión de la información bursátil de forma eficaz, cumpliendo con la normativa legal al facilitar el acercamiento de todo tipo de inversores y especialistas a los mercados, a la vez que creaba una situación de confianza y transparencia de indudable contribución clarificadora.



De esta manera, el Boletín fue parte inseparable de la Bolsa como instrumento de difusión informativa y desde su nacimiento, acompañándola siempre como un elemento más de su estructura funcional, que siempre ha ofrecido una exhaustividad informativa cotidiana al publicar las negociaciones efectuadas en todos los mercados bursátiles, al margen del nivel de interés público inherente a cada uno de ellos en cada época.

Esta publicación constituye y cumple además, una función de registro histórico longitudinal que muestra el devenir de la Bolsa, ya que su ausencia en una fecha hábil determinada a efectos bursátiles, indica la misma ausencia de negociaciones en la jornada de la Bolsa de ese día, constituyendo así un referente fiable que no se dejó de editar en ningún momento en que se hubiese celebrado sesión bursátil. Pero además, todas las etapas que han forzado a la suspensión temporal o cierre de la Bolsa a lo largo de los tiempos, quedan igualmente reflejadas en la ausencia de esta publicación. Dicha función de registro y constancia de los datos relativos a los mercados presentes en cada momento en la Bolsa de Madrid, contribuye también al conocimiento de cuáles eran los títulos valores componentes de los principales mercados de renta fija y renta variable que formaban la cotización, y por tanto, a conocer sus sociedades u organismos emisores además de la composición de otros mercados que han formado y forman la Bolsa madrileña.

Esta información al completo, posibilita a su vez el cumplimiento de una importante función referencial y de consulta como publicación oficial y fehaciente a todos los efectos, bien legales o de investigación, a lo largo de su historia hasta hoy en día, por ejemplo, la información de los precios que tiene lugar en cada sesión de Bolsa sirve legalmente para la realización de valoraciones de activos, en casos de litigios, herencias, declaraciones impositivas, etc.

Por otro lado, consultar el Boletín equivale a poder averiguar el desarrollo de los mercados en una fecha concreta, y así conocer aquellas circunstancias financieras y legales inherentes en cada momento a los valores, que pudieron influir posteriormente en la marcha de las cotizaciones. Para lograr estos propósitos, no sólo se pueden consultar los precios de los títulos valores negociados día a día, sino que a través de los anuncios oficiales publicados generalmente en la última página, el Boletín hizo constar los hechos relevantes que afectaron a cada sociedad o institución presentes en la Bolsa, a través de sus valores emitidos y admitidos a negociación, que quedaban sujetos a determinados eventos financieros como dividendos, ampliaciones o pagos de interés, los cuales podían condicionar sus precios, seguidamente estos hechos pasaban a publicarse junto con los precios de cada valor como información adicional diaria. Además, hay que tener en cuenta que estos anuncios oficiales marcaban las pautas legales a seguir en lo tocante al momento y



condiciones de ejecución de los mencionados hechos relevantes, que sólo tenían efectividad una vez publicados por este Boletín.

Con el paso del tiempo, estas funciones cobrarían una importancia informativa cada vez mayor, por lo que cabe señalar la hipótesis de que se produjo un aumento constante en el número de títulos valores españoles negociados al contado que formaban los mercados de renta fija y renta variable, siendo publicados en el Boletín a lo largo de la historia. Y consecuentemente, al constituir estos valores la parte más importante de los contenidos, serían un factor decisivo a tener en cuenta en el incremento en importancia de las funciones del Boletín de la Bolsa de Madrid. Esta hipótesis, vendría reforzada con la presencia y posterior aparición de otros nuevos mercados, consecuencia del desarrollo de los productos financieros disponibles en cada momento.

Pero además, es importante considerar que estas funciones mencionadas de registro y referencia, pueden atribuirse de forma más modesta, aunque no menos importante, a la prensa de información general, considerada de forma global en cada momento histórico y a lo largo de su existencia, ya que este medio de comunicación presentaba una información de Bolsa resumida y elaborada selectivamente, dotada de amplitud y profundidad variable, debido a lo cual su consulta tomada individualmente para cada diario publicado resultaría insuficiente.

Sin embargo, podemos formular la hipótesis de que el conjunto de algunos de los principales diarios de información general, presentes en cada momento histórico, sí que puede cumplir las mencionadas funciones, bajo la consideración, en relación a los valores de los mercados de renta fija y de renta variable, de que éstos reflejan las preferencias y necesidades informativas inmediatas del público en general, al referenciar su publicación de acuerdo con criterios que hacían las veces de filtro selectivo. Todo lo cual constituye diversos aspectos más difíciles o imposibles de vislumbrar en el Boletín de la Bolsa dadas sus características de exhaustividad y rigidez estructural.

Método de trabajo

La estructura capitular de este estudio, contempla aspectos encaminados a cubrir los objetivos e hipótesis expuestas. Los intervalos entre años que comprende cada capítulo, vienen determinados principalmente por la marcha de los acontecimientos económicos que constituyen cada uno, con sus implicaciones históricas, de tipo jurídico, político y social que afectaron a la Bolsa de Madrid, y



que sirven de base organizativa para el seguimiento del desarrollo de su Boletín de Cotización y de otros medios como la prensa de información general.

Así, el primer capítulo introductorio está dedicado a exponer el origen de los factores que posibilitaron la aparición de los primeros mercados de valores precursores de las bolsas, que desde el principio precisaban contar con un indispensable sistema de información que diera validez a sus transacciones. Dichos mercados, al carecer de todos los elementos necesarios, evidenciaron la consiguiente necesidad de creación de las bolsas como instituciones reguladoras legales, capaces de organizar y gestionar adecuadamente su funcionamiento.

De esta manera, se cita también la aparición de las bolsas primigenias surgidas en el extranjero, hasta su ulterior implantación en España, para pasar después a ver los motivos y circunstancias que dieron lugar a la creación de la Bolsa de Madrid y su posterior oficialidad. Se contempla además, el papel fundamental de la información bursátil presente en las regulaciones ya desde el principio, que dotaba de credibilidad a esta joven Bolsa que ahora se organizaba legalmente. Se atiende también a los medios de difusión de la información existentes entonces, anteriores a la aparición del primer Boletín oficial de la Bolsa de Madrid en 1854,

Los capítulos que van desde el segundo al noveno, recogen la situación económica y política correspondiente a un período histórico significativo a efectos bursátiles, dentro de una visión transversal que permite situarnos en los distintos momentos por los que atravesaba España, atendiendo a su repercusión económica, política y social, la cual a su vez afectaba a la Bolsa y generaba unas leyes consecuentes y derivadas de las necesidades creadas. Como hemos indicado, el seguimiento a través de las disposiciones legales es otro requisito a tener en cuenta, tanto en relación a aquellas que citaban al Boletín de la Bolsa de Madrid de manera directa, como también de algunas que afectaban a sus contenidos, en forma de nuevos decretos y leyes que iban apareciendo, tales como los que reglamentaban las operaciones de Bolsa o regulaban los mercados incluidos en esta Institución.

Para cumplir con estos propósitos, y también con fines estadísticos, se ofrece el análisis de algunos ejemplares relevantes del Boletín dentro de cada período tratado, como forma de cotejar de cerca la marcha y la evolución del mismo en cada época, con expresión de su estructura, organización por contenidos y formatos adaptados a la legislación vigente y haciendo especial hincapié en los títulos valores publicados. Paralelamente, se analizan también los contenidos bursátiles de algunos diarios generalistas sobre la misma sesión de Bolsa, con la finalidad de poder realizar una visión comparada entre un ejemplar concreto del Boletín de Madrid, con datos de una sesión o jornada bursátil determinada, en relación a estos mismos datos publicados por algunos diarios de información general de Madrid, exponiendo sus



contenidos, todo lo cual, posibilita una comparación entre los exhaustivos contenidos del Boletín de Bolsa y la selectiva información privada de la prensa general presente en cada momento. Así, en cada capítulo se trata la evolución de los títulos valores nacionales publicados en Madrid y negociados al contado, recogiendo el desarrollo del número de los mismos, correspondientes a los mercados de renta fija y de renta variable organizados por tipo o clase de valores de efectos públicos, acciones y obligaciones de sociedades, para lo cual se toma como referencia la primera sesión de Bolsa de cada año.

Para realizar esta comparación, cabe indicar que la posibilidad de cuantificar los títulos valores, tomándolos como unidades informativas, permite su tratamiento estadístico. Para ello, hay que considerar además que estos valores se publicaban en el Boletín organizados en forma de agrupamientos por afinidad o similitud, bien atendiendo a las características de cada emisión correspondiente a algunos valores genéricos destacados o a su concepto institucional como ocurría en el caso de los efectos públicos, o bien atendiendo a la clase de actividad u objeto social en el caso de los valores emitidos por sociedades privadas. Este era también el criterio seguido por la prensa, basado en lo que publicaba el Boletín, siendo estos valores así organizados lo que constituyó el grueso principal de los contenidos de información bursátil a lo largo del tiempo.

Igualmente, hay que señalar que a lo largo de estos capítulos se hace constar la cuantificación de los títulos valores presentes en cada agrupamiento que se cita, aunque sólo con fines referenciales, ya que como acabamos de ver para realizar los análisis estadísticos lo que se toman son los acumulados de todos estos grupos de valores, totalizados dentro de su correspondiente clase o tipo al que pertenece cada uno. Para realizar la comparación entre los valores incluidos por prensa y Boletín, se presentan las clases de valores en forma gráfica en relación a una misma sesión de Bolsa, reflejando una secuencia ascendente en forma de ranking por clase de títulos publicados más numerosos.

Por otra parte, también se contemplan las primeras informaciones de la Bolsa aparecidas en los diarios de la prensa madrileña de información general, desde el momento mismo de su nacimiento, con la finalidad de referenciar el primer número y momento en que cada uno comenzó a incluir esta información de Bolsa, obteniendo así unos datos que nos ayudan a ver la importancia concedida por la prensa a esta información ya desde sus comienzos, para lo que se realiza un breve análisis de estos contenidos dentro del primer ejemplar en que aparecen en cada diario, tomado por orden cronológico de nacimiento.



Finalmente, en el último capítulo tiene lugar una amplia visión longitudinal de la historia del Boletín desde su nacimiento oficial en 1854 hasta 1999, que contempla datos relativos a su evolución histórica no susceptibles de tratar en momentos o períodos puntuales, al abarcar etapas prolongadas y a veces discontinuas. Además, y de forma complementaria, se citan los boletines editados por las otras bolsas españolas y algunas leyes comunes para todas ellas legisladas en relación al cierre bursátil a nivel nacional que vino impuesto por el comienzo de la Guerra Civil Española. Los datos estadísticos recogidos en los capítulos anteriores se utilizan aquí, o bien tomando los acumulados por tipo o clase de valores correspondientes a muchas sesiones bursátiles de fechas concretas, generalmente sobre la primera sesión del año, que sirve para cotejar la evolución del número de valores publicados en distintos momentos de su historia en el caso del Boletín, o bien para conocer las preferencias informativas del público sobre estos valores en el caso de la prensa. Se incluyen asimismo, dos tablas informativas que permiten comparar la evolución del número de valores españoles al contado igualmente por su tipo o clase, publicados por diversos diarios generalistas madrileños desde 1854 hasta 1988, también dentro de cada primera jornada bursátil del año.

Los capítulos 5 y 6 se ocupan también de la información radiofónica madrileña de Bolsa, analizando los horarios, fechas y frecuencia de emisión de información bursátil y de cotizaciones de moneda extranjera, ya que ante la ausencia de registros sonoros no es posible contemplar sus contenidos. Iniciamos así este estudio desde el comienzo de la radiodifusión en España en 1924, dominada por una legislación que establecía el sistema de emisoras turnantes por el que no podían coincidir dos emisoras locales emitiendo a la misma hora, lo que nos hace centrarnos en la cantidad de días anuales en que cada estación radiofónica de Madrid transmitía las cotizaciones de Bolsa. Si bien a partir de 1931, ya bajo un sistema legal de libre emisión horaria, enfocamos la programación semanal anual de las cotizaciones que emitían dichas emisoras, donde se ofrecen estos horarios de emisión de la información de Bolsa, realizados por las distintas emisoras madrileñas hasta el comienzo de la Guerra Civil, que marcó el momento en el que este medio de comunicación pasó a cumplir principalmente funciones propagandísticas, no emitiéndose información bursátil de forma continuada ni en radio ni en televisión, hasta finales del siglo XX. Para su realización, se ha consultado la programación publicada en la prensa generalista y en el semanario *Ondas* de cada momento.

Con el fin de completar los propósitos expuestos que persigue esta investigación, se han consultado diversos autores especializados en historia, prensa y economía como es el caso de Bahamonde Magro y Toro Mérida, además de Rueda Laffond, Tamames y Rueda, Pizarroso Quintero, Sánchez Fernández de Valderrama o Arrese, así como diversas publicaciones editadas por el Servicio de Estudios de la



Bolsa de Madrid. Todo lo cual ha contribuido de forma importante para que los datos investigados queden adecuadamente conformados en cada momento histórico, atendiendo a las cambiantes circunstancias políticas, económicas y sociales que han constituido el molde o patrón adaptativo de los mercados a través de la legislación consecuyente, quedando todo ello a su vez puntualmente recogido, expuesto y difundido por la información bursátil.

Igualmente y en lo tocante a la Bolsa y al Boletín de Cotización de Madrid, las consultas anteriores a 1831, al no existir un Boletín de esta Bolsa, han sido posibles a través de publicaciones oficiales como la *Gaceta de Madrid* disponible en la sede web del *Boletín Oficial del Estado*, o bien del *Diario de Madrid* que se puede acceder en la Hemeroteca Nacional de España. Desde 1831 a 1854, tomamos la información recogida por Torrente Fortuño en la *Historia de la Bolsa de Madrid*. Para fechas posteriores, se han realizado todo tipo de consultas a fuentes primarias como los boletines bursátiles madrileños disponibles al completo en la Biblioteca de la propia Bolsa de Madrid, que cuenta con todos los números editados desde marzo de 1854 hasta la actualidad, accesibles en papel o a través de los modernos ejemplares de fechas más recientes ya disponibles en formato de archivo electrónico que se pueden descargar desde las páginas web de Bolsas y Mercados Españoles.

Para obtener información sobre los diversos decretos y leyes legislados en cada momento significativo, a través de los correspondientes textos que afectaban a la Bolsa y más concretamente a la estructura y contenidos de su Boletín, así como a su difusión informativa, se han consultado a lo largo de este estudio la *Gaceta de Madrid* y el *Boletín Oficial del Estado*, que se han ocupado desde siempre de su publicación puntual.

Finalmente, las consultas a otros datos primarios como los ejemplares de la prensa madrileña, se han efectuado en la completa colección de la Hemeroteca Digitalizada y en la Hemeroteca tradicional que ofrece la Biblioteca Nacional de España, así como en la Hemeroteca Municipal de Madrid y en la hemeroteca digital de ABC.





1. LOS PRIMEROS MERCADOS. INFORMACIÓN Y ORIGEN DE LA BOLSA DE MADRID (hasta 1853)

1.1. Antesala de las bolsas

Para exponer el origen y funcionamiento de las bolsas, es necesario contemplar tres factores básicos que las definen y caracterizan, como son la existencia de unos valores mobiliarios objeto de negociación, además de la presencia de intermediarios o agentes mediadores encargados de intervenir cada operación, dejando constancia de sus características y condiciones, y por último, la creación o existencia de centros de contratación o lugares que aglutinen al público con los mediadores, posibilitando la existencia de un mercado de valores. Pero habría que añadir un cuarto factor fundamental, que es el de la existencia y difusión de una publicidad informativa sistemática regulada jurídicamente.

Lógicamente, se dieron momentos históricos en los que se podían hallar algunos vestigios parciales de estos factores señalados, con publicidad muy limitada y de corto alcance, tal y como sucedió de forma aislada en el año 215 A.C. cuando en Roma existieron las primeras sociedades organizadas de forma similar a las actuales de capital por acciones, y que se denominaban sociedades de publicanos, establecidas por el orden ecuestre con diversas finalidades financieras. Estaban representadas por el equivalente a acciones transmisibles aunque no está claro si en la práctica se llegase a realizar su transmisión mediante el pago de un precio, o que hubiese algún mercado, intermediarios o lugar donde hacer negociaciones a los efectos, ni el alcance que tenía la información generada¹.

De esta manera, no se dio la necesaria confluencia de todos los factores citados para poder hablar de auténticos mercados hasta 1460 en Holanda, por lo que no fue hasta la edad media cuando las reuniones no oficiales de comerciantes marcaron la necesidad ulterior de contar con bolsas institucionalizadas y dotadas de una publicidad controlada. Las bolsas de valores extranjeras fueron creadas en fechas anteriores a las españolas, con el motivo principal el de poder satisfacer las deudas estatales tal y como ocurriría posteriormente en España, y aunque suele existir una

¹ GARCÍA GARRIDO, M. J., *El comercio, los negocios y las finanzas en el mundo romano*, Madrid, Fundación de Estudios Romanos, 2001, pp. 126-131. ARROYO ANTONIO, M., *La manipulación de las cotizaciones de Bolsa*, Madrid, ICAI, 1978, pp. 64-65.



fecha de fundación oficial para cada bolsa, hay que señalar que todas ellas venían funcionando ya desde fechas anteriores como igualmente sucedería en España. De esta forma, la Bolsa de Amberes se creó en 1460 para posteriormente aparecer la Bolsa de Ámsterdam hacia 1602, por su parte, la Bolsa de Nueva York data de 1792 y la Bolsa de Londres nació oficialmente en 1801, cuando que se reconoció también la Bolsa de París.

Estas bolsas nacidas en el extranjero, sirvieron de referencia para la posterior creación de las mismas en España. Aquí, previamente existían otros mercados en los que ya se venían contratando algunos valores, de forma no oficial y en lugares a veces improvisados, donde se reunían las partes interesadas para la compraventa de títulos, formando grupos de personas poco numerosos. La publicidad o la difusión de información, era algo limitado y de carácter local, de igual manera a lo que sucedía con el resto de los factores necesarios para constituir una institución bursátil. Vemos seguidamente estos factores limitados que caracterizaban a estos mercados antecesores de la primera Bolsa española.

En cuanto a la existencia de un lugar específico para realizar las operaciones de compraventa, hay que señalar que durante mucho tiempo convivieron diversos mercados situados en lonjas, que eran unas instituciones comerciales de origen italiano, siendo las principales las de Barcelona, Valencia, Palma de Mallorca y Zaragoza, con la existencia además de mercados en casas de contratación que no realizaban casi actividad con títulos valores. Su equivalente en el resto de España eran los denominados consulados, universidades de mercaderes y casas de contratación, de las que destacaron las de Bilbao, Burgos, Sevilla y Madrid.

En lo que se refiere a los títulos mobiliarios y sus intermediarios, no es hasta la edad media cuando se dan los primeros valores españoles que fueron los juros, aparecidos en la época de Alfonso XI y desarrollados en la de los Reyes Católicos, los cuales mantuvieron su existencia hasta el siglo XVIII como emisiones de papel del Estado con el fin de dar garantía a un préstamo o de legitimar una deuda, aunque hay que destacar que éstos suspendieron pagos en diversas ocasiones. Posteriormente, en 1780 durante el reinado de Carlos III tuvo lugar la primera emisión de vales reales, que eran verdaderos antecesores de los efectos públicos declarados como tales de forma oficial en 1800, y que tenían también carácter de moneda, pasando éstos a ser la deuda pública interior en 1818, a lo que hay que añadir el hecho de haber sufrido depreciaciones de valor importantes a lo largo de su existencia.



En este caso, se puede citar brevemente el factor de los intermediarios, ya que su negociación por endoso era realizada por mediadores conocidos como corredores jurados de número y después por los corredores de vales.

Pero siguiendo con el desarrollo de los valores, hay que considerar también que de 1820 a 1823 aparecieron los bonos de cortes y después el empréstito real, y en cuanto a los valores empresariales, al fundarse en España las primeras sociedades anónimas con Felipe V, aparecieron las acciones, aunque éstas no tenían todavía un mercado de contratación, por lo que a falta de este otro factor no podemos hablar de nada parecido a una Bolsa ni de una difusión sistemática regularizada de la información. Estas sociedades eran la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, la Real Compañía de San Fernando de Sevilla y la Real Compañía de Comercio de Barcelona².

Vemos pues que en España no se daba en ningún caso la necesaria confluencia de estos cuatro factores que posibilitasen la existencia de una auténtica bolsa, ya que para su creación y la de un sistema eficaz de difusión de la información, era necesario contar con un clima de libertad política y de comercio que confiriesen el necesario dinamismo que lo posibilitase, lo que no tuvo lugar hasta 1780. Paulatinamente, se produjo en España una transformación social y económica derivada de la Ilustración, y aparecieron la burguesía y el capitalismo mobiliario creándose compañías importantes. Es entonces cuando se abría claramente camino la necesidad de contar con una institución bursátil³, capaz de hacer llegar su información inherente a un público cada vez más numeroso.

1.2. La Casa de Contratación de Madrid en 1809

Tiempo después se creaba una primera Bolsa de Madrid por orden de José I Bonaparte, denominada como Bolsa o Casa de Contratación de Madrid, mediante el Real Decreto de 14 de octubre de 1809, en cuyo preámbulo el propio José Napoleón manifestaba que se creaba para la prosperidad del comercio y regulación de las operaciones⁴. En su “Título Primero”, “Del establecimiento de la bolsa y su policía

² TORRENTE FORTUÑO, J. A., *Historia de la Bolsa de Madrid*, Madrid, Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, 1974, vol. I, pp. 12-76.

ARROYO ANTONIO, M., *La manipulación de la cotizaciones...*, pp. 237-243.

³ TORRENTE FORTUÑO, J. A., *Historia de la Bolsa de Madrid...*, pp.79-81.

⁴ “Para una mayor actividad de las operaciones, la constante manutención de la buena fe, y el exterminio de las negociaciones clandestinas” (*Gaceta de Madrid*, 24 de octubre de 1809, nº 298, pp. 1307-1308).



interior”, el artículo I consignaba su creación⁵. Por su parte, el artículo V hablaba de las horas de Bolsa y establecía los valores objeto de contratación como “las ventas y compras de materias y especies metálicas y mercaderías”, además de “las operaciones de cambio ó giro, negociaciones de letras, vales, cédulas, y de todos los demás efectos públicos admitidos á la circulación y endoso.”. Por otro lado, la difusión informativa se citaba en el artículo VII, que regulaba la información derivada de las negociaciones⁶. Pero esta Bolsa que llegó a estar en funcionamiento y que no fue inaugurada hasta el 28 de enero de 1811, tuvo una vida breve⁷. Al año siguiente, se publicaba el Reglamento para la Policía de la Bolsa de Comercio de 20 de julio de 1810, en cuyo artículo XXIII que aludía a la información indicaba la normativa para su tratamiento⁸.

En esos momentos, la difusión de la información de los cambios del mercado se realizaba en publicaciones destacadas como la *Gaceta de Madrid*, diario público que había adquirido esta cabecera definitiva en 1697 después de contar con algunas otras, y que se convirtió en el periódico oficial del gobierno de José Bonaparte en diciembre de 1808⁹. En esta época, publicaba la información de Bolsa dentro de su sección “Plaza de Madrid. Bolsa” hallada desde el ejemplar correspondiente al 12 de febrero de 1811¹⁰ (figura 1) hasta el del 22 de diciembre del mismo año, para después publicar una sección de “Cambios del día” que recogía las negociaciones de valores y letras que se seguían produciendo.

Por otra parte, estaba el *Diario de Madrid* que existía desde el 1 de enero de 1788 como continuación del *Diario Noticioso, curioso, erudito y comercial, público y económico* fundado en 1758 por Mariano Nipho¹¹, y que en su edición del jueves 14 de febrero de 1811 incluía información bursátil y económica dentro de la sección

⁵ “Habrà en Madrid una bolsa de comercio, en que se congreguen los negociantes, banqueros, mercaderes y corredores de cambio y mercaderías para la contratación de sus operaciones de comercio y operaciones de giro, baxo la autoridad del gobierno.” (*Gaceta de Madrid*, 24 de octubre de 1809, nº 298, pp. 1307-1308).

⁶ “Al fin de cada bolsa se hará conocer el precio de los cambios sobre todas las plazas de comercio por quatro de los corredores ó agentes de cambios, nombrados á este efecto por la comisión de policía de la bolsa; y el curso de los vales, cédulas hipotecarias, y qualesquiera otros efectos públicos, se anunciarán en ella en alta voz por un dependiente que nombrará la policía interior de dicha bolsa; y las quotas anunciadas se imprimirán diariamente con todas las alteraciones que hayan sufrido los cursos respectivos de los efectos: los impresos en que consten, con los del cambio, se fixarán en las puertas de la bolsa, se insertarán en los periódicos públicos, y se comunicarán al ministerio de lo interior” (*Gaceta de Madrid*, 24 de octubre de 1809, nº 298, pp. 1307-1308).

⁷ RODRÍGUEZ ZURRO, A. I., RODRÍGUEZ ZURRO, P. T., “Dos intentos de revitalizar la economía durante la Guerra de la Independencia: la organización de la Policía de Bolsa o Casa de Contratación de Madrid y el Informe sobre el estado físico, político-moral y económico de la provincia de Soria de junio de 1811” en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1998, nº 18, pp. 139-166.

⁸ “Concluidas las sesiones de la Bolsa se reunirán los corredores con el síndico y adjuntos para el arreglo de la lista de cambios, premios y precios que se hayan de fixar en los sitios públicos de la bolsa, anunciar en los periódicos, y comunicar al ministro de lo Interior, con arreglo al artículo XVIII de este reglamento y VII del real decreto” (*Gaceta de Madrid*, 25 de julio de 1810, nº 206, pp.904-906).

⁹ NUÑEZ DE PRADO, S., “De la Gaceta de Madrid al Boletín Oficial del Estado” en *Historia y Comunicación Social*, Madrid, Universidad Complutense, 2002, vol.7, pp. 151-153.

¹⁰ *Gaceta de Madrid*, 12 de febrero de 1811, nº 43, p. 172.

¹¹ Su cabecera sufrió algunos cambios en diversos momentos, en 1825 el *Diario de Madrid* pasó a ser el *Diario de Avisos de Madrid* y en 1847 se convirtió en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* (PIZARROSO QUINTERO, A., *Gaceta Nueva a Canal Plus. Breve historia de los medios de comunicación en España*, Madrid, Editorial Complutense, 1992, pp. 35-36).



“Noticias particulares de Madrid”, “Plaza de Madrid. Bolsa. Día 13 de febrero”, “Cambios”¹², la información bursátil se seguiría incluyendo en este diario hasta el domingo 22 de diciembre de 1811¹³.

¹² Comenzaba a informar de los efectos comerciales negociados en París y de valores como los “Vales Reales”, “Cédulas Hipotecarias” y “Certificaciones del Tesoro Público” así como del precio del “Oro español contra plata”, finalizaba la información con el “Curso de géneros coloniales” sobre los precios de algunos productos consumibles (“Noticias particulares de Madrid”, “Plaza de Madrid. Bolsa. Día 13 de febrero”, “Cambios”, *Diario de Madrid*, 14 de febrero de 1811, nº 45, p. 183).

¹³ *Diario de Madrid*, 22 de diciembre de 1811, nº 356, p. 706.



Cotización bursátil publicada en la *Gaceta de Madrid*

PLAZA DE MADRID. BOLSA.		60 ds.	90 ds.
DIA 11 DE FEBRERO DE 1811.			
<i>Curso de los cambios.</i>			
		<u>60 ds.</u>	<u>90 ds.</u>
Paris.....	efectivo.		16 8. ³
Burdeos.....	efectivo.		
Bayona.....	efectivo.		
Marsella.....	efectivo.		
Amsterdan.....	efectivo.		
Hamburgo.....	efectivo.		
Génova.....	efectivo.		
Roma.....	efectivo.		
Lisboa.....	efectivo.		
Lóndres.....	efectivo.		
<i>Sobre las provincias del reino.</i>			
		<u>8 d. v.</u>	<u>90 ds.</u>
Cádiz.....	efectivo.		
Málaga.....	efectivo.		
Sevilla.....	efectivo.		
Gránada.....	efectivo.		
Valencia.....	efectivo.		
Zaragoza.....	efectivo.		
Barcelona.....	efectivo.		
Búrgos.....	efectivo.		
Vitoria.....	efectivo.		
Bilbao.....	efectivo.		
Santander.....	efectivo.		
San Sebastian.....	efectivo.		
Coruña.....	efectivo.		
Alicante.....	efectivo.		
<i>Efectos públicos.</i>			
Vales reales.....			90
Cédulas hipotecarias.....			93
Empréstito de 20 millones.....			78 $\frac{1}{2}$
Certificaciones del tesoro público.....			140 rs.
Cédulas de Caja.....			1 $\frac{1}{2}$
Acciones del Banco nacional.....			
Oro español.....			
Napoleones de oro.....			

Fuente: *Gaceta de Madrid*, 12 de febrero de 1811, n° 43, p. 172

1.3. Definitiva creación de la Bolsa en 1831

La Bolsa de Madrid se creó durante el reinado de Fernando VII siendo su inspirador el ministro de hacienda Luis López Ballesteros, aunque fue codificada por Pedro Sainz de Andino quien se basó en la Bolsa de París, donde ya se venían negociando empréstitos españoles. Se ponía de manifiesto la necesidad de contar con una bolsa propia que permitiese un control más directo y eficaz de los valores nacionales, agilizando su negociación. Consiguientemente, el Real Decreto de creación de la Bolsa de 10 de septiembre de 1831 indicaba, según podemos ver en su preámbulo, la necesidad de contar con esta institución¹⁴, dicho preámbulo establecía en Madrid una Lonja o Bolsa de negociación para fomentar el comercio y la negociación pública, y era una continuación del primitivo Código de Comercio de 30 de mayo de 1829 redactado por Sainz de Andino que casi no aludía a las Bolsas, siendo a su vez este decreto promulgado y decretado por Fernando VII para el desarrollo del comercio de su corte, bajo la intermediación de agentes garantes del cumplimiento de la legalidad, y con el importantísimo aspecto de que establecía la publicidad como garantía de las operaciones.

En el “Título Segundo” del decreto acerca “Del gobierno y policía de la Bolsa” el artículo 18 establecía su estructura organizativa¹⁵. Es necesario señalar que al crearse la Bolsa y tras celebrarse una reunión de los intermediarios corredores bajo la presidencia del Intendente de la Provincia de Madrid, se seleccionaron cinco de ellos para el cargo de agentes de cambios formándose la Junta Sindical y creando así el Colegio de Agentes el 17 de octubre de 1831, donde fue elegido Juan Vela como síndico presidente¹⁶. Aquí cabe citar que aunque el Colegio de Agentes de la Bolsa de Madrid se creó jurídicamente al establecerse la Bolsa de Comercio el 10 de septiembre de 1831, éste no se constituyó hasta el mes de abril de 1835, y que con el paso del tiempo a partir de la Ley Orgánica y del Reglamento de 1854 que veremos en el siguiente capítulo, la composición del Colegio llegaría a ser de 32 individuos

¹⁴ “La España que puede gloriarse de ser la cuna de la institución de las casas de Contratación, carecía en los tiempos modernos de estos establecimientos que tan eficazmente influyen en la prosperidad y fomento del comercio, sintiéndose notablemente esta falta” (*Gaceta de Madrid*, 27 de Septiembre de 1831 nº 119, pp. 517-518).

¹⁵ “La Bolsa estará bajo la autoridad del Intendente de la provincia, que como Gefe y Protector inmediato de ella, cuidará de su régimen y dirección, con sujeción á esta ley y á los reglamentos y órdenes que por la secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda se expidan concernientes al mismo establecimiento.”, a continuación el artículo 19 decía que “Para la conservación del buen orden y gobierno de la policía interior de la Bolsa en las horas de las reuniones comerciales, habrá un Inspector de Bolsa, que será de nombramiento Real, y estará bajo las órdenes inmediatas del Intendente, como Gefe y Protector de la Bolsa”, finalmente el artículo 24 indicaba que “También tendrá la Bolsa un Anunciador nombrado por el Intendente, para hacer en ella las publicaciones que prescribe esta ley.” (*Gaceta de Madrid*, 27 de Septiembre de 1831 nº 119, pp. 517-518).

¹⁶ TORRENTE FORTUÑO, J. A., *Historia de la Bolsa de Madrid...*, pp. 149-153.



nombrados por la realeza¹⁷, con lo que la Junta Sindical del Colegio de Agentes iría asumiendo las funciones de gobierno y dirección bursátil.

En cuanto al resto de contenidos de este real decreto, se puede citar el “Título Cuarto” que trataba “De las operaciones de la Bolsa y sus formas esenciales” cuyo examen es importante porque constituían el grueso de los contenidos del Boletín de la Bolsa¹⁸. Por otra parte, en lo tocante a las alusiones al Boletín de forma directa, el artículo 132 citaba la obligación de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de la Bolsa de fijar el precio en curso de los efectos públicos, especies metálicas y cambios de los valores de comercio de cada día bursátil con arreglo a las negociaciones efectuadas, redactando el Boletín de Cotización, que regiría como documento oficial y fehaciente para la resolución de dudas y contestaciones judiciales o extrajudiciales, de acuerdo con los precios mencionados.

También es de destacar el artículo 134 que se ocupaba del Acta de Cotización, que era un documento que recogía los precios inmediatamente después de cada sesión y que debía extenderse en un registro encuadernado, foliado y con las hojas rubricadas por el Intendente de la provincia, teniendo que ser firmada en el acto por los individuos de la Junta Sindical, no menos de tres, que hubiesen realizado la operación siendo responsables de su exactitud y legalidad. A continuación, el artículo 137 establecía que tras la firma del Acta de Cotización se sacarían inmediatamente suficientes boletines indicando que se debían enviar a la Secretaría de Estado, al Despacho de Hacienda, y a las Direcciones generales del Real Tesoro y de la Real Caja de Amortización, así como a la Intendencia, fijándose ejemplares suficientes para su exposición pública, en la Bolsa y avenidas de sus alrededores, dichos boletines debían ser suscritos por dos individuos de la Junta Sindical. Pero aunque la ley de creación de la Bolsa de 1831 hablaba de enviar el Boletín de Cotización a las dependencias estatales correspondientes, en la práctica lo que en realidad se enviaba, y se siguió enviando durante mucho tiempo incluso hasta en 1974, fue el Acta Oficial de Cotización¹⁹, no obstante, al contrario de lo que ocurría con el Boletín de Cotización, en el caso de este Acta se trataba de un documento de uso restringido no destinado a la difusión de la información de forma amplia, ni dirigido al público en

¹⁷ BAHAMONDE MAGRO, A, TORO MÉRIDA, J., *Burguesía, especulación y cuestión social en el Madrid del siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI de España, 1978, p. 141.

¹⁸ El artículo 37 especificaba que las operaciones de Bolsa sobre contratos de mercaderías, seguros y transportes se ajustarían a lo prescrito en el Código de Comercio, el siguiente artículo establecía la posibilidad de negociar al contado o a plazo los efectos o valores, así como los metales preciosos. El artículo 39 por su parte indicaba que las negociaciones al contado se debían consumir en el día de su celebración, o como muy tarde en la siguiente sesión de Bolsa. En cuanto a las operaciones a plazo según el artículo 42 podrían realizarse “en firme” o bajo condición resolutoria, quedando a favor del vendedor la prima que se hubiese convenido como indemnización en caso de rescisión del contrato. Para los efectos públicos y de acuerdo con el artículo 43, no podría exceder de 60 días desde la fecha del contrato bajo pena de nulidad. Los siguientes artículos contemplaban distintos aspectos de las operaciones a plazo para su correcta cumplimentación y por último, el artículo 50 establecía que una vez vencido el plazo estipulado para ejecutar una negociación, ésta se ajustaría a las mismas reglas establecidas para las negociaciones al contado (*Gaceta de Madrid*, 27 de Septiembre de 1931 nº 119, pp.517-518).

⁵ TORRENTE FORTUÑO, J. A., *Historia de la Bolsa de Madrid...*, p. 294.



general, de esta forma vemos que el Boletín de la Bolsa de Madrid convivió con el Acta de Cotización bursátil, que registraba los cambios de las operaciones que se llevaban a cabo al finalizar la sesión diaria, una vez reunidos los agentes intermediarios a los efectos, además, este documento también era una constancia fehaciente inmediata de los cambios realizados valor a valor durante la sesión en curso.

Con esta legislación, la Bolsa dotada de todos los factores necesarios, comenzó a cumplir una importante función pública al concentrar en un lugar habilitado a los efectos a los comerciantes y agentes intermediarios oficiales, con la finalidad de facilitar y controlar más eficazmente la contratación y negociación de toda clase de valores tales como los efectos públicos, acciones de minas y acciones de sociedades anónimas aunque también se contrataban las letras de cambio, pagarés y libranzas, mercaderías y metales, fletamentos de buques, además de los transportes y seguros sobre efectos comerciales contra riesgos marítimos y terrestres, rindiendo cuenta de todo ello al difundir su información.

Pero tras esta Ley de 1831, se legislaron otras órdenes más para subsanar algunas de las materias que contemplaba, entre las que se pueden citar la Real Orden de 27 de octubre de 1831 sobre las operaciones a plazo, la Real Orden de 2 de septiembre de 1841 que derogaba la anterior, la Orden del Regente de 30 de septiembre de 1841 que trataba de las operaciones fuera de la hora de la sesión de Bolsa, y la Orden del Regente de 5 de julio de 1842 para evitar algunos abusos de tipo monopolístico²⁰.

A partir del 20 de octubre de 1831, al convertirse la Bolsa de Madrid en la primera Bolsa reconocida en España, la *Gaceta de Madrid* pasaba a publicar nuevamente las cotizaciones en su sección “Cambios del día”²¹, el día 22 la sección aparecía como “Bolsa de Comercio de Madrid – Cotización del 21 de octubre de 1831, a las tres de la tarde”²², esta publicación de los cambios de la Bolsa de Madrid se dilataría hasta el número publicado el día 31 de diciembre de 1913²³, al principio se trataba de unas pocas líneas que recogían información de los cambios o precios realizados en la sesión del día anterior, pero posteriormente indicaría también los movimientos de precios entre las dos sesiones últimas, no obstante, se imponía la necesidad de que la Bolsa contara con una publicación propia que aunque tendría que esperar hasta 1854 para ser editada oficialmente a diario de forma exclusiva por la

²⁰ MARTÍNEZ ALCUBILLA, M., *Diccionario de la Administración Española, peninsular y ultramarina: compilación ilustrada de la novísima legislación de España en todos los ramos de la Administración Pública*, Madrid, V. e hijas de A. Peñuelas, 1868, vol. II, pp. 780-783.

²¹ *Gaceta de Madrid*, 20 de octubre de 1831, n° 129, p. 574.

²² *Gaceta de Madrid*, 22 de octubre de 1831, n° 130, p. 578.

²³ *Gaceta de Madrid*, 31 de diciembre de 1913, n° 365, Anexo n° I, p. 781.



propia Bolsa, ésta ya se empezaría a publicar por otros medios comenzando una primera época desde algo antes del Real Decreto de creación de la Bolsa de 10 de septiembre de 1831.

1.4. Boletines antecesores de la oficialidad

Desde el año 1830 hasta 1854 se editaron diversos boletines con distintos formatos, de los cuales no se tiene constancia de que fuesen editados con intervención de la propia Bolsa. Cabe destacar aquí la publicación privada del editor Juan Francisco Esteban titulada *Cotización de la Bolsa de Madrid* aparecida en 1830, y que a lo largo de su vida igualmente cambió de cabecera y formato en algunas ocasiones la cual seguramente cubrió el espacio destinado a un Boletín editado por la Bolsa de Madrid.

En este sentido, existen algunas alusiones a un Boletín primigenio en el *Diario de Avisos de Madrid* de fecha 8 de marzo de 1830 a través de un anuncio en su última página²⁴, pero el Boletín que citaba este diario se correspondería con el editado privadamente por Juan Francisco Esteban según lo contenido en Harzenbusch²⁵, como publicado desde 1830 todos los días no feriados en tamaño mitad de folio, con la cabecera *Cotización de la Bolsa de Madrid*, y que conviviría más adelante con un Boletín editado de forma irregular por la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid²⁶, sucediendo así porque esta Bolsa no tenía exclusividad legal para su publicación en esa época, hay que señalar que se encuentra prueba documental de la existencia de este Boletín que venía editando Juan Francisco Esteban en la Biblioteca del Banco de España, correspondiente a una edición del 10 de mayo de 1837 con el número 404²⁷.

También podemos citar otra edición del mismo *Diario de Avisos de Madrid* del día 6 de diciembre de 1833 que recogía bajo el título “Bolsa de Madrid”, un aviso²⁸ sobre otro Boletín que sí podría referirse al Boletín de la Bolsa impreso por la Junta Sindical en esa su primera época, del cual no se encuentran pruebas de su

²⁴ Citaba las listas o boletines diarios de cambios de la Bolsa de Madrid impresos como los de Londres o París, que se venderían desde el día primero de abril en la portería del Real Consulado y en el almacén de papel de Bueno, sito en la calle de Carretas al precio de dos cuartos, admitiéndose suscripciones a 15 reales por trimestre y 26 por semestre y siendo entregados en el domicilio de los suscriptores a las cuatro de la tarde (*Diario de Avisos de Madrid*, 8 de marzo de 1830, p.4).

²⁵ HARTZENBUSCH, J. E., *Apuntes para un catálogo de periódicos madrileños desde el año 1661 al 1870*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1894, p. 55.

²⁶ TORRENTE FORTUÑO, J. A., *Historia de la Bolsa de Madrid...*, p. 171.

²⁷ *Op. cit.*, p. 285.

²⁸ El intendente provincial, jefe y protector de la Bolsa había dispuesto que la impresión de 2.500 ejemplares del Boletín de cotización diaria, se encargase al impresor que hiciera una mejor oferta y que acudiese a la Inspección de la Bolsa al día siguiente, reservándose el examen y aprobación del remate (*Diario de Avisos de Madrid*, 6 de diciembre de 1833, p. 2).



existencia en aquel entonces, ya que el primer ejemplar hallado del Boletín de la Bolsa de Madrid titulado *Cotización Oficial del Colegio de Agentes de Cambios*, se halla en el Archivo de la Bolsa de París y lleva fecha de 17 de enero de 1845²⁹.

Con el tiempo ambas publicaciones la privada y la oficial se fundirían en 1845. Cabe indicar igualmente que la cabecera de este nuevo Boletín editado por la Bolsa experimentó diversos cambios con el paso del tiempo, pudiéndose citar la de *Cotización Oficial del Colegio de Agentes de Cambios* o la de *Cotización Oficial de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambios*, en 1846 habría más transformaciones de formatos, medidas y cabeceras que sufrieron variaciones diversas de las que se pueden mencionar las de *Bolsa de Madrid. Cotización Oficial de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambios*, - *Bolsa de Madrid. Cotización del Diario del Comercio*, - *Bolsa de Madrid. Diario del Comercio, Cotización Oficial de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambios* y - *Bolsa de Madrid. Cotización del Diario de Comercio*³⁰.

Pero hay que añadir además que la firma del síndico presidente del colegio de agentes incluso no figuraba en algunas tiradas con lo que determinados números al no venir firmados por la organización bursátil representada por la Junta Sindical adolecerían de un verdadero aval o respaldo oficial dado que por otra parte tampoco estaban firmados por el Intendente de la provincia, que como vimos establecía la Ley de Creación de la Bolsa como encargado de su dirección.

Todo esto confirma el hecho de que la Bolsa se hallaba en un período de transición que acabaría desembocando en la importante reorganización legal de 1854 que veremos a continuación, y que daría comienzo a la oficialidad legal entrando la Bolsa y su boletín informativo en un proceso histórico que decidiría el futuro evolutivo de esta publicación, dentro de un proceso que duraría hasta finales del siglo XX, ya que la información bursátil necesitaba de un Boletín oficial informativo impreso en exclusiva y que dependiera íntegramente de la Junta Sindical del Colegio de Agentes.

1.5. La Bolsa en los nuevos diarios

Ya desde su aparición eran muchos los diarios que comenzaban a incluir información bursátil y económica en sus páginas. Se analizan a continuación algunos periódicos aparecidos en este período del presente capítulo para comprobar que la

²⁹ TORRENTE FORTUÑO, J. A., *Historia de la Bolsa de Madrid*....., p. 285.

³⁰ *Op. cit.*, pp. 285-289.



mayoría incluyó información de la Bolsa ya desde su primer número, con lo que el propósito de este apartado es pues el de demostrar la importancia que se le concedía a la información bursátil, por parte de muchos medios de comunicación desde sus orígenes.

Dado que esta información que se describe a continuación corresponde a distintas sesiones de contratación de Bolsa, no se la trata a efectos comparativos o estadísticos, aunque dicha información no difiere mucho en el tiempo. En estos momentos y puesto que el número de valores que se citaban era escaso, los datos se realizaban citando valor a valor sin organizar por agrupaciones como sucedería posteriormente, y consignando además sus operaciones realizadas con precios y volúmenes en reales.

Comenzamos ahora con el *Diario de Avisos de Madrid*, que posteriormente acabó llamándose *Diario Oficial de Avisos de Madrid*, se trata de la publicación más longeva del periodismo español³¹ a excepción de la *Gaceta de Madrid* y del propio *Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid* que se sigue publicando en la actualidad. El primer ejemplar que presenta cotizaciones de Bolsa es el correspondiente al día 1 de abril de 1835, coincidiendo con el comienzo de una nueva época con el número 1, bajo la cabecera de *Diario de avisos de Madrid*³². Así, este diario comenzaba a imprimirse ahora con un nuevo formato en la Imprenta de Tomás Jordán, ya que anteriormente se confeccionaba en la imprenta de Pedro Ximenez de Haro. Dentro de su página número 2, encontramos una sección de “Avisos oficiales” que comienza ofreciendo datos económicos de los “Precio de los granos en el mercado de ayer”, y seguidamente los cambios o precios efectuados por los valores en la “Bolsa de Madrid”, “Boletín de cotización de ayer 31”³³.

Otro diario *El Herald*, fue un periódico conservador representativo de la Década Moderada (1844-1854), que apareció con el número 1 el 16 de junio de 1842, dirigido por Luís José Sartorius quien se ocupaba de los editoriales. Era el órgano del Partido Moderado y sus redactores provenían de *El Español* y de *El Correo Nacional*³⁴, siendo una publicación vespertina que salía diariamente excepto lunes y domingos de la Imprenta del Herald. Esta primera edición en que encontramos cotizaciones bursátiles, expresa inmediatamente debajo de la cabecera

³¹ Su duración comprende desde el 1 de febrero de 1758 al 30 de junio de 1927.

³² Consta de cuatro páginas a dos columnas. En la parte superior izquierda podemos ver el punto de suscripción y en la derecha los precios.

³³ Recoge los cambios de

- Fondos Públicos (4 valores al contado y algunos a plazo a un cierto número de “días fecha a voluntad” o a “varias fechas a voluntad” o “á prima”, son valores de “Títulos al portador de 4 por 100”, “Vales reales no consolidados”, “Deuda negociable de 5 por 100”, y “Deuda sin interés”)
- “Cambios” “Descuento de letras 5 á 6 por 100 al año” (11 ciudades españolas además de Londres y París a 80 días).

³⁴ *El Herald* (Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional URL: <http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0003300333&lang=es>).



que es un “Periódico de la tarde”, y que es “político, religioso, literario e industrial”³⁵, este diario se siguió publicando hasta 1854. . En su última página, hallamos la sección “Parte industrial”, “Comercio” que a su vez ofrece la “Bolsa de Madrid del jueves 16 de junio”³⁶, después incluye una sección de economía en donde informa sobre los precios de los “mercados nacionales” referente a productos agrícolas y de consumo, así como del “Estado general aproximativo de entrada, salida y depósito de diversos géneros en el puerto franco de Génova durante el primer trimestre de 1842.

En cuanto a *El Clamor Público*, era un periódico progresista fundado por Fernando Corradi en 1844³⁷, del que salía su primer número el 7 de mayo de ese mismo año, se comenzó a imprimir en Madrid en la Imprenta de N. Sanchiz. En su primer número consigna debajo de la cabecera que es un “Periódico político, literario e industrial”, pero a partir del 3 de octubre de 1846 su subtítulo cambió a “Periódico del partido liberal” manteniéndose así hasta el 27 de octubre de 1864 en que desapareció. En dicho primer número, que constaba de cuatro páginas a cuatro columnas, encontramos las cotizaciones de la Bolsa en su última página, en la “Sección industrial”, “Bolsa de Madrid”, “Lunes 6 de mayo 1844”³⁸.

Asimismo, podemos citar la publicación denominada *La Esperanza*, la cual era tenida por la prensa absolutista en el siglo XIX como su más importante exponente, siendo además órgano oficioso del Carlismo³⁹. Su aparición data de 10 de octubre de 1844 y finalizó el 3 de enero de 1874. Se publicaba en Madrid en la Imprenta de Francisco del Castillo. El primer ejemplar encontrado con información bursátil tiene el número 5 y es de fecha 15 de octubre de 1844, con un total de cuatro páginas, debajo de la cabecera podemos leer que es un “Periódico de la tarde” y

³⁵ En su parte superior izquierda consigna los precios y puntos de suscripción, en la derecha los precios de los anuncios y comunicados, donde especifica el envío gratuito entre otras cosas de una colección completa de órdenes y decretos gubernamentales para los suscriptores.

³⁶ Aquí vemos la información de valores que recoge precios y volúmenes al contado o a plazo “en firme” o a días fecha, con expresión de sus volúmenes totales negociados:

- “Títulos al 3 por 100” (4 valores)
- “Títulos al 5 por 100” (16 valores)

“Descuento de letras al 6 por 100 al año”:

- “Cambios” (letras en plazas extranjeras como Londres y París a 90 días y en 12 plazas españolas.

³⁷ *El Clamor Público* (Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional, URL:

<http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0002602175&lang=es>).

³⁸ Hallamos varias agrupaciones que recogen precios y volúmenes de valores cotizados que incluyen además el total general de negocio acumulado:

- “Títulos al 3 por 100” (48 valores algunos realizados al contado y otros a plazo del corriente, a días fecha, a voluntad o en firme o con prima)
- “Títulos al 5 por 100” (11 valores realizados a plazo a distintos días fecha, vista o al contado)
- “Cupones no llamados a capitalizar” (3 precios a distintos días fecha o a voluntad)
- “Inscripciones de deuda sin interés” (10 precios de valores en distintos días fecha, a la vista, “En t. al p.” o al contado)

“Descuento 6 por 100” indicando los casos con daño o pérdida al papel:

- “Cambios” (cotizaciones de efectos comerciales en plazas extranjeras como Londres y París a 90 días y en 12 plazas españolas).

³⁹ *La Esperanza* (Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional, URL:

<http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0001801754&lang=es>).



debajo que es “Político, religioso, literario é industrial”, e inmediatamente debajo informa que “Se publica todos los días a excepción de los Domingos”. En su última página se halla el título “Cotización de la Bolsa de Madrid”, “Operaciones del 15”⁴⁰.

Por último, otro diario destacado con información bursátil era *La Epoca*, que fue fundado por Diego Coello y Quesada en 1849, siendo una importante publicación nacida como moderada, aunque conservadora y aristocrática, que a comienzos del siglo XX sería decana de la prensa política de Madrid⁴¹. Salió por vez primera el 1 de abril de 1849 editado en el establecimiento tipográfico de Agustín Aguirre y Compañía que era su editor responsable. Durante años fue el periódico de precio más elevado que se vendía por suscripción. Asimismo, era una publicación vespertina que en sus comienzos no salía los lunes y después los domingos cuyo último número se editó el 11 de julio de 1936. Ya desde el 1 de abril de 1849, en su primer número se puede hallar información bursátil, la primera página de este ejemplar lleva el número 1º del año 1º, estando las cotizaciones de la Bolsa en su última página dentro de la sección “Boletín comercial y agrícola de la época”, que presenta información recogida sobre la “Bolsa de Madrid del 31 de marzo”⁴². Es de destacar que en este periódico no faltó nunca la información bursátil a lo largo de su existencia, cambiando los titulares informativos que presentaban las cotizaciones de Bolsa a lo largo de su vida. Entre estos podemos citar los de “Boletín de la Bolsa”, “Boletín Agrícola y Comercial”, “Boletín Comercial y Agrícola”, “Boletín Comercial”, “Bolsa.- Cotización Oficial Comparada con la del día Anterior”. Igualmente, en este diario se podía hallar información sobre otras bolsas extranjeras a través del titular “Despachos telegráficos (Bolsas extranjeras)”.

⁴⁰ “Títulos al 3 por 100”, de los que se indica que se han realizado 34 operaciones señalando el margen de precios de las mismas, y que son a plazo a días fecha con prima consignando también el volumen realizado en reales. Después cita la “Deuda flotante del Tesoro”, con una operación realizada a plazo a días fecha o a voluntad citando el volumen en reales. A continuación se informa de los “Cambios”, con las cotizaciones de efectos comerciales con “Descuento 6 por 100” en plazas extranjeras como Londres y París a 90 días y 12 plazas españolas.

⁴¹ *La Epoca* (Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional, URL:

<http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0000000021&lang=es>).

⁴² Recoge aquí 8 valores de Títulos al 3% y al 5%, Cupones no capitalizados, Vales no consolidados, Deuda sin interés, Billetes del Tesoro, Acciones de San Fernando y títulos del 9, señalando los precios pero no los volúmenes realizados. A continuación también se ofrece información sobre unos pocos valores de las Bolsas de Londres y de París, principalmente españoles, además de las cotizaciones de mercados agrícolas y ganaderos de distintas localidades españolas.



2. EL BOLETÍN OFICIAL DE BOLSA EN LA ERA ISABELINA Y LA I REPÚBLICA (1854-1873)

2.1. Nuevas publicaciones en este período

Acabamos de citar diversos periódicos nacidos en Madrid que como vimos, incluían mayoritariamente información bursátil ya desde sus orígenes, evidenciando así la importancia pública de esta información. Esta tendencia prosiguió, y ahora con el aumento del número de valores cotizados en la Bolsa, ya se empezaban a ver agrupamientos de los mismos con características afines, siguiendo un criterio de organización que se continuaría e incrementaría en lo sucesivo y que como veremos, era ya un proceder generalizado en los medios. Aunque en este apartado se contabiliza el número de valores publicados en la primera edición de cada diario, éste no se utiliza con fines estadísticos sino meramente como referencia informativa.

Así, podemos citar *La Iberia*, un diario progresista que se empezó a imprimir en Madrid en la Imprenta de La Iberia en 1854, fundado por Pedro Calvo Asensio⁴³ quien era un enemigo político de O'Donnell a favor de Espartero, en momentos previos a la Vicalvarada. Asimismo, fue uno de los diarios más importantes en la segunda mitad del siglo XIX, principalmente en el período anterior a la revolución de 1868. Era un diario liberal de corte progresista con estilo breve y preciso, lo que contrastaba con las publicaciones presentes en esos momentos claramente sobrecargadas. Llegó a ser el diario de más venta en las principales ciudades a partir de 1863⁴⁴, siendo su editor responsable Ramón Francisco Piñeiro. El último número publicado llevaba fecha de 14 de mayo de 1898. En el primer ejemplar del 15 de junio de 1854, compuesto de cuatro páginas a cuatro columnas, con el número 1 y año I, se podía leer debajo de la cabecera que era un “Diario liberal de la mañana” que se publicaba diariamente excepto los lunes. Encontramos contenido de las

⁴³ PIZARROSO QUINTERO, A., *Gaceta Nueva a Canal Plus...*, p. 249.

⁴⁴ HERNÁNDEZ RAMOS, P., “El movimiento iberista en la prensa política española: La Iberia (1854-1856)”, pp. 145-146 en FERNÁNDEZ SANZ, J. J., RUBIO MORAGA, A. L., SANZ ESTABLÉS, C., (Edits.), *Prensa y Periodismo especializado V*, V Congreso Internacional de Prensa y Periodismo Especializado, Guadalajara, Asociación de la Prensa de Guadalajara, 2012.



cotizaciones de Bolsa en su página última dentro de la “Sección Mercantil” “Bolsa de Madrid”⁴⁵.

Otro diario importante que apareció en estos momentos era *La Discusión*, que comenzó a publicarse el 2 de marzo de 1856 como consecuencia de una escisión del Partido Progresista. Fue fundado y dirigido por José María Rivero, presidente del recién legalizado Partido Democrático⁴⁶, siendo su editor responsable Manuel Morales Rodríguez. Se imprimía en la Imprenta de Antonio Morales en Madrid y desapareció el 11 de noviembre de 1887 de forma definitiva. El primer ejemplar en el que se halla información bursátil lleva fecha de 20 de septiembre de 1856 con el número 174 del año I, debajo de la cabecera vemos que es un “Diario democrático” que nos informa de que es una “Edición de la mañana”, consta de cuatro páginas a cuatro columnas. En la última página podemos ver un apartado titulado “Bolsa de Madrid del 19 de setiembre”⁴⁷.

En cuanto al diario *El Imparcial*, fue un periódico que nació el 16 de marzo de 1867 como vespertino, aunque luego sería matutino. Fue fundado y dirigido por Eduardo Gasset Artime, además de estar considerado como el diario más influyente en el último tercio del siglo XIX y principios del siglo XX. Era de carácter informativo y alejado de doctrinas de partido, siendo considerado también como el principal diario de los que comenzaron la transformación en la prensa española moderna⁴⁸. Estaba publicado en la Imprenta de Diego Valero en Madrid y el 30 de mayo de 1933 apareció su último número. En su primera edición del sábado 16 de marzo de 1867, debajo de la cabecera específica que es un “Diario político de la tarde”, y en las siguientes páginas indica que es del año I y número 1º, consta de cuatro páginas a cuatro columnas. En la última página que hace la cuatro, se halla la

⁴⁵ Recoge los precios de:

- Sin indicar agrupamiento (3 valores correspondientes a Títulos del 3% Consolidado, Consolidado diferido y Amortizable de segunda clase)
- “Acciones de carreteras 6 por 100 anual” (2 valores de distinta emisión y luego las acciones del Banco de San Fernando)
- “De sociedades” (con el valor Canal de Castilla)
- “Cambios de plazas extranjeras” (descuentos de letras al 6% en Londres a 90 días y París a 8 días)
- “Bolsas extranjeras” (valores españoles negociados en París y Londres).

⁴⁶ *La Discusión* (Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional, URL: <http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0002126031&lang=es>).

⁴⁷ Contiene unos breves comentarios de la sesión que se presentó con más animación y movimiento que la anterior. También ofrece las cotizaciones del valor 3% Consolidado afirmando que todos los demás valores no llegaron a cotizar al haber poca demanda. Igualmente informa que en París se cotizó el valor 3% Consolidado Interior. A continuación aparece un apartado de “Cambios” con los precios de efectos mercantiles en 47 provincias españolas, expresando el “Daño” o el “Beneficio”. Y seguidamente hay otro apartado titulado “Alhóndiga de Madrid”, con algunos precios del mercado de productos agrícolas y ganaderos.

⁴⁸ *El Imparcial* (Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional, URL: <http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0000189234&lang=es>).



sección “Bolsa.-Cotización Oficial del día 16”⁴⁹. Por último, cita datos económicos de artículos del “Mercado.-Madrid 13 de marzo”.

Finalmente, y aunque no era una publicación de información general, por su importancia bursátil en estos sus primeros tiempos se cita el semanario que salía los domingos *Gaceta de los caminos de hierro*, fundado y dirigido por Gustavo Hubbard. Su primer número apareció el 27 de abril de 1856⁵⁰, siendo Tomas Aranzaz su editor responsable. Se confeccionaba en Madrid en la Imprenta de Julián Peña y desapareció el 1 de junio de 1934. En su primer ejemplar, con el número 1 del año 1º, ya encontramos información de la Bolsa, consta de 16 páginas a tres columnas, y debajo de la cabecera consigna las actividades de “Industria, minas, seguros y sociedades de crédito”, también informa de que sale los domingos, e inmediatamente debajo podemos leer información sobre un servicio ofertado a los suscriptores de custodia y gestión de valores⁵¹. En su página número 15, encontramos un resumen semanal de las sesiones de la Bolsa comentadas día a día de forma semanal⁵². En la siguiente y última página, se encuentra un cuadro titulado “Bolsa de Madrid”, “Movimiento del 21 al 26 de abril de 1856”⁵³. La información bursátil de esta publicación generalmente incluía una “Guía de los accionistas” con dos apartados de “Títulos y dividendos” y de “Juntas generales”, también ofrecía las cotizaciones de Bolsa en donde recogía los valores de obligaciones de las compañías de ferrocarriles

⁴⁹ Contiene un cuadro de “Fondos públicos” que rige para todos los títulos valores que se citan seguidamente, con mención en todos ellos del “Último precio” valor a valor:

- Sin especificar agrupamiento (6 valores al contado o a plazo tales como el “3 por 100 consolidado” al contado y a plazo a fin de mes y a fin del próximo, el “3 por 100 diferido” al contado, o a plazo a fin de mes, el “Amortizable de 1ª clase” y el de 2ª clase, la “Deuda del personal” y los “Billetes hipotecarios”)
- “Carreteras y sociedades” (12 valores, 6 emisiones de carreteras, Obras Públicas, el Canal de Isabel II, Obligaciones de ferrocarriles y el valor Banco de España)
- “Cambios” (efectos de Londres a 90 días fecha y de París a 8 días vista).

⁵⁰ *Gaceta de los caminos de hierro* (Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional, URL: <http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0000000163&lang=es>).

⁵¹ “La Administración se encarga de dar noticia a sus suscriptores de toda clase de valores nacionales y extranjeros. Efectúa negociaciones en las Bolsas de España y Francia, mediante un octavo por ciento de comisión además de los corretajes. Recibe títulos en depósito y paga intereses y dividendos por cuenta de sus suscriptores, y además se encarga de cobrar dinero sobre títulos” (*Gaceta de los Caminos de Hierro*, 27 de abril de 1856).

⁵² Comienza diciendo que “La semana que acaba de transcurrir, aunque notable por los grandes acontecimientos industriales que la han señalado y que están llamados a ejercer una alta influencia en el porvenir de nuestro país, no ha dejado de ser fatal para la deuda pública española”.

⁵³ Contiene referencias diarias durante la semana de lunes a sábado con dos columnas al “Contado” y a “Plazo”:

- “Fondos públicos” (7 valores de “Títulos 3 % consolidado”, Ídem pequeños”, los “Títulos 3 % diferido”, “Ídem pequeños”, el “Material del Tesoro preferente con interés”, “Ídem no preferente con interés”, “Ídem sin interés”, el “Amortizable de primera”, “Ídem de segunda”)
- “Fondos extranjeros” (de Francia, Inglaterra y Bélgica)
- “Acciones de carreteras” (6 valores de diferente fecha de emisión)
- “Ferro-carriles, sociedades industriales y de crédito” (12 valores de “Banco de San Fernando”, “Canal de Isabel II”, “Seguros generales”, “Gas de Madrid”, “Canalización del Ebro”, “Metalurg. De S. J. de Alcaraz”, “Unión Española”, “El Porvenir de las familias”, “De Madrid a Aranjuez”, “De Aranjuez a Almansa”, “De Alar a Santander” y “De Langreo a Gijón”)

Seguidamente y con dos columnas que recogen “Daño” o “Benef.” expone:

- “Cambios” (sin datos, incluye los movimientos de diversos efectos mercantiles en 38 plazas españolas y en París y Londres).
- “Cambios” (de Barcelona y de Cádiz con respecto a Londres y París y a otras plazas nacionales).



de España y los ingresos de los ferrocarriles españoles y portugueses. No obstante, con el paso del tiempo esta publicación dejaría de ocuparse de la Bolsa.

2.2. Información bursátil en el Madrid financiero. Crisis de 1866

El proceso por que en la ciudad de Madrid se convirtió en la capital de las finanzas en España, pasó por tres etapas coincidentes con el desarrollo de una burguesía que fue adquiriendo un nivel de poder cada vez más importante dentro de una actividad comercial y financiera, con gran presencia especulativa⁵⁴.

El inicio de este proceso tuvo lugar de 1844 a 1848, con la aparición de una fiebre inversionista en la que se crearon unas 48 nuevas empresas acordes con el Código de Comercio de 1829, de éstas la mayoría eran ficticias ya que habían sido fundadas con fines especulativos al no responder su capital social a una realidad económica auténtica, como fue el caso del Banco de Isabel II creado para especular en Bolsa. Pero entre 1847 y 1848 desapareció este entramado y al final únicamente quedaron 6 empresas de las que se habían creado previamente, además el gobierno impuso restricciones a la creación de sociedades anónimas, por lo que la burguesía se dedicó sólo a la actividad bursátil. Más adelante entre 1856 y 1866 tuvo lugar una fase de consolidación donde la tendencia a invertir en la Bolsa tomó una mayor importancia, siendo ésta uno de los principales centros de atracción del capital, que principalmente recibía unas inversiones en deuda pública, seguidas de las acciones del Banco de España y de las sociedades de crédito. En este contexto, el incremento de la deuda pública era la manifestación de un déficit crónico de un Estado en permanente crisis financiera, debido principalmente a las guerras (gráfico 1)⁵⁵. Finalmente entre los años 1845 a 1875, Madrid duplicó su población de 200.000 a 400.000 habitantes como resultado de una creciente inmigración del campo a la ciudad, a su vez consecuencia de diversas crisis agrícolas, y de forma paralela a estos acontecimientos se desarrolló cada vez más la burguesía madrileña que culminaría su tercera etapa con un creciente desarrollo en la época de la Restauración⁵⁶.

En la década de 1850 se hacía cada vez más aconsejable la necesidad de contar con una organización bursátil más estricta, en donde la publicación del Boletín de Bolsa tuviera un carácter totalmente oficial como vehículo informativo público, portavoz de la información de Bolsa. Esto debía servir de base y referencia legal de lo acontecido en las negociaciones de acuerdo con la institución bursátil, cosa que

⁵⁴ BAHAMONDE MAGRO, A, TORO MÉRIDA, J., *Burguesía, especulación y cuestión social...*, p. 22.

⁵⁵ *Op. cit.*, pp. 22-27.

⁵⁶ *Ibid.*, p. 42.



tendría lugar como veremos en 1854, además, la marcha y evolución de los acontecimientos posteriores corroboraron esta necesidad, con lo que no era de extrañar la existencia de un gran interés hacia la Bolsa y por tanto hacia las fuentes que canalizaban su información.

Por otro lado, el desarrollo social y económico de esa época, daba cuenta de la creciente importancia que iba tomando esta información bursátil, lo que desembocó en un interés social en aumento provocando que la prensa se hiciera cada vez más eco de la información de Bolsa, con lo que esta época fue pródiga en publicaciones diarias generalistas en Madrid. Entre ellas, y dependiendo de cada publicación en cuestión, podemos encontrar abundantes cuadros o secciones que incluían los cambios de los valores de la Bolsa, así como los de las letras en mayor o menor cantidad, igualmente, se publicaban noticias bursátiles de las principales bolsas extranjeras y nacionales.

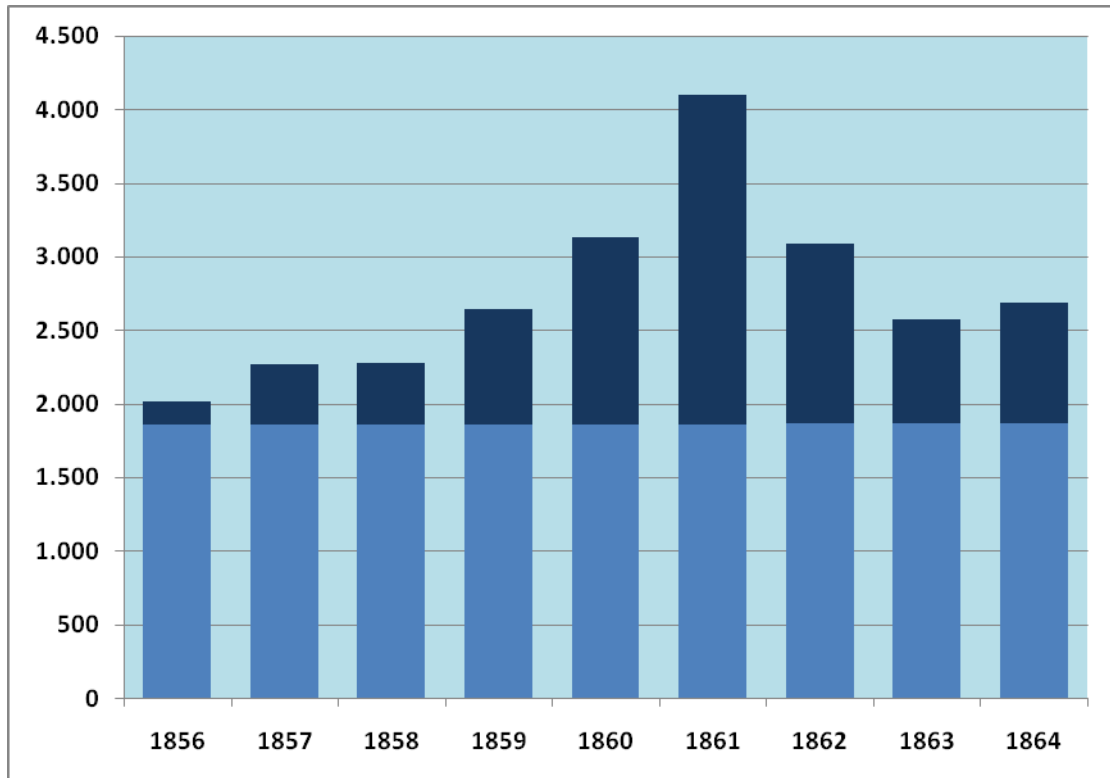
Pero este desarrollo no estuvo exento de complicaciones ya que en 1856 se había producido una liberación de gran alcance del sistema bancario, que posibilitó la creación de muchas sociedades de crédito y bancos de emisión, dotados de capitales insuficientes bajo una gestión inadecuada, esto a su vez, condujo a la desaparición de la mitad de ellos a pesar de haberse producido un importante movimiento de capitales externos hacia España, y un incremento del crédito ofertado por la banca y de su demanda como consecuencia del aumento del endeudamiento estatal y empresarial. Por todo ello, hay que considerar que aunque desde 1856 hasta 1863 tuvo lugar un boom bursátil con un alza en torno al 30%, esta subida se vio interrumpida produciéndose una gran crisis tres años después, que traería una fuerte caída en las cotizaciones de todos los valores de forma brusca y prolongada, tanto en la bolsa de Madrid como en la de París. Así las cosas, en 1866 tuvo lugar una importante crisis bancaria cuya consecuencia fue que los índices bursátiles se habían reducido a la mitad en 1870⁵⁷.

⁵⁷ MARTÍN ACEÑA, P., NOGUES MARCO, P., “Crisis bancarias en la historia de España. Del antiguo régimen a los orígenes del capitalismo moderno” en COMÍN, F., HERNÁNDEZ, M. (edits.), *Crisis económicas en España 1300-2012. Lecciones de la historia*, Madrid, Alianza, 2013, pp. 155-164.



Gráfico 1

Valores nominales de los efectos públicos (títulos al 3%) negociados en la Bolsa de Madrid (en millones de reales) entre 1856 y 1864



Fuente: BAHAMONDE MAGRO, A, TORO MÉRIDA, J., *Burguesía, especulación y cuestión social en el Madrid del siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI de España, 1978, p. 219.

2.3. Segunda época. Nacimiento como publicación oficial

Fue necesaria una nueva y definitiva legislación para que el Boletín de la Bolsa tomase un verdadero carácter oficial, citamos a continuación algunos artículos de la legislación que aludían directamente a este nuevo Boletín que en adelante sería fiel compañero inseparable de la Bolsa de Madrid.

El Real Decreto de 8 de febrero de 1854 reorganizó la Bolsa a través del Proyecto de Ley Orgánica Provisional de la Bolsa de Madrid, el cual en su artículo 82 relativo a las funciones de la Junta Sindical establecía el sacar el Boletín diario de la cotización en la forma prevista por esta ley. En la sección siguiente, titulada “De la cotización de la Bolsa”, se establecía que todos los días al acabar la reunión de Bolsa



se fijaría el precio de los efectos públicos, especies metálicas y cambios de los valores de comercio de acuerdo con las negociaciones del día, redactando según las mismas el “Boletín de cotización”, éste sería conformado por la Junta Sindical con la asistencia de todos los agentes que hubiesen concurrido a la Bolsa, y con distinción de las alzas o bajas de los efectos públicos acaecidas a lo largo de las negociaciones, especificando el número y valor de cada una, igualmente, debía contener los precios más altos y más bajos de todos los valores de comercio negociados, así como las especies metálicas. A continuación, se fijaban las condiciones necesarias para la confección del Acta de Cotización, el artículo 90 por su parte indicaba que una vez formalizada dicha Acta de Cotización se sacarían un número de boletines suficientes firmados por la Junta Sindical para su envío inmediato al Ministerio de Fomento, al Ministerio de Hacienda, a la Dirección de la Deuda Pública, al Gobierno Provincial y demás oficinas gubernamentales, destinándose igualmente un ejemplar para su exhibición a las puertas de la Bolsa, por otra parte, el artículo 91 establecía un claro monopolio al especificar que no sería publicado un Boletín de Cotización por ningún particular o corporación distinto al de la Junta Sindical, confiriéndole así total oficialidad⁵⁸.

Posteriormente, el 11 de marzo de 1854 se publicaba un Reglamento por Real Orden para la ejecución de la anterior Ley Orgánica mencionada, el cual en su artículo 2 establecía que el Jefe inmediato de la Bolsa sería el gobernador de la provincia de Madrid, creándose la figura de un inspector el cual actuaría en su nombre y representación para cuidar del régimen y buen orden en Bolsa. Entre sus funciones, el artículo 8 preveía el envío del Boletín de la cotización de los efectos públicos y valores de comercio a los mencionados destinatarios incluidos por la ley, tan pronto como fuera redactado. De esta forma, nacía el nuevo Boletín el 13 de marzo de 1854 bajo la cabecera *Bolsa de Madrid. Cotización Oficial del Colegio de Agentes de Cambios*, ya que la aparición del mencionado reglamento, dio origen oficial a este Boletín de la Bolsa, del cual se establecía su impresión en la Imprenta de la Junta Sindical, con la posibilidad de suscribirse al mismo y pasando a ser administrado por el propio editor Juan Francisco Esteban, quien publicaba así el día 13 de marzo el último número de su ya citada publicación *Cotización de la Bolsa de Madrid* como edición privada⁵⁹. En cuanto a las operaciones de Bolsa, este decreto establecía en el artículo 45 que podrían ser al contado o a plazo bajo la intervención de los agentes quienes de acuerdo con el siguiente artículo serían responsables del cumplimiento de las operaciones al contado de los efectos públicos, quedando a su criterio las garantías exigibles. En cuanto a las operaciones a plazo, el artículo 26

⁵⁸ *Gaceta de Madrid*, 10 de febrero de 1854, n° 406, pp. 1-3.

⁵⁹ BAHAMONDE MAGRO, A, TORO MÉRIDA, J., *Burguesía, especulación y cuestión social...*, p. 295.



decía que no podrían exceder de fin de mes en que se verificasen o a fin del siguiente⁶⁰.

2.4. Arranca la oficialidad. Año I Número 1

Se expone a continuación el primer Boletín de la Bolsa aparecido en esta segunda época (anexos 1 y 2), lo que a su vez sirve como punto de inicio para conocer la evolutiva seguida por esta publicación, a través de sucesivos análisis en los capítulos siguientes que se sitúan en diversos momentos históricos, su seguimiento es condición necesaria para conocer los contenidos presentados a lo largo del tiempo, siempre condicionados a la normativa y usanzas vigentes. Asimismo, a lo largo de este estudio se prestará especial atención al número de valores publicados de efectos públicos, acciones y obligaciones de sociedades para su seguimiento estadístico.

Se trata de una edición que consta de una página impresa por ambas caras, con fecha 13 de marzo de 1854 y con cabecera de *Cotización Oficial del Colegio de Agentes de Cambios*, que consigna el año I a la izquierda y el número 1 a la derecha, debajo de la información del año se lee “Bolsa de Madrid”, y debajo del número figura el día “Lunes 13 de marzo” de su publicación, a continuación más abajo, distribuida en siete columnas, presenta información de un total de 27 valores referenciados como “Fondos Públicos”⁶¹.

⁶⁰ *Gaceta de Madrid*, 12 de marzo de 1854, nº 436, pp. 1-2.

⁶¹ Contiene los datos de “Precio al contado” y “A plazo además de primer “Curso” o cambio de la sesión, el “Más alto” el “Más bajo” y el “Último” realizados. Se distribuyen de la siguiente forma:

- Sin especificar agrupamiento (11 valores de deuda pública. Se trata de “Títulos al 5 % consolidado” con precios al contado y a plazo a fin del corriente, “Inscripciones de Id. Id.”, “Títulos al 5 % diferido”, “Inscripciones de Id. Id.”, “Material del Tesoro preferente con interés”, “Id. no preferente con interés”, “Id. sin interés”, “Partícipes legos convertibles a 5 %”, “Ídem del 4 y 5 %”, “Amortizable de primera clase”, “Ídem de segunda”)
- “Acciones de carreteras 6 % anual”, (6 valores con precios al contado. Se trata de valores de Deuda del Estado: “Emisión de 1 de Abril de 1833 de 4,000 rs. Cabrillas”, “Id. 1 de julio de 1845 de a 1000 rs. Coruña”, “Id. 1 de abril de 1850. Fomento de a 4000”, “Id. de a 2000”, “Id. 1 de junio de 1851 de a 2000”, “Id. 31 de agosto de 1852, de a 2000 rs.”)
- “De Ferro-carriles” (4 valores “De Madrid a Aranjuez”, “De Aranjuez a Almansa”, “De Alar a Santander”, “De Langreo”)
- “Acciones del Banco de San Fernando” (1 valor con precio al contado)
- “De Sociedades” (5 valores, de los cuales 3 son de acciones y 2 de obligaciones, todos con precio al contado excepto el último que no presenta precio alguno. “Canal de Castilla, de 4000 rs. Desembolso, todo”, “Seguros generales, de a 10,000 rs. 10 %”, “Gas de Madrid, de a 1000 rs. Todo”, “Canalización del Ebro de a 2000 7,5 %”, “Minero anglo-asturiana de a 4000 rs.”)

En la parte posterior de la página editada genéricamente a dos columnas, tenemos:

- “Cambios”
- “De plazas del Reino” (en el lado izquierdo y divididos en dos partes de tres columnas cada una, con los datos de efectos mercantiles de 22 plazas españolas en la primera columna y los de “Daño” y “Benef.” registrado, en las dos siguientes)
- “De plazas extranjeras” (en el lado derecho. “Descuento de letras 6 por 100” de “Londres a 90 días” y de “París a 8 días”.
- “El Síndico” (presidente) “A. de Bengoecha”



Se puede añadir que también fue publicada una hoja con el título “Junta Sindical del Colegio de agentes de cambios y de la Bolsa de Madrid”, en donde dicho órgano de dirección informaba casi a toda página sobre esta nueva publicación⁶², acababa citando debajo los “Precios de suscripción” de 4 reales mensuales en Madrid, 7 en provincias y 9 en el extranjero y también hablaba de las condiciones y lugar de suscripción, finalizaba con la referencia “Madrid, 1854.-Imp. de la Junta Sindical”⁶³.

Por otra parte, hay que señalar que en general no se dieron interferencias entre la publicación de los datos del Boletín de la Bolsa de Madrid y los del resto de la prensa, debido a sus diferentes objetivos informativos y naturaleza, sin embargo, en estos primeros momentos el número de valores en Bolsa no era muy elevado, por lo que los contenidos de ambos tipos de publicaciones eran similares, hecho que pudo conducir a una posible excepción puntual que confirma la regla, y que se dio con lo publicado por el semanario *Gaceta de los caminos de hierro* del día 15 de mayo de 1856, donde incluía el “Proyecto de ley de bolsas de comercio” de 30 de abril del mismo año en su página 7 con todo su articulado, y cuyos contenidos eran a su vez comentados previamente en la página 3, a través del artículo titulado “Sobre la nueva ley de bolsa”, que recogía opiniones favorables y contrarias a las principales disposiciones. Aquí es necesario destacar el comentario dedicado al párrafo último del artículo 67 del Proyecto de Ley, que decía: “Ningún particular o corporación puede publicar un Boletín de Cotización distinto del de la Junta Sindical del colegio de agentes”, con este motivo, se expresaba una queja sobre las posibles interpretaciones que esto podía tener, ya que esta publicación se preguntaba si se intentaba quitar el derecho a que los particulares dieran a su Boletín de la Bolsa la forma que estimasen más conveniente, o quizás lo que se pretendía era obligarles a adoptar el Boletín de la Junta Sindical, en sustitución del que ofrecía este semanario que juzgaba como más completo, justo y más perfecto, finalizaba afirmando que

-
- “Bolsas Extranjeras” (datos de la Bolsa de París)
 - “París 8” (acciones y deuda de valores franceses y españoles)
 - “París 10. Parte telegráfico” (valores franceses y españoles)
 - “Cambios” (de letras y de algunos valores españoles en diversas plazas españolas y extranjeras como Londres, Madrid a la vista, Bilbao, Cádiz, Ámsterdam, Hamburgo y Amberes, todos sin datos de los precios de descuento)
 - “Londres 8” (en valores ingleses y españoles)
 - “Cambios” (efectos en Ámsterdam, París, Madrid a 90 días, Cádiz, Bilbao, Barcelona y Sevilla, todos sin precio)
 - “Amsterdam 7” (valores españoles)
 - “Cambios” (letras en Madrid a 90 días, Cádiz, Sevilla, Bilbao y Barcelona sin datos)
 - “Amberes 8” (dos valores españoles)
 - “Bruselas 8” (dos valores españoles)
 - “Francfort 6” (un valor español)
 - “Año de 1854.-Imprenta de la Junta Sindical”.

⁶² “La cotización Oficial de los efectos públicos y valores comerciales que con arreglo a la nueva ley de Bolsa tiene que formar la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambios de esta Corte, aparecerá al público el mismo día que aquella se ponga en ejecución. En su consecuencia desde hoy se recibirán suscripciones para todo el reino y para el extranjero en la Junta Sindical, situada en el local de la Bolsa, de dos a tres de la tarde, y en la Librería de Tieso, calle de Carretas, núm. 41” (*Cotización Oficial del Colegio de Agentes de Cambios*, 13 de marzo de 1854).

⁶³ TORRENTE FORTUÑO, J. A., *Historia de la Bolsa de Madrid...*, p. 296.



seguramente lo que se pretendía decir es que no se pueden alterar las cifras que publicase la cotización oficial.

2.5. Algo más que información bursátil de Madrid

Desde su nacimiento y en sus primeros tiempos, el Boletín de la Bolsa de Madrid ofertaba no sólo los datos de los mercados madrileños, sino que también incluía otros relativos a valores españoles en otras bolsas extranjeras, e igualmente durante años los del mercado de Barcelona, se describe a continuación la evolución de esta información.

Tras sus inicios oficiales, el Boletín siguió incluyendo su sección de “Bolsas Extranjeras” hasta 1855 con los precios de fondos públicos españoles cotizados en otras bolsas, además de la información sobre otros fondos públicos no españoles, principalmente de la Bolsa de París. De esta forma, el 2 de enero de 1856 comenzó a incluir “Fondos Públicos de Barcelona” y “Fondos Públicos de Cádiz” además de “Bolsas extranjeras – Fondos españoles”. El 25 de mayo de 1857, contenía la sección “Cambios no oficiales”, que incluía los “Fondos Públicos Barcelona”. Y desde el 2 de enero de 1858, lo que se hacía constar eran los “Cambios oficiales” y los “Cambios” sin más, en donde figuraba “Bolsa de Barcelona del”, consignando una fecha atrasada. Después, el 26 de marzo de 1858 aparecía esta sección sólo como “Bolsas de Barcelona y extranjeras”. Y luego, el 8 de abril de 1861 cambió a “Correo de hoy .- cambios de Barcelona del día”, consignando en esta fecha los del “4 de abril”, además de incluir “Fondos en Barcelona” y “Cambios extranjeros”. Finalmente, a partir el 21 de julio de 1862 sólo presentaba los “Cambios españoles y extranjeros en varias bolsas”, sin citar otros mercados nacionales. Esta sección persistió hasta el comienzo de 1868, en que desapareció.

No obstante, el Boletín no ha dejado de incluir precios de algunos valores extranjeros. En cuanto a la cotización de las letras de cambio, que eran documentos utilizados en transacciones interprovinciales y con Madrid para evitar el uso de dinero, se publicaban sus cambios realizados sobre diversas plazas nacionales, y se vinieron ofreciendo hasta el 1 de febrero de 1902, cuando la habitual sección “Cambios sobre plazas de la península y ultramar” fue sustituida por la de “Cambios sobre plazas de la península” que ya no publicaba ningún dato, persistiendo esta situación hasta muchos años después.



2.6. La primera sesión en la prensa

El Boletín de la Bolsa de Madrid arrancaba en esta etapa oficial acompañado de algunos diarios privados de información general, que ya venían recogiendo puntualmente todo lo que acaecía en la Bolsa de forma regular. La información de los precios en número de valores publicados en la prensa, era como vimos, similar a la del Boletín, debido a que el número de ellos no era muy elevado, no obstante, el detalle de los agrupamientos que organizaban la información de estos valores variaba e un diario a otro. Se examinan a continuación cuatro diarios para poder cotejar sus contenidos de títulos valores (gráfico 2).

Tal es el caso del diario *El Heraldo*⁶⁴, en cuya última página figura la sección “Bolsa de Madrid” “Cotización del día 13 de marzo de 1854” donde cita los precios realizados en esa sesión⁶⁵.

Continuamos con *El Clamor Público*⁶⁶, en donde la página 3 expone la “Sección Industrial”, “Bolsa de Madrid”⁶⁷.

En cuanto a *La Esperanza*⁶⁸, en su cuarta y última página contiene la sección “Bolsa de Madrid”, “Cotización de ayer”⁶⁹.

⁶⁴ *El Heraldo*, martes 14 de marzo de 1854, n.º 3.614, publicación vespertina “Edición de Madrid”. Indica debajo de la cabecera que es un “Periódico de la tarde”, “político, religioso, literario e industrial”.

⁶⁵ Agrupados en:

- “Fondos Públicos” (11 valores)
- “Acciones de Carreteras” (6 valores)
- “De ferro-carriles” (4 valores)
- Acciones del Banco de San Fernando (1 valor)
- “Cambios” de efectos mercantiles “De plazas del Reino” (12 ciudades españolas donde expresa los precios con “Daño al papel” o con “Beneficio al papel”).

⁶⁶ *El Clamor Público*, 14 de marzo de 1854, n.º 2.965. Informa debajo de su cabecera que es el “Periódico del Partido Liberal” y que fue “Fundado en 1844”.

⁶⁷ Contiene datos de:

- Sin agrupar (11 valores de los que expresa los precios de uno sólo)
- “Acciones de carreteras con interés”, “De 6 por 100 anual” (6 valores).

⁶⁸ *La Esperanza*, martes 14 de marzo de 1854, n.º 2.883 del año décimo. Debajo de su cabecera consigna que es un “Periódico monárquico” y a su izquierda indica que “Este periódico se publica todas las tardes, excepto los domingos”.

⁶⁹ Contiene los agrupamientos:

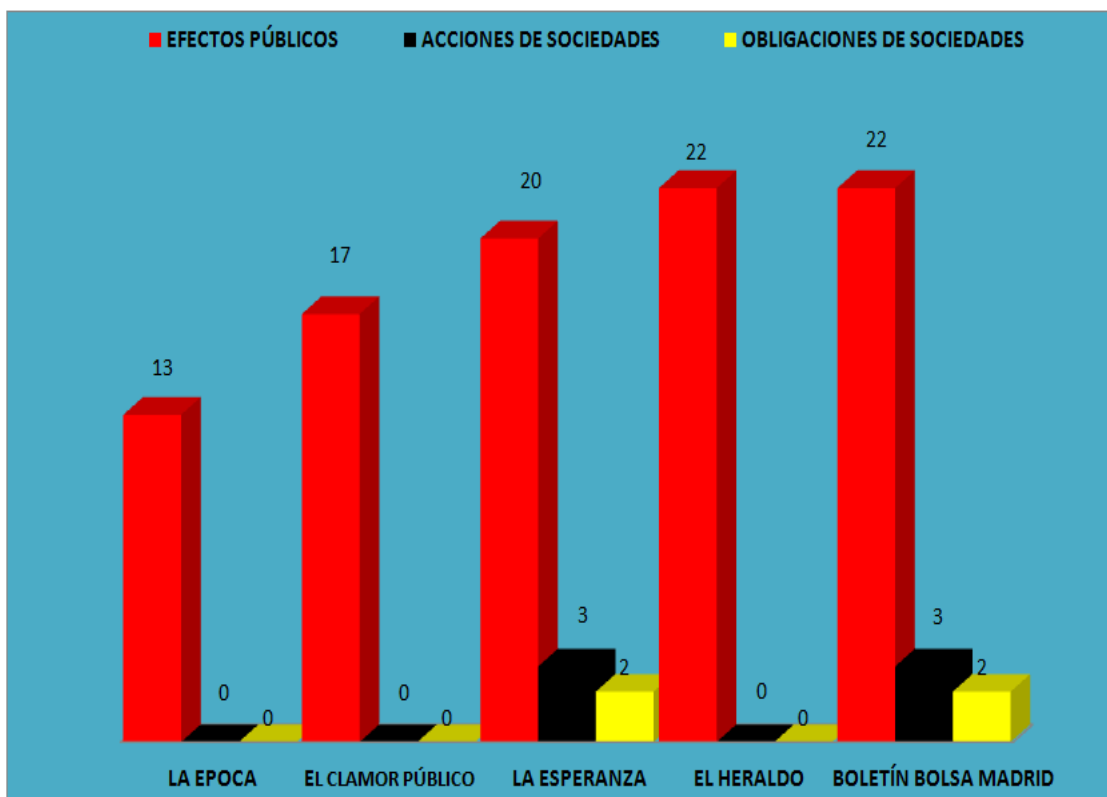
- “Operaciones” (12 valores de deuda pública, entre los cuales hay 1 de “Acciones de San Fernando”).
- “Empresas y sociedades que se cotizan” (5 valores de los cuales 3 son de acciones y 2 de obligaciones)
- “Acciones de carreteras con interés de 6 por 100 anual” (8 valores, de los cuales 1 es de acciones de ferrocarriles. Figura una emisión de Cabrillas de 16 de agosto de 1841, que no consta en el Boletín de Madrid)
- “Cambios” (de efectos comerciales de Londres a 90 días y de París a 8 días, además de los de 12 plazas españolas)
- “Acciones de minas” (33 valores sin cotización en Bolsa)
- “Bolsas Etranjeras” (3 valores españoles de “3 por 100 interior”, “3 por 100 exterior”, “Diferia”, cotizados en 6 bolsas europeas)
- “Fondos Franceses” y “Fondos Ingleses” (valores de esos países)
- “Mercado Público de Granos”, “Alhóndiga de Madrid”.



Finalmente, citamos el diario *La Epoca*⁷⁰, que en su página 3 da cabida a la sección “Boletín de la Bolsa” con tres columnas, una de París, otra de Londres y la última de “Madrid 13”⁷¹.

Gráfico 2

Volumen informativo por tipo de valores nacionales de efectos públicos, acciones y obligaciones de sociedades, negociados al contado y publicados por algunos diarios de Madrid y por el *Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid* correspondientes a la sesión del 13 de marzo de 1854



Fuente: Diarios y Boletín de Cotización citados en el gráfico. Elaboración del autor.

⁷⁰ *La Epoca*, “Edición de la tarde” del 13 de marzo de 1854, “Año sexto”, n° 1.536. Debajo de la cabecera dice que es un “Diario constitucional de España”.

⁷¹ Esta última con:

- Sin agrupar (5 valores públicos y 1 valor de acciones que figura como “Banco”)
- “Cambios” de efectos comerciales en “Londres á 90 días”, “París á 8 días” y los de 12 ciudades españolas
- “Acciones de carreteras” (7 valores. Incluye una emisión de Cabrillas de 16 de agosto de 1841, que no figura en el Boletín de Bolsa de Madrid).



2.7. Información de Bolsa y cambio de moneda. Del real a la peseta

Años después, y como consecuencia del Decreto de 19 de octubre de 1868 que presentó Laureano Figuerola ministro de Hacienda, tras el derrocamiento de Isabel II y el implantamiento del gobierno provisional del general Serrano, se declaraba la peseta como unidad nacional monetaria en España. Este decreto, en su artículo 11 expresaba que los contratos públicos y privados anteriores al mismo con su pago expresado en la moneda anterior, se irían liquidando en pesetas⁷².

Por su parte, el *Boletín de la Bolsa de Madrid* no adoptaría esta moneda en la información que publicaba hasta el número 7809, correspondiente al 3 de enero de 1881, el cual figura con el año XXVIII con las mismas medidas, parecida información e igual cabecera que el primer *Boletín* ya tratado. Comienza con el agrupamiento de “Fondos públicos”⁷³, y continuando la secuencia de izquierda a derecha de la hoja impresa, contiene las “Operaciones a plazo”⁷⁴, debajo figuran las “Plazas de la península, ultramar y extranjero – Descuento de letras al 4 por 100 anual”⁷⁵. Ya en el reverso de la página, figura el agrupamiento de “Bancos y sociedades anónimas”⁷⁶, en donde cambia la información del capital de los títulos, que hasta ahora se venían ofreciendo en reales de vellón, por pesetas, a continuación, expresa los “Cambios al contado”⁷⁷ y en la parte inferior de esta página hay dos recuadros que especifican: “Imprenta de la Junta Sindical” y “El Síndico – José María de Valle”, debajo vemos una sección de “Bolsas extranjeras. – Parte telegráfico. – París 31 de diciembre de 1880.” que recoge información sobre “Fondos españoles”, “Fondos franceses” y “Consolidados ingleses”, finaliza más abajo con un “Aviso” para los suscriptores⁷⁸.

⁷² “Los contratos, así públicos como privados, anteriores al presente decreto, en lo que expresa y terminantemente se haya estipulado que los pagos han de hacerse con moneda circulante en la actualidad, se liquidarán con el abono correspondiente, siempre que el pago se realice en monedas del nuevo cuño. El Ministro de Hacienda publicará las oportunas tablas para la reducción de la antigua a la nueva moneda, a fin de facilitar esta clase de operaciones.” (*Gaceta de Madrid*, martes 20 de octubre de 1868, p.8).

⁷³ Incluye “Cambios al contado” formado por dos columnas de “Publicado” (en referencia al precio) y “Observs.”.

⁷⁴ Comprenden igualmente las columnas de “Publicado” y “Observs.”.

⁷⁵ Se compone de “Plazas”, “Daño” y “Beneficio” (en referencia a movimientos al alza o a la baja).

⁷⁶ Contiene cinco columnas: “Clases de valores” (que recoge el nombre o denominación de cada valor), “Capital.Ptas.” y “Desembolso P.100” (tanto por ciento del capital desembolsado).

⁷⁷ Se compone de las columnas “Publicado” (precio del día en el mercado) y “Observaciones”.

⁷⁸ “Los señores suscriptores de fuera, cuyo abono a *La Cotización* terminó en fin del año anterior, se servirán disponer tenga efecto la renovación a la mayor brevedad” (*Cotización Oficial del Colegio de Agentes de Cambios*, 3 de enero de 1881).



2.8. El Boletín al inicio de 1873

El examen de un Boletín de 1873, que es el último año que contempla el período del presente capítulo, nos sirve como referencia de su evolución y para cotejarlo con la información publicada por la prensa generalista en esta época, la cual se presenta seguidamente después, teniendo en cuenta las diferencias existentes entre ambos tipos de publicación. Si bien en estos momentos los contenidos de Bolsa todavía no eran muy amplios, ya se aprecia un incremento en el número de valores cotizados, y el contenido de los precios de cada valor se continua exponiendo de forma organizada, bajo el agrupamientos de valores con características similares, cosa que con el tiempo se iría reorganizando y reestructurando cada vez más, a medida que iba aumentando el volumen de los nuevos valores incorporados. A continuación se especifica el número de valores publicados, con propósitos estadísticos (gráfico 3), cuya cuantificación sirve también como referencia comparativa anual entre los boletines publicados, quedando expuesta en el gráfico 21.

Consiguientemente, pasamos a examinar una edición que corresponde al año XX y que lleva el número 5.452, a su izquierda figura la fecha del “Jueves 2 de enero”, y a su derecha “Bolsa de Madrid”, está impreso por ambas caras en una hoja sin numerar, y su cabecera es la de *Cotización Oficial del Colegio de Agentes de Cambios*, este Boletín comienza con una columna de valores tomados genéricamente como “Fondos Públicos”⁷⁹.

⁷⁹ Compuesta por las columnas de “Cambios al Contado” (“Publicado” y “Observcs.”) y de “Operaciones a Plaxo”. Incluye los datos de:

- Sin mencionar agrupamiento (12 valores públicos de Renta Perpetua, Partícipes Legos, Material del Tesoro, Deuda del Personal, Sisas del Ayuntamiento de Madrid, Obligaciones Municipales, Billetes Hipotecarios del Banco de España, bonos del Tesoro, Resguardos de la Caja de Depósitos.)
- “Billetes de la Deuda Flotante del Tesoro” (1 valor)
- “Acciones de carreteras grales., 6 % anual” (7 valores con diversas emisiones de carreteras, Obras Públicas, Provinciales de Madrid)
- “Sin expresar agrupación (3 valores de obligaciones generales por ferrocarriles)
- “Cambios Oficiales sobre Plazas del Reino y Extranjeras” (informa de los precios de “Descto. de Letras al 5 % anual” de 47 plazas españolas (con expresión del “Daño” o “Beneficio”). Igualmente se recogen los precios en plazas extranjeras como Londres a 90 días fecha y París a 8 días vista continuando con Burdeos, Marsella, Hamburgo y Génova)

La parte posterior de la hoja contiene:

- “Bancos y Sociedades Anónimas”, “Clasificación de las acciones” (31 valores de acciones y 18 valores de obligaciones de sociedades. Se organiza la información para cada valor en columnas de datos como el “Capital” en “Rs Vn” (capital del título en reales), también sobre el “Desembolso %” y el “Cambio al cont.” compuesto de “Publicado” y “Observacs.”)
- “El Síndico Interino. León Repullés”
- “Nota” (sorteo para amortización de obligaciones del Estado)
- “Otra” (con información sobre hechos económicos o financieros acaecidos a algunos valores, este tipo de información daría lugar con el tiempo a la creación de la sección de Anuncios Oficiales).



2.9. La prensa en el comienzo bursátil de 1873

Tomando como referencia la sesión bursátil del día 2 de enero de 1873, que acabamos de analizar en el *Boletín de la Bolsa de Madrid*, podemos citar brevemente la información aparecida en la prensa con motivo de dicha jornada. Se trataba principalmente de efectos públicos, de acciones de carreteras, obligaciones de ferrocarriles o de las acciones del Banco de España y de otras pocas sociedades. Igualmente, también se aprecia ya un incremento en el número de valores que se venía produciendo desde 1854 y que aunque se refleja principalmente en el *Boletín de la Bolsa*, también se aprecia en los diarios cuya mayor incidencia informativa en los efectos públicos, denota que éstos despertaban un mayor interés (gráfico 3). Además, al igual que sucedía con el *Boletín*, no existía todavía en la prensa una separación grupal entre las acciones y las obligaciones de sociedades que se presentaban juntas bajo la denominación común de “Sociedades”. Asimismo, todos los valores se presentaban genéricamente como Fondos Públicos.

Por otra parte, también se podía encontrar información sobre la Bolsa de Barcelona, que todavía no era un ente oficial aunque sí muy activa en esos momentos, pero sobre todo había información relativa a algunos valores españoles que cotizaban en las Bolsas de París y Londres, así como los precios de descuento de letras de cambio en diversas plazas nacionales y algunas del extranjero.

La consulta estadística del totalizado de los valores por tipos, según lo publicado por los distintos diarios en este año, queda disponible en el gráfico 3, pero hay que hacer notar el hecho excepcional de que algunos diarios ofrecían un número de valores públicos superior al que presentaba el propio *Boletín* lo que se debía a la presencia de algunos pocos valores que se publicaban con menos emisiones en el *Boletín*, mientras que algunos diarios presentaban más emisiones de algunos de esos valores en cuestión, por otra parte, es posible ver también la evolución interanual de los valores incluidos por la prensa (tabla 7).

Partimos este recorrido con el *Diario Oficial de Avisos de Madrid*⁸⁰, que en su página de portada contiene dentro de su “Primera Sección” el “Diario de Anuncios”, “Fondos Públicos” donde presenta un cuadro de la “Bolsa del día 2 de enero de 1873”⁸¹, también se publica información económica y financiera sobre el

⁸⁰ *Diario Oficial de Avisos de Madrid*, 2 de enero de 1873, año CXV, nº 3.

⁸¹ Este cuadro informativo contiene una columna con los nombres de los valores, y a continuación otra con los “Cambios al contado” dividida en “Publicado” y “Observs.”, finaliza con otra columna que recoge las “Operaciones a plazo” con los siguientes datos:



mercado de granos y artículos de consumo, igualmente hay anuncios diversos como el relativo al pago de cupones de bonos del Tesoro, otro de reintegro de bonos amortizados, el del pago de intereses de diversos valores efectuados por la Caja general de Depósitos y otro sobre “Intereses de empresas” en relación al pago de obligaciones hipotecarias del Duque de Osuna en el Banco de España.

En cuanto a *El Imparcial*⁸², en su página 2 contiene la sección de “Despachos telegráficos” de la Agencia Fabra donde cita los precios de algunos valores españoles y franceses de la Bolsa de París y lo mismo para la Bolsa de Londres con valores españoles y extranjeros, ya en la página 4 tenemos un cuadro con la “Bolsa de Madrid” “Día 2”, “Fondos Públicos” que contiene una columna que recoge los precios de distintos valores y letras⁸³.

Cabe también citar por su importancia el semanario *Gaceta de los Caminos de Hierro*⁸⁴, aunque como vimos éste no se incluye en el análisis estadístico de los valores ya que sólo se toman los diarios de información general, dicho semanario en su página 11 contiene algunos “Valores franceses” y “Valores españoles en la Bolsa de París” y también los “Valores españoles negociados en París fuera de Bolsa”, a continuación figura una “Guía de los accionistas” con información de “Juntas generales” y de “Títulos y dividendos”, igualmente en la página numerada como 16 hay un cuadro que recoge las “Cotizaciones Oficiales” de la semana con la “Bolsa de Madrid.-Movimientos del 28 de diciembre al 3 de enero de 1873” de sábado a viernes. Todos los valores citados a continuación se referencian genéricamente como Fondos Públicos⁸⁵.

-
- Sin mencionar agrupamiento (10 valores públicos de Renta Perpetua, Deuda del Personal, Sisas del Ayuntamiento de Madrid, Obligaciones Municipales, Billetes Hipotecarios del Banco de España, Bonos del Tesoro, Resguardos de la Caja de Depósitos)
 - “Billetes de la Deuda Flotante del Tesoro al 12%” (4 valores clasificados por fecha de vencimiento de los cuales en el Boletín de esta sesión sólo figura 1 valor de este agrupamiento)
 - “Acciones de carreteras generales 6 % anual” (8 valores de carreteras y obras públicas de distintas emisiones)
 - Obligaciones generales por ferrocarriles (3 valores de obligaciones ferroviarias)
 - Sin mencionar agrupamiento (1 valor de acciones de “Acciones del Banco de España”)
 - “Cambios oficiales sobre plazas del Reino y extranjeras” (precios de descuentos de Letras al 5% anual de 47 plazas españolas y 6 extranjeras)
 - “Bolsas extranjeras – Parte telegráfico – París 30” (valores españoles y franceses).

⁸² *El Imparcial*, viernes 3 de enero de 1873, año VII, nº 2020. Debajo de su cabecera expresa que es un “Diario Liberal”.

⁸³ Agrupados de la siguiente forma:

- Sin citar agrupamiento (16 valores públicos, incluye 1 valor de obligaciones de sociedades de Renta perpetua que incluye el precio a plazo “a fin de mes”, deuda, obligaciones municipales, billetes hipotecarios con 4 valores mientras que el Boletín de Madrid sólo incluye 1, bonos del tesoro, resguardos)
- “Carreteras y Sociedades” (8 valores de acciones de los que 1 es de sociedades que en el Boletín de Bolsa correspondiente a esta jornada, no figuran en el apartado de sociedades, a excepción de las acciones del Banco de España y 4 de obligaciones ferroviarias. Se trata en total de Carreteras de distintas emisiones, ferrocarriles y Banco de España)
- “Cambios” de letras de “Londres a 90 días fecha” y de “París a 8 días vista” (todos ellos seguidos de una columna de “Ult. Precios” dividida en “Del 31” y “Del 2”.

⁸⁴ *Gaceta de los Caminos de Hierro*, 5 de enero de 1873, año XVIII, nº 1º. Debajo de la cabecera especifica sus contenidos de “Canales.-Minas.-Telégrafos.-gas.-Navegación.-Seguros.-Bancos.-Sociedades de Crédito.”.

⁸⁵ Presentan la siguiente información:

- Sin mencionar agrupamiento (10 valores públicos de Títulos al 3 por 100 consolidado, deuda del personal, bonos del Tesoro, deuda amortizable, obligaciones municipales y billetes hipotecarios)



Por otra parte, está el diario *La Discusión*⁸⁶ que especifica en su página 3 los “Despachos telegráficos” con precios de valores españoles y locales de la Bolsa de París y Londres del 31 de diciembre, también informa del mercado de granos y precios de consumo, y finalmente cita una lista de valores de la “Bolsa de Madrid” “Cotización oficial del 2 de enero de 1873”, “Fondos Públicos”⁸⁷.

En el diario *La Epoca*⁸⁸ en su página 3 que viene sin numerar, se halla un párrafo conteniendo algunos despachos recibidos de la Agencia Fabra sobre cotizaciones de valores españoles en París y Londres, debajo figura un cuadro de “Bolsa-cotización oficial comparada con la del día anterior”⁸⁹ para “Fondos Públicos”⁹⁰.

Asimismo, *La Esperanza*⁹¹ en su página 3 contiene un cuadro titulado “Bolsa de Madrid”, “Cotización oficial comparada con la del día anterior”⁹².

-
- “Acciones de carreteras generales.- 6% anual” (7 valores de carreteras y obras públicas de distintas emisiones)
 - Sin mencionar agrupamiento (2 valores de acciones y 5 de obligaciones. obligaciones de ferrocarriles, y valores de sociedades como los billetes hipotecarios del Banco de Castilla y acciones del Banco de España y del Banco Popular Español de Barcelona)
 - “Cambios Oficiales” (de efectos comerciales Expresando “Daño” y “Beneficio” en los precios de descuento, que contiene 47 plazas españolas y 4 extranjeras como Londres a 90 días fecha, París, Hamburgo y Génova a 8 días vista)
 - Datos de “Obligaciones de las compañías de ferro-carriles españolas” (con expresión de las principales características de cada valor)
 - “Cotizaciones de la “Bolsa de Barcelona.-Movimiento del 25 al 31 de diciembre”.

⁸⁶ *La Discusión*, viernes 3 de enero de 1873 (segunda época, “Edición de Madrid”, año XVIII, nº 1.292. Cita debajo de su cabecera que es un “Diario Democrático”,

⁸⁷ Relativa a:

- Sin agrupar (16 valores públicos, incluyendo 1 valor de obligaciones de sociedades. Renta perpetua al 3% indicando la de “fin de mes”, inscripciones, deuda del personal, obligaciones municipales, billetes hipotecarios y bonos del Tesoro citando 4 emisiones, en el Boletín sólo figura 1 valor, también cita las Carpetas Provisionales de Billetes del Tesoro que igualmente no registra el Boletín)
- “Carreteras y sociedades” (9 valores de acciones de las que 1 valor es de sociedades, y 4 de obligaciones. Con varias emisiones de carreteras y obras públicas, Banco de España, obligaciones de ferrocarriles)
- “Cambios” (Letras en Londres y París).

⁸⁸ *La Epoca*, 2 de enero de 1873, no consigna datos identificativos en portada, excepto la cabecera.

⁸⁹ Contiene los “últimos precios” “del 31” y “del 2” con expresión de “Alza” o de “Baja”.

⁹⁰ Con datos de:

- Sin facilitar agrupación (7 valores públicos de Renta Perpetua, Deuda del Personal, Billetes Hipotecarios, Bonos del Tesoro, Billetes del Tesoro, Resguardos de la Caja de Depósitos)
- “Carreteras y sociedades” (9 valores de acciones de los que 3 son de sociedades y 3 de obligaciones de los que 1 es de sociedades. Se trata de Obligaciones por ferrocarriles, Billetes del Banco de Castilla. Incluye las acciones de carreteras, acciones del Banco de España, Crédito Comercial y La Peninsular)
- Letras de Londres a 90 días fecha y París a 8 días vista.

⁹¹ *La Esperanza*, 4 de enero de 1873, año vigesimonoventa, nº 8.625. Debajo de su cabecera, que es un “Periódico monárquico”.

⁹² Contiene los “Últimos precios” “Del 2.”, y “Del 3.”, con expresión del “Alza” o la “Baja” producida. Recoge datos de:

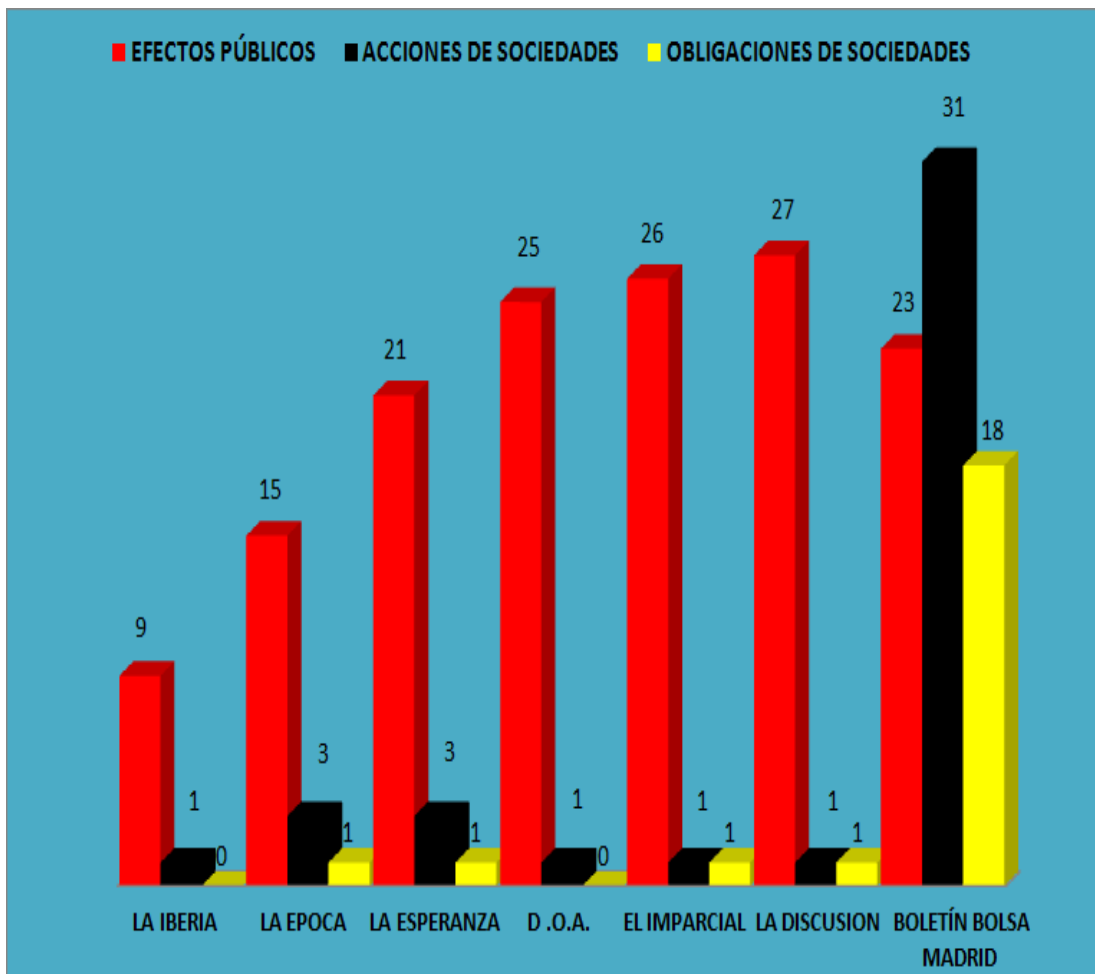
- Sin mencionar agrupamiento (10 valores públicos de renta perpetua al 3% al contado y a plazo a fin de mes y del próximo, la deuda del personal, resguardos del empréstito, obligaciones, billetes hipotecarios, bonos del Tesoro, resguardos y billetes de la Caja de Depósitos)
- “Carreteras y Sociedades” (10 valores de acciones de los que 3 son acciones de sociedades y 5 de obligaciones de los cuales 1 valor es de obligaciones de sociedades. Hay varias emisiones de acciones carreteras y obras públicas, además de obligaciones de ferrocarriles y acciones del Banco de España, Crédito Comercial y La Peninsular y Billetes del Banco de Castilla)
- “Cambios” de Letras en Londres a “90 días fecha” y París a “8 días vista”.



Y finalmente, el diario *La Iberia*⁹³ en su página 4 recoge la sección “Diario de Madrid” “Bolsa” “Cotización oficial del día 2”⁹⁴, termina con un párrafo aclaratorio sobre algunos de los valores que cita⁹⁵.

Gráfico 3

Volumen informativo por tipo de valores nacionales de efectos públicos, acciones y obligaciones de sociedades, negociados al contado y publicados por algunos diarios de Madrid y por el *Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid* correspondientes a la sesión del 2 de enero de 1873



Fuente: Diarios y Boletín de Cotización citados en el gráfico. Elaboración del autor.

⁹³ *La Iberia*, 3 de enero de 1873, año XXI, nº 4.988. Informa debajo de su cabecera que es un “Diario liberal”, “Órgano del Partido Constitucional” y que es su “Fundador. Don Pedro Calvo Asensio.”.

⁹⁴ Con datos de:

- Sin mencionar agrupamiento (3 valores públicos de renta perpetua al 3%, billetes hipotecarios y bonos del Tesoro)
- “Carreteras y sociedades” (5 valores de acciones de los que 1 valor es de sociedades, y 2 de obligaciones. Presentan diversas emisiones de carreteras, también obligaciones de ferrocarriles y acciones del Banco de España)
- “Cambios” de Londres a 90 días fecha y París a 8 días vista.

⁹⁵ “Se cotizan ya sin cupón el 3 por 100, los billetes hipotecarios, los bonos del Tesoro, las subvenciones de ferrocarriles y las acciones de obras públicas y carreteras de 1º de julio de 1836.”.



3. INFORMACIÓN BURSÁTIL DURANTE LA RESTAURACIÓN (1874-1902)

3.1. Evolución económica del período

Se trata de una etapa marcada por una tendencia alcista no exenta de obstáculos, en la que la Bolsa cobró más relevancia como objetivo de los inversores, aunque precisaba una reorganización. En general, se mantuvo dicha tendencia a pesar de los problemas coloniales acaecidos, y Madrid se convirtió en la capital financiera española bajo una economía impulsada por una burguesía en aumento, con las consiguientes necesidades informativas, vemos estos detalles a continuación.

Desde 1874 hasta 1902 en que comenzó el reinado de Alfonso XIII, entramos en un período de déficit público, proteccionismo y cambios políticos alternativos. La actividad en la Bolsa no fue fácil durante el Sexenio Liberal, al casi desaparecer la cotización de las acciones y darse grandes bajadas en la deuda perpetua exterior e interior, que por otra parte, no llegaban a pagar intereses. No obstante, la Restauración trajo unos principios económicos que marcaron un aumento en la economía, lo que a su vez se tradujo en un incremento de las cotizaciones y en los cambios bursátiles desde 1875, acelerándose a partir de 1881, tras la reordenación realizada por el ministro de Hacienda Juan Francisco Camacho de una deuda que se arrastraba desde el final de la tercera Guerra Carlista (1868-1876), y de la primera Guerra de Cuba (1868-1878). Camacho buscó la forma de reducirla logrando unos muy buenos resultados⁹⁶, con lo que se crearon muchas nuevas sociedades que hicieron pasar el número de las empresas cotizadas de 28 a 48, convirtiéndose la Bolsa el centro con mayor atractivo de inversión durante la Restauración tras la Primera República. Si bien la solidez de sistema no era adecuada y la falta de reglamentación condujo a la crisis bursátil de 1881 a 1882⁹⁷, la tendencia general era alcista, aunque posteriormente entre 1884 y 1898 ya en tiempos de la Regencia de María Cristina, dicha tendencia se moderó.

⁹⁶ COMÍN, F., HERNÁNDEZ, M., *Historia económica de España, siglos X-XX*, Barcelona, 2010, Crítica, p. 259.

⁹⁷ BAHAMONDE MAGRO, A, TORO MÉRIDA, J., *Burguesía, especulación y cuestión social...*, pp. 140-142.



La década de 1890 fue de gran agitación e innovación con conflictos coloniales como los de Cuba y Filipinas, además de Marruecos, pero también hay que considerar que desde 1870 hasta 1900, se produjo un aumento del 25% en la renta per cápita española en pesetas constantes⁹⁸, retornando la tendencia alcista debido a la reforma de Fernández Villaverde en las finanzas públicas y el fin de las hostilidades en Cuba, con la consiguiente repatriación de capitales procedentes de América. Así las cosas, entre 1899 y 1900 tuvo lugar un fuerte aumento en las cotizaciones⁹⁹. Por otra parte, la ciudad de Madrid constituyó en esta época un centro de la burocracia y del consumo, al ser una de las ciudades más pobladas, con un ritmo de crecimiento muy alto y con un desarrollo comercial comparable al de otras ciudades europeas. Aquí se concentró la oligarquía constituida por la nobleza y la alta burguesía, por lo que Madrid se constituyó como la capital financiera de España, llena de oportunidades de crecimiento para el capital económico. De esta manera, la burguesía experimentó un notable desarrollo y una expansión económica y social¹⁰⁰.

3.2. Una información de Bolsa cada vez más necesaria

Una parte importante que caracterizaba esta época eran los ajustes que se realizaban en los distintos valores con el fin de mantenerlos en condiciones óptimas, tanto para las instituciones estatales como para las empresas emisoras, sin causarles una pérdida importante de competitividad en el mercado. Por una parte, se trataba de un período de contrastes con un importante desarrollo económico, y por otra, con ajustes en los valores emitidos en un principio en condiciones favorables para el inversor, que posteriormente acababan siendo modificadas o simplemente, como vimos, algunos títulos valores no pagaban sus intereses. Además, era práctica habitual el realizar emisiones de valores españoles en el extranjero, dadas las dificultades para cubrir dichas emisiones en España.

Todas estas cuestiones repercutían de forma importante en la rentabilidad para el inversor, y por tanto, también en la necesidad de contar con una información bursátil actualizada y difundida puntualmente, para seguir siendo válida para todo tipo de inversores, en una situación cambiante que obligaba no sólo a conocer las cotizaciones, sino también las condiciones más actuales de los valores emitidos.

⁹⁸ Tomando este período de años como base de cómputo.

⁹⁹ GARCÍA COTO, D. (dir.), "175 Aniversario de la Bolsa de Madrid 1831-2006. La historia de la Bolsa de Madrid: política, economía y Bolsa. El valor de la experiencia" en *Bolsa: Revista de Bolsas y Mercados Españoles*, Madrid, octubre 2006, nº 157, pp. 26-32.

¹⁰⁰ BAHAMONDE MAGRO, A, TORO MÉRIDA, J., *Burguesía, especulación y cuestión social...*, p. 117.



Así, en estos primeros momentos los valores de la deuda en general se encontraban con un importante obstáculo, que viene ilustrado por lo que sucedió entre 1857 y 1886 a la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, la cual emitió o puso en circulación distintos valores de obligaciones. Pero la posibilidad de colocar estos títulos en España era reducida, por lo que tuvo que emitirlos en el extranjero ya que las emisiones en España no comenzaron hasta 1893, y por otra parte, los acontecimientos de cada época eran determinantes a la hora de emitir nuevos valores de deuda para su cotización en Bolsa, o de mantener su tipo de remuneración. Por ello, bajo las mismas condiciones de rendimiento y garantías, el éxito de captación dineraria de estas emisiones podía variar según las circunstancias, que determinaron que a lo largo de los años y en diversas ocasiones, se procediera a modificar las condiciones de los valores para adaptarlos a las mismas, mediante conversiones o canjes de unos títulos por otros de menor interés, ofertando la devolución del valor nominal a los tenedores no conformes¹⁰¹.

Las deudas estatales fueron convertidas o fusionadas de tal manera, que valores como la Deuda Consolidada al 3 por 100 creada el 21 de enero de 1841 y las obligaciones gubernamentales de ferrocarriles emitidas por Ley de 22 de mayo de 1859, pasaron a formar parte de las deudas perpetuas interior y exterior al 4 por 100, cuando éstas últimas se crearon el 29 de mayo de 1882. Posteriormente, otras deudas como los billetes hipotecarios de Cuba y las obligaciones hipotecarias de Filipinas, podían ser convertidas a las mencionadas deudas perpetuas de forma voluntaria, según diversas disposiciones aparecidas entre 1808 y 1900, declarándose después obligatoria su conversión por la Ley de 28 de noviembre de 1901¹⁰².

3.3. Fuertes aumentos en las negociaciones bursátiles

Durante estos años la deuda pública llegó a niveles de contratación sin precedentes, alcanzando un nivel record del 167% con respecto al PIB español. La citada conversión de la deuda realizada por el ministro de Hacienda Juan Francisco Camacho en 1882, supuso un gran esfuerzo sobre la deuda ya que al aumentar los intereses al 4%, redujo el volumen de la deuda a unos 10.000 millones de pesetas, con una pérdida de capital principal para los tenedores a cambio de mayor seguridad en los pagos. La contratación de acciones por su parte, tuvo un incremento bastante regular en sus precios, que se correspondía con una situación de crecimiento pero en poca cantidad. Estos precios tuvieron un gran aumento en los últimos meses de 1880,

¹⁰¹ BRAVO FERNÁNDEZ, D., *El Faro del Ahorro*, Madrid, Sucesores de Ribadeneyra, 1927, pp. 86-87.

¹⁰² *Op. cit.*, p. 102.



dentro de un mercado poco regulado que existía en Barcelona, y sobre todo en la Bolsa de París. Las acciones bancarias fueron las más destacadas dentro de la subida general, provocando un fenómeno que se denominó la “Fiebre del Oro”. Por otra parte, la quiebra de un banco español y más aún las bajas en la Bolsa de París, provocaron unos descensos paulatinos que acabaron a finales de 1883.

En cuanto al número de empresas cotizadas (gráfico 4), hay que decir que se mantuvo en torno a unas 30, si bien aumentaron a 50 hasta 1882, debido a un incremento de empresas ferroviarias y sobre todo a un aumento de empresas de industrias varias¹⁰³.

El bienio 1883-1884, resultó importante para la Bolsa de Madrid, ya que por un lado, la conversión de la deuda realizada por el ministro Camacho contribuyó a aligerar algo la carga financiera del Estado español, y por otro, el final de la burbuja financiera provocada por la denominada “Fiebre del Oro”, marcó límites a una especulación bancaria carente de futuro. Después, el Índice de la Bolsa de Madrid siguió creciendo hasta 1887, aunque decayó en los tres años siguientes. Por otra parte, los españoles residentes Cuba, Puerto Rico y Filipinas repatriaron importantes capitales, lo que provocó un aumento en la contratación bursátil hasta llegar a los 3.550 millones de pesetas en 1903, trayendo una gran liquidez. Entre 1883 y 1900 aumentó en una decena el número de empresas cotizadas en la Bolsa de Madrid, sumándose 20 más entre 1900 y 1902 (gráfico 4), de las que la mitad eran de industria y servicios varios, y otras seis eran eléctricas de reciente creación¹⁰⁴.

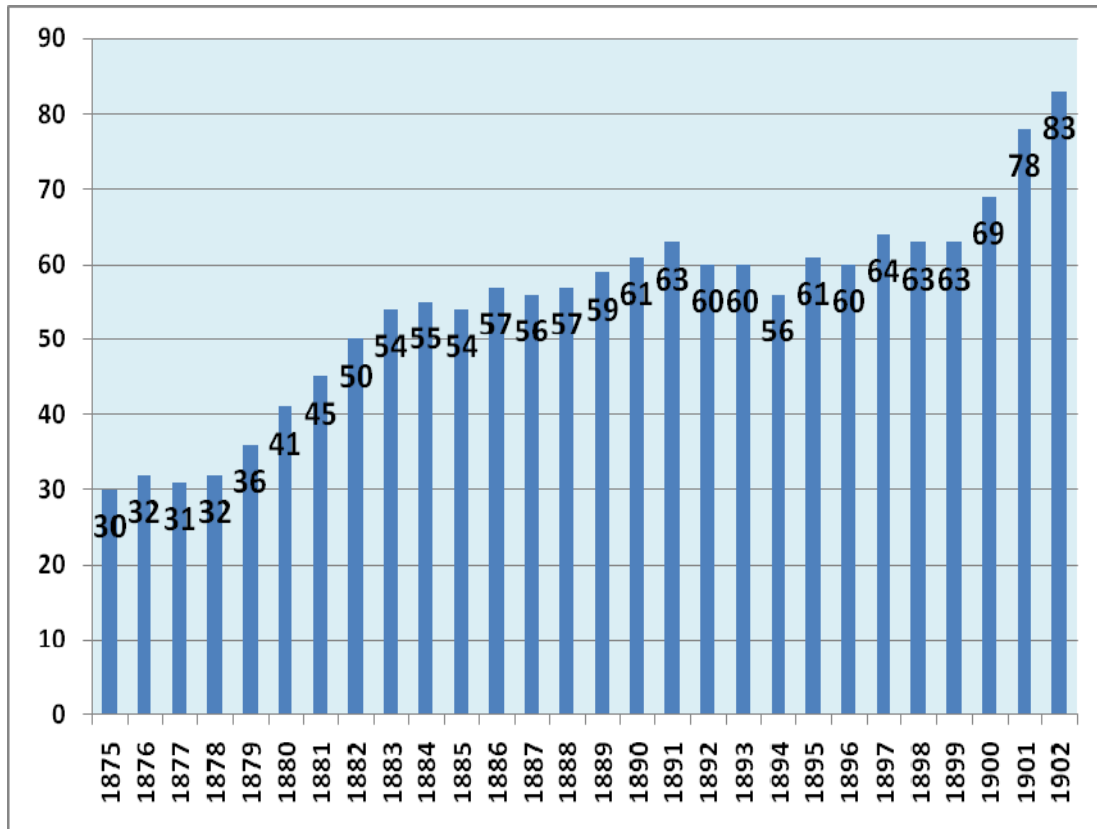
¹⁰³ CALZADA TERRADOS, B. (dir.), “Una visión cifrada de la Historia de la Bolsa” en *Bolsa de Madrid*, Madrid, agosto/septiembre, 1994, nº 25, pp. 11-12.

¹⁰⁴ *Op. cit.*, pp. 13-14.



Gráfico 4

Número de empresas admitidas desde enero de 1875 hasta diciembre de 1902 (datos anuales)



Fuente: CALZADA TERRADOS, B. (dir.). "Una visión cifrada de la Historia de la Bolsa" en *Bolsa de Madrid*, Madrid, agosto/septiembre, 1994, nº 25, pp. 10, 12 y 14.

3.4. Un nuevo marco legal para la Bolsa

El 22 de agosto de 1885 se aprobaba el nuevo Código de Comercio, que trajo importantes cambios o regulaciones jurídicas comerciales y bursátiles en España. El 31 de diciembre de 1885, se aprobaba igualmente el Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio. Y el 18 de junio de ese mismo año, el Reglamento Interior de la Bolsa de Comercio de Madrid.

El Código de Comercio, aprobado por el Real Decreto de agosto de 1885, recogió y estableció toda la normativa bursátil, ya que ésta no figuraba en el anterior



y primer Código de Comercio de 1829. Fue autorizado por el rey Alfonso XII tras ser decretado en las Cortes, y se trataba de un código de origen francés, basado en la existencia de unas bolsas públicas o centros de contratación, vigilados e intervenidos por la administración pública. Aquí se hallaba una normativa completa sobre la Bolsa, los Agentes de Cambio y Bolsa, las operaciones y las garantías contractuales. Por consiguiente, en su Título V citaba “De los lugares y casas de contratación mercantil” en donde en su Sección Primera “De las Bolsas de comercio” explicaba cuáles eran los establecimientos públicos legalmente autorizados, denominados Bolsas de Comercio, en donde se reunían los comerciantes y agentes intermedios colegiados para concertar o cumplir las operaciones mercantiles que contemplaba esta sección, así como los efectos susceptibles de ser contratados en Bolsa. La Sección Segunda por su parte, trataba “De las operaciones de Bolsa”, en donde en el artículo 75 se especificaba que las operaciones de Bolsa serían al contado o bien a plazo en firme o a voluntad, con prima o sin ella, debiendo expresarse al anunciarlas las condiciones estipuladas para cada una. El artículo 79 decía que en relación a las operaciones efectuadas sobre valores o efectos públicos, realizadas por un agente colegiado, éstas se anunciarían de viva voz en el mismo acto en que quedasen convenidas, debiendo pasar nota a la Junta Sindical, a continuación especificaba aquellos contratos a incluir en el boletín de bolsa¹⁰⁵. El artículo siguiente, citaba el Acta de la Cotización que debería ser extendida por la Junta Sindical en su reunión tras las horas bursátiles, de acuerdo con los efectos públicos negociados y reflejados en las notas entregadas por los agentes colegiados, y con constancia de las ventas y demás operaciones que hubiesen intervenido, además se debía enviar una copia certificada al Registro Mercantil.

El 1 de enero de 1886, se publicaba el Reglamento Interino para la Organización de las Bolsas de Comercio de 31 diciembre de 1885, que sirvió como reglamento general de las bolsas, y que buscaba una mejor acomodación al Código de Comercio vigente. En su artículo 48, citaba el contenido del Acta de Cotización base del Boletín de Bolsa¹⁰⁶ y a continuación en su artículo 50 designaba al Síndico Presidente o del que haga sus veces, para autorizar con su firma, además la de dos individuos de la Junta Sindical, las Actas de Cotización correspondientes a cada año, que se extenderían en un registro encuadernado y foliado, estampándose el sello de la

¹⁰⁵ “De los demás contratos se dará noticia en el Boletín de cotización, expresando el precio máximo y mínimo en las compras de mercaderías transportes y fletamentos, el tipo de descuento y el de los cambios en los giros y préstamos” (Código de Comercio de 1885, artículo 79 en *Gaceta de Madrid*, 17 de octubre de 1885, n.º 290, p.182).

¹⁰⁶ 1º “El movimiento sucesivo que hayan tenido los cambios de los efectos públicos y valores industriales o mercantiles en alza y baja desde el principio al fin de las negociaciones de cada clase, y las circunstancias y condiciones con que hayan tenido lugar. 2º. El precio máximo y mínimo de los demás contratos designados como materia propia de negociación en Bolsa en el artículo 67 del Código, el tipo de descuento de letras y el de los cambios en los giros y préstamos. También puede comprender el acta de la cotización, cuando lo acuerde la Junta Sindical, el tipo de los descuentos que intervengan los Agentes de cambio colegiados, de intereses ó cupones vencidos ó por vencer y títulos amortizados de los valores cotizables en Bolsa. La cotización de toda clase de valores nacionales se hará y publicará con arreglo al sistema decimal” (Reglamento Interino para la organización de las Bolsas de Comercio de diciembre de 1885, artículo 48 en *Gaceta de Madrid*, 1 de enero de 1886, n.º. 1, p.4).



corporación diariamente. De esta matriz, se expediría una copia autorizada para remitir al Registro Mercantil, sirviendo además para publicar el Boletín de cotización. Acababa expresando que “La cotización de toda clase de valores nacionales se hará y publicará con arreglo al sistema decimal”. En el siguiente artículo, se especificaba nuevamente que la publicación del Boletín es privilegio privativo de la Junta Sindical. El artículo 55 por su parte, regulaba las operaciones a plazo¹⁰⁷.

Posteriormente, el 18 de junio de 1886 tuvo lugar el Reglamento Interior Provisional de la Bolsa de Comercio de Madrid, por Real Decreto de la reina regente María Cristina, venía acompañado de algunos documentos, modelo a seguir para cumplimentar las operaciones y reclamaciones. En el Capítulo V, que trataba sobre “la redacción del Acta y Boletín de Cotización”, el artículo 44 concedía a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa la posibilidad de adoptar la forma que mejor estimase, como adecuada para la redacción del Acta de Cotización, fijando el curso de los cambios y señalando las condiciones de los contratos en los términos del artículo 48 del anterior reglamento. No obstante, se citaban a continuación en sus artículos 45 al 49, diversas especificaciones sobre algunos contenidos del Acta y el Boletín de cotización¹⁰⁸. En su “Capítulo VI” “De las liquidaciones generales de operaciones de fin de mes” el artículo 50 establecía la normativa de las mismas en relación a las operaciones a plazo¹⁰⁹, el artículo 56 por su parte, establecía las reglas para todo ello¹¹⁰.

¹⁰⁷ “La Junta Sindical adoptará la forma que crea más conveniente para practicar la liquidación general del mes que le encomienda el artículo 105 del Código, de las operaciones a plazo intervenidas por Agentes de cambio colegiados, y las medidas necesarias para que las liquidaciones parciales se entreguen a la misma el día siguiente al vencimiento, y quede terminada la liquidación general el día tercero hábil inmediato”. El mencionado Artículo 105 del Código de Comercio decía que “La Junta Sindical fijará el tipo de las liquidaciones mensuales al cerrarse la Bolsa del último día del mes, tomando por base el término medio de la cotización del mismo día. La misma Junta será la encargada de recibir las liquidaciones parciales y practicar la general del mes.” (Reglamento Interino para la organización de las Bolsas de Comercio de diciembre de 1885, artículo 55 en *Gaceta de Madrid*, 1 de enero de 1886, n.º. 1, p. 4).

¹⁰⁸ Se especificaba la inclusión de una casilla denominada “Últimos cambios no publicados” en el acta de cotización, donde figurarían los que la Junta Sindical considerase corrientes después de cerrarse la contratación oficial y hasta el momento en que se redactase el Acta, de acuerdo con las noticias facilitadas por los agentes. La Junta Sindical debería fijar las oscilaciones al alza o a la baja del movimiento sucesivo de los cambios determinados en el Acta de Cotización en el mismo orden en que se publicaban, incluyendo los cambios que repitieran. Tanto el Acta como el Boletín contendrían una casilla denominada “Cambios precedentes” que recogerían las operaciones concertadas entre medias de una sesión bursátil a otra, de acuerdo con el artículo 38 del Reglamento de Bolsas de Comercio, que indicaba la obligación de los agentes de cambio el cuidar de la inmediata publicación de las operaciones cotizables intervenidas por ellos, si la operación se hubiese concertado fuera del edificio de la Bolsa, el agente cuidaría bajo su responsabilidad de su publicación al comienzo de la reunión de Bolsa del mismo día o al principio del día siguiente si se hubiese concertado tras finalizar la contratación oficial. La Junta Sindical publicaría igualmente los telegramas oficiales sobre cambios de las Bolsas nacionales y extranjeras en el Boletín de cotización. La última parte del Boletín de cotización podría contener una sección destinada a los anuncios acordados por la Junta, en relación a sus funciones atribuidas por el Código y Reglamento de las Bolsas de Comercio (Reglamento Interior Provisional de la Bolsa de Comercio de Madrid de 18 de junio de 1886, artículos 45-49 en *Gaceta de Madrid*, 27 de junio de 1886, n.º. 178, p. 887).

¹⁰⁹ “En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 55 del reglamento de Bolsas de Comercio, los Agentes de cambio colegidos presentarán a la Junta sindical la correspondiente liquidación de operaciones a plazo que tengan intervenidas antes de las doce del día siguiente al de la última reunión de Bolsa del mes, a fin de proceder a la liquidación general. En igual término podrán presentar a su nombre los interesados en las operaciones intervenidas por los Agentes sus respectivas liquidaciones a la Junta sindical”, en el artículo 55 se citaba que “Será de cargo y responsabilidad de la Junta sindical la fijación de los saldos definitivos de la liquidación general de operaciones de fin de mes. Conocidos los saldos, se hará simultáneamente la entrega de papel y dinero bajo la responsabilidad de los respectivos interesados, interviniendo en estos actos los liquidadores de la Junta”



3.5. En 1887. Boletín de comienzos de la Regencia

Para comprobar la marcha de esta publicación tras las últimas legislaciones y acontecimientos, observamos un ejemplar del *Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid* correspondiente al año XXXIV, que lleva el número 9.565, en el centro de esta línea figura la fecha de “Lunes 3 de enero de 1887” y está impreso por ambas caras en dos hojas sin numeración. Los precios de los valores se muestran en el mismo en forma de agrupamientos, por lo que se hace constar el número de ellos en cada grupo para luego totalizarlos por tipo de valores con fines estadísticos, esta cuantificación sirve como referencia comparativa quedando expuesta en el gráfico 21.

Comienza la información bursátil debajo de la cabecera con una columna dedicada a los “Fondos Públicos”, seguida de sus datos de los precios que figuran en otra columna de “Operaciones al contado”¹¹¹. En el reverso de esta página figuran los “Valores Comerciales” con las “Acciones” de sociedades¹¹², la parte inferior de la página continúa con las “Obligaciones” de sociedades¹¹³. Hasta aquí figuran los

(Reglamento Interior Provisional de la Bolsa de Comercio de Madrid de 18 de junio de 1886, artículo 50 en *Gaceta de Madrid*, 27 de junio de 1886, n.º. 178, p. 887).

¹¹⁰ “Para llegar al término de la liquidación general en el plazo más breve, dentro del máximo que señala el artículo 55 del reglamento de Bolsas de Comercio, se establecen las siguientes reglas:

1ª Las diferencias a entregar en metálico en las liquidaciones en que no resulte a la vez saldo de valores a recoger ese entregarán a los liquidadores al mismo tiempo que las liquidaciones.

2ª Los saldos de valores se recogerán y entregarán por los respectivos interesados antes de las dos de la tarde del segundo día hábil de Bolsa del mes siguiente, y en caso necesario, podrá la Junta sindical ampliar el plazo hasta la apertura de la Bolsa inmediata, a cuya hora deben quedar terminadas todas las operaciones conforme al artículo citado del reglamento.

3ª No se suspenderá la liquidación general por la falta de presentación de alguna liquidación en el plazo que señala el artículo 50 de este reglamento. Cuando esto ocurra, se eliminarán las partidas que se refieran al Agente o comitente moroso y se continuará practicando la liquidación.” (Reglamento Interior Provisional de la Bolsa de Comercio de Madrid de 18 de junio de 1886, artículo 56 en *Gaceta de Madrid*, 27 de junio de 1886, n.º. 178, p. 887).

¹¹¹ Contiene los precios “Precedentes”, “Cambios publicados” y “Últimos no publicados” agrupados en:

- “Fondos Públicos” (25 valores muchos de los cuales expresan su precio también en “títulos pequeños”, 4 de ellos son de “Acciones de Carreteras”. Estos valores eran “4 por 100 interior”, “4 por 100 exterior”, “4 por 100 amortizable”, “Billetes de Cuba, 1880”, “Billetes de Cuba, 1886”, “Carpetas de id., 1886”, “3 por 100 de Cuba, con 1% de amort.”, “3 por 100 de Cuba, con 2% de amort.”, “Anualidades de Cuba”, “Obligaciones de Aduanas de Cuba”, “Billetes de Puerto Rico”, “3 por 100 perpetuo exterior”, “2 por 100 amortizable exterior”, “Acciones de Carreteras de Agosto”, “Id. de id. de Marzo”, “Id. de id. de Julio”, “Id. de Obras públicas”, “Personal”, “Sextas partes de partícipes legos en diezmos”, “Sisas del Ayuntamiento de Madrid”, “Obligaciones de id. de 250 pesetas”, “Id. de Erlanger y C^{ma}”, “Banco hipotecario de España.- Obligaciones al 5%”, “Cédulas al 6%”, “Cédulas al 5%”)
- “Operaciones a plazo” (incluye los “Cambios publicados” y los “Últimos no publicados”, aquí encontramos el valor “4 por 100 interior” con los precios precedentes, a fin del corriente voluntario, el cambio medio y a fin del corriente con prima.

¹¹² Aquí se presentan los datos organizados en columna de “Capital Ptas.” o capital de la compañía, el “Desemb.” o capital desembolsado por la misma en acciones en Bolsa y los “Cambios s/ el desembolso” o precios que se han producido dividido a su vez en “Publicado” y “Último no publicado”, agrupados como:

- Sin mencionar agrupamiento (37 valores dedicados a actividades diversas como la banca, canales, seguros, gas y electricidad, transportes, pesca, puertos, industria, tabacos, etc.)
- “Ferro-carriles” (23 valores).

¹¹³ Con los datos en columna de “Valor nominal Ptas.” y los “Cambios” dividido en “Publicado” y “Último no publicado”, agrupados de la siguiente forma:

- Sin indicar agrupación (14 valores de actividades como la banca, gas y electricidad, minería, pantanos, etc)
- “Ferro-carriles” (31 valores).



valores negociados en Madrid, ya en la página siguiente se cita el resto de la información bursátil que contiene este Boletín¹¹⁴. Finalmente, en el reverso de esta segunda página hay un “Aviso”¹¹⁵.

3.6. Más información bursátil con nuevas publicaciones privadas

La prensa generalista del siglo XIX por su parte, disponía de ediciones para Madrid y otras provincias dentro de una estructura con abundante contenido político. Muchos de los diarios citados eran el órgano de alguna tendencia ideológica, o valedores de personajes políticos de cada época a los cuales servía, o por el contrario, a quienes se enfrentaba a veces con ardor si eran contrarios a su ideología, además, muchos altos cargos de esta prensa acabaron ocupando puestos políticos.

Pero todo esto no parecía influir mucho en su oferta de información bursátil, lo que reafirma la importancia de este tipo de datos para el público en general. Esta prensa era un factor de gran influencia en la sociedad, por lo que se podían encontrar diarios dirigidos a todas las clases sociales con precios muy diferentes, siendo algunos incluso sólo adquiribles por suscripción, como sucedía con *La Época*. Resulta pues importante, habida cuenta de todo lo anterior, que estos periódicos generalmente en su última página, ofreciesen información bursátil con frecuencia diaria desde sus primeros números, aunque diferían mucho en su presentación y contenidos según cada diario, con variaciones que iban desde la presencia de apenas unas líneas comentadas, hasta la inclusión de cuadros bastante elaborados, con información comparada entre sesiones de Bolsa, expresando las variaciones en los cambios. Pero lógicamente ofrecían también otros comentarios y noticias de todo tipo, que ayudaban al lector a comprender las fluctuaciones que se daban en los cambios, además de prever dentro de lo posible, la evolución de las cotizaciones,

¹¹⁴ Que comprende:

- “Cambios nacionales y extranjeros” referidos a “Operaciones de préstamo y descuento al 4 % anual” (con mención del daño o beneficio producido en 62 plazas españolas. Igualmente, se contemplan los cambios en plazas extranjeras como La Habana, Puerto Rico y Manila, Londres a 90 días fecha, París a 8 días vista, lo mismo para Berlín, Burdeos, Marsella, Lisboa, Hamburgo y Génova. Finaliza con las plazas de “Stockolmo”, “Bergen”, “Aalesund” y “Kristianssand”)
- “Cambios sobre metales preciosos” (lo firma el Síndico Fabian Bisbal y recoge los “Centenes antiguos”, “Centenes nuevos” o piezas numismáticas acuñadas por la Casa de la Moneda de Segovia entre 1607 y 1621, URL: <http://www.segoviamint.org/espanol/monedas.htm>, “Oro antiguo” y “Plata”)
- “Bolsas extranjeras.-Partes telegráficos” (comienza con París con fondos franceses, consolidados ingleses y fondos españoles como el “4 por 100 exterior”, el “4 por 100 interior”, el “Amortizable al 2 %”, el “3 por 100 exterior”, el “Amortizables al 2 % exter.” y las “Obligaciones de Cuba”, después tenemos Londres con el valor español “4 por 100 exterior”, lo mismo para Berlín)
- “Imprenta de la Junta Sindical” (A continuación consigna que “Se suscribe en la oficina del Boletín de Cotización Oficial, sita en el piso bajo de la Bolsa ó remitiendo libranza a favor del Administrador.-Se facilitan número sueltos y colecciones”.

¹¹⁵ Menciona la renovación de cargos oficiales en la Junta Sindical, con el resultado de la elección de Bernardo Rengifo como Síndico-Presidente y Evaristo Alonso como Vice-Presidente entre otros, cargos que tomaban posesión en este mismo día.



siempre dependientes de los acontecimientos, naturalmente, las noticias relacionadas directamente con la Bolsa eran también frecuentes. Seguidamente pasamos a analizar algunos nuevos diarios aparecidos en este período, teniendo en cuenta que su información se refiere a distintos momentos bursátiles que acaecían en el momento de su aparición pública. Entre los años de 1874 a 1902, destacaron algunas publicaciones de nueva aparición que, junto con las otras ya citadas anteriormente, también incluyeron información bursátil con asiduidad.

Tal es el caso de *El Siglo Futuro*, que era una publicación que salía todas las tardes excepto festivos, impreso en Madrid en la Imprenta de F. Iglesias y P. García, y que sacó su primer ejemplar el día 19 de marzo de 1875. Era un diario procedente de la escisión integrista del Carlismo, y junto con *La Fe* formaba parte de la prensa católica de esos momentos. El Carlismo ortodoxo por su parte, fundó *El Correo Español*, aunque el diario más importante del Carlismo fue *El Correo Catalán*¹¹⁶. De esta forma, *El Siglo Futuro* fue fundado por Cándido Nocedal y editó su último número el 18 de julio de 1936¹¹⁷. El 22 de marzo de 1875 encontramos el primer ejemplar, que lleva impreso el número 3 del año I, y que recoge cotizaciones de la Bolsa, se trata de un número a cuatro columnas, que en su portada debajo de la cabecera, dice que es un “Diario católico”. En su cuarta y última página vemos la sección “Cotización oficial de la Bolsa”¹¹⁸.

Otra publicación destacable es *El liberal*, que como indica su cabecera, era de orientación liberal además de republicana moderada y anticlerical. Salió a partir del sábado 31 de mayo de 1879 diariamente, excepto los lunes, tras una escisión de periodistas republicanos procedentes de *El Imparcial*, encabezada por Miguel Moya e Isidoro Fernández Flores. Su primer director fue Mariano Araus Pérez y dejó de publicarse el 28 de marzo de 1939¹¹⁹. Era un diario de la mañana que salía en Madrid de la Imprenta de *El Liberal* a cargo de L. Polo. En un ejemplar de fecha 15 de julio de 1879¹²⁰, que lleva el número 46 del año I, confeccionado a cuatro columnas, podemos ver en su página última numerada como 6, una sección titulada “La Bolsa”, “Cotización oficial de ayer”¹²¹.

¹¹⁶ PIZARROSO QUINTERO, A., *Gaceta Nueva a Canal Plus...*, p. 70.

¹¹⁷ *El Siglo Futuro* (Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional, URL: <http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0000000226&lang=es>).

¹¹⁸ Bajo el agrupamiento genérico de “Fondos públicos”, comienza con 10 valores (Renta Perpetua Interior al 3% al contado y a plazo a “fin corriente” y a “fin próximo”, la Renta perpetua exterior 3%, Material del Tesoro, Deuda del Personal, Billetes Hipotecarios, Bonos del Tesoro, Resguardos de la Caja de Depósitos y acciones del Banco de España). A continuación tenemos el agrupamiento de “Ferrocarriles” sobre 4 títulos de obligaciones. El cuadro recoge los últimos precios del día 18 y del día 22, expresando las diferencias en alzas o bajas.

¹¹⁹ *El Liberal* (Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional, URL:

<http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0001066755&lang=es>), PIZARROSO QUINTERO, A., *Gaceta Nueva a Canal Plus...*, p. 84.

¹²⁰ Primer número disponible en la Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional.

¹²¹ Consta de:



Igualmente destacado, era el diario es *El Día*, fundado por Camilo Hurtado de Amézaga en 1880. Tenía una tendencia monárquica liberal aunque con carácter independiente como un periódico político y comercial. No obstante, finalizó esta etapa el 4 de abril de 1908 siendo continuado por *El día de Madrid* como diario germanófilo hasta el 28 de octubre de 1916. A partir del 2 de diciembre de 1916, continuó nuevamente con su cabecera de *El Día* hasta el 31 de diciembre de 1919, en que desapareció por desavenencias entre distintos sectores germanófilos del diario¹²². Hallamos el primer ejemplar con cotizaciones de la Bolsa de Madrid de fecha 2 de enero de 1882¹²³, que tiene el número 590 a cuatro columnas, y que estaba publicado en la Imprenta de L. Poto, debajo de la cabecera consigna que es “Edición de la noche”. La información bursátil se halla en la página tercera en la sección “Bolsa de Madrid del 2 de enero”¹²⁴. Por otro lado, es de destacar el siguiente ejemplar publicado del día 3 de enero de 1881, con cuatro hojas, que ofrece en su primera página un repaso anual comentado, dentro de la sección “La Bolsa de Madrid en 1881”, que además contiene un recuadro comparativo de las cotizaciones al “31 de diciembre de 1880” y al “31 de diciembre de 1881”, bajo el subtítulo “Efectos cotizados en la Bolsa de Madrid” con expresión del “Tanto por 100 de alza sobre el valor efectivo”.

Podemos citar también el periódico *La República*, que nació como diario el 1 de febrero de 1884 aunque no salía los lunes, fue fundado por Enrique Pérez de Guzmán que lo sostenía, era el órgano del Partido Republicano Federal Español, siendo inspirado por Francisco Pí y Margall. En su programa se mostraba defensor de la clase trabajadora, antimilitarista, anticolonialista y favorable a la autonomía de provincias, regiones y municipios tanto política como económicamente,

-
- “Fondos Públicos” (23 valores (de deuda interior al 3% a contado y a plazo a fin de mes y fin del próximo, de la deuda exterior, amortizables, obligaciones municipales, deuda del personal, billetes hipotecarios, bonos del Tesoro, cédulas hipotecarias, acciones y obligaciones del B.H.C. etc.).
 - “Carreteras y Sociedades” (13 valores de distintas emisiones de ferrocarriles y el Banco de España)
 - “Cambios” (cotizaciones de efectos mercantiles de letras a 90 días fecha Londres y a 8 días vista en París, además en otras plazas extranjeras. Todas ellas expresan los movimientos o variaciones de alza o baja en los precios o cambios)
 - “Descuentos” (precio de vencimientos de cupones pertenecientes a los títulos principales)
 - “En Bolsa” (comenta con detalle como transcurrió la sesión bursátil
“A las cuatro de la tarde” (movimientos de los valores a esa hora)
“Bolsín de la noche” Indica que “no ha habido operaciones ni han constatado cambios”. Los Bolsines recogían algunas operaciones efectuadas fuera del horario oficial de la Bolsa en dependencias no bursátiles.

¹²² *El Día* (Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional,

URL:<http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0002126315&lang=es>

URI: <http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0003463461&lang=es>

URL <http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0003467109&lang=es>).

¹²³ En esta fecha comienza la serie continuada de números disponibles en la Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional.

¹²⁴ Se ofrece un cuadro con los precios sin agrupamientos de 31 valores del día 31 de diciembre pasado y del día en curso (Deuda interior al 3% al contado y a plazo a fin de mes y a fin del próximo, el 3 % exterior, amortizables, obligaciones de ferrocarriles, carreteras, obras públicas, deuda del personal, resguardos de la Caja de Depósitos, bonos y obligaciones del Tesoro, billetes hipotecarios de Cuba, deuda municipal, cédulas hipotecarias, acciones de la Sociedad Española de Crédito Comercial, Banco de España, Banco de Castilla, Banco Agrícola, etc). Inmediatamente debajo figura el descuento de letras en París a 8 días vista y de Londres a 90 días fecha. Seguidamente incluye algunos comentarios de valores destacados en la sesión bursátil y su evolución. La siguiente parte ofrece los cambios de valores de la “Bolsa de París, 31 de diciembre” y debajo encontramos otra titulada “Mercado de la Habana” con precios del oro español a 17 de diciembre y noticias económicas locales.



desapareciendo el 28 de noviembre de 1891¹²⁵. Encontramos información bursátil ya desde el primer ejemplar publicado, en cuatro páginas a cuatro columnas, impreso en el Establecimiento Tipográfico de Manuel G. Hernández, y que debajo de la cabecera afirma ser un “Diario federal”, se trata del año I y número 1º, que contiene en la página tercera un cuadro de “Bolsa de Madrid del 31 de enero de 1884”¹²⁶.

Por último, el diario *Heraldo de Madrid* nació el 29 de octubre de 1890 como publicación vespertina, fundado por Felipe Ducazcal y dirigido por Augusto Suárez Figueroa y José Gutiérrez Abascal. Era un periódico democrático y anticlerical que llegó a convertirse en órgano del Partido Liberal, al ser adquirido por José Canalejas¹²⁷. Fue suspendido en 1934 y publicó su último número el 27 de marzo de 1939 siendo incautado en vísperas de la entrada de las tropas franquistas en Madrid¹²⁸. El miércoles 29 de octubre de 1890 salía el número 1 del año I con la cabecera *El Heraldo de Madrid*, debajo de la cual dice que es un “Diario Independiente”, estaba impreso en la Imprenta de E. Jaramillo. En su página 4 figura la sección “Bolsa del día 28” con los precios de Madrid del día consignado y los de la sesión anterior¹²⁹.

3.7. Alzas, estabilidad y principios de 1902 en el Boletín

Vemos a continuación una edición del Boletín de la Bolsa de fecha 2 de enero de 1902 que consta de dos páginas sin numerar del año XLIX y que lleva el número 13.986, esta publicación es ahora mucho más amplia que la primitiva de 1854 y tiene como cabecera *Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid*, los

¹²⁵ *La República* (Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional, URL: <http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0003752404&lang=es>).

¹²⁶ Con tres columnas de “Fondos públicos”, “Ult.prec.” y “Movimientos” que se subdivide en “Alza” y “Baja”. Aquí se recogen 13 valores (Deuda perpetua al 4% al contado y a plazo a fin del corriente y a fin del próximo, la deuda perpetua exterior, amortizables, billetes hipotecarios de Cuba, cédulas hipotecarios y 2 valores de acciones del Banco de España y del Banco de Castilla). Estas columnas son las mismas para la información del siguiente apartado de “Cambios” que contiene los precios de las letras en Londres a 90 días fecha y de París a 8 días vista.

¹²⁷ *Heraldo de Madrid* (Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional, URL: <http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0000384902&lang=es>).

¹²⁸ PIZARROSO QUINTERO, A., “El periodismo en el primer tercio del siglo XX” en *Arbor ciencia, pensamiento y cultura*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones científicas, junio, 2010, pp. 45-54.

¹²⁹ Esta información consta de:

- “Fondos Públicos” (10 valores)
- “Sociedades” (5 valores, de los cuales 3 son de sociedades)
- “Cambios” (efectos comerciales de Londres y París a 8 días vista)
- “París 28”, “Londres 28” y “Buenos Aires 27” (algunos precios bursátiles de unos pocos valores españoles y locales)
- “Telegrama Benard” (más precios de valores en las bolsas de “París 28” y “Londres 28”)
- “Bolsa de Barcelona”
- “Bolsín”, “Barcelona”, “Madrid”
- “Londres”
- “París”.



precios de los valores en el caso de los de las sociedades estaban pendientes de un desarrollo de su organización grupal referenciada por las actividades de las mismas que permitiese una consulta detallada ya que en estos momentos sólo se especificaba el grupo de ferrocarriles quedando los demás valores sin mencionar agrupamiento alguno. Se hace constar el número de valores, para su contabilización final por tipo de valores con finalidad estadística (gráfico 5) cuya cuantificación sirve igualmente como referencia comparativa anual que queda expuesta en el gráfico 21. Cabe destacar que en esta edición del Boletín ya se encontraban publicadas las cédulas del Banco Hipotecario de España¹³⁰ que había sido fundado en 1872¹³¹ y que estaban incluidas en los efectos públicos aunque las acciones de dicho banco figuraban en la sección de sociedades.

El presente Boletín¹³² comienza con los datos de la sección de “Operaciones al contado”¹³³ en su parte izquierda presentando los “Fondos públicos” a su vez agrupados en las emisiones de valores de iguales o parecidas características¹³⁴, a la derecha de la página hay una columna separada que la abarca toda de arriba a abajo en cuya parte superior figuran los precios de los valores de la sección de “Operaciones a plazo”¹³⁵, en la parte inferior de esta columna hay un recuadro de continuación de las “Operaciones al contado” para “Efectos Públicos” con mención de los “Cambios publicados”¹³⁶. Ya en la parte posterior de esta página vemos la sección referida al los “Valores de sociedades nacionales” con datos de precios y capital para las “Acciones”¹³⁷ y en la misma página comienzan las “Obligaciones”¹³⁸.

¹³⁰ Estas cédulas aparecen por primera vez en el Boletín de la Bolsa de Madrid del jueves 15 de julio de 1875, que lleva el nº 6197 del año XXII.

¹³¹ Ley de 2 de diciembre de 1872, artículo 13, por la que se crea en Madrid un banco de crédito territorial con el título de Banco Hipotecario de España (*Gaceta de Madrid*, martes 3 de diciembre de 1872, tomo IV, p. 689).

¹³² Contiene en su primera hoja los datos bursátiles de los precios o cambios de la sesión en curso, “Cambios precedentes”, “Cambios publicados” y “Últimos no publicados”.

¹³³ Valores cuyo importe efectivo se carga y abona en su totalidad en cada operación de compra o venta.

¹³⁴ Contiene los siguientes grupos:

- “4 % perpetuo interior” (9 valores)
- “4 % perpetuo exterior” (9 valores, Incluye también 2 “Partidas” de 50.000 y de 100.000 pesetas nominales)
- “4 % Amortizable” (6 valores)
- “5 % Amortizable” (7 valores)
- “Otras Deudas del Estado” (6 valores, de los que 4 son de acciones de carreteras y valores como la “Deuda del Personal” o “Partícipes legos en diezmos al 4 % int.”)
- “Deudas de Ultramar” (8 valores de billetes hipotecarios de Cuba y las obligaciones de Filipinas)
- “Juntas de Obras Públicas” (4 valores. Obligaciones al 5% de Bolsa de Madrid 1ª y 2ª serie o las obligaciones del Puerto de Málaga)
- “Efectos del Banco Hipotecario de España” (3 valores de cédulas y obligaciones).

¹³⁵ Indica precios publicados y últimos no publicados. Contiene el valor “4 % Interior” a fin del corriente en firme con precio en alza y precio en baja, a continuación figura el precio o cambio medio, y después a fin del corriente en firme o con primas. También menciona el valor “5 % Amortizable”, con el precio precedente y a fin del corriente en firme. Se trata de valores cuyo importe efectivo no se carga o abona en su totalidad hasta pasado un plazo convenido en cada operación de compra o venta.

¹³⁶ Con los siguientes agrupamientos:

- “4% perpetuo interior”, “Carpetas provisionales” (7 valores, Estas carpetas eran creadas para posibilitar la cotización de títulos valores pendientes de ser convertidos o asimilados a otro valor público mientras se producía su conversión definitiva)
- “Ayuntamientos y Diputaciones” (13 valores).

¹³⁷ Contiene los valores:



La segunda página continúa con los “Valores de sociedades nacionales” para las “Obligaciones”¹³⁹, seguidamente está la parte referida a “Valores de sociedades extranjeras” para “Obligaciones” con un solo valor sin incluir en agrupación alguna¹⁴⁰, el resto de datos no se refiere a los precios de los títulos valores¹⁴¹. Finaliza en su parte posterior con los “Anuncios Oficiales”¹⁴². Poco después, a partir del 10 de febrero de 1902, el Boletín de Bolsa comenzaría a incluir un resumen general de pesetas nominales negociadas por sesión en la primera página.

3.8. Comienza 1902, la Bolsa en la prensa

En referencia a la sesión bursátil del día 2 de enero de 1902, cuyo Boletín acabamos de ver, pasamos a ocuparnos de la información de la Bolsa ofrecida por diversos diarios, de los cuales algunos eran de reciente creación en esos momentos. En ellos predominan los efectos públicos en número de valores publicados, pero con

- Sin indicar agrupamiento (60 valores que contienen datos como el “Capital Ptas”, capital desembolsado, los cambios o precios sobre el desembolso subdividido en “Publicado” y “Último no public.”. Se trata de valores de sociedades dedicadas a actividades diversas como bancos, tabaqueras, canalizaciones, seguros o electricidad principalmente)
- “Ferrocarriles” (23 valores).

¹³⁸ Figuran las agrupaciones:

- Sin mencionar agrupación (21 valores en donde se expresa el “Valor nominal” y los “Cambios” divididos en “Publicado.” y en “Último no public.”, encontrándose títulos valores entre otros de actividades como banca, metalúrgica o de gas y electricidad)
- “Ferrocarriles” (28 valores).

¹³⁹ Contiene los grupos:

- Sin señalar agrupamiento (8 valores ferroviarios más)
- “Ferrocarriles” (7 valores más).

¹⁴⁰ Obligaciones hipotecarias en libras esterlinas de “The Corunna Waterworks Company Ltd”.

¹⁴¹ Comprende información sobre:

- “Cambios sobre plazas de la península y ultramar” (¹⁴¹ Cotizaciones de efectos mercantiles en 62 plazas españolas además de La Habana, Puerto Rico y Manila)
- “Cambios sobre plazas de la Unión Monetaria Latina” (Presenta datos de ciudades como París, Bayona, Burdeos, Marsella, Lyon, Bruselas, Milán, Génova, Roma, Berna y Ginebra. Fue el primer plan europeo de unidad económica impulsado por Francia en 1865 con Italia, Bélgica y Suiza y después Grecia, que fijaba un tipo de cambio uno a uno en las monedas de sus países miembros con un patrón de oro y de plata. ABC edición en línea, “La Unión Monetaria Latina y otros intentos europeos fallidos antes del euro”, 11 de junio de 2012, URL: <http://www.abc.es/20120610/economia/abci-union-monetaria-latina-euro-201206071606.html>)
- “Cambios de otras plazas extranjeras” (Efectos o divisas a la vista o en plazos de diferentes días a la vista sobre libras esterlinas en Londres y en Liverpool también a la vista, además de otras ciudades como Berlín a la vista y Hamburgo a 8 días vista en marcos, Lisboa a 8 días vista en “Mil rels.”, “Stockolmo”, “Bergen”, “Aalesund” y “Christianssand” en coronas.
- “Metales preciosos” (Oro sobre centenes antiguos y nuevos, oro antiguo, oro nuevo y plata, expresando el “Tanto por 100”)
“Operaciones de préstamo y crédito al 4 por 100 anual”
“Operaciones de descuento de efectos comerciales, a 4 por cien anual”
Lo firma el “El Vice-presidente Mariano de Astíz”
- “Bolsas extranjeras – partes telegráficos” (Con dos apartados referidos al valor “4 % Exterior”, uno de “París 2 a las 12,05 de la tarde” y otro que dice “Londres. No se ha recibido”)
- “Imprenta de la Junta Sindical”
- Información dirigida a los suscriptores (“ Se suscribe en la oficina del Boletín de Cotización Oficial.- Los pedidos, reclamaciones y correspondencia a D. Francisco de Paula Ramos, en la Bolsa”).

¹⁴² A dos columnas que recoge información relevante referida a diversas sociedades admitidas a cotización bursátil, y que siendo de interés público han de imprimirse aquí. Igualmente, se publican datos relevantes expuestos por la propia Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, órgano de gobierno bursátil, en este caso referidos al “Cambio medio de la cotización de los efectos públicos en el mes de diciembre próximo pasado”. La lista de valores expuesta lleva el visto bueno del Vice-presidente Mariano de Astíz y firma el Secretario Juan Esteve.



más presencia de valores de sociedades privadas. En cuanto a la organización por agrupamientos, es habitual ver un único grupo relativo a sociedades en donde figuran acciones, cédulas hipotecarias y obligaciones que se presentan juntas y a veces entremezcladas, sin separar claramente la renta fija de la renta variable, lo cual dado el incremento en el número de valores presentes en estos momentos, podría dificultar su identificación. Es de destacar el caso de las cédulas hipotecarias, emitidas por el Banco Hipotecario de España, las cuales aunque se trataban en el Boletín como efectos públicos, eran incluidos como valores de sociedades en algunos diarios de información general, esto era debido a que cotizaban como valores del Estado, pero se intervenían como valores industriales¹⁴³.

Estos diarios generalmente exponían algunos efectos públicos, que eran los valores más importantes, desglosados por cada denominación de valor principal con sus correspondientes emisiones, seguidos de los valores de acciones y de obligaciones de sociedades, los cuales a veces se hacían constar como tales, o simplemente se añadían a continuación de los efectos públicos sin más. También se informaba sobre valores españoles, además de los precios de descuento de letras presentes en París y Londres. Contabilizamos aquí los valores incluidos en cada criterio de agrupamiento expuesto por los distintos diarios, pudiéndose consultar su total por clase de valores en forma estadística en el gráfico 5 y en la Tabla 7, en donde se incluye un totalizado de diarios de diversos años, igualmente por tipo de valores.

Comenzamos con la “Edición de la noche” de *El Día*¹⁴⁴, que en su página 3 publica el cuadro informativo de “La Bolsa”, “Cotización oficial”¹⁴⁵.

En cuanto a *El Liberal*¹⁴⁶, en la página 3 contiene la sección “Bolsa de Madrid” con un listado de los precios de la sesión bursátil del día y de la anterior¹⁴⁷.

¹⁴³ Para su contabilización a efectos estadísticos por tipo de valores, se sigue el criterio del Boletín de incluir estas cédulas como efectos públicos, para la comparación gráfica entre la prensa y propio Boletín (gráfico 5 y siguientes).

¹⁴⁴ *El Día*, 2 de enero de 1902, año XXIII, nº 7.607. Debajo de su cabecera consigna que es un “Diario independiente”.

¹⁴⁵ La siguiente columna contiene los precios de estos valores relativos al “Día 31” y al “Día 2”:

- “Fondos públicos” (12 valores de los cuales 4 son a plazo y 8 al contado)
- “Valores industriales” (4 valores de cédulas y obligaciones públicas que incluye 2 valores de cédulas hipotecarias y 2 de obligaciones del Ayuntamiento de Madrid, 3 valores de obligaciones ferroviarias y 8 de acciones).

Y más información de bolsa referida a:

- “Cambios” (efectos mercantiles a la vista” de París y Londres)
- Cierre de la Bolsa de París (del valor 4 % exterior español y de los últimos cambios del corro de contratación que recoge el valor 4 % Interior a plazo a fin del corriente).

¹⁴⁶ *El Liberal*, viernes 3 de enero de 1902, año XXIV, nº 8.122.

¹⁴⁷ Valores de Madrid:

- Sin mencionar agrupación (11 valores de todo tipo, de entre los cuales 9 valores son de efectos públicos y 2 son de acciones, expresa los precios de las operaciones a plazo a “Fin de mes” y a “Fin próximo” para el valor “Interior”.)

El resto no es de valores negociados al contado en la Bolsa de Madrid:

- “Cambios” (efectos comerciales en París y Londres)
- “Después de la Bolsa” (valores cotizados fuera de Bolsa)
- “En el corro: últimos cambios:” (recoge el valor 4 por 100 Interior a plazo a fin de mes)
- Bolsines de Barcelona y de París



Por su parte, *El Siglo Futuro*¹⁴⁸ recoge en su página 3 el cuadro de “Bolsa”, con la “Cotización oficial del día 2 de Enero”, cuya primera columna está dedicada a “Fondos Públicos”¹⁴⁹.

Hasta aquí los periódicos de más reciente aparición, pero no obstante, se debe considerar el hecho de que otros diarios más antiguos se seguían editando en esta época, los cuales también continuaban ofertando información de la Bolsa de forma cotidiana, entre éstos se pueden citar:

El *Diario Oficial de Avisos de Madrid*¹⁵⁰, que en su página 3 recoge un cuadro de la “Bolsa de Madrid” “Cotización oficial de 2 de enero de 1902”, en su primera columna dedicada a “Fondos Públicos”, contiene diversas agrupaciones de valores comunes entre sí¹⁵¹.

En cuanto al diario *El Imparcial*¹⁵², presenta en la página 3 el cuadro titulado “La Bolsa” “Cotización oficial de ayer”, en la primera columna de “Fondos Públicos” presenta igualmente los valores agrupados¹⁵³.

-
- Bolsa de Bilbao
 - Bolsas de París y de Londres (valores españoles, recogidos de la Agencia Fabra).

¹⁴⁸ *El Siglo Futuro*, 2 de enero de 1902, año XXVIII, nº 8.109. Expresa debajo de su cabecera que es un “Diario católico”.

¹⁴⁹ Comenzando con los agrupamientos de valores públicos por emisión:

- “4 por 100 perpetua interior” (8 valores, consignando también los precios de las operaciones a plazo a “Fin corriente (firme)” y a “Fin próximo (firme)”))
- Deuda “4 por 100 perpetua exterior” (8 valores)
- “4 por 100 amortizable” (5 valores)
- “5 por 100 amortizable” (7 valores)
- “Deudas del Tesoro” (2 valores de obligaciones)
- “Deudas de ultramar” (6 valores de obligaciones y billetes)

Después los valores de sociedades sin separar renta fija y variable. Algunos incluyen precios de cantidades pequeñas:

- “Sociedades” (2 valores de cédulas hipotecarias, 3 de acciones y 1 valor de obligaciones de ferrocarriles)

Y finalmente datos no relativos a valores al contado en la Bolsa de Madrid:

- “Cambios” de efectos comerciales de París y Londres a la vista
- “Última hora de hoy”, “En el corro” (con el valor de 4 por 100 interior a plazo a fin de mes y a fin del próximo. Cotización oficial de francos y libras)
- “Cambios extranjeros” (varias plazas como París, Londres y Bruselas, además de Barcelona. Menciona el Empréstito, valor que cierra firme y sostenido por alza en París).

¹⁵⁰ *Diario Oficial de Avisos de Madrid*, 3 de enero de 1902, año CXLV, nº 3.

¹⁵¹ Toda la información citada tiene los precios referenciados en dos columnas, una del “Día 31” y otra del “Día 2”:

- “4 % perpetuo interior” (9 valores. Cita los precios de las operaciones a plazo a fin del corriente y a fin del próximo y los precios al contado)
- “4 % perpetuo interior”, “Carpetas provisionales” con “Emisión del 1.º de octubre de 1900” (9 valores)
- “4 % perpetuo exterior” (9 valores)
- “4 % amortizable” (6 valores)
- “5 % amortizable”, “Títulos provisionales” (7 valores)
- “Otros valores” (14 valores públicos de obligaciones, billetes, cédulas hipotecarias y deuda municipal, incluye también 3 más de acciones)

Termina con información no de títulos valores negociados:

- “Cambios” de efectos comerciales de París y Londres a la vista.

¹⁵² *El Imparcial*, 3 de enero de 1902, año XXXVI, nº 12.477. Debajo de su cabecera afirma que es un “Diario Liberal” y que fue “Fundado por D. Eduardo Gasset y Artime”.

¹⁵³ Los precios de toda esta información citada se recogen en la siguiente columna de “Precio” y las variaciones sobre el mismo en las columnas de “Alza” y de “Baja”, con los agrupamiento de:

- “4 % perpetuo interior” (9 valores “Al contado” y a plazo con emisiones a “Fin corriente” y a “Idem próximo”)
- “4 % perpetuo interior” de la “Emisión 1 de octubre de 1900” (9 valores)
- “4 % perpetuo exterior” (9 valores)
- “4 % amortizable” (6 valores)



Por otro lado, citamos el diario *La Epoca*¹⁵⁴, en cuya página 2 se encuentra la sección titulada “La Bolsa”, con algunos comentarios sobre la tendencia bursátil¹⁵⁵, a continuación tenemos un cuadro de cotizaciones de “Fondos Públicos”¹⁵⁶.

Finalmente, el diario *Heraldo de Madrid*¹⁵⁷, en su segunda página que dice que es una “Edición de la noche”, contiene la sección “La Bolsa” “Cotización oficial” bajo el título genérico de “Fondos Públicos”¹⁵⁸.

-
- “5 % amortizable” (7 valores)
 - “Deudas de ultramar” (4 valores de billetes hipotecarios de Cuba)
 - “Bancos y sociedades” (2 valores de cédulas hipotecarias y 3 de acciones)

Continúa con información no de valores negociados en la Bolsa de Madrid:

- “Cambios sobre el extranjero” (efectos comerciales en París y Londres a la vista)
- “En el corro.-Últimos cambios de ayer” (producidos en diversas plazas)
- “Bolsa de Barcelona” (precios procedentes de telefonemas y telegramas de diversas agencias)
- “Bolsa de Bilbao” (Ídem)
- “Bolsa de París” (Ídem)
- “Bolsa de Londres” (Ídem).

¹⁵⁴ *La Epoca*, 3 de enero de 1902, año LIII, nº 18.520. Debajo de su cabecera informa ofrece los “Últimos telegramas y noticias de la tarde”.

¹⁵⁵ Afirma que “es indudable que en nuestra Bolsa sigue dominando la firmeza y buena tendencia”. Finaliza con comentarios sobre la Deuda Exterior en París y la cotización del Franco (francés).

¹⁵⁶ Comienza con los precios de valores de la sesión:

- Sin citar agrupamiento alguno (12 valores públicos, 5 de acciones y 3 de obligaciones ferroviarias. Recoge todo tipo sin agrupar y sin citar la serie de emisión en los que correspondiese, sólo se cita la serie A del “4 por 100 Interior” del que también especifica el precio a plazo a “fin de mes”)

Termina con información bursátil no de valores negociados en Bolsa de Madrid:

- “Cambios” de efectos comerciales de Londres y París a la vista
- Comentarios sobre algunos precios de 7 valores relevantes
- “Bolsa de Barcelona” (precios procedentes de telefonemas y telegramas)
- “Bolsa de París” (Ídem)
- “Bolsa de Londres” (Ídem).

¹⁵⁷ *Heraldo de Madrid*, jueves 2 de enero de 1902, nº 4.056 del año XIII.

¹⁵⁸ Con los precios del “Día 31” y del “Día 2” y agrupados en.

- “4 por 100 perpetuo interior” (9 valores, expresando también los precios a plazo a “Fin corriente” y a “Fin Próximo”.
- “4 por 100 perpetuo interior”, “Carpetas Provisionales”, “Emisión de 1º de Octubre de 1900” (9 valores)
- “4 por 100 exterior al contado” (9 valores)
- “4 por 100 amortizable” (6 valores)
- “5 por 100 amortizable”, “Carpetas Provisionales” (8 valores, expresando precios a plazo a “Fin corriente” y “Fin próximo”)
- “Deudas de Ultramar” (6 valores)
- “Bancos y Sociedades” (2 valores públicos, 5 valores de acciones y 3 de obligaciones de ferrocarriles)

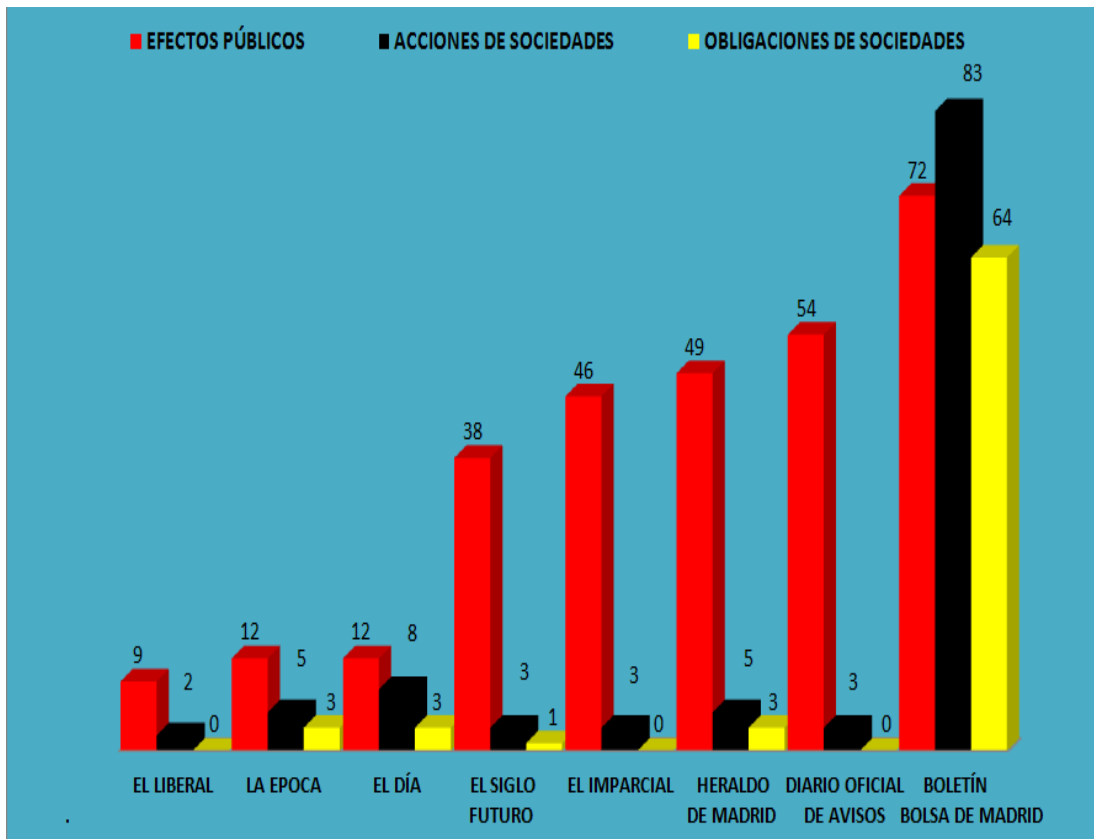
Termina con información diversa:

- “Cambios” (efectos comerciales de “París a la vista” y de “Londres a la vista”)
- “Madrid”, “En el corro: últimos cambios” (1 valor de Madrid)
- Valor cambiario de los francos y 2 valores en París.



Gráfico 5

Volumen informativo por tipo de valores nacionales de efectos públicos, acciones y obligaciones de sociedades, negociados al contado y publicados por algunos diarios de Madrid y por el *Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid* correspondientes a la sesión del 2 de enero de 1902



Fuente: Diarios y Boletín de Cotización citados en el gráfico. Elaboración del autor.



4. TENDENCIA ALCISTA. ALFONSO XIII (1902-1923)

4.1. Situación económica y social. La contratación durante esta etapa

Entramos en una época de contrastes, con avances y retrocesos económicos que afectaron directamente a la Bolsa, el inicio de la I Guerra Mundial favoreció la economía española cuya Bolsa de Madrid llegó a ser la única en Europa que quedó abierta con motivo de la contienda, por lo que la información bursátil no desapareció por completo del viejo continente. Además, la renta variable comenzó a cobrar importancia de forma paulatina, junto con una contratación a plazo que experimentaba un gran incremento, potenciándose así las necesidades informativas dentro de un contexto nacional e internacional que ahora se examina, en el que Madrid continuó siendo una capital financiera de importancia.

El reinado de Alfonso XIII acaecido en 1902, marcó el comienzo de la segunda fase de la restauración borbónica que significó un éxito social y económico (1900-1923), aunque estuvo marcado por problemas políticos que llevaron al modelo restauracionista hacia un proceso de debilitamiento. De esta forma, ya algo antes de esta etapa, la renta per cápita española en pesetas constantes había crecido casi un 50% en el período que va desde 1875 a 1923, lo que incrementó el producto interior bruto de forma moderada. La industria y la agricultura por su parte, se desarrollaron de forma importante y el sector financiero experimentó un proceso de modernización bancario, dotado de una fuerte expansión. Sin embargo, si tenemos en cuenta que en 1920 la agricultura suponía un 57,3% del total, vemos que se trataba de una modernización económica insuficiente, al no poder ésta transformar la estructura sectorial con una velocidad adecuada, ni tampoco impulsar convenientemente una reasignación de sus recursos hacia la industria, lo que acabó acarreado el surgimiento de una importante conflictividad social. Por otra parte, con anterioridad a la I Guerra Mundial, el ambiente prebélico europeo en 1913 trajo un fuerte ciclo de bajadas en la Bolsa que se agravó hacia mediados de 1914, pero la guerra supuso una gran expansión para la actividad económica en España y sus rentas lo que se tradujo en posteriores subidas bursátiles en una Bolsa, que permaneció abierta durante este



período bélico, si bien tras finalizar la guerra la crisis económica europea marcó el fin de las subidas.

El número de empresas cotizadas, principalmente las eléctricas, se incrementó notablemente en el período de 1900 a 1920, pasando de 69 a 121 (gráficos 4 y 6) y también aumentó la frecuencia de cotización de forma notable. Además, la Bolsa pasó de una situación de negociar principalmente renta fija en forma de deuda, a incrementar el negocio de acciones de valores industriales, que llegaron a suponer el 50%, o quizás algo más, de la contratación en pesetas efectivas. Asimismo, algunos valores extranjeros principalmente sudamericanos y de renta fija cotizaron también en la Bolsa de Madrid, que en general creció con relativa moderación dándose una alternancia de subidas y bajadas¹⁵⁹.

Madrid era la capital del Estado de la Restauración en donde se tomaban muchas de las decisiones políticas y económicas, la ciudad constituía un centro para la recepción y distribución de capitales, además de protagonizar una fuerte absorción demográfica. Era un sitio de paso y asentamiento privilegiado de toda clase de mercancías, constituyendo un núcleo en rápida transformación cualitativa, donde se daba una compleja jerarquización de tipos sociales difusos o en transición, con la confluencia de intereses coincidentes o divergentes, como consecuencia de la existencia de unos grados de desarrollo dispares, y de competitividades y alianzas circunstanciales¹⁶⁰.

Una vez finalizado el efecto de la entrada de dinero colonial que había tenido lugar previamente, se produjo una caída en la contratación de la deuda, en los primeros años del siglo XX. Los dos últimos años de la Primera Guerra Mundial fueron particularmente favorables para las cotizaciones en Bolsa, pero tras la contienda sobrevino una deflación perjudicial para la economía y las cotizaciones bursátiles, ya que la sobre inflación europea unto con la baja coyuntura y el desastre de Annual, provocaron una importante depresión en la moral nacional y en los precios bursátiles.

Tal y como suele pasar, la contratación de acciones siguió las tendencias del Índice de la Bolsa, registrándose los mayores volúmenes entre 1909 y 1913, y también en los últimos años de este período. Es importante destacar que el aumento en la contratación de acciones estuvo acompañado de un incremento en la proporción de la cotización a plazo, que llegó a alcanzar porcentajes superiores al 80% de la contratación total, la renta variable cotizó de una forma todavía modesta pero de forma apreciable y continuada, marcando los inicios de una transformación bursátil.

¹⁵⁹ GARCÍA COTO, D. (dir.), "175 Aniversario de la Bolsa de Madrid...", pp. 38-44.

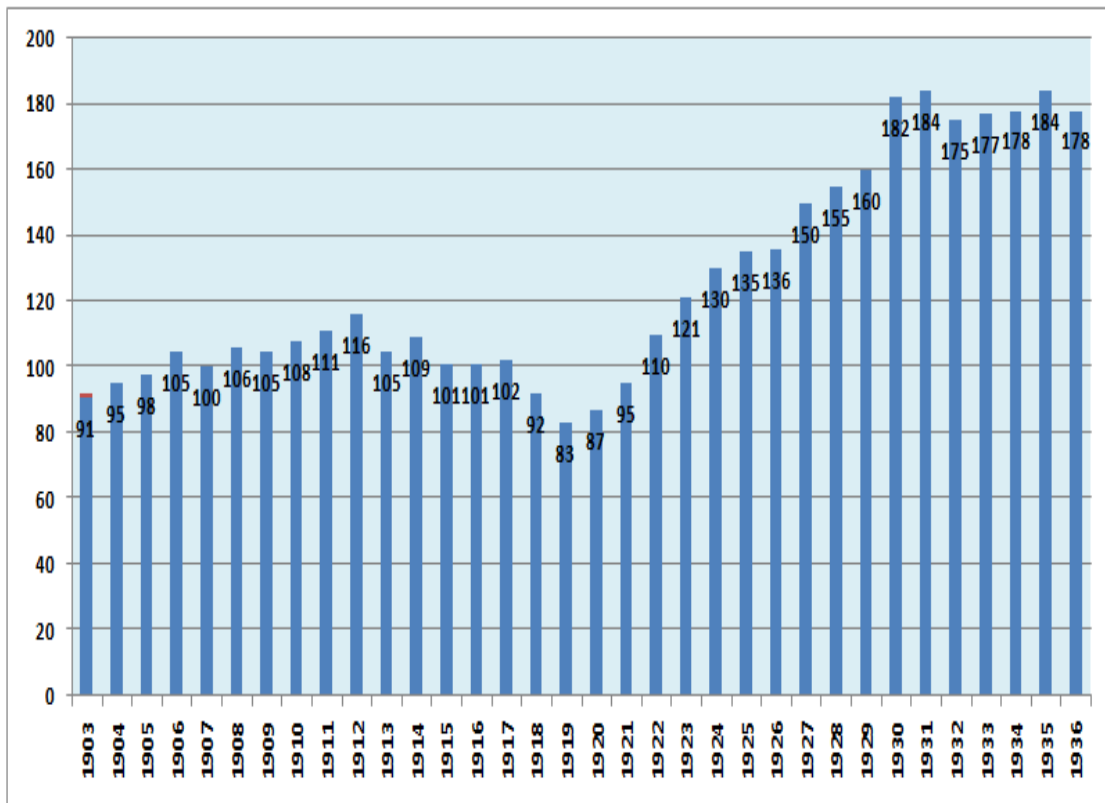
¹⁶⁰ RUEDA LAFFOND, J. C., "El tejido social y económico de Madrid a través del Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas de 1923" en *Espacio, tiempo y forma. Historia Contemporánea*, Madrid, UNED, 1990, p. 370.



En general, el número de empresas cotizadas (gráficos 4 y 6) aumentaron desde las 30 en 1875 hasta 121 en 1923, de las que unas 20 eran eléctricas y las demás de industrias variadas, los ferrocarriles y los bancos permanecieron constantes¹⁶¹.

Gráfico 6

Número de empresas admitidas desde enero de 1903 hasta julio de 1936 (datos anuales)



Fuente: CALZADA TERRADOS, B. (dir.). "Una visión cifrada de la Historia de la Bolsa", en *Bolsa de Madrid*, Madrid, agosto/septiembre, 1994, nº 25, pp. 16 y 18.

4.2. Evolución jurídica del Boletín y sus contenidos

El 11 de marzo de 1904, se publicó el Reglamento para el Régimen Interior de la Bolsa de Comercio de Madrid por Real Decreto, con motivo del fuerte desarrollo comercial que se venía experimentando en España, ya que éste generaba unas relaciones jurídicas más complejas que afectaban a la vida social. A esto hay que añadir el aumento en pocos años de la cuantía de negociaciones sobre valores

¹⁶¹ CALZADA TERRADOS, B. (dir.), "Una visión cifrada...", pp. 15-17.



industriales y mercantiles, además de efectos públicos, que precisaban de unas garantías mayores. Su Capítulo V titulado “De la redacción del Acta y Boletín de cotización”, no aportaba prácticamente nada nuevo sobre el anterior reglamento de 18 de junio de 1886, con la excepción de su artículo 41 referido a la inclusión en el Boletín de las cotizaciones de moneda extranjera en relación a la peseta¹⁶². El “Capítulo VI” hablaba “De las liquidaciones generales de operaciones a fin de mes“, y trataba las operaciones a plazo, también se ampliaban en el artículo 49 las reglas para realizar la liquidación general de estas operaciones en el período más breve, respondiendo los agentes que incurriesen en morosidad con su propia fianza¹⁶³, sobre la cual el “Capítulo IX” citaba “De los Agentes colegiados, del Tribunal de honor y del Arancel de la Junta Sindical”, donde el artículo 68 contemplaba el aumento de la garantía exigida a estos agentes para el cumplimiento de sus obligaciones legales¹⁶⁴.

Unos quince años después, el 6 de marzo de 1919, el Real Decreto 3/1919 aprobaba el Reglamento de Régimen Interior de la Bolsa de Madrid, que derogaba el anterior y que se hacía a petición de la Junta Sindical con motivo del desarrollo de las operaciones en esta Bolsa. En este sentido, se contemplaban de forma minuciosa las operaciones de todo tipo para prever todos los casos posibles que se pudieran dar, destacando las operaciones mixtas o a plazo, denominadas operaciones dobles. Igualmente, se hacía hincapié en la garantía ofrecida por la contratación oficial en los difíciles momentos ocasionados por la Primera Contienda Mundial, que llevó incluso a no permitir las operaciones a plazo en agosto de 1914, por disposición del Ministro de Fomento, exceptuando aquellas que se hiciesen para liquidar posiciones pendientes¹⁶⁵, y que posteriormente se reanudarían en 1915. El artículo 20 de este nuevo real decreto, explicaba las atribuciones del Sindico Presidente de la Bolsa,

¹⁶² “Se comprenderán también en el acta y Boletín de cotización la prima de las monedas extranjeras sobre la española, ó sea el cambio de plaza á plaza, incluyendo el cambio medio diario que obtengan los francos y las libras esterlinas á fin de que pueda servir de base a las transacciones en la plaza en el día á que se refieran”. Reglamento para el régimen interior de la Bolsa de Comercio de Madrid de 11 de marzo de 1904, artículo 41 (*Gaceta de Madrid*, 13 de marzo de 1904, n° 73, p.1039).

¹⁶³ “Para llegar al término de la liquidación general en el plazo más breve, dentro del máximum que señala el artículo 55 del reglamento de Bolsas de Comercio, se establecen las siguientes reglas:

1ª Las diferencias a entregar en metálico en las liquidaciones en que no resulte a la vez saldo de valores a recoger ese entregarán a los liquidadores al mismo tiempo que las liquidaciones.

2ª Los saldos de valores se recogerán y entregarán por los respectivos interesados antes de las dos de la tarde del segundo día hábil de Bolsa del mes siguiente, y en caso necesario, podrá la Junta Sindical ampliar el plazo hasta la apertura de la Bolsa inmediata, a cuya hora deben quedar terminadas todas las operaciones conforme al artículo citado del Reglamento.

3ª No se suspenderá la liquidación general por la falta de presentación de alguna liquidación en el plazo que señala el artículo 43 de este reglamento. Cuando esto ocurra, se eliminarán las partidas que se refieran al Agente o comitente moroso y se continuará practicando la liquidación, si bien la Junta Sindical conservará en su poder y se hará cargo de los saldos que deban entregar los demás interesados en la liquidación al Agente moroso, para aplicarlos, conjuntamente con la fianza de éste a los acreedores que pueda tener, con arreglo a las disposiciones legales.” (Reglamento para el régimen interior de la Bolsa de Comercio de Madrid de 11 de marzo de 1904, artículo 49 en *Gaceta de Madrid*, 13 de marzo de 1904, n° 73, p.1039).

¹⁶⁴ Con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de 29 de Enero de 1900 los Agentes colegiados de Cambio y Bolsa en Madrid constituirían, para garantizar el buen desempeño de su cargo, una fianza de 150.000 pesetas en efectivo o en valores públicos, calculados al cambio medio de la cotización del último día de Bolsa de los meses de Junio y Diciembre de cada año (Reglamento para el régimen interior de la Bolsa de Comercio de Madrid de 11 de marzo de 1904, artículo 68 en *Gaceta de Madrid*, 13 de marzo de 1904, n° 73, p.1040).

¹⁶⁵ *ABC*, 6 de agosto de 1914, Edición 1ª, pp. 7-8.



muchas de las cuales afectaban directamente al Boletín bursátil¹⁶⁶. Por otra parte, en su Capítulo III “De la admisión de valores a la contratación y cotización de la Bolsa de Comercio de Madrid”, el artículo 27 establecía la obligatoriedad de anunciar su entrada en Bolsa en el Boletín de Cotización¹⁶⁷. En cuanto al Capítulo IV “De las operaciones de Bolsa”, la “Sección primera” en su artículo 30 decía que “Serán materia de contratación en Bolsa:

- 1º. Los valores y efectos públicos.
- 2º. Los valores industriales y mercantiles emitidos por individuos o por Sociedades o Empresas legalmente constituidas y que están admitidos a la contratación y declarados cotizables oficialmente.
- 3º. Todas las demás materias autorizadas por el Código de Comercio en su artículo 67.”.

Por su parte, el artículo 32 expresaba y explicaba las distintas clases de operaciones al contado y a plazo¹⁶⁸. Por otro lado, dentro de la “Sección Segunda” “De las liquidaciones provisionales” el artículo 42 establecía las condiciones para las liquidaciones¹⁶⁹ provisionales de las operaciones a plazo sobre valores, a petición de los interesados, que debían ser publicadas en el Boletín de Cotización, sirviendo de referencia diaria¹⁷⁰, estas liquidaciones provisionales se llevaban a término en una

¹⁶⁶ “6º.- Publicar en el Boletín Oficial y por edictos las denuncias para impedir la negociación de los valores cotizables, así como también los acuerdos de la Junta Sindical y las resoluciones judiciales levantando aquella prohibición”.

“7º.- Anunciar por los mismos medios, los valores que hayan sido admitidos a la contratación y cotización oficial, poner a disposición del público las Memorias, balances y antecedentes que deban facilitar a la Junta Sindical los Establecimientos, Compañías y Empresas nacionales o extranjeras y los particulares, respecto a los valores que tengan emitidos y al pago de intereses y amortizaciones, todo lo cual obrará en Secretaría”.

“8º.- Remitir diariamente al Registro Mercantil certificación del acta de cotización, y un ejemplar del Boletín a los Centros que señala el artículo 53 del Reglamento general de Bolsas”.

“9º.- Ordenar que se fije en el tablón de edictos, en cuanto esté impreso, un ejemplar del Boletín de Cotización, y, en el acto en que los reciba, los telegramas sobre cambios en las Bolsas nacionales y extranjeras” (Reglamento de Régimen Interior de la Bolsa de Madrid, 6 de marzo de 1919, Real Decreto 3/1919, artículo 20 en *Gaceta de Madrid*, 9 de marzo de 1919, nº 68, p.841).

¹⁶⁷ “Acordada por la Junta Sindical la admisión e inclusión en la cotización oficial de los documentos de crédito, efectos o valores, lo pondrá en conocimiento del Ministerio de Hacienda, publicándola, además en la *Gaceta de Madrid* y en el Boletín oficial de Cotización por cuenta de los interesados. La publicación comprenderá el pormenor de las condiciones y circunstancias de las emisiones”, Reglamento de Régimen Interior de la Bolsa de Madrid, 6 de marzo de 1919 (Real Decreto 3/1919, artículo 27 en *Gaceta de Madrid*, 9 de marzo de 1919, nº 68, p.841).

¹⁶⁸ “Son operaciones al contado aquellas en que las obligaciones del comprador y del vendedor deben consumarse en el mismo día de la celebración del contrato, o a lo más en las horas fijadas por la Junta Sindical para realizar la liquidación general de contado, y que por ningún concepto podrán exceder de la hora de comenzar la reunión oficial de Bolsa del día siguiente a la celebración del contrato”. En cuanto a las operaciones a plazo, indicaba que eran aquellas en que las obligaciones recíprocas de los contratantes no debían quedar satisfechas en el día del contrato, sino al vencimiento de un plazo convenido. Dentro de éstas, se definían como operaciones en firme aquellas en las que el comprador y vendedor quedaban definitivamente obligados, y por tanto el plazo fijado para el vencimiento y las condiciones del contrato eran inalterables, liquidándose la operación en la fecha convenida. En cuanto a las operaciones a voluntad, se definían como aquellas en las que el comprador o el vendedor según convenio previo se reservaban el derecho de liquidar en cualquier día de los que mediaban hasta el plazo convenido, pero debiendo avisar con veinticuatro horas de anticipación. Las operaciones con prima por su parte, se especificaban como aquellas en que el tomador podía abandonar el contrato en cualquiera de las sesiones de Bolsa, mediante el abono del importe de dicha prima (Reglamento de Régimen Interior de la Bolsa de Madrid, 6 de marzo de 1919, Real Decreto 3/1919, artículo 32 en *Gaceta de Madrid*, 9 de marzo de 1919, nº 68, p.842).

¹⁶⁹ Cargos o abonos necesarios para llevar a término las operaciones.

¹⁷⁰ Dichas diferencias debían oscilar un 2% en alza o baja para tener efecto en valores públicos, y un 3% o quince pesetas para tenerlo en valores industriales y mercantiles, debiendo repetirse incluso en el mismo día tantas liquidaciones como oscilaciones se produjesen en los precios. Era necesario publicar el anuncio de la liquidación provisional en el Boletín oficial, el mismo día en que tuviese lugar la oscilación. Por otra parte, se debía tomar como base el cambio más alto y el más bajo de las operaciones concertadas a plazo o al contado, confrontándose los saldos al día siguiente de este anuncio de acuerdo con las liquidaciones de



liquidación general que se efectuaba a fin de mes. Por su parte, la “Sección tercera” contemplaba la normativa ampliada “De la liquidación general de fin de mes”. Y en cuanto a la “Sección IV” “De las dobles”, el artículo 60 pasaba a definir las¹⁷¹. En relación al artículo 61 sobre las operaciones dobles, éste regulaba las garantías obligatorias para las mismas, que además podrían ser de las tres clases siguientes:

- 1ª. Compra al contado y venta a plazo de fin de mes o fin del próximo.
- 2ª. Compra a fin de mes y venta a fin del próximo.
- 3ª. Compra al contado y venta a un plazo determinado de días.

Vemos también en el artículo 65 que estas operaciones se hallaban sometidas a todas las determinaciones acordadas para las demás operaciones a plazo, tanto en lo referente a la reposición de garantías por liquidaciones provisionales, como en su realización o finalización en el supuesto de no obtenerlas. El siguiente artículo decía que sin perjuicio de las garantías acordadas por la Junta Sindical, la parte contratante depositaría previamente en poder de la misma la garantía acordada, que se daría a conocer al público en el local de la Bolsa y en el Boletín Oficial. Más adelante, el Capítulo VI “De la cotización oficial” hablaba de la confección del Acta de Cotización, privativamente autorizada por el artículo 80 del Código de Comercio, repitiendo lo especificado por las anteriores leyes, que explicaban que la Junta Sindical redactaría el Acta de Cotización utilizando la forma que considerase más adecuada para fijar el curso de los cambios. El artículo 118 citaba con detalle su contenido, cuyo interés radicaba en que las actas eran la base del Boletín de Cotización¹⁷². Pasamos al Capítulo VIII, “Sobre las denuncias para impedir la

los agentes de cambio y de los particulares, que teniendo operaciones intervenidas por los mismos hubiesen solicitado ser admitidos a la liquidación.

¹⁷¹ “las operaciones de doble consisten en la compra al contado o a plazo de valores al portador y en la reventa simultánea a plazo y a precio determinado a la misma persona de títulos de la misma especie. La tradición real de los títulos dados en doble es necesaria para la validez del contrato. Su propiedad se transfiere al comprador, quien queda obligado a devolver otros de la misma especie, excepto cuando se haya hecho constar la numeración de los títulos en las pólizas, en el cual caso la propiedad y accedentes de los mismos siguen siendo de y por cuenta del vendedor-comprador al plazo fijado.” (Real Decreto 3/1919, Reglamento de Régimen Interior de la Bolsa de Madrid, 6 de marzo de 1919, artículo 60 en *Gaceta de Madrid*, 9 de marzo de 1919, nº 68, p.844).

¹⁷² “1º.- El movimiento de los cambios al alza o baja de los efectos y valores de todo tipo admitidos a cotización oficial de principio a fin de las operaciones, indicando las circunstancias y condiciones acaecidas”.

“2º.- El tipo de interés y los plazos de las operaciones dobles efectuadas en un determinado número de días, así como el tipo de descuentos de cupones, letras y títulos amortizados de valores cotizables”.

“3º.- El cambio medio a realizar en las operaciones de dobles y las compensaciones, lo que servirá de regulador para hallar las diferencias de las operaciones a plazo en las que no haya constancia de la obligación de entregar o recoger papel (finalizando la operación)”.

“4º.- El precio máximo y mínimo de los demás contratos materia propia de negociación bursátil a que se refiere el artículo 67 del Código de Comercio”.

“5º.- Contendrá una casilla en donde se insertarán las observaciones sobre papel o dinero (oferta y demanda) que suministren los Agentes de Cambio, con obligación de los mismos de realizar las operaciones que les sean aceptadas por otro Agente de Cambio. Dichas operaciones si se realizan en el intermedio de una sesión de Bolsa a otra se denominarán “Cambios precedentes” en el Acta y en el Boletín oficial”.

“6º.- También contendrá los cambios corrientes y los precios de las mercaderías de acuerdo con las noticias de los Agentes de Cambio por la nota-resumen que tendrá que remitir la Junta Sindical del Colegio de Corredores de la plaza”.

“7º.- El Acta y el Boletín de Cotización comprenderán la prima o la depreciación de las monedas extranjeras en relación a la moneda española, distinguiendo cheques, billetes, monedas o barras, es decir, el cambio de plaza a plaza con inclusión del cambio medio diario de las mismas a tomarse como base de las transacciones de la plaza en el día referido. No habrá cotización oficial de las monedas de las naciones que no coticen la española” (Real Decreto 3/1919, Reglamento de Régimen Interior de la Bolsa de Madrid, 6 de marzo de 1919, artículo 118 en *Gaceta de Madrid*, 9 de marzo de 1919, nº 68, p.846).



negociación de documentos de crédito y efectos al portador”, que expresaba las normas de publicidad de los mismos. Y en cuanto al artículo 142, éste citaba que además de la publicidad que había de dar la Junta Sindical, en lo tocante a la retención o libre circulación de los valores cotizables, se deberían anunciar también en el Boletín de Cotización. Finalmente, en el Capítulo IX “De los corredores de comercio colegiados”, el artículo 147 expresaba la obligación de la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio, de formar la nota resumen de los cambios y precios corrientes de las mercaderías, que debería remitir a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio, para su inclusión en el Boletín de Cotización, también expresaba el “Arancel de los derechos de la Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid”¹⁷³.

4.3. El Boletín en 1912

El Boletín de la Bolsa de Madrid con fecha 2 de enero de 1912 que se analiza ahora, consta de dos páginas sin numerar correspondientes año LXVIII, y tiene el número 16.914 con la cabecera de *Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid*. Los precios de los valores no siempre se muestran agrupados por características similares, ya que en esta fecha sólo se mencionaban dos agrupaciones de acuerdo con su actividad, en el caso de electricidad y ferrocarriles, para algunos de los valores emitidos por sociedades, quedando el resto de los valores de las mismas sin especificar.

En cuanto a los valores públicos, su criterio de agrupación seguía correspondiendo a las distintas emisiones, lugar, características o series de cada valor genérico. Por otro lado, y siguiendo los habituales propósitos estadísticos, hacemos constar el número de valores publicados en cada agrupamiento de este Boletín, cuyo totalizado por tipo de valores sirve como referencia comparativa anual, tal y como queda expuesto en el gráfico 21. Todos los cuadros y apartados citados a continuación, como es habitual, están compuestos a su vez de diversas columnas que reflejan los aspectos o características de sus correspondientes datos.

¹⁷³ “Por la suscripción y venta del Boletín Oficial: el producto integro que se obtenga será de 1,00 pts. y por las inserción de cada línea de una columna de los anuncios oficiales que en publiquen en el propio Boletín será igualmente 1,00 pts.” (Real Decreto 3/1919, Reglamento de Régimen Interior de la Bolsa de Madrid, 6 de marzo de 1919, artículo 147 en *Gaceta de Madrid*, 9 de marzo de 1919, nº 68, p. 848).



Así pues, esta publicación comienza incluyendo los “Efectos públicos españoles” debajo de la cabecera, que abren la sección de “Operaciones al contado” donde se exponen dichos efectos¹⁷⁴, seguidamente comienzan los “Valores de sociedades nacionales” con las “Acciones”¹⁷⁵. Éstas continúan en el reverso de esta primera página¹⁷⁶ y seguidamente vienen las “Obligaciones”¹⁷⁷. Estas últimas prosiguen en la segunda página¹⁷⁸ y finalmente hay más información bursátil pero ya no de precios de los valores¹⁷⁹. En el reverso de la página se publica la sección de “Anuncios Oficiales”¹⁸⁰.

¹⁷⁴ Presentan el siguiente desglose:

- “4 por 100 perpetuo interior,” (8 valores)
- “4 por 100 interior (30 de diciembre 1908)” (8 valores)
- “4 por 100 perpetuo exterior (Estampillado)” (8 valores)
- “4 por 100 amortizable” (6 valores)
- “Carpetas representativas de Títulos de Deuda Amortizable al 4 %” (6 valores)
- “5 por 100 amortizable” (7 valores)
- “Carpts. rep. de Tít. Deuda amort.5 %” (7 valores)
- “Obligaciones del Tesoro al 3 %” (2 valores)
- “Otras Deudas del Estado” (6 valores, de los que 4 son acciones de carreteras)
- “Restos de Deudas de Ultramar” (4 valores)
- “Juntas de Obras Públicas” (15 valores)
- “Ayuntamientos y Diputaciones”, (30 valores)

A continuación informa sobre:

- “Operaciones a plazo en los efectos públicos” (Referido al valor “4 % Interior” a fin del corriente en firme en alza y a fin del corriente en firme)
- “Efectos públicos extranjeros” (Con el valor de certificados provisionales de obligaciones del empréstito de Marruecos)
- “Cédulas hipotecarias del Banco Hipotecario de España” (2 valores, de los cuales explica que “Se cotizan como valores del Estado y se intervienen como los industriales, artículo 97 de los Estatutos y Sentencias del Tribunal Supremo de 19 de junio de 1907 y de 25 de noviembre de 1910”).

¹⁷⁵ Se citan:

- Sin mencionar agrupamientos (14 valores, con datos sobre dividendos y operaciones a plazo para algunos de ellos. No se citan agrupamientos, pero si se mencionan algunas pocas sociedades indicando sus correspondientes valores).

¹⁷⁶ Prosiguen las acciones:

- Sin mencionar agrupamientos (71 valores más)
- “Electricidad” (19 valores)
- “Ferrocarriles y tranvías” (31 valores).

¹⁷⁷ Contiene:

- Sin mencionar agrupamientos (30 valores, de los que tal y como sucede con las acciones, no se citan agrupamientos, pero si se mencionan algunas pocas sociedades consignando sus correspondientes valores)
- “Electricidad” (18 valores)
- “Ferrocarriles y tranvías” (23 valores).

¹⁷⁸ Terminan las obligaciones:

- “Ferrocarriles y tranvías” (37 valores más)
- “Valores de sociedades extranjeras” (con las “Acciones” de países como México y la República Argentina)
- “Obligaciones” (valores extranjeros de Puerto Rico e Inglaterra).

¹⁷⁹ Información referida a:

- “Resumen general de pesetas nominales negociadas” (Recoge los “Efectos públicos”, “Acciones” y “Obligaciones)
- “Cambios sobre plazas de la Península” (sin datos)
- “Cambios sobre plazas de la Unión Monetaria Latina” (Con los precios de efectos de divisas a la vista, a diversos días vista o a días fecha para plazas como París con cambio medio, Bayona, Burdeos, Marsella, Lyon, y Havre, también se citan Bruselas, Milán, Génova, Roma, Berna y Ginebra, el cuadro recoge pocos datos de precios)
- “Cambios sobre plazas extranjeras” (Expresan lo mismo que el anterior cuadro para otras plazas como Londres con cambio medio y Liverpool en libras esterlinas, también para Berlín y Hamburgo en “Marco de 100 dineros”, Lisboa en “Mil rels.” y “Stockolmo”, “Bergen”, “Aalesund” y “Christianssand” en “coronas de 100 grs.” que sólo recoge datos de precios de Londres a la vista)
- “Metales preciosos” (Con los precios de descuento porcentual para “Operaciones de préstamos y crédito al 4 % anual” y para “Operaciones de descuento de efectos comerciales, a 4 ½ por 100 anual” para oro “Centenes” antiguos y nuevos, oro antiguo, oro nuevo y plata, todo ello sin ningún dato)
- “Bolsas extranjeras.-Partes telegráficas” (del valor 4 % Exterior para París y Londres)
- Finaliza consignando el Vice-Presidente Fernando Muniesa.

¹⁸⁰ Contiene avisos de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa sobre los “Cambios para las



4.4. Nuevos diarios con Información bursátil en aumento

Vemos que los contenidos del Boletín de la Bolsa eran cada vez más extensos y completos, como consecuencia del desarrollo de los mercados y el interés generalizado hacia los mismos, lo que lógicamente también influyó en los contenidos ofertados por la prensa generalista. Aunque hay que hacer constar que los diarios de información general, sólo exponían generalmente en estos momentos algunos efectos públicos, valores de acciones y obligaciones de sociedades y deuda municipal. Además, muchas nuevas publicaciones se sumaban a las ya existentes, que venían cubriendo la información de Bolsa desde mucho tiempo atrás. Citamos seguidamente la información bursátil contenida en algunos nuevos diarios, en los que la inclusión de dicha información seguía siendo lo habitual ya desde el primer número.

El diario *ABC* tuvo como antecesor al semanario Blanco y Negro, que nacía en 1891, fue fundado y dirigido por Torcuato Luca de Tena el 1 de enero de 1903 siendo subdirector Antonio María Castell. Nació como semanario el 1 de enero de 1903 debido a la falta de rotativas, en las máquinas planas de *Blanco y Negro*, siendo más barato, ligero y popular que su mencionado predecesor, pasando después del 1 de junio de 1903 a marzo de 1904 a ser bisemanario, los martes y jueves cada semana, fue semanario de nuevo de marzo hasta diciembre de 1904, tras desaparecer hasta el 1 de junio de 1905, pasaba definitivamente a ser un diario. No estaba vinculado a ningún partido político y era conservador y monárquico. Publicó su último número el 19 de julio de 1936 pasando después a ser un diario republicano, al quedar en Madrid este bando durante la Guerra Civil Española¹⁸¹. Encontramos la primera referencia a los cambios de la Bolsa de Madrid en el número correspondiente al 1 de enero de 1903 del año uno y número 1º, que lleva el subtítulo de “Crónica Universal Ilustrada” a la izquierda de la cabecera. La información de Bolsa se halla en su última página 8 bajo el título “Apuntes financieros”, en apenas un par de líneas tras la Bolsa de París, y entre diversas noticias internacionales financieras. Posteriormente, ya en su primer número de publicación diaria, tras un tiempo sin editarse, el jueves 1 de junio de 1905 del año tres y número 142, presenta información bursátil en la página número 13, dentro de la sección “La Bolsa”

compensaciones, con arreglo a los cuales se han de hacer las publicaciones de recogida y entrega de papel” en operaciones a plazo para algunos valores. También el “Cambio medio de la cotización de efectos públicos en el mes de Diciembre próximo pasado”. Otro de “Alzamiento y retención de valores”. Igualmente, hay anuncios de hechos importantes de sociedades y finalmente el Ministerio de Hacienda publica un anuncio sobre la situación financiera contable del Banco de España consignando su activo y pasivo así como los tipos de interés de sus operaciones.

¹⁸¹ PIZARROSO QUINTERO, A., *Gaceta Nueva a Canal Plus...*, pp. 84-85. BARREIRO, C., “Cien años de un periódico de la monarquía: ABC, dossier para una investigación” en *Revista Arbil*, 2003, nº 69 (URL: www.arbil.org).



“Cotización oficial de ayer”¹⁸².

El Sol, se creó el 1 de diciembre de 1917, fundado por Nicolás María de Urgoiti como periódico independiente, interesado en la transformación social y política y dirigido por Félix Lorenzo que procedía de *El Imparcial*, estaba llamado a ofrecer un nivel de calidad superior a todo lo aparecido hasta aquel entonces, llegando a ser considerado como uno de los mejores diarios europeos y el mejor diario español. Posteriormente, y como consecuencia de la publicación el 15 de noviembre de 1930, del artículo antimonárquico de Ortega y Gasset “El error Berenguer”, Urgoiti se queda sin este diario, siendo sustituido por Manuel Aznar bajo el cual fue perdiendo interés¹⁸³. Con fecha del lunes 3 de diciembre de 1917¹⁸⁴, hallamos un ejemplar que contiene información bursátil, pero que no cita precios directamente, estaba confeccionado a siete columnas y ocho páginas, y en su portada debajo de la cabecera afirma que se trata de un “Diario independiente”, debajo cita que es del año I y número 3. En su página 7, encontramos en las dos primeras columnas el titular de sección “La semana económico financiera y bursátil”, en donde se recoge un artículo que comenta con detalle la evolución de la Bolsa y sus principales valores, sin citar directamente las cotizaciones. Al día siguiente, y con fecha 4 de diciembre de 1917, sale una edición de similares características al anterior, con el año I y que lleva el número 4, en cuya página 7 ofrece la “Sección económica y financiera”, debajo de la cual hay un cuadro de “Bolsa de Madrid” que recoge las cotizaciones¹⁸⁵.

¹⁸² Es un ejemplar que contiene dieciséis páginas en total, realizado a tres columnas. Contiene los precios de 5 valores (“Interior”, “Amortizab.”, “Cédulas hipotecarias al 4 por 100”, “Acciones del Banco de España” y “Arrendataria de Tabacos”. Después ofrece los “Cambios” de efectos, uno de París y otro de Londres. A continuación “En el extranjero” ofrece el “Exterior español” y el “3 por 100 francés” de la Bolsa de París.

¹⁸³ *El Sol* (Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional, URL:

<http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0000182002&lang=es>). BALSEBRE, A., *Historia de la radio en España (1874-1985)*, Madrid, Cátedra, 2001, vol. I, pp. 129-131.

¹⁸⁴ Primer número disponible en la Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional.

¹⁸⁵ Presenta tres columnas correspondientes al “Cambio precedente” a cada agrupación, con sus correspondientes valores principales y a la de “Sesión del día 3”, aquí se citan las cotizaciones de dicha día. Los agrupamientos de valores que incluye son de la “Deudas del Estado” con el siguiente desglose:

- “Perpetua Interior, 4 por 100”, (9 valores incluyendo los precios a plazo a “Fin de mes” y a “Fin próximo”)
- “Exterior, 4 por 100”, (9 valores)
- “Amortizable, 4 por 100” (6 valores)
- “Amortizable, 5 por 100, antiguo” (7 valores)
- “Amortizable, 5 por 100, 1917”, (7 valores)
- “Obligaciones del Tesoro, 4,75 por 100”, (2 valores)
- “Del Ayuntamiento de Madrid”, (6 valores¹⁸⁵)
- “Valores especiales” (3 valores¹⁸⁵)
- “Acciones” (16 valores de sociedades de actividades variadas)
- “Obligaciones” (11 valores de sociedades)

Y por último:

- “Cheque internacional” (recoge cotizaciones de efectos a la vista en París y Londres y 5 divisas)
- “Comentarios” (sobre algunos valores)
- “Bolsa de Barcelona” (con breves explicaciones)
- “Bolsa de Bilbao”
- “Cambios” (precio de los cheques en Londres)
- Comentarios sobre los valores en la Bolsa de Bilbao.



Destaca igualmente el diario *La Voz*, fundado por Nicolás de Urgoiti que previamente había establecido la Editorial Calpe, con la que absorbería a la Editorial Espasa tiempo después. La creación de este periódico fue complementaria al diario *El Sol*, que se venía editando de forma matutina desde 1917, Y así nació *La Voz* como un nuevo diario liberal vespertino el 1 de julio de 1920, dirigido a las clases populares¹⁸⁶ que estaba impreso en Madrid en Tipográfica Renovación. En el primer número del 1 de julio de 1920¹⁸⁷, que lleva el número 1 del año I, podemos ver dentro de su primera página y debajo de la cabecera, que es un “Diario independiente de la noche”. Encontramos información sobre las cotizaciones de Bolsa en su página 6, y vemos en la primera columna de esta página, bajo el título de sección de “Economía y finanzas”, un cuadro bastante conciso con las cotizaciones de valores de la Bolsa de Madrid¹⁸⁸.

Debemos citar también el diario *La Libertad*, que nació el 13 de diciembre de 1919, como consecuencia del abandono del periódico *El Liberal* por parte de muchos de sus redactores, y también por parte del personal trabajador tras una huelga de prensa, entre ellos estaban Eduardo Ortega y Gasset y Luis de Oteyza que fue director, mientras que su redactor jefe era Antonio de Lezama¹⁸⁹. Se trataba de un diario matutino editado en la Imprenta de la Correspondencia de España en Madrid, que no se publicaba los lunes y que se hallaba dentro de un entorno de gran competencia con *El Liberal*. Con fecha 13 de diciembre de 1919, del año I y número I, encontramos en la página 6 la sección de “Información Económica” “Impresión

¹⁸⁶ *La Voz* (Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional, URL: <http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0000707686&lang=es>).

¹⁸⁷ Con diez páginas a siete columnas.

¹⁸⁸ Todas estas agrupaciones, tras el nombre de cada valor en cuestión, presentan dos columnas dentro de las “Cotizaciones” referentes a “Precedente” y “De hoy 1”, es decir, la cotización o precio anterior y la del día. Se compone de una primera parte de efectos públicos que contiene los agrupamientos de:

- “Deuda Perpetua Interior 4 %” (9 valores al contado y dos a plazo a “fin de mes” o a “Fin del próximo”)
- “Interior 4 por 100” (7 valores)
- “Exterior 4 por 100” (9 valores)
- “Amortizable 5 por 100, antiguo” (7 valores)
- “Amortizable 5 por 100, 1917” (7 valores)

El agrupamiento siguiente corresponde a:

- “Deudas municipales” (7 valores¹⁸⁸)
- “Cedulas hipotecarias” (2 valores)
- “Acciones” (20 valores de sociedades dedicadas a actividades diversas, destacando la banca, algunos valores presentan precios también a plazo a “Fin corriente” o a “Fin próximo”)
- “Obligaciones” de sociedades privadas (13 valores)

Finaliza con:

- “Moneda extranjera” (9 divisas en relación a la peseta)
- “Rasgos de la sesión” (comentarios que comienzan primero con el “Aspecto general” y luego continúan con los agrupamientos recién citados de “Efectos públicos”, “Acciones”, “Obligaciones” y “Cambio internacional”)
- Bolsa de Londres” (algunos valores españoles y divisas)
- Cotizaciones de la Bolsa de Barcelona (con un telegrama que incluye dos valores de ferrocarriles)
- Cotizaciones de la de Bilbao (informa de que no hubo sesión)
- “La emisión de obligaciones” (comentarios financieros sobre una emisión de obligaciones del Tesoro en el Banco de España).

¹⁸⁹ QUINTERO, A., *Gaceta Nueva a Canal Plus...*, p. 90. *La Libertad* (Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional, URL: <http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0003754729&lang=es>).



bursátil”, que no contiene cotizaciones, pero sí algunos comentarios¹⁹⁰. Al día siguiente, el número II del año I, publicaba en su página 7 la sección “Bolsa de Madrid”¹⁹¹.

Finalmente, el diario *Informaciones* nació el 24 de enero de 1922, como publicación vespertina, fundada por Rafael Barón y Martínez Agulló y dirigida por Leopoldo Romeo, que quería publicar un diario barato y sin anuncios, cosa que no pudo lograr. Fue dirigido poco después por Rafael Barón, que lo adquirió el 27 de marzo de ese mismo año, cambiando este diario diversas veces de propietario y de director¹⁹². Tras diversas interrupciones, dejó de publicarse a partir de julio de 1983. En el primer ejemplar del año I y número 1, se puede leer a la derecha de la cabecera que es un “Diario Independiente”, debajo de la misma figura la fecha, y más abajo la frase: “Lector. Nuestro lema es: siempre la verdad cueste lo que cueste y para decirlo no emplees dos palabras si puede ser dicha claramente con una sola”. En su página tercera, hay una pequeña sección de “Bolsa de Hoy”¹⁹³.

4.5. El Boletín al final del período de crecimiento de 1923

Observamos un ejemplar del Boletín de fecha 2 de enero de 1923, que lleva el número 20.088 del año LXIX, y que comprende un total de cinco páginas no numeradas, su cabecera es *Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid*, y a la izquierda hace constar las “Horas Oficiales” de cada sesión, desde el 1 de octubre al 30 de junio las cuales van de 13:30 a 16:30, figurando a su derecha el horario del 1 de julio al 30 de septiembre que va de 12:00 a 13:30. Debajo hay

¹⁹⁰ Habla de retraimiento en el mercado general debido a la inseguridad, ya que el dinero, siempre receloso, no puede aventurarse en las actuales circunstancias críticas.

¹⁹¹ Que se subdivide en tres columnas, de las cuales la primera comprende cada agrupamiento presentado y las dos siguientes son “Día 12” y “Día 13”, para poder comparar los precios de la última sesión de Bolsa con los actuales. De esta manera comienza con los “Fondos públicos”, bajo el cual se hallan las agrupaciones de:

- “4 por 100 interior” (9 valores al contado y los precios a plazo a “Fin corriente” y “Fin próximo”)
- “4 por 100 exterior (estampillado)” (9 valores)
- “4 por 100 amortizable” (6 valores)
- “5 por 100 amortizable” (7 valores)
- “5 por 100 amortizable”, “Emisión de 1917” (7 valores)
- “Carpetas al 4 por 100 interior” (1 valor)
- “Ayuntamiento de Madrid” (6 valores municipales)
- “Banco Hipotecario de España” (2 valores de cédulas hipotecarias)
- “Valores industriales (acciones)” (16 valores de sociedades)
- “Obligaciones” (5 valores de sociedades)
- “Moneda extranjera” (6 divisas)
- “Después de la Bolsa”, “Barcelona”, “Bilbao”.

¹⁹² *ABC*, martes 25 de enero de 1972, n° 20.541, p. 39. PIZARROSO QUINTERO, A., *Gaceta Nueva a Canal Plus...*, p. 90.

¹⁹³ Contiene valores y divisas sin ningún agrupamiento que los diferencie. Comienza con 7 valores de renta fija (“Interior 4 por 100”, “Exterior 4 por 100”, “Amortizable 5 por 100 antiguo”, “Amortizable 5 por 100 nuevo”, “Amortizable 4 por 100”, “Obligaciones serie A” y “Obligaciones serie B”), continua con 9 valores de renta variable (“Banco de España”, “Bonos del Banco”, “Banco Hipotecario”, “Tabacos”, “Norte”, “Alicante”, “Andaluces”, “Azucareras preferentes”, “Azucareras ordinarias”). y termina con 5 divisas (Libras, Dólares, Francos, Marcos, Liras).



algunas notas sobre las responsabilidades de los agentes de cambio y bolsa, en relación a las operaciones sobre valores y efectos, de acuerdo con lo expresado en algunos artículos del vigente Código de Comercio de 1885¹⁹⁴. Al igual que en las anteriores análisis, los valores citados en relación a sus precios, se exponen en forma de agrupaciones, en este número, dichos criterios son una continuación de los encontrados en el anterior Boletín de 1912. Aunque posee ya información sobre un número más elevado de valores que los anteriores, aún está a falta de un criterio sistemático y amplio de agrupamientos de valores de sociedades, de acuerdo con su actividad, ya que se siguen mencionando solo los grupos de electricidad y de ferrocarriles y tranvías. Por otra parte, se siguen las habituales razones estadísticas (gráfico 7), donde esta cuantificación sirve además como referencia comparativa anual, disponible para su consulta en el gráfico 21¹⁹⁵.

En la primera página y seguidamente abajo, figura el título de la sección de “Operaciones al contado”, que rige para todos los cuadros de esta página y algunas siguientes. A partir de aquí, vemos debajo el primer grupo de valores correspondiente a los “Efectos públicos españoles”¹⁹⁶. La página segunda está

¹⁹⁴ “Los agentes de cambio y bolsa son responsables de la entrega de los efectos o valores sobre que versen las operaciones en que intervengan, como también del pago del precio o indemnización convenida (artículo 101 del Código de Comercio); intervienen PRIVATIVAMENTE en las negociaciones y transferencias de toda especie de efectos o valores públicos cotizables (artículo 100 del mismo Código); responden civilmente por los títulos o valores industriales o mercantiles que vendieren (artículos 77 y 104 del citado Código) y su intervención hace IRREIVINDICABLES los títulos negociados en Bolsa (conforme al artículo 545 del mismo Código de Comercio)”.

¹⁹⁵ Todos los cuadros y apartados descritos seguidamente, están compuestos a su vez de diversas columnas que reflejan los aspectos o características de sus correspondientes datos.

¹⁹⁶ Agrupados por emisiones y conceptos:

- “4 por 100 interior, (30 de Diciembre de 1908)” (8 valores)
- “Carpetas provisionales del 4 por 100 interior (1.º Julio de 1919)” (7 valores)
- “Títulos 4 por 100 interior (22 de Agosto de 1919)” (8 valores)
- “4 por 100 perpetuo exterior (Estampillado)” (8 valores)
- “4 por 100 amortizable” (6 valores)
- “5 por 100 amortizable (Títulos no canjeados)” (7 valores)
- “5 por 100 amortizable (Títulos canjeados)” (7 valores)
- “5 por 100 amortizable (Emisión de 1917)” (7 valores)
- “Oblig. Tesoro al 5 ½, emisión 1.º Enero 1922 (prorrogadas por seis meses desde 1.º Enero 1923)” (3 valores)
- “Oblig. Tesoro al 5 %, emisión 1.º Enero 1922 al vencimiento 1.º Enero de 1924” (3 valores)
- “Oblig. Tesoro al 5 %, emisión 4 Noviembre 1922 a tres meses fecha” (3 valores)
- “Oblig. Tesoro al 5 % emisión 4 febrero 1922 al vencimiento 4 de Febrero de 1924” (3 valores)
- “Oblig. Tesoro al 5 %, emisión 15 de Octubre de 1922, a un año fecha” (3 valores)
- “Bonos del Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, al 5 por 100” (4 valores)
- “Juntas de Obras Públicas” (18 valores)

En la parte posterior de esta página se ofrece la continuación con:

- “Ayuntamientos y Diputaciones”
 - “Ayuntamiento de Madrid” (16 valores)
 - “Ayuntamiento de Barcelona” (14 valores)
 - “Ayuntamiento de Mataró” (6 valores)
 - “Ayuntamiento de Sevilla” (1 valor)
 - “Diputación Provincial del Madrid” (1 valor)
 - “Diputación Provincial de Barcelona” (4 valores)
 - “Mancomunidad de Cataluña” (3 valores)
 - “Caja de Emisiones con Garantía del Estado” (2 valores)
- “Cédulas hipotecarias del Banco Hipotecario de España” (4 valores. Explica debajo que “Se cotizan como valores del Estado y se intervienen como los industriales, Artículo 97 de los Estatutos y Sentencias del Tribunal Supremo de 19 de junio de 1907 y de 25 de noviembre de 1910”.)
- “Efectos públicos extranjeros” (12 valores).



dedicada a los “Valores de sociedades nacionales” y comienza con las “Acciones”¹⁹⁷. Esta información se continúa en la parte posterior¹⁹⁸. La siguiente página que hace la tercera, contiene los valores de “Obligaciones”¹⁹⁹. La página cuarta por su parte, expone información ya no referida a los valores nacionales negociados al contado²⁰⁰. La última y quinta página está dedicada a la sección de “Anuncios oficiales”²⁰¹.

¹⁹⁷ Con información de:

- Sin mencionar agrupamientos (78 valores. Quedan publicados juntos los valores de acuerdo con su actividad pero sin agrupamientos, sin embargo, sí que se mencionan puntualmente algunas sociedades, recogiendo a continuación sus correspondientes valores).

¹⁹⁸ Incluye las agrupaciones de:

- Sin especificar agrupamiento (15 valores más)
- “Electricidad” (41 valores)
- “Ferrocarriles y Tranvías” (32 valores).

¹⁹⁹ Al igual que sucede con las acciones, aunque no se citan agrupamientos, si se mencionan algunas sociedades consignando sus correspondientes valores.

- Sin mencionar agrupamientos (88 valores)

Éstos se continúan en la parte posterior:

- Sin indicar agrupamiento (46 valores más)
- “Electricidad” (36 valores)
- “Ferrocarriles y Tranvías” (3 valores).

²⁰⁰ Comienza con estos valores negociados al contado:

- “Valores de sociedades extranjeras”
“Acciones” (11 valores)
“Obligaciones” (9 valores)
- “Operaciones a plazo”
“Efectos públicos” (Con el “4 % Interior. Fin corriente firme”, el “4 % Interior. Fin próximo firme”, el “4 % Exterior. Fin corriente firme” y el “4 % Exterior. Fin próximo firme”, indicando para todos el cambio medio, no contiene ningún dato publicado)
“Valores de sociedades nacionales” (8 valores a “fin corriente firme”, “fin próximo firme” y 3 de ellos también a “fin corriente en alza” y “fin corriente en baja”, sólo se publica un precio)
“Valores de sociedades extranjeras” (Con 2 valores a “fin corriente firme” y “fin próximo firme” sin datos publicados)
“Operaciones de dobles de contado a fecha” (Estas operaciones conllevaban dos compraventas de signo contrario y que iban ligadas con las acciones, ya que una era al contado y la otra a plazo convenido. La información comprende los valores del grupo de “Efectos públicos” con el 4 % Interior y Exterior, la de “Sociedades Nacionales” con 10 valores y la de “Sociedades Extranjeras” con 2 valores, todos ellos sin datos publicados)

Su parte posterior continúa con:

- “Dobles de fin del corriente a fin del próximo” (Incluye el valor 4 % Interior y Exterior más 12 valores de sociedades, en todos ellos se hace constar las “Operaciones precedentes” y las “Operaciones del día”, expresando en cada caso el “Reporte” o el “Deporte” producido. No figura ningún dato publicado)
- “Dobles a días” (Hace constar las “Operaciones” realizadas expresando el “Plazo-Días”, el “Tipo interés” y el “Nominal”. También menciona las “Ofertas” y “Demandas” expresando el “Plazo-Días” y el “Tipo interés”, este cuadro no contiene datos publicados)
- “Cambios sobre plazas extranjeras” (Recoge cotizaciones de efectos a la vista como billetes y cheques o cantidades pequeñas en diversas plazas tales como París, Bruselas, Zurich, Berna y Ginebra en francos, Roma y Milán en liras, además de Londres en libras, Nueva York en dólares, Berlín en marcos, Estocolmo y Praga en coronas, Lisboa en escudos y Argentina en pesos, expresando los cambios medios)
- “Cambios sobre plazas de la península” (Aparece sin datos y que recoge los precios de efectos mercantiles)
- “Tipos de interés en el Banco de España”
- “Metales preciosos”
- “Bolsas extranjeras – partes telegráficas”
- “Resumen general de pesetas nominales negociadas (comprende “Efectos públicos”, “Valores comerciales” con “Acciones” y “Obligaciones”)
- “Imprenta de la Junta Sindical”
- Aviso a los suscriptores²⁰⁰
- “El síndico presidente Agustín Peláez”
- “Lista de señores agentes en ejercicio” (A tres columnas que recoge sus nombres y direcciones)

²⁰¹ A tres columnas con un anuncio de la “Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid”, que contiene el “Cambio medio de la cotización de los efectos públicos en el mes de Diciembre de 1922”. También avisa sobre la puesta en circulación de algunos títulos o valores. En el reverso hay asimismo avisos concernientes a hechos significativos de algunas sociedades y del Banco de España. Por último, el Ministerio de Hacienda publica un anuncio sobre la situación financiera contable del Banco de España indicando su activo y pasivo así como los tipos de interés de sus operaciones.



4.6. Más prensa. La Bolsa adquiere mayor importancia informativa

A través de la sesión bursátil del día 2 de enero de 1923, examinamos la información ofrecida sobre la misma por algunos diarios de nueva edición, y seguidamente, la de otros diarios ya existentes. En estos momentos, continua la importancia de los efectos públicos generales desglosados por emisiones, con especificación aparte de los valores municipales, y de las cédulas del Banco Hipotecario de España que ya se citan como efectos públicos. También se aborda mejor el incremento de los valores de sociedades, que ahora en general se presentan separando las acciones de las obligaciones, para mayor claridad de consulta. Igualmente, se ofrecen los precios de las divisas. Nuevamente, y para cada criterio de agrupamiento adoptado por los distintos diarios, incluimos los totales de valores contabilizados, que se pueden consultar en forma estadística comparada por tipo de valores, para la sesión de referencia, en el gráfico 7, y también de forma interanual en la Tabla 7.

Damos comienzo con *El Siglo Futuro*²⁰², que en su página sin numerar que haría la número 3, contiene la sección “Bolsa”, “Cotización del 2 de enero de 1923”, “Madrid”²⁰³.

El diario *ABC*²⁰⁴ por su parte, en su página 18 contiene la sección de “Notas financieras, juicios y cotizaciones”, del “Martes 2 de enero”, que comienza con comentarios sobre la Bolsa²⁰⁵, seguidamente con el título de “Bolsa de Madrid” presenta un listado de valores²⁰⁶.

²⁰² *El Siglo Futuro*, 2 de enero de 1923, año XVI, nº 4.819, debajo de su cabecera hace constar que es un “Diario Católico.

²⁰³ Comienza con los valores negociados en Madrid:

- “Fondos públicos” (7 valores, uno de ellos al contado y a “fin de mes”)
- “Obligaciones” (6 valores)
- “Acciones” (23 valores, De los cuales sólo 8 consignan precio, estando el resto a ceros)

Prosigue con otra información de Bolsa:

- “Cambios” (Divisas de “París cheque”, Suiza, “Londres cheque”, “Dollars”, liras y marcos)

Finaliza con algunos precios de valores de:

- “Bilbao”.

²⁰⁴ *ABC*, 3 de enero de 1923, “Edición de la mañana”, año decimonoveno y nº 6.239.

²⁰⁵ “se nota abundancia de dinero para la adquisición de los principales valores”. Cita los precios de los principales valores en forma de reseñas, como la del Interior al 4 %, los amortizables, Exterior y obligaciones del Tesoro así como las Cédulas Hipotecarias. A continuación comenta 8 valores de bancos, tabacos, azucareras y ferrocarriles. En las demás acciones no se observan movimientos, hay también una mayor demanda en las obligaciones de ferrocarriles. Finaliza con las divisas extranjeras de francos, libras y marcos.

²⁰⁶ Agrupados los valores de Madrid de la siguiente forma:

- “4 por 100 Interior” (9 valores)
- “4 por 100 Exterior” (8 valores)
- “4 por 100 Amortizable” (3 valores)
- “5 por 100 amortizable antiguo” (6 valores)
- “5 por 100 amortizable 1917” (4 valores)



Continuamos con el diario *El Sol*²⁰⁷, en cuya página 7 se halla la “Sección Financiera”, con un cuadro de la “Bolsa de Madrid”²⁰⁸.

Pasamos al diario *La Libertad*²⁰⁹, el cual en la página 6 contiene la sección “Bolsa de Madrid”, que comienza comentando algunos valores destacados para pasar después a la “Cotización del día 2 de enero de 1923”²¹⁰.

-
- “Tesoros, a 6 meses” (1 valor)
 - “Tesoros, a dos años” (1 valor)
 - “Tesoros, a dos años nuevos” (2 valores)
 - “Tesoros, a un año” (1 valor)
 - “Cédulas hipotecarias” (3 valores)
 - “Valores municipales” (4 valores)
 - “Acciones” (13 valores)
 - “Obligaciones” (8 valores)

Termina con información sobre:

- “Moneda extranjera” (divisas de francos y libras esterlinas)
- “Bolsa de Bilbao”
- “Bolsa de Londres” (divisas)
- “Bolsa de Ginebra” (divisas).

²⁰⁷ *El Sol*, 3 de enero de 1923, año VII, nº 1.685. Debajo de la cabecera expresa que es un “Diario independiente”.

²⁰⁸ Compuesto de tres columnas que recogen el precio “Preced.”, el nombre del valor y la última el precio del “Día 2”, con:

- “Deuda interior, 4 %” (precios de 8 valores al contado y los precios de las operaciones a plazo a “Fin de mes” y a “Fin próximo”)
- “Exterior, 4 %” (8 valores)
- “Amortizable, 4 %” (6 valores)
- “Amortizable, 5 % antiguo” (7 valores)
- “Amortizable, 5 % 1917” (7 valores)
- “Obligaciones Tesoro, 5 %” (10 valores)
- “Bonos Tesoro (industria)” (4 valores)
- “Valores especiales” (4 valores de cédulas y 1 valor de Certificados de Marruecos)
- “Valores municipales” (6 valores)
- “Acciones” con 21 valores al contado, 5 de los cuales expresan también sus precios a plazo a “Fin corriente” o a “Fin próximo”
- “Obligaciones” (30 valores)

Prosigue la información bursátil, aunque ya no de valores negociados en Bolsa de Madrid:

- “Cambio internacional” (principales divisas que incluyen algunos cambios no oficiales)
- “Comentarios” (sobre la marcha de algunos valores, cupones, dividendos y divisas extranjeras)
- “Bolsa de Barcelona” y de su “Bolsín”
- “Bolsa de Bilbao”
- “Bolsa de París” (listado de valores y divisas)
- “Bolsa de Londres” (divisas)
- “Bolsa de Ginebra” (divisas)
- “Mercado de metales” (Cotizaciones transmitidas por la casa Miguel Pérez Fuentes, de Bilbao sobre Londres, precios de diversos metales)
- “Información” (sobre “Cambios medios” de la cotización de los efectos públicos en el mes de diciembre de la Bolsa de Madrid. Aparición del primer número diario de *La Semana Financiera*. Emisión de nuevas Cédulas Hipotecarias. Días de cierre de la Bolsa de París durante 1923.

²⁰⁹ *La Libertad*, 3 de enero de 1923, año V, nº 964.

²¹⁰ Con las siguientes agrupaciones:

- “4 por 100 interior” (9 valores al contado y también los de las operaciones a plazo a “Fin corriente” y a “Fin próximo”)
- “4 por 100 exterior” (9 valores)
- “4 por 100 amortizable” (6 valores)
- “5 por 100 amortizable” (con 7 valores)
- “5 por 100 amortizable (Emisión de 1917)” (7 valores)
- “Obligaciones del Tesoro” (2 valores)
- “Ayuntamiento de Madrid” (6 valores)
- “Banco Hipotecario de España” (3 valores de cédulas y 1 de Empréstito de Marruecos)
- “Valores industriales (Acciones)” (13 valores)
- “Ferrocarriles” (3 valores)
- “Obligaciones” (3 valores)
- “Ferrocarriles” (5 valores de renta fija)
- “Valores extranjeros” (5 valores)



En cuanto al diario *La Voz*²¹¹, en la página 6 presenta la sección “Mercado de Valores”, que comienza con un listado de la sección “Bolsa de Madrid”²¹².

Por último, el diario *Informaciones*²¹³ en su página sexta, contiene la sección “Bolsa del 2 de Enero” de Madrid, con una columna que recoge los valores y sus cotizaciones²¹⁴.

Hasta aquí los diarios de reciente creación en esta época, para la información de la sesión del 2 de enero de 1923, continuamos ahora con otros diarios más antiguos que se seguían editando en estos momentos, de los cuales también podemos citar los siguientes:

-
- “Moneda extranjera” (7 divisas).

²¹¹ *La Voz*, 2 de enero de 1923, año IV, nº 785. Debajo de la cabecera dice que es un “Diario independiente de la noche” con “Noticias de todas partes”.

²¹² Tenemos las agrupaciones:

- “Fondos públicos”
 - “4 por 100 Interior” (9 valores)
 - “4 por 100 Exterior” (8 valores)
 - “4 por 100 Amortizable” (3 valores)
 - “5 por 100 amortizable antiguo” (6 valores)
 - “5 por 100 Amortizable 1917” (4 valores)
 - “Tesoros a seis meses” (9 valores)
- “Cédulas hipotecarias” (3 valores)
- “Valores municipales” (3 valores)
- “Acciones” 12 valores al contado con 1 de ellos también a plazo a “Fin Corriente” y 1 valor suelto sólo a plazo a “Fin corriente”
- “Obligaciones” (8 valores)

Después sigue información no de valores negociados en la Bolsa de Madrid

- “Moneda extranjera” (11 divisas)
- “Bolsa de Barcelona”
- “Bolsa de Bilbao” (cotizaciones particulares y oficiales)
- “Bolsa de París” (valores y divisas)
- “Bolsa de Londres” (divisas)
- “Bolsa de Ginebra” (divisas).

²¹³ *Informaciones*, martes 2 de enero de 1923, año II, nº 295. Debajo de su cabecera indica su “Propietario-Gerente: Rafael Barón y Martínez-Agulló”, y a su izquierda informa de que es un ejemplar de 8 páginas.

²¹⁴ Agrupados en:

- “4 por 100 interior.” (3 valores)
- “Exterior.” (3 valores)
- “4 por 100 amortizable.” (2 valores)
- “5 por 100 amortizable antiguo.” (3 valores)
- “5 por 100 amortizable nuevo.” (3 valores)
- “Obligaciones del Tesoro. (2 años).” (2 valores)
- “Ayuntamiento de Madrid.” (4 valores)
- “Banco Hipotecario de España.” (3 valores)
- “Valores públicos extranjeros.” (2 valores)
- “Acciones.” (9 valores)
- “Ferrocarriles y Tranvías.” (4 valores)
- “Obligaciones.” (2 valores)
- “Sociedades extranjeras.” (4 valores)

Finaliza con información sobre:

- “Moneda extranjera.” (9 divisas)
- “Bilbao”
- “Barcelona”.



El diario *El Imparcial*²¹⁵ dentro de la página 4, contiene el cuadro titulado “La Bolsa” “Cotización oficial de ayer”, donde expone los valores agrupados por series o características²¹⁶.

En cuanto a *La Epoca*²¹⁷, presenta la sección titulada “La Bolsa” que se halla en la página 2²¹⁸, con un cuadro de cotizaciones genérico relativo a “Fondos Públicos”, en donde incluye diversas agrupaciones de valores de acuerdo con sus características, sin separar la renta fija de la renta variable²¹⁹.

Finalmente, podemos citar el *Heraldo de Madrid*²²⁰, que en su página 5 dice que es una “Edición de la noche”, y en ella figura la sección “Bolsa de Madrid” que contiene los precios del “Día 30” y del “Día 2”, con los “Valores Públicos”²²¹.

²¹⁵ *El Imparcial*, 2 de enero de 1923, año LVII, nº 19.944. Sigue afirmando debajo de su cabecera que es un “Diario Liberal” y que fue “Fundado por D. Eduardo Gasset y Artime”.

²¹⁶ A continuación de cada valor se recoge el precio:

- “Deuda Perpetua al 4 % interior” (8 valores)
- “Deuda Perpetua al 4 % exterior” (8 valores)
- “Amortizable al 4 %” (2 valores)
- “Amortizable al 5 % (emisión de 1900)” (6 valores)
- “Amortizable al 5 % (emisión de 1917)” (3 valores)
- “Obligaciones del Tesoro” (5 valores)
- “Ayuntamiento de Madrid” (3 valores)
- “Valores de sociedades”
- Acciones (11 valores)
- “Obligaciones:” (5 valores)

Termina con información sobre:

- “Cambios” (francos y libras)
- “Comentarios” (en los que afirma que se da una situación de firmeza pero de mayor desanimación debido a las últimas festividades, para pasar a comentar algunos valores y divisas en relación al cheque extranjero).

²¹⁷ *La Epoca*, 2 de enero de 1923, año LXXV, nº 25.901. Debajo de su cabecera igualmente sigue informando que ofrece los “Últimos telegramas y noticias de la tarde”.

²¹⁸ Dentro de un cuadro con las columnas de nombre de valor, últimos precios que incluye el precedente y el del día, así como el alza o baja según corresponda.

²¹⁹ Comprende los valores:

- “Deuda Perpetua Int. 4 por 100 (1929)” (6 valores, incluye precio a plazo “A fin de mes”)
- “Deuda Perpetua 4 por 100 exterior” (6 valores)
- “Deuda Amortizable 5 por 100” (6 valores)
- “Deuda Amortizable 5 por 100 (nuevo)” (6 valores)
- “Deuda Amortizable 4 por 100 (1 valor)
- “Obligaciones del Tesoro” (2 valores)
- “Bancos y Entidades diversas” (10 valores de acciones y 1 valor de obligaciones)
- Cédulas Hipotecarias (3 valores)
- Ayuntamiento de Madrid (3 valores)
- “Azucareras” (2 valores)
- “Ferrocarriles” (3 valores)

Finaliza con información de:

- “Cambio” (con efectos mercantiles de “Paris a la Vista”, “Londres, ídem”, “Nueva York, ídem”, Berlín, ídem” y “Roma, ídem”.

²²⁰ *Heraldo de Madrid*, martes 2 de enero de 1923, año XXXIII, nº 11.538.

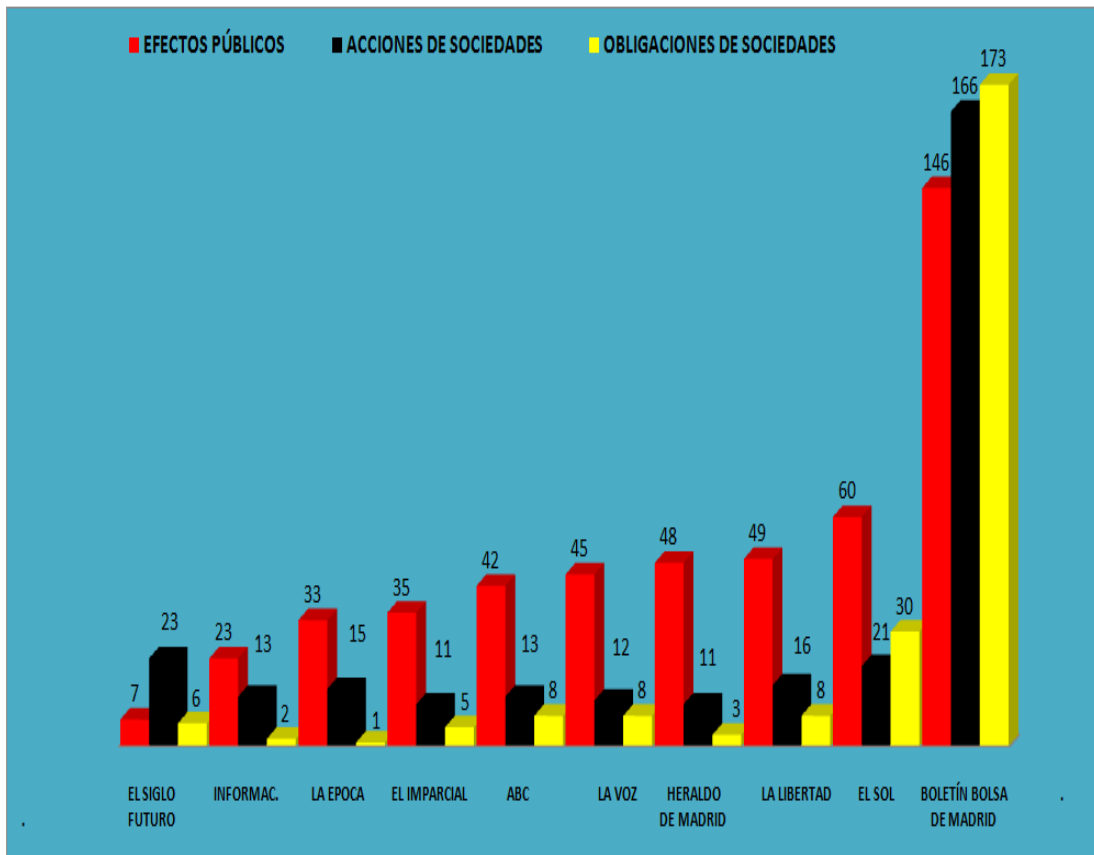
²²¹ Comprenden las agrupaciones:

- “4 por 100 perpetuo interior” (9 valores al contado, incluye aparte los de a plazo a “Fin corriente” y a “Fin próximo”)
- “4 por 100 exterior estampillado” (9 valores)
- “4 por 100 amortizable” (6 valores)
- “5 por 100 amortizable” (7 valores)
- “5 por 100 amortizable. Emisión de 1917” (7 valores)
- “Obligaciones del Tesoro” (2 valores)
- “Ayuntamiento de Madrid” (6 valores)
- “Banco H. de España” (2 valores de cédulas y 1 valor de Empréstito de Marruecos)



Gráfico 7

Volumen informativo por tipo de valores nacionales de efectos públicos, acciones y obligaciones de sociedades, negociados al contado y publicados por algunos diarios de Madrid y por el *Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid* correspondientes a la sesión del 2 de enero de 1923



Fuente: Diarios y Boletín de Cotización que se citan en el gráfico. Elaboración del autor.

- “Valores Industriales” (9 valores de acciones y 1 valor de obligaciones)
- “Ferrocarriles” (2 valores de acciones y 2 de obligaciones)
- “Valores extranjeros” (3 valores)

Termina con:

- “Cambios” (efectos mercantiles de 8 ciudades extranjeras).





5. AUGE DE LA INFORMACIÓN BURSÁTIL CON PRIMO DE RIVERA. NACE LA RADIODIFUSIÓN (1923-1930)

5.1. Ascenso y lanzamiento de la economía española

Este breve período fue muy importante para la Bolsa de Madrid, al confluír diversos acontecimientos políticos y económicos bajo un sistema intervenido que provocaron grandes cambios en los mercados nacionales. Esto a su vez repercutió de forma directa en la Bolsa, que tuvo períodos de alza y de baja dependiendo de la evolución política de los acontecimientos, la renta variable cobró una mayor importancia en un preludio de lo que sería la Bolsa en el futuro, y además se produjo un fuerte volumen de operaciones a plazo. La información bursátil presente en los diarios, tomó un nuevo rumbo tras la aparición de la radiodifusión en España, con la inclusión de las cotizaciones y de los cambios de la moneda en su programación, a su vez publicada y difundida por una parte de la propia prensa, como era el caso de *La Libertad*, *El Sol* y especialmente del semanario *Ondas* (gráfico 13).

Estos acontecimientos tuvieron lugar, en su aspecto político, tras un golpe de Estado en el que llegaba al poder Primo de Rivera sin encontrar resistencia por parte del gobierno en curso, ni del rey Alfonso XIII. Inicialmente, el movimiento militar tuvo una aceptación social normal, al no presentarse como una ruptura con el anterior sistema, aunque esta situación fue cambiando paulatinamente, abriéndose una etapa de política económica caracterizada por el proteccionismo y la intervención estatal. El Estado participaba directamente en la propiedad de los medios productivos, siendo el sector público garante de la estabilidad del mercado nacional para las empresas españolas, a la vez que un elemento facilitador de infraestructuras, así como de elementos básicos de producción. Tal era el caso de los hidrocarburos, que dio lugar a la creación en 1927 de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (CAMPSA), para controlar su importación y distribución. En esta época, se acometió buena parte de la renovación ferroviaria, y se puso en marcha un plan para la creación, renovación y mejora de las carreteras.



En 1926 se crearon algunas nuevas confederaciones hidrográficas, aumentándose además la superficie de regadío del Ebro en más de un 50%. Además, se planificó repoblar más de un millón de hectáreas, y aumentar la producción de energía hidroeléctrica en un millón de kilowatios. Se concedió también ayuda pública a diversas industrias, pero sin prestar atención a la existencia de prácticas de monopolio. Al principio del golpe, Primo de Rivera hizo declaraciones sobre la vuelta a la legalidad parlamentaria y constitucional, tras una etapa de saneamiento político y económico, pero a partir de 1925 se dieron muestras evidentes de la voluntad de convertir el autoritarismo en sistema institucional, dando lugar a una situación de descontento político, económico y social que llegó incluso a una parte del ejército. Posteriormente, tras el fracaso de la política monetaria gubernamental de defensa del valor exterior de la peseta, que provocó la dimisión del entonces Ministro de Hacienda Calvo Sotelo el 20 de enero de 1930, Primo de Rivera presentó también su dimisión al Rey, y poco tiempo después se proclamaba la República.

En lo económico y financiero, durante los años de 1922 a 1924 y de 1928 a 1930, el PIB de España creció de una forma claramente superior a la de las épocas precedentes, sucediendo lo mismo con la renta per cápita. Igualmente, en la década de 1920, la construcción y la industria fueron el pilar de la economía, con un crecimiento de las exportaciones y no de las importaciones, a pesar de lo cual la balanza comercial seguía siendo deficitaria. En cuanto a la banca, la década de 1920 marcó su consolidación, aumentando su peso específico en el sistema financiero. Además, los precios se mantuvieron muy estables hasta 1926, cuando ya bajo el gobierno del directorio civil entraron en una tendencia alcista. A partir de este año, la economía experimentó un gran impulso a través de las obras públicas, financiadas con importantes emisiones de deuda pública. Por otro lado, el Estado se hizo cargo de una gran parte de la deuda de las compañías ferroviarias, cuyos valores volvían a subir en Bolsa, al igual que sucedía con las compañías eléctricas, ya que el uso de esta energía creció exponencialmente en esta década. Todo ello condujo a un enorme incremento en las cotizaciones durante el trienio de 1927 a 1929, dándose la circunstancia de que el conocido hundimiento de la Bolsa de Nueva York de 1929, no tuvo repercusión en la Bolsa de Madrid, que se hallaba en niveles altos desde hacía más de un año. A pesar de ello, la fortaleza política de la dictadura iba cada vez más en deterioro, por lo que los precios de la Bolsa iniciaron una caída moderada pero continua hasta 1931.

En el plano bursátil, fue en el decenio de 1920 cuando la Bolsa de Madrid se convirtió en industrial de manera definitiva, siendo el peso de las acciones mayor que el de las obligaciones y del de la deuda pública con claridad. Los nuevos valores más importantes eran la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos o CAMPSA en 1928, y la Compañía Telefónica en 1929. Por otra parte, la contratación de divisas



experimentó un notable incremento, aunque la peseta pasaba por malos momentos que se hicieron sentir en este mercado, que acabaría sometido a una prohibición de seguir contratando. En 1927 desaparecía el Colegio de Corredores en Madrid, y el 7 de marzo de ese mismo año el rey Alfonso XIII, que era presidente honorario del Colegio de Agentes de Bolsa, visitaba nuevamente esta institución, presidiendo la contratación con Primo de Rivera y el Síndico Presidente Agustín Peláez²²².

Hay que destacar el papel de las sociedades anónimas, portadoras de un factor de dinamismo en relación a la competencia de los diferentes elementos económicos, dentro del proceso de formación, concentración e inversión del capital, caracterizado por la existencia de una combinación de intereses económicos, particularidades locales y de nuevas actitudes sociales, que en Madrid se relacionaban con una élite de perfiles renovados, además de un comportamiento económico activo de alcance nacional. Esta élite, era el resultado de una amalgama constituida por una parte de la antigua nobleza y por grupos relativamente homogéneos, que podrían formar parte de la burguesía²²³.

En este período, la deuda pública perdió interés, y como vimos, el Estado asumió la deuda de las empresas de ferrocarriles, lo que provocó un enorme incremento del Índice de la Bolsa de Madrid, que llegó a unos niveles irrepitibles hasta después de la Guerra Civil Española. La contratación de acciones supuso un nivel del 8,8% del PIB, y la proporción de acciones contratadas a plazo, experimentó unos niveles muy altos en el porcentaje de la contratación, de entre el 77% y el 93%. El número de empresas, entre 1924 y 1931 (gráfico 6), se incrementó en 54, de las que 28 eran industriales y 16 eléctricas²²⁴. Por otra parte, en este decenio de 1920 la prensa con información económica tuvo un gran desarrollo, ya que se podían encontrar algunas empresas editoras de periódicos que cotizaban en la Bolsa, como era el caso de La Papelera Española o de la Sociedad Editorial de España, y después en 1928, se admitía a cotización la sociedad Prensa Española, existiendo también obligaciones emitidas por la Editorial Católica y por la Asociación de la Prensa²²⁵.

²²² GARCÍA COTO, D. (dir.), “175 Aniversario de la Bolsa de Madrid...”, pp. 48-52.

²²³ RUEDA LAFFOND, J. C., “El tejido social y económico de Madrid...”, p. 366.

²²⁴ CALZADA TERRADOS, B. (dir.), “Una visión cifrada...”, pp. 17-18.

²²⁵ GARCÍA COTO, D. (dir.), “175 Aniversario de la Bolsa de Madrid ...”, p. 52.



5.2. Ajustes legales consecuentes

El 12 de junio de 1928, tuvo lugar el Real Decreto que aprobaba el Reglamento para el Régimen Interior de la Bolsa de Comercio de Madrid, elaborado por la Junta Sindical de la Bolsa, y que no aportaba prácticamente nada nuevo de forma directa a la legislación anterior en lo referente al Boletín. Sin embargo, este real decreto fue de gran importancia para la Bolsa, al ser uno de los más completos de su historia en términos de operatividad, al regular las garantías del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa y las condiciones de acceso al mismo.

Así, el artículo 152 vinculaba al Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa con las fianzas de sus miembros²²⁶. Igualmente, según su artículo 154 las fianzas suplementarias de estos Agentes se hacían solidarias a las responsabilidades derivadas de la intervención de los mismos, en lo tocante a sus obligaciones contractuales. De esta forma, se obligaba a una elección más escrupulosa de los miembros del Colegio de Agentes, que adquiriría capacidad de veto a los nuevos candidatos a agente nombrados de forma efectiva por el Ministerio de Hacienda a posteriori. En este sentido, el artículo 158 decía que “Para obtener el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa será requisito indispensable, además de lo dispuesto en las leyes, haber sido admitido previamente por el Colegio de Agentes de Cambio”. Cabe destacar también, la incorporación de normas más restrictivas para la habilitación de apoderados o dependientes que actuaran bajo la directa responsabilidad de un agente, otorgándoles preferencia absoluta para acceder al puesto del Agente de Cambio poderdante, una vez que éste causase baja tras quince o más años de actuación en nombre de dicho agente responsable. De esta forma, el Colegio de Agentes cuya Junta Sindical editaba el Boletín, quedaba más eficazmente regulado en sus miembros y responsabilidades para el cumplimiento de sus funciones oficiales, lo que sin duda confería mayor importancia a la oficialidad de su publicación.

²²⁶ “El Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, con los fondos que ingresen en el mismo por los derechos establecidos en el Arancel de la Junta Sindical, satisfará todos los gastos destinando el exceso, si lo hubiere, a aumentar por partes iguales las fianzas supletorias de los Agentes de Cambio que estarán afectas a las responsabilidades del cargo.” (Reglamento para el Régimen Interior de la Bolsa de Comercio de Madrid del 12 de junio de 1928, artículo 152 en *Gaceta de Madrid*, 16 de junio de 1928, n° 168, p.1542).



5.3. Una ruptura en los mercados

Desde sus comienzos, la Bolsa disponía de los principales tipos de moneda extranjera en relación a la peseta como objeto legal de negociación, pero esta situación empezó a cambiar debido a la importancia política y económica que tenía el control de la moneda nacional, en un régimen intervencionista. Para ello, el gobierno no dudó en centralizar estas operaciones en el Banco de España, llegando a crear un organismo alternativo a la Bolsa, aunque los cambios de moneda se seguían publicando sin actualizar en el Boletín, que mantenía esta sección con datos fijos. De esta forma, la Real Orden de 6 de marzo de 1924, firmada por Primo de Ribera para acabar con una situación de agio, prohibía la compra de moneda a plazos²²⁷, además, se exigía justificación del pago realizado por compras en el extranjero, para poder adquirir moneda no española. Posteriormente, la Real Orden de 22 de agosto de 1930, ante el importante volumen que se daba diariamente de operaciones interbancarias sobre moneda, que contribuían a su incremento en precio, dispuso la regulación de las operaciones entre bancos, que debían ser comprobadas por el Ministerio de Hacienda, y que entraría en vigor al día siguiente²²⁸. Poco después, el 31 de agosto, se estableció por Real Decreto que las operaciones de cambio de divisas extranjeras se centralizarían en el Banco de España, y el 6 de septiembre del mismo año, se dictaron por otro Real Decreto, las normas para la implantación y funcionamiento de este servicio. En su artículo 1º se creaba el Centro Oficial de Contratación de Moneda, marcando el final de las operaciones monetarias en Bolsa²²⁹. No obstante, el artículo 8º disponía su publicación en los boletines oficiales de las bolsas²³⁰. Finalmente, la Real Orden de 17 de septiembre de 1930 explicaba en su preámbulo los motivos para la regulación de las operaciones a plazo sobre moneda²³¹.

²²⁷ “Siendo evidente que la moneda española está siendo motivo de agio injustificado, con tendencia a depreciarla, S.M. el Rey (q.D.g.) se ha servido disponer que a partir de hoy no se autorice ninguna operación de compra de moneda a plazos” (Real Orden de 6 de marzo de 1924 en *Gaceta de Madrid*, 7 de marzo de 1924, nº 67, p.1187).

²²⁸ “Quedan prohibidas entre Bancos y Banqueros establecidos en España las operaciones de compra y venta de moneda extranjera que no correspondan a su clientela particular” (Real Orden nº 593, de 22 de agosto de 1930 en *Gaceta de Madrid*, 23 de agosto de 1930, nº 235, p.1188).

²²⁹ “Los gobernantes de los Bancos de España y Exterior de España dispondrán lo necesario para que desde el día 11 del corriente comience la actuación de una oficina que se denominará Centro Oficial de Contratación de Moneda, en la que, por la disposición del Real decreto invocado antes, quedarán centralizadas todas las operaciones en moneda extranjera.” (Real Decreto de 6 de septiembre de 1930, 1º en *Gaceta de Madrid*, 7 de septiembre de 1930, nº 250, p.1412).

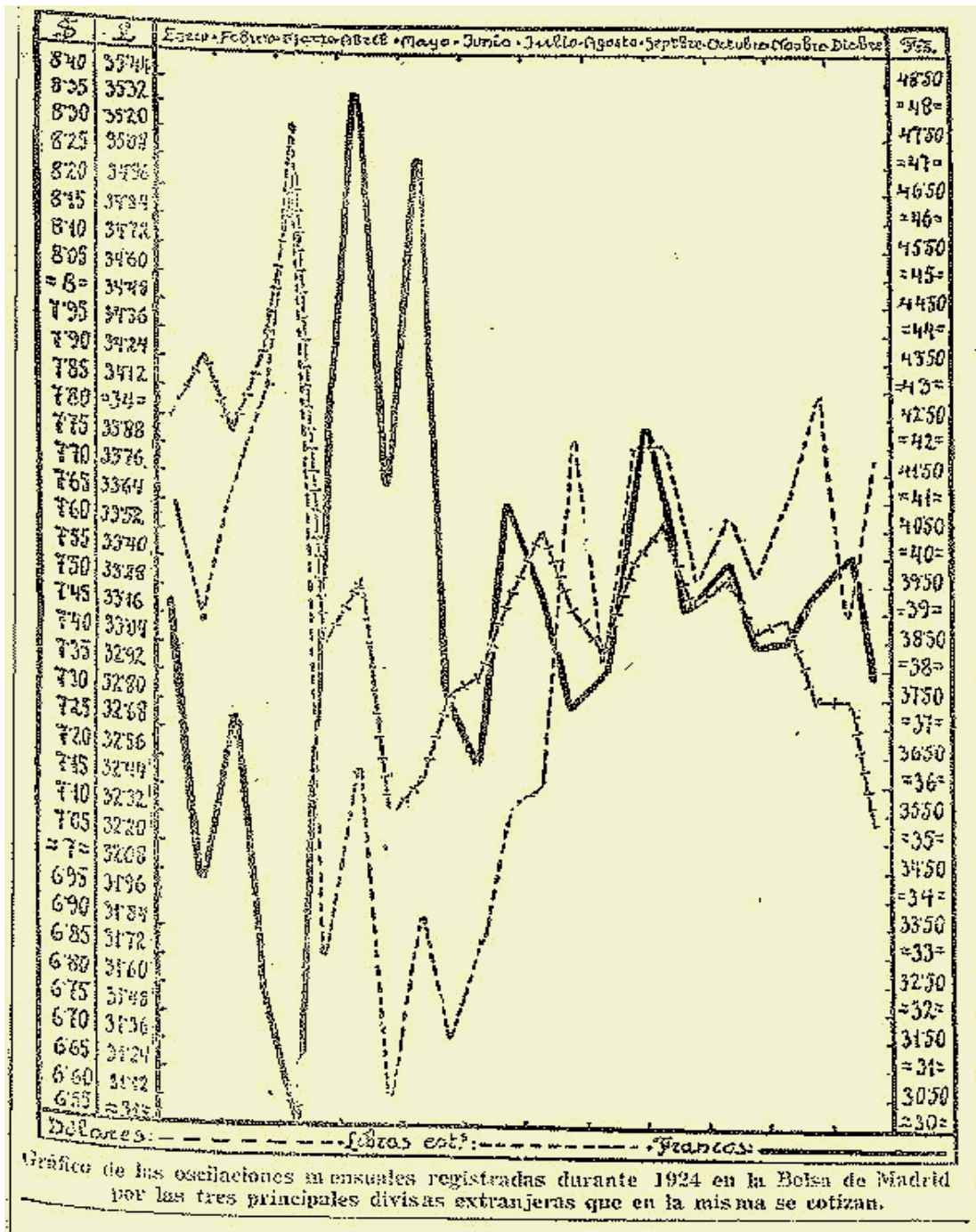
²³⁰ “El Centro oficial de Contratación de moneda comunicará diariamente a las Sindicaturas de los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa los cambios mínimo y máximo de las divisas en que se haya operado, a fin de que, sin gastos, se publiquen en sus Boletines Oficiales.” (Real Decreto de 6 de septiembre de 1930, 8º en *Gaceta de Madrid*, 7 de septiembre de 1930, nº 250, p.1413).

²³¹ “La complejidad de las operaciones que se realizan con monedas facilita que se utilicen con finalidad distinta a la que les es peculiar, y como quiera que el Gobierno está decidido a descartar de toda influencia en el curso de los cambios aquellos factores que normalmente no lo deban determinar, ha aceptado la iniciativa del Centro Regulador de las Operaciones de Cambio que los



Figura 2

Oscilaciones de las principales divisas cotizadas en la Bolsa de Madrid en 1924



Fuente: "Los valores mobiliarios y las divisas extranjeras en 1924", *El Sol*, 2 de enero de 1925, p. 7.

seguros de éste, por medio de dobles para las compras a plazos, se efectúen exclusivamente con la intervención del Centro Oficial de Contratación de Moneda" (Real Orden 542, de 17 de septiembre de 1930 en *Gaceta de Madrid*, 19 de septiembre de 1930, n° 262, p.1621).



5.4. El Boletín en 1930

Observamos una edición del Boletín de fecha 2 de enero de 1930, con el número 21.991 del año LXXVI, que tiene un total de seis páginas sin numerar. Su cabecera es la de *Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid*, en la parte izquierda se hacen constar las “Horas Oficiales” de cada sesión, desde el 1 de octubre al 30 de junio que van de 13:30 a 16:00, y en la derecha figura el horario del 1 de julio al 30 de septiembre comprendido entre 11:30 y 13:00. Debajo, presenta algunas notas sobre las responsabilidades de los agentes de cambio y bolsa, en relación a las operaciones sobre valores y efectos, de acuerdo con lo expresado en algunos artículos del vigente Código de Comercio de 1885²³². Los precios de los valores contenidos en el Boletín, han evolucionado en sus criterios de organización por agrupamientos, de esta manera, vemos en el presente número que ya se sigue una disposición más completa por actividad común, en el caso de las sociedades emisoras, y se continua haciéndolo por fechas o lugar de emisión y serie para los valores públicos genéricos, de forma sistemática.

Nuevamente, y continuando con la secuencia histórica, se expone el número de títulos valores publicados dentro de cada agrupamiento para su totalizado por tipo o clase de los mismos, con motivos estadísticos (gráfico 8), y como en los anteriores números examinados, esta cuantificación permite además la comparación anual de estos datos con los de otros boletines, quedando expuesta en el gráfico 21²³³.

Comienza la información de los valores debajo de la cabecera de este Boletín, donde figura el título de la sección de “Operaciones al contado”, que es común para todos los cuadros de esta página y siguientes, y ya debajo vemos los “Efectos públicos españoles”²³⁴, continua esta información en la segunda página²³⁵ donde

²³² “Los agentes de cambio y bolsa son responsables de la entrega de los efectos o valores sobre que versen las operaciones en que intervengan, como también del pago del precio o indemnización convenida (artículo 101 del Código de Comercio); intervienen PRIVATIVAMENTE en las negociaciones y transferencias de toda especie de efectos o valores públicos cotizables (artículo 100 del mismo Código); responden civilmente por los títulos o valores industriales o mercantiles que vendieren (artículos 77 y 104 del citado Código) y su intervención hace IRREIVINDICABLES los títulos negociados en Bolsa (conforme al artículo 545 del mismo Código de Comercio)”.

²³³ Todos los cuadros y apartados que a continuación se describen, se componen a su vez de diversas columnas que reflejan sus correspondientes datos pormenorizados.

²³⁴ Con el desglose siguiente por emisiones y conceptos:

- “Títulos 4 por 100 interior (22 de Agosto de 1919)” (8 valores)
- “4 % exterior (estampillado) canjeado por la emisión de 1924” (8 valores)
- “4 % amortizable” (6 valores)
- “5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920” (7 valores)
- “5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928” (7 valores)
- “Carpetas prov. de Deuda Amort. Al 5 % (emisión 1926)” (7 valores)
- “Títulos al 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto)” (7 valores)
- “Títulos al 5 % amortizable, emisión 1927 (Con impuestos)” (7 valores)



seguidamente se citan los “Valores de sociedades nacionales”, que comprenden por una parte las “Acciones”²³⁶, las cuales se extienden hasta la cuarta página, donde por otro lado, comienza la información referida a los valores de “Obligaciones”²³⁷, la

-
- “Carpetas prov. de Deuda Amort. al 3 % (emisión 1928)” (2 valores)
 - “Títulos de la Deuda amortizable al 3 % (emisión 1928)” (9 valores)
 - “Carpetas prov. de Deuda amortizable Al 4 % (emisión 1928)” (1 valor)
 - “Títulos de la Deuda amortizable al 4 % (emisión 1928)” (9 valores)
 - “4,50 % amortizable, emisión 1928” (7 valores)
 - “Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión 1929)” (7 valores)
 - “Bonos Tesoro para el fomento de la Industria Nacional”, 5 %”, (4 valores)

Continúa en el reverso de la página con:

- “Títulos de la Deuda Ferroviaria amortizable del Estado al 3 %” (4 valores)
- “Carpetas prov. de la Deuda Ferroviaria amortizable del Estado al 4 %” (4 valores)
- “Carpetas prov. de la Deuda Ferroviaria amortizable del Estado, 4 ½ %, e.m. 1940” (4 valores)
- “Juntas de Obras Públicas” (13 valores)
- “Ayuntamientos y Diputaciones” (66 valores).

235

Comprende:

- “Valores españoles emitidos con la garantía del Estado” (13 valores)
- “Valores extranjeros emitidos con la garantía del Estado ” (10 valores)
- “Cédulas hipotecarias del Banco Hipotecario de España” (3 valores. Explica debajo que “Se cotizan como valores del Estado y se intervienen como los industriales, artículo 97 de los Estatutos y Sentencias del Tribunal Supremo de 19 de junio de 1907 y de 25 de noviembre de 1910”)
- “Banco de Crédito Local de España” (3 valores. “A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar” Miguel Primo de Rivera y Orbaneta. artículo 1º, “Se crea en España una entidad de crédito con el nombre de Banco de Crédito Local, con el privilegio de emisión de los valores denominados –Cédulas de crédito local-, cuya misión será la de abrir créditos a los Ayuntamientos, Diputaciones y organismos administrativos oficiales de carácter local, o servir de intermediario para la contratación de los empréstitos que aquéllos se propongan contraer, sin perjuicio de las operaciones complementarias que autoricen los Estatutos” (*Gaceta de Madrid*, 24 de mayo de 1925, nº 144, p. 1027.)
- “Efectos públicos extranjeros” (11 valores).

236

Bajo las agrupaciones por actividad de:

- “Bancos”
 - “A) Privilegiados” (8 valores. Se citan El Banco de Crédito Industrial, Banco de Crédito Local, Banco de España, Banco Exterior de España y Banco Hipotecario de España)
 - “B) No privilegiados u ordinarios” (19 valores)

La parte posterior de esta página continua con:

- “Editoriales” (4 valores)
- “Electricidad y Gas”
 - “A) Electricidad” (66 valores)
 - “B) Gas” (6 valores)
 - “C) Telégrafos y Teléfonos” (4 valores)
- “Hoteles y Espectáculos” (8 valores)

La tercera página prosigue esta información:

- “Mineras” (11 valores algunos con el precio de cantidades pequeñas)
- “Monopolios” (5 valores de los cuales 1 tiene el precio de cantidades pequeñas)
- “Navegación, Pesca y de Construc. Naval” (8 valores)
- “Seguros” (7 valores)
- “Transportes”
 - “A) Ferrocarriles” (25 valores de los cuales 1 expresa el precio de cantidades pequeñas)
 - “B) Tranvías” (6 valores)

En la cara posterior tenemos la continuación:

- “B) Tranvías” (7 valores más)
- “C) Omnibus” (1 valor)
- “Industrias varias: derivadas de la Agricultura, la Minería, (construcciones, vidrieras, productos químicos, textiles), de aguas, pantanos, canales, perfumes y otros derivados” (74 valores).

237

Con las agrupaciones por actividad:

- “Editoriales” (2 valores)
- “Electricidad y Gas” (57 valores)
- “Hoteles y Espectáculos” (3 valores)

En su parte posterior encontramos:

- “Mineras” (12 valores)
- “Navieras y Construcción Naval” (13 valores)
- “Transportes”
 - “A) Ferrocarriles” (40 valores)

En cuanto a la quinta página:

- “A) Ferrocarriles” (50 valores más)
- “B) Tranvías” (7 valores)



página sexta por su parte, contiene el cuadro informativo que abre la siguiente sección dedicada a “Operaciones a plazo”²³⁸. El lado posterior presenta información bursátil de otros mercados²³⁹. Por último, hay una “Hoja suplementaria al Boletín de Cotización Oficial de 2 de enero de 1930” que contiene los “Anuncios Oficiales”²⁴⁰.

5.5. Amplia cobertura bursátil en la prensa generalista

Sobre el año 1930, tras la dictadura de Primo de Rivera, la creación de nuevos diarios suponía una importante inversión monetaria, principalmente en las ciudades grandes, donde ya había una prensa con presencia fuerte y establecida que disponía de tiradas importantes, además de contenidos en aumento, con lo que la aparición de nuevos diarios quedaba así relegada a las provincias y ciudades de menos

Y en la parte posterior:

- “B) Tranvías” (5 valores más)
- “Industrial Varias” (40 valores)
- “Valores de Sociedades Extranjeras”
“Acciones” (de Bélgica, República Argentina y México)
“Cédulas y Obligaciones”.

²³⁸ Comprende los valores:

- “Efectos Públicos” (8 valores a fin del corriente en firme o a fin del próximo en firme)
- “Valores de sociedades nacionales” (52 valores a fin del corriente en firme, a fin del próximo en firme y a fin del corriente en baja o a fin del corriente en alza)
- “Valores de sociedades extranjeras” (3 valores a fin del corriente en firme, a fin del próximo en firme y a fin del corriente en alza)
- “Operaciones de dobles de contado a fecha” (Estas operaciones conllevan dos compraventas de signo contrario y que van ligadas, ya que una es al contado y la otra a plazo convenido) , “Efectos públicos” (3 valores)
- “Sociedades Nacionales” (3 valores)
- “Dobles de fin del corriente a fin del próximo” (29 valores sin agrupar)
- “Dobles a días” (ningún valor)

Después cita:

- “Lista de Señores Agentes en Ejercicio” (A tres columnas que recoge sus nombres, direcciones y teléfonos):

²³⁹ Nacionales y extranjeros:

- “Cambios sobre plazas extranjeras” (Cotizaciones de efectos en divisas como billetes, cheques y cantidades pequeñas a la vista en diversas localidades como París con precio de “francos oro” y con expresión del cambio medio. Se da lo mismo para Bruselas en relación al franco belga en oro, billetes, cheques y cantidades pequeñas junto con el cambio medio, también Zurich a la vista con cheques y cantidades pequeñas y cambios medios. Berna y Ginebra a la vista, después Roma con liras en billetes, oro y cantidades pequeñas y cambio medio, lo mismo para la moneda de otras ciudades como Milán, Londres, Nueva York, Berlín, Estocolmo, Oslo, Praga y Lisboa, finaliza con los pesos argentinos)
- “Cambios sobre plazas de la península” (sin datos, recoge los precios de efectos mercantiles)
- “Metales Preciosos” (sin datos. Centenes antiguos, centenes nuevos, onza española, oro antiguo, nuevo, plata)
- “Tipos de interés en el Banco de España” (Tipos de Descuentos, préstamos y créditos con garantía y créditos personales)
- “Resumen general de pesetas nominales negociadas” (“Efectos públicos”, “Valores comerciales” con “Acciones” y “Obligaciones”)
- “Nota” aclaratoria de la información de renta fija (“En la columna de cupón corriente y vencimiento de intereses, la inicial A significa que es de vencimiento anual; la S semestral, y la T, trimestral”)
- “Imprenta de la Junta Sindical”
- Aviso a los suscriptores (“Se suscribe en la oficina del Boletín de Cotización Oficial. Los pedidos y reclamaciones a D. Manuel García y Gómez en la Bolsa”)
- “El síndico presidente Agustín Peláez.

²⁴⁰ A tres columnas impreso por una sola cara. Comienza con la “Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid” con los “Cambios medios de la cotización de los efectos públicos y monedas extranjeras en el mes de diciembre de 1929”. Después hay algunos anuncios de hechos importantes de sociedades con valores admitidos en Bolsa y también del Banco de España.



importancia²⁴¹. Iniciamos un recorrido comparativo por algunos periódicos generalistas madrileños principales, que en esos momentos seguían publicando la información bursátil a diario, tomando como referencia la sesión de Bolsa del día 2 de enero de 1930. Destaca en ellos la presencia en aumento del número de acciones de sociedades, dedicadas a actividades diversas²⁴², cuyas agrupaciones aún no se especificaban. Los valores públicos, que constituían la parte más importante de la información, se mostraban con bastante detalle. Por su parte, cada valor de deuda estatal exponía sus distintas series emitidas agrupadas siguiendo su denominación genérica, y además se contemplaban otros agrupamientos conceptuales para valores públicos, como las cédulas hipotecarias, ayuntamientos o la deuda ferroviaria. En general, la prensa presentaba cotidianamente una oferta informativa completa y sistematizada de los principales valores y divisas, ante el aumento constante de la actividad bursátil y de sus necesidades informativas. Siguiendo con los objetivos estadísticos de este estudio, es posible consultar los valores publicados por todos estos diarios en el gráfico 8 y en la Tabla 7.

Consiguientemente, tenemos el diario *La Epoca*²⁴³, el cual en su página 4 presenta los “Telegramas y Noticias de la Tarde”, donde vemos “La Bolsa” del “Jueves 2 de enero de 1930”²⁴⁴.

²⁴¹ CHECA GODOY, A., *Prensa y partidos políticos durante la II República*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1989, p. 23.

²⁴² Banca, electricidad, telefonía, cementos, transportes, petróleos, etc.

²⁴³ *La Epoca*, 2 de enero de 1930, año 82, nº 28.084. Debajo de su cabecera consta que es un “Diario fundado el 1º de abril de 1849”.

²⁴⁴ Contiene en su mayoría valores nacionales:

- “Valores Públicos”
 - “Interior 4 por 100, sin cupón” (7 valores)
 - “Exterior 4 por 100, sin cupón” (5 valores)
 - “Amortizable 4 por 100, sin cupón” (1 valor)
 - “Amortizable 5 por 100 1900” (5 valores)
 - “Amortizable 5 por 100 1917” (3 valores)
 - “Amortizable 5 por 100 1920, sin cupón” (3 valores)
 - “Amortizable 5 por 100 1926, sin cupón” (3 valores)
 - “Amortizable 5 por 100 1927 (sin impuesto), sin cupón” (6 valores)
 - “Amortizable 5 por 100 1927 (con impuesto)” (4 valores)
 - “Amortizable 3 por 100 1928, sin cupón” (4 valores)
 - “Amortizable 4 por 100 1928 (sin impuesto), sin cupón” (5 valores)
 - “Amortizable 4,50 por 100, sin cupón” (3 valores)
 - “Deuda Ferroviaria 5 por 100, sin cupón” (2 valor)
 - “Deuda Ferroviaria 4,50 por 100 1928, sin cupón” (1 valor)
 - “Ayuntamientos” (3 valores sin cupón)
 - “Garantía del Estado” (1 valor)
 - “Cédulas” (7 valores del Banco Hipotecario de España y del Banco de Crédito Local)
 - “Efectos públicos extranjeros” (1 valor)
- “Acciones” (16 valores de sociedades, algunos de ellos incluyen el precio a plazo a fin del corriente y otros sin cupón)
- “Obligaciones” (14 valores de actividades como gas y electricidad, minas, construcción naval y transportes, algunos con el precio sin cupón)

Termina con:

- “Moneda extranjera” (precios de 3 divisas).



Cabe citar también *El Imparcial*²⁴⁵, que publica en su página 7 una sección sobre las “Cotizaciones de Bolsa”, comenzando con la “Bolsa de Madrid”²⁴⁶.

*El Siglo Futuro*²⁴⁷ por su parte, dentro de su página 6, ofrece la sección “La Bolsa” “Cotización del 2 de enero de 1929”²⁴⁸, que contiene las cotizaciones del día²⁴⁹.

Vemos también el diario *Heraldo de Madrid*²⁵⁰, en cuya página 11 se halla la “Sección Financiera”, “Madrid”²⁵¹.

²⁴⁵ *El Imparcial*, 3 de enero de 1930, año XLV, nº 21.727. Informa debajo de su cabecera de que es un “Diario Liberal” y que fue “Fundado en 1866 por D. Eduardo Gasset y Artime”.

²⁴⁶ Expone los valores cotizados en Madrid:

- “Fondos públicos”
 - “Interior 4 por 100” (5 valores)
 - “Exterior 4 por 100” (4 valores)
 - “Amortizable 4 por 100” (1 valor)
 - “Idem id. 1928” (5 valores)
 - “Idem 4,50 por 100 1928” (3 valores)
 - “Idem 3 por 100 1928” (4 valores)
 - “Idem 5 por 100 1920” (5 valores)
 - “Idem Id. 1917” (3 valores)
 - “Idem Id. 1926, sin impuestos” (3 valores)
 - “Idem Id. 1927, sin impuesto” (6 valores)
 - “Idem Id. 1927, con impuesto” (3 valores)
- “Valores con garantía del Estado” (9 valores, de deuda ferroviaria, cédulas de Crédito Local e Interprovincial y cédulas hipotecarias)
- “Valores comerciales”
 - “Obligaciones” (8 valores, de sociedades con actividades de gas y electricidad, ferrocarriles y las cédulas de empréstito de Argentina)
 - “Acciones” (12 valores)
- “Ayuntamiento” (1 valor. ²⁴⁶ Cita el Ayuntamiento de “Erlanger”)
- “Divisas” (precio de las libras)
- “Bolsa de Barcelona”
- “Bolsa de Bilbao”
- “Bolsa de París” (precios de divisas)
- “Bolsa de Londres” (letras a tres meses en diversas ciudades europeas)
- “Bolsa de Nueva York” (efectos comerciales en diversas ciudades)
- “Comentarios” (En los que habla sobre la primera sesión del año como tranquila, también informa sobre los precios de divisas, valores bancarios, valores contratados en el Bolsín y sobre la resolución de la Junta Sindical de nivelación de las operaciones contratadas a fin del mes en curso en acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad.

²⁴⁷ *El Siglo Futuro*, 2 de enero de 1930, año LV, nº 16.727. Debajo de su cabecera hace constar que es un “Diario Católico” y debajo que fue “Fundado por Don Ramón Nocedal y Romea el 19 de marzo de 1875”.

²⁴⁸ Errata. Se refiere al año 1930.

²⁴⁹ Comenzando por:

- “Valores Públicos” (17 valores de deuda interior, amortizables, deuda exterior, cédulas Banco Hipotecario, 1 valor de cédulas argentinas, obligaciones Ayuntamiento de Madrid, deuda ferroviaria y crédito local)
- “Obligaciones Industriales” (5 valores de actividades como azucareras y gas y electricidad)
- “Acciones” (9 valores, de sociedades que incluye el empréstito argentino)

Termina con:

- “Cambios” (1 cambio de Londres).

²⁵⁰ *Heraldo de Madrid*, jueves 2 de enero de 1930, año XI, nº 13.707, “Edición de la Noche”.

²⁵¹ Precios de los valores agrupados en:

- “Deuda interior 4 por 100” (7 valores)
- “Exterior 4 por 100 (estampillado)” (3 valores)
- “Amortizable 4 por 100” (1 valor)
- “Amortizable 5 por 100, 1920” (6 valores)
- “Amortizable 5 por 100, 1923” (3 valores)
- “Amortizable 5 por 100, 1926” (3 valores)
- “Amortizable 5 por 100, 1927” (6 valores sin impuesto, de los cuales algunos también se consignan con impuesto)
- “Amortizable 3 por 100, 1928” (4 valores)
- “Amortizable 4 por 100, 1928” (5 valores)



En cuanto al diario *ABC*²⁵², en su página 34 presenta la sección “Notas financieras, juicios y cotizaciones”, que comienza con “Impresiones bursátiles”²⁵³ y “liquidación provisional”²⁵⁴, seguidamente, publica los precios de la “Bolsa de Madrid”²⁵⁵. El siguiente párrafo, ya en la siguiente página 35, trata de “Cambios medios de diciembre”²⁵⁶.

-
- “Amortizable 4 ½ por 100, 1928” (3 valores)
 - “Deuda ferroviaria 5 por 100” (2 valores)
 - “Ferroviaria 4 ½ por 100, 1928” (1 valor)
 - “Ayuntamiento de Madrid” (2 valores)
 - “Garantía del Estado” (1 valor)
 - “Banco Hipotecario de España” (3 valores)
 - “Banco de Crédito Local” (1 valor)
 - “Efectos públicos extranjeros” (1 valor)
 - “Acciones” (5 valores)
 - “Obligaciones” (7 valores)
 - “Obligaciones extranjeras” (2 valores)

Y finaliza:

- “Moneda” (1 divisa).

²⁵² *ABC*, 3 de enero de 1930, año vigesimosexto, nº 8.431. “Edición de la mañana”.

²⁵³ En donde se repasa brevemente la tónica de la sesión y los precios de algunos valores acontecidos en el Bolsín de Barcelona y en la sesión privada del Banco de España en Madrid. A continuación describe lo mismo para la sesión oficial de la Bolsa de Madrid incluyendo algunos cambios y volúmenes de moneda extranjera. Prosigue con los valores de renta fija que descuentan cupón (por pago de interés) y pasa a continuar publicando precios de los principales valores, mencionando algunos cambios de última hora que quedaron en el Bolsín de las cinco de la tarde del día anterior. Por último, finaliza este apartado informando de los valores que cotizaron a más de un cambio.

²⁵⁴ Comenta que ésta se ha dispuesto para fin de mes para el valor Chade a un precio determinado y que la entrega de los saldos se realizará el día 4 del corriente.

²⁵⁵ Comienza las cotizaciones del día en Madrid bajo diferentes agrupamientos:

- “4 por 100 Interior, s/c” (7 valores)
- “4 por 100 Exterior, s/c” (5 valores)
- “3 por 100 Amortizable 1928, s/c” (4 valores)
- “4 por 100 Amortizable, s/c” (1 valor)
- “4 por 100 Amortizable 1928, sin impuestos, s/c” (5 valores)
- “4 y medio por 100 Amortizable, s/c” (3 valores)
- “5 por 100 Amortizable” (5 valores)
- “5 por 100 Amortizable 1917 (3 valores)
- “5 por 100 Amortizable 1926, s/c” (3 valores)
- “5 por 100 Amortizable 1927, sin impuestos, s/c” (6 valores)
- “5 por 100 Amortizable 1927 con impuestos” (4 valores)
- “5 por 100 Amortizable 1929, s/c” (3 valores)
- “Deuda Ferroviaria, 4 y medio por 100, 1928, s/c” (1 valor)
- “Deuda Ferroviaria, 5 por 100, s/c” (2 valores)
- “Ayuntamientos” (3 valores que cotizan sin cupón)
- “Garantía Estado” (1 valor sin cupón)
- “Cédulas” (7 valores. Banco Hipotecario y del Banco de Crédito Local, Interprovincial es un valor del Banco de Crédito Local y 1 valor de las cédulas argentinas, algunos de ellos sin cupón)
- “Efectos públicos extranjeros” (1 valor)
- “Acciones” (17 precios de valores de sociedades, algunos son de operaciones a plazo a “fin corriente”)
- “Obligaciones” (14 valores, De actividad dedicada a gas y electricidad, minas, construcción naval, transportes y alimentación)

Termina con información no de cotizaciones de valores de la Bolsa de Madrid:

- Precios de moneda extranjera (Que registra los cambios del “Día 31” de diciembre de 1929 y los del “Día 2” de enero de 1930, expresados en pesetas y céntimos)
- “Bolsa de Barcelona”
- “Bolsa de Bilbao”
- “Bolsa de Nueva York” (Presenta los datos de moneda extranjera y a continuación las “Cotizaciones de valores” de tipo industrial propios de esta última Bolsa, tomados a las 20:00 horas).

²⁵⁶ Cotización de efectos públicos algunos con y sin impuestos, y de moneda extranjera.



Otro diario destacado era *El Sol*²⁵⁷, que publica en su página 7 la “Sección Financiera”, presentando los principales precios de las Bolsas españolas y de la “Bolsa de Madrid”²⁵⁸. Cabe destacar que en el número anterior de este mismo diario, en su página 7, dentro de la “Sección Financiera”, presenta un reportaje sobre “La Bolsa de Madrid en 1929” “Crónica anual por nuestro redactor financiero”²⁵⁹.

En cuanto al periódico *La Libertad*²⁶⁰, en su página 2 aparece la sección “Bolsa y Finanzas” con la “Sesión de bolsa de ayer”, en donde se recogen comentarios diversos²⁶¹, a continuación pasa a repasar las “Cotizaciones del día 2 de enero de 1930” de la Bolsa de Madrid²⁶².

²⁵⁷ *El Sol*, 3 de enero de 1930, año XIV, nº 3.867. En su cabecera expresa que es un “Diario independiente fundado por D. Nicolás M. Urgoiti en 1917”.

²⁵⁸ Ofrece el precio “Precedente” y el del “Día 2 para los valores:

- “Deuda Interior 4 %” (8 valores al contado, expresando además el precio a plazo a “Fin de mes” de 2 de ellos)
- “Exterior 4 %” (8 valores)
- “Amortizable 4 %” (5 valores)
- “Amortizable 5 % 1900” (6 valores)
- “Amortizable 5 % 1917” (6 valores)
- “Amortizable 5 % 1926” (6 valores)
- “Amortizable 5 % 1927, libre” (6 valores)
- “Amortizable 5 % 1927 con imp.” (6 valores)
- “Amortizable 3 % 1928” (8 valores)
- “Amortizable 4 % 1928” (8 valores)
- “Amortizable 4 1/2 % 1928” (6 valores)
- “Amortizable 5 % 1929” (6 valores)
- “Amortizable ferrov.” (3 valores ferroviarios al 5 %, 2 valores al 4 1/2 %)
- “Bonos Tesoro Ind. 5 %” (1 valor)
- “Vals. Municipales” (12 valores De distinta emisión y tipo de interés)
- “Valores Especiales” (18 valores, de ellos 14 son valores públicos, el resto son valores extranjeros)
- “Acciones” (42 valores de sociedades de renta variable, algunos a plazo a “Fin corriente” y “Fin próximo”)
- “Obligaciones” (65 valores de sociedades de actividades como gas y electricidad, minas o transportes)

En otro tipo de mercado:

- “Moneda Extranjera” (13 divisas)

Y finaliza con:

- “Notas y Comentarios” (con información destacada de la bolsa y también de los bolsines de los que cita el celebrado en el Banco de España de Madrid y el de Barcelona.)

²⁵⁹ Comienza con una “Visión de conjunto” para comentar los grupos bursátiles como “Acciones bancarias”, “Monopolios”, “Eléctricas”, “Ferrocarriles”, “Tracción urbana”, “Industriales diversas”, “Seguros”, “Obligaciones particulares”. A continuación publica un cuadro comparativo de algunos valores destacados con los precios de 1928 y los de 1929 valor a valor. Finaliza con la información de las principales divisas.

²⁶⁰ *La Libertad*, 3 de enero de 1930, año XII, nº 3.056. Al lado izquierdo de la cabecera que informa: “La Libertad señala a sus lectores y anunciantes que es el periódico de más grandes tiradas”.

²⁶¹ Sobre valores y divisas de la sesión que califica de poco animada, se incluye también lo acontecido en el Bolsín además de información sobre valores de renta fija que cotizaron ex cupón, es decir, con algún descuento por pago del correspondiente interés mediante cupón.

²⁶² Presenta las agrupaciones de valores:

- “4 por 100 Interior” (6 valores)
- “4 por 100 Exterior” (5 valores)
- “4 por 100 Amortizable” (1 valor)
- “5 por 100 Amortizable 1900” (5 valores)
- “5 por 100 Amortizable 1917” (3 valores)
- “5 por 100 Amortizable 1926” (3 valores)
- “5 por 100 Amortizable 1927”
“sin impuesto” (6 valores)
“Idem con impuesto” (4 valores)
- “5 por 100 Amortizable 1929” (3 valores)
- “3 por 100 Amortizable 1928” (4 valores)
“Idem 4 por 100, sin impuesto” (5 valores)
“Idem 4 1/2 por 100” (3 valores)
- “5 por 100 Deuda ferroviaria” (2 valores)



Tenemos también *La Voz*²⁶³, que presenta en la página 6 la sección “Mercados de Valores”, con los precios registrados en la sesión de la “Bolsa de Madrid” referida al día en curso, al ser un periódico vespertino²⁶⁴.

Finalmente, el periódico de la tarde *Informaciones*, en su edición del día 2 de enero de 1930, no incluye la información bursátil del día en curso, debido a que dicho diario se publicó lo antes posible, en una edición limitada, con un contenido de menos páginas, para poder ofrecer la lista de números premiados en la Lotería

-
- “Idem 4 ½ por 100, 1928” (1 valor)
 - “Ayuntamientos” (3 valores)
 - “Garantía del Estado” (1 valor)
 - “Cédulas Hipotecarias” (6 valores de cédulas del Banco Hipotecario y Banco de Crédito Local con sus cédulas interprovinciales)
 - “Efectos Públicos Extranjeros” (2 valores)
 - “Acciones” (14 valores de sociedades, algunos incluyendo el precio sin cupón)
 - “Obligaciones” (14 valores de sociedades, con actividades de gas y electricidad, minas, construcción naval, transportes o alimentación)

Termina con otros mercados y noticias:

- “Moneda Extranjera”(12 cotizaciones de divisas con precios oficiales y algunos no oficiales)
- “Otras Bolsas”
 - “Bolsa de Barcelona”
 - “Bolsa de Bilbao”
 - “Bolsa de París” (divisas)
 - “Bolsa de Londres” (divisas)
 - “Bolsa de Nueva York” (divisas)
- “Información Financiera” (informa sobre la “Liquidación Provisional” de las acciones del valor Chade al precio fijado para fin de mes acuerdo con la Junta Sindical de la Bolsa.

²⁶³ *La Voz*, 2 de enero de 1930, año XI, n° 2.812. En la cabecera dice que es un “Diario independiente de la noche fundado por D. Nicolás M. Urgoiti en 1920”.

²⁶⁴ Los datos de la sesión son:

- “Interior 4 por 100” (7 valores, algunos “ex cupón”)
- “Exterior 4 por 100” (5 valores)
- “Amortizable 4 por 100” (1 valor ex cupón)
- “Amortizable 5 por 100 1900” (5 valores)
- “Amortizable 5 por 100 1917” (3 valores)
- “Amortizable 5 por 100 1926” (3 valores ex cupón)
- “Amortizable 5 por 100 1927”
 - “Sin impuesto” (6 valores ex cupón)
 - “Con impuesto” (4 valores)
- “Amortizable 3 por 100 1928” (4 valores ex cupón)
- “Amortizable 4 por 100 1928” (5 valores “Sin impuesto” ex cupón)
- “Amortizable 5 por 100 1929” (3 valores ex cupón)
- “Amortizable 4 y medio por 100” (3 valores ex cupón)
- “Deuda ferroviaria 5 por 100” (2 valores ex cupón)
- “Deuda ferroviaria 4 y medio por 100, 1928” (1 valor ex cupón)
- “Ayuntamientos” (3 valores ex cupón)
- “Valores especiales” (1 valor)
- “Cédulas” (6 valores, algunos ex cupón. Banco Hipotecario y Banco de Crédito Local y sus Cédulas Interprovinciales)
- “Efectos públicos extranjeros” (2 valores ex cupón)
- “Acciones” (14 valores, de en los que algunos se ofrece también el precio de las operaciones a plazo a “fin corriente” y en otros se especifica si el precio es sin cupón)
- “Obligaciones” (14 valores de actividades de gas y electricidad, construcción naval, minas, transportes o alimentación)

El resto de la información bursátil trata de:

- “Moneda Extranjera” (cambios de 3 divisas, seguidos de sus correspondientes volúmenes y comentarios de “Negociación de Moneda Extranjera”)
- “Impresión”²⁶⁴
- “Liquidación provisional”²⁶⁴
- “Bolsa de Barcelona”
- “Bolsa de Bilbao”
- “Bolsa de París” (precios de moneda)
- “Bolsa de Londres” (moneda)
- “Bolsa de Nueva York” (moneda).



Nacional. Se toma por tanto la edición siguiente, correspondiente al día 3 de enero de 1930, publicada ya con normalidad, que sí contiene la sección de Bolsa y que puede ser válida a efectos estadísticos²⁶⁵. Este diario publica en la página undécima la sección “La Bolsa”, que comienza con “Impresiones” sobre determinados corros, y después las “Cotización del día 3 de enero 1930”, comenzando con el mercado de “Moneda Extranjera” con 3 divisas. Se trata de una forma no habitual de presentar esta información, ya que generalmente las divisas se publicaban en todos los diarios después de la información de los valores cotizados en la sesión, pero en este caso se invertía este orden²⁶⁶.

²⁶⁵ *Informaciones*, viernes 3 de enero de 1930, año IX, nº 2.485.

²⁶⁶ Después comienzan las cotizaciones de valores en la Bolsa de Madrid:

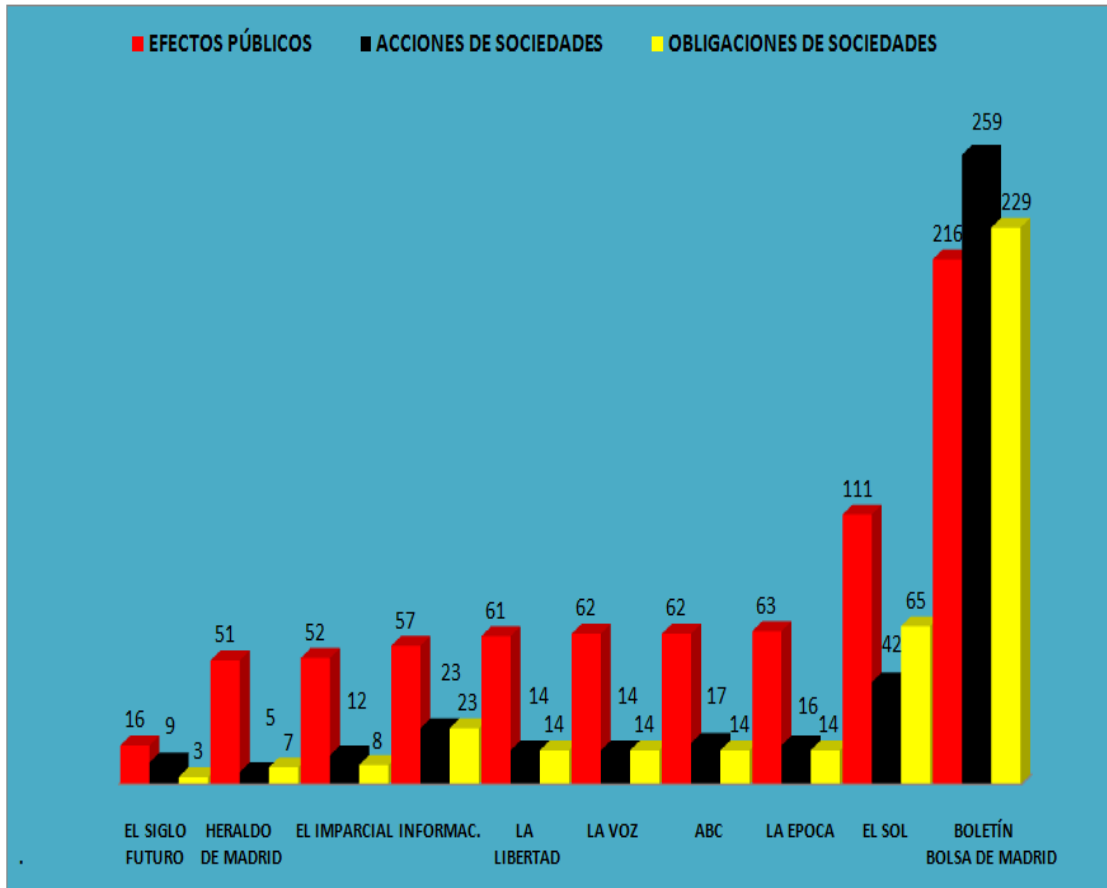
- “Interior 4 por 100” (7 valores)
- “Exterior 4 por 100” (4 valores)
- “Amortizable 4 por 100” (2 valores)
- “Amortizable 5 por 100 1900” (3 valores)
- “Amortizable 5 por 100 1917” (3 valores)
- “Amortizable 5 por 100 1926” (2 valores)
- “Amortizable 5 por 100 1927” (6 valores “Sin impuestos” de algunos de los cuales también se indica el precio “Con impuestos”)
- “Amortizable 3 por 100 1928” (5 valores)
- “Idem 4 por 100, sin impuestos” (1 valor)
- “Idem 4 ½ por 100” (3 valores)
- “Amortizable 1929” (6 valores)
- “Deuda ferroviaria 5 por 10” (3 valores)
- “Idem 4 ½ de 1929” (1 valor)
- “Ayuntamientos” (2 valores)
- “Garantía del Estado” (3 valores)
- “Cédulas” (6 valores de Banco Hipotecario, Banco de Crédito Local y 1 valor de sus cédulas interprovinciales)
- “Efectos públicos extranjeros” (2 valores)
- “Acciones” (23 valores, algunos también a plazo a “f. c.” o a fin del corriente)
- “Obligaciones” (23 valores)

Finaliza con las cotizaciones de las otras bolsas nacionales:

- “Bolsa de Barcelona
- “Bolsa de Bilbao”
- “Bolsa de Londres”.



Volumen informativo por tipo de valores nacionales de efectos públicos, acciones y obligaciones de sociedades, negociados al contado y publicados por algunos diarios de Madrid y por el *Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid* correspondientes a la sesión del 2 de enero de 1930(*)



Fuente: Diarios y Boletín de Cotización citados en el gráfico. Elaboración del autor.

(*) Para el diario *Informaciones*, se toma la sesión del 3 de enero de 1930.

5.6. La radiodifusión y la Bolsa. Nuevos horizontes

Iniciamos ahora un recorrido por la historia de la radiodifusión bursátil en España, que nos permitirá situarnos en la relevancia que tuvo este medio desde sus orígenes, teniendo en cuenta que, ante la inexistencia de registros sonoros, nos limitaremos a examinar sus días y horarios de emisión de información bursátil, y del



mercado de cambios de moneda que se emitía aparte, como forma de ver la importancia que se le concedía a esta información.

5.6.1. Antecedentes de la radiodifusión española

La radiodifusión nació en los Estados Unidos de América, con la aparición de una multitud de emisoras regulares surgidas de forma anárquica, que pertenecían a grupos heterogéneos como partidos políticos, organizaciones económicas, universidades o comunidades de campesinos. La falta de una legislación y normativa sobre estas estaciones radiofónicas propició tal situación, ya que las leyes posteriores surgidas a partir de 1927, no eran restrictivas y potenciaban la iniciativa privada.

En Europa, estos comienzos estuvieron mejor organizados, estudiándose normas internacionales para impedir interferencias. En la década de 1920 a 1930, ambos continentes vivieron una notable aparición y desarrollo de nuevas estaciones²⁶⁷, ya que la radio despertaba interés a nivel mundial. Sobre la repercusión en España de este medio en sus orígenes, cabe citar que el 13 de febrero de 1925, el diario *La Libertad*, dentro de su habitual sección de “Radiotelefonía” y con el título de “La radio en el otro hemisferio”, ya informaba de las emisiones diarias de programas radiofónicos producidos por la estación I.Y.A. de Nueva Zelanda, y de que en Australia se calculaban unas inversiones anuales de 7.000 libras, en experiencias particulares de sinhilismo, dado el enorme interés allí existente hacia la radiotelefonía²⁶⁸.

5.6.2. La radio en España. Cotizaciones de Bolsa narradas

Durante los años de la I Guerra Mundial, se produjo en España una situación muy favorable para su economía, cuando tuvo lugar un éxodo de personas que, provenientes del medio agrario, buscaban en las grandes ciudades unas condiciones más favorables que las que hasta entonces tenían, dada la precariedad del trabajo en el campo. Así, Madrid y Barcelona vieron aumentada su población, del medio millón de habitantes en 1900 al millón de 1930, como consecuencia, estas ciudades experimentaron un notable desarrollo urbanístico, transformándose en centros

²⁶⁷ BURRIEL, J.M., *El reto de las ondas. Ochenta años de radiodifusión*, Barcelona, Salvat, 1981, pp. 6-7.

²⁶⁸ *La Libertad*, Madrid, 13 de febrero de 1925, año VII, nº 1.526, p.2.



industriales que aglutinaban una gran población. En este contexto, se desarrolló la radiodifusión, con la aparición de diversas asociaciones de radio clubes y de radioaficionados, que era paso preliminar para la posterior creación de las primeras emisoras de radiodifusión, tras ponerse en marcha los cimientos técnicos y profesionales, junto con el capital necesario proveniente de la banca e inversores extranjeros. El desarrollo urbanístico y sus reformas, junto con el desarrollo técnico y científico, marcaron la paulatina transformación de la radio en un auténtico medio de comunicación de masas²⁶⁹.

Las primeras audiencias que tuvo la radiodifusión, correspondían a personas de la ciudad cultas y elitistas, dado que éstas eran las que podían efectuar el desembolso necesario para adquirir las primeras unidades receptoras de radio, muchas de ellas fabricadas en el extranjero, o para poder hacerse con unos componentes necesarios para la implementación de una radio de galena casera. Hay que tener en cuenta, que entre 1920 y 1930, aproximadamente la mitad de la población activa trabajaba en el campo, y sólo la mitad de la población absoluta vivía en municipios de más de 10.000 habitantes. Fuera de esos núcleos, la falta de cobertura y en parte también la falta de suministro eléctrico, que igualmente afectaba algo a las ciudades, y que obligaba a utilizar acumuladores o baterías, dejaban a la mitad de la población sin acceso al medio radiofónico, a finales del gobierno de Primo de Rivera.

Los contenidos de la época, incluían música clásica, ópera, conferencias sobre temas científicos y artísticos, asuntos de actualidad y cotizaciones bursátiles²⁷⁰. En Madrid, se podían oír diversas emisiones extranjeras, como las ofertadas por Radiola de París que emitía a una longitud de onda de 1.780 metros, así como las de 2LO de Londres a 365 metros, 5IT de Birmingham a 475 metros, 6BM de Bournemouth a 385 metros, 5WA de Cardiff a 351 metros, 2ZY de Manchester a 375 metros, 5NO de Newcastle a 400 metros, 2BD de Aberdeen a 495 metros, o 5SC de Glasgow a 420 metros²⁷¹. Igualmente, se podía sintonizar Radio-Belgique de Bruselas a 265 metros de longitud de onda²⁷², GFU de Breslau a 418 metros, URI de Roma a 425 metros y Hongg de Zurich a 650 metros²⁷³ entre otras. Todas ellas transmitían principalmente música y noticias, además, en noviembre de 1924 Radiola de París comenzaba a incluir a las cuatro y media de la tarde, un “Boletín de noticias y

²⁶⁹ BALSEBRE, A., *Historia de la radio en España...*, pp. 26-30.

²⁷⁰ *Op. cit.*, pp. 178-179.

²⁷¹ *La Libertad*, Madrid, 3 de agosto de 1924, año VI, nº 1.360, p.3.

²⁷² *El Sol*, Madrid, 25 de noviembre de 1924, , año VIII, nº 2.277, p. 6.

²⁷³ *La Libertad*, Madrid, 3 de febrero de 1925, año VII, nº 1.517, p.3.



bursátil”²⁷⁴, igualmente, 2ZY de Manchester emitía en ocasiones conferencias en español²⁷⁵.

5.6.3. Primeras legislaciones. Impedimentos que afectaron a la difusión

El Real Decreto de 13 de enero de 1920, surgió para eliminar las restricciones previamente legisladas sobre los ensayos radioeléctricos, que venían impuestas por intereses militares. El fin de la I Guerra Mundial, facilitó la aparición de esta nueva normativa, que se aprobó bajo el gobierno del conservador Eduardo Dato, en un momento de grandes litigios laborales y políticos, con confrontaciones que incluían actos terroristas. Este decreto, posibilitó la aparición de “instalaciones radioeléctricas destinadas a usos científicos”, muchas eran estaciones de radioaficionados pero otras se convirtieron a auténticas emisoras de radio dirigidas a multitud de receptores. Igualmente, este decreto propició la fabricación y adquisición dentro y fuera de España de los primeros aparatos radiofónicos, incluidos los de fabricación casera o artesanal.

Por su parte, el Real Decreto de 27 de febrero de 1923, surgido bajo el gobierno liberal de Manuel García Prieto, pretendía regular las emisoras de radio futuras, generando importantes expectativas en la comunidad de radioaficionados, en los industriales del sector radioeléctrico y en los futuros inversores propietarios del negocio de la radio. Estas expectativas de desarrollo de la radiodifusión quedaron truncadas, ya que esta ley dejaba las emisoras bajo el control monopolístico del Estado, por lo que tanto las emisoras de radioaficionados como los aparatos de radio comercializados se consideraban clandestinos²⁷⁶.

Después, la Real Orden de 14 de junio de 1924, trajo el “Reglamento para el establecimiento y régimen de estaciones radioeléctricas particulares”, que establecía el control gubernamental de las emisoras de radio en España, mediante concesión renovada periódicamente, y con la posibilidad de su incautamiento si se considerase que pusiera en peligro la defensa nacional o el orden público. También se controlaban las condiciones de cada licencia radiofónica, en cuanto a potencia, frecuencia y horario de emisiones, límites de publicidad, censura, etc. quedando establecido un canon por tenencia de aparatos receptores, que en la práctica no se

²⁷⁴ *La Libertad*, viernes 7 de noviembre de 1924, año VI, nº 1.442, p. 3.

²⁷⁵ “T.S.H.”, “Programa para el jueves 20 de noviembre”, “2ZY Manchester”, “10.30. – Conferencia en español por Bletcher!”, “Programa de radiodifusión para hoy”, “Manchester (2 Z.Y. 375 metros) A las siete y treinta y cinco, conferencia en español, por Bleicher, dedicada a los radioescuchas de España y Sudamérica” (*El Sol*, Madrid, 19 de noviembre de 1924, año VIII, nº 2.272, p. 6. *La Libertad*, Madrid, 3 de agosto de 1924, año VI, nº 1.360, p. 3).

²⁷⁶ BALSEBRE, A., *Historia de la radio en España...*, pp. 30-32.



llevó a cabo, quedando como una especie de impuesto voluntario de difícil recaudación.

Posteriormente, la Real Orden de 6 de diciembre de 1929, que entró en vigor a partir del 1 de enero de 1930, impuso algunas sanciones y controles que incrementaron significativamente la recaudación, con el beneficio que esto suponía para la radio en España. El mencionado reglamento, consideraba la existencia de cinco categorías de estaciones radioeléctricas transmisoras, concedidas por la Dirección General de Comunicaciones, de entre las cuales las de difusión oficiales o particulares constituían las de cuarta categoría²⁷⁷. Cabe destacar algunos artículos de este reglamento, como el artículo 20 que fijaba las condiciones para las estaciones oficiales en cuanto a longitud de onda y potencia²⁷⁸, y el artículo 21 que regulaba las de las estaciones particulares²⁷⁹, el artículo 22 por su parte, establecía los servicios de interés o de utilidad general de tipo cultural, moral, recreativo o comercial de entre los que se cita “La Cotización Oficial de la Bolsa”²⁸⁰, finalmente, el artículo 27 especificaba las condiciones de duración y horarios de las emisiones privadas²⁸¹.

5.6.4. Horarios bursátiles vs. horarios de emisión

Lógicamente, el interés de las cotizaciones de Bolsa que se emitían por radio, cobraba mayor importancia cuanto menor era la distancia temporal desde que tenían lugar hasta su puesta en las ondas. En este sentido, de acuerdo con lo publicado en los Boletines de Cotización de Madrid, correspondientes a los años del período entre 1924 y 1930, los horarios oficiales de negociación bursátil, que se pueden consultar en el gráfico 12, se llevaban a cabo los días con sesión de Bolsa de lunes a sábado, y

²⁷⁷ Reglamento para el establecimiento y régimen de estaciones radioeléctricas particulares, “Capítulo II”, “Estaciones Transmisoras”, artículo 4º (*Gaceta de Madrid*, 15 de junio de 1924, nº 167, p.1325).

²⁷⁸ “Las estaciones oficiales de radiodifusión, podrán usar la potencia adecuada al objeto que se proponga, y la longitud de onda estará comprendida entre 1.550 y 1.650 metros; teniendo además la facultad de usar las comprendidas en el artículo siguiente en casos especiales” (Reglamento para el establecimiento y régimen de estaciones radioeléctricas particulares. “Capítulo II”, “Estaciones Transmisoras”, artículo 20 en *Gaceta de Madrid*, 15 de junio de 1924, nº 167, p.1326).

²⁷⁹ “Las estaciones particulares de radiodifusión tendrán como límite máximo de potencia, ocho kilovatios, medidos en el generador, y las longitudes de onda estarán comprendidas entre 300 y 440 metros y entre 460 y 500 metros” (Reglamento para el establecimiento y régimen de estaciones radioeléctricas particulares, “Capítulo II”, “Estaciones Transmisoras”, artículo 21 en *Gaceta de Madrid*, 15 de junio de 1924, nº 167, p.1326).

²⁸⁰ “Corresponderá a las estaciones de esta categoría la transmisión de todo género de servicio de interés o utilidad pública, como son: el “Boletín Oficial de Noticias”, “Boletín Meteorológico”, Cotización oficial de la Bolsa, conferencias de interés social o educativo, artículos literarios, conciertos musicales, noticias de Prensa, artículos de propaganda industrial y todo cuanto pueda tener carácter cultural recreativo, moral o de interés comercial. Las concesionarias podrán dedicar cinco minutos como máximo para anuncios por cada hora de servicio, y el Estado podrá fijar en cada caso el impuesto sobre esta propaganda” (Reglamento para el establecimiento y régimen de estaciones radioeléctricas particulares, “Capítulo II”, “Estaciones Transmisoras”, artículo 22 en *Gaceta de Madrid*, 15 de junio de 1924, nº 167, p.1326).

²⁸¹ “La base de esta concesión será por horas completas, tomando como unidad el kilovatio-hora por semana, pudiéndose conceder desde un día y una hora determinada a la semana hasta un número de horas determinadas todos los días de la semana” (Reglamento para el establecimiento y régimen de estaciones radioeléctricas particulares, “Capítulo II”, “Estaciones Transmisoras”, artículo 27 en *Gaceta de Madrid*, 15 de junio de 1924, nº 167, p.1326).



se dividían en dos grandes bloques, comprensivos de los meses de invierno y de verano, que ofrecían horarios de mañana o de tarde:

- El primer bloque iba desde el 1 de octubre al 30 de junio, registrando las operaciones efectuadas por la tarde de 13:30 a 16:00
- El segundo bloque iba del 1 de julio al 30 de septiembre, con negociaciones que se realizaban de 12:00 a 13:30 por la mañana. A partir de 1928 este bloque horario pasó a ser de 11:30 a 13:00

5.6.5. Las emisoras madrileñas

Tras la fusión de la Compañía Ibérica de Telecomunicaciones y la Sociedad de Radiotelefonía Española, ambas fabricantes de aparatos radiofónicos, surgía en el mes de septiembre de 1923 la primera estación de radio en España, denominada Radio Ibérica, que iniciaba sus emisiones con el beneplácito del gobierno surgido tras el golpe militar de Primo de Ribera²⁸². Su fundador y primer director fue Carlos de la Riva, y por razones administrativas se le concedió el distintivo EAJ-6, a pesar de haber sido la primera en emitir. Esta emisora no pudo afrontar sus deudas en diversas ocasiones, lo que provocó algunos cierres provisionales que finalizaron en mayo de 1924, tras lograr el apoyo de algunos comercios madrileños de equipos radioeléctricos, agrupados en la sociedad Radio Madrid, la cual emitía cuatro horas al día con dicha denominación, que temporalmente desplazó la de Radio Ibérica.

Las nuevas emisiones dieron comienzo el 12 de mayo de 1924²⁸³, y desde un principio el diario *La Libertad* se interesó por la radio, potenciando su interés y desarrollo, ya que el mundo de la radiodifusión siempre estuvo presente en sus páginas y ofertaba además, emisiones radiofónicas propias, que se venían escuchando como complemento a las que ya hacía Radio Ibérica. Igualmente, publicaba noticias, artículos y comentarios relacionados con la radio, además de la programación diaria de emisoras nacionales y extranjeras. Desde el 25 de mayo de 1924, incluyó en su sección habitual de “Radiotelefonía”, el contenido del nuevo semanario *T.S.H.*, órgano de Radio Madrid, y portavoz de la Federación Nacional de Aficionados, que en su primer número incluía la programación radiofónica de Madrid, Londres, Birmingham, Bournemouth, Cardiff, Manchester, Newcastle, Aberdeen y Glasgow²⁸⁴.

²⁸² BALSEBRE, A., *Historia de la radio en España...*, pp. 43-45.

²⁸³ *Op. cit.*, pp. 50-51.

²⁸⁴ “Radiotelefonía”, “T.S.H.”, *La Libertad*, Madrid, 25 de mayo de 1924, año VI, n° 1.300, p.2.



Radio Ibérica, emitía en una longitud de onda de 392 metros, y se recibía en diversos puntos de España sin problemas, como es el caso de Barcelona²⁸⁵ y otras ciudades españolas tales como Zaragoza, Valencia, Bilbao, Sevilla o San Sebastián²⁸⁶, existiendo información en la prensa de esa época que incluso habla de su recepción en la ciudad de Nueva York²⁸⁷. En la edición del jueves 3 de julio de 1924, *La Libertad* publicaba en su segunda página, dentro de la sección “Radiotelefonía”, un breve artículo titulado “Las emisiones de Radio-Madrid”, en el que anunciaba que una vez resueltas unas pequeñas diferencias de criterio, entre Radio Ibérica y Radio Madrid, se reanudarían las emisiones de esta última. Informaba además, de que a partir del siguiente domingo, las radiodifusiones de Radio Ibérica se distribuirían entre las que organizaba Radio Madrid, las de Radio Ibérica y las de *La Libertad*, lo que según esta publicación, intensificaría los programas, cobrando las emisiones diarias una gran importancia. En cualquier caso, Radio Madrid no emitía noticias bursátiles, al constituir las emisiones musicales el grueso de su programación, lo mismo se puede decir de la oferta esporádica de emisiones de *La Libertad*.

A partir del lunes 4 de agosto de 1924, Radio Ibérica comenzó a ofrecer con regularidad en su programación habitual la “Cotización de Bolsa, precios de los mercados, transmisión de la hora oficial y noticias meteorológicas” a las 19:00²⁸⁸ (gráfico 9), pero sólo los días en que la emisora emitía dentro de este horario como consecuencia del sistema de emisoras turnantes. Esta información de Bolsa, continuó ofreciéndose a las 19:00 hasta el 8 de noviembre, y a partir del 10 de noviembre, comenzaba a radiar las “Cotizaciones de Bolsa y Mercados” a las 21:00²⁸⁹, y el día 3 de febrero de 1925 emitió estas cotizaciones por última vez²⁹⁰. En marzo de 1927, fue adquirida por Unión Radio, lo que marcó su final. De esta manera, la *Gaceta de Madrid* publicó el 18 de octubre de 1927, una Real Orden del 14 de abril de ese año, en la que exponía como caducada la concesión realizada el 31 de octubre de 1924 a la S.A. Radio Ibérica, para el uso de una estación de radiodifusión, con motivo de haber dejado ésta de radiar desde el 1 de abril bajo el pretexto de realizar ciertas

²⁸⁵ “Carnet de T.S.H.”, “Radio-programa para hoy miércoles 13 de agosto de 1924”, “Estaciones fácilmente audibles en nuestra región”, “Radio-Ibérica 19h. Pronósticos del tiempo, datos meteorológicos del Observatorio de Madrid, transmisión de la hora oficial, cotizaciones de Bolsa y Mercados” (*La Vanguardia*, Barcelona, miércoles 13 de agosto de 1924, p. 8).

²⁸⁶ DÍAZ, L., *La radio en España 1923-1997*, Madrid, Alianza, 1997, p. 51.

²⁸⁷ “Radiotelefonía”, “La radiodifusión española en América”, “Un diario de la mañana publicó ayer una crónica de Nueva York de gran interés para el sinhilismo madrileño. Un testigo de calidad confirma que las emisiones española se reciben normalmente en América. Solamente es de justicia rectificar un error en que a tanta distancia puede incurrirse fácilmente. Las emisiones que se detectan en América no son las de *Radio España*, sino las de *Radio Ibérica*, como todos los sinhilistas saben” (*La Libertad*, Madrid, 13 de febrero de 1925, año VII, nº 1.526, p. 2).

²⁸⁸ “Radiotelefonía”, “Programas para hoy”, “Madrid (RI) 392 metros” (*La Voz*, Madrid, 4 de agosto de 1924, año V, nº 1.283, p. 6).

²⁸⁹ “Radiotelefonía”, “Programa de radiodifusión para mañana” (*La Libertad*, Madrid, 9 de noviembre de 1924, año VI, nº 1.444, p. 3).

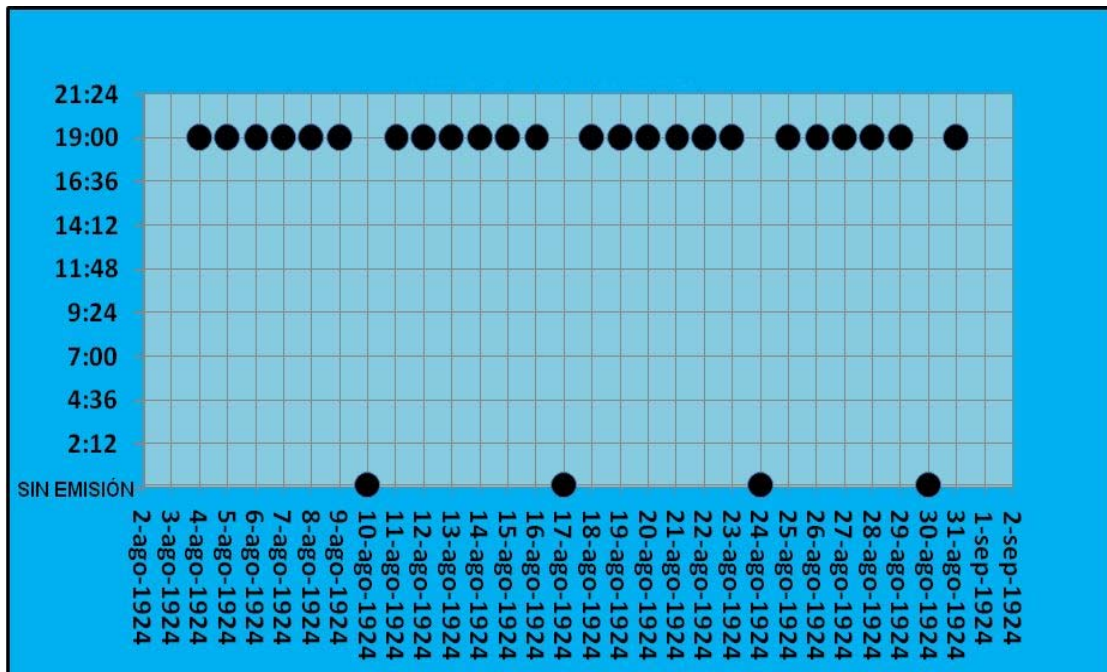
²⁹⁰ “Radiotelefonía”, “Programa de radiodifusión para hoy” (*La Libertad*, Madrid, 3 de febrero de 1925, año VII, nº 1.517, p. 3).



modificaciones en la instalación. Tras concedérsele una suspensión prorrogada hasta el mes de agosto, y no habiendo reanudado las emisiones tras este largo período, se declaró caducada la concesión provisional otorgada a esta emisora, que debía tener desmontada su antena en quince días²⁹¹.

Gráfico 9

Horario de emisión de cotizaciones de la Bolsa de Madrid en Radio Ibérica durante agosto de 1924



Fuente: *La Voz* del 4 de agosto de 1924 y *La Libertad* desde el 5 al 31 de agosto de 1924. Elaboración del autor.

Otra emisora de este período era Radio España, que se inauguró El 10 de noviembre de 1924, con el distintivo EAJ-2. Su director gerente fue Rafael Marco y su director técnico el doctor D'Asteck Callery²⁹², y su primer director fue Carlos Perlado²⁹³, siendo una propiedad compartida entre Miguel Moya, que era el

²⁹¹ “Ministerio de la Gobernación”, “Reales Órdenes”, “Nº 1.236” (*Gaceta de Madrid*, Madrid, 18 de octubre de 1927, nº 291, p. 358).

²⁹² “T.S.H.”, “Cosas de radio “, “Inauguración de Radio España“ (*El Sol*, Madrid, 11 de noviembre de 1924, año VIII, nº 2.265, p. 6). “Radiotelefonía”, “Inauguración de Radio España“ (*La Libertad*, Madrid, 11 de noviembre de 1924, año VII nº 1.445, p. 3).

²⁹³ DÍAZ, L., *La radio en España...*, p. 278.



concesionario de la estación, E. González Fiol y Ernesto Gschwind. Aunque su emisión en los 335 metros era adecuada, no lo fue la potencia de emisión²⁹⁴.

En cuanto a la información bursátil ofertada, vemos que el día 23 de diciembre de 1924, a las 18:30 a 310 metros de longitud de onda, se incluyó una “Revista del día: cambios y cotizaciones de Bolsa por el señor Aramburu”²⁹⁵. Esta programación se empezaría a incluir con regularidad a partir del 30 de diciembre de 1924²⁹⁶ (gráfico 10), alternando períodos emitidos a 310 metros de onda con otros a 335 metros, situación que se prolonga hasta el día 7 de febrero de 1925, cuando incluyó por última vez la misma programación citada a esta hora²⁹⁷. A partir de entonces, comienza a emitir una programación más reducida sin aludir en la misma a noticias de Bolsa, y dentro de los 310 metros de longitud de onda al principio²⁹⁸, pasando poco después nuevamente a los 335 metros. A partir del 14 de junio, cesaron nuevamente sus emisiones.

En apenas dos años, la proliferación de emisoras radiofónicas era notable, por consiguiente, en su edición del 27 de noviembre de 1926 *El Imparcial* publicaba que a partir de diciembre de ese año habría una “lluvia de emisoras” en Madrid, se trataba de las emisiones de Radio España, Unión Radio, Lámparas Castilla y Radio Madrileña²⁹⁹, si bien, esto ya venía siendo previamente anticipado por este mismo diario en otras informaciones, como la publicada a principios de septiembre³⁰⁰. Esta nueva situación, no estaba exenta de problemas puntuales, como el relatado con fecha 2 de marzo de 1927, en la que el diario *El Imparcial* se quejaba de que aún correspondiéndoles emitir ni Radio Ibérica ni Radio España, les habían enviado sus respectivos programas de emisión, lo que según este diario era incompresible y no tolerable³⁰¹. Radio España había dejado de emitir el 5 de abril de 1925, no retomando sus emisiones hasta el mes de agosto de 1927³⁰², pero no sería ya hasta el día 5 de diciembre de 1928 cuando, tras un nuevo período sin emisiones, anunciaba en la programación del día, dentro de la franja de 17:00 a 19:00, las “Cotizaciones de Bolsa a 400 metros de longitud de onda”³⁰³. No obstante, esta información fue de muy corta duración, ya que sólo se ofreció los días 12,14 y 18 de este mismo mes. La

²⁹⁴ FAUS BELAU, A., *La Radio en España (1896-1977). Una historia documental*, Madrid, Taurus, 2007, pp.296-299.

²⁹⁵ “T.S.H.”, “Programa para el martes 23 de diciembre “ (*El Sol*, Madrid, 22 de diciembre de 1924, año VIII., nº 2.300, p. 6).

²⁹⁶ “T.S.H.”, “Programa para el martes 30 de diciembre “ (*El Sol*, Madrid, 29 de diciembre de 1924, año VII., nº 2.306, p. 2).

²⁹⁷ “T.S.H.”, “Programa para el sábado 7 de febrero (*El Sol*, Madrid, 6 de febrero de 1925, año IX, nº 2.340, p. 6).

²⁹⁸ “Radiotelefonía.”, “Lo que traen las ondas“, “Programa para hoy “ (*El Imparcial* Madrid, 8 de febrero de 1925, año LIX, nº 20.302, p. 7).

²⁹⁹ “Lo que traen las ondas”, “Lluvia de emisoras” (*El Imparcial*, Madrid, 27 de noviembre de 1926, año LX, nº 20.865, p. 4).

³⁰⁰ “Radio”, “Lo que se avecina”, “Ante una lluvia de emisoras” (*El Imparcial*, Madrid, 8 de septiembre de 1926, año LX, nº 20.796, p. 6).

³⁰¹ “Radiotelefonía”, “Noticiero”, “Programas para hoy” (*El Imparcial*, Madrid, 2 de marzo de 1927, año LXI, nº 20.946, p. 7).

³⁰² BALSEBRE, A., *Historia de la radio en España...*, p. 145.

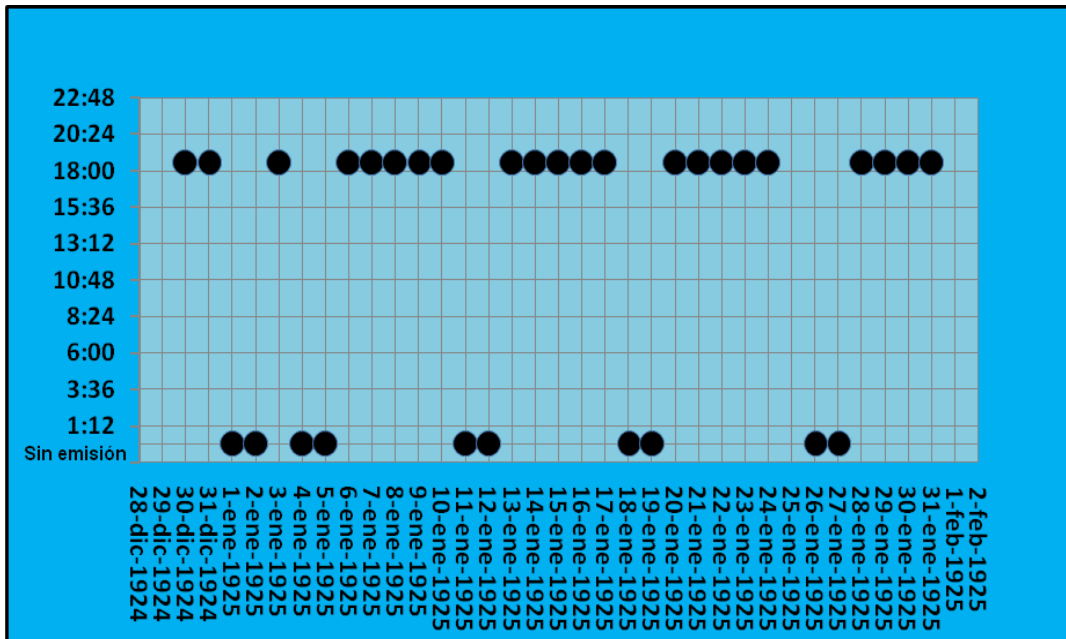
³⁰³ “Radiotelefonía”, “Programa para hoy” (*El Imparcial*, Madrid, 5 de diciembre de 1928, año LXII, nº 21.398, p. 7).



ubicación definitiva de esta estación, vendría el 20 de febrero de 1931, iniciando así una nueva y duradera etapa³⁰⁴, tras un período de emisiones irregulares marcado por la ausencia de programación en la prensa.

Gráfico 10

Horario de emisión de cotizaciones de la Bolsa de Madrid en Radio España a finales de 1924 y enero de 1925



Fuente: *El Sol* desde el 30 al 31 de diciembre de 1924 y del 1 al 31 de enero de 1925. Elaboración del autor

En lo tocante a Radio Castilla, fue conocida bajo diversas denominaciones como Lámparas Castilla, Patentes Castilla o Estación Castilla, su creación se debió a Antonio Castilla, un ingeniero jerezano, tras abandonar la Compañía Ibérica de Telecomunicaciones. Éste contó con el apoyo del Conde de los Andes, que también estaba en Radio Ibérica, y obtuvo su licencia el 6 de octubre de 1924. Tuvo como director a Arturo Pérez Camarero, que además dirigía Radio Ibérica y la revista *T.S.H*, todo lo cual despertó bastantes recelos ante la posible existencia de un frente contrario a la estación Unión Radio³⁰⁵. Fue inaugurada por Primo de Ribera el 19 de octubre de 1925, y construida por Antonio Castilla, recibiendo el distintivo EAJ-4,

³⁰⁴ FAUS BELAU, A., *La Radio en España...*, p. 303.

³⁰⁵ *Op. cit.*, pp. 306-309.



su potencia de 8 Kilowatios le permitía ser oída en muchos puntos de España³⁰⁶.

Como se suponía, Unión Radio se vio desplazada de su horario que comprendía la franja desde las 22:00 hasta las 24:00 de gran audiencia, ya que ésta pasó a la nueva estación Radio Castilla, estos cambios fueron muy criticados por la prensa del momento, destacando las críticas del diario *El Sol*. Así, Unión Radio pasó de tener un 50% del tiempo de las emisiones nocturnas, a un 33,33%, mientras que Radio Castilla junto con Radio Ibérica, ocupaban un 66,66%. Pero finalmente Ricardo Urgoiti, dueño de Unión Radio, acabó obteniendo el 66% del horario de máxima audiencia, ya que tras la posterior entrada de Antonio Castilla en Unión Radio, en diciembre de 1925, Radio Castilla llegó a un acuerdo con esta estación, cediéndole el horario de 22:00 a 24:00 que tenía concedido, quedando de esta forma Radio Castilla un tanto abandonada³⁰⁷.

Más adelante, en su edición del día 13 de diciembre de 1925 la revista semanario *Ondas*, órgano oficial de Unión Radio y de la Unión de Radioyentes, publicaba un editorial en la que anunciaba que tras un acuerdo de cordialidad extrema, sin escatimar sacrificio moral ni material, Radio Castilla y Unión Radio se unían para un mejor desarrollo del plan artístico y cultural ansiado por los radioyentes de España³⁰⁸. En cuanto a la información bursátil, hay que señalar que para el día 26 de octubre de 1925 anunciaba que, dentro de su programación a 305 metros de longitud de onda, “Emisiones Lámparas Castilla” incluiría las “últimas noticias de Bolsa” a las 16:55, de unos cinco minutos de duración, al estar previsto el cierre de la estación a las 17:00³⁰⁹, pero estas transmisiones continuaron sólo hasta el 31 de octubre, y tras esta pausa, con fecha 1 de noviembre de 1925 comenzó a ofrecer actuaciones orquestales de dos y media a tres y media de la tarde, durante un corto tiempo, dentro de una situación de emisión simultánea con Radio Ibérica y Unión Radio³¹⁰.

El 7 de febrero de 1926, la revista *Ondas* publicaba un aviso titulado “Servicio de cotizaciones de Bolsa”, dando cuenta de la puesta en marcha de un servicio de información de precios de la Bolsa de Madrid, en donde expresaba que dicho servicio se radiaría a las seis menos cinco, cuando ni a Radio Castilla ni a Unión Radio les correspondiera el turno de seis a ocho, y a las seis, cuando dispusieran del mismo.³¹¹ El día 8 de febrero de 1926 (gráfico 11), a 340 metros de

³⁰⁶ BALSEBRE, A., *Historia de la radio en España...*, pp. 54-55.

³⁰⁷ FAUS BELAU, A., *La Radio en España...*, pp. 309-312.

³⁰⁸ “Editoriales”, “Radio Castilla y Unión Radio”, (*Ondas*, Madrid, 13 de diciembre de 1925, año I, n° 26, p. 3).

³⁰⁹ “Radiotelefonía”, “Programa de radiodifusión para mañana” (*La Libertad*, Madrid, 25 de octubre de 1925, año VII, n° 1.745, p. 2).

³¹⁰ “Radiotelefonía”, “Programa de radiodifusión para hoy” (*La Libertad*, Madrid, 1 de noviembre de 1925, año VII, n° 1.750, p. 2).

³¹¹ “Servicio de cotizaciones de Bolsa” (*Ondas*, Madrid, 7 de febrero de 1926, año II, n° 34, p. 30).



longitud de onda, ofrecía a las 13:00 las “cotizaciones de Bolsa”³¹², este servicio se prolongaría hasta el día 30 de julio, en que ofrecería a las 17:55 las “Cotizaciones de Bolsa suministradas por la Banca López Quesada”, de cinco minutos de duración, antes del cierre cotidiano de la estación a las 18:00³¹³, emitiendo entonces su programación por última vez, para reanudarla nuevamente el 5 de diciembre³¹⁴. El día 10 de diciembre de 1926, comenzó nuevamente a incluir a las 22:00 las “últimas cotizaciones de Bolsa”³¹⁵, pasando a hacerlo alrededor de las 17:30 desde el día 12 de diciembre, dependiendo de la hora de cierre de la estación. A partir del 23 de diciembre, esta estación emitía a 375 metros de onda y durante 1927, las “cotizaciones de Bolsa” se radiaron a las 17:30, para posteriormente hacerse a las 18:00, dependiendo del horario de cierre y de cuando le correspondiera el turno, lo que fue la usanza que se vino realizando hasta el 3 de marzo. Finalmente, el 5 de marzo publicaba su última programación diaria que acababa a las 17:00, siendo transferida a Unión Radio el 12 de abril de 1927, por dificultades económicas³¹⁶.

³¹² “Radiotelefonía”, “Programa de radiodifusión para mañana” (*La Libertad*, Madrid, 7 de febrero de 1926, año VIII, n° 1.834, p.6. *Ondas*, Madrid, 7 de febrero de 1926, año II, n° 34, p. 12).

³¹³ *Ondas*, 25 de julio de 1926, p. 20. “Radiotelefonía”, “Programa de radiodifusión para hoy” (*La Libertad*, Madrid, 27 de julio de 1926, año VIII, n° 1.979, p. 7).

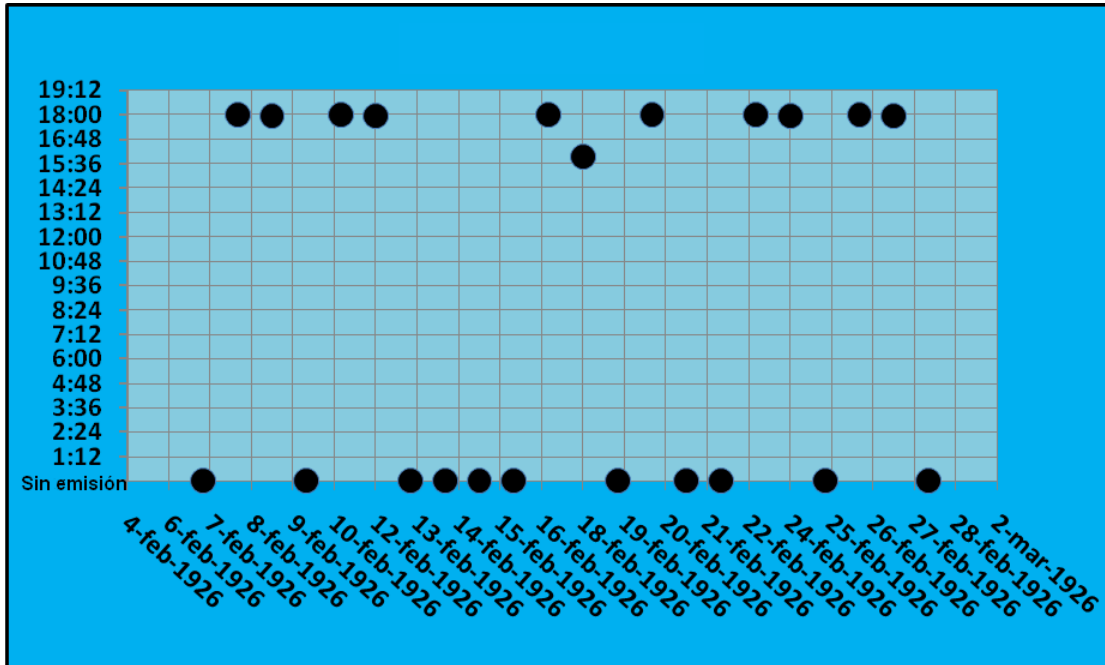
³¹⁴ *Ondas*, 5 de diciembre de 1926, p. 14.

³¹⁵ “Radiotelefonía”, “Programa de radiodifusión para hoy” (*La Libertad*, Madrid, 10 de diciembre de 1926, año VIII, n° 2.096, p. 8).

³¹⁶ FAUS BELAU, A., *La Radio en España...*, pp. 313-314.



Horario de emisión de cotizaciones de la Bolsa de Madrid en Radio Castilla durante febrero de 1926



Fuente: *Ondas* desde el 7 al 28 de febrero de 1926. Elaboración del autor.

Por otra parte y dada su pretendida orientación de tipo económico, cabe destacar el caso de Radio Comercial. De esta forma, en la *Gaceta de Madrid* de fecha 14 de noviembre de 1924, se publicaba una Real Orden de fecha 10 de noviembre, en la que se desestimaba la instancia del abogado Ricardo Oreja, quien en nombre de la sociedad anónima Radio Comercial, solicitaba una licencia para la apertura de una estación radioeléctrica receptora, destinada al suministro de noticias e informaciones de tipo económico para bancos y establecimientos mercantiles, especialmente cotizaciones bursátiles de diversos países extranjeros, divisas, productos y efectos, aunque no se especificaba ni el origen ni la forma de difusión de las mismas. Pero este sería un servicio radiotelegráfico, cuya labor ya venía siendo realizada por la Compañía Nacional de Telegrafía Sin Hilos como servicio público³¹⁷, lo que constituía un precedente de intento de creación de una empresa privada dedicada a la difusión bursátil por ondas.

³¹⁷ "Gobernación", "Reales Órdenes" (*Gaceta de Madrid*, Madrid, 14 de noviembre de 1924, nº 319, p. 737). FAUS BELAU, A., *La Radio en España...*, pp. 268-269.



Igualmente, es de destacar el caso de Unión Radio que era una emisora que sobresalía fuertemente por su trascendencia, siendo sin duda la emisora más importante de esta época y posteriores. Nació en Madrid el 17 de junio de 1925, cuando se inauguraba siendo su director Ricardo Urgoiti, y estando presidida por Valentín Ruíz Senén, aunque ya había sido constituida previamente en noviembre de 1924, obedeciendo a intereses multinacionales que perseguían el control del negocio de la radiodifusión en Europa³¹⁸. En sus orígenes, se mostró partidaria de la competencia directa entre estaciones de radio, con emisiones simultaneas, puesto que en mayo de 1925 ya emitían en la ciudad de Madrid, Radio España y Radio Ibérica, por lo que de partida le correspondía el peor horario, de acuerdo con la usanza de la época, la cual venía decidida por la Junta Inspector de Radiocomunicación. El 28 de octubre se le concedió de forma definitiva el distintivo EAJ-7, y emitía a 370 metros de longitud de onda³¹⁹.

En estos sus primeros tiempos, el capital social de la nueva sociedad estaba constituido por un millón de pesetas, que quedaban repartidas en acciones al portador de tres clases: las de tipo A de 5.000 pesetas cada una, con un total de 100 acciones, las de tipo B de 500 pesetas nominales, que totalizaban 400 acciones y las de tipo C de 50 pesetas, con un total de 6.000 acciones³²⁰, pero a comienzos de 1925 el capital inicial era de tres millones de pesetas, de las cuales aproximadamente la mitad quedaron sin cubrir³²¹, ya que las compañías radiofónicas en España no tenían una economía fuerte, lo que hizo necesario buscar salidas a esta situación de precariedad, así en el mes de diciembre de 1925 quedaban desembolsadas algo menos de 700.000 pesetas del mencionado capital inicial por lo que Ricardo Urgoiti buscó la colaboración económica de los oyentes a través de la venta de receptores populares y con la creación de algunos radioescuchas donantes adheridos a la estación, también apoyó las asociaciones locales de radioyentes de toda España y creó la Unión de Radioyentes con la revista *Ondas* como medio de cohesión, en la temporada 1925-1926 la Unión de Radioyentes aportó a esta estación 104.081 pesetas que se elevarían a 2.184.236 en 1935³²².

Por otra parte, ésta tuvo el monopolio radiofónico de facto en España hasta 1936 con la excepción de algunas emisoras locales de baja potencia de las cincuenta que surgieron con la Ley de 8 de diciembre de 1932, así de las doce emisoras de gran potencia que emitían en onda media la mayoría eran de Unión Radio, además el padre de Ricardo Urgoiti, Nicolás Urgoiti era un relevante empresario dueño de

³¹⁸ BALSEBRE, A., *Historia de la radio en España...*, pp. 126-127.

³¹⁹ *Op. cit.*, pp. 268-280.

³²⁰ FAUS BELAU, A., *La Radio en España...*, p. 268.

³²¹ *Op. cit.*, pp. 275-276.

³²² *Ibid.*, pp. 284-287.



diversas empresas como la importante papelera y editorial La Papelera Española y también de la editorial librería Calpe, además de los diarios *El Sol* (1917), *La Voz* (1920), *Crisol* (1931) y *Luz* (1932). Su trayectoria política y periodística mediante *El Sol*, así como la influencia en su hijo, fue muy importante para la gestión de Unión Radio³²³. Al comienzo de las emisiones de la información de Bolsa, que tuvo lugar a principios de 1926, Unión Radio (gráfico 12) colaboraba con otras emisoras como la citada Radio Castilla en Madrid (gráfico 11), pero también tenía colaboración con emisoras de otras provincias. En Cataluña, la Asociación Nacional de Radiodifusión alcanzaría un acuerdo convenio con Unión Radio, para la explotación de la estación Radio Barcelona, que venía emitiendo ya anteriormente con el indicativo EAJ-1, siendo adscrita a la Unión Radio el 14 de marzo de 1929 de forma definitiva, mediante transferencia autorizada. Igualmente, por su parte Radio Catalana, que tenía el indicativo EAJ-13, pasó a ser propiedad de Unión Radio el 29 de junio de 1929³²⁴, ambas emisoras ofrecían información de la Bolsa de Barcelona con regularidad. Unión Radio colaboró también con Radio Club de Vizcaya en 1926, que igualmente ofrecía información bursátil de forma cotidiana, posiblemente de la Bolsa de Bilbao.

El 7 de febrero de 1926, la revista *Ondas* expresaba en un aviso titulado “Servicio de cotizaciones de Bolsa”, la puesta en marcha de un servicio de información sobre los precios de la Bolsa de Madrid, informando sobre la eficacia y garantía de los datos ofrecidos por la Banca López Quesada y que igualmente por las noches siempre que a Unión Radio le correspondiese radiar emitiría los bolsines de Madrid y Barcelona³²⁵, esa primera semana, *Ondas* anunciaba en la programación de Unión Radio unas informaciones bursátiles ofertadas en horarios muy dispares. El lunes día 8 de febrero de 1926, ofrecía las “Últimas cotizaciones de Bolsa” sobre las 24:20 y al día siguiente hacia las 24:10, el miércoles 10 de febrero se anunciaban a las 18:00 las “Cotizaciones de Bolsa”, el jueves 11 a las 24:20, el viernes 12 hacia las 24:10 y el sábado 13 a las 18:00, a partir de aquí la información de este primer mes sobre las cotizaciones se estabilizó en horarios siendo presentada mayoritariamente a las 22:00 y a veces a las 18:00 (gráfico 12)³²⁶.

El resto del año 1926, supuso un incremento en el número de espacios dedicados diariamente a las cotizaciones, que duraban unos cinco minutos, de las que en general se ofertaban tres tipos de horarios: el matutino, que comenzó a emitirse

³²³ BALSEBRE, A., *Historia de la radio en España...*, pp. 127-128.

³²⁴ EZCURRA, L., *Historia de la Radiodifusión Española. Los primeros años*, Madrid, Editora Nacional, 1974, p. 188.

³²⁵ “Deseosa Unión Radio de ir completando su obra radiodifusora, incluyendo en sus programa cuanto sea útil para el oyente, desde el lunes, día 1, empezó a transmitir las cotizaciones de Bolsa con el cierre diario de cambios. Con objeto de que este servicio sea eficaz y permita una verdadera información para Madrid y provincias, a pesar del régimen oficial de emisoras turnantes, lo ha establecido diariamente, gracias a la colaboración con Radio Castilla. Por lo tanto, este servicio se radiará a las seis menos cinco, cuando ni a Radio Castilla ni a Unión Radio les corresponda el turno de seis a ocho, y a las seis, cuando dispongan de él”, “Servicio de cotizaciones de Bolsa” (*Ondas*, Madrid, 7 de febrero de 1926, año II, n° 34, p. 30).

³²⁶ *Ondas*, números correspondientes al mes de febrero del año 1926.



con las “Cotizaciones de Bolsa y Mercados” el 5 de julio y que siempre se programó sobre las 12:00 hasta el final de año, salvo alguna excepción puntual como la acontecida el día 22 de diciembre, con motivo de la retransmisión del sorteo de la Lotería Nacional desde la Casa de la Moneda. El siguiente horario de emisión de las “Cotizaciones suministradas por la Banca López Quesada” era vespertino, y se emitía en un rango que variaba entre las 17:30 y las 19:00. Finalmente, las “Últimas cotizaciones de Bolsa” se ofrecían mayoritariamente hacia las 22:00, aunque en ocasiones se emitieron sobre las 21:30 o a las 23:00.

Es importante hacer notar, que en los meses que van desde abril hasta junio, se emitieron las cotizaciones una vez al día, en horario vespertino o bien nocturno, pudiéndose ofertar uno u otro según las necesidades de Unión Radio. En el mes de julio, se comenzó a emitir la retransmisión matinal, que se acompañaba con otra posterior, la cual podía ser vespertina o nocturna, presentando así dos retransmisiones de precios de Bolsa. Ya a partir de agosto, comenzó a emitirse una programación que frecuentemente incluía las tres etapas horarias descritas, a veces sólo dos y minoritariamente sólo una, pero la mayor regularidad horaria se consiguió a través de la emisión de las 12:00, que desde su aparición siempre estuvo presente en la programación, a excepción de los domingos, en que no se informaba nada sobre la Bolsa.

El siguiente año 1927, se presentó con una situación parecida, el 3 de enero Unión Radio comenzaba a ofrecer las “cotizaciones de bolsa” sobre las 12:05, y después hacia las 19:30, en que presentaba las “cotizaciones de bolsa suministradas por la Banca López Quesada”, y sobre las 22:05 ofertaba las “últimas cotizaciones de bolsa”, que dada la avanzada hora nocturna en que se radiaban, podrían referirse a los precios realizados en el Bolsín de Madrid y en el de Barcelona, además esta última información no siempre se facilitaba, lo que sucedía principalmente los viernes. La información vespertina tuvo lugar durante el primer trimestre del año, a finales del cual, se empezó a facilitar a las 18:30. Pero la información bursátil de la mañana fue nuevamente la que se mantuvo constante durante todo ese año, demostrando una fuerte regularidad informativa, acompañada en bastantes ocasiones de la información nocturna de las 22:05³²⁷.

Por su parte, el año 1928 fue también pródigo en la información bursátil programada por esta estación, pero de forma más irregular, así el 3 de enero comenzaba a ofrecer las “cotizaciones de bolsa” hacia las 13:55 y las “últimas cotizaciones de bolsa” sobre las 22:05, ya que todos los días había sesión de negociaciones en Bolsa. No obstante registró breves períodos con interrupciones puntuales en el servicio, al no ofertar la información bursátil o reducirla a una única

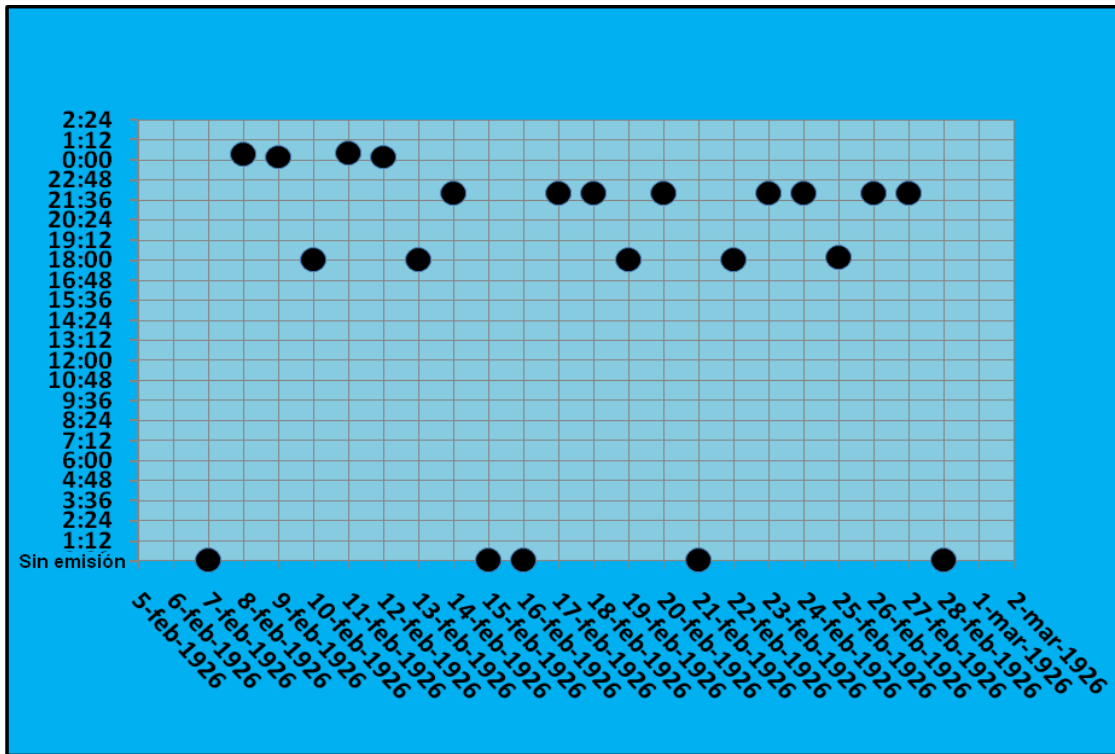
³²⁷ Ondas, números correspondientes al año 1927.



notificación, que aparecía algún que otro día³²⁸, tras lo cual comenzó a emitirla ya cotidianamente de nuevo con períodos de una o de dos emisiones diarias³²⁹. Desde el 8 de octubre, se incluyeron las “cotizaciones de bolsa” sobre las 19:05, por lo que a partir del siguiente día 9 de octubre, este servicio fue incrementado, hasta llegar a ofrecer nuevamente algunos programas que incluían tres espacios breves dedicados a las cotizaciones bursátiles³³⁰. Los siguientes años 1929 y 1930 por su parte, ofrecieron un panorama muy similar³³¹.

Gráfico 12

Horario de emisión de cotizaciones de la Bolsa de Madrid en Unión Radio durante febrero de 1926



Fuente: Ondas desde el 7 al 28 de febrero de 1926. Elaboración del autor

³²⁸ Esto sucedió en febrero cuando sólo se ofreció información de última hora los días 13, 21 y 24, pasando lo mismo en marzo los días, 6, 8, 9, 13 y 15.

³²⁹ *El Imparcial*, números correspondientes al año 1928.

³³⁰ Excepcionalmente, el 7 de diciembre emitió esta información sobre las 12:00.

³³¹ *Ondas*, números correspondientes a los años 1929 y 1930.



En cuanto a la estación Radio Madrileña, hay que decir que ésta comenzó a realizar pruebas de emisión el 26 de noviembre de 1926, siendo inaugurada posteriormente con el horario de 17:30 a 19:30, dentro de los 294 metros de longitud de onda y con el indicativo de EAJ-12³³², todo esto tuvo lugar el día 1 de diciembre de 1926 a las 15:00, siendo construida por obreros españoles sin intervención de profesionales de los que Matías Martín era su director técnico³³³. No llegó a ser una emisora importante, ya que tenía poca audiencia, aunque transmitió diariamente durante algunos meses con interrupciones de 17:30 a 19:30, pero desde abril de 1927 fue reduciendo sus emisiones hasta dejar de emitir³³⁴. Esta estación comenzó la oferta de información de Bolsa cuando el día 14 de diciembre de 1926, en su programación del día incluyó la “lectura de poesías y cierre oficial de la Bolsa de Madrid”³³⁵, que se prolongó de forma adaptada a sus horarios cambiantes hasta la emisión del 1 de marzo de 1927, cuando durante una actuación orquestal ofreció un espacio de “intermedio y Bolsa”³³⁶, pero que tuvo una vida muy corta. Con fecha 18 de octubre de 1927, la *Gaceta de Madrid* publicaba una Real Orden de fecha 14 de octubre, en la que expresaba que dado que Radio Madrileña, después de haber dejado de radiar desde el 1 de abril, con el pretexto de realizar modificaciones en su instalación, y teniendo en cuenta que la prórroga que tenía concedida finalizó en agosto, después de ese tiempo excesivo se declaraba caducada la concesión otorgada a Vicente de Goyeneche y Garamendi el 22 de julio de 1925, debiendo dismantelar la antena de esta instalación en un plazo de quince días³³⁷.

Finalmente, cabe citar el caso de Radio Española, que comenzó a hacer pruebas para emitir regularmente el 27 de mayo de 1925, siendo oficialmente inaugurada hacia mediados del siguiente mes de junio³³⁸, esta emisora no llegó a emitir cotizaciones bursátiles.

³³² FAUS BELAU, A., *La Radio en España...*, p. 331.

³³³ “Radiotelefonía”, “Inauguración de la Radio Madrileña” (*La Libertad*, Madrid, 2 de diciembre de 1926, año VIII, nº 2.089, p. 7).

³³⁴ EZCURRA, L., *Historia de la Radiodifusión Española...*, p. 179.

³³⁵ “Radiotelefonía”, “Programa de radiodifusión para hoy” (*La Libertad*, Madrid, 14 de diciembre de 1926, año VIII, nº 2.099, p. 2).

³³⁶ “Radiotelefonía”, “Programa de radiodifusión para hoy” (*La Libertad*, Madrid, 1 de marzo de 1927, año IX, nº 2.165, p. 7).

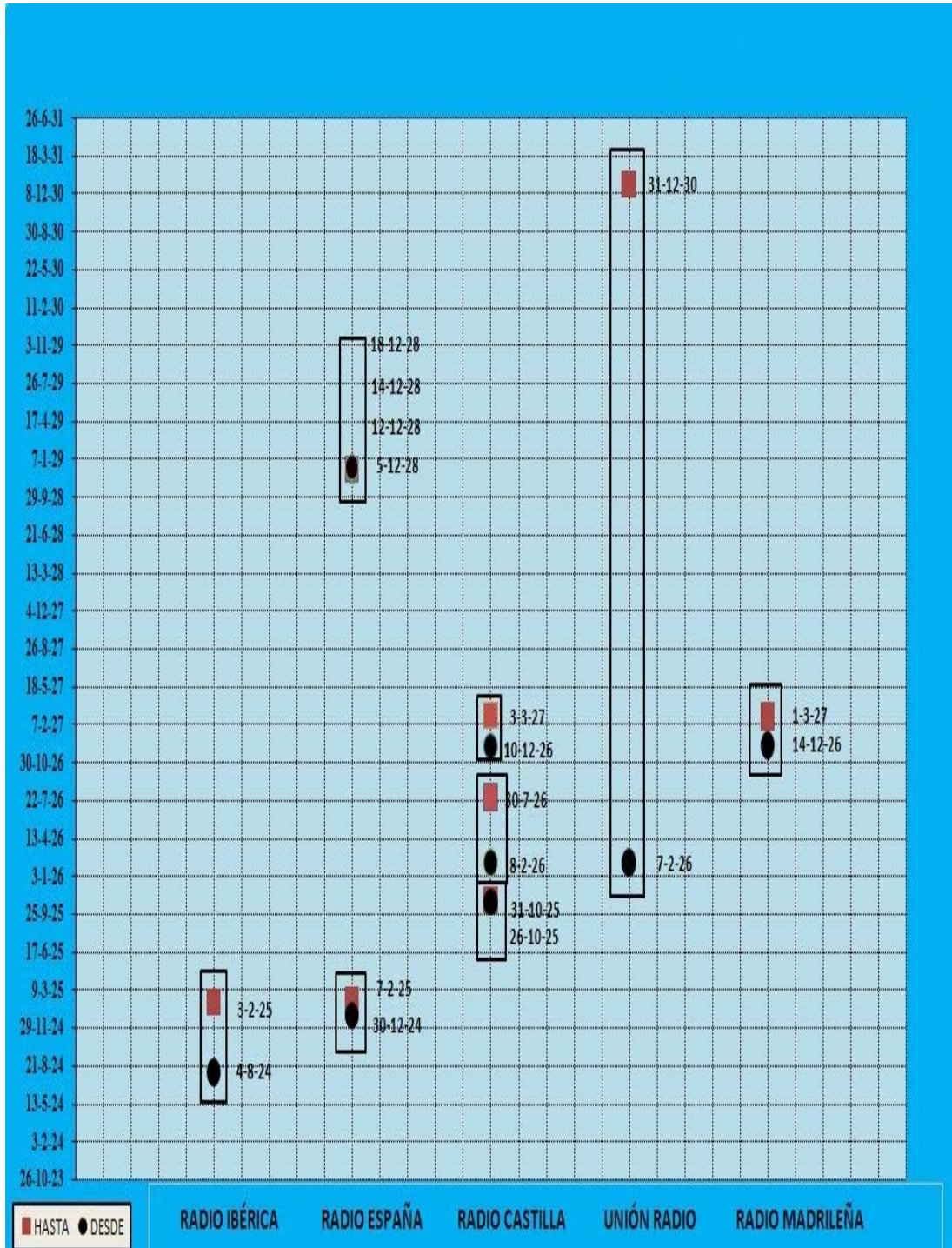
³³⁷ “Ministerio de la Gobernación”, “Reales Órdenes”, “Núm. 1.237” (*Gaceta de Madrid*, 18 de octubre de 1927, nº 291, p. 358).

³³⁸ FAUS BELAU, A., *La Radio en España...*, pp. 316-340.



Gráfico 13

Cotizaciones en las estaciones madrileñas entre agosto de 1924 y diciembre de 1930



Fuente: *La Libertad, El Sol, El Imparcial, Ondas*. Elaboración del autor.



5.6.6. La información bursátil y el casi imprescindible semanario *Ondas*

En este período de auge informativo nacía el semanario *Ondas*, cuyo primer número llevaba fecha de 1 de junio de 1925, era el órgano oficial del grupo Unión Radio que ofertaba una programación diversa, transmitida principalmente por sus estaciones emisoras miembros, incluyendo noticias y cambios de Bolsa, aunque también contenía la programación de diversas estaciones extranjeras. Estaba impreso en Madrid en Talleres Calpe, siendo fundado por Ricardo Urgoiti. Desde 17 de junio de 1928 incluyó el subtítulo de “Órgano oficial de Unión Radio y de la Unión de Radioyentes”, siendo su secretario de redacción Isaac Pacheco, este semanario desaparecería en 1935. Posteriormente, ya en 1952 la Sociedad Española de Radiodifusión (S.E.R.), comenzó a publicar una revista con el mismo título y naturaleza. Examinamos un ejemplar correspondiente al 1 de junio de 1925, con el año 1 y número 1, de 32 páginas a tres columnas, en cuya portada a la izquierda figuran precios de suscripción para España y América y para el extranjero, informa también del precio del ejemplar suelto que era de 40 céntimos. Seguidamente, presenta el sumario, donde se pueden ver algunas programaciones semanales de Unión Radio con cotizaciones de Bolsa, si bien en ningún momento expresa que sean de la Bolsa de Madrid, aunque esto queda sobreentendido al ser una estación radiofónica madrileña, también presenta emisiones de radiodifusión de Sevilla o de ciudades extranjeras, como París, Roma o Zurich, además de las emisiones informativas de emisoras de Cataluña sobre la Bolsa de Barcelona, toda esta información se repite día a día de acuerdo con la programación diaria semanal.



Publicidad de radio con alusiones a la información bursátil



The advertisement is enclosed in a decorative border with repeating circular motifs. At the top center is the 'ZENITH' logo, where the 'Z' is a large, stylized lightning bolt. Below the logo, the text 'OBRA MAESTRA DE LA INDUSTRIA NORTEAMERICANA' is printed in a bold, sans-serif font. In the center is a detailed illustration of a vintage Zenith radio set, featuring a wooden cabinet with two doors on the sides and a central panel with several dials and a speaker grille. Below the illustration, there are two paragraphs of text. The first paragraph states: 'Este aparato le permitirá apreciar en toda su extensión la importancia de la Radiotelefonía mundial en la vida y desarrollo de los pueblos.' The second paragraph states: 'Cotizaciones de Bolsa, discursos, últimas noticias, conciertos del mundo entero, en su propia casa, con una claridad y potencia no igualadas.' Below these paragraphs, it says 'REPRESENTANTE GENERAL PARA ESPAÑA:' followed by 'PABLO ZENKER.-Madrid' and 'Mariana Pineda, 5'. At the bottom, it reads 'EL ALMACEN MÁS IMPORTANTE EN MATERIAL DE RADIO'.

ZENITH

OBRA MAESTRA DE LA INDUSTRIA
NORTEAMERICANA



Este aparato le permitirá apreciar en toda su extensión
la importancia de la Radiotelefonía mundial en la vida
y desarrollo de los pueblos.

Cotizaciones de Bolsa, discursos, últimas noticias, concier-
tos del mundo entero, en su propia casa, con una claridad
y potencia no igualadas.

REPRESENTANTE GENERAL PARA ESPAÑA:
PABLO ZENKER.-Madrid
Mariana Pineda, 5

EL ALMACEN MÁS IMPORTANTE EN MATERIAL DE RADIO

Fuente: *Ondas*, 1 de mayo de 1927, año III, nº 98, p. 6.



6. OSCILACIONES EN BOLSA CON LA SEGUNDA REPÚBLICA. EL AFIANZAMIENTO RADIOFÓNICO (1931-1936)

6.1. Volatilidad bursátil en aumento. Avances y retrocesos

Comenzaba una época de agitación social y política que provocó que tras las elecciones de 1931, la Bolsa registrase un gran descenso, aunque se mantuvo con relativa estabilidad, hasta que en 1936 la tónica bajista en las cotizaciones se hizo perenne. Eran los últimos años de publicación del Boletín de la Bolsa, debido a diversos acontecimientos que provocarían un cierre provisional de la misma al comienzo de la Guerra Civil Española, y que con el tiempo, acabaría siendo definitivo tras una sucesión de renovaciones legales, las cuales iban prolongando esta situación de inactividad bursátil. Por otra parte, la radiodifusión se consolidó y las emisiones de las cotizaciones continuaron mientras la Bolsa seguía en funcionamiento hasta 1936. Además, no hubo ninguna legislación que afectase al Boletín en este período, del que pasamos a ver los pormenores.

En términos económicos, y aunque el producto interior bruto y la renta per cápita no fueron muy negativos, se produjo un estancamiento del anterior crecimiento pasado que había perdido su ritmo, la crisis económica internacional no parecía afectar demasiado a una España un tanto al margen del exterior, que se había contagiado de la crisis a través de las relaciones comerciales y monetarias. El aumento del proteccionismo que comenzó en España a finales del pasado siglo XIX, hizo una excepción. A pesar de que en términos relativos la tasa de desempleo no pasó del 6-7% de la población activa, ésta tuvo un impacto social importante, sobre todo en las grandes urbes, aunque por otro lado los precios se mantuvieron estables entre 1929 y 1935. En este panorama destacaba la agricultura, que aportaba un 35% del total del mercado interior en 1935, si bien los salarios agrícolas presentaban un estancamiento después de 1933, en clara diferencia con otros sectores. Además, entre los años 1927 a 1929 y 1933 a 1935, tanto las importaciones como las exportaciones experimentaron un descenso del 69 por ciento, que perjudicó a sectores como el de



los minerales, cítricos y viñedos, al aumentar también el proteccionismo en los países demandantes, a la par que se incrementaban las importaciones, generando más desequilibrio.

En cuanto a la industria, sus índices de producto global tanto de bienes de consumo como de producción, indicaban un estancamiento pero no un declive, mientras que en el sector servicios se observaba un progreso del 20% en la banca, un estancamiento casi total en los transportes y en el comercio, y un apreciable aumento en los servicios de la administración pública. Pero si consideramos todo globalmente, hay que indicar que hubo un ligero avance entre 1931 y 1936. El advenimiento de la República coincidió con una profunda crisis financiera internacional en 1931, en unos momentos en que el Ministro de Hacienda, Indalecio Prieto, declaraba la posibilidad de intervención y bloqueo de las cuentas corrientes, lo que trajo la consecuencia de producirse una retirada de capital de los bancos de unos 1.000 millones de pesetas, entre marzo y junio de 1931. No obstante, esto se contrarrestó con la flexibilidad política de crédito del Banco de España, y además, la deuda pública en poder de la banca era pignorable, al poderse usar como garantía para la obtención de préstamos, de forma automática en el Banco de España, ya que había sido emitida en esas condiciones. Finalmente, se daba el hecho de que la economía española se hallaba parcialmente desvinculada de los mercados internacionales.

En lo tocante a la Bolsa, cabe citar que las elecciones de 1931 trajeron un descenso muy fuerte en las cotizaciones de los valores, consecuente con lo que era más bien una reacción política, aunque había otros factores presentes como la deficiente situación económica y la influencia de la crisis internacional en la economía nacional. En cuanto al número de empresas cotizadas, éste se mantuvo en torno a 180, lo que supone decir que no aumentaron (gráfico 6). De esta manera, el Índice de la Bolsa de Madrid que ya había comenzado a caer en 1930, experimentó una de sus mayores bajadas desde 1874 descendiendo más de un 37% entre marzo y octubre de 1931, mientras que después los cambios de los valores permanecieron estables hasta 1935. Posteriormente, la situación política hizo caer nuevamente este índice bursátil desde enero a junio de 1936, con una bajada del 16,84%. Por otra parte, en estos tiempos prebélicos el patrón oro fue abandonado en 1935 por los países europeos que aún lo conservaban, dándose además la circunstancia de que los gobiernos de la República eran más expansionistas, lo que desembocó en una subida de los precios y un descenso de la contratación bursátil³³⁹, que se posicionó a menos de la mitad en la renta fija y a menos de un tercio en la renta variable, siendo las cantidades de contratación efectiva bastante inferiores a las de 1929, y bajando aún más en 1936, con una gran escasez el último día de cotización acaecido el 17 de julio

³³⁹ CALZADA TERRADOS, B. (dir.), "Una visión cifrada...", p. 18.



de 1936. Tras la guerra, otra Bolsa diferente con un Boletín en proceso de adaptación paulatina a los nuevos tiempos, abriría nuevamente en 1940³⁴⁰. Por último, en este período no aparecieron nuevas disposiciones legales que afectasen a la Bolsa ni al Boletín Oficial. Y en cuanto a la prensa, hay que decir que pervivían casi todas las publicaciones ya citadas en el anterior período de Primo de Rivera, junto con alguna de nueva salida.

6.2. La Bolsa en un nuevo diario, el *Ya*

Editado por la Editorial Católica, el 14 de enero de 1935 salió a la calle su primer número como diario vespertino dirigido por Vicente Gallego, esta Editorial editaba también por las mañanas otro periódico, *El Debate*. Después, el 20 de julio de 1936 fue cerrada la Editorial Católica con motivo de la Guerra Civil Española, finalizada la cual abrió nuevamente, pero con la limitación de que el nuevo gobierno no le permitió editar dos periódicos a la vez, por lo que se decantó por el *Ya* que pasaba a ser matutino, manteniéndose así hasta el 14 de junio de 1996 en que publicó su último número³⁴¹. El diario del lunes 14 de enero de 1935, del año I y número 1, contiene en su página 9 la sección “Bolsas de Comercio de Valores”, con información bursátil en referencia a la sesión de ese mismo día³⁴².

³⁴⁰ GARCÍA COTO, D. (dir.), “175 Aniversario de la Bolsa de Madrid...”, pp. 54-58.

³⁴¹ *ABC*, viernes 14 de junio de 1996, nº 29.436, p. 86.

³⁴² Comienza con “Impresiones de la jornada” que da cuenta de una sesión calificada como excelente por un buen momento político y por la abundancia de dinero procedente de la lotería navideña y del cobro de cupón del trimestre último, la sesión dio paso a una tendencia firme, especialmente en las especulaciones. Continúa con los precios de los valores del “Bolsín de la mañana” de Madrid y de Barcelona. “Le siguen “Informaciones y Cambios de Madrid” donde da cuenta de los precios de los valores negociados, comenzando con la renta fija pública y sus agrupamientos:

- “Interior 4 %” (7 valores)
- “Exterior 4 %” (7 valores)
- “Amortizable 4 %” (5 valores)
- “Amort. 5 % 1900” (6 valores)
- “Amort. 5 % 1917” (6 valores)
- “Amort. 5 % 1926” (6 valores)
- “Amort. 5 % 1927 I.” (6 valores)
- “Amort. 4 % 1927 c.” (6 valores)
- “Amort. 3 % 1928” (8 valores)
- “Amort. 4 % 1928” (8 valores)
- “Amort. 4 ½ % 1928” (6 valores)
- “Amort. 5 % 1929” (6 valores)
- “Bonos Oro” (2 valores que también se citan a plazo a “f. c.” o fin del corriente y a “f. p.” o fin del próximo)
- “Tesoros” (6 valores)
- “Deuda ferrov. 5 %” (3 valores)
- “Ferrov. 4 ½ %” (6 valores)
- “Ayuntamientos” (10 valores)
- “Con garantía” (13 valores)
- “Cédulas” (10 valores)
- “Efec. Extranjeros” (4 valores)
- “Acciones” (41 valores, algunos a plazo a “f. c.” o fin del corriente y a “f. p.” o fin del próximo)
- “Obligaciones” (61 valores)
- “Monedas” (precios máximo y mínimo de 14 divisas extranjeras)



6.3. El Boletín a finales de la Segunda República

Examinamos seguidamente un Boletín de comienzos de 1936, concretamente del día 2 de enero. Se nos presenta una publicación que, a pesar de la ausencia de nuevas normativas, está más completa y mejor elaborada que los boletines precedentes previamente examinados, con más columnas de datos en cada sección, asimismo, contiene seis páginas numeradas de la 2 a la 12, más una suplementaria.

Siguiendo el método usado en anteriores análisis, los precios de los títulos valores se toman como unidades de información, que se presentan organizadas dentro de unos agrupamientos que los contienen en un determinado número. Dichos grupos, a su vez pertenecen a cada tipo o clase de valores correspondientes a efectos públicos y a obligaciones y acciones de sociedades, para obtener su totalización final con propósitos estadísticos (gráfico 14), quedando expuesta esta cuantificación en el gráfico 21 como referencia comparativa.

Por otro lado, sigue presente la habitual disposición de la información, en la que todos los cuadros y apartados descritos a continuación, se componen a su vez de diversas columnas, las cuales registran sus correspondientes datos pormenorizados. En la portada, la cabecera sigue siendo la de *Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid*, la parte superior izquierda lleva el número 23.524 y la derecha el año LXXXII, mientras que debajo a la izquierda siguen figurando las “Horas Oficiales” de cada sesión³⁴³. Asimismo, siguen constando debajo las notas sobre las responsabilidades de los agentes de cambio y Bolsa, en relación a las operaciones sobre valores y efectos, de acuerdo con lo expresado en algunos artículos del vigente Código de Comercio de 1885³⁴⁴.

-
- “Cambios de Barcelona”
 - “Cambios de Bilbao”
 - “Cambios de París”
 - “Cambios de Zurich”
 - “Cambios de Londres” (divisas de diversos países)
 - “Radiotelefonía” (selección de estaciones extranjeras, principalmente de música, pero sin información bursátil).

³⁴³ Comprendidas desde el 1 de octubre al 30 de junio que van de 13:30 a 16:00, en la derecha consta el horario del periodo del 1 de julio al 30 de septiembre que va de 10:30 a 12:00.

³⁴⁴ “Los agentes de cambio y bolsa son responsables de la entrega de los efectos o valores sobre que versen las operaciones en que intervengan, como también del pago del precio o indemnización convenida (artículo 101 del Código de Comercio); intervienen PRIVATIVAMENTE en las negociaciones y transferencias de toda especie de efectos o valores públicos cotizables (artículo 100 del mismo Código); responden civilmente por los títulos o valores industriales o mercantiles que vendieren (artículos 77 y 104 del citado Código) y su intervención hace IRREIVINDICABLES los títulos negociados en Bolsa (conforme al artículo 545 del mismo Código de Comercio)”.



Inmediatamente debajo, figura el título que da comienzo de la sección “Operaciones al contado”, y a continuación tenemos el primer dato relativo a los “Efectos públicos españoles”, siguiendo el criterio, también habitual en este tipo de valores, de publicar cada uno con sus correspondientes emisiones³⁴⁵, y que continua hasta la página 4 donde prosiguen los “Efectos Públicos Extranjeros”³⁴⁶, después comienzan los “Valores de sociedades nacionales” con las “Acciones”³⁴⁷. Ya en la

³⁴⁵ Comprende los valores:

- “4 por 100 interior (22 de agosto de 1919) canjeada por la de 16 de mayo de 1930.” (8 valores)
- “4 por 100 exterior, domiciliado en España (canjeado)” (8 valores)
- “4 por 100 amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929” (6 valores)
- “5 por 100 amortizable, emisión 1926 (sin impuestos)” (7 valores)
- “5 por 100 amortizable, emisión 1927 (sin impuestos)” (7 valores)
- “5 por 100 amortizable, emisión 1927 (con impuestos)” (7 valores)
- “3 por 100 amortizable, emisión 1928 (sin impuestos)” (9 valores)
- “4 por 100 amortizable, emisión 1928 (sin impuestos)” (9 valores)
- “4,50 por 100 amortizable, emisión 1928 (sin impuestos)” (7 valores)
- “5 por 100 amortizable, emisión 1929 (sin impuestos)” (7 valores)
- “Carpetas provisionales de la Deuda Amortizable al 4 %, emisión 1935 (sin impuestos)” (9 valores)
- “Carpetas prov. de Bonos oro de Tesorería, al 4 %, a diez años, em. 5 de septe. 1935” (2 valores)
- “Obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión 12 de abril de 1934, a dos años” (2 valores)
- “Obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión 18 de julio de 1934, a cuatro años” (2 valores)
- “Obligaciones del Tesoro al 4.50 por 100, emisión 27 de noviembre de 1934, a cinco años” (2 valores)
- “Obligaciones del Tesoro al 4 por 100, emisión 25 abril 1935, a cuatro años” (2 valores)
- “Obligaciones del Tesoro al 3,50 por 100, emisión 23 de octubre de 1935, a dos años” (2 valores)
- “Obligaciones del Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, al 5 por 100” (4 valores)
- “Deuda Ferroviaria amortizable del Estado, al 5 por 100” (4 valores)
- “Deuda Ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 por 100, emisión 1928” (4 valores)

En la parte posterior de la página, que lleva el número 2, se ofrece la continuación de esta información anterior:

- “Deuda Ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 por 100, emisión 1929” (4 valores)
- “Bonos de Tesorería al 4 %, emitidos por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España” (4 valores)
- “Bonos de Tesorería al 4 %, emitidos por la Compañía de Ferrocarriles M.Z.A.” (4 valores)
- “Obligaciones del Plan Nacional de Cultura, al 6 por 100” (4 valores)
- “Obligaciones de la Junta de la Ciudad Universitaria, al 5 por 100” (2 valores)
- “Obligaciones de los Canales del Lozoya, al 5 por 100” (1 valor)
- “Obligaciones”
- “Juntas de obras públicas, ayuntamientos y diputaciones” (89 valores)

La página 3 contiene la continuación de esta misma información:

- “Juntas de obras públicas, ayuntamientos y diputaciones” (37 valores más)
- “Cédulas hipotecarias del Banco Hipotecario de España” (5 valores de cédulas hipotecarias con la aclaración de que “Se cotizan como valores del Estado y se intervienen como los industriales (artículo 97 de los estatutos y sentencias del Tribunal Supremo de 19 de junio de 1907 y de 25 de noviembre de 1910)”)
- “Banco de Crédito Local de España” (8 valores)
- “Efectos públicos extranjeros” (“Empréstito externo al 2 por ciento de 1935 en letras de tesorería en pesetas del Gobierno Nacional Argentino (pesetas 13.985.600 nominales)”.

³⁴⁶ Empréstitos de Argentina, Costa Rica y Marruecos.

³⁴⁷ Contiene los grupos de:

- “Bancos privilegiados” (5 valores)
- “No privilegiados u ordinarios” (18 valores)
- “Editoriales” (3 valores)
- “Electricidad y Gas.- A) Electricidad” (50 valores)

La página 5 comienza con este mismo grupo:

- “Electricidad y Gas.- A) Electricidad” (25 valores más)
- “Telégrafos y teléfonos” (2 valores)
- “Hoteles y Espectáculos” (10 valores)
- “Mineras” (12 valores)
- “Monopolios” (10 valores)
- “Seguros” (6 valores)
- “Transportes”
- “A) Ferrocarriles” (23 valores)
- “B) Tranvías” (5 valores)

La página 6 por su parte, contiene la continuación de este subgrupo:

- “B) Tranvías” (11 valores más)
- “Industrias varias derivadas de la Agricultura, de la minería (construcciones, vidrieras, productos químicos, textiles), de agua, pantanos, canales, perfumes y otros derivados” (90 valores).



página 7, se ofrece información de “Valores de sociedades nacionales” en alusión a las “Obligaciones” de sociedades³⁴⁸. La página 11 por su parte, contiene la sección de “Operaciones a plazo”³⁴⁹. En la página 12 y siguientes, la información bursátil contenida es diversa pero ya no se refiere a los precios de los valores negociados³⁵⁰. La última página no numerada, se titula “Hoja suplementaria del Boletín de Cotización Oficial” con los “Anuncios Oficiales”³⁵¹. En el reverso hay dos anuncios

³⁴⁸ Comprenden los grupos de:

- “Editoriales” (1 valor)
- “Electricidad y Gas” (71 valores)
- “Telégrafos y Teléfonos” (1 valor)
- “Hoteles y Espectáculos” (4 valores)

En la página 8 tenemos:

- “Mineras” (11 valores)
- “Navieras y de construcción naval” (12 valores)
- “Transportes”
- “A) Ferrocarriles” (53 valores)

La siguiente página 9 empieza continuando con:

“A) Ferrocarriles” (33 valores más):

“B) Tranvías” (14 valores)

- “Industrias varias” (10 valores)

Esto último sigue en la página 10:

- “Industrias varias” (30 valores más)
- “Valores de sociedades extranjeras” (Contiene por una parte “Acciones” de Bélgica, República Argentina y México, y por otra “Obligaciones” con 3 valores).

³⁴⁹ Que contiene los valores:

- “Efectos públicos” (11 valores a “Fin corriente” y “Fin próximo”)
- “Valores de sociedades nacionales” (25 valores a “Fin corriente”, “Fin próximo”, “Fin corriente alza”, “Fin corriente baja” y “Fin próximo alza”)
- “Valores de sociedades extranjeras” (2 valores argentinos)
- “Dobles de contado a fecha”³⁴⁹ (3 valores)
- “Dobles de fin del corriente a fin del próximo” (40 valores)
- “Dobles a días” (sin datos)

A partir de aquí la información no se refiere ya a las negociaciones:

- “Señores agentes en ejercicio” (que recoge a tres columnas el nombre, dirección y teléfono de cada uno de ellos).

³⁵⁰ Información diversa relativa a:

- “Cambios sobre plazas extranjeras” (Recoge algunas cotizaciones de efectos de divisas tales como billetes, cheques y cantidades pequeñas a la vista en plazas como París con precio de “francos oro” y con expresión del cambio medio. Lo mismo para Bruselas en relación al franco belga en oro, billetes, cheques y cantidades pequeñas además del cambio medio, también para Zurich a la vista con cheques y cantidades pequeñas y cambio medios. Sigue con Berna y Ginebra a la vista, después Roma con liras en billetes, oro y cantidades pequeñas y cambio medio. Lo mismo para la moneda de otras ciudades como Milán, Londres, Nueva York, Berlín, Estocolmo, Oslo, Praga y Lisboa, finalizando con los pesos argentinos)
- “Cambios emitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, se publica en cumplimiento del número 8º de la Real Orden núm. 613 del Ministerio de Hacienda, de 6 de septiembre de 1930” (14 divisas)
- “Derechos de suscripción” (Cuadro que recoge la cotización de los derechos correspondientes a 2 valores en período de ampliación de capital expresando las modalidades de la suscripción y los precios cotizados de dichos derechos en el mercado)
- “Índice” (referencia los contenidos de este Boletín)
- “Tipo de interés en el Banco de España”
- “Resumen general de pesetas nominales negociadas” (“Efectos públicos”, “Valores comerciales”, “Acciones” y “Obligaciones”)
- “Resumen por conceptos de valores negociados al contado y a plazo, excepto dobles” (expresado en “Pesetas nominales”. Comprende “Valores del Estado y Tesoro”, “Otros efectos públicos españoles”, “Efectos públicos extranjeros”, “Cédulas del Banco Hipotecario de España”, “Cédulas del Banco de Crédito Local de España”, “Acciones de sociedades industriales”, “Oblig. y bonos de sociedades industriales” y “Acciones de sociedades extranjeras”)
- Impreso en la Imprenta de la Junta Sindical (ofrece información sobre suscripciones cuyos pedidos y reclamaciones eran atendidas en la Bolsa por la viuda de García Gómez)
- El Síndico Presidente Agustín Peláez.

³⁵¹ En donde a tres columnas se ofrece información relevante ofrecida por la propia “Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa”, como el “Resumen de cantidades por concepto de valores negociados al contado y a plazo, excepto dobles, durante el mes de diciembre de 1935”, los “Cambios medios de los efectos públicos en el mes de diciembre de 1935” y los “Cambios medios de las monedas extranjeras en el mes de diciembre de 1935, deducidos de los máximos y mínimos enviados diariamente a esta Junta Sindical por el Centro Oficial de Contratación de Moneda”, finaliza con un aviso del Banco de España.



más del Banco de España³⁵².

6.4. La prensa y la Bolsa en 1936

Iniciamos ahora un breve recorrido por la información bursátil en prensa, referenciando la sesión de Bolsa correspondiente al 2 de enero de 1936 (gráfico 14). Esta información tenía bastante amplitud, y las sociedades poseían ya una fuerte importancia en la actividad bursátil a la que dotaban de gran movilidad, y aunque el número de acciones de sociedades presentes en Bolsa, era superior al de efectos públicos, la información de estos últimos era mayor y más detallada en la prensa, ya que constituían un mercado algo más tranquilo, que contaba con numerosas emisiones publicadas. Por su parte, las obligaciones emitidas por dichas sociedades también se incrementaron, contando con gran presencia informativa en algunos diarios, cuyo número de valores publicado superaba al de las acciones.

En general, la prensa dedicaba mucho espacio informativo en sus hojas financieras, para dar cuenta de todos los precios de los valores principales, negociados en la Bolsa, con comentarios acerca de la marcha de la sesión, y en algunos casos sobre los datos del pasado año, que ayudaban al inversor a obtener una visión de conjunto de la marcha bursátil. También era habitual contar con información de cambios de moneda y de las bolsas de Barcelona y Bilbao. Por regla general, se presentaban los precios de los efectos públicos agrupados con sus características de emisión, como la fecha, tipo de interés y serie, o por el concepto grupal al que se referían, seguidos de las acciones y las obligaciones de sociedades sin agrupar por actividad. Como es habitual en estos recorridos por la prensa, realizados en el presente estudio, se referencia una sesión bursátil concreta, que en la Tabla 7 se presenta con un totalizado por años correspondiente a diversos diarios, agrupado por tipo o clase de valores publicados.

³⁵² Esta hoja se utilizaba también para difundir toda clase de información sobre la publicación del Boletín al público en general, en este sentido, hay un “Aviso” a grandes titulares y que ocupa toda la mitad inferior de la página, dirigido a los suscriptores, en donde se intenta regularizar las peticiones o reclamaciones individuales recibidas en la Junta Sindical por personas que han podido quedarse sin el Boletín por razones de extravío.”Desde hace poco tiempo se viene observando por esta Administración, que algunos suscriptores, sin duda porque les precisa algún número más, o no sabiéndolo los abonados, en su nombre demandan números del Boletín a pretexto de que se les ha extraviado. En consecuencia, esta Administración ha resuelto no entregar, sin su pago, ningún número del referido Boletín, debiendo hacerse la reclamación en estas oficinas en el plazo de veinticuatro horas después de recibido el último número, en cuyo caso se entregará un duplicado, siempre que la causa dependa de esta Administración. Siendo otro el motivo, no se entregará sin el abono del importe correspondiente” (*Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid* de 2 de enero de 1936).



Podemos citar para comenzar el diario *La Época*³⁵³, que en su página 2 presenta la “Sección Financiera” donde podemos ver un cuadro con la “Cotización del 2 de enero de 1936”, expone todos los valores como “Fondos Públicos”, donde incluye un listado de valores de todo tipo sin especificar agrupamiento alguno³⁵⁴.

*El Siglo Futuro*³⁵⁵ por su parte, en la página 16 contiene un párrafo de “Impresión semanal bursátil”, en donde expone un resumen semanal del comportamiento de los principales valores, y los tipos medios de moneda extranjera, igualmente, se puede destacar otro párrafo de “Dividendos y cupones”. En la página 28, ofrece la sección “La Jornada Financiera”, que comienza editando comentarios bursátiles o “Impresiones” de las tendencias de los precios de diversos tipos de valores en esta jornada, y continúa con el detalle de las cotizaciones³⁵⁶.

En cuanto al periódico *Heraldo de Madrid*³⁵⁷, en su página 2 contiene la “Sección Financiera” “Cotizaciones del día 2”, en la que sólo se contemplan valores públicos sin incluir sociedades³⁵⁸.

³⁵³ *La Época*, 2 de enero de 1936, año 88, nº 29.964. Debajo de la cabecera vemos que es un “Diario fundado el 1º de abril de 1849”.

³⁵⁴ Está organizado a cuatro columnas con los datos de “Valores”, “Cambio anterior”, “Cambio del día” y “Diferencia”.

- Correspondiente a Efectos Públicos (17 valores. Su número es reducido ya que no especifican las distintas series de emisión, sino que los cita genéricamente, son valores de Deuda interior y exterior, amortizables, deuda ferroviaria, obligaciones del Tesoro y cédulas hipotecarias. Por otro lado, cabe destacar que en su edición del sábado 4 de enero de 1936, la habitual “Sección financiera” hace un resumen semanal con información de valores más amplia)
- Acciones (21 valores)
- Obligaciones (8 valores)
- “Moneda extranjera” (7 divisas).

³⁵⁵ *El Siglo Futuro*, 2 de enero de 1936, año LXI, nº 18.491. Debajo de su cabecera contiene la frase “Dios Patria Rey”.

³⁵⁶ Comienza con los efectos públicos:

- “Fondos públicos”:
 - “Serie Interior 4 por 100” (8 valores)
 - “Exterior 4 por 100, sin impuesto” (8 valores)
 - “Amortizable 4 por 100, con impuesto” (3 valores)
 - “Amortizable 5 por 100, 1926, sin impuesto” (3 valores)
 - “Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto” (5 valores)
 - “Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto” (4 valores)
 - “Amortizable 3 por 100, sin impuesto” (3 valores)
 - “Amortizable 4 por 100, sin impuesto” (4 valores)
 - “Amortizable 4,50 por 100, sin impuesto” (1 valor)
 - “Amortizable 5 por 100, 1929, sin impuesto” (3 valores)
 - “Obligaciones Tesoro” (3 valores)
 - “Deuda ferroviaria, 5 por 100, sin impuesto” (1 valor)
 - “Ídem id. 4,50 por 100, 1928, sin impuesto” (3 valores)
 - “Ídem id. 4,50 por 100, 1929, sin impuesto” (3 valores)
- “Ayuntamientos” “Cédulas” (13 valores)

Siguen los valores de sociedades:

- “Acciones” (17 valores de sociedades, 2 de ellos además con precios de operaciones a plazo a “fin corriente” y 1 de los cuales también a “fin próximo”)
- “Obligaciones” (9 valores de sociedades)

Y finaliza con:

- “Moneda extranjera” (precios de 13 divisas).

³⁵⁷ *Heraldo de Madrid*, jueves 2 de enero de 1936, año XLVI, nº 15.549. Consigna debajo de su cabecera que es una “Edición de la Noche”.

³⁵⁸ Presenta los siguientes agrupamientos:

- “Deuda interior 4 por 100” (8 valores)
- “Exterior 4 por 100 (estampillado)” (8 valores)
- “Amortizable 4 por 100” (2 valores)
- “Amortizable 5 por 100, 1926” (3 valores)



El diario *ABC*³⁵⁹, en su página 36, presenta la sección “Notas financieras, juicios y cotizaciones”, que contiene información de la Bolsa de Madrid, la cual ocupa casi toda la página, comienza con un cuadro con los cambios correspondientes a la sesión bursátil del día 2 de enero de la “Bolsa de Madrid”, haciendo constar igualmente el cambio de la sesión precedente, aquí se ofrece una información amplia que comienza con los efectos públicos³⁶⁰, después y en la misma página, prosigue con las sociedades³⁶¹, y luego con información bursátil de todo tipo, aunque no referida a las cotizaciones de la Bolsa de Madrid³⁶².

-
- “Amortizable 5 por 100, 1927 (Sin impuesto)” (4 valores)
 - “Amortizable 5 por 100, 1927 (Con impuesto)” (3 valores)
 - “Amortizable 3 por 100, 1928” (3 valores)
 - “Amortizable 4 por 100, 1928” (4 valores)
 - “Amortizable 4 ½ por 100, 1928” (1 valor)
 - “Amortizable 5 por 100, 1929” (3 valores)
 - “Deuda ferroviaria 5 por 100” (1 valor)
 - “Ferroviaria 4 ½ por 100” (3 valores)
 - “Ayuntamiento de Madrid” (2 valores)
 - “Banco Hipotecario de España” (4 valores)
 - “Banco de Crédito Local” (5 valores)
 - “Efectos públicos extranjeros” (2 valores)

Termina con información de moneda:

- “Centro Oficial de Contratación de Moneda” (9 divisas)
- “Londres”, “Apertura de hoy en pesetas” (precios de moneda de Madrid y de 7 ciudades extranjeras).

³⁵⁹ *ABC*, 3 de enero de 1936, año trigésimosegundo, nº 10.175, “edición de la mañana”. En la página 3 debajo de la cabecera informa que fue “Fundado el 1º de junio de 1905 por D. Torcuato Luca de Tena”.

³⁶⁰ Contiene el siguiente desglose:

- “Serie interior 4 %” (8 valores)
- “Exterior 4 %” (8 valores)
- “Amortizable 4 % s/i” (5 valores)
- “Amort. 4 % 1935 s/i” (8 valores)
- “Amort. 3 % 1926 s/i” (6 valores)
- “Amort. 5 % 1927 e/i” (6 valores)
- “Amort. 5 % 1927 s/i” (8 valores)
- “Amortizable 3 % s/i” (8 valores)
- “Amort. 4 % 1928 s/i” (8 valores)
- “Amort. 4 ½ % s/i” (6 valores)
- “Amort. 5 % 1929 s/i” (6 valores)
- “Bonos oro Tes. 4 %” (2 valores)
- “Oblig. Tesoro” (10 valores)
- “Bonos Fomt. Ind.” (3 valores)
- “Deuda Ferroviaria 5 % s/i” (3 valores)
- “Id. id. 4.50% 1928 s/i” (3 valores)
- “Id. id. 4.50% 1929 s/i” (3 valores)
- “C. Universitaria 5 %” (2 valores)
- “Ayuntamientos” (9 valores)
- “Valores con garantía del Estado” (14 valores)
- “Cédulas” (12 valores)
- “Efect. Púb. Extranj.” (2 valores).

³⁶¹ Valores de sociedades:

- “Acciones” (80 valores de sociedades sin agrupar, pertenecientes a casi todos los grupos en que se organiza el Boletín de la Bolsa de Madrid)
- “Obligaciones” (104 valores de sociedades).

³⁶² Información bursátil nacional e internacional:

- “Moneda extranjera” (14 precios de divisas extranjeras)
- “Bolsa de Barcelona”
- “Bolsa de Bilbao”

Ya en la página 37 tenemos:

- “Bolsas extranjeras” (precios del día 2 de enero y los precedentes)
“Bolsa de París”
“Bolsa de Nueva York”
“Bolsa de Berlín”



En cuanto al diario *El Sol*³⁶³, en su página no numerada que haría el número 7, publica la sección “Suplemento económico y financiero” con varios apartados³⁶⁴, a continuación presenta un cuadro con las principales cotizaciones de la “Bolsa de Madrid” del día 2, con expresión de los precios precedentes para cada valor³⁶⁵. Es de destacar, que en el número anterior de este mismo diario, en su página 7, dentro de su

-
- “Bolsa de Zurich”
 - “Cotización de metales de Londres”
 - “Cotización de monedas de Londres”
 - “Movimiento de valores” (balance bursátil del año 1935)
 - “Impresiones bursátiles” (comentarios de la primera sesión de Bolsa de 1936) sobre “Fondos públicos”

En la siguiente página numerada como 38 se continúan estos comentarios sobre:

- “Valores municipales. Idem con garantía especial. Efectos públicos extranjeros”, “Cédulas”, “Acciones bancarias”, “Valores industriales” y “Obligaciones”
- “Valores que no figuran en el cuadro”
- “Los bolsines de última hora” (Madrid y Barcelona)
- “Pesetas nominales negociadas ayer”
- “Cotizaciones de Bilbao fuera del cuadro”
- “Cotizaciones de Barcelona fuera del cuadro”
- “La marcha del cambio” (precios de moneda extranjera con expresión de máximos y mínimos del Centro Oficial de Contratación de Moneda)
- “La negociación de valores en la Bolsa de Madrid durante diciembre último” (Información publicada por la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid sobre un resumen por concepto de valores negociados al contado y a plazo, exceptuando dobles, en dicho mes)
- “Bolsa de París”(otros precios)
- “Bolsa de Londres”
- “Bolsa de Bruselas”
- “Bolsa de Nueva York”.

³⁶³ *El Sol*, 3 de enero de 1936, año XX, nº 5.730. En su cabecera informa de que es un “Diario independiente fundado por D. Nicolás M. Urgoiti en 1917”.

³⁶⁴ Contiene apartados bursátiles comenzando con “Mercado de valores”, “Impresiones diarias”, “Bolsa de Madrid”, en el que empieza informando sobre un principio del año con tonos grises y displicentes y con una especulación abandonada. Se hacen comentarios de la sesión de Bolsa y también de los principales valores de todo tipo en donde figuran los precios y “Situación de los valores al terminar la jornada”. También se citan los que cotizaron a más de un cambio. Informa asimismo sobre las “Cotizaciones extraoficiales” en el Bolsín de Madrid por la mañana y por la tarde, finaliza expresando la negociación total en pesetas nominales. Cabe destacar el apartado de “Rumores de Bolsa” con informaciones relevantes para la marcha de algunos valores y con datos de los volúmenes de negociación del año anterior. Seguidamente comenta los mercados de “Barcelona”, “Bilbao” y “París”, finalizando con los “Cambios de cierre oficiales facilitados por el Centro Oficial de Contratación” en relación a los precios de compra y de venta de moneda extranjera relativos a 14 divisas.

³⁶⁵ Con el siguiente desglose:

- “Deuda interior 4 %” (8 valores)
- “Exterior 4 %” (8 valores)
- “Amortizable 4 %” (5 valores)
- “Amortizable 5 % 1908” (6 valores)
- “Amortizable 5 % 1917” (6 valores)
- “Amortizable 5 % 1926” (6 valores)
- “Amortizable 5 % 1927 libre” (6 valores)
- “Amortizable 5 % 1927 con imp.” (6 valores)
- “Amortizable 3 % 1928” (8 valores)
- “Amortizable 4 % 1928” (8 valores)
- “Amortizable 4 ½ % 1928” (6 valores)
- “Amortizable 5 % 1929” (6 valores)
- “Bonos oro Tes. 6 %” (1 valor)
- “Bonos Tesoro Ind. 5 %” (1 valor)
- “Amortizables ferros.” (5 valores)
- “Vals. Municipales” (9 valores)
- “Vals. Especiales” (20 valores, 3 de los cuales son valores extranjeros. Contiene valores con la garantía del Estado, cédulas hipotecarias, cédulas del Banco de Crédito Local, hay también valores extranjeros como el empréstito argentino y las certificaciones de Marruecos)

Después vienen los valores de sociedades:

- “Acciones” (44 valores, algunos a plazo a “fin corriente” y a “fin próximo”)
- “Obligaciones” (9 valores, Sociedades de electricidad y petróleos)

Y finaliza con otras bolsas:

- “Bolsa de Barcelona” (datos de valores a plazo y de su Bolsín)
- “Bolsa de Bilbao”
- “Bolsa de metales” (precios del día 2 y precedentes en “Londres”).



“Suplemento económico y financiero”, presenta un apartado sobre “El año bursátil” “La Bolsa de Madrid en 1935”³⁶⁶.

El diario *La Libertad*³⁶⁷, en su página 2, contiene la sección “Bolsa y Finanzas” “Bolsa de Madrid: Cotizaciones del día 2 de enero”, que ofrece un cuadro con los precios de los valores del día 2 y sus precedentes³⁶⁸.

También citamos el diario *La Voz*³⁶⁹, el cual presenta en su página 7, la sección “La jornada financiera” “Bolsa de Madrid” “Mercado sin pulso”³⁷⁰, seguidamente da cuenta de las “Cotizaciones”³⁷¹.

³⁶⁶ Presenta la evolución anual de algunos valores importantes en forma gráfica para comodidad del lector. Destaca igualmente el apartado “Bolsines regionales” dedicado a “Gijón” con los “últimos cambios de valores locales”.

³⁶⁷ *La Libertad*, 3 de enero de 1936, año XXVIII, nº 4.917.

³⁶⁸ Comenzando con los efectos públicos:

- “Interior 4 %” (4 valores)
- “Amortizable 4 %” (2 valores)
- “5 % 1900” (2 valores)
- “5 % 1917” (2 valores)
- “5 % 1926, sin impuestos” (2 valores)
- “5 % 1927 sin impuestos” (2 valores)
- “5 % 1927, con impuestos” (2 valores)
- “3 % 1928” (2 valores)
- “4 % 1928” (2 valores)
- “4,50 % 1928” (2 valores)
- “5 % 1929” (2 valores)
- “Bonos oro Tesorería, 4 %” (2 valores)
- “Obligaciones del Tesoro” (3 valores)
- “deuda Ferroviaria” (3 valores)
- “Ayuntamiento de Madrid” (9 valores)
- “Garantía del Estado” (8 valores)
- “Banco Hipotecario” (4 valores)
- “Banco Crédito Local” (6 valores)
- “Efectos extranjeros” (4 valores)

Después están los valores de sociedades:

- “Acciones” (35 valores, algunos con sus precios a plazo a “Fin corriente” y a “Fin próximo”)
- “Obligaciones” (38 valores)

Y finaliza con otras bolsas e información de moneda:

- “Moneda extranjera” (14 precios de divisas)
- “Comentarios de Bolsa”
- “Bolsa de Barcelona”
- “Bolsa de Bilbao”
- “Mercado internacional de divisas”
- “París”
- “Londres”
- “Nueva York”.

³⁶⁹ *La Voz*, 2 de enero de 1936, año XVII, nº 4.674. en cuya cabecera se lee que es un “Diario independiente de la noche fundado por D. Nicolás M. Urgoiti en 1920”.

³⁷⁰ Con comentarios del final anterior y el inicio del nuevo año, prosigue con observaciones de “El buen año de las deudas libres” analizando este tipo de valores de renta fija, continúa comentando “La especulación, abandonada” y “Otras notas de pesadez” en donde advierte que ni siquiera en los corros de acciones se vislumbra actividad.

³⁷¹ Efectos públicos:

- “Interior 4 %” (8 valores sin cupón)
- “Exterior 4 %” (8 valores)
- “Amortizable 4 %” (2 valores con impuesto)
- “Amortizable 4 % de 1935” (5 valores sin impuesto)
- “Amortizable 5 % 1926” (3 valores sin impuesto)
- “Amortizable 5 % 1927” (8 valores, 4 sin y 4 con impuesto)
- “Amortizable 3 % 1928” (3 valores sin impuesto)
- “Amortizable 4 % 1928” (4 valores sin impuesto)
- “Amortizable 4,50 % 1928” (1 valor sin impuesto y sin cupón)
- “Amortizable 5 % 1929” (3 valores sin impuesto y sin cupón)



Igualmente, el diario *Informaciones*³⁷², de la tarde, en la página undécima contiene la sección “Economía y Finanzas”, con “Moneda extranjera”³⁷³, debajo figura la parte de “Bancos, Bolsas y Mercados”³⁷⁴.

Para finalizar, el vespertino diario *Ya*³⁷⁵, incluye en su página 6 la sección “Las finanzas al Día”, que comienza con la “Bolsa de Madrid”, la cual presenta los valores dentro de una estructura similar a la de su primer número ya citado³⁷⁶.

-
- “Obligaciones del Tesoro” (4 valores de distintas fechas de emisión e interés)
 - “Deuda ferroviaria 5 por 100” (1 valor)
 - “Deuda ferroviaria 4,50 por 100” (3 valores de emisión de 1928 sin cupón. También 2 valores de 1929 sin cupón)
 - “Ayuntamientos” (3 valores de los que 2 son sin cupón)
 - “Cédulas” (8 valores, algunos sin cupón)

Valores de sociedades:

- “Acciones” (18 valores, algunos a plazo a “fin corriente” y otros sin el cupón de dividendo)
- “Obligaciones” (11 valores, algunos sin cupón de pago de interés)

Información de otras bolsas y moneda:

- “Bolsa de Bilbao” (comentarios sobre la sesión bursátil y las “Cotizaciones” de algunos valores)
- “Bolsa de Barcelona” (“Cotizaciones” de los principales valores)
- “Moneda extranjera” (cambios medios de moneda extranjera facilitados por el Centro Oficial de Contratación con 13 precios de divisas)
- Mercados de divisas
 - “París”
 - “Londres”
 - “Nueva York”.

³⁷² *Informaciones*, 2 de enero de 1936, año XV, n° 4.302.

³⁷³ Precios de 14 divisas.

³⁷⁴ Se trata de un cuadro con tres columnas, cada una de las cuales contiene el valor de la Bolsa de Madrid, el precio precedente y el precio correspondiente al día 2. Comienza con los efectos públicos:

- “Interior 4 %” (3 valores)
- “Exterior 4 %” (2 valores)
- “Amortizable 4 % (1935)” (2 valores)
- “5 % 1926” (2 valores)
- “5 % 1927, sin impuestos” (2 valores)
- “5 % 1927, con impuestos” (2 valores)
- “3 % 1928” (2 valores)
- “4 % 1928” (2 valores)
- “4,50 % 1928” (2 valores)
- “5 % 1929” (2 valores)
- “Bonos Tes.^a 4 % oro” (2 valores)
- “Obligaciones del Tesoro” (5 valores)
- “Deuda Ferroviaria” (3 valores)
- “Ayuntamientos” (10 valores)
- “Garantía del Estado” (8 valores)
- “Cédulas” (10 valores)
- “Efts. Públs. Extranje.” (3 valores)

Acaba con los valores de sociedades:

- “Acciones” (35 valores algunos a plazo a “fin corriente” y “fin próximo”)
- “Obligaciones” (47 valores).

³⁷⁵ *Ya*, jueves 2 de enero de 1936, año II, n° 302.

³⁷⁶ Comienza con los efectos públicos:

- “Interior 4 %” (7 valores)
- “Exterior 4 %” (7 valores)
- “Amortizable 4 %” (5 valores)
- “Amort. 5 % 1900” (6 valores)
- “Amort. 5 % 1917” (6 valores)
- “Amort. 5 % 1926” (6 valores)
- “Amort. 5 % 1927 S.” (6 valores)
- “Amort. 4 % 1927 C.” (6 valores)
- “Amort. 3 % 1928” (8 valores)
- “Amort. 4 % 1928” (8 valores)
- “Amort. 4 ½ % 1928” (6 valores)
- “Amort. 5 % 1929” (6 valores)



-
- “Bonos Oro” (2 valores que también se citan a plazo a “f. c.” o fin del corriente y a “f. p.” o fin del próximo)
 - “Tesoros” (10 valores)
 - “Deuda ferrov. 5 %” (3 valores)
 - “Ferrov. 4 ½ %” (6 valores)
 - “Ayuntamientos” (10 valores)
 - “Con garantía” (13 valores)
 - “Cédulas” (10 valores)
 - “Efec. Extranjeros” (4 valores)

Le siguen los valores de sociedades:

- “Acciones” (41 valores, algunos a plazo a “f. c.” o fin del corriente y a “f. p.” o fin del próximo)
- “Obligaciones” (64 valores)

Después hay información de otros mercados:

- “Monedas” (precios máximo y mínimo de 14 divisas extranjeras)
- “Bolsas de Provincias”
- “Cambios de Barcelona”
- “Cambios de Bilbao”
- “Madrid”, “Bolsín de la mañana” y “Bolsín de última hora” (precios de los valores allí negociados)
- “Barcelona”, “Bolsín de apertura” y “Bolsín de cierre”

Le siguen comentarios diversos:

- “Cotizaciones que no figuran en el cuadro”
- “Valores cotizados a más de un cambio”
- “Impresión de la jornada (de Madrid que recoge comentarios sobre la misma con un mercado paralizado, sin negocio y a la expectativa)”
- “Sugestiones de Bolsa”
- “Tendencia”, (en donde se afirma que el mercado está paralizado con acumulación de órdenes, “Ex cupón” que informa sobrevalores que cortan cupón, “Especulación” que cita apuntes sobre valores objeto de agio, “Bancos” y “Conversiones”)
- “Impresión de Barcelona”
- “Notas Económicas” (información sobre las operaciones de “Dobles a fin de enero” que indica las cantidades negociadas en el mes de diciembre en la Bolsa de Madrid por operaciones de doble a liquidar a fin del corriente)
- “Recaudaciones de Andaluces” (datos de productos facilitados por Ferrocarriles Andaluces)

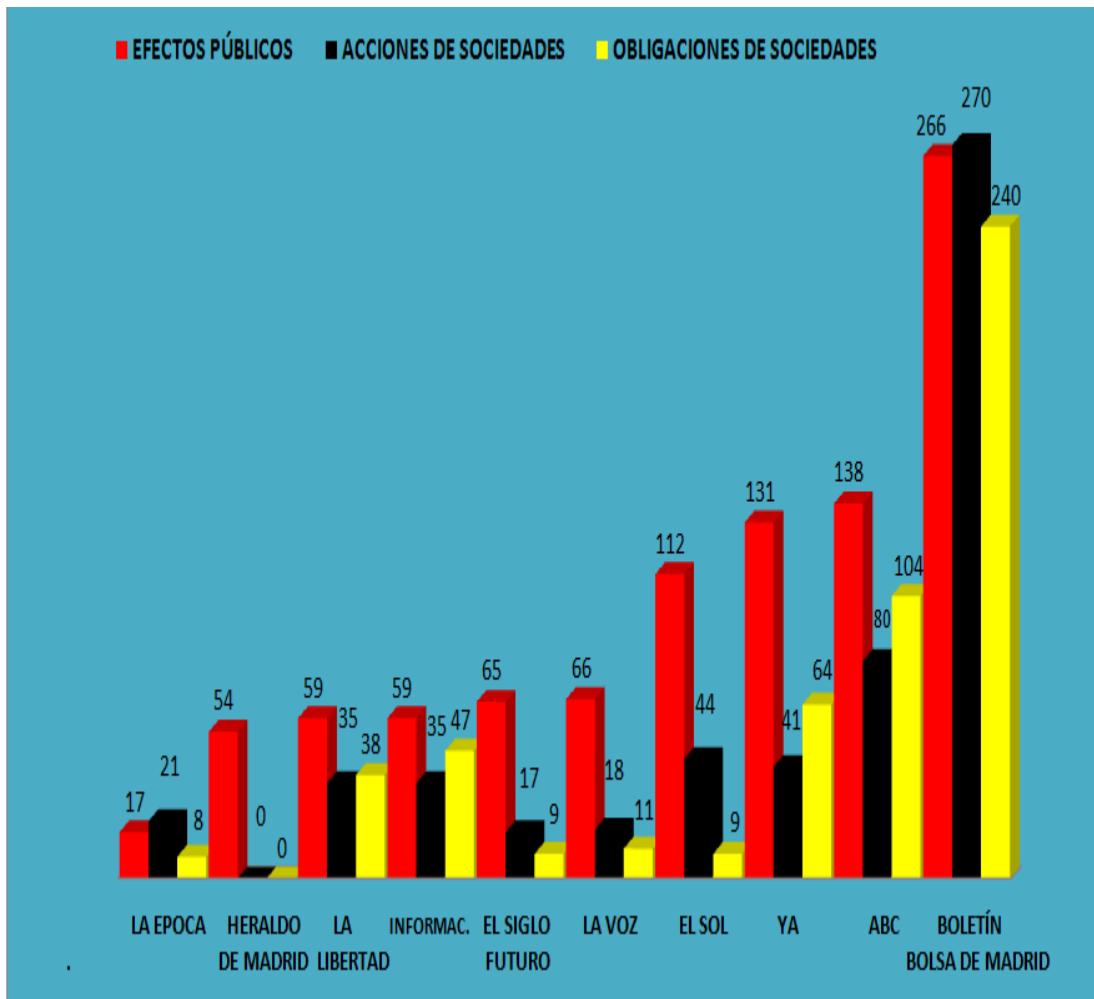
Termina con información del extranjero:

- “Mercados extranjeros”
- “Bolsa de metales de Londres”
- “Bolsas del extranjero”
- “Cambios de Zurich”
- “Cambios de Londres” (divisas internacionales)
- “Cambios de París”.



Gráfico 14

Volumen informativo por tipo de valores nacionales de efectos públicos, acciones y obligaciones de sociedades, negociados al contado y publicados por algunos diarios de Madrid y por el *Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid* correspondientes a la sesión del 2 de enero de 1936



Fuente: Diarios y Boletín de Cotización que se citan en el gráfico. Elaboración del autor.



6.5. Último Boletín

El examen del Boletín del viernes 17 de julio de 1936, nos sirve para comprobar que no hay grandes cambios con respecto al número examinado de primeros de año. Contiene seis páginas numeradas del 2 al 12, más una suplementaria, la cabecera es igualmente la misma de *Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid*, lleva en la parte superior izquierda el número 28.659 y en la derecha el año LXXXII (Anexo 3), finalmente la “Hoja suplementaria del Boletín de Cotización Oficial”, contiene los “Anuncios Oficiales”³⁷⁷.

6.6. Radiodifusión bursátil en la República

Con los apartados siguientes finaliza el recorrido de este estudio sobre la radiodifusión bursátil, que llegó a su fin con el comienzo de la Guerra Civil Española, cuando estas emisiones cambiaron por completo al desaparecer la información de Bolsa, con motivo de su cierre, y al ser destinado este medio de comunicación a funciones principalmente de propaganda política.

6.6.1. Situación jurídica de las estaciones comarcales

Las estaciones comarcales eran las de onda media, que como vimos, venían reguladas por el “Reglamento para el establecimiento y régimen de estaciones radioeléctricas particulares”, de la Real Orden de 14 de junio de 1924, reglamento que seguía regulando las estaciones madrileñas como Radio España o Unión Radio de Madrid en estos momentos. Después aparecieron otras estaciones de tipo local y también de onda media, pero de escasa potencia, con el Decreto de 8 de diciembre de

³⁷⁷ Ofrecidos a dos columnas. La “Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid” publica un anuncio de “Alzamiento de retención de cupones”, otro de “Retención de valores”. La columna derecha contiene información publicada por la Administración del Boletín sobre los precios de suscripción para Madrid, provincias, Portugal y extranjero, y también ofrece los precios de venta a 0,75 pesetas el ejemplar corriente y de 1 peseta el ejemplar atrasado, informando de que “Por cada año anterior a la fecha, aumenta 2.25 pesetas”. Igualmente, oferta la venta de algunos trabajos de uso frecuente confeccionados por la Imprenta de la Junta Sindical, tales como “Memorias, Balances y toda clase de trabajos para Bancos y Sociedades, Obras de texto, Revistas, etc.”, “Confección de toda clase de trabajos de encuadernación de lujo y económicos. Libros, rayados, etc.”, “Tarjetas de visita, entregadas en una hora”.



1932, que autorizaba su instalación³⁷⁸. La posterior aparición de la Ley de Radiodifusión de 26 de junio de 1934, no supuso ninguna alteración de las anteriores condiciones, a pesar de que ya en su artículo 1 expresaba que “El servicio de radiodifusión nacional es una función esencial y privativa del Estado”. No obstante, en su artículo 4, esta ley también decía: “Se mantendrá en vigor el régimen de las actuales emisoras, y a medida que sus concesiones vayan caducando, si esto ocurriese antes de abrirse las estaciones de la red del Estado, serán objeto, en cada caso, de acuerdo especial”. Ambas emisoras madrileñas citadas, se mantendrían hasta el comienzo de la Guerra Civil Española, ya que sus concesiones fueron renovadas³⁷⁹.

6.6.2. Estaciones en Madrid

Unión Radio de Madrid era la emisora referencial que dominaba las ondas desde esta ciudad, donde emitía espacios de información diversa, entre los que se podían hallar noticias sobre cambio de moneda, información agrícola, y por supuesto precios bursátiles. Esta oferta de información bursátil era casi un monopolio, al ser la única que generalmente la emitía desde la capital de España. Por su parte, la segunda emisora presente en Madrid, que era Radio España, no supuso ninguna competencia para Unión Radio, al permanecer cerrada los primeros meses de la República³⁸⁰, comenzando a emitir nuevamente a finales de julio de 1931³⁸¹.

6.6.3. La Bolsa en la radio

En 1931, Unión Radio emitía a 424 metros de longitud de onda, con una potencia de 3 Kilovatios y a una frecuencia de 707,5 Kilociclos. Dicho año, Unión Radio continuó difundiendo información bursátil desde Madrid, donde ofertaba emisiones diarias de lunes a sábado, divididas en tres turnos: el de mañana, que estaba programado para las 12:00 como “Cotizaciones de Bolsa”, el de tarde, que con igual referencia se emitía sobre las 19:00 horas, y el de noche, que ofrecía las “Últimas cotizaciones de Bolsa” sobre las 21:30. Todas las emisiones diarias se

³⁷⁸ MONTES FERNÁNDEZ, F. J., “Una peculiaridad en la radiodifusión española: las estaciones comarcales” en *Anuario Jurídico y Económico Escorialense*, Madrid, 2012, pp. 711-736.

³⁷⁹ *Op. cit.*, pp. 711-736.

³⁸⁰ BALSEBRE, A., *Historia de la radio en España...*, p. 340.

³⁸¹ *El Sol*, números comprendidos de julio a diciembre de 1931.



realizaban con cierta regularidad, aunque no de forma uniforme a lo largo del año, dándose además, distintos períodos en los que variaron algo los horarios de los tres turnos de información de Bolsa, e igualmente, en ocasiones había días de la semana en los que no se ofertaban uno o más de dichos turnos, o incluso ninguno de ellos. Así, comenzando con el primer semestre del año 1931, el turno informativo matinal se emitió diariamente excepto los martes y algún que otro día puntual, pero a partir del mes de mayo tampoco se ofreció muchos viernes y sábados. En cuanto al turno de tarde, en este período pasó a radiarse a las 19:30 a mediados de junio, dejando de emitirse los sábados este mismo mes. Y en lo tocante al turno de noche en este primer semestre, a mediados de junio pasó a transmitirse a las 22:00, realizándose diariamente excepto los lunes, ya que el horario de emisión finalizaba antes ese día de la semana, además en junio no funcionó los sábados (Tabla 1).

Seguimos con el segundo semestre de 1931, que supuso un importante decremento en la frecuencia informativa bursátil, ya que vio mermado el turno matinal, que ya no se emitía ni los martes ni los viernes, ni en julio y agosto, ni tampoco los sábados, pasando a radiarse sólo los lunes a partir del mes de septiembre. El turno de tarde de este segundo semestre se mantuvo fijo, dejándose de emitir tan solo a principios de julio y algún que otro sábado, pero se ofreció regularmente a partir de septiembre, quedando así casi como el único momento del día en que se ofrecían las cotizaciones de Bolsa durante toda la semana, excepto los sábados con algunas excepciones, aunque por otra parte, los lunes también se radiaban a las 12:00, situación que duró hasta el final del año 1931. En cuanto al turno de noche en este período, a partir de agosto desapareció de las ondas (Tabla 2)³⁸².

Por otro lado, y en lo tocante a Radio España, hay que señalar que ya en 1931, esta estación no incluía información bursátil en su programación³⁸³.

³⁸² Ondas, números comprendidos desde el 3 de enero al 26 de diciembre de 1931.

³⁸³ *El Sol*, números comprendidos de julio a diciembre de 1931.



Tabla 1

Programación bursátil genérica semanal en Unión Radio durante el primer semestre de 1931

	Mañana	Tarde	Noche
Lunes	12:00	19:00	---
Martes	---	19:00	21:30
Miércoles	12:00	19:00	21:30
Jueves	12:00	19:00	21:30
Viernes	12:00	19:00	21:30
Sábado (*)	12:00	19:00	21:30

Fuente: *Ondas*, ejemplares comprendidos desde enero a junio de 1931. Elaboración del autor.

(*) En junio dejó de ofrecerse esta información.

Tabla 2

Programación bursátil genérica semanal en Unión Radio durante el segundo semestre de 1931

	Mañana	Tarde	Noche
Lunes	12:00	19:00	---
Martes	---	19:00	---
Miércoles	---	19:00	---
Jueves	---	19:00	---
Viernes	---	19:00	---
Sábado	---	---	---

Fuente: *Ondas*, ejemplares comprendidos desde julio a diciembre de 1931. Elaboración del autor

Dos años después, ya en 1933, esta programación de Unión Radio seguía prácticamente igual que en el segundo semestre de 1931, manteniéndose constante a lo largo de todo ese año con absoluta regularidad. También transmitía “Cambios de moneda extranjera” en los intermedios musicales, a partir de las 15:00, sus emisiones se captaban entonces a 424,3 metros de longitud de onda bajo una potencia de 3 kilovatios y a una frecuencia de 707 kilociclos (Tabla 3)³⁸⁴.

³⁸⁴ *Ondas*, números comprendidos desde el 7 de enero al 30 de diciembre de 1933.



Tabla 3

Programación bursátil genérica semanal en Unión Radio durante el año de 1933

	Mañana	Tarde	Noche
Lunes	12:00	19:00	---
Martes	---	19:00	---
Miércoles	---	19:00	---
Jueves	---	19:00	---
Viernes	---	19:00	---
Sábado	---	19:00	---

Fuente: *Ondas*, ejemplares comprendidos desde enero a diciembre de 1933. Elaboración del autor

En cuanto a Radio España, en este mismo año de 1933 emitió “Cotizaciones de Bolsa” dentro de su programación de martes a viernes, cuyo horario completo comprendía desde las 15:00 hasta las 19:00, ofreciéndose la información mencionada más bien hacia el final de esta franja horaria. El resto de los días de la semana Radio España no hablaba de Bolsa, no obstante, esta información bursátil se comenzó a emitir regularmente también los sábados a partir de septiembre, y en algunas pocas ocasiones, también se emitió algún domingo. Esta estación transmitía en aquella época a 242 metros de longitud de onda, con una potencia de 2,5 kilovatios y a 707,1 kilociclos de frecuencia (Tabla 4)³⁸⁵.

Tabla 4

Programación bursátil genérica semanal en Radio España durante el año de 1933

	Mañana	Tarde	Noche
Lunes	---	---	---
Martes	---	17:00 a 19:00	---
Miércoles	---	17:00 a 19:00	---
Jueves	---	17:00 a 19:00	---
Viernes	---	17:00 a 19:00	---
Sábado (*)	---	---	---

Fuente: *El Siglo Futuro*, ejemplares comprendidos desde enero a diciembre de 1933. Elaboración del autor

(*) A partir de septiembre incluye también las cotizaciones de Bolsa con igual horario

³⁸⁵ *El Siglo Futuro*, números correspondientes al año de 1933.



La programación en 1934 no varió significativamente, y ya en 1935 Unión Radio continuó con una gran regularidad en sus emisiones bursátiles, que ahora se ampliaban nuevamente a dos transmisiones diarias de lunes a sábado con rigurosa puntualidad raramente interrumpida, tan sólo por la inclusión de alguna emisión especial esporádica dentro de su programación, con lo que el público radioyente, al igual que sucedía desde siempre con el Boletín de Contratación de la Bolsa de Madrid, contaba con una fiel fuente diaria cotidiana para conocer la evolución de las cotizaciones, incluso en el mismo día en curso. Emitía ahora a 274 metros de longitud de onda con 3 Kilovatios de potencia y a 1095 kilociclos de frecuencia. De esta manera, durante todo 1935 ofreció las “Cotizaciones de Bolsa” hacia las 9:00 de la mañana, excepto los lunes, día de la semana en que la emisión comenzaba más tarde. Vespertinamente, se transmitía esta misma información a las 18:30, y ya a finales del mes de mayo, pasó a emitirla los lunes a las 19:00, y también diariamente a esta misma hora a partir de octubre, dejando de radiarla los sábados desde noviembre. Cabe destacar también, que durante todo este año se incluyeron los “Cambios de moneda extranjera” a las 14:00 (Tabla 5)³⁸⁶. Finalmente, hay que citar que la emisora Radio España, por su parte, no transmitió cotizaciones de Bolsa a lo largo de este año de 1935, en que emitió a 410,4 metros de longitud de onda, con una potencia de 25 kilovatios en la frecuencia de 797,1 kilociclos³⁸⁷.

Tabla 5

Programación bursátil genérica semanal en Unión Radio durante el año de 1935

	Mañana	Tarde (*)	Noche
Lunes	---	18:30	---
Martes	9:00	18:30	---
Miércoles	9:00	18:30	---
Jueves	9:00	18:30	---
Viernes	9:00	18:30	---
Sábado	9:00	18:30	---

Fuente: *Ondas*, ejemplares comprendidos desde enero a diciembre de 1935. Elaboración del autor

(*) A partir de octubre la hora de emisión pasó a ser a las 19:00

Por último, el año de 1936 marcó el final de las emisiones informativas de una Bolsa que se vio obligada al cierre en el mes de julio. Nuevamente, la regularidad en las transmisiones sobre cotizaciones bursátiles en Unión Radio fue de gran notoriedad, aunque esta oferta informativa fue más escasa que en años

³⁸⁶ *Ondas*, números comprendidos desde el 5 de enero al 28 de diciembre de 1935.

³⁸⁷ *El Siglo Futuro*, números correspondientes al año de 1935.



anteriores, al contar con una única transmisión diaria durante la mayor parte de este período mensual, en el que además, se emitió tan sólo durante la mitad de los días hábiles de Bolsa. Seguía radiando a 274 metros de longitud de onda, y durante los meses de enero a abril de 1936, las “Cotizaciones de Bolsa” se emitieron los martes, miércoles y jueves a las 19:00, a partir de mayo, esta oferta se amplió al transmitir también a las 9:00 dos días a la semana, ya en el mes de julio, dicha emisión matinal se amplió de forma casi diaria, lo que suponía dos retransmisiones al día de los precios de la Bolsa, del 10 al 15 de julio. no hubo programación, pero ésta se reanudó el día 16 hasta el 18, que fue el último día en que se contemplaron las cotizaciones en la programación de esta estación madrileña. Igualmente, a lo largo de todo este tiempo continuaron emitiéndose los “Cambios de moneda extranjera” a las 14:00³⁸⁸.

En lo tocante a Radio España, en 1936 nuevamente siguió sin emitir información bursátil³⁸⁹.

Tabla 6

Programación bursátil genérica semanal en Unión Radio durante el año de 1936

	Mañana (*)	Tarde	Noche
Lunes	---	---	---
Martes	---	19:00	---
Miércoles	---	19:00	---
Jueves	---	19:00	---
Viernes	---	---	---
Sábado	---	---	---

Fuente: *Ondas*, ejemplares comprendidos desde enero a julio de 1936. Elaboración del autor

(*) Desde finales de mayo se radiaba a las 9:00 esta información un par de días semanales, ampliándose hasta julio en que se emitió de forma casi diaria

³⁸⁸ *El Sol*, números correspondientes al año de 1936.

³⁸⁹ *El Siglo Futuro*, números correspondientes al año de 1936.





7. EL NUEVO ENFOQUE ECONÓMICO FRANQUISTA. AUTARQUÍA Y DESARROLLO (1940-1975)

7.1. Evolución de la nueva economía

El final de la guerra permitió la reapertura de las bolsas en 1940, ahora la Bolsa de Madrid retomaba su actividad pero la situación económica y política era completamente distinta, por lo que esta Bolsa y su Boletín informativo entraban en una nueva era, tras la brusca interrupción del desarrollo de los mercados sufrida a mediados de 1936. Se abrió paso un proceso que tras finalizar o resolver con nuevas leyes todas las operaciones e incidencias pendientes desde el cierre de 1936, buscaba marcar el nuevo camino a seguir.

7.1.1. Fin de la contienda. Una tercera época

La primera sesión de contratación tuvo lugar de forma simbólica el 1 de marzo de 1940, con una Junta Sindical compuesta por los mismos miembros integrantes de 1936 presidida por el Síndico Presidente Agustín Peláez, si bien, poco después se realizaría una votación para elegir los nuevos cargos que compondrían la nueva Junta Sindical del Colegio de Agentes. Comenzaba otra época para un Boletín que partiendo de la última información publicada en 1936, poco a poco se iría adaptando a las nuevas circunstancias y legislaciones vigentes en cada momento. Así, el Boletín de fecha 5 de marzo de 1940 era muy similar a los últimos anteriores aparecidos en 1936, siendo una continuidad de aquellos, por lo que no precisa de un análisis completo. Consta de seis hojas que contienen una portada sin número, y el resto numeradas por ambas caras de la 2 a la 12, lleva impreso el número 23.661 correspondiente al año LXXXIII, y encima de la cabecera *Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid* podemos leer: “¡Saludo a Franco!”, a continuación a la derecha figura el escudo estatal y seguidamente “¡Arriba España!”, lo que constituye una novedad propagandística con respecto a sus antecesores (anexo



3), a pie de la página primera hay una “Nota informativa”³⁹⁰. En adelante, los contenidos siguientes son muy parecidos a los de sus inmediatos boletines predecesores, la última página que lleva el número 12, está dedicada a la sección de “Anuncios oficiales” en donde la Junta Sindical hace constar que, siguiendo con la legalidad vigente, se ha procedido a renovar sus cargos saliendo elegido entre otros como Síndico Presidente el agente Joaquín Ruíz y Carrera, y como Vicepresidente Juan José de Alvear y de la Colina³⁹¹.

7.1.2. Un nuevo diario con información de Bolsa

En el mes de abril de 1940 con Gerardo Salvador Merino encabezando la Delegación Nacional de Sindicatos, se inició el proyecto de creación de un diario sindical que sería denominado *Diario Pueblo*³⁹². Se publicaba por primera vez el lunes 17 de junio de 1940 dirigido por Jesús Ercilla, su andadura finalizaría el 17 de mayo de 1984³⁹³. En esta primera edición que lleva el número 1 del año I, debajo de su cabecera *Pueblo* dice que es un “Diario del Trabajo Nacional”, y a la derecha expone una declaración de principios³⁹⁴, a su izquierda figura el sello de la agrupación política Falange Española. En su página 3 hay dos breves secciones, una de “Economía” con los precios de algunos productos, y otra “Financiera” que da cuenta de la “Admisión de valores a la cotización”, no obstante, dado que ese día no había sesión de Bolsa no se publicarían las cotizaciones hasta el próximo número 2 del siguiente día, en donde en su página 3 se halla la sección “Bolsa de Madrid”³⁹⁵.

³⁹⁰ Todos los valores de cotización internacional para ser objeto de negociación o pignoración, necesitan el previo requisito de estar autorizados para ello por el Instituto Español de moneda extranjera, incurriendo los contraventores en los delitos determinados por la Ley de 24 de noviembre de 1940.” (Se refiere a la Ley de Ordenación y Defensa de la Industria Nacional de 24 de noviembre de 1939).

³⁹¹ El resto de anuncios publicados están referidos a “Retención de valores” dictaminadas por diversos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, así como a dos anuncios de “Alzamiento de retención de valores”, todos ellos firmados por el Síndico Presidente mencionado y por el Secretario Felipe Gómez Acebo.

³⁹² AMAYA QUER, A. (aut.), MOLINERO RUIZ, C. (dir.), *El acelerón sindicalista: discurso social, imagen y realidad del aparato de propaganda de la Organización Sindical Española, 1957-1969*, Universidad Autónoma de Barcelona, Departamento de Historia Moderna y Contemporánea, 2010, p. 59.

³⁹³ “El diario Pueblo publica hoy su último número, tras cuarenta y cuatro años de vida” (*ABC*, jueves 17 de mayo de 1984, nº 24.461, p. 43).

³⁹⁴ “Concebimos a España, en lo económico, como un gigantesco sindicato de productores. Organizaremos corporativamente a la sociedad española, mediante un sistema de sindicatos verticales, por ramas de la producción, al servicio de la integridad económica nacional.”.

³⁹⁵ Comienza diciendo que la Bolsa acoge las nuevas noticias de guerra con buena cara, con una mercado que vibra por primera vez intensamente a pesar de estas noticias, desde la reanudación de la vida oficial, sacando la especulación provecho de esta situación, incluye también algunos comentarios sobre valores de distintos corros de la sesión. Seguidamente, se ocupa de las “Cotizaciones” con tres agrupaciones genéricas:

- “Fondos Públicos” (26 valores)
- “Acciones” (26 valores)
- “Obligaciones” (17 valores)



7.1.3. Algunos cambios en 1940

Pasamos a examinar una edición del Boletín un poco más avanzada en el tiempo que ya recoge más novedades inherentes a esta nueva época. Vemos que los precios de los valores siguen siendo el principal contenido del Boletín, y que se exponen en forma de agrupamientos siguiendo el mismo criterio habitual. Por ello, seguimos manteniendo los mismos criterios para lograr un acumulado por tipo de valores con los habituales motivos estadísticos, cuya cuantificación realizada sirve a su vez como referencia cotejable con lo publicado por algunos periódicos generales (gráfico 15), y para realizar la comparativa anual expuesta en el gráfico 22.

Se observa ahora un incremento en el número de valores de acciones de sociedades en relación con los efectos públicos, aunque globalmente el número total de valores publicados es algo inferior al que había en 1936 (gráficos 14 y 15). Así, el Boletín de fecha 2 de julio de 1940 consta de seis hojas, que contienen una portada sin numerar, estando el resto de ellas numeradas por ambas caras de la 2 a la 12, lleva impreso el número 23.720 correspondiente al año LXXXIII, y encima de la cabecera *Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid* podemos leer: “¡Saludo a Franco!”, a continuación a la derecha figura el nuevo escudo estatal implantado tras la Guerra Civil y seguidamente se lee “¡Arriba España!”.

Debajo de la cabecera comienzan los contenidos de la información bursátil, empezando con la sección de “Operaciones al contado” que contiene los “Efectos públicos españoles” agrupados como ocurría antes de la contienda, bien por tipo y características de cada emisión, o bien por el concepto al que se refieren³⁹⁶. A continuación, empieza la información de las “Obligaciones” públicas que forma parte

³⁹⁶ Efectos públicos:

- “4 por 100 interior (22 de agosto de 1919) canjeada por la de 16 de mayo de 1930.” (7 valores)
- “4 por 100 exterior, domiciliado en España (canjeado)”, (7 valores)
- “4 por 100 amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929” (5 valores)
- “5 por 100 amortizable, emisión 1927 (con impuestos)” (7 valores)
- “3 por 100 amortizable, emisión 1928 (sin impuestos)” (9 valores)
- “4 por 100 amortizable, emisión 1928 (sin impuestos)” (9 valores)
- “Carpets provisionales de la Deuda Amortizable al 4 %, emisión 1935 (sin impuestos)” (9 valores)
- “Deudas convertidas al 4 por 100” “(Deuda Amortizable 5 %, 1926.- Deuda Amortizable 5 %, 1927, sin impuesto.”, “Deuda Amortizable 4 1/2, 1928.- Deuda Amortizable 5 %, 1929”, “Deuda Ferroviaria, 5 % y Deuda Ferroviaria, 4 1/2, emisiones 1928 y 1929)”, (7 valores)
- “Bonos del Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional al 5 %, convertidos al 4 %” (3 valores)
- “Carpets prov. de Bonos oro de Tesorería, al 4 %, a diez años, em. 5 de sepbre. 1935” (3 valores)
- Obligaciones del Tesoro al 3 por 100, emisión 1.º de octubre de 1939, a tres años (3 valores)

En la página 2 continúa esta información de “Efectos Públicos Españoles”:

- “Bonos de Tesorería, al 4 %, emitidos por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España” (4 valores)
- “Bonos de Tesorería, al 4 %, emitidos por la Compañía de los Caminos de Hierro de M.Z.A.” (4 valores)
- “Obligaciones de la Junta de la Ciudad Universitaria, al 5 por 100” (2 valores)
- “Obligaciones de los Canales de Isabel II, al 5 por 100” (1 valor).



de los efectos públicos y que ahora se presenta separadamente³⁹⁷. Ya en la página 4 figuran los datos de “Valores de sociedades nacionales”, comenzando con las “Acciones” agrupadas por actividad³⁹⁸. Y después más adelante en la página 8, comienzan las “Obligaciones” de sociedades³⁹⁹. La página 11 por su parte, ya no contiene información de los valores negociados⁴⁰⁰. La última página que lleva el número 12 presenta los “Anuncios oficiales”⁴⁰¹.

³⁹⁷ Obligaciones públicas:

- “Juntas de obras públicas, ayuntamientos y diputaciones” (83 valores).

En la página 3 tenemos la continuación:

- “Juntas de obras públicas, ayuntamientos y diputaciones” (37 valores más)
- “Cédulas hipotecarias del Banco Hipotecario de España” (5 valores. Explica debajo que “Se cotizan como valores del Estado y se intervienen como los industriales, artículo 97 de los Estatutos y Sentencias del Tribunal Supremo de 19 de junio de 1907 y de 25 de noviembre de 1910”.)
- “Banco de Crédito Local de España” (4 valores de cédulas y bonos)
- “Efectos públicos extranjeros (Empréstito externo al 2 por ciento de 1935, en letras de tesorería en pesetas del “Gobierno Nacional Argentino (pesetas 13.985.600 nominales)”, seguido de un cuadro con el empréstito de Argentina, Costa Rica y Marruecos).

³⁹⁸ Grupos de las acciones:

- “Bancos privilegiados” (5 valores)
- “No privilegiados u ordinarios” (18 valores)
- “Editoriales” (3 valores)
- “Electricidad y gas”
- “A) Electricidad” (42 valores)

Continúan en la siguiente página 5:

- “A) Electricidad” (22 valores más)
- “B) Gas” (6 valores)
- “Telégrafos y teléfonos” (2 valores)
- “Hoteles y espectáculos” (11 valores)
- “Mineras” (12 valores)

En la página 6:

- “Monopolios” (9 valores)
- “Seguros” (6 valores)
- “Transportes”
- “A) Ferrocarriles” (19 valores)
- “B) Tranvías” (15 valores)
- “Industrias varias derivadas de la Agricultura, de la minería (construcciones, vidrieras, productos químicos, textiles), de agua, pantanos, canales, perfumes y otros derivados” (18 valores)

Y en la página 7 se continúa este último grupo.

- “Industrias varias derivadas de la Agricultura, de la minería (construcciones, vidrieras, productos químicos, textiles), de agua, pantanos, canales, perfumes y otros derivados” (76 valores más).

³⁹⁹ Grupos de las obligaciones:

- “Editoriales” (1 valor)
- “Electricidad y gas” (59 valores)
- “Telégrafos y teléfonos” (1 valor)
- “Hoteles y espectáculos” (3 valores)
- “Mineras” (10 valores)

En la página 9 continúan:

- “Náuticas y de construcción naval” (12 valores)
- “Transportes”
- “A) Ferrocarriles” (85 valores)

Finalizan en la siguiente página 10:

- “B) Tranvías” (20 valores)
- “Industrias varias” (29 valores)
- “Valores de sociedades extranjeras”
- “Acciones” (valores de Bélgica, República argentina y México)
- “Obligaciones”.

⁴⁰⁰ Resto de información bursátil:

- “Índice” (para una mejor localización de los contenidos de este ejemplar del Boletín)
- “Derechos de suscripción” (precios de cotización en el mercado de estos derechos procedentes de las ampliaciones de capital en curso que también consigna las condiciones de cada sociedad en ampliación)
- “Resumen de las pesetas nominales negociadas” (“Efectos Públicos”, “Valores Comerciales” con “Acciones” y “Obligaciones”)



7.1.4. Prensa y Bolsa, compañeros omnipresentes

Pasada la contienda sólo sobrevivieron las publicaciones seguidoras del nuevo régimen político, las cuales continuaron con la información bursátil aunque adaptada a los nuevos tiempos, con una Bolsa que tímidamente se abría camino y que no tenía ahora la importancia de antaño. No obstante, la información bursátil no faltaba en estos diarios, aunque de forma más breve, reflejando el interés que continuaba existiendo, aunque ahora en menor grado, en torno a los mercados mobiliarios en esos momentos apáticos, y con poco volumen de operaciones ya que la nueva situación legal española no era favorable para el devenir bursátil.

Es destacable el hecho de que algunos diarios presentasen las cotizaciones narradas de forma genérica sin apenas citar valores concretos, con comentarios sobre los grupos de efectos públicos o incluso de obligaciones de sociedades, ya que se trataba de pequeñas secciones o párrafos con información bursátil. A pesar de que ahora había más valores de acciones de sociedades que de efectos públicos en el Boletín, todavía la prensa publicaba más valores de tipo público, si bien el número valores citados era ahora significativamente inferior al de 1936. Nuevamente, se presenta una comparativa de la prensa en estos momentos con respecto al Boletín de la Bolsa de Madrid, en cuanto al número de valores publicados (gráfico 15), igualmente, la Tabla 8 expone el dato interanual de diversos diarios en momentos concretos a lo largo de su existencia.

Así por tanto, el diario *ABC*⁴⁰² en su página 6 contiene la sección “Financieras”, en donde se ofrecen algunos breves comentarios sobre la sesión⁴⁰³, presenta después otras impresiones sobre fondos públicos y cédulas sin indicar precios⁴⁰⁴, a continuación se exponen las negociaciones de forma escueta en

-
- “Lista de señores agentes en ejercicio” (Contiene nombres, direcciones y teléfonos de los agentes de cambio y bolsa en activo)
 - Editado en la Imprenta de la Bolsa. Las suscripciones se realizan en la oficina del “Boletín de Cotización Oficial”, realizándose los pedidos y reclamaciones a la viuda de García Gómez en la Bolsa
 - El Síndico-Presidente Joaquín Ruíz y Carrera.

⁴⁰¹ Aquí la “Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid” hace constar los “Cambios medios de los efectos públicos en el mes de junio de 1940”, así como hechos importantes relacionados con el mercado como la admisión, eliminación y denuncia de algunos valores. Finaliza con datos del propio Boletín de Cotización con la dirección y teléfono de su administración y los “Precios de suscripción en Madrid”, “En provincias”, “En Portugal” y en el “Extranjero”, también incluye los “Precios de venta” de cada “Número corriente” y “Número atrasado”, indicando que “Por cada año anterior a la fecha, aumenta 0,25 pesetas”.

⁴⁰² *ABC*, 3 de julio de 1940, año trigésimo tercero, nº 10.719.

⁴⁰³ Con “marcada pesadez en las transacciones debido al poco negocio”, motivado por diversas circunstancias como la existencia de órdenes anuladas por fin de mes, la temporada estival o la emisión de nuevos Bonos del Tesoro, atractivos para el inversor que se estaría reservando para adquirirlos.

⁴⁰⁴ Informa de la existencia de firmeza en la demanda de fondos públicos y cédulas así como en algunos valores sueltos.



“Principales cotizaciones” de sociedades⁴⁰⁵, y le siguen algunos comentarios sobre obligaciones sin incluir precios de valores⁴⁰⁶. Termina con datos de “Compensación bancaria” con los volúmenes de efectos compensados durante el pasado mes de junio en la Cámara de Madrid.

Seguimos con el diario *Informaciones*⁴⁰⁷, en cuya página tercera se halla la sección “Bolsa y Finanzas” con las “Cotizaciones”, que presenta los valores de renta fija y renta variable, la mayoría mezclados y sin agrupar⁴⁰⁸.

El diario *Ya*⁴⁰⁹ por su parte, en su página 2 presenta la sección “Bolsa de Madrid” comenzando con algunos comentarios⁴¹⁰, continua con los “Cambios” realizados en el mercado⁴¹¹.

En cuanto al vespertino diario *Madrid*, hay que señalar que éste había comenzado su andadura anteriormente el 8 de abril de 1939, en unos momentos en los que la Bolsa de Madrid se hallaba cerrada con motivo de la Guerra Civil de España, por lo que no pudo incluir información bursátil alguna en sus primeros inicios. Este es el motivo por el cual no citamos directamente ese momento de su nacimiento aunque sí incluimos ahora esta breve reseña, la posterior reapertura de la Bolsa significó la incorporación de su información en este diario, que había nacido como consecuencia de la incautación del *Heraldo de Madrid*, el cual fue cedido a Juan Pujol mediante el pago de un alquiler. En cuanto a su final, cabe mencionar que siendo propietario Rafael Calvo Serer, y tras diversos cierres y problemas legales, el Ministerio de Información y Turismo ordenaba su cierre el 25 de noviembre de 1971, publicándose su último número el 25 de abril de 1973 cuando el edificio que durante años albergó este periódico fue eliminado mediante una voladura controlada⁴¹². En lo tocante a la información de Bolsa⁴¹³, incluye en su página 3 la sección “Bolsa de

⁴⁰⁵ 7 valores de acciones.

⁴⁰⁶ Indica que se opera poco en obligaciones que registran diferencias pequeñas, sin especificar los precios realizados.

⁴⁰⁷ *Informaciones*, 2 de julio de 1940, año XV, nº 4.860.

⁴⁰⁸ Listado de valores:

- Sin citar agrupamiento (17 valores de deuda pública)
- “Valores municipales” (4 valores)
- Sin especificar agrupación (12 valores públicos más)
- “Acciones” (22 valores)
- Sin consignar grupo (17 valores de obligaciones de sociedades sin separar del apartado de “Acciones”).

⁴⁰⁹ *Ya*, 3 de julio de 1940 del año VI, nº 392.

⁴¹⁰ Comienza explicando que no hay grandes alegrías en el mercado ya que la renovación de órdenes del pasado mes siempre paralizan el mercado, remarca la firmeza de los Fondos Públicos y la escasez de variaciones en el grupo Industrial. Acaba la introducción consignando algunas nuevas emisiones de valores.

⁴¹¹ Valores negociados:

- “Efectos públicos” (18 valores)
- “Cédulas” (11 valores, 1 de valores extranjeros)
- “Acciones” (20 valores)
- “Obligaciones” (14 valores).

⁴¹² “Breve historia del diario *Madrid* y de sus avatares” (*ABC*, 27 de octubre de 1976, nº 22.017, pp. 1, 5 y 11).

⁴¹³ *Madrid*, martes 2 de julio de 1940, año II, nº 385. Debajo de su cabecera consigna que es un “Diario de la noche” cuyo director propietario es Juan Pujol.



Madrid” que comienza con una introducción breve⁴¹⁴, seguidamente ofrece los nuevos cambios que tuvieron lugar en el día⁴¹⁵.

Para finalizar tenemos el diario de la tarde *Pueblo*⁴¹⁶, en cuya página 2 se encuentra la sección de “Economía” con tres breves noticias. Le sigue la de “Finanzas” con la “Cámara de Compensación Bancaria de Madrid”, indicando los movimientos acumulados del mes de junio de la misma. Después viene la parte de “Premio del oro”, que contiene el cambio mensual de este metal fijado por el Ministerio de Hacienda comparado con el del mes anterior. Y finalmente se incluye la “Bolsa de Madrid”, de la que habla que hay pocas novedades en esta sesión del mercado⁴¹⁷.

⁴¹⁴ Explicando que el mercado no abandona su impresión optimista dentro de la pesadez dominante, principalmente con los valores de fondos del Estado, objeto de una demanda creciente.

⁴¹⁵ Precios de la sesión:

- “Fondos públicos” (7 valores)
- “Ayuntamientos” (6 valores)
- “Valores con garantía del Estado” (1 valor)
- “Cédulas” (9 valores, 1 valor es extranjero)
- “Acciones” (14 valores)
- “Obligaciones” (8 valores).

⁴¹⁶ *Pueblo*, 2 de julio de 1940, año I, nº 14. Debajo de su cabecera indica que es un “Diario del trabajo nacional”.

⁴¹⁷ Valores negociados en la sesión:

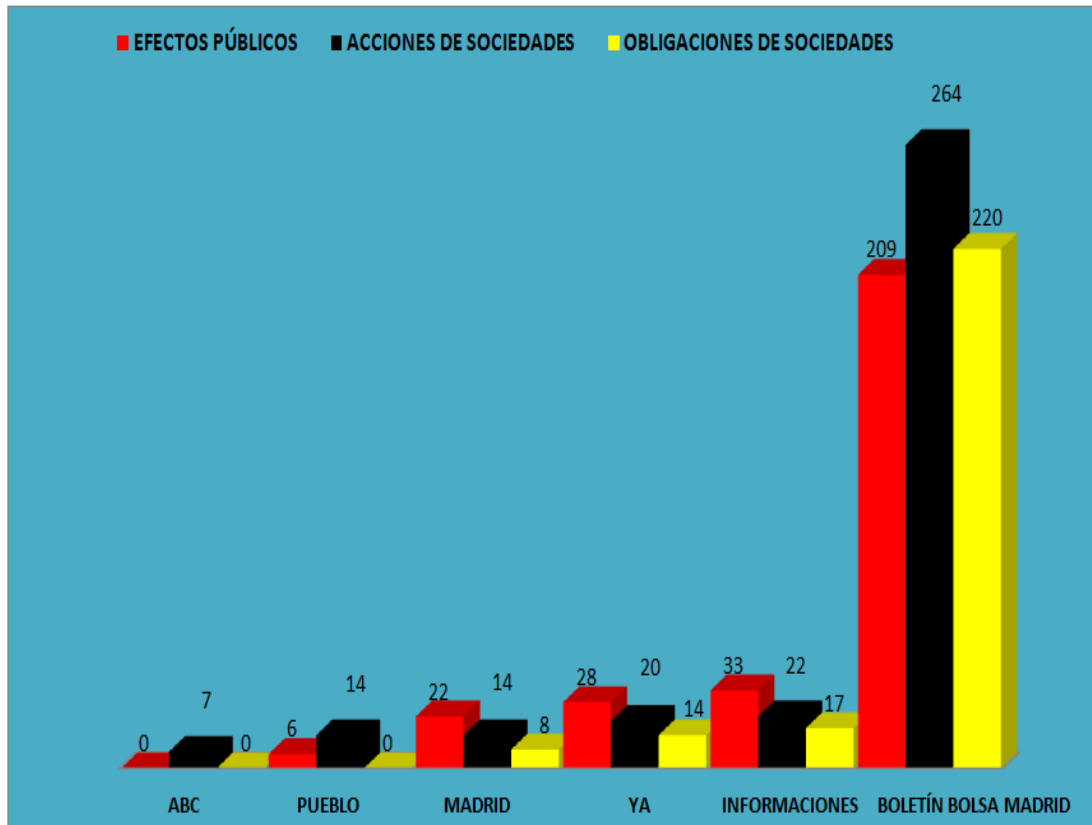
- Fondos Públicos (con idéntica firmeza y dinero, y con dinero para los “Valores municipales”, sin mencionar precios)
- “Cédulas” (6 valores con nuevas mejoras).
- Acciones (14 valores, en algunos de los cuales indica la evolución de los precios durante la sesión)

Termina con otros valores nacionales:

- “Bolsa de Barcelona”.



Volumen informativo por tipo de valores nacionales de efectos públicos, acciones y obligaciones de sociedades, negociados al contado y publicados por algunos diarios de Madrid y por el *Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid* correspondientes a la sesión del 2 de julio de 1940



Fuente: Diarios y Boletín de Cotización que se citan en el gráfico. Elaboración del autor.

7.1.5. La postguerra autárquica

Al principio de la nueva apertura de la Bolsa y en relación a su Boletín, dejaron de cotizar y por tanto de publicarse, las empresas de ferrocarriles al ser nacionalizadas para convertirse en la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), posteriormente, se incorporaron nuevas empresas inmobiliarias acogidas a la Ley de 1941, que les concedía un tratamiento fiscal ventajoso aunque se sobrevaloraron sus cambios, por su parte, la deuda pública volvía nuevamente a ser la contratación más importante en Bolsa. Por otro lado, la renta per cápita vigente en



1935 tardó trece años en recuperarse tras la guerra, ya que la autarquía y el proteccionismo estrangulaban la economía de España durante la década de los años cuarenta, sin embargo, el desarrollo industrial, que apoyaba el Instituto Nacional de Industria, consiguió elevar el bienestar económico, aunque no obstante, este desarrollo en la industria tropezó con serias dificultades de todo tipo porque se perseguía una independencia económica nacional con respecto al extranjero, al considerar que esto era posible.

Posteriormente, la apertura al exterior en 1953 tras los pactos con los Estados Unidos y el concordato con la Santa Sede, contribuyeron a la finalización del estrangulamiento económico con el crecimiento de la renta estimable, lo que influyó en los cambios de la Bolsa, pero el alza de los precios y los cambios exteriores artificiales de la peseta, colapsaron severamente de nuevo el sector exterior. Esta situación no cambiaría hasta la llegada del Plan de Estabilización y Liberalización de 1959, con un conjunto de medidas económicas aprobadas por el gobierno de la época que tenía la finalidad de estabilizar y liberalizar la economía del país, consiguiéndose de esta manera flexibilizar las relaciones con el mercado internacional de bienes y servicios, y también el de capitales, con una reducción considerable de la intervención estatal en los flujos comerciales y monetarios. Las reglas y directrices de organismos supranacionales como el Fondo Monetario Internacional, se tornaban obligatorias para los políticos y llegaba el fin de la Autarquía, este período acabó dando lugar a una revalorización muy fuerte del Índice de la Bolsa⁴¹⁸.

Los niveles de contratación se mantuvieron prácticamente estables durante los diez primeros años de este período, a excepción del bienio 1946-1947, la contratación de deuda pública se incrementó debido a los gastos de la pasada guerra civil, bajando la contratación de renta variable de forma considerable. En los años cincuenta, los niveles de contratación de renta fija fueron estables, mientras que la renta variable experimentó un crecimiento lento aunque continuo, al final se invirtió la proporción de renta fija y variable a favor de esta última, aunque por escaso margen⁴¹⁹.

De esta manera, el desarrollo económico contemporáneo en España puede dividirse en tres períodos, de los cuales el último se extendería desde 1939 a 1959 marcado por las consecuencias de la Guerra Civil y de la reconstrucción económica bajo la autarquía y el ulterior dirigismo. Posteriormente, el proceso de industrialización experimentó un impulso importante aunque algunos sectores no terminaban de recuperar su anterior ritmo, lo que provocó tensiones que fueron mermadas gracias a la ayuda que desde 1953 proporcionaron los EE.UU. de

⁴¹⁸ GARCÍA COTO, D. (dir.), "175 Aniversario de la Bolsa de Madrid...", pp. 62-68.

⁴¹⁹ CALZADA TERRADOS, B. (dir.), "Una visión cifrada...", pp. 19-20.



América. El final del nacionalismo económico y su sustitución por la colaboración en el plano internacional, con el final del intervencionismo estatal, facilitó que el país buscara la prosperidad a partir de 1959⁴²⁰.

7.1.6. Nuevas perspectivas bursátiles con el mercado libre de divisas

El Decreto de 21 de julio de 1950 del Ministerio de Industria y Comercio, estableció la creación de un mercado libre de divisas en la Bolsa de Comercio de Madrid. En su preámbulo podemos leer los motivos para tal decisión, en donde se citaba la existencia de una atención gubernamental hacia la política cambiaria de acuerdo con la situación internacional, para una mejor defensa de la peseta, facilitando su intercambio y evitando transacciones realizadas fuera de la ley. De esta forma, el artículo primero citaba el establecimiento de un mercado libre de divisas⁴²¹, más adelante, el artículo noveno exponía las normas y clases de divisas⁴²², y el artículo décimo sentenciaba que “El mercado libre de divisas que queda establecido, dará comienzo a sus operaciones a partir del día 1º de agosto del corriente año.”, finalmente, el artículo undécimo establecía las autorizaciones ministeriales para regular el cumplimiento del este decreto⁴²³, que estaba firmado por Francisco Franco y por el ministro de Industria y Comercio Juan Antonio Suanzes y Fernández.

Después, el Instituto Español de Moneda Extranjera publicaba las normas para las operaciones en el mercado libre de divisas⁴²⁴, donde la norma II especificaba las divisas, que podían ser objeto de negociación hasta nuevo aviso. Este mercado finalizaría en la Bolsa de Madrid el 9 de octubre de 1959 ya que a partir del día del día 13 de ese mismo mes las operaciones de moneda extranjera se realizarían en el salón de sorteos de la Deuda en el Banco de España⁴²⁵. No obstante, el Boletín de la Bolsa de Madrid siguió publicando la información fija de los últimos cambios de moneda realizados ese 9 de octubre, durante mucho tiempo después.

⁴²⁰ VICENS VIVES, J. *Manual de Historia Económica de España*, Barcelona, Vicens Vives, 1987, p. 681.

⁴²¹ “Se establece en la Bolsa de Comercio de Madrid un mercado libre de divisas en el cual podrán ser negociadas mediante el libre juego de la oferta y demanda y en la forma que se determina en los artículos siguiente, las divisas que provengan de las operaciones que en ellos se especifican.” (Decreto de 21 de julio de 1950, del Ministerio de Industria y Comercio, artículo primero en *Boletín Oficial del Estado*, 28 de julio de 1950, nº 209, p. 3290).

⁴²² “De acuerdo con los términos del presente Decreto y de las Ordenes ministeriales que sobre el particular puedan dictarse, el Instituto Español de Moneda Extranjera publicará en el Boletín Oficial del Estado las normas que deberán observarse en las operaciones correspondientes dentro del mercado libre, así como la clase de divisas admitidas a negociación.” (Decreto de 21 de julio de 1950, del Ministerio de Industria y Comercio, artículo noveno en *Boletín Oficial del Estado*, 28 de julio de 1950, nº 209, p. 3291).

⁴²³ “Los Ministerios de Industria y Comercio y de Hacienda quedan autorizados para dictar cuantas disposiciones fueran convenientes al más eficaz cumplimiento del presente Decreto.” (Decreto de 21 de julio de 1950, del Ministerio de Industria y Comercio, artículo undécimo en *Boletín Oficial del Estado*, 28 de julio de 1950, nº 209, p. 3291).

⁴²⁴ *Boletín Oficial del Estado*, 29 de julio de 1950, nº 210, pp. 3314-3315.

⁴²⁵ *ABC*, 14 de octubre de 1959, Año quincuagésimo segundo, nº 16.720, p. 71.



7.1.7. Contenidos del Boletín en 1956

Vemos la evolución de este Boletín posbélico en un ejemplar fechado el 3 de enero de 1956, correspondiente al Año XCIX, que lleva el número 26.706, con la cabecera *Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid*, en la parte izquierda figura el escudo nacional de la época y consta de seis hojas impresas por ambas caras, numeradas desde el reverso de la primera hoja con el número 2, hasta la página 12. Se trata de un boletín más completo y ya sin frases propagandísticas, en donde el número publicado de valores de acciones de sociedades, es ahora claramente superior al de los efectos públicos y al de obligaciones de sociedades (gráfico 16). Continúa además, el criterio utilizado en las exposiciones de boletines anteriores sobre los precios de los valores, para su contabilización por tipo o clase (gráfico 16) que, como venimos haciendo, sirve como referencia anual comparativa expuesta en el gráfico 22. Por otra parte, es importante indicar que ahora los efectos públicos organizados en grupos, atienden más a su concepto y no a las emisiones de cada valor como ocurría anteriormente. Además, en lo tocante a las cédulas emitidas por el Banco Hipotecario y el de Crédito Local, vemos que ya no disponían de un apartado propio para cada uno con sus correspondientes cédulas, sino que se presentaban ahora juntos bajo el grupo común de “Cédulas”.

Así, inmediatamente debajo de la cabecera comienza la sección de “Operaciones de contado (Ley de 23 de febrero de 1940)”, referidas a los “Efectos públicos”, con la renta fija pública organizada en grupos que a su vez se podían dividir en subgrupos⁴²⁶. Después, en la página 4 comienzan las “Obligaciones” que marcan el inicio de los valores de sociedades, incluyendo agrupaciones afines por

⁴²⁶ Efectos públicos:

- “1.- Deuda del Estado”
 - “x- Deuda Perpetua” (15 valores)
 - “xx- Deuda Amortizable” (39 valores)
 - “xxx- Deuda del Tesoro” (12 valores)
- “2.- Corporaciones Públicas”
 - “I.- Deuda de Organismos Oficiales” (40 valores)

En la parte posterior de esta página, que lleva el número 2, tenemos la continuación:

- “I.- Deuda de Organismos Oficiales” (40 valores más)
- “II.- Puertos” (103 valores)

La página 3 contiene la continuación de lo anterior:

- “II.- Puertos” (50 valores más)
- “III.- Ayuntamientos” (37 valores)
- “3.- Otros Efectos Públicos Españoles” (4 valores)
- “4.- Valores Españoles con Garantía del Estado” (11 valores)
- “5.- Valores Extranjeros con Garantía del Estado” (12 valores)
- “6.- Cédulas” (17 valores. Banco Hipotecario de España)

En la siguiente página con el número 4 terminan los “Efectos Públicos”:

- “6.- Cédulas” (10 valores más. Banco de Crédito Local de España y bonos de la Exposición Internacional de Barcelona)
- “7.- Efectos Públicos Extranjeros” (2 valores).



actividad⁴²⁷ hasta la página 5, seguidamente y en la misma página, comienzan las “Acciones” de sociedades con la renta variable igualmente agrupadas por actividad⁴²⁸ hasta la página 9, que finaliza con un cuadro de “Ofertas” de valores que no contiene datos⁴²⁹. Hasta aquí la información de valores negociados en la sesión,

⁴²⁷ Obligaciones de sociedades:

- “1.- Agua, Electricidad y Gas” (64 valores)
- “2.- Alimentación” (sin datos)
- “3.- Cinematografía y Espectáculos” (6 valores)
- “4.- Comercio” (2 valores)
- “5.- Construcción” (9 valores)
- “6.- Mineras” (4 valores)
- “7.- Monopolios” (4 valores)
- “8.- Navegación y Pesca” (3 valores)
- “9.- Papel y Artes Gráficas” (2 valores)
- “10.- Químicas” (12 valores)

La página 5 continúa con estos grupos:

- “11.- Siderometalúrgicas y Construcciones Mecánicas” (14 valores)
- “12.- Telefonía y Radio” (3 valores)
- “13.- Textiles” (3 valores)
- “14.- Transportes Terrestres”
 - “I.- Ferrocarriles” (8 valores)
 - “II.- Tranvías” (2 valores)
- “15.- Varias” (1 valor)
- “16.- Valores Extranjeros” (1 valor).

⁴²⁸ Acciones de sociedades:

- “1.- Bancos”
 - “A.- Privilegiados” (10 valores)
 - “B.- No Privilegiados” (19 valores)
- “2.- Agua, Electricidad y Gas”
 - “I.- Agua” (6 valores)
 - “II.- Electricidad” (48 valores)

La página 6 ofrece seguidamente:

- “II.- Electricidad” (39 valores más)
- “III.- Gas” (5 valores)
- “3.- Agricultura e Industrias Derivadas” (14 valores)
- “4.- Alimentación” (13 valores)
- “5.- Cinematografía y Espectáculos” (7 valores)
- “6.- Comercio” (10 valores)
- “7.- Construcción”
 - “I.- Cemento” (15 valores)
 - “II.- Cerámica” (4 valores)
 - “III.- Cristales” (3 valores)

En cuanto a la página 7, ésta recoge:

- “IV.- Constructoras” (19 valores)
- “V.- Inmobiliarias” (46 valores)
- “VI.- Urbanizadoras” (7 valores)
- “8.- Hoteles, Balnearios y Sanatorios” (7 valores)
- “9.- Inversión Mobiliaria” (4 valores)
- “10.- Mineras” (24 valores)

En la página 8 tenemos:

- “11.- Monopolios” (5 valores)
- “12.- Navegación y Pesca” (17 valores)
- “13.- Papel y Artes Gráficas” (6 valores)
- “14.- Químicas” (57 valores)
- “15.- Seguros” (19 valores)

Y en la página 9:

- “16.- Siderometalúrgicas y Construcciones Metálicas” (67 valores)
- “17.- Telefonía y Radio” (3 valores)
- “18.- Textiles” (8 valores)
- “19.- Transportes”
 - “I.- Aéreos” (1 valor)
 - “II.- Ferrocarriles” (14 valores)
 - “III.- Tranvías” (9 valores)
- “20.- Varios” (1 valor)
- “21.- Valores Extranjeros” (Bélgica, Argentina y México).

⁴²⁹ Contiene las columnas de “Valor”, “Papel” y “Dinero”.



en la página 10 comienza el resto de la información bursátil⁴³⁰ que continúa en la siguiente página 11⁴³¹. La última página con el número 12, ofrece los “Anuncios Oficiales”⁴³².

7.1.8. El reflejo bursátil en prensa

En lo tocante a la información de la prensa de propósito general, se observa una gran uniformidad informativa en los comentarios sobre la sesión que acabamos de ver a través del Boletín del 3 de enero de 1956, ya que todos los periódicos citados a continuación vienen a dar la misma opinión sobre el desarrollo y tendencia de la Bolsa en este día, haciendo hincapié en que esta sesión marcaba muchos cobros de dividendos y de intereses dentro de un ambiente comprador. Por otra parte, el formato de la presentación de los datos es igualmente parecido ya que comienza con comentarios sobre la sesión, para después incluir los precios de algunas acciones nuevas que también cotizaron, y de algunos valores sin cotización oficial. Asimismo, se presenta un cuadro con agrupamientos similares a los del Boletín que contiene el grueso de los valores que han cotizado, aunque a veces sólo hacen constar algún que otro grupo presentando los demás entremezclados. En cuanto al orden de

⁴³⁰ Información diversa:

- “Derechos de Suscripción” (información sobre las cotizaciones de los cupones o derechos y las condiciones de suscripción de los mismos, pertenecientes a sociedades en período de ampliación de capital en curso)
- “renta Fija” “Vencimientos del mes de enero” (contiene aquellos valores que pagan intereses a un determinado cupón en dicho mes consignando datos como el importe bruto y el neto)
- “Pagos de dividendos pasivos” (en referencia a la parte del valor nominal de cada acción de una compañía que queda pendiente de desembolsar por la misma, se especifica el importe y plazo de pago)
- “Pagos de dividendos” (sociedades que hacen un reparto de beneficios dividido a través de sus acciones emitidas y mediante un determinado cupón de cada una de las mismas, señalando entre otras cosas los importes bruto y neto)
- “Sorteos de amortización” (por el que algunas compañías reintegran el importe total de ciertas obligaciones o títulos de renta fija a sus propietarios, se especifica la numeración de los valores afectados y el importe entre otros datos)
- “Juntas generales de sociedades” (convocadas periódicamente para rendir cuentas y tomar acuerdos).

⁴³¹ Más información bursátil:

- “Pesetas nominales negociadas en la Bolsa de hoy” (relativas a “Efectos Públicos”, “Obligaciones” y “Acciones”)
- “Resumen general por grupos de valores” (que comprende los “Efectos Públicos” en donde incluye el total, “Obligaciones” que igualmente incluye el total, “Acciones” con su total y el “Total General” que es un totalizado de los anteriores)
- “Lista de señores agentes” (nombre, dirección y teléfono de cada uno de los mismos)
- “Índice del Boletín” con sus “Conceptos” (que incluye el índice correspondiente a cada uno de los mismos y que comprende los “Efectos Públicos”, “Obligaciones” y “Acciones”)
- “Cambio de Moneda (Decreto de 21 de julio de 1950)” (precios de diversas divisas extranjeras)
- . Nota aclaratoria (“Todos los señores agentes de este Colegio tienen constituida la fianza oficial de 250.000 pesetas.”)
- “Editado por la Junta Sindical”
- “El Síndico-Presidente Jesús Rodríguez Salmones”
- “Tipos de interés en el Banco de España” (hace alusión a “Descuento 3,75% - Redescuento bancario 3%, además de los tipos porcentuales de los “Créditos con garantía” y los “Créditos con garantía personal”).

⁴³² A cinco columnas, relativos a hechos significativos concernientes a sociedades con valores admitidos en Bolsa. También se encuentra un anuncio del “Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid” con los precios de suscripción anual de 265 pesetas para Madrid, 330 para provincias y 395 para el extranjero, el número corriente es de 2 pesetas y el número atrasado de 2,50, precio que aumenta en 0,50 por cada año anterior a la fecha. Seguidamente hay un aviso dirigido a los suscriptores: “Los señores suscriptores que no reciban este Boletín el día de su publicación, deberán hacer la reclamación del mismo dentro de las veinticuatro horas siguientes, en caso contrario, tendrán que abonar el importe del Boletín que reclamen. Una vez adquirido el Boletín, no se admite devolución alguna. La Administración.”



presentación de los datos de los valores cotizados, éste solía ser el de sacar primero los efectos públicos para continuar con las obligaciones de sociedades que a veces no se citaban y finalizar con las acciones. Se observa ahora un claro incremento en el número de acciones de sociedades publicadas, sobre los efectos públicos y obligaciones de sociedades, en contraste con la situación que había en 1936 (gráficos 14 y 16). En los agrupamientos de valores adoptados por los distintos diarios se contabilizan sus valores recogidos (gráfico 16) para crear la Tabla 8, en donde se incluyen los totalizados por tipo de valores.

Comenzamos con un ejemplar del diario *ABC* de Madrid⁴³³, que en su página 59 contiene la sección “Bolsa” con comentarios⁴³⁴, a continuación comienza a describir los precios de los valores públicos seguidos de información de moneda⁴³⁵.

Pasamos a ver el diario *Informaciones*⁴³⁶, que en su página 2 incluye la sección “Bolsa y Finanzas”, comienza haciendo algunos comentarios sobre la sesión⁴³⁷, y a continuación presenta ciertos valores que habiendo cotizado en esta

⁴³³ *ABC*, 4 de enero de 1956, año cuarenta y seis, n.º 15.545, edición de la mañana.

⁴³⁴ Se inicia el año con gran animación en el mercado de Madrid, dentro de una acusada firmeza en todos los sectores dándose destacadas plusvalías.

⁴³⁵ Comienza con los efectos públicos:

- “Deudas del Estado” (14 valores)
- “Corpor. Públicas” (7 valores)
- “Garant. Del Estado” (2 valores. Incluye el valor Empréstito de Marruecos que no tiene garantía del Estado)
- “Cédulas” (8 valores)

Sigue con las obligaciones de sociedades sin separar de los grupos anteriores:

- “Oblig. Industriales” (22 valores)

Después empiezan las “Acciones”:

- “Bancarias” (14 valores)
- “Eléctricas” (24 valores)
- “Agricultura” (1 valor)
- “Alimentación” (3 valores)
- “Espectáculos” (2 valores)
- “Construcción” (18 valores)
- “Invers. Mobiliarias” (2 valores)
- “Mineras” (3 valores)
- “Monopolios” (3 valores)
- “Navegación y Pesca” (4 valores)
- “Papel y Art. Gráf.” (2 valores)
- “Químicas” (11 valores)
- “Seguros” (1 valor)
- “Siderometalúrgicas” (9 valores)
- “Telefonía y Radio” (2 valores)
- “Textiles” (2 valores)
- “Transportes” (1 valor)

Termina la información bursátil con:

- “Valores sin cotización oficial” (8 valores)
- “Moneda extranjera” (4 divisas, francos franceses, francos suizos, dólares de EE.UU. y libras esterlinas)
- “Noticiero” (asuntos bursátiles como las relativas a las características del comienzo del nuevo año o algunos hechos financieros significativos. Se puede destacar una noticia dedicada a la renovación de cargos en la Junta Sindical de Bolsa (Al renovarse la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid, Han cesado el vicesíndico, Sr. Monjardín, y los vocales señores Arizmendi, Delgado y Rasia, y han sido nombrados para dichos cargos los señores Propper, Molina, Pastir y Garralda.”). Después pasa a comentar “La jornada bursátil en Barcelona y Bilbao” que continúan en la siguiente página la cual además contiene algunos anuncios o avisos de hechos financieros de algunas sociedades).

⁴³⁶ *Informaciones*, 3 de enero de 1956, año XXXI, n.º 9.672.

⁴³⁷ Se inicia el año con una sesión animadísima con alzas en los precios y tendencia compradora hasta el final.



sesión, no se incluyen en el cuadro publicado de precios de la misma⁴³⁸, seguidamente ofrece los datos de la Bolsa de “Madrid”⁴³⁹.

En cuanto al diario *Ya*⁴⁴⁰, en su página 10 contiene la sección “Vida Económica”, “Cotizaciones del día”, que comienza con comentarios de la sesión bursátil⁴⁴¹, termina dichos comentarios citando algunos valores que han operado en Bolsa, además de los que incluye más abajo en el cuadro informativo, y datos de derechos de suscripción y moneda⁴⁴², luego cita los precios de la “Bolsa de Madrid”⁴⁴³.

⁴³⁸ Cita 30 valores de renta variable que incluyen acciones de nueva emisión. También cita derechos de suscripción en Madrid y algunos valores de las bolsas de Bilbao y Barcelona.

⁴³⁹ Incluyen el precio del día “Anterior” y de “Hoy”, con los grupos:

- “Fondos” (27 valores públicos)

Sin especificarlo prosigue con las acciones:

- “Bancos” (13 valores)
- “Electricidad” (15 valores)
- “Alimentación” (4 valores)
- “Cinematografía” (1 valor)
- “Construcción” (23 valores)
- “Inversiones” (5 valores)
- “Mineras” (5 valores)
- “Monopolios” (2 valores)
- “Navegación” (4 valores)
- “Papeleras” (1 valor)
- “Químicas” (10 valores)
- “Seguros” (2 valores)
- “Sidero-metal” (7 valores)
- “Telef. y radio” (2 valores)
- “Textiles” (3 valores)
- “Transportes” (2 valores)

Termina con:

- Bolsa de Barcelona
- Bolsa de Bilbao
- “Notas cortas” (valores que cierran con dinero, derechos de suscripción y noticias del mercado como pago de dividendos o de intereses. Se incluye también la renovación de cargos en la Junta Sindical de Madrid, además de noticias financieras. Sección extensa con noticias bursátiles de todo tipo. Firma esta sección, A. Luna).

⁴⁴⁰ *Ya*, miércoles 4 de enero de 1956, año XXII, nº 5.419.

⁴⁴¹ La primera sesión del año nuevo ha sido muy favorable para las cotizaciones, la extensión de las mejoras y su continuidad han afectado a todos los grupos de valores. Igualmente, cita que ha habido bastantes pagos de dividendos y cupones.

⁴⁴² Datos incluidos en comentarios:

- “Acciones nuevas” (9 valores)
- “Derechos de suscripción” (relativos a 6 valores)
- “Mercado de moneda” (4 divisas, francos franceses, francos suizos, dólares americanos y libras esterlinas).

⁴⁴³ Incluye los siguientes agrupamientos:

- “Deuda del Estado” (9 valores)
- “Corporaciones públicas” (8 valores)
- “Cédulas” (7 valores, incluyendo 1 valor público extranjero de Empréstito de Marruecos)

Le siguen las “Obligaciones Industriales”:

- “Eléctricas” (10 valores)
- “Varios” (3 valores)
- “Químicas” (3 valores)
- “Telefonía, transportes y textiles” (3 valores)

Después vienen las “Acciones”

- “Bancarias” (12 valores)
- “Eléctricas” (17 valores)
- “Azúcares y alcoholes” (4 valores)
- “Cinematografía” (2 valores)
- “Construcción” (21 valores)
- “Inversión” (2 valores)
- “Mineras” (3 valores)



Vemos asimismo el diario *Madrid*⁴⁴⁴, en el que en la página 16 encontramos la “Sección Financiera” que incluye la “Bolsa de Madrid”, la cual comienza con una breve introducción⁴⁴⁵, seguidamente vienen los agrupamientos de valores⁴⁴⁶.

Por último, el vespertino diario *Pueblo*⁴⁴⁷, en su página 14 incluye la sección “Bolsa de Madrid”, con el titular “Mercado muy activo y firme”,⁴⁴⁸ comienza seguidamente la parte de valores registrados en la sesión⁴⁴⁹.

-
- “Monopolios y navales” (7 valores)
 - “Químicas” (13 valores)
 - “Seguros” (1 valor)
 - “Siderúrgicas” (9 valores)
 - “Telefonía, textiles y transportes” (5 valores)

Termina con:

- “Bolsa de Barcelona”
- “Bolsa de Bilbao”.
- “Las nuevas ampliaciones de capital”
- “Notas Inmobiliarias” (Comentarios sobre el grupo de las inmobiliarias)
- Algunos anuncios de sociedades.

⁴⁴⁴ *Madrid*, martes 3 de enero de 1956, año XVIII, nº 5.209. Debajo de la cabecera dice que es un “Diario de la noche” e informa que su “Director – Propietario” es Juan Pujol.

⁴⁴⁵ Comentarios del año con una sesión verdaderamente impresionante, estos comentarios se continúan en la tercera columna.

⁴⁴⁶ Precios “Anterior” y “Del día”. Comienza con efectos públicos:

- “Fondos Públicos” (21 valores)
- “Cédulas” (4 valores)

A continuación figuran las “Acciones”:

- “Bancos” (13 valores)
- “Eléctricos” (15 valores)
- “Alimentación” (4 valores)
- “Cinematografía” (2 valores)
- “Construcciones” (8 valores)
- “Inmobiliarias” (17 valores)
- “Urbanizadoras” (3 valores)
- “Mobiliarias” (3 valores)
- “Mineras” (7 valores)
- “Monopolios” (3 valores)
- “Navegación y Pesca” (6 valores)
- “Papeleras” (2 valores)
- “Químicas” (12 valores)
- “Seguros” (3 valores)
- “Siderometalúrgicas” (11 valores)
- “Telefonía y Radio” (2 valores)
- “Textiles” (3 valores)
- “Transportes” (3 valores)

Seguidamente añade algunos otros valores que también se han contratado:

- “Fondos Públicos” (7 valores)
- “Obligaciones” (22 valores)
- “Acciones” (14 valores, muchos de acciones nuevas)

Finaliza con:

- “Derechos de ampliación”
- “Sin contratación oficial” (12 valores)
- Pagos de dividendos
- Descuentos de cupón
- Algunos anuncios de sociedades
- Información macroeconómica en general nacional y del extranjero.

⁴⁴⁷ *Pueblo*, 3 de enero de 1956, año XVII, nº 5.081.

⁴⁴⁸ Explica que ha comenzado el año con una sesión muy animada y firme con muchos pagos de cupón y de dividendo junto con el inicio de varias ampliaciones de capital.

⁴⁴⁹ Indica precio y diferencia en el cambio con respecto a la sesión anterior. Comienza con los efectos públicos:

- “Fondos Públicos” (25 valores, incluye 1 valor público extranjero de Empréstito de Marruecos)
- “Obligaciones” (22 valores sin especificar sus agrupamientos)

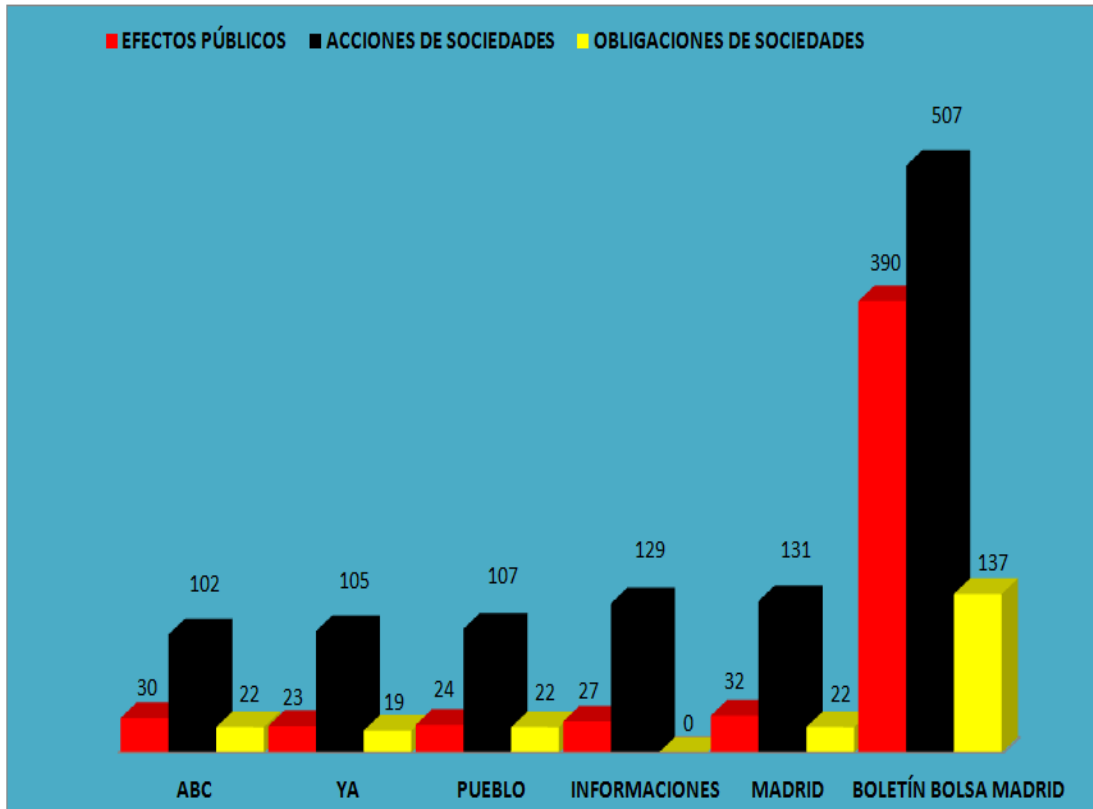
A continuación las “Acciones”:

- “Bancarias” (15 valores)



Gráfico 16

Volumen informativo por tipo de valores nacionales de efectos públicos, acciones y obligaciones de sociedades, negociados al contado y publicados por algunos diarios de Madrid y por el *Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid* correspondientes a la sesión del 3 de enero de 1956



Fuente: Diarios y Boletín de Cotización que se citan en el gráfico. Elaboración del autor.

- “Eléctricas (24 valores)
- “Alimentación” (3 valores)
- “Espectáculos” (2 valores)
- Construcción (19 valores)
- “Inversión Mob.” (2 valores)
- “Mineras” (4 valores)
- “Monopolios” (3 valores)
- “Nav. y Pesca” (4 valores)
- “Papel y A. Gráficas” (2 valores)
- “Químicas” (13 valores)
- “Seguros” (1 valor)
- “Siderometalúrgicas” (10 valores)
- “Telefonía y Radio” (2 valores)
- “Textiles” (2 valores)
- “Transportes” (1 valor)
- Sin Cotización Oficial (11 valores).



7.1.9. Las Sociedades de Inversión Mobiliaria

Dada la enorme importancia que desde el principio tuvieron estas sociedades para el desarrollo bursátil al captar y aglutinar diversos y numerosos inversores, que les confiaban cantidades dinerarias para ser gestionadas por las mismas realizando inversiones colectivas gestionadas por expertos, y dado igualmente su reflejo en el Boletín que incluía sus principales características, tales como su objeto de inversión, precio en Bolsa o el valor liquidativo de las participaciones en el caso de los fondos de inversión mobiliaria, y de otros datos importantes, se cita el origen legal de dichas sociedades y fondos de inversión.

La Ley de 16 de julio de 1952 sentó las bases del régimen jurídico-fiscal de las Sociedades de Inversión Mobiliaria, según su preámbulo, para estimular y movilizar el pequeño y mediano ahorro nacional, y para agrupar economías individuales alejadas de los grandes centros de contratación, sin contar con información de rentabilidad ni de rapidez de realización, ni tampoco tener garantías de seguridad. En este sentido, las Sociedades de Inversión o de Cartera ofrecían a sus accionistas un conjunto de participaciones en valores mobiliarios de diverso tipo escrupulosamente seleccionados compensando riesgos y beneficios. Estas compañías funcionaban a imagen y semejanza de otras ya existentes en otros países.

Posteriormente, se emitió la Ley de 26 de diciembre de 1958 para regular el régimen jurídico y fiscal de las Sociedades de Inversión Mobiliaria, ya que la anterior ley no pretendía regular la totalidad de estas sociedades sino sólo aquellas que desearan acogerse a los beneficios tributarios que se establecían. Esta nueva ley pretendía ofrecer una mayor flexibilidad de regulación adaptativa a los mercados, y la adaptación a las nuevas circunstancias económicas.

Más tarde, la Ley 2/1962 de 14 de abril de 1962 sobre bases de ordenación del crédito y de la Banca, quiso hacer nuevas regulaciones dada la inminente puesta en marcha del Plan General de Desarrollo de la Economía Española, y como previo examen de los instrumentos disponibles para asegurar su éxito, en concreto y según su preámbulo, el sistema bancario y la organización crediticia oficial, como soportes económicos para la financiación del mencionado plan. Se pretendía coordinar las instituciones involucradas para canalizar el ahorro hacia la inversión, ya que se daba la existencia de un sobrante de recursos procedentes del ahorro en la banca que no era recogido por las bolsas españolas directamente del público por falta de preparación financiera, o de hábitos, en el pequeño capitalista. La banca se había



convertido casi en el único elemento central de financiación del sector privado a corto y largo plazo, retrocediendo el mercado de capitales de inversores independientes. Consiguientemente, la base octava explicaba la regulación de las sociedades de cartera para impedir un control financiero privado⁴⁵⁰, la base novena por su parte, anunciaba la regulación de las operaciones a plazo⁴⁵¹.

Finalmente, el Decreto-Ley 7/1964 de 30 de abril sobre Sociedades y Fondos de Inversión y Bolsas de Comercio apoyaba el éxito de la política del desarrollismo, ya que estas sociedades eran claves para la ampliación del mercado de capitales, atrayendo al pequeño ahorrador y a amplios sectores sociales. Por otro lado, se buscaba la actualización de la organización y funcionamiento de las bolsas de comercio. De esta forma, se regulaban las condiciones jurídico-fiscales de las Sociedades de inversión mobiliaria, al tiempo que se revisaban las normas de organización, funcionamiento y operaciones del mercado de valores.

7.1.10. La etapa del desarrollo

En el período comprendido entre 1960 y 1975, la economía experimentó un gran desarrollo al producirse cambios estructurales, con el aumento del número de estudiantes a todos los niveles de enseñanza y con la concentración de la población en los núcleos urbanos. A esto hay que añadir el incremento medio del producto interior, en pesetas constantes, del 6,6 %, que suponía el doble que en el período anterior, y del producto por habitante a largo plazo con unas elevadas tasas de aumento anual. Por otra parte, también se logró mantener y aumentar el nivel de apertura de la economía hacia el exterior, además de la coordinación con los organismos supranacionales, con un acercamiento a la Comunidad Económica Europea en 1970. De esta forma, la renta per cápita en pesetas constantes duplicaba ampliamente, en 1975 la de cinco años antes, consiguiéndose recortar significativamente la distancia en renta en relación con otros países como los EE.UU., Alemania o Italia, en una fase de crecimiento generalizado para todos estos países (gráfico 17). Las exportaciones también experimentaron un crecimiento, en relación al producto interior bruto, de un 8% en 1974, casi el doble que en 1967. Además, al aumento de la demanda y apertura de los mercados mundiales hay que

⁴⁵⁰ “Se perfeccionará la legislación vigente sobre Sociedades de cartera, apoyando su desarrollo y dándoles para ello mayores facilidades como instrumento de fomento del ahorro, procurándose, al mismo tiempo, mediante las oportunas regulaciones del Ministerio de Hacienda, que no puedan convertirse en un medio para controlar privadamente ciertos sectores financieros.” (Ley 2/1962 de 14 de abril de 1962, base octava en *Boletín Oficial del Estado*, 16 de abril de 1962, nº 91, p. 5094).

⁴⁵¹ “Se regulará la organización, funcionamiento y operaciones de las Bolsas oficiales de comercio y en particular las operaciones a plazo, estableciéndose rigurosamente las garantías necesarias para evitar que puedan transformarse en instrumento de peligrosa especulación.” (Ley 2/1962 de 14 de abril de 1962, base novena en *Boletín Oficial del Estado*, 16 de abril de 1962, nº 91, p. 5094).



añadir un incremento en la productividad en España, donde había ingresos no sólo por las exportaciones, sino por la inmigración y por el turismo, todo ello consecuencia de la apertura e integración española en los mercados occidentales. El intervencionismo gubernamental pasó de ser ejercido de forma imperativa, a ser impartido con más eficacia. No obstante, el aumento de los precios del petróleo que trajo una crisis internacional, unido al aislamiento del régimen franquista de su último gobierno, produjeron un incremento en el índice de precios del consumo que en los tres últimos años fueron bastante importantes.

En la Bolsa, el Índice General subió desde 1960 de forma ininterrumpida hasta 1970, donde ni siquiera la primera crisis del petróleo influyó mucho, pero a partir de abril de 1975 la Bolsa experimentó una de las peores crisis por razones políticas y económicas. Cabe destacar el incremento presencial de los pequeños accionistas en Bolsa, con gran popularidad de algunas acciones, donde tuvo lugar también un proceso de fusión entre las compañías de electricidad que provocó la desaparición de algunas sociedades. En cualquier caso, el número de empresas cotizadas superaba las 500. En este período tuvo lugar también el inicio de los fondos y sociedades de inversión colectiva que determinaron un gran aumento en las negociaciones bursátiles. Los efectos públicos que en 1959 eran aproximadamente el 25% de estas negociaciones, pasaron a menos del 10% al final⁴⁵².

Igualmente, en esta etapa la renta fija que suponía la mitad de la contratación en 1960, acabó siendo una cantidad muy pequeña dentro de la contratación total, mientras que la contratación de acciones por su parte, ascendió de forma constante, aunque en el año 1974 que registró la mayor contratación de acciones, sólo representaron menos del 2,7% del PIB. Sin embargo, la popularidad de la Bolsa y su importancia económica y social junto con la difusión de acciones, se incrementó de una forma no conocida hasta esa fecha, como consecuencia entre otras cosas, de la inversión colectiva, de la ausencia de volatilidad⁴⁵³, de la rentabilidad, y de un largo período de crecimiento económico⁴⁵⁴. Por último, cabe señalar que durante esta etapa el Boletín de fecha 2 de julio de 1963 comenzó a publicar el Índice de la Bolsa de Madrid, que en adelante serviría de referencia, a través de esta publicación, para medir el mercado madrileño de acciones en su conjunto⁴⁵⁵.

⁴⁵² GARCÍA COTO, D. (dir.), "175 Aniversario de la Bolsa de Madrid...", pp. 72-77.

⁴⁵³ Es una medida descriptiva de las oscilaciones de un activo en relación a la desviación sobre su comportamiento medio, que se toma del análisis de las variaciones diarias porcentuales del precio de dicho activo. En el caso de que presentase pocas variaciones es posible afirmar que se trata de un activo con poca volatilidad. Sirve por tanto como medida de su riesgo. BERCEUOLO B., (coord.) *Comunicación Financiera: Transparencia y Confianza*, Estudio de Comunicación, 2013, p. 236.

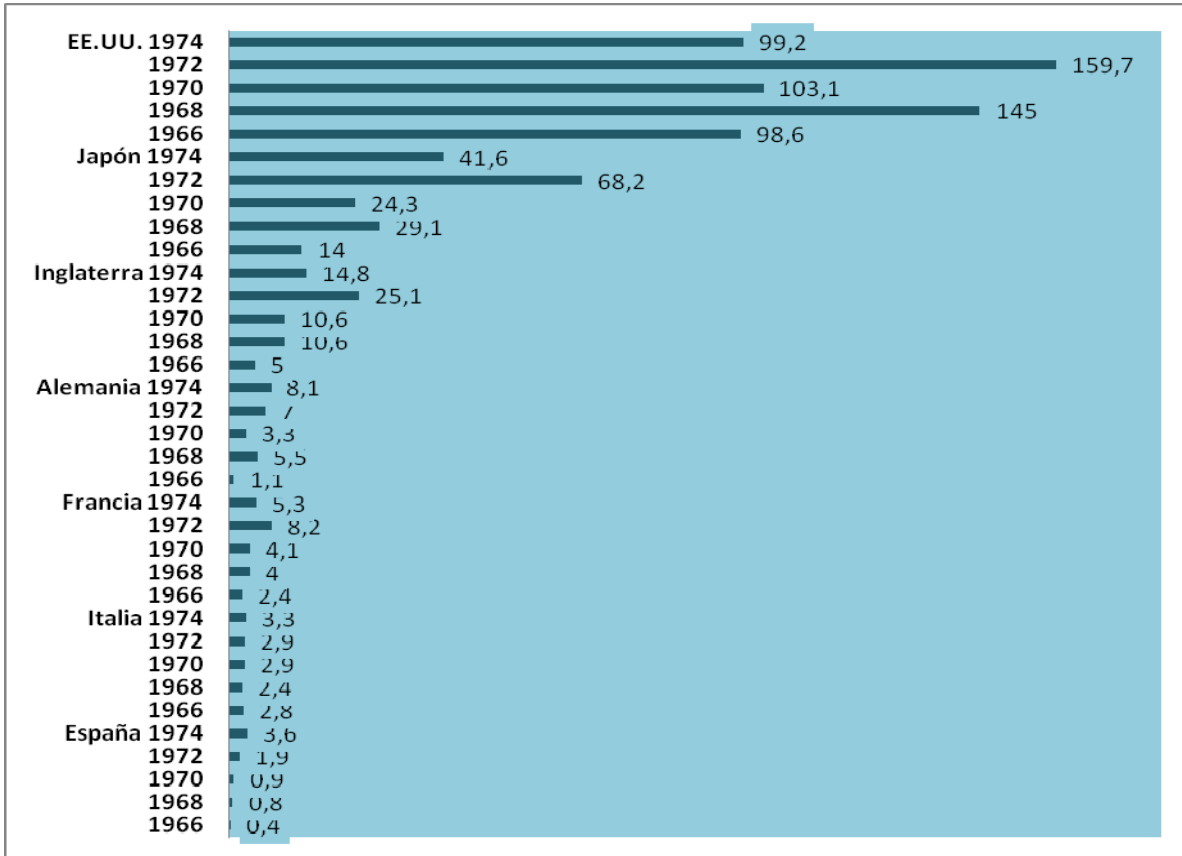
⁴⁵⁴ CALZADA TERRADOS, B. (dir.), "Una visión cifrada...", pp. 20-21.

⁴⁵⁵ El "Índice de las cotizaciones correspondientes al día de hoy" contenía los sectores de Bancos, Electricidad, Alimentación, Construcción, Inversión, Minas, Monopolios, Siderometalúrgicas, Químicas y textiles, y el de "Varios" (*Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid*, 2 de julio de 1963, año CVI, nº 28.162, p. 11).



Gráfico 17

Volúmenes de negociación de acciones en distintos mercados mundiales entre 1966 y 1974 (miles de millones de dólares)



Fuente: CAMPOS ECHEVERRÍA, J. L., (dir.), *Curso de Formación sobre Bolsa*, Instituto Español de Analistas de Inversiones, Torrejón de Ardoz (Madrid), 1977, p. 258. .



7.2. El nuevo Reglamento de la Bolsa. Un paso importante

El Decreto-Ley 7/1964 de 30 de abril sobre Sociedades y Fondos de Inversión y Bolsas de Comercio, constituyó un paso previo a una regularización bursátil de gran calado que lógicamente se reflejaría en el Boletín de la Bolsa. En la parte dedicada al mercado de valores cabe destacar el artículo 19, que en su párrafo uno disponía la creación del Consejo Superior de Bolsas como órgano representativo y coordinador de bolsas y bolsines, además de corredores de comercio, estableciéndose a continuación las funciones de este nuevo ente⁴⁵⁶. El artículo 21 expresaba las obligaciones informativas de las sociedades admitidas en Bolsa en lo tocante a su situación financiera⁴⁵⁷, el artículo 22 por su parte indicaba los tipos de cotización simple y calificada⁴⁵⁸, y en cuanto al artículo 23, éste hablaba sobre la contratación a plazo⁴⁵⁹.

Pocos años después, el Decreto 1506/1967 de 30 de junio aprobaba el Reglamento de las Bolsas de Comercio firmado por el general Francisco Franco, que les confería más funciones y perfilaba de forma más completa los contenidos del Boletín de Bolsa, como siempre íntimamente ligado a la normativa bursátil. Aquí se trataba el funcionamiento del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, la admisión de los valores, su permanencia, los sistemas de contratación y el funcionamiento bursátil básico, pero además, se contemplaban los sistemas de información. En este sentido, se hacía necesaria la regulación de un Boletín de Bolsa de una forma más amplia y minuciosa que recogiese todos los aspectos de la normativa sujetos a difusión

⁴⁵⁶ “Se crea en el Ministerio de Hacienda el Consejo Superior de Bolsas como órgano de representación de las Bolsas Oficiales de Comercio. Actuará igualmente como órgano de coordinación y consultivo en las cuestiones que sean de su competencia y podrá proponer al Ministro de Hacienda las medidas que estime necesarias para el mejor cumplimiento de la función que corresponde a las Bolsas Oficiales de Comercio, a los Bolsines y a los Colegios de Corredores de Comercio en el mercado de capitales.” (Decreto-Ley 7/1964 de 30 de abril, artículo 19 en *Boletín Oficial del Estado*, 4 de mayo de 1964, nº 107, p. 5705).

⁴⁵⁷ En su parte uno explicaba que “Las Sociedades cuyos valores estuvieren admitidos a cotización en Bolsa estarán obligadas a facilitar a la Junta Sindical correspondiente la Memoria, balances y cuenta de Pérdidas y Ganancias” y en su parte dos indicaba que “Las Juntas Sindicales harán públicas las informaciones a que se refiere el número anterior, de forma que se asegure la mayor garantía y orientación de los inversores.” (Decreto-Ley 7/1964, de 30 de abril, sobre Sociedades y Fondos de Inversión y Bolsas de Comercio, artículo 21 en *Boletín Oficial del Estado*, 4 de mayo de 1964, nº 107, p. 5705).

⁴⁵⁸ “La cotización oficial de los títulos-valores en las Bolsas Oficiales de Comercio podrá ser simple o calificada. Para que se dé esta última será preciso concurren las características de volumen y frecuencia de contratación que reglamentariamente se exijan.” (Decreto-Ley 7/1964, de 30 de abril, sobre Sociedades y Fondos de Inversión y Bolsas de Comercio, artículo 22 en *Boletín Oficial del Estado*, 4 de mayo de 1964, nº 107, p. 5705).

⁴⁵⁹ En su párrafo uno establecía que “Los títulos-valores que sean objeto de cotización calificada en las Bolsas Oficiales de Comercio podrán ser objeto de contratación a plazo. Corresponderá al Gobierno determinar el momento en que dicha contratación haya de iniciarse, y al Ministro de Hacienda, autorizar las clases y modalidades que en cada momento pueda revestir.”, “Dos. El Ministro de Hacienda a propuesta del Consejo Superior de Bolsas, señalará qué valores de entre los comprendidos en el número anterior podrán ser objeto de operaciones a plazo así como las cantidades mínimas que en ellas puedan contratarse.”, “Tres. Reglamentariamente se establecerán los plazos y garantías a que hayan de sujetarse las operaciones a que este artículo se refiere.”, “Cuatro. Lo dispuesto en el artículo dos de la Ley de veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta será de aplicación a todas las operaciones a plazos que no resulten autorizadas, a tenor de lo dispuesto en el presente artículo.” (Decreto-Ley 7/1964, de 30 de abril, sobre Sociedades y Fondos de Inversión y Bolsas de Comercio, artículo 22 en *Boletín Oficial del Estado*, 4 de mayo de 1964, nº 107, p. 5705).



pública, debido a los importantes cambios que habían tenido lugar desde el Reglamento Interino de 31 de diciembre de 1885, y del Reglamento de Régimen Interior de la Bolsa de Madrid aprobado por el Real Decreto de 12 de junio de 1928, que fue adaptado a las bolsas de Bilbao y Barcelona. Aquí se pretendía regular una ordenación nueva del régimen funcional de las bolsas de comercio con la finalidad de conseguir una modernización del desarrollo de las operaciones de bolsa, más que una recopilación de normas anteriores. De esta forma, las empresas venían obligadas a facilitar información sobre su situación económica y jurídica, y las Juntas Sindicales se obligaban a su vez a establecer una base mínima de información regular a ser hecha pública, pudiendo excluir de la contratación los valores que no cumplieran con su obligación informativa. Se perseguía regular el mercado de capitales a través de las bolsas de comercio, y constituía un paso serio de reorganización y control centralizado dentro del sistema vigente en la época. Este decreto recogía unos 29 artículos que hacían alusión directa al Boletín de la Bolsa, además de los que se hallaban en un capítulo completo dedicado al mismo. El “Capítulo VI” del “Mercado bursátil”, “Sección A)”, con “Objeto: disposiciones generales sobre las operaciones de Bolsa”, en su artículo 56 decía que “Serán objeto de contratación bursátil:

- Los efectos públicos y asimilados.
- b) Los valores industriales y mercantiles emitidos por las personas físicas y las jurídicas legalmente constituidas y los certificados de participación en los fondos de inversión mobiliaria.
- c) Las letras de cambio, libranzas, pagarés y cualesquiera otros valores mercantiles.
- d) Los metales preciosos amonedados o en pasta, divisas o moneda extranjera.
- e) Las mercaderías de todas las clases y resguardos de depósitos.
- f) Los seguros y efectos comerciales contra riesgos terrestres o marítimos.
- g) Los fletes, transportes, conocimientos o cartas de porte.
- h) La hipoteca naval.
- Cualesquiera otros títulos u operaciones análogas a los expresados en los apartados anteriores que sean lícitos conforme a las leyes.”.

En la “Sección B) Operaciones al contado”, el artículo 63 las definía⁴⁶⁰, por otra parte el artículo 65 establecía las condiciones que debían reunir los títulos valores para posibilitar su contratación al contado⁴⁶¹, y finalmente el artículo 75 expresaba su plazo de validez⁴⁶².

⁴⁶⁰ “Son operaciones al contado aquellas en que las obligaciones recíprocas de los contratantes deben consumarse el mismo día de la celebración del contrato, efectuándose la entrega material de los títulos a lo sumo en el curso de siete liquidaciones tratándose de títulos al portador y de quince si fuesen nominativas. Dicha entrega deberá necesariamente efectuarse en un tiempo inferior si así lo acuerdan expresamente los contratantes.” (Decreto 1506/1967, de 30 de junio, “Sección B) Operaciones al contado”, artículo 63 en *Boletín Oficial del Estado*, 15 de julio de 1967, nº 168, p. 10014).

⁴⁶¹ “Las operaciones al contado podrán versar sobre todos aquellos títulos-valores estén o no admitidos a la cotización oficial, que representen crédito contra el Estado, las Corporaciones Públicas, Organismos autónomos del Estado, Entidades oficiales, Sociedades mercantiles, Asociaciones y Personas físicas, siempre que los emitidos por estas últimas tengan carácter hipotecario



En cuanto a las operaciones a plazo, en la “Sección C) Operaciones a plazo”, dentro del “Apartado 1 De las operaciones a plazo”, el artículo 79 establecía su definición⁴⁶³, el siguiente artículo 80 consignaba los requisitos necesarios de los valores para posibilitar su contratación a plazo que precisaba además de su publicación en el Boletín⁴⁶⁴. El artículo 81 por su parte, establecía que “El Ministro de Hacienda podrá autorizar las operaciones a plazo en sus distintas modalidades en el siguiente orden de sucesión:

- 1º. a) Compraventa en firme y a voluntad a fin de mes corriente.
b) Compraventa en firme y a voluntad a fin del mes próximo.
c) Dobles con obligación de devolver los mismos títulos.
- 2º. Dobles con obligación de devolver títulos de la misma especie.
- 3º. Opciones de compra o venta del duplo de la operación contratada en firme.
- 4º. Operaciones con prima.
- 5º. Opciones de comprar o vender alternativamente hasta el duplo de la operación base.
- 6º. Opciones de compra o venta hasta el quintuple de la operación contratada en firme.
- 7º. Opciones de comprar o vender alternativamente hasta el quintuple del contrato base.”

Los siguientes artículos, definían los aspectos definatorios de cada una de ellas⁴⁶⁵. Por otro lado, en el “Apartado 3. De las liquidaciones provisionales”, el

y los que representen participaciones de capital en Sociedades mercantiles o industriales y fondos de inversión mobiliaria” (Decreto 1506/1967, de 30 de junio, “Sección B) Operaciones al contado”, artículo 65 en *Boletín Oficial del Estado*, 15 de julio de 1967, nº 168, p. 10014).

⁴⁶² “Las órdenes de compra o venta sobre títulos-valores, en operaciones al contado, podrán ser valederas para una sesión determinada, para varias y de no señalarse cualquiera de los anteriores plazos, hasta fin del mes en curso.” (Decreto 1506/1967, de 30 de junio, “Sección B) Operaciones al contado”, artículo 75 en *Boletín Oficial del Estado*, 15 de julio de 1967, nº 168, p. 10014).

⁴⁶³ “Se consideran a plazo aquellas operaciones en que las obligaciones recíprocas de los contratantes no deban quedar satisfechas en el día del contrato, sino al vencimiento de un plazo convenido.” (Decreto 1506/1967 de 30 de junio, “Sección C) Operaciones a plazo” “Apartado 1 De las operaciones a plazo”, artículo 79 en *Boletín Oficial del Estado*, 15 de julio de 1967, nº 168, p. 10014).

⁴⁶⁴ “Se podrán concertar a plazo exclusivamente sobre aquellos títulos-valores que autorice el Ministerio de Hacienda, a propuesta del Consejo Superior de Bolsas, entre los de cotización calificada, cuya relación se publicará en el Boletín de Cotización Oficial de Bolsas y en la Sala de Contratación. De la misma forma, publicará la Junta Sindical las cantidades mínimas que sobre cada uno de los valores podrán ser contratadas a plazo.” (Decreto 1506/1967 de 30 de junio, “Sección C) Operaciones a plazo” “Apartado 1 De las operaciones a plazo”, artículo 80 en *Boletín Oficial del Estado*, 15 de julio de 1967, nº 168, p. 10014).

⁴⁶⁵ El artículo 82 decía que “Las operaciones a plazo podrán ser en firme o condicionales.”. El siguiente artículo definía que “Son operaciones en firme aquellas en que comprador y vendedor quedan definitivamente obligados y, por lo tanto, el plazo fijado para su vencimiento y las condiciones del contrato son inalterables, liquidándose la operación en la fecha convenida”. El artículo 84 por su parte expresaba que “Son operaciones condicionales aquellas en que una de las partes se reserva el derecho a modificar alguna de sus condiciones, mediante el pago de una compensación de acuerdo con su naturaleza”. En cuanto al artículo 85, éste decía que “En las operaciones condicionales -con opción-, el comprador o vendedor, mediante una diferencia de cambio a su cargo, respecto al cambio cotizado para el mismo valor a plazo en firme, adquiere el derecho de exigir la entrega o la recepción de una cantidad de valores de la misma clase, igual o múltiple en número a los que son objeto de la operación inicial”. El siguiente artículo 86 definía que “Son operaciones -con prima- aquellas condicionales en que el tomador de la prima puede abandonar el contrato en cualquiera de las sesiones de Bolsa mediante el abono del importe de la misma”. Finalmente el artículo 87 expresaba que “Son operaciones -a voluntad- aquellas condicionales en que el comprador o vendedor quedan definitivamente obligados, reservándose el derecho de liquidar en cualquier día de los que median hasta el plazo convenido, pero debiendo avisar con veinticuatro horas de anticipación” (Decreto 1506/1967, de 30 de junio, “Sección C) Operaciones a plazo” “Apartado 1 De las operaciones a plazo” en *Boletín Oficial del Estado*, 15 de julio de 1967, nº 168, p. 10014).



artículo 111 indicaba las condiciones para realizar las liquidaciones provisionales de los títulos a crédito que en algunos casos debían publicarse en el *Boletín*⁴⁶⁶. Por su parte, el “Apartado 4 De la liquidación general en fin de mes” establecía en el artículo 115 que la Junta Sindical sería la encargada de llevarla a cabo y de fijar el tipo de las operaciones a plazo⁴⁶⁷. Y por último, el artículo 116 regulaba el estado de liquidación de las operaciones a plazo⁴⁶⁸.

En cuanto al “Apartado 5 De las dobles”, tenemos que mencionar el artículo 125 que las definía⁴⁶⁹. Por su parte, el artículo 126 especificaba las características de los valores que podían contratar en esta modalidad y que debían publicarse en el *Boletín*⁴⁷⁰. El siguiente artículo 127, expresaba que las dobles estarían reguladas de igual forma que las operaciones a plazo⁴⁷¹. Sobre el artículo 128, éste reglamentaba las coberturas para realizar las dobles que habrían de publicarse en el *Boletín*⁴⁷². Por su lado, el artículo 129 especificaba que “Las dobles serán de las tres clases siguientes:

- 1ª. Compra al contado y venta a plazo de fin de mes o fin del próximo.
- 2ª. Compra a fin de mes corriente y venta a fin del próximo.
- 3ª. Compra al contado y venta a un plazo determinado de días.

⁴⁶⁶ “Se establecen liquidaciones provisionales para las operaciones aplazo en firme, las cuales tendrán efecto siempre que haya una oscilación en alza o baja del 2 por 100 valores públicos y del 5 por 100 en valores privados. El cambio que se tomará como base será el más alto y el más bajo de las operaciones concertadas, tanto a plazo como al contado. El mismo día en que se produzca la oscilación se publicará el anuncio de la liquidación provisional en el *Boletín de Cotización Oficial*. Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, la Junta Sindical podrá establecer discrecionalmente liquidaciones provisionales, publicándolo previamente en el *Boletín de Cotización Oficial* y en la Sala de Operaciones” (Decreto 1506/1967, de 30 de junio, Sección C) Operaciones a plazo” “Apartado 3 De las liquidaciones provisionales”, artículo 111 en *Boletín Oficial del Estado*, 15 de julio de 1967, nº 168, p. 10015).

⁴⁶⁷ “La Junta Sindical de conformidad con lo prevenido en el artículo 105 del Código de Comercio, es la encargada de practicar la liquidación general de fin de mes y fijar el tipo de las operaciones a plazo, tomando por base el cambio medio de la cotización del último día hábil del mes o del anterior e que hubo cotización. Dicho cambio tipo medio diario de las operaciones a plazo si las hubiere y si no de contado fijado por la Junta Sindical, será regulado para efectuar las dobles y las compensaciones que puedan hacer los Agentes entre sí” (Decreto 1506/1967, de 30 de junio, Sección C) Operaciones a plazo”, “Apartado 4 De la liquidación general en fin de mes”, artículo 115 en *Boletín Oficial del Estado*, 15 de julio de 1967, nº 168, p. 10016).

⁴⁶⁸ “Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Código de Comercio y en el anterior de este Reglamento, los Agentes de Cambio y Bolsa presentarán a la Junta Sindical el correspondiente estado de liquidación de operaciones a plazo que tengan intervenido en la mañana del día siguiente hábil al de la última reunión de Bolsa del mes, entrega que se efectuará en el local de la Junta Sindical a la hora que ésta señale” (Decreto 1506/1967, de 30 de junio, Sección C) Operaciones a plazo”, “Apartado 4 De la liquidación general en fin de mes”, artículo 116 en *Boletín Oficial del Estado*, 15 de julio de 1967, nº 168, p. 10016).

⁴⁶⁹ “Las operaciones de dobles consisten en la compra al contado o a plazo de valores al portador y en la reventa simultánea a plazo y a precio determinado a la misma persona de títulos de la misma especie”, Decreto 1506/1967, de 30 de junio, “Sección C) Operaciones a plazo”, “Apartado 5 De las dobles”, artículo 125 (*Boletín Oficial del Estado*, 15 de julio de 1967, nº 168, p. 10016).

⁴⁷⁰ “Las operaciones de doble se podrán realizar solamente sobre los valores de cotización calificada que determine el Ministro de Hacienda, cuya relación se dará a conocer al público por anuncio en los locales de la Bolsa y en el *Boletín de Cotización Oficial*” (Decreto 1506/1967, de 30 de junio, “Sección C) Operaciones a plazo”, “Apartado 5 De las dobles”, artículo 126 en *Boletín Oficial del Estado*, 15 de julio de 1967, nº 168, p. 10016).

⁴⁷¹ “Estas operaciones estarán sometidas en cuanto les sea aplicable al régimen acordado para las demás operaciones a plazo, tanto en lo que respecta a constitución de cobertura y pago de diferencias por liquidaciones provisionales como a su realización caso de no obtenerlas” (Decreto 1506/1967, de 30 de junio, “Sección C) Operaciones a plazo”, “Apartado 5 De las dobles”, artículo 127 en *Boletín Oficial del Estado*, 15 de julio de 1967, nº 168, p. 10016).

⁴⁷² “Sin perjuicio de las coberturas que acuerde la Junta Sindical y de los saldos a pagar por diferencias, la parte contratante que solicita el numerario depositará previamente en poder de aquella la cobertura que se haya fijado por el Ministro de Hacienda, y que se dará a conocer al público por anuncios en los locales de la Bolsa y en el *Boletín de Cotización Oficial*” (Decreto 1506/1967, de 30 de junio, “Sección C) Operaciones a plazo”, “Apartado 5 De las dobles”, artículo 128 en *Boletín Oficial del Estado*, 15 de julio de 1967, nº 168, p. 10016).



El artículo 130 siguiente, indicaba los plazos a que habían de atenerse los distintos tipos de dobles⁴⁷³.

Por otra parte, en lo tocante a la difusión de la información, el Artículo 159 establecía la mecanización de la información y el carácter oficial de las Actas y el Boletín⁴⁷⁴.

En cuanto al “Capítulo XI” dedicado al “Boletín de cotización oficial”, este decreto establecía en su artículo 193 que cada bolsa de comercio publicaría un boletín de cotización oficial los días en que se celebrase la sesión, indicando que dicho Boletín contendría los cambios de cotización al contado y a plazo, de los valores que tuvieran cotización calificada⁴⁷⁵, citando los cambios al contado de los valores con cotización simple, y el precio de los certificados en las participaciones y en los fondos de inversión mobiliaria, con expresión de las cifras nominales negociadas de todos ellos por sesión. Y además, también se publicarían los cambios de los derechos de suscripción preferente de los valores admitidos a cotización oficial, y los demás puntos del Acta de Cotización, considerados convenientes por la Junta Sindical para su difusión. Igualmente, deberían publicarse los edictos y denuncias encaminadas a prohibir la negociación de títulos valores al portador, y las resoluciones judiciales y acuerdos de la Junta Sindical, levantando la prohibición de negociar determinados valores, así como el anuncio de los valores admitidos a la cotización oficial expresando su numeración y características. Lo mismo para el anuncio de los valores que pasasen a ser de cotización calificada, y el anuncio de los que dejaran de ser de este tipo de cotización, pasando nuevamente a la cotización simple de acuerdo con el artículo 43. También se debería publicar el anuncio de los títulos valores excluidos de cotización oficial por incumplimiento de las obligaciones de información a la Junta Sindical expresadas en los artículos 47 al 49 de este mismo reglamento que tenían las sociedades o personas físicas que poseyeran valores admitidos a cotización oficial. Igualmente, se publicarían los avisos que notificasen o alterasen la organización de los corros en cuanto a horarios y distribución de los mismos, así como las altas y las bajas de agentes pertenecientes al colegio de agentes

⁴⁷³ “Las dobles de contado a fin de mes o a fin del próximo a que se refiere el número 1 del artículo anterior, se podrán contratar a diario por un plazo que no exceda del fin del mes o desde el día veinte a fin del próximo. Las dobles de fin corriente a fin del próximo reseñadas en el número 2 del artículo anterior, solamente se concertarán los cinco últimos días hábiles de fin de mes, sin poder exceder el plazo del próximo mes. Las dobles a plazo determinadas de días consignadas en el número 3 del artículo anterior no podrán exceder del de 30, pero podrán realizarse en todas las sesiones que se celebren en Bolsa” (Decreto 1506/1967, de 30 de junio, “Sección C) Operaciones a plazo”, “Apartado 5 De las dobles”, artículo 130 en *Boletín Oficial del Estado*, 15 de julio de 1967, nº 168, p. 10017).

⁴⁷⁴ “Las Juntas Sindicales quedan autorizadas para instalar servicios mecánicos de publicación de cambios y para establecer conexiones al exterior, al objeto de que tales publicaciones puedan tener la más rápida y eficaz difusión. Dichas conexiones serán discrecionales de cada Junta Sindical, así como también el régimen económico de las mismas. Solamente tendrá carácter oficial el Acta de Cotización y el respectivo Boletín de Cotización.” (Decreto 1506/1967, de 30 de junio, artículo 159 en *Boletín Oficial del Estado*, 15 de julio de 1967, nº 168, p. 10018).

⁴⁷⁵ Para que una determinada clase de valores pudiera obtener la condición de cotización calificada, era necesario que se diesen las características de frecuencia y volumen de contratación establecidos por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de noviembre de 1966.



y los edictos de nombramiento de apoderados de los agentes adscritos a este colegio, además de la renovación o extinción de los mismos. También se publicaría la designación de agentes honorarios y los anuncios de las subastas de Bolsa, según anuncio de la Junta Sindical, además de los tipos de interés de las operaciones activas del Banco de España y cualquier otra información estimada oportuna por la Junta Sindical. Por su parte, el artículo 194 disponía la firma del Síndico Presidente, del Secretario o de quienes le sustituyan, y de un tercer miembro de la Junta Sindical en los ejemplares del Boletín de Cotización Oficial correspondiente a cada sesión bursátil, procediéndose posteriormente a su encuadernación. El artículo 195, expresaba la necesidad de hacer una tirada suficiente, por parte de cada Colegio de Agentes de Madrid, Barcelona y Bilbao, de su Boletín de Cotización Oficial que satisficiera la demanda existente. Asimismo, se fijaría en el tablón de edictos de la Bolsa un ejemplar correspondiente a la sesión anterior.

7.3. Cambios estructurales entre 1970 y 1975

Entre 1959 y 1974 tuvo lugar un período de crecimiento bursátil, seguido de otra etapa entre 1974 y 1979 en la que por el contrario se dio una crisis para la Bolsa, lo que supuso una oscilación aproximada de un 65% entre ambas secuencias, que indicaba, en términos globales, una fuerte inestabilidad en las cotizaciones. Ambos períodos eran coincidentes con la vigencia de las Leyes Fundamentales de la época franquista, que fueron posteriormente derogadas por la Constitución Española en vigor desde el 29 de diciembre de 1978. La última etapa había puesto en evidencia un desequilibrio existente entre la Bolsa, como instrumento generador de opinión e inversiones, y el sistema informativo político vigente que experimentó una mejor adecuación con la aparición de la Carta Magna Española⁴⁷⁶.

Para comprobar la evolución estructural y de contenidos del Boletín en la transición entre estos períodos, examinamos dos ediciones del mismo en donde tras un cambio de la compañía que realizaba su impresión por encargo de la Junta Sindical, se observa entre otras cosas una nueva cabecera, además de una reorganización significativa en los agrupamientos de valores del Boletín, al tiempo que éste, se adaptaba mejor a la nueva legislación vigente de reorganización bursátil. De un total de 12 páginas numeradas que habitualmente contenía el Boletín en enero de 1970, pasamos a 14 páginas a mediados de este mismo año, después cambió a 16 páginas el 2 de enero de 1973, y finalmente a 20 páginas el 29 de enero de 1974,

⁴⁷⁶ NUÑEZ LAGOS, J. M., "La Constitución y la Bolsa", *El País*, Tribuna Libre, miércoles 17 de enero de 1979 (URL: http://elpais.com/diario/1979/01/17/economia/285375606_850215.html).



dentro de un desarrollo paulatino para cubrir una información cada vez más amplia, por lo que ya en 1975 encontramos igualmente 20 páginas numeradas. Se observan algunos cambios en los grupos de valores de sociedades con la inclusión de nuevos agrupamientos y la refundición y modificación de otros, cosa que por otra parte se puede observar que no es algo nuevo en un Boletín que estaba siempre en continua evolución organizativa. El número de valores presente en ambas ediciones, no difiere demasiado tras este corto período de cinco años, por lo que el aumento en el número de páginas es un acierto adaptativo para lograr un Boletín más fácil de consultar, y mejor preparado para un futuro cercano con un previsible aumento en el número de valores y de la información presente.

7.3.1. El Boletín de 1970

Pasado algún tiempo, tras el Decreto 1506/1967 de 30 de junio por el que se aprobaba el Reglamento de las Bolsas de Comercio que supuso una importante regularización legal, se examina un ejemplar del Boletín de 12 páginas cuya organización informativa cotejamos seguidamente con el de 1975. En su parte superior derecha figura la fecha de 2 de enero de 1970, correspondiente al año CXII, con el número 29.434, que se halla en la parte superior izquierda. Su cabecera es *Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid*, a su izquierda podemos ver el escudo nacional del período franquista e inmediatamente debajo el “Depósito Legal M. 5.765 – 1958”, a continuación expresa que la información que se ofrece corresponde a la sección de “Operaciones al contado”, y a la derecha se puede leer “Ley 23 de febrero de 1940”.

Siguiendo el procedimiento habitual, los cambios de los valores de esta sesión de Bolsa vienen recogidos en forma de agrupamientos, continuando el criterio de exposición del propio Boletín (gráfico 22).

En términos generales, la información se halla organizada en tres grandes tipos de valores, tales como el de “Efectos públicos” que comprende desde la página 1 a la página 3, y a continuación el de “Obligaciones” de las sociedades que va desde la página 3 hasta la página 6, la cotización de las “Acciones” por su lado, abarca desde la página 6 hasta la página 10, estando estos tres tipos de valores a su vez, organizados en grupos bursátiles de acuerdo con sus conceptos o de su actividad, que



se pueden a su vez dividir en subgrupos, también se indican aquellos valores que tienen cotización calificada⁴⁷⁷.

Comenzamos con los “Efectos Públicos” presentes en la primera página⁴⁷⁸. Después en la página 3 comienzan las “Obligaciones” de sociedades⁴⁷⁹. Mientras que seguidamente en la página 6 empiezan las “Acciones” de las sociedades⁴⁸⁰ marcando

⁴⁷⁷ Estos valores eran los más importantes, se especificaban en la Ley 7/1964 de 30 de abril que diferenciaba entre los títulos de cotización simple y cotización calificada, señalándose en el artículo 22 que estos últimos debían reunir las condiciones de frecuencia y volumen exigidas reglamentariamente. Posteriormente, la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de noviembre de 1966 los reglamentó, siendo finalmente derogados por el Real Decreto 650/1988, de 24 de Junio, por el que se modificaban determinados preceptos del Reglamento de las Bolsas oficiales de Comercio aprobado por decreto 1506/1967, de 30 de Junio, relativo al régimen de Cotización oficial y al cruce de Operaciones entre agentes adscritos a diferentes bolsas.

⁴⁷⁸ En la página 1 comienzan los “Efectos Públicos”:

- “1.- Deuda del Estado”
 - “I.- Deuda Perpetua” (13 valores)
 - “II.- Deuda Amortizable” (36 valores)
 - “III.- Deuda del Tesoro” (12 valores)
 - “IV.- Cédulas para inversiones” (19 valores)
- “2.- Corporaciones públicas”
 - “I.- Deuda de organismos oficiales” (7 valores)

Prosiguen en la página 2:

- “I.- Deuda de organismos oficiales” (8 valores más)
- “II.- Puertos” (31 valores)
- “III.- Ayuntamientos” (42 valores)
- “3.- Otros Efectos Públicos Españoles” (77 valores)

Y terminan en la página 3:

- “3.- Otros Efectos Públicos Españoles” (21 valores más)
- “4.- Valores españoles con garan. del Estado” (4 valores)
- “5.- Valores extranjeros con garan. del Estado” (7 valores)
- “6.- Cédulas” (25 valores).

⁴⁷⁹ “Obligaciones” de sociedades:

- “Obligaciones.- 1.- Bonos bancarios de caja” (51 valores)
- “2.- Agua, electricidad y gas” (64 valores)

Se continúan en la página 4:

- “2.- Agua, electricidad y gas” (147 valores más)
- “3.- Alimentación” (9 valores)
- “4.- Cinematografía y espectáculos” (5 valores)
- “5.- Comercio” (4 valores)
- “6.- Construcciones” (14 valores)

La página 5 prosigue con las “Obligaciones”:

- “6.- Construcciones” (36 valores más)
- “7.- Hoteles, balnearios y sanatorios” (3 valores)
- “8.- Mineras” (16 valores)
- “9.- Navegación y pesca” (11 valores)
- “10.- Papel y artes gráficas” (5 valores)
- “11.- Químicas” (55 valores)
- “12.- Siderometalúrgicas y construcciones metálicas” (44 valores)

Ya en la página 6 finalizan:

- “12.- Siderometalúrgicas y construcciones metálicas” (43 valores más)
- “13.- Telefonía y radio” (21 valores)
- “14.- Textiles” (11 valores)
- “15.- Transportes” (3 valores)
- “16.- Varias” (1 valor).

⁴⁸⁰ En la página 6 comienzan las “Acciones” con:

- “1.- Bancos”
 - “A.- Privilegiados” (1 valor)
 - “B.- No privilegiados” (42 valores)
- “2.- Agua, electricidad y gas”
 - “I.- Agua” (6 valores. Debido a una errata en este Boletín, aquí figuran los valores sin consignar el subgrupo.“I.- Agua” que los agrupa)
 - “II.- Electricidad” (30 valores)

Prosiguen en la página 7:

- “II.- Electricidad” (39 valores más)
- “III.- Gas” (6 valores)
- “3.- Agricultura e indust. derivadas” (8 valores)



el final de los precios de los valores. A continuación ya en la página 11, comienza el resto de la información bursátil presente en este Boletín⁴⁸¹, que continua en la página

- “4.- Alimentación“ (14 valores)
- “5.- Cinematógrafos y espectáculos“ (12 valores)
- “6.- Comercio“ (18 valores)
- “7.- Construcción – I – Cemento“ (23 valores)

Continúan en la página 8:

- “II Cerámicas“ (4 valores)
- “III.- Cristales“ (7 valores)
- “IV.- Constructoras“ (34 valores)
- “V.- Inmobiliarias“ (47 valores)
- “VI.- Urbanizadoras“ (6 valores)
- “8.- Hoteles, balnearios y sanatorios“ (6 valores)
- “9.- Inversión mobiliaria“, “Acogidas a la Ley de 26 de diciembre de 1958“ (43 valores)
- “10.-Mineras” (15 valores)

Estas “Acciones” siguen en la página 9:

- “10.-Mineras” (18 valores más)
- “11.- Monopolios“ (4 valores)
- “12.- Navegación y pesca“ (24 valores)
- “13.- Papel y artes gráficas“ (13 valores)
- “14.- Químicas“ (76 valores)
- “15.- Seguros“ (8 valores)

En la página 10 llegamos al final de las “Acciones”:

- “15.- Seguros“ (12 valores más)
- “16.- Siderometalúrgicas y construcciones metálicas“ (87 valores)
- “17.- Telefonía y radio“ (5 valores)
- “18.- Textiles“ (12 valores)
- “19.- Transportes“
 - “I.- Aéreos“ (5 valores)
 - “II.- Ferrocarriles“ (11 valores)
 - “III.- Tranvías“ (8 valores)
- “20.- Varios” (2 valores)
- “21.- Valores Extranjeros” (3 valores de Bélgica, Argentina y México).

⁴⁸¹ Información bursátil en página 11:

- “Valores admitidos provisionalmente a cotización oficial (Decreto-Ley de 30 de abril de 1964 y Orden del Ministerio de Hacienda de junio de 1964)” (se trata del Decreto Ley 7/1964, de 30 de abril, sobre Sociedades y Fondos de Inversión y Bolsas de Comercio y Orden de 5 de junio de 1964 por la que se reglamentaba el régimen Jurídico-Fiscal de las Sociedades de Inversión Mobiliaria acogidas a la Ley de 26 de diciembre de 1958 modificada por Decreto-ley 7/1964, de 30 de abril, en donde el artículo 15 de esta orden decía que “una vez realizada la inscripción de una Sociedad en el Registro Especial de Sociedades y Fondos de Inversión, el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, cuando asó lo hubiere solicitado la Sociedad, lo comunicará de oficio a las Juntas Sindicales de todas las Bolsas Oficiales de Comercio, las que procederán de inmediato a admitir provisionalmente a la cotización oficial las correspondientes acciones, debiendo la Sociedad completar la documentación y requisitos necesarios para la admisión definitiva en el plazo de una año”).
- “Valor de liquidación de participaciones de Fondos de Inversión Mobiliaria (Decreto Ley 7-1964 de 30 de abril y O.M.H. 5-6-64)” (expresa el valor liquidativo de estas participaciones basado en los activos disponibles de cada fondo en cuestión y que servía de precio para la compra-venta de las mismas. Otorgan a su legítimo propietario la condición de partícipe)
- “Pago de dividendos” (forma de retribución al accionista que representa un reparto de beneficios de la sociedad en relación a los resultados del ejercicio en curso)
- “Pesetas nominales negociadas en la Bolsa de hoy” (contiene este cuadro los volúmenes de hoy y los precedentes. Comprende los tres principales tipos de títulos relativos a “Efectos Públicos”, “Obligaciones” y “Acciones”, citando los volúmenes negociados por sus valores integrantes)
- “Resumen general por grupos de valores” (pesetas nominales acumuladas por agrupaciones de valores pertenecientes a cada tipo de títulos de “Efectos públicos”, “Obligaciones” y “Acciones” que también presentan su propio acumulado).
- “Índice de cotizaciones (Base = 31 de diciembre de 1969 = 100)” (al finalizar el año el Índice General de la Bolsa de Madrid se ponía a la par o 100%. Le siguen los índices sectoriales de renta variable que lo componen: (“Bancos”, “Electricidad”, “Alimentación”, “Construcción”, “Inversión”, “Mineras”, “Monopolios”, “Sidero-metalúrgicas”, “Químicas y textiles” y “Varios”, todos ellos referidos a las sesiones bursátiles del 31 de diciembre y del 2 de enero, es decir, se incluyen también los índices de la sesión anterior además del propio Índice General de la Bolsa de Madrid referenciado como “GENERAL”. En diciembre de 1940 se creó este Índice de la Bolsa de Madrid con base 100, iniciándose cada año a 100. El 2 de julio de 1963 es aprobada la publicación de un índice diario de cotización en el Boletín de la Bolsa de Madrid que hasta el año 1986 volvía a empezar cada año en base 100. Tras la entrada española en la C.E.E., desde 1986 se abandonó esta práctica manteniéndose la base 100 desde el 31 de diciembre de 1985 hasta hoy como serie histórica continuada. Está integrado por un número variable y revisable de valores importantes y tradicionalmente ha constituido la referencia que se toma para expresar si la Bolsa sube, repite o baja).



12⁴⁸². Cabe destacar el hecho de que en el número siguiente publicado de este Boletín, informa que está impreso en la Imprenta Samarán.

7.3.2. Cinco años después

A continuación, analizamos un ejemplar del Boletín publicado cinco años más tarde que nos sirve para su comparación con el Boletín de 1970 recién examinado, y también con la información publicada en la prensa sobre esa misma sesión en 1975. Tiene 10 hojas físicas numeradas por ambas caras excepto la primera, las cuales van desde la página 2 a la 20. En la parte superior derecha de la portada figura la fecha de 2 de enero de 1975, correspondiente al Año CXVII, con el número 30.397 que se halla en la parte superior izquierda. Su cabecera es *Bolsa de Comercio de Madrid Boletín de Cotización Oficial*, y a su izquierda sigue figurando el escudo nacional del período franquista, inmediatamente debajo también a la izquierda vemos el “Depósito Legal M. 5.765 – 1958”, y a continuación expresa que la información que se ofrece corresponde a la sección de “Operaciones al contado”, “Ley 23 de febrero de 1940”.

Seguimos con el habitual criterio organizativo y contable estadístico de los precios de los valores (Gráfico 18), cuantificación que recoge también el gráfico 22.

La estructura informativa de los tipos de valores en este Boletín no ha variado, y consta de cuatro clases de valores o títulos principales, siendo los dos primeros de “Efectos públicos” que comprende desde la página 1 a la página 3, y de las “Obligaciones” públicas que van de la página 3 a la 4. Seguidamente, vienen las obligaciones de sociedades que ocupan desde la página 4 hasta la página 10. En cuanto a la cotización de valores de renta variable, figuran las “Acciones” que abarcan desde la página 11 hasta la página 16 y que ahora son de gran importancia. Todos estos tipos de valores siguen estando compuestos a su vez por grupos bursátiles, algunos de los cuales pueden dividirse en subgrupos, igualmente, los

⁴⁸² Finalizan los contenidos del presente Boletín:

- “Derechos de suscripción” (datos relativos a las características de cada ampliación de capital en curso. Indica dichas características o condiciones de las diversas ampliaciones de capital en curso, incluyendo los precios del mercado de los cupones o derechos inherentes a cada acción que se derivan de este proceso de ampliación de capital iniciado dentro de un período concreto por una determinada sociedad)
- “Lista de señores agentes” (Nombre, dirección y teléfono)
- “Cambios de moneda” (sin datos)
- “Índice del Boletín” (en referencia a los contenidos del mismo)
- “Tipos de interés en el Banco de España” (“Descuentos 6,875 %”, “Redescuento 5,50 %” y “Créditos 7 %”)
- “El Síndico-Presidente Pedro Rodríguez Ponga y Ruiz de Salazar” (visto bueno oficial a todo lo publicado)
- “Editado por la Junta Sindical”
- “Anuncios oficiales” (incluye un aviso del “Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid” relativo a la retención de ciertos valores de acuerdo con un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Contiene asimismo algunos hechos significativos comunicados por algunas sociedades con valores cotizando en Bolsa).



agrupamientos presentes en este Boletín no difieren demasiado de los del que acabamos de examinar correspondientes al año 1970.

No obstante, sí que se observan diferencias en la organización de los grupos de valores de sociedades, de las que podemos citar las siguientes modificaciones en los grupos de obligaciones:

- “5. Agricultura y alimentación“ (nuevo grupo)
- “8.- Cementos“ (nuevo grupo)
- “9.- Cerámica y cristales“ (nuevo grupo)
- “11.- Inmobiliarias y urbanizadoras“ (nuevo grupo)
- “14.- Papeleras“ (ya no incluye Artes Gráficas)
- “15.- Químicas y textiles“ (presentados por separados en 1970)
- “18.- Industrias del automóvil“ (nuevo grupo)
- “19.- construcción naval“ (nuevo grupo)

Y en cuanto a las realizadas en los agrupamientos de las acciones, tenemos:

- “I.- Bancos Comerciales“ (anteriormente “Privilegiados)
- “II.- Bancos Industriales“ (antes “No privilegiados”)
- “X Cerámicas y cristales“ (se presentaban antes separados)
- “XII.- Inmobiliarias y urbanizadoras“ (se presentaban separados)
- “XV.- Fondos de Inversión mobiliaria y sociedades gestoras“ (nuevo e importante grupo)
- “XVIII.-Papeleras“ (ya no cita “Artes gráficas”)
- “XIX.- Químicas y textiles“ (antes separados)
- “XXIII.- Industrias del automóvil“ (nuevo grupo)
- “XXVI.- Transportes“ (antes dividido en “Aéreos”, “Ferrocarriles” y “Tranvías”)

Seguidamente, y siguiendo la organización informativa citada previamente por clase de valores, comenzamos a ver la primera página de este Boletín de 1975, con los “Efectos Públicos”⁴⁸³ que llegan hasta la página 3 donde figura el final de los “Efectos Públicos – Obligaciones” dando comienzo seguidamente las obligaciones públicas⁴⁸⁴. A continuación y en la misma página, comienzan las “Obligaciones” de

⁴⁸³ En estos grupos se indica que son de cotización calificada (C.Clif.), citándose los agrupamientos de:

- “C.Clif. 1.- Deuda del Estado”
 - “I.- Deuda Perpetua” (13 valores)
 - “II.- Deuda Amortizable” (48 valores)
 - “III.- Deuda del Tesoro” (4 valores)
 - “IV.- Cédulas para inversiones” (12 valores)⁴⁸³

En la página 2 continúan los “Efectos Públicos”

- “C.Clif. 2.-Corporaciones públicas”
 - “I.- Deuda de organismos oficiales” (14 valores)
 - “II.- Puertos” (27 valores)
 - “III.- Ayuntamientos” (37 valores).

⁴⁸⁴ Comprenden los siguientes agrupamientos:

- “C.Clif. 3.- Otros Efectos Públicos Españoles” (128 valores)
- “C.Clif. 4.- Valores españoles con garantía del Estado“ (3 valores)



sociedades⁴⁸⁵. La página 11 por su parte, marca el comienzo de las “Acciones” con la renta variable⁴⁸⁶. A partir de la página 17 ya no figura información de los valores

La página 4 contiene la continuación:

- “C.Clif. 5.- Valores extranjeros con garantía del Estado” (7 valores)
- “C.Clif. 6.- Cédulas” (25 valores).

⁴⁸⁵ Contienen los agrupamientos:

- “OBLIGACIONES.- 1.- Bonos bancarios de caja” (93 valores)

En la página 5 prosiguen estas “Obligaciones” privadas:

- “2.- Agua” (16 valores)
- “3.- Electricidad” (119 valores)

Siguen en la página 6:

- “3.- Electricidad” (142 valores más)
- “4.- Gas” (5 valores)

Dichas “Obligaciones” continúan en la página 7:

- “5.- Agricultura y alimentación” (11 valores)
- “6.- Cinematografía y espectáculos” (4 valores)
- “7.- Comercio” (13 valores)
- “8.- Cementos” (24 valores)
- “9.- Cerámica y cristales” (5 valores)
- “10.- Constructoras” (40 valores)

La página 8 prosigue con las “Obligaciones” de sociedades:

- “11.- Inmobiliarias y urbanizadoras” (4 valores)
- “12.- Hoteles, balnearios y sanatorios” (1 valor)
- “13.- Navegación y pesca” (5 valores)
- “14.- Papeleras” (2 valores)
- “15.- Químicas y textiles” (76 valores)

Y siguen en la página 9:

- “16.- Mineras” (11 valores)
- “17.- Siderometalúrgicas y construcciones metálicas” (68 valores)
- “18.- Industrias del automóvil” (13 valores)

En la página 10 continúan y finalizan ya estas “Obligaciones”

- “19.- construcción naval” (5 valores)
- “20.- Telefonía y radio” (46 valores)
- “21.- Transportes” (3 valores)
- “22.- Varias” (3 valores)“.

⁴⁸⁶ Comprende los grupos de:

- “I.- Bancos Comerciales” (40 valores)
- “II.- Bancos Industriales” (20 valores)
- “III.- Agua” (6 valores)
- “IV.- Electricidad” (46 valores)

Prosiguen en la página 12:

- “V.- Gas” (9 valores)
- “VI.- Agricultura y alimentación” (22 valores)
- “VII.- Cinematografía y espectáculos” (7 valores)
- “VIII.- Comercio” (18 valores)
- “IX.- Cementos” (22 valores)
- “X.- Cerámicas y cristales” (11 valores)

Continúan las “Acciones” en la página 13:

- “XI.- Constructoras” (30 valores)
- “XII.- Inmobiliarias y urbanizadoras” (51 valores)
- “XIII.- Hoteles, balnearios y sanatorios” (2 valores)
- “XIV.- Inversión mobiliaria”, “Acogidas a la Ley de 26 de diciembre de 1958” (63 valores)

En la página 14 prosiguen:

- “XIV.- Inversión mobiliaria”, “Acogidas a la Ley de 26 de diciembre de 1958” (56 valores más)
- “XV.- Fondos de Inversión mobiliaria y sociedades gestoras” (21 fondos)
- “XVI.- Monopolios” (3 valores)
- “XVII.- Navegación y pesca” (12 valores)
- “XVIII.-Papeleras” (15 valores)

La página 15 las continúa:

- “XIX.- Químicas y textiles” (61 valores)
- “XX.- Seguros” (12 valores)
- “XXI.- Mineras” (17 valores)

Finalizan las “Acciones” en la página 16:

- “XXII.- Siderometalúrgicas y construcciones metálicas” (54 valores)
- “XXIII.- Industrias del automóvil” (12 valores)
- “XXIV.- Construcción naval” (8 valores)
- “XXV.- Telefonía y radio” (5 valores)



negociados y comienza el resto de la información bursátil⁴⁸⁷. En la página 18 continua la información de Bolsa⁴⁸⁸. Y la página 19 está dedicada a “Anuncios Oficiales”⁴⁸⁹ que continúan en la página 20. Después, termina la información de esta edición⁴⁹⁰.

7.3.3. Prensa y Bolsa en 1975

Comenzamos a contar con una prensa general que incluía secciones de economía y finanzas más completas, en donde la información bursátil se vio ampliada y complementada con algunas noticias macroeconómicas. Los comentarios de Bolsa eran bastante extensos y con más contenido, estando acompañados de análisis breves de la situación de los valores por grupos bursátiles y de los mercados, así como de información sobre los índices sectoriales y del Índice General de la Bolsa de Madrid, todo lo que arrojaba una información más completa de la marcha

-
- “XXVI.- Transportes” (7 valores)
 - “XXVII.- Varios” (13 valores)
 - “XXVIII.- Valores extranjeros” (3 valores de Bélgica, Argentina y México).

⁴⁸⁷ La página 17 contiene información bursátil diversa:

- “Valores admitidos provisionalmente a cotización oficial”, “(Decreto-Ley de 30 de abril de 1964 y Orden del Ministerio de Hacienda de 5 de junio de 1964)” (según la Orden de 5 de junio de 1964 por la que se reglamenta el régimen Jurídico-Fiscal de las Sociedades de Inversión Mobiliaria acogidas a la Ley de 26 de diciembre de 1958, modificada por Decreto-ley 7/1964, de 30 de abril. El artículo 15 de esta Orden dice que “una vez realizada la inscripción de una Sociedad en el Registro Especial de Sociedades y Fondos de Inversión, el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, cuando asó lo hubiere solicitado la Sociedad, lo comunicará de oficio a las Juntas Sindicales de todas las Bolsas Oficiales de Comercio, las que procederán de inmediato a admitir provisionalmente a la cotización oficial las correspondientes acciones, debiendo la Sociedad completar la documentación y requisitos necesarios para la admisión definitiva en el plazo de una año”)
- “Pago de dividendos”
- “Valor de liquidación de participaciones de fondos e inversión mobiliaria”, “(Decreto-Ley 7/1964 de 30 de abril y O.M.H. 5-6-64)” (son títulos que otorgan su tenedor la condición de partícipe de un fondo de inversión mobiliaria. Contiene el “Valor del día” y el “Total activo valorado” entre otros datos)
- “Juntas generales de sociedades”
- “cambios de moneda” (sin datos)
- “Derechos de suscripción”.

⁴⁸⁸ Con los siguientes contenidos:

- “Pesetas nominales negociadas en la Bolsa de hoy” (contiene el volumen “De hoy” y el “Precedente” pertenecientes a los valores negociados, que se presentan agrupados por clase o tipo de títulos, de “Efectos públicos”, “Obligaciones” y “Acciones”, también incluye los valores con “Derechos de suscripción”)
- “Resumen general por grupos de valores” (presenta los totales de pesetas nominales negociadas correspondientes a los diversos agrupamientos de valores con su totalizado. Se trata de los grupos pertenecientes a “Efectos Públicos”, “Obligaciones” y “Acciones”. Contiene una columna con los volúmenes del día y otra con los precedentes)
- “Índice de cotizaciones” con “Base = 31 de diciembre de 1974 = 100” (que comprende los índices sectoriales bursátiles de renta variable y el índice general de la Bolsa de Madrid. Estos índices son los de “Bancos Comerciales”, “Bancos Industriales”, “Electricidad”, “Alimentación”, “Construcción”, “Inversión”, “Monopolios”, “Minero-Siderúrgicas”, “Químicas y textiles” y “Varios” seguido del Índice “GENERAL”).

⁴⁸⁹ Entre los que están el de la “Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid” con los “Cambios medios de los Efectos Públicos en el mes de diciembre de 1974” y una “Admisión de valores a Cotización Oficial”. Se ofrecen hechos significativos consignados por algunas sociedades con valores admitidos en Bolsa que se continúan en la página 20.

⁴⁹⁰ Termina con información sobre:

- “Lista de señores Agentes” (nombres, dirección y teléfonos)
- “Tipos de interés del Banco de España” (“Descuentos”, “Redescuentos” y “Créditos”)
- “Editado por la Junta Sindical”
- “El Síndico-Presidente Pedro Rodríguez Ponga y Ruíz de Salazar”
- Impreso por el “Gabinete Técnico de Artes Gráficas S.A. – Torrejón de Ardoz (Madrid)”.



de los mercados considerados global o sectorialmente. También se incluía información sobre hechos relevantes que les afectaban, tales como ampliaciones de capital o dividendos, además de los precios registrados en otras bolsas como las de Barcelona o Bilbao. A continuación como parte de la Tabla 8, se contabilizan los valores de los agrupamientos publicados por los distintos diarios, en donde se aprecia una clara mayor importancia de las acciones sobre el resto de tipo de valores (Gráfico 18).

Partimos con el diario *ABC* de Madrid⁴⁹¹, edición de la mañana, que en su página 56 contiene un artículo de comentarios titulado “La jornada”⁴⁹². A la derecha, figura la sección de “Bolsa de Madrid” en donde comienza la información de los precios con los “Efectos Públicos”⁴⁹³.

⁴⁹¹ *ABC*, viernes 3 de enero de 1975, nº 21.453. Informa en portada que su director es Torcuato Luca de Tena.

⁴⁹² Explica que “Comienza el año bursátil con la misma tendencia débil del cierre” con un volumen de negocio corto y con diferencias en negativo en una jornada floja y desdibujada. Se dan numerosos dividendos y tres ampliaciones de capital, aunque los resultados empresariales adversos presentan una sesión moderada. Incluye también información sobre la evolución de los distintos índices bursátiles y sobre el mercado de derechos de suscripción.

⁴⁹³ Agrupamientos en donde cada valor presenta su precio y la diferencia con respecto a la sesión anterior:

- “Deuda del Estado” (7 valores)
- “Corporaciones públicas” (1 valor)
- “Cédulas B. Hipotecario” (1 valor)
- “Cédulas Crédito Local” (2 valores).

Seguidamente comienzan las “Obligaciones” de sociedades:

- “Bonos Bancarios” (18 valores)
- “Agua, gas y electricidad” (17 valores)
- “Otras obligaciones” (6 valores)

Después figuran las “Acciones”:

- “Bancos comerciales” (17 valores)
- “Bancos industriales” (10 valores)
- “Agua, gas y electricidad” (10 valores)
- “Agricultura y alimentación” (5 valores)
- “Comercio” (4 valores)
- “Cementos” (1 valor)

Esta información continúa en la siguiente página 57:

- “Cerámica y cristales” (1 valor)
- “Constructoras” (5 valores)
- “Inmobiliarias y urbanizadoras” (1 valor)
- “Inversión mobiliaria” (26 valores)
- “Monopolios” (2 valores)
- “Papeleras” (5 valores)
- “Químicas y textiles” (7 valores)
- “Seguros” (1 valor)
- “Mineras” (2 valores)
- “Siderúrgicas y construcciones metálicas” (8 valores)
- “Industria del automóvil” (4 valores)
- “Telefonía y radio” (1 valor)
- “Transportes” (3 valores)
- “Varios” (5 valores)

Termina con:

- “Fondos de inversión” (15 fondos)
- “Derechos de suscripción”
- “Bolsas Españolas”
- Bolsa de Barcelona (de la que dice hay escasa animación)
- Bolsa de Bilbao (en la que habla de inseguridad en el mercado).



El diario *Informaciones*⁴⁹⁴ por su parte, contiene en la página 10 la sección “La Bolsa”, “Cotizaciones de hoy en Madrid, Barcelona y Bilbao”, a la derecha figura el “Índice de Cotizaciones” que recoge los distintos índices de Bolsa, incluido el Índice General”, y después hay un pequeño cuadro de “Las acciones hoy” con el número de acciones que suben, bajan o repiten. Seguidamente, comienza a publicar los precios de los valores de la sesión⁴⁹⁵.

En cuanto al diario *Ya*⁴⁹⁶, en su página 29 expone la “Información Económica”, “Cotizaciones de Bolsa y Mercado de Divisas”, donde comienza ofreciendo los precios de “Madrid”⁴⁹⁷.

⁴⁹⁴ *Informaciones*, 2 de enero de 1975. Informa debajo de su cabecera que es el “Decano de la prensa de la tarde” y que es un “Diario independiente”, siendo su director Jesús de la Serna.

⁴⁹⁵ Valores negociados en la sesión:

- “Fondos” (23 valores de efectos públicos)

Después figuran las “Acciones” con los grupos de:

- “Bancos Comerciales” (20 valores)
- “Industriales” (13 valores)
- “Electricidad” (16 valores)
- “Alimentación” (6 valores)
- “Comercio” (7 valores)
- Construcción Inmobiliaria (22 valores)
- “Inversión” (26 valores)
- “Monopolios” (2 valores)
- “Navegación” (3 valores)
- “Papeleras” (4 valores)
- “Quim. y Text.” (15 valores)
- “Seguros” (3 valores)
- “Mineras” (2 valores)
- “Siderometal.” (11 valores)
- “Automóvil” (5 valores)
- “C. Naval” (2 valores)
- “Telef. y Radio” (2 valores)
- “Transportes” (2 valores)
- “Varios” (2 valores)

Continúa con:

- “Fondos Inversión” (22 fondos)
- Bolsa de “Barcelona”
- Bolsa de “Bilbao”
- Comentarios sobre esta primera jornada de Bolsa del año (que califica de abúlica y con importantes retrocesos, con lo que el Índice General pierde con un cierre de sesión muy pesado)
- Valores que también han operado aunque no figuran en el cuadro de cotizaciones recién descrito (25 valores de renta variable)
- “Acciones nuevas” (2 valores)
- “Derechos de suscripción”
- “Tendencia de la demanda al cierre” (cita algunos valores de los más demandados)
- “La sesión” (indica que se ha operado poco en líneas generales, cita las ampliaciones y dividendos realizados y hace una reseña de los movimientos de los principales valores).

⁴⁹⁶ *Ya*, 3 de enero de 1975.

⁴⁹⁷ Repartidos a cuatro columnas con los agrupamientos:

- “Deuda del Estado” (8 valores)
- “Cédulas” (3 valores)

Seguidamente vienen las “Obligaciones” de sociedades:

- “Bonos bancarios” (18 valores)
- “agua, gas y electricidad” (24 valores)

Continúa con las “Acciones”:

- “Bancos comerciales” (16 valores)
- “Bancos industriales” (10 valores)
- “Agua, gas y electricidad” (10 valores)
- “Agricultura y alimentación” (5 valores)
- “Comercio” (5 valores)



Por último citamos al diario *Pueblo*⁴⁹⁸, en cuya página 13 está la sección de “Economía y Finanzas”, que en la parte izquierda contiene el apartado “Bolserías”⁴⁹⁹, y en la parte derecha figura “La Bolsa hoy”⁵⁰⁰. Seguidamente pasa a informar de los valores que han hecho posiciones de dinero y los que han hecho papel, así como una “Síntesis de la contratación”⁵⁰¹. A continuación cita los precios de cada uno de los valores contratados en Madrid de acuerdo con sus grupos de pertenencia, pero sin especificar si son deuda pública, obligaciones o acciones⁵⁰². En las dos siguientes

-
- “Cementos” (1 valor)
 - “Cerámica y cristales” (1 valor)
 - “Constructoras” (5 valores)
 - “Inmobiliarias y urbanizadoras” (1 valor)
 - “Inversión mobiliaria” (27 valores)
 - “Monopolios” (2 valores)
 - “Papeleras” (5 valores)
 - “Químicas y textiles” (7 valores)
 - “Seguros” (1 valor)
 - “Mineras” (2 valores)
 - “Siderometalúrgicas y construcciones metálicas” (9 valores)
 - “Industria del automóvil” (4 valores)
 - “Telefonía y radio” (1 valor)
 - “Transportes” (4 valores)
 - “Varios” (6 valores)

Y después:

- “Fondos de inversión” (15 fondos)
- “Derechos de suscripción”
- Bolsa de “Barcelona”
- Bolsa de “Bilbao”
- “Noticias financieras” (información de hechos relevantes de unas pocas sociedades y algunos datos macroeconómicos)
- “Bolsa.- Índice de la sesión: 99,42 (-0,58)” (contiene comentarios de la sesión y que afirma que continúa con la debilidad y falta de alicientes que cerró 1974, habla de precios en descenso pero de forma discreta, añadiendo el cobro de dividendos, pago de cupones, anulación de órdenes de fin de mes y la brevedad de la semana bursátil. Seguidamente expone la evolución de algunos grupos de valores de acciones y los valores que publican demanda o que publican oferta)
- “Mercado de divisas de Madrid”, “Cambios oficiales del día 2 de enero de 1975” (precios de compra y venta del día y los precedentes correspondientes a 16 divisas).

⁴⁹⁸ *Pueblo*, 2 de enero de 1975, año XXXVI, nº 10.989. Informa que su director es Emilio Romero.

⁴⁹⁹ Donde afirma que “no hay un solo signo que pueda animarnos a nivel económico, social, político...” a nivel mundial que pudiera influir en que el año nuevo fuera funesto, ya que pese a su gran crecimiento, la Bolsa no ha alcanzado la correspondiente expansión de acuerdo con el número de inversionistas. Prosigue con algunos análisis de hechos bursátiles y al final lo firma Ignacio H. de la Mota.

⁵⁰⁰ Explica que la primera sesión del año se desarrolla bajo el signo realizador de beneficios (ventas) que llega a todos los sectores y valores.

⁵⁰¹ Expresa movimientos y posiciones de los valores con los que suben, bajan o repiten sus posiciones de dinero o papel.

⁵⁰² Precios “Anterior” y “Del día” relativos a:

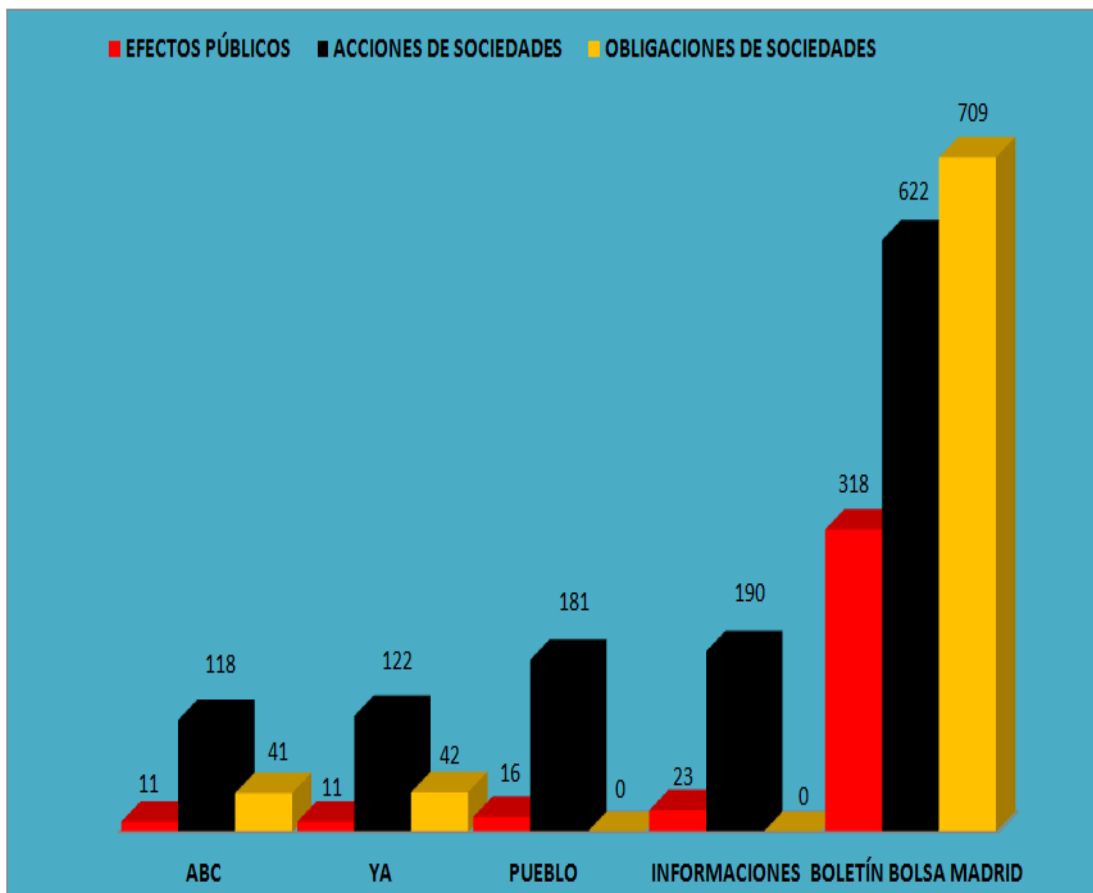
- “Fondos públicos” (10 valores)
- “Cédulas” (6 valores)
- “Bancos comerciales” (24 valores)
- “Bancos industriales” (13 valores)
- “Gas y electricidad” (16 valores)
- “Alimentación” (6 valores)
- “Comercio” (7 valores)
- “Construcción e inmobiliaria” (23 valores)
- “Cartera” (33 valores)
- “Mineras” (2 valores)
- “Monopolios” (2 valores)
- “Navegación” (5 valores)
- “Papeleras” (5 valores)
- “Químicas” (16 valores)
- “Automóviles” (7 valores)
- “Sidero” (13 valores)
- “Telefonía y Radio” (2 valores)
- “Seguros” (3 valores)



páginas cita noticias económicas y de bolsas internacionales, además de anuncios financieros emitidos por diversas sociedades.

Gráfico 18

Volumen informativo por tipo de valores nacionales de efectos públicos, acciones y obligaciones de sociedades, negociados al contado y publicados por algunos diarios de Madrid y por el *Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid* correspondientes a la sesión del 2 de enero de 1975



Fuente: Diarios y Boletín de Cotización citados en el gráfico. Elaboración del autor.

- “Transportes” (2 valores)
- “Varios” (2 valores)

Finaliza con:

- “Fondos de Inversión” (22 fondos)
- Índices sectoriales y el Índice General de la Bolsa de Madrid
- Bolsa de “Barcelona”
- Bolsa de “Bilbao”.



7.4. La información económica se abre camino

Aunque hasta ahora nos hemos centrado principalmente en la información bursátil que ofertaba la prensa de información general, tal y como ocurrió durante mucho tiempo como alternativa a la especialización exhaustiva del Boletín de la Bolsa de Madrid. Es necesario citar brevemente los orígenes de la prensa especializada en economía y finanzas en España, cuya evolución nos da una idea de cuál era el panorama informativo que arrancaba en estos momentos para marcar la tendencia futura. La prensa generalista de épocas anteriores y posteriores a la Guerra Civil Española siempre dedicó un espacio puntual a la información bursátil, y ya desde los comienzos de la Bolsa ésta no dejó de ser publicada, a la par que comentada, por multitud de diarios, y en algunos momentos por semanarios y revistas especializados en bolsa y economía, aunque de breve existencia. La información bursátil que convivía hasta ahora con reseñas o crónicas económicas en los diarios, comenzaba a quedar integrada en un entorno especializado más amplio.

De esta manera, debemos citar algunas publicaciones que además de servir en diversa medida a intereses políticos varios en los distintos momentos de su trayectoria, estuvieron especializadas en información financiera y bursátil, aunque no tuvieron una existencia muy prolongada. Así, podemos señalar algunas ediciones como la *Revista de Caminos de Hierro y de Telégrafos Eléctricos* aparecida en enero de 1856, o *El Economista*, que salió el 5 de febrero del mismo año. Posteriormente nacían la *Gaceta Económica*, y *La Bolsa* que apareció en 1864. Sin embargo, tuvieron mayor importancia como impulsoras del periodismo financiero *La Estafeta (España Económica y Financiera)* de 1893, *El Economista* en 1898, *El Financiero* del 5 de abril de 1901, y *La Semana financiera* de 1913, además de la *Revista de Economía y Hacienda*.

Entre 1920 y 1930 la prensa diaria tomó parte en esta información especializada, destacando los diarios *ABC* y sobre todo *El Sol*, que desde 1921 pasó a publicar un suplemento financiero semanal, *El Debate*, por su lado, se unió a esta tendencia algunos años después a finales de la dictadura⁵⁰³. Posteriormente, la apertura de finales de los años cincuenta contribuyó a lograr un pequeño crecimiento del interés general hacia la información de economía en esa época, algunos diarios generalistas seguían ofreciendo información bursátil en sus páginas económicas, tales como *Informaciones*, o el ya citado *ABC*, así como otros editados fuera de

⁵⁰³ TORRENTE FORTUÑO, J. A., *Historia de la Bolsa de Madrid...*, vol.III, pp. 393-399.



Madrid como *La Vanguardia* de Barcelona. Además, nacieron publicaciones semanales como *Actualidad Económica* en 1958, *El Europeo* en 1964, o el semanario *España Económica* en 1968. En cualquier caso, esta prensa de información económica en España sufría un gran retraso con respecto a la del extranjero, procedente de otros países occidentales.

A comienzos de los años setenta no existía ningún diario de economía afianzado en España, aunque sí algunas revistas especializadas, la información económica ocupaba una extensión pequeña dentro de los diarios de la época que no contaban con secciones especializadas. Esta información era utilizada con fines políticos y estratégicos por el poder establecido, pero la otra cara de la moneda fue la creación de algunas revistas, que aunque figuraban como económicas, eran en realidad políticas, tales como los semanarios *Cambio 16*, *Doblón* y *Contrapunto*, esta última de periodicidad mensual. En cualquier caso, en 1973 se fundó la primera asociación de periodistas de información económica o APIE, con la finalidad de acabar con prácticas carentes de profesionalidad y conseguir impulsar esta actividad.

El *Diario Económico* fundado en 1976 nueve años después de la regularización legal de las Bolsas y sus Boletines, fue el primer diario especializado que se editaba sólo tres días semanales, aunque no llegó a publicarse ni un año completo. Después en 1978, aparecía el diario *Cinco Días*, que al principio pasó por una situación económica problemática por falta de fondos, topando además con un mercado publicitario no habituado a este tipo de publicaciones. De esta manera, no fue hasta mayo de 1976 cuando un diario, *El País*, que nacía entonces, publicaba una sección de economía que ofrecía un bloque informativo conteniendo datos económicos, laborales y bursátiles.

Por otra parte, hasta la llegada de la transición española a la democracia no comenzó un tímido desarrollo en el mundo de la prensa especializada de tipo económico, que a partir de ese momento empezaba a cubrir un vacío existente desde años atrás, contrariamente a lo acontecido en otros países⁵⁰⁴. De esta forma, en los años setenta comenzaban a aparecer las primeras publicaciones especializadas en economía, que poco a poco se irían abriendo camino hasta lograr una gran expansión no muchos años después.

Hasta entonces el Boletín de la Bolsa venía siendo una especie de oasis especializado omnipresente y cotidiano, aunque relativamente minoritario, con información bursátil completa y puntual durante todo este tiempo, pero se acercaba otra era en la que dejaría de ser una publicación especial, amplia, y en solitario para

⁵⁰⁴ ARRESE, A., *Prensa económica. De la Lloyd's list al wsj.com*, Pamplona, EUNSA, 2002, pp. 178-181. ARRESE, A. "Prensa económica y financiera en España. Apuntes para una historia reciente" en FERNÁNDEZ SANZ, J. J. (coord.), *Prensa especializada actual. Doce calas*. Aravaca (Madrid), McGraw Hill, 2008, pp. 1-7.



pasar a complementar también a una prensa especializada, cada vez más completa, capaz de cubrir ampliamente las necesidades informativas, económicas y financieras de inversores y empresas.





8. EL DESPEGUE INFORMATIVO BURSÁTIL CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO (1975-1988)

8.1. Una democracia europea incipiente

Se trata de un período marcado por el cambio político, en el que España pasó a ser un país democrático debido a la liberación del sistema financiero que propició la llegada de nuevos mercados a la Bolsa. También por la entrada de España en la Comunidad Económica Europea que conseguía de esta manera situarse en el mapa económico mundial. Se daba un fortísimo aumento en las negociaciones y en los precios bursátiles, que a su vez llevaron una nueva importancia a la información de Bolsa, la cual empezaba a trascender las fronteras españolas.

Fue una época de importantes acontecimientos, que afectaron directamente a las bolsas. De esta forma en 1979, la subida de los precios del petróleo repercutía negativamente en la economía española, y además la liberalización financiera contribuía a elevar los tipos de interés a niveles sumamente altos, lo que en la Bolsa de Madrid se tradujo en el detrimento de los valores de renta variable. Esto trajo como consecuencia una caída bursátil, dentro de una de las peores crisis registradas, con grandes bajadas en la contratación, particularmente la de la deuda, que entre los años 1977 y 1980 era casi inexistente, y en la de las acciones, que no superaron ni siquiera el 0,4 del PIB marcando cifras decimonónicas⁵⁰⁵.

Pero por otro lado, la devaluación de la peseta que tuvo lugar en 1983, contribuyó al relanzamiento económico, lo que permitió a su vez el aprovechamiento del ciclo alcista que tenía lugar en los países desarrollados durante la década de los 80. Además, la actividad extranjera hacia España experimentó en gran incremento como consecuencia de la adhesión española a la Comunidad Económica Europea en 1986. Se daba un incremento en el Índice Total⁵⁰⁶ de la Bolsa de Madrid, desde

⁵⁰⁵ CALZADA TERRADOS, B. (dir.), "Una visión cifrada...", pp. 21-22.

⁵⁰⁶ Indica la rentabilidad total obtenida en la Bolsa en un determinado período, está compuesto por de igual forma que el Índice General de la Bolsa de Madrid. Surge para contar con un índice de rendimientos de las acciones de la Bolsa de Madrid, recoge dicho rendimiento obtenido por los valores que integran el Índice General de la Bolsa de Madrid, por efecto de los precios y también de los dividendos y ampliaciones, que se suponen que se invierten en los mismos valores cada vez que se cobran (FERNÁNDEZ B., *Bolsa y estadística bursátil*, Díaz de Santos, 2000, p.12).



2.608 que tenía a mediados de 1980, hasta los 36.092 en el mes de agosto de 1987, multiplicándose la contratación por 39⁵⁰⁷.

Dicha adhesión a la Comunidad Económica Europea, actualmente Unión Europea, se produjo el 12 de junio de 1985 al firmarse el correspondiente tratado que entró en vigor el 1 de enero de 1986, a partir de aquí, tuvo lugar un período de bonanza económica lográndose un alto índice de crecimiento durante cinco años consecutivos. Esto supuso igualmente el final del aislamiento internacional español, además de un elemento de estabilidad importante para la incipiente democracia instaurada no mucho tiempo atrás. Dicha adhesión, también constituyó un acontecimiento para la Bolsa que la llevó a la mayor subida de la historia ese mismo año durante el mes de marzo. Este máximo histórico se repetiría después en 1987, aunque el crac de la Bolsa de Nueva York que tuvo lugar durante el mismo año, provocó algunos descensos⁵⁰⁸. Posteriormente, la bajada gubernamental de los tipos de interés en 1988, llevó al índice total de la Bolsa de Madrid a un máximo histórico en septiembre de 1989⁵⁰⁹.

En cuanto a los nuevos mercados, hay que decir que a partir de 1981 se implantó el sistema de crédito al mercado. Después, y a partir 1982 se cotizaron activos financieros como los pagarés del tesoro o deuda a corto plazo, e igualmente, el 15 de octubre de 1982 hicieron su aparición oficial los pagarés de empresa, como nuevos instrumentos financieros no provenientes de una transacción comercial, en cuyos comienzos, la Bolsa madrileña constituía el núcleo básico del mercado. Aunque con el paso del tiempo, ésta iría perdiendo este papel al desarrollarse otros canales de negociación menos formales, que resultarían más flexibles, Por consiguiente, tras haber provocado e en 1985 la desaparición del mercado de letras de empresa, que ya existía desde 1980, en 1989 apenas se negociaban en Bolsa,⁵¹⁰. Por otro lado, en 1989 comenzaron a cotizar en Bolsa las letras de cambio, debido a la mencionada liberalización del sistema financiero. La necesidad de reorganizar el sistema de negociación de las operaciones realizadas en Bolsa, se había puesto de manifiesto ya desde tiempo atrás⁵¹¹, dándose los primeros pasos para mecanizar dicho sistema, con lo que comenzaba la informatización de la Bolsa y su proyección internacional.

⁵⁰⁷ GARCÍA COTO, D. (dir.), "175 Aniversario de la Bolsa de Madrid...", p. 91.

⁵⁰⁸ TAMAMES, R., RUEDA, A., *Estructura económica de España*, Madrid, Alianza, 2008, p. 723.

⁵⁰⁹ GARCÍA COTO, D. (dir.), "175 Aniversario de la Bolsa de Madrid...", pp. 92-93.

⁵¹⁰ CHULLÁ C., "Mercado Español de Pagarés de Empresa" en *Estudios Económicos*, Banco de España, nº 49, 1992, pp. 10-11.

⁵¹¹ "El fantástico crecimiento de los capitales de las sociedades españolas a lo largo de estos últimos años, se ha traducido en la práctica en una formidable masa de títulos-acciones que constantemente se van lanzando a la circulación y que forman ya una marea de papel de proporciones agobiantes, creando problemas del más variado orden. En el reciente congreso de analistas financieros de Torremolinos, Rovira Tarazona, subsecretario de Hacienda, se refirió a esta cuestión en su vertiente bursátil, anunciando para antes de que termine el año en curso la aparición de normas destinadas a agilizar la negociación del creciente volumen de títulos con los que se opera en nuestras bolsas" (*Hoja del Lunes*, Barcelona, 27 de noviembre de 1972, p. 19).



8.2. Aires de cambio. Información económica y bursátil en los ochenta

Según vemos en sus comienzos, los ochenta fueron testigos de situaciones de inflación y paro, intereses disparados, y de recesión en muchas economías del mundo occidental, tras sufrir el petróleo una nueva crisis. Sin embargo, el intervencionismo de antaño en algunos países daba paso a una libre economía, que marcó una pronta recuperación a principios de la década. Las políticas neoliberales de los gobiernos de Gran Bretaña y EE.UU. dirigidos por Margaret Thatcher y Ronald Reagan, junto con la caída del bloque comunista, que acarrió un consiguiente desastre de las economías estatales, pusieron los cimientos para el desarrollo de la globalización económica y financiera, y para la aparición de nuevas necesidades informativas. Por consiguiente, a partir de 1985 la economía era cada vez más liberal en España, debido a la mencionada entrada de nuestro país en la Comunidad Económica Europea, y al despegue de los mercados financieros, con una cifra cada vez mayor de inversores individuales, todo lo que propició un aumento del interés del público español hacia la economía y las finanzas. En esta década tuvo también lugar un aumento enorme en el número de los diarios económicos presentes, aunque su oferta estaba poco organizada, y no sacaban suficiente partido del número de lectores disponibles, todavía pequeño en número, los medios informativos eran pródigos en cabeceras pero con una información poco desarrollada.

En cualquier caso, el camino de la prensa no era ya el de ser una simple indicadora de precios bursátiles con comentarios y algunas breves citas económicas, sino que se reflejaban cada vez más las tendencias de la economía de forma más amplia, generando una opinión de mayor nivel cualitativo. Además, en los ochenta la información económica dejó de ser algo casi exclusivo del medio impreso para dar paso a los medios audiovisuales, que ya adelantaban la información bursátil previa a su publicación. Consiguientemente, en 1985 Televisión Española creaba una sección fija de economía, empezando un proceso de popularización aún mayor de la información de Bolsa, que integrada en una información económica y financiera más amplia, llegaría simultáneamente a muchos lugares de España.

No obstante, no se emitió información bursátil de forma continuada en radio y televisión hasta finales del siglo XX, ya que previamente sólo se venía ofreciendo información sobre acontecimientos destacados⁵¹². Se acercaba el momento del cambio hacia Europa, y la Bolsa quedaba cada vez más, como una Institución

⁵¹² ARRESE, A., *Prensa económica. De la Lloyd's list...*, pp. 178-181. ARRESE, A. "Prensa económica y financiera en España...", pp. 7-11.



pendiente de renovación y adaptación a los nuevos tiempos, dándose muchos acontecimientos que contribuían a aumentar el interés general hacia las finanzas, hasta llegar a una situación de explosión de popularidad espoleada por nuevas políticas neoliberales, el libre mercado, privatizaciones, fusiones, o incluso algún escándalo financiero. Consiguientemente, la información bursátil tomaba una importancia inusitada, y mientras tanto, ya se venían escuchando algunas alertas sobre las reformas o modificaciones que debían acometerse en Bolsa, y que más adelante, traerían una Bolsa nueva, con importantes cambios en los contenidos del Boletín de Cotización. Pero entre tanto, tuvieron lugar algunos cambios intermedios que veremos en el próximo capítulo.

8.3. El anexo estadístico mensual

Las nuevas necesidades informativas, trajeron a su vez la conveniencia de contar con más fuentes de información que se plasmasen en el Boletín, surgiendo por ello una innovación, en forma de un apéndice periódico, que comenzaría a publicarse como un suplemento estadístico de aparición variable, y que contenía algunos parámetros o fórmulas importantes para analizar los mercados.

Así pues, esta publicación estadística aparecía por primera vez en el Boletín del día 31 de enero de 1979, en forma de una adenda titulada “*Bolsa de Comercio de Madrid*” “*Suplemento estadístico del Boletín de Cotización Oficial correspondiente al año 1978*”, en la que se ofrecían datos acumulados anuales de pesetas nominales y efectivas, así como diversos precios medios producidos en dicho año, junto con algunos índices estadísticos de frecuencia, liquidez, cotización, volatilidad y rentabilidad, expresados valor a valor. Al final de la adenda, se explicaban estos datos estadísticos incluidos⁵¹³. Poco después, el Boletín del 27 de febrero de 1979

⁵¹³ “Aclaraciones. Después de la línea con el nombre de cada valor, y por este orden, figuran, las siguientes columnas de cifras:

1º. Contratación nominal anual expresada en millones de pesetas.

2º. Efectivo correspondiente al nominal contratado.

3º. Días que el valor ha cotizado, no incluye las posiciones de –Dinero- o –Papel-:

4º. Índice de frecuencia. Los días cotizados divididos por las sesiones celebradas en el año (198 para el año 1978).

5º. Índice de liquidez: Relación en % entre el nominal contratado y el incluido en la relación en % entre el nominal contratado durante el año y el capital incluido en la cotización oficial a fin de año.

6º. Capitalización Bursátil en millones de pesetas. Total admitido a cotización por el último cambio o posición de oferta o demanda.

7º. Índice de cotización del valor:

$$I.C.V. = \frac{\text{Cambio actual} + \text{dividendo} + \text{dchos. Suscripción}}{\text{Cambio o posición fin 1977}} \times 100 =$$

Los derechos estimados siempre el último cambio publicado.

8º. Rentabilidad: Beneficios, agio o rendimiento neto obtenido durante el período estimado.

9º y 10º. Cambios medios.

11º. Índice de Volatilidad: Se ha tomado el Índice General ponderado correspondiente al último día del año 1978 (89,37) para calcular la sensibilidad de las fluctuaciones



incluía otra adenda que llevaba la cabecera “*Bolsa de Comercio de Madrid*”, “*Suplemento estadístico del Boletín de Cotización Oficial correspondiente al mes de enero de 1979*”, con los mismos datos estadísticos recién descritos, además de un resumen de la contratación mensual en pesetas nominales y efectivas, de efectos públicos, obligaciones y acciones con sus correspondientes totalizados.

Este suplemento se vino adjuntando al Boletín de forma irregular, hasta la aparición del anexo estadístico mensual. En éste, se incluían más datos de acumulados de volúmenes y de índices, hechos relevantes producidos en el mes sobre valores que pudieran afectar al mercado etc. Desde entonces y en lo sucesivo, se incluiría puntualmente en el Boletín al finalizar cada mes en curso, comenzándose a editar a partir de enero de 1983, a la par que servía como resumen acumulativo de los principales datos bursátiles, acaecidos mensualmente. Este anexo, se sigue publicando en la actualidad.

Para analizar su contenido, examinamos el primer anexo estadístico publicado de forma regular, correspondiente al citado mes de enero de 1983, con la cabecera *Bolsa de Comercio de Madrid Anexo Mensual del Boletín de Cotización Oficial correspondiente al mes de enero de 1983*. A su izquierda figura el modelo oficial de uso institucional del escudo de España, de acuerdo con la Ley 33/1981 de 5 de octubre, y a su derecha tenemos el anagrama primitivo de la Bolsa de Madrid. Cuenta con 6 hojas impresas cuyas páginas no están numeradas, y tiene unas medidas de 35 X 46 centímetros. En lo que se refiere a sus contenidos en la página primera tenemos:

- “Índices por sectores”⁵¹⁴ (“Bancos comerciales”, “Bancos industriales”, “Electricidad”, “Alimentación”, “Construcción”, “Inversión”, “Monopolios”, “Minero-siderúrgicas”, “Químicas y textiles”, “Varios”)
- “Volúmenes contratados” (diferentes clases o tipos de títulos valores que aquí se presentan denominados como “Grupos”⁵¹⁵: “Efectos públicos”, “Obligaciones”, “Bonos”, “Acciones”⁵¹⁶)
- “Operaciones de crédito al mercado”⁵¹⁷

de cada valor en relación con la tendencia del Mercado.

$$\frac{I.C.V.}{I.G.M.} = \text{Volatilidad}$$

I.C.V.: Índice de cotización del valor

I.G.M.: Índice General del Mercado

Volatilidad = 1, valor que sigue exactamente la línea general del Mercado.

Volatilidad < 1, indica que el valor ha registrado una baja superior, o un alza inferior a la media del Mercado.

Volatilidad > 1, por el contrario, nos indica que tal valor se ha mostrado más resistente a la tendencia a la baja durante el año, con pérdidas inferiores a la media general ponderada o que ha terminado incluso con beneficios.” (*Bolsa de Comercio de Madrid Boletín de Cotización Oficial* del día 31 de enero de 1979, “*Bolsa de Comercio de Madrid*”, “*Suplemento estadístico del Boletín de Cotización Oficial correspondiente al año 1978*”).

⁵¹⁴ En cuyos datos figuran las columnas de “Primero”, “Máximo”, “Mínimo”, “Último” y la “Variación mes” en comparación con el índice de cierre del mes anterior.

⁵¹⁵ Este cuadro se compone de “Volumen acumulado anterior”, “Volumen contratado en el mes”(que indica además la variación con respecto al mes anterior) y “Total acumulado anual”, todos en referencia al “Nominal” y al “Efectivo”.

⁵¹⁶ Que a su vez se compone de “Bancos comerciales”, “Bancos industriales”, “Electricidad”, “Alimentación”, “Construcción”, “Inversión”, “Monopolios”, “Minero-siderúrgicas”, “Químicas” y “Varios”.



- “Mercado de letras”⁵¹⁸.

En las siguientes páginas, desde el reverso de la primera hoja hasta el anverso de la quinta, hallamos los precios de las “Cotizaciones”⁵¹⁹ y los volúmenes de la “Contratación”⁵²⁰ de todos los valores negociados en el mes, que se presentan agrupados. Comienza con la “Renta Fija” de los efectos públicos⁵²¹, seguidamente tenemos las “Obligaciones” de sociedades⁵²².y a continuación la “Renta Variable”, donde empiezan los grupos de las acciones⁵²³. La hoja quinta por su parte, presenta su reverso en blanco, al igual que ocurre con el anverso de la siguiente hoja sexta, cuyo reverso contiene:

- “Empréstitos emitidos”⁵²⁴
- “Dividendos satisfechos durante el mes de enero de 1983”⁵²⁵
- “Operaciones financieras”, valores con “Admisión a cotización oficial”⁵²⁶
- “Mercado secundario de Pagarés del Tesoro” (pesetas negociadas)
“Operaciones a vencimiento”
“Operaciones con pacto de recompra”
“Total”
- “Ampliaciones de capital” (del mes en cuestión)⁵²⁷.

⁵¹⁷ Volúmenes de compras y ventas en pesetas nominales y efectivas de cada semana del mes incluyendo un totalizado mensual.

⁵¹⁸ Datos totalizados por “Entidad libradora” (que comprende la “Banca nacional”, la “Banca extranjera”, y el “Mercado secundario”), por “Nº efectos” y por “Nominal”,1 con cuyos “Totales” finaliza.

⁵¹⁹ Incluye la “Última”, la “Máxima” y la “Mínima”, además de la “Rentabilidad vida media” para la renta fija o del “Rendimiento bursátil” para la renta variable..

⁵²⁰ Contiene el “Mensual” y el “Acumulado anual” de los volúmenes en pesetas nominales y efectivas con su variación con respecto al mes anterior. Incluye dos columnas de “Calificación R.D. 1536/81 del 5-7. Índice al 31-12-82” y de “Índice de liquidez”.

⁵²¹ “1. Deuda del Estado”, “2. Corporaciones públicas” y “Cédulas”.

⁵²² “1. Energía y agua”, “2. Minerales con “Metálicas básicas” e “Industria química”, “3. Metal mecánica”, “4. Industrias manufactureras”, “5. Construcción”, “6. Comercio”, “7. Transportes y comunicaciones”, “8. Instituciones financieras con “Seguros” e “Inmobiliarias”, “9. Otros servicios”.

⁵²³ “0. Agricultura y pesca”, “1. Energía y agua”, “2. Minerales” con “Metálicas básicas” e “Industria química”, “3. Metal mecánica”, “4. Industrias manufactureras”, “5. Construcción”, “6. Comercio”, “7. Transportes y comunicaciones”, “8. Instituciones financieras” con “Seguros” e “Inmobiliarias”, “9. Otros servicios”.

⁵²⁴ Valores de renta fija pendientes de su futura incorporación a Bolsa, emitidos durante este mes. Comprende los datos de la “Entidad emisora”, clase de títulos, importe en millones de pesetas, interés bruto, tipo de emisión, duración de la emisión y forma de amortización.

⁵²⁵ Incluye los datos de la sociedad, numeración de los títulos, concepto del dividendo (a cuenta, complementario o único), los importes bruto y neto y la fecha.

⁵²⁶ Con datos de la entidad, tipo de valor, pesetas nominales y numeración de los títulos valores.

⁵²⁷ Comprende los datos principales de entidad, plazo, proporción, tipo de ampliación, desembolso, pesetas nominales y numeración.



8.4. Estructura del Boletín en 1988

El Boletín se editaba durante cinco días, de martes a viernes, en 1988, y contenía la información correspondiente al día o sesión anterior, ya que se entregaba impreso al día siguiente a primera hora. Constaba de diez hojas físicas, numeradas de la 2 a la 20, y contaba con un total aproximado de unos 2.000 suscriptores, siendo editado y administrado por la Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid. Observamos un Boletín de fecha 4 de enero de 1988, que lleva el número 33.132, correspondiente al año CXXVIII. El cual, debajo de la cabecera *Bolsa de Comercio de Madrid Boletín de Cotización Oficial*, cita unos teléfonos disponibles al público, que ofrecen información resumen de la sesión en curso a partir de las 12:15, del mismo día en que se celebraba la sesión de Bolsa. En la parte izquierda, figura el Escudo del Estado (Ley 33/1981 de 5 de octubre), y en la derecha el logo o anagrama que tenía en aquella época la Bolsa de Madrid. Debajo, podemos ver que en el margen izquierdo figura el número de Depósito Legal M 5.765 – 1958, y en el margen derecho se cita la Ley de 23 de febrero de 1940, que marcó la reapertura de las Bolsas tras la Guerra Civil Española.

Ahora los precios de los valores en forma de agrupamientos, habían experimentado un importante desarrollo, y como es habitual, se utilizan con motivos estadísticos para cuantificarlos finalmente por tipo de valores, sirviendo a su vez como referencia comparativa con respecto a la misma sesión de Bolsa en prensa (gráfico 19), igualmente, en el gráfico 22 se incluye otra comparativa interanual entre diversos ejemplares del Boletín de Madrid, tratados a lo largo de esta investigación y algunos más no mencionados expresamente.

En cuanto a la estructura de contenidos, comienza con la sección de “Operaciones al contado”, que comprende valores de efectos públicos, obligaciones de sociedades y acciones, cuyos agrupamientos pueden a su vez contener o dividirse en subgrupos. Se trata de títulos valores que se contrataban dentro del denominado Mercado de Corros, cada corro en cuestión, podía comprender algunos grupos, y en éste se cruzaban las operaciones de compra y de venta de viva voz, teniendo una duración de unos diez minutos para cada grupo incluido, con sus correspondientes valores, cuyo número era ya bastante elevado. De esta forma, estos valores se presentan ordenados en secuencia por tipo o clase, comenzando con los efectos públicos, que van desde la página 1 a la 4. Por su parte, las obligaciones de sociedades van de la 4 a la 11. Y las acciones, de la 12 a la página 15.



En la página de portada dan comienzo los “Efectos Públicos”⁵²⁸. Y seguidamente en la página 4, comienzan las “Obligaciones” de sociedades⁵²⁹. La

528 Agrupados por tipo de emisión o por concepto:

- “1.- Deuda del Estado”
“I.- Deuda Perpétua” (5 valores)
“II.- Deuda Amortizable” (64 valores)

En la página 2 tenemos:

- “2.- Deuda de las Comunidades Autónomas “ (11 valores)
- “3.- Otras Corporaciones Públicas “
“1.- Ayuntamientos y Diputaciones” (83 valores)
“2.- Puertos” (27 valores)
“3.- Otros Efectos Públicos Españoles “ (15 valores)

La página 3 sigue con:

- “3.- Otros Efectos Públicos Españoles “ (117 valores más)
- “4.- Valores Españoles con garantía del Estado “ (3 valores)
- “5.- Valores Extranjeros con garantía del Estado “ (5 valores)
- “Organismos Internacionales” (1 valor de Comunidad Económica Europea)

En la Página 4 terminan los “Efectos Públicos con:

- “6.- Cédulas” (44 valores. Además de las tradicionales cédulas del Banco Hipotecario de España y del Banco de Crédito Local, contiene las del Banco de Crédito Agrícola que había sido creado por Decreto Ley 32/1962 de 20 de julio, sobre creación y organización del Banco de Crédito Agrícola).

529 Agrupadas por actividades:

- “1.- Energía y Agua”
“Petróleo” (3 valores)
“Energía Eléctrica y Gas” (76 valores)

Continúa este subgrupo en la página 5:

- “Energía Eléctrica y Gas” (134 valores más)

Prosigue en la página 6:

- “Energía Eléctrica y Gas” (107 valores más)
- “Agua” (13 valores)

- “2.- Minerales, Metálicas Básicas, Industrias Químicas”
“Mineras” (6 valores)

En la página 7 tenemos:

- “Metálicas básicas” (22 valores)
- “Cementos y materiales de construcción” (6 valores)
- “Industria química” (19 valores)
- “3.- Metal Mecánica ·
“Transformación productos metálicos” (4 valores)
“Construcción de maquinaria y material eléctrico” (1 valor)
“Automóvil” (4 valores)
“Construcción naval” (4 valores)
“Otro material de transporte” (2 valores)
- “4.- Industrias Manufactureras”
“Alimentación, Bebidas, Tabaco” (9 valores)
“Textil” (4 valores)
“Papel y Artes Graficas” (2 valores)

La página 8 por su parte contiene:

- “Caucho y materias plásticas” (4 valores)
- “5.- Construcción”
“Construcción” (6 valores)
- “6.- Comercio”
“Comercio” (2 valores)
- “7.- Transportes y Comunicaciones “
“Transporte terrestre” (1 valor)
“Aparcamiento y Autopistas” (32 valores)
“Comunicaciones” (42 valores)

En la páginas 9:

- “8.- Instituciones Financieras, Seguros, Inmobiliarias”
“Títulos Hipotecarios”, “Acogidos a la Ley 2/81 y_R. D. 685/82)” (130valores)

La página 10:

- “Bancos y Cajas de Ahorros” (150 valores)

Continúa este subgrupo en la página 11 y finalizan los datos:

- “Bancos y Cajas de Ahorros” (67 valores más)
- “Inmobiliarias” (4 valores)
- “Entidades de financiación” (4 valores)

- “9.- Otros Servicios”
“Cinematografía y espectáculos” (1 valor)
- “Emisiones de empréstitos en período de Oferta Pública “ (contiene valores de renta fija de mercado primario en período de suscripción pública y pendientes de su posterior incorporación a Bolsa o mercado secundario. Son valores emitidos por diversas sociedades bursátiles y se hace constar las características de cada emisión).



página 12 marca el comienzo de las “Acciones” con la renta variable⁵³⁰. Y a partir de la página 16, se ofrece el resto de la información bursátil⁵³¹.

⁵³⁰ Agrupadas por actividad:

- “0. Agricultura y Pesca”
“Producción Agrícola” (1 valor)
“Pesca” (4 valores)
- “1. ENERGÍA Y AGUA”
“Extracción y preparación de combustibles sólidos” (3 valores)
“Petróleo” (6 valores)
“Energía eléctrica y Gas” (24 valores)
“Agua” con 1 valor
- “2. Minerales, Metálicas Básicas, Industria Química”
“Mineras” (3 valores)
“Metálicas básicas” (14 valores)
“Cementos y materiales de construcción” (16 valores)
“Industria química” (11 valores)

En la página 13:

- “Industria química” (11 valores más)
- “3. Metal Mecánica”
“Transformación productos metálicos” (7 valores)
“Construcción de maquinaria y material eléctrico” (11 valores)
“Construcción máquinas de elevación” (1 valor)
“Automóvil” (9 valores)
“Otro material de transporte” (2 valores)
- “4. Industrias Manufactureras”
“Alimentación, Bebidas, Tabaco” (17 valores)
“Textil” (6 valores)
“Madera y mueble” (1 valor)
“Papel y Artes Gráficas” (8 valores)
“Otras industrias manufactureras” (5 valores)
- “5. Construcción”
“Construcción” (12 valores)

Y en la página 14:

- “6. Comercio”
“Comercio” (8 valores)
- “7. Transportes y Comunicaciones”
“Transporte terrestre” (3 valores)
“Transporte marítimo” (3 valores)
“Aparcamientos y autopistas” (6 valores)
“Comunicaciones” (4 valores)
- “8. Instituciones Financieras, Seguros, Inmobiliarias”
“Bancos” (48 valores)
“Seguros” (8 valores)
“Inmobiliarias” (23 valores)

Este último subgrupo continúa en la página 15:

- “Inmobiliarias” (12 valores más)
- “Alquiler de bienes Inmuebles” (1 valor)
- “Sociedades de Inversión Mobiliaria SIM” (47 valores)
- “Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Variable” (3 valores)
- “Sociedades de Cartera” (52 valores)
- “Entidades de Financiación” (7 valores)

En la página 16 finalizan los datos del mercado de valores al contado durante la sesión:

- “Fondos de Inversión” (25 fondos informa sobre sus participaciones y beneficios distribuidos)
- “9.- Otros Servicios”
“Cinematografía y Espectáculos” (1 valor).

⁵³¹ Continúa con otra información de Bolsa:

- “Valores Admitidos provisionalmente a Cotización Oficial”, “(Decreto Ley de 30 de abril de 1964 y Orden Ministerial de Hacienda de 5 de junio de 1964)” (de acuerdo con dicha orden, en el artículo 15 se aclara que “una vez realizada la inscripción de una Sociedad en el Registro Especial de Sociedades y Fondos de Inversión, el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, cuando así lo hubiere solicitado la Sociedad, lo comunicará de oficio a las Juntas Sindicales de todas las Bolsas Oficiales de Comercio, las que procederán de inmediato a admitir provisionalmente a la cotización oficial las correspondientes acciones, debiendo la Sociedad completar la documentación y requisitos necesarios para la admisión definitiva en el plazo de una año” (Decreto Ley 7/1964, de 30 de abril, sobre Sociedades y Fondos de Inversión y Bolsas de Comercio y Orden de 5 de junio de 1964 por la que se reglamenta el régimen Jurídico-Fiscal de las Sociedades de Inversión Mobiliaria acogidas a la Ley de 26 de diciembre de 1958, modificada por Decreto-ley 7/1964, de 30 de abril)
- “Valor de liquidación de participaciones” (correspondiente a Fondos de Inversión Mobiliaria de acuerdo con su total de activo valorado Son las unidades de inversión que confieren a su tenedor la condición de partícipe de un fondo



de inversión. Incluye el “Valor Precedente”, “Vlaor del Día” y el “Total Activo Valorado” y comprende “Fondsod de Inversión Mobiliaria”, “Fondos de Inversión en Activo del Mercado Monetario” y “Otros Fondos”)

- “Juntas generales de sociedades “
- “Pagos de dividendos“ (en curso)
- “Operaciones realizadas sobre renta fija a cambios convenidos“ (cambios fijos decididos por las dos partes contratantes de cada operación y se usan para los títulos no cotizados en Bolsa o para operaciones de aplicación realizadas fuera del mercado, consistentes en una compra venta simultánea realizada por un único intermediario con propósitos contables (Decreto-ley 7/1964, de 30 de abril, sobre Sociedades y Fondos de Inversión y Bolsas de Comercio. Artículo primero, párrafo quinto en Boletín Oficial del Estado, 4 de mayo de 1964, nº 107, p. 5703)
- “Operaciones con crédito al mercado “ (La Orden de 25 de marzo de 1991 relativa al sistema de crédito en operaciones bursátiles de contado viene a regular este tipo de operaciones junto con las circulares 14/1990 y la 5/1991 de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid donde se especifican las normas, condiciones y garantías necesarias. En estas operaciones la compra o venta implica que la entrega de los valores y su correspondiente valor efectivo se realizará en un plazo fijado de antemano)

La página 17 continúa con:

- “Segundo Mercado bursátil” (Los requisitos para poder acceder al mercado bursátil son difíciles o imposibles de cumplir para las sociedades medianas y pequeñas (PYMES), sobre todo lo referente a los capitales mínimos para poder acceder al mercado principal. Para salvar este obstáculo se creó en Madrid el Segundo Mercado. MARTÍN MARÍN, J. L., TRUJILLO PONCE, A., *Manual de mercados financieros*, Madrid, Thomson, 2004, p.122. Este mercado comenzó 11 de noviembre de 1986 con una sola sociedad y un volumen de negocio modesto. Los requisitos necesarios para que una empresa formase parte de dicho mercado vienen regulados por el Real Decreto 710 de 4 de abril de 1986, desarrollado por la Orden Ministerial de 26 de noviembre del mismo año)
- “Avance de las pesetas nominales y efectivas negociadas en la sesión de hoy“ (referidas al Segundo Mercado)
- “Derechos de suscripción“
- “Anuncios Oficiales” (a seis columnas que recogen hechos relevantes que afectan a distintas sociedades en relación a algunos de sus valores admitidos a cotización)

En la siguiente página 18 terminan los “Anuncios Oficiales”

Y en la página 19:

- “Avance de las pesetas nominales y efectivas negociadas en la bolsa de hoy“ (“Efectos Públicos”, “Obligaciones”, “Acciones” y “Derechos” de suscripción)
- “Ordenes no ejecutadas en la bolsa de hoy (ptas. nominales)“, (“Efectos Públicos”, “Obligaciones” y “Acciones”)
- “Crédito al mercado” (Volúmenes de compras y de ventas de los valores)

Por último, la página 20 contiene:

- “Resumen general por grupos de valores” (relativo los volúmenes negociados y acumulados por todos los grupos bursátiles)
- “Índices de cotizaciones” (índices bursátiles sectoriales correspondientes a “Banca”, “Electricidad”, “Alimentación, Bebida, Tabaco”, “Construcción”, “Inversión Mobiliaria”, “Siderometalúrgicas”, “Químicas y textiles”, “Comunicaciones”, “Varios” y “GENERAL”)
- “Mercado de Pagarés del Tesoro” (títulos de deuda pública a corto plazo emitidos al descuento por el Tesoro Público para su financiación
“1. Operaciones a vencimiento” (expresa la “fecha de vencimiento”, el “tipo de descuento”, “nominal negociado” y el “interés anual”
“2. Operaciones con pacto de recompra” (señala el “Intervalo” o período estipulado, el “Nominal Negociado” el “Interés anual”, y “Tipo Medio”
“3. Resumen por plazos de todas las operaciones realizadas” (consigna el intervalo y nominal negociado así como el “Mínimo” y “Máximo”
- “Resumen de operaciones con crédito pendientes cancelar al día de hoy” (recoge las compras y ventas de cada valor con sus respectivos volúmenes de operaciones y títulos)
- “Mercado de Pagarés de Empresa” (tuvieron su aparición oficial el 15 de octubre de 1982, eran títulos no procedentes de una transacción comercial, emitidos al descuento por una empresa para su financiación, que concedían a su tenedor un compromiso de pago en una fecha fijada)
“1. Operaciones a vencimiento” (incluyen la “Fecha Vencimiento”, el “Emisor”, “Entidad Presentadora”, “Tipo de Descuento”, “Nº de Efectos”, “Nominal Negociado” e “Interés Anual”)
“2. Operaciones con pacto de recompra” (incluye el “Intervalo” o período estipulado, el “Nominal Negociado” y el “Interés anual”, “Tipo Medio”)
- “Lista de señores agentes” (consignando nombre, dirección y números de teléfono)
- “Tipos de interés en el Banco de España“ (“Descuentos 10%“, “Redescuentos 8%“ y “Créditos garantía efec. públicos 10%“)
- “Editado por la Junta Sindical“
- “Administración“, “Plaza de la Lealtad, 1- 28014 Madrid“
- “El Síndico Presidente“, “Enrique José de Benito y Rodríguez“.



8.5. 1988 y la información bursátil en la prensa generalista

Nos acercamos a una época decisiva de cambios legales, que reorganizarían las bolsas en España, en donde la proliferación de revistas especializadas en economía y finanzas, iba tomando cuerpo y entidad, con una prensa general en sintonía con esta tendencia, al presentar una información económica y bursátil relativamente amplia. Si bien, aunque las acciones siempre se exponían con un número elevado de valores, convenientemente organizados por sus grupos de actividad, no sucedía lo mismo con las obligaciones de sociedades, quedando estos valores de renta fija minimizados, o sin ningún dato. La prensa madrileña de información general, publicaba una sección de economía que constaba de varias páginas, de las que dedicaba al menos un par de ellas, para relatar lo acontecido en la Bolsa de Madrid, incluyendo además, los principales valores de las otras bolsas nacionales, y en algunos casos, los de las bolsas internacionales, con atención también, a los índices generales de cada una de las bolsas, o incluso a sus índices sectoriales.

De esta manera, el primer dato que se podía encontrar, era la información del número de valores que subían, repetían o bajaban de precio, dando así una imagen global e instantánea de la marcha de cada jornada. Igualmente, abrían o cerraban esta sección de Bolsa con comentarios sobre la sesión de negociaciones, y también con noticias que afectaban o pudieran afectar a los mercados, así como anuncios de hechos financieros que tenían lugar en momentos puntuales en las sociedades admitidas en Bolsa. Como siempre, y para hacer este análisis, tomamos el número de valores que exponía cada diario correspondientes a las agrupaciones de los mismos, con la finalidad de confeccionarlos estadísticamente (gráfico 19), en donde vemos una comparativa con respecto a la sesión de Bolsa del día 4 de enero de 1988, entre los diarios analizados y el Boletín de Madrid, estos datos se toman igualmente para confeccionar la Tabla 8.

El diario *ABC*⁵³² abre este recorrido en su página 55, donde comienza la sección “ABC Diario de economía”. Y en la siguiente página 56, aparece la parte dedicada a la “Bolsa”, que comienza con el Índice de la Bolsa de Madrid, para seguidamente informar sobre el grueso de los valores, de los que indica que “Suben 36, “Bajan 50” y “Repiten 38”, lo que da un “Total 124”. Seguidamente, vemos el “Índice ABC en la Bolsa de Madrid”, que se diferenciaba del Índice oficial bursátil

⁵³² *ABC*, 5 de enero de 1988, nº 26.380.



en que tomaba en este momento una “Base 100. 30-12-1987”, es decir, que no se tomaba como base el valor del índice de cierre del año inmediatamente anterior, sino que se tomaba el valor o base 100 sin tener en cuenta su variación con respecto a otros años anteriores⁵³³. A continuación, figuran los índices sectoriales correspondientes a las distintas actividades, que agrupan los valores de renta variable en el “Índice por grupos”⁵³⁴, después se presentan los precios de los valores y el resto de la información de Bolsa⁵³⁵.

⁵³³ El índice de la Bolsa de Madrid comenzó a ponerse en base 100 para iniciar cada año a partir de 1963 hasta el 31 de diciembre de 1985, momento en el que con motivo de la incorporación española a la Comunidad Económica Europea en 1986, en sintonía con la usanza internacional y para una mejor adaptación, se decidió no volver a restaurarlo a base 100 como se venía haciendo, situación que perdura hoy en día.

⁵³⁴ Indica los índices sectoriales que componen el Índice General y su diferencia individual en relación a los de la sesión anterior con expresión de que son del “Día 4-1-88”. Estos son: “Banca”, “Electricidad”, “Aliment., beb., tab.”, “Construcción”, “Inversión mobiliaria”, “Siderometalúrgicas”, “Químicas y textiles”, “Comunicaciones”, “Varios”.

⁵³⁵ Comienza con los “Efectos Públicos”:

- “Deuda del Estado” (16 valores)
- “Corporaciones Públicas” (2 valores)
- “Ayuntamientos” (2 valores)

Se hace una distinción para las “Cédulas”:

- “Banco Hipotecario” (2 valores)

A continuación vienen las “Obligaciones” de sociedades:

- Sin citar agrupamientos (56 valores de los que bastantes corresponden a distintas emisiones de una misma sociedad)
- “Bonos bancarios” (27 valores)

Seguidamente vienen las “Acciones”:

- “Agricultura y pesca” (2 valores)
- “Energía y agua” (2 valores)
- “Electricidad” (12 valores)
- “Mineras, metálicas básicas” (11 valores)
- “Cementos” (8 valores)
- “Químicas” (6 valores)
- “Metal mecánica” (12 valores)
- “Industrias manufactureras” (18 valores)
- “Construcción” (3 valores)
- “Comercio” (3 valores)
- “Transporte y comunicaciones” (3 valores)
- “Ampliaciones de capital en curso”

Ya en la siguiente página 57 tenemos la continuación:

- “Transporte y comunicaciones” (3 valores más)
- “Bancos” (25 valores)
- “Seguros” (3 valores)
- “Inmobiliarias” (12 valores)
- “Inversión mobiliaria” (29 valores)
- “Entidades de financiación” (4 valores)
- “Cinematografía” (1 valor)
- “Segundo mercado” (1 valor)
- “Otras acciones” (15 valores)

Termina la información de valores y sigue el resto de la información de Bolsa:

- “Fondos de inversión” (61 fondos)
- “Bancos: contratación por caja” (saldos de compras y de ventas de los valores bancarios incluidos en este sistema de contratación, con expresión de los títulos ejecutados y el porcentaje de mercado que representan)
- Tres gráficos semanales
Evolución del “índice de la Bolsa de Madrid”
“índice ABC”
“Volumen de contratación en la Bolsa de Madrid”
- “Notas de la sesión” (“Poca actividad en la apertura anual”, firmado por Miner Liceaga)

, La página 58 recoge:

- Índices generales de las bolsas de Barcelona, Bilbao y Valencia (indica los valores que suben, bajan y repiten para seguidamente citarlos por agrupamientos al igual que los ya citados de la Bolsa de Madrid)

Finalmente, en la página 59:

- Juego basado en la Bolsa (“Juegue gratis con ABC portfolio”).



En cuanto al diario *Ya*⁵³⁶, en su página 29 comienzan las páginas de la sección de “Economía”. Y en la siguiente página 30, la parte dedicada a “La Bolsa”, con una introducción titulada “Resistencia a la baja”⁵³⁷. Comienza con la expresión de los precios de la Bolsa de Madrid, citando el Índice General y los valores, de los cuales indica que “Suben 36”, “Bajan 50” y “Repiten 38”. Seguidamente, pasa a pormenorizar los grupos de valores, además de otra información bursátil⁵³⁸.

El diario *El País* de reciente salida en estos momentos⁵³⁹, fue fundado por José Ortega Spottorno. En su edición del martes 5 de enero de 1988⁵⁴⁰, se puede leer en la portada que “Las bolsas españolas comienzan el año a la baja”, “Fuerte intervención de los bancos centrales para mantener el dólar”. En la página 36, comienzan las páginas de economía. Y en la página 38, empieza la parte dedicada a las “Bolsas”, con “Madrid”, donde expresa que en cuanto a los valores, “Suben 36, bajan 50, repiten 38”, y consigna además el Índice General de Madrid. A continuación, hay un artículo introductorio de “Inactividad para comenzar el año”,

⁵³⁶ *Ya*, martes 5 de enero de 1988, año 53, nº 15.616. A la izquierda de su cabecera dice que es un “Diario de información general”, y en la derecha figura la fecha, está editado por la Editorial Católica (EDICA).

⁵³⁷ Se indica que la Bolsa comenzó el ejercicio floja y con poco movimiento pero resistente a las bajadas a pesar de la caída del dólar en los mercados internacionales, pasando a comentar varios grupos de valores a continuación.

⁵³⁸ Empieza con las acciones o renta variable:

- “Banca” (25 valores)
- “Inversión” (30 valores)
- “Electricidad” (12 valores)
- “Comunicaciones” (1 valor)
- “Químicas” (23 valores)
- “Siderometalúrgicas” (28 valores)
- “Construcción” (26 valores)
- “Alimentación” (10 valores)
- “Varios” (14 valores)

Continúa con otra información bursátil:

- “Segundo Mercado” (1 valor)
- “Madrid: Índices sectoriales” (indica un total de 9 índices con los datos del día, el anterior y la diferencia registrada entre ambos, correspondientes a “Banca”, “Electricidad”, “Aliment.”, “Construc.”, “Inversión”, “Sideromet.”, “Químicas”, “Comunicac.”, “Varios”)
- “Tendencia al cierre” (informa de los valores con dinero y con papel referidas a la oferta y la demanda)
- “Ampliaciones de capital en curso (Madrid)”
- Valores de renta variable de las bolsas de Barcelona, Bilbao y Valencia.

En la página 31:

- “Seguro de cambio de la peseta” (a 1, 2, 3 y 6 meses con respecto a las principales divisas extranjeras)
- “Operaciones por caja de los ocho grandes” (expone los saldos, cambios, porcentaje de mercado y volumen de títulos ejecutados en el sistema de contratación por caja de los ocho principales bancos)
- “Mercado de divisas” (precios “Comprador” y “Vendedor” de divisas, incluyendo el ECU, en relación a la peseta)
- “Pagarés del Tesoro”
- “Operaciones a vencimiento” (expresa la fecha de vencimiento, su tipo de descuento, el valor nominal y su rendimiento)
- “Reports” (operaciones con pacto de recompra, a 1 semana, y también a 1,3 y 6 meses, recoge el máximo y mínimo del “Tipo de descuento” y del “Interés anual”)
- “Fondos de inversión” (42 fondos)
- “Mercado de metales” (Madrid, Londres, París y Zurich)
- “Billetes de banco” (contiene los precios de billetes correspondientes a las principales divisas, con los “Cambios que aplicará el Banco de España durante la semana indicada”).

⁵³⁹ Apareció el 4 de mayo de 1976 con una base financiera importante, tuvo como primer director a Juan Luis Cebrián procedente del diario *Pueblo* y que había sido subdirector de *Informaciones* (PIZARROSO QUINTERO, A., *Gaceta Nueva a Canal Plus...*, p. 209).

⁵⁴⁰ *El País*, martes 5 de enero de 1988, año XIII, nº 3.921. Debajo de la cabecera expresa que es un “Diario independiente de la mañana”, dirigido por Juan Luis Cebrián.



después, se ocupa de los datos de la sesión de Madrid, seguidos de otras informaciones de Bolsa y moneda, además de datos económicos⁵⁴¹.

Por último, se examina el periódico, también de reciente nacimiento en esta época, *Diario 16*⁵⁴², presidido por Luis González Seara, y que finalizaría el 7 de

⁵⁴¹ Da comienzo la renta fija con efectos públicos y obligaciones de sociedades:

- “Deuda Pública” (24 valores)
- “Organismos Oficiales” (4 valores)
- “Bonos Bancarios” (18 valores de sociedades)
- “Obligaciones” (7 valores de sociedades)

Seguidamente empieza la renta variable con acciones de:

- “Electricidad” (15 valores)
- “Cementos y Construcción” (27 valores)
- “Químicas y Papeleras” (19 valores)
- “Siderometalúrgicas” (26 valores)
- “Alimentación y Tabaco” (10 valores)
- “Comunicaciones” (2 valores)
- “Bancos” (27 valores)
- “Varios/Seguros” (8 valores)
- “Inversión Mobiliaria” (32 valores)
- “Segundo Mercado” (1 valor)

En la siguiente página 39:

- Índices y grupos de valores de las bolsas de Barcelona, Bilbao y Valencia, además de los índices y algunos valores de las bolsas de Francfort, Londres, Nueva York, París, Tokio, Zurich

Y en la página 40 se recoge principalmente datos de moneda y materias primas en diversos mercados, aunque ya no negociados en las bolsas españolas como sucedía con algunos (moneda y metales preciosos) en épocas pasadas:

- Artículo sobre el dólar y su influencia internacional (“La estabilización en la cotización del dólar provoca una subida en las bolsas de Nueva York y de Londres”)
- “Materias Primas” (precios de diversos productos consumibles incluyendo petróleo y metales preciosos en algunos mercados como Chicago, Nueva York y Londres)
- “Eurobonos” (principalmente del Banco Mundial y el Banco Europeo de Inversiones, en dólares, francos suizos, marcos y yenes)
- “El dólar en el Mundo” (cotización de esta moneda en diversos países citando el precio en sus correspondientes monedas)
- “El dólar en Londres” (cotizaciones de algunas divisas internacionales incluyendo la peseta)
- “Monedas de Oro” (precios de compra y venta en Zurich y Madrid de diversas monedas internacionales acuñadas en este metal, no se cita ninguna española)
- “Metales (Londres)” (precios del cobre, plomo, zinc, aluminio y níquel)
- “Euromercado” (tipos de interés del dólar y algunas divisas europeas a diversos plazos de tiempo)
- “Divisas (Madrid)” (precios de compra y venta de moneda cuya fuente es el Banco de España)
- “Precios del Seguro de Cambio” (precios a diversos plazos de las principales divisas para importación y exportación. La fuente es el Banco Exterior)
- “Valor del E.C.U.” (con respecto a las monedas europeas además del dólar americano y canadiense y del yen japonés)
- “Metales Preciosos” (precios del oro, plata y platino en plazas como Londres, Madrid, París y Zúrich)
- “Divisas (Nueva York)” (algunas monedas europeas incluyendo a peseta y también el yen japonés)

La página 41 por su parte, contiene información bursátil y financiera:

- “Crédito al Mercado” (indica los “Valores admitidos” y volúmenes de compra o de venta. Informa que son datos de la penúltima sesión facilitados por Bolsa de Madrid)
- “Pagarés del Tesoro en la Bolsa de Madrid”
“Operaciones a vencimiento” (indica la fecha, “Tipo de descuento”, “nominal negociado” y el “Interés anual”)
“Operaciones con pacto de recompra” (expresa el plazo (1 semana, 1 mes, 3 meses, 6 meses, 1 año), el “Nominal negociado” por plazo y su total, y el “Interés anual” consignando el máximo y mínimo por plazo. Informa que la fuente es la Bolsa de Madrid)
- “Fondos de Inversión” (40 fondos)
- “Interbancario” (datos interbancarios en el Banco de España)
- “S.M.M.D. con Pagarés del Tesoro” (datos de Sociedades Mediadoras del Mercado de Dinero que negocian determinados activos financieros a corto plazo por cuenta propia. Importes y rentabilidades a diversos plazos, facilitadas por el Banco de España)
- “Ampliaciones de Capital en Curso” (indicando las condiciones y plazos de las mismas).
- “Operaciones por Caja de Títulos Bancarios” (con los saldos, cambios, porcentajes y volúmenes realizados por los bancos adscritos a este sistema de contratación. Datos facilitados por la Bolsa de Madrid)
- “Billetes de Bancos Extranjeros” (cotizaciones de compra y venta de divisas en billetes).

⁵⁴² Hace su aparición el 18 de octubre de 1976, siendo su primer director Ricardo Utrillo, impulsado por su editor Juan Tomás de Sala (PIZARROSO QUINTERO, A., *Gaceta Nueva a Canal Plus...*, p 209).



noviembre de 2001. Para la sesión que nos ocupa el día 5 de enero de 1988⁵⁴³, en su página 4, dentro de la sección de “Opinión”, figura un artículo sobre la democratización de los mercados⁵⁴⁴. Ya en la página 37, comienzan las hojas de la sección de “Economía”⁵⁴⁵. Y en la página 42, empieza la información de la jornada bursátil, indicando el Índice General de la Bolsa de Madrid, y los precios de los valores, de los que informa que “Suben 36”, “Repiten 38” y “Bajan 50”. Comienza la información de esta sesión con un artículo introductorio de la sesión bursátil⁵⁴⁶, a su derecha hay dos gráficos, correspondientes al Índice Largo de la Bolsa de Madrid⁵⁴⁷, y al Índice General de la misma, después hay algunos comentarios sobre el cierre de la sesión⁵⁴⁸, así como impresiones económicas sobre alguna que otra sociedad, y sobre valores que descuentan dividendo⁵⁴⁹.

⁵⁴³ *Diario 16*, 5 de enero de 1988, año XIII, nº 3.826.

⁵⁴⁴ “Medios, fines y OPAS” (“La apertura de España a la internacionalización, coincidente con el necesario funcionamiento de una economía de mercado en régimen democrático y no (excesivamente) intervencionista, ha producido movimientos de cambio de titularidad o influencia en sociedades de todo tipo”, firmado por Ignacio Gómez Acebo).

⁵⁴⁵ Con la noticia “The Wall Street Journal elogia el comportamiento de los mercados españoles”, “La Bolsa de Madrid inició con descensos”.

⁵⁴⁶ “Se inició el año mejor de lo que se esperaba” (firmado por J. S. Urutí).

⁵⁴⁷ Este índice tiene base de cálculo de 31 de diciembre de 1940 y lo publica la Bolsa de Madrid desde 1973. Consiste en un índice mensual que sólo recoge los precios de cierre del último día de cada mes. Tiene una amplia cobertura temporal y fue sustituido por el Índice General de la Bolsa de Madrid en 1986 tomando como base diciembre de 1985 (CARRERAS, A., TAFUNELL, X., (coords.), *Estadísticas históricas de España: siglos XIX-XX*, Bilbao, Fundación BBVA, 2005, vol. I, p. 758).

⁵⁴⁸ “A última hora, la situación era sosa y aburrida”.

⁵⁴⁹ A continuación expone los agrupamientos de los valores de renta variable indicando su correspondiente índice sectorial, el valor nominal de las acciones y si hicieron papel o dinero sin operaciones:

- “Bancos” (25 valores)
- “Electricidad” (13 valores)
- “Alimento.” (8 valores)
- “Construcción.” (27 valores)
- “I. Mobiliaria” (22 valores)
- “Slider.” (27 valores)
- “Químicas” (17 valores)
- “Comunicó.” (1 valor)
- “Varios” (10 valores)

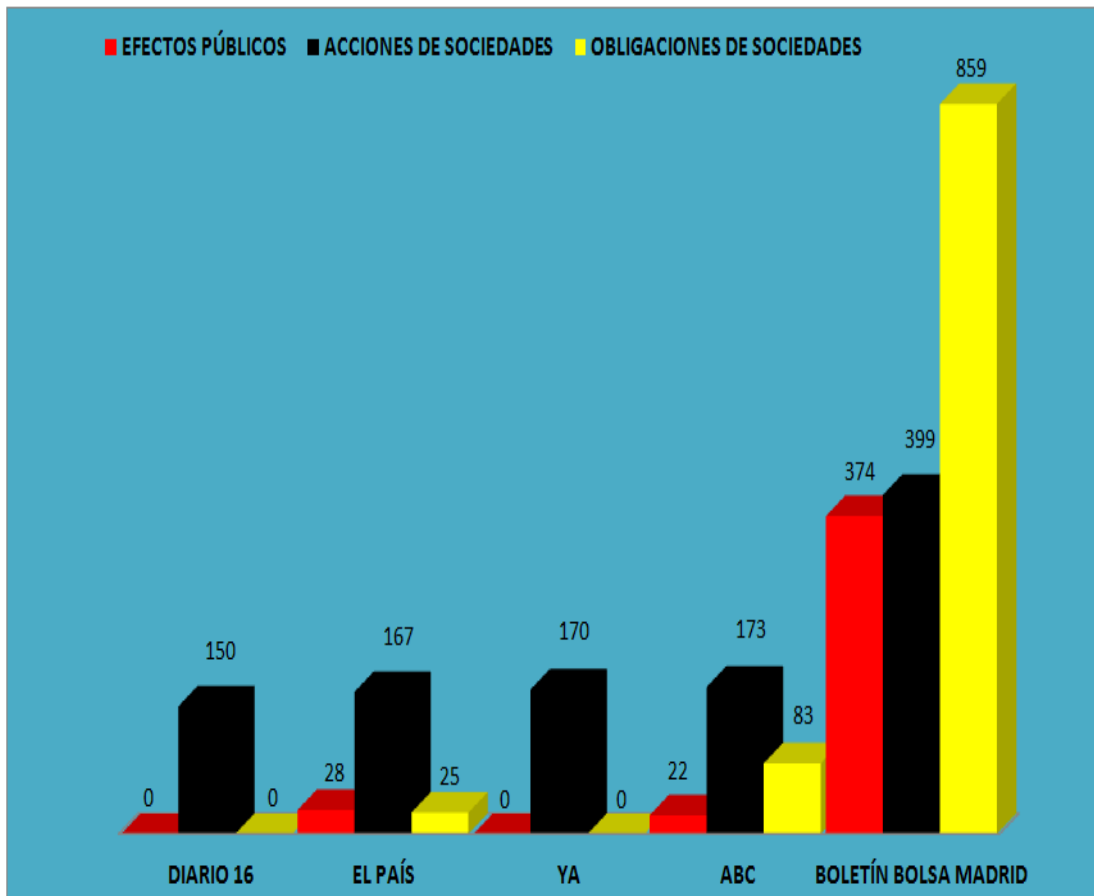
Termina con información de otras bolsas:

- Índices Generales y algunos valores de las bolsas de Bilbao, Barcelona y Valencia.



Gráfico 19

Volumen informativo por tipo de valores nacionales de efectos públicos, acciones y obligaciones de sociedades, negociados al contado y publicados por algunos diarios de Madrid y por el *Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid* correspondientes a la sesión del 4 de enero de 1988



Fuente: Diarios y Boletín de Cotización que se citan en el gráfico. Elaboración del autor.



9. HACIA UNA NUEVA BOLSA EUROPEA. ADAPTACIÓN DEL BOLETÍN (1988-1999)

9.1. Primeras tentativas de cambio

Europa se hallaba cada vez más cerca, y la modernización y adaptación de las bolsas españolas a los requerimientos europeos se hacía más y más evidente, por lo que continuaron los pasos dados en este sentido, ya de forma definitiva. Sin embargo, se trataba de un proceso no exento de numerosas dificultades tras muchos años de contar con unas bolsas algo ancladas, que ahora iniciaban una proyección internacional, cuya inminente necesidad se había hecho notar desde bastante tiempo atrás. En este proceso, la información debía jugar un papel fundamental, que ya evidenciaba Núñez Lagos⁵⁵⁰, al señalar en 1966 la necesidad de contar con una información al inversionista, como forma de lograr una actividad inversora libre y responsable. Aunque hasta entonces, no se había avanzado mucho en cuanto al control de posibles manipulaciones en la cotización⁵⁵¹.

El informe de la Comisión para el estudio del Mercado de Valores fue publicado en abril de 1978, siendo dirigido por su presidente Juan Sardá Dexeus, y conocido referencialmente como la “Comisión Sardá”. Dicho informe, había surgido a raíz de los Pactos de la Moncloa de 1977, en un intento de concertación social y económica de amplia magnitud, con la intervención de todas las fuerzas políticas de la naciente democracia. Existía una opinión generalizada sobre las insuficiencias que presentaban los mercados de valores españoles, hecho que condujo a la constitución oficial de esta comisión. De esta manera, se pudo observar rápidamente la estrechez del mercado de renta variable, que conllevaba una ausencia de liquidez y que provocaba movimientos especulativos que frenaban la inversión en valores, asimismo, se pudo constatar la inexistencia de un mercado real de renta fija. Todo esto llevó a la comisión a sugerir la necesidad de llevar a cabo una reforma, para tomar diversas medidas encaminadas a solucionar los problemas detectados⁵⁵². Se

⁵⁵⁰ Agente de Cambios y Bolsa, y Protector del Inversor de la Bolsa de Madrid desde 1991 hasta 2001.

⁵⁵¹ SANTOS ARRARTE, J. A., “Sistema financiero, mercado de capitales y Bolsa...”, p. 26.

⁵⁵² Se hacía necesaria una ampliación del mercado potenciando además la inversión colectiva. Igualmente se precisaba de una mayor transparencia en los mercados, de la ampliación y flexibilización de los distintos tipos de operaciones, de una mayor variedad de instrumentos financieros negociables, del incremento de la competencia entre los intermediarios, de una mejora de las condiciones operativas principalmente de las cotizaciones, del logro de avances encaminados a la integración de las bolsas



trataba de conseguir la existencia de un mercado competitivo y flexible, dotado de transparencia informativa, dentro de una negociación abierta y libre de manipulaciones, que utilizara para su desarrollo formas más modernas como las tecnologías de la comunicación, con vistas a una integración en los mercados internacionales⁵⁵³.

9.2. Decretos y Leyes. Hacia otra Bolsa

Como consecuencia de todas estas observaciones, se inició la modificación de muchas disposiciones del reglamento existente de las bolsas oficiales de Comercio, y de algunas otras normas regulatorias, pero se trataron de forma poco profunda, siendo en la práctica de poca eficacia, al ser más bien un intento adaptativo que daría paso a posteriores reformas más importantes. Así, el Real Decreto 1536/1981 de 13 de julio, modificó el Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio de 1967, en relación a la cotización simple y calificada, normas de contratación, actas de cotización y a sus preceptos relativos a los boletines oficiales de cotización. Dicho decreto, suprimía algunos artículos y rehacía otros, principalmente en referencia a la cotización calificada, y profundizaba también en las normas para la contratación continuada, que había sido tratada escasamente en 1967. Además, el artículo 148 de aquel año, referente a la expresión de los precios de los títulos valores⁵⁵⁴, quedaba ahora redactado en dos partes, de forma más ampliada⁵⁵⁵. En general, todo esto parecía ser un paso intermedio previo, encaminado a lograr una mejor adaptación bursátil a las características de la futura organización de las bolsas.

El proceso de modernización del sistema financiero, tuvo que esperar unos años hasta la aparición de la Ley 24/1988 del 28 julio, publicada al siguiente día en el Boletín Oficial del Estado, que no hacía prácticamente ninguna citación al Boletín de Bolsa, el cual no obstante, se vería aludido en breve. Esta ley daba cuerpo y legalizaba todos estos cambios que venían reclamándose, y que eran cada vez más necesarios. Hay que añadir el hecho de que en los años ochenta, la contratación de

españolas y de un mejor tratamiento fiscal de la inversión en bolsa (ESCUADERO PRADO, M. E. (y otros), *Mercado de capitales. Estudios sobre bolsa, fondos de inversión y política monetaria del BCE*, A Coruña, Netbiblo, 2003, p.16).

⁵⁵³ SANTOS ARRARTE, J. A., "Sistema financiero, mercado de capitales y Bolsa" en SANCHEZ FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA J. L. (dir.), *Curso de Bolsa*, Barcelona, Instituto Español de Analistas Financieros, Ariel, 1992, vol. I, p. 19.

⁵⁵⁴ "Con carácter general, los cambios de los títulos valores deberán ser expresados en tanto por ciento, salvo que por razones determinadas acuerden indicarlos en pesetas por título las Juntas Sindicales." (Decreto 1506/1967, de 30 de junio, "Capítulo VII" "Normas de contratación", artículo 148 en *Boletín Oficial del Estado*, 15 de julio de 1967, nº 168, p. 10018).

⁵⁵⁵ "1. Los cambios de los títulos-valores representativos de partes de empréstitos serán expresados en tanto por ciento de su valor nominal. 2. Los cambios de los restantes títulos-valores podrán expresarse en tanto por ciento o en pesetas. En el primer supuesto en el Boletín de Cotización Oficial se hará constar además el importe en pesetas de cada título de acuerdo con la cotización que se hubiera señalado en tanto por ciento del nominal. El Ministerio de Economía y Comercio determinará la fecha a partir de la cual la cotización de estos títulos se exprese en pesetas" (Real Decreto 1536/1981 de 13 de julio, artículo 148 en *Boletín Oficial del Estado*, 28 de julio de 1981, nº 179, p. 17142).



valores experimentó un fuerte incremento, que igualmente evidenciaba esta necesidad. Esta ley, vino a marcar el fin de la organización bursátil, nacida tras el final de la Guerra Civil en 1940, que primero se rigió por el Reglamento de la Bolsa de Madrid de 1928, adaptado posteriormente a las Bolsas de Barcelona y Bilbao, y después por el de 1967. Esta nueva ley obtuvo pleno vigor al año de su promulgación, marcando de esta manera, el paso del modelo bursátil de tipo latino, que nació en 1940, al de un modelo anglosajón⁵⁵⁶, estableciendo la sustitución de la figura del agente de cambio y bolsa, como intermediario fedatario público de bajos aranceles, por el de los “brokers” y “broker-dealers”, con comisiones libres. De esta manera, los antiguos agentes intermediarios fueron sustituidos por las agencias de valores y bolsa, y por las sociedades de valores y bolsa.

Igualmente, se crearon las sociedades rectoras, como órganos dirigentes y gestores de cada una de las bolsas, en sustitución de las antiguas juntas sindicales de los colegios de agentes. Dichas sociedades, eran las nuevas herederas del gobierno y dirección bursátil, siendo también las encargadas de continuar la publicación del Boletín Oficial de la Bolsa, correspondiente a cada una de ellas. Otra novedad importante, fue la creación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como órgano inspector y supervisor estatal de los mercados nacionales exponente de la nueva oficialidad. También se creó un sistema de interconexión informatizada entre las bolsas nacionales, que conllevó la existencia de un mercado único de renta variable, en sustitución de aquellos otros, propios de cada bolsa nacional. El Boletín de Bolsa comenzó a recoger las operaciones de Madrid, que se realizaban dentro de este mercado único nacional, cuyos valores integrantes eran cada vez más numerosos, y que procedían del mercado tradicional basado en corros de viva voz, el cual continuó existiendo, pero cada vez con menos valores, durante varios años más, quedando este Boletín sujeto a todos los cambios legislados, aunque ello no se mencionaba expresamente. Esta ley significaba una ruptura con todo lo anterior, y preparaba las bolsas para una adaptación a la normativa europea.

No mucho tiempo después, el Real Decreto 726/1989 de 23 de junio, sobre Sociedades Rectoras y Miembros de las Bolsas de Valores, Sociedad de Bolsas y Fianza Colectiva, en su artículo 14 dedicado a “Funciones de recepción y difusión de información”, establecía en su punto cuatro, la publicación de un Boletín de

⁵⁵⁶ “Dos son los sistemas que, acerca de la creación y organización de las Bolsas de Comercio, han adoptado las legislaciones extranjeras y los cuales han estado en práctica en nuestra nación: Consiste el primero en poner estos importantes centros de contratación bajo la inmediata vigilancia e intervención de la Administración Pública, llegando en algunos países, hasta considerar su creación como privilegio exclusivo de ciertas poblaciones. El segundo sistema estriba en desprenderse la Administración del Estado de toda intervención en el régimen y gobierno de las Bolsas de comercio, excepto de la que le corresponde sobre toda clase de reuniones públicas, otorgando la más amplia libertad para la creación de las mismas” (Exposición de Motivos del Proyecto de Código de Comercio del 18 de marzo de 1882 en MARTÍN MARÍN, J. L., TRUJILLO PONCE, A., *Manual de mercados financieros...*, p. 98).



Cotización que quedaba abierto a posteriores modificaciones⁵⁵⁷, aunque lógicamente, este Boletín recogió todos los cambios citados. Consiguientemente, el 29 de julio de 1989, quedaba consolidado el proceso, al abandonar las bolsas su estructura centenaria, ya bastante obsoleta desde su creación. La Bolsa de Madrid, siguió el ejemplo de la reforma en Francia, en lo relativo a la existencia de un mercado dirigido por órdenes, en donde la oferta y la demanda concurrían simultáneamente, y donde se buscaba su equilibrio, pero a la vez, era un mercado parecido al de la “City” de Londres. Se trataba de un profundo proyecto de renovación global, con la finalidad de potenciar las bolsas españolas en el mercado de capitales europeo, confiriendo así una coherencia interna bursátil más importante⁵⁵⁸.

Pero la evolución de los mercados de valores hacía necesaria la inclusión de nuevas realidades existentes, así como su adaptación a la Directiva de Servicios de Inversión 93/22 de la antigua Comunidad Económica Europea, hoy Unión Europea. De esta forma, la Ley 37/1998 de 16 de noviembre, de Reforma de la Ley 24/1988, introdujo bastantes disposiciones adicionales a la ley anterior de 1988, por lo que venía a ser una reforma de la antigua reforma, que no hacía nuevas citaciones directas a los contenidos del Boletín. Por consiguiente, la Ley 24/1988 supuso pues, la puesta en marcha de profundas modificaciones, que se desarrollaron en el mes de enero de 1992, trayendo una total libertad de establecimiento, y la liberalización de las comisiones en la actividad de Bolsa. Por otra parte, hay que citar el Real Decreto 726/1989 de 23 de junio, que declaró libre la admisión a negociación de valores extranjeros en las bolsas españolas⁵⁵⁹.

9.3. El “boom” bursátil

Estamos ante una etapa de aumento gradual de la contratación bursátil, que se incrementó en gran cantidad a partir de 1986, tras haberse mantenido previamente en alzas moderadas constantes. En 1988, aumentó la inversión extranjera en España, tanto en deuda pública en pesetas, como en acciones, y en 1990, los fondos de inversión fueron objeto de una nueva regulación, lo que propició el traslado de muchos ahorros financieros, desde los depósitos bancarios de ahorro y a plazo, hacia

⁵⁵⁷ “Las Sociedades rectoras publicarán todos los días en que se celebre sesión un boletín de cotización, en el que incluirán obligatoriamente cuantas informaciones determine la Comisión Nacional del Mercado de Valores” (Real Decreto 726/1989 sobre Sociedades Rectoras y Miembros de las Bolsas de Valores, Sociedad de Bolsas y Fianza Colectiva de 23 de junio, artículo 14 en *Boletín Oficial del Estado*, 24 de junio de 1989, nº 150, p. 19614).

⁵⁵⁸ MORENO CASTAÑO, B., *La Bolsa de Madrid, historia de un mercado de valores europeo*, Universidad de Cantabria, 2006, pp. 85-87.

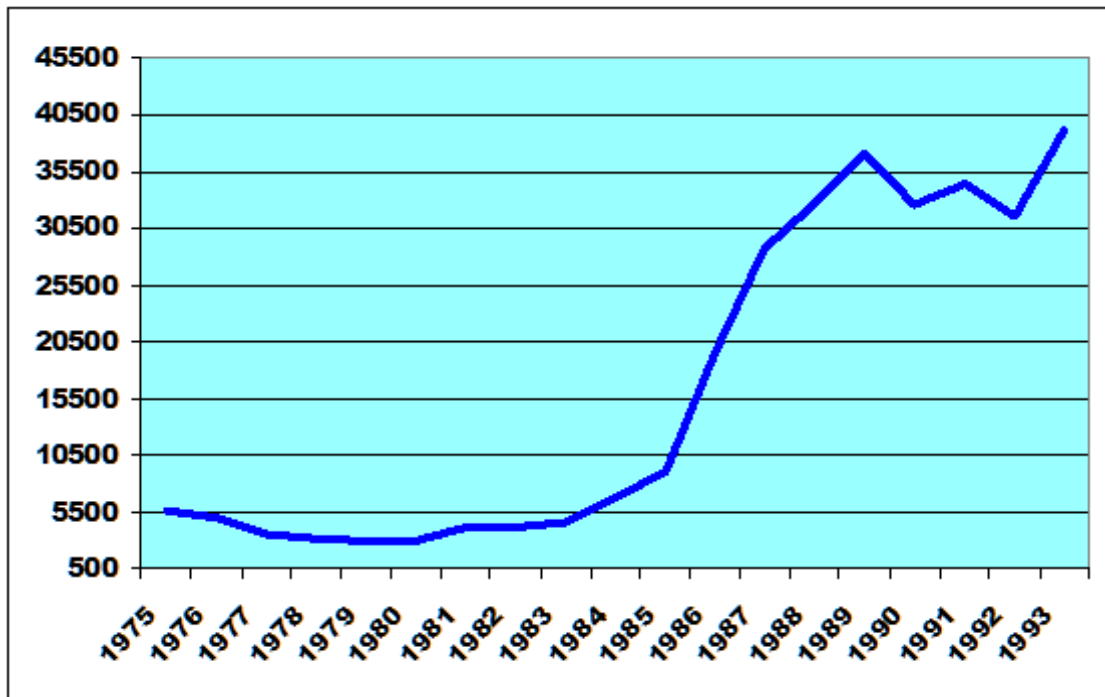
⁵⁵⁹ TAMAMES, R., RUEDA, A., *Estructura económica de España...*, pp. 727-730.



las participaciones en fondos, que a su vez invertían en títulos⁵⁶⁰. Por su parte, la contratación de valores, experimentó, en 1989, una cifra de contratación récord, llevada a cabo por unos grupos financieros que protagonizaron un enorme caudal de operaciones de contratación. Esta bonanza que hizo crecer la Bolsa, se venía dando desde hacía unos siete años, tras los cuales sufrió una importante caída puntual en 1990, el día 7 de agosto, al comienzo de la Guerra del Golfo (gráfico 20). Cuatro años más tarde, en 1994, volvía el ciclo alcista de forma espectacular, para nuevamente atenuarse hacia el año 2000⁵⁶¹.

Gráfico 20

Índice Total de la Bolsa de Madrid, desde 1975 hasta 1993. Base 100 el 31 de diciembre de 1940



Fuente: CARRERAS, A., TAFUNELL, X., (coords.). *Estadísticas históricas de España: siglos XIX-XX*, Bilbao, Fundación BBVA, 2005, vol. II, p. 829.

⁵⁶⁰ GARCÍA COTO, D. (dir.), "175 Aniversario de la Bolsa de Madrid...", pp. 80-84.

⁵⁶¹ TAMAMES, R., RUEDA, A., *Estructura económica de España...*, pp. 723-725.



9.4. Adiós a la oficialidad. Cuarta época

El día 28 de julio de 1989, se publicaba el último Boletín editado por la Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, con el número 33.522, y cabecera *Bolsa de Comercio de Madrid Boletín de Cotización Oficial*, la cual hacía alusión a la Ley del 23 de febrero de 1940, de reapertura de las bolsas. Poco después, el 31 de julio de 1989, se comenzó a publicar un Boletín editado ahora por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, con la cabecera *Bolsa de Madrid Boletín de Cotización Oficial*, que llevaba el número 1, y que aludía a la nueva Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores, la cual acababa de reorganizar las bolsas. No obstante, en la cabecera se seguía consignando como publicación oficial, y mantenía el emblema o escudo nacional español en la portada.

Tiempo después, con fecha 25 de junio de 1990, se editaba el primer Boletín no oficial, que tenía el número 223, su nueva cabecera era *Bolsa de Madrid Boletín de Cotización*. En la derecha figuraba el logo o anagrama de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, nuevo órgano de dirección tras la ley de reforma del mercado de valores, que venía a sustituir al logo de la Bolsa de Madrid, publicado hasta ahora, además, desaparecía el escudo nacional español, que antes figuraba a la izquierda. En este nuevo Boletín que se examina, podemos ver que debajo de la cabecera, en el margen izquierdo, figura ahora el número de Depósito Legal M 5.765 – 1958, y en el margen derecho informa que está “Editado desde el 13 de marzo de 1854” (anexo 4). Aunque la estructura informativa, en general es la misma que la de los números oficiales inmediatamente anteriores, se presentan ahora en la portada algunos cuadros informativos, que ya existían en las páginas interiores de ediciones anteriores⁵⁶², mientras que el resto de Boletín,⁵⁶² contiene igualmente, una estructura

⁵⁶² Comienza con el “Resumen General por Grupos de Valores” que incluyen las cifras totalizadas de cada resumen al final de cada grupo de valores correspondiente:

- “Resumen contratado efectos públicos”
- “Resumen contratado obligaciones”
- “Resumen contratado acciones”
- “Operaciones no recogidas en resúmenes anteriores”
- “Operaciones especiales autorizadas por la Sociedad Rectora”
- “Resumen contratado Bolsa de Madrid”
- “Cupones”
- “Resumen contratado derechos”

Después tenemos:

- “Índice de Cotizaciones” (que recoge los índices bursátiles de “Banca”, “Electricidad”, “Alimentación, Bebida, Tabaco”, “Construcción”, “Cartera/Inversión”, “Siderometalúrgicas”, “Químicas y textiles”, “Comunicaciones” y “Varios”. Finaliza con el Índice “General” de Madrid)

Continúa con los datos del

- “Segundo Mercado Bursátil” (contiene los precios precedentes, los del día y los demandados y ofertados para la próxima sesión).

Le siguen los datos del

- “Segundo Mercado Pesetas Nominales y Efectivas Negociadas en la Sesión de Hoy”



informativa similar a la de sus predecesores inmediatos. El final de la oficialidad supuso el inicio de una cuarta época en la vida de este Boletín de Madrid, tras perderla después de más de 130 años.

9.5. Nuevo Boletín en 1992

Con fecha 1 de junio de 1992, en su número 700, el Boletín de Cotización cambió de formato y estructura informativa, persiguiendo una mejor adaptación a lo establecido por la Ley de Reforma del Mercado de Valores y siguientes. Acabamos de ver, que con fecha 25 de junio de 1990, el Boletín número 223, dejó de denominarse Cotización Oficial, para pasar a ser Cotización, sin más en adelante, lo que constituyó una adaptación a las nuevas leyes de reforma de los mercados. Pero este nuevo Boletín que se analiza ahora, viene a representar la consolidación de la modernización y el cambio, si lo comparamos con el anteriormente examinado de 1988. Vemos un incremento considerable en la información ofrecida, y en las agrupaciones de valores, dentro de un nuevo diseño que incorpora diversas novedades, como es el caso de la portada, donde se incluye una banda lateral izquierda vertical con fondo de color azul, en la que se lee el nombre de la publicación, *Boletín de Cotización*, mientras que en la parte superior de la página impresa en horizontal, figura la continuación de la cabecera *Bolsa de Madrid*, y a su derecha, el logo o anagrama de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid.

Este formato, ha perdurado hasta tiempos recientes (anexo 5), siendo sustituido recientemente en enero de 2014 (anexo 6). Seguidamente debajo, se puede ver la fecha de la “Sesión del lunes 1 de junio de 1992” en la parte izquierda, y en el centro tenemos el mencionado número del ejemplar, informando en la parte derecha que está “Editado desde el 13 de marzo de 1854”. Seguimos el procedimiento estadístico habitual para obtener una cuantificación, que sirve como referencia de comparación (gráfico 22). Comenzamos con la portada de este nuevo formato, que está dedicada a tratar índices diversos y volúmenes de contratación⁵⁶³. El ejemplar

Y finaliza con

- “Operaciones con Crédito al Mercado” (recoge los datos de compras y ventas de la contratación del día y el saldo de las operaciones vivas o pendientes)

Por último, en esta portada tenemos:

- Cuadro que recoge los principales teléfonos y direcciones de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, además de los teléfonos de consulta de la “Información Resumen de la sesión del día”, “A partir de las 12,15 horas”.

563

La portada ahora contiene:

- “Índice de Cotizaciones” con “Base 31 de diciembre de 1985 = 100” (se refiere al Índice General de la Bolsa de Madrid, expresa también los índices sectoriales: “Bancos y Financieras”, “Electricidad”, “Alimentación, Bebida, Tabaco”, “Construcción”, “Cartera/Inversión”, “Metal-Mecánica”, “Petróleo y Químicas”, “Comunicaciones” y “Otras Industrias y Servicios”. Finaliza con el índice “General”)
- Gráfico anual del Índice General de la Bolsa de Madrid (novedad que expresa los datos que abarcan una anualidad comprendida hasta la sesión de Bolsa a la que se refiere el Boletín)



examinado consta de 56 páginas, con unas dimensiones del papel más reducidas que las de los anteriores formatos. Desde las páginas 2 hasta la 37, tenemos la sección de “Operaciones al contado”, referida a los “Mercados electrónicos y de corros”, y compuesta en parte de hojas enfrentadas, en las que cada línea corresponde a un valor, cuyos datos ofrecidos comienzan en la página izquierda y continúan en la misma línea en la página siguiente derecha. Estos datos, corresponden a los valores del tipo de “Efectos Públicos”, “Obligaciones”, “Bonos” y “Acciones”, y a su vez, cada uno de estos tipos se compone de grupos bursátiles, que aglutinan a valores afines clasificados alfabéticamente, lo que ayuda a su rápida localización, pudiendo dichos grupos dividirse a su vez en subgrupos.

Las siguientes páginas que se citan, se hallan con información de páginas enfrentadas. De esta forma, se observa que las páginas 2-3 contienen los “Efectos Públicos”⁵⁶⁴, en las páginas 10-11 comienzan las “Obligaciones y Bonos” de sociedades⁵⁶⁵, y en las páginas 22-23 dan comienzo las “Acciones”⁵⁶⁶. Entre las

-
- “Índice Ibx 35” (contiene datos del precedente y del día en curso. Este índice comenzó a ser publicado con esta denominación en enero de 1991, no obstante, su historia data de 1987 cuando se empezó a denominar Fiex. Está formado por los 35 valores con mayor liquidez contratado mediante el SIBE (Sistema de Interconexión Bursátil Español), siendo un índice ponderado con base 3.000 desde el 31 de diciembre de 1989. Fue diseñado para servir como subyacente a la contratación de productos derivados como las opciones y futuros sobre índices (FERNÁNDEZ B., *Bolsa y estadística bursátil*....., pp.12-13)
 - “Índice Renta Fija Bolsa de Madrid”, “Mercado Electrónico” (presentaba este cuadro el precio y TIR (Tasa Interna de Retorno) o rendimiento del valor, a 3 años. Dicho precio se calculaba descontando a la TIR un bono ficticio con las características de nominal 100, interés 11% anual (cupón semestral), amortización en 3,5 años, siendo la duración de este bono de 3 años. Por otra parte, el Mercado Electrónico de Renta Fija negociaba en tiempo real la renta fija que cotizaba en las distintas bolsas nacionales además de la Deuda Pública en Anotaciones)
 - “Volumen de Contratación” (nominal, efectivo y títulos referidos a “Efectos Públicos”, “Obligaciones”, “Acciones”, “Derechos de suscripción”, “Operac. no recogidas en resúmenes anteriores”, “Operaciones Especiales” (Real Decreto 1416/1991 de 27 de septiembre, sobre operaciones bursátiles especiales y sobre la transmisión extra-bursátil de los valores cotizados y cambios medios ponderado y Orden Ministerial del 5 de diciembre de 1991), y finalmente incluye el “Volumen Contratado Bolsa de Madrid”).

⁵⁶⁴ Presentan los siguientes grupos y subgrupos:

- “1.- Deuda del Estado”
 - “I.- Deuda Perpetua” (5 valores)
 - “II.- Deuda Amortizable” (26 valores)
- “2.- Deuda de las Comunidades Autónomas” (7 valores)
- “3.- Otras Corporaciones Públicas”
 - “1.- Ayuntamientos y Diputaciones” (26 valores)

Continúan en las páginas 4-5:

- “1.- Ayuntamientos y Diputaciones” (21 valores más)
- “2.- Puertos” (27 valores)
- “3.- Otros Efectos Públicos Españoles” (41 valores)

Prosiguen en las páginas 6-7:

- “3.- Otros Efectos Públicos Españoles” (69 valores más)
- “4.- Valores Españoles con Garantía del Estado” (2 valores)
- “5.- Valores Extranjeros con Garantía del Estado” (5 valores)
- “Organismos Internacionales” (9 valores)

En las páginas 8-9 continúan:

- “Organismos Internacionales” (46 valores más)
- “6.- Cédulas” (42 valores).

⁵⁶⁵ Igualmente contiene grupos y subgrupos:

- “1.- Energía y Agua”
 - “Petróleo” (3 valores)
 - “Energía Eléctrica y Gas” (83 valores)

Las páginas 12-13 contienen la continuación:

- “Energía Eléctrica y Gas” (76 valores más)
- “Agua” (10 valores)



páginas 29 y 30, se halla una separata con páginas numeradas de la 1 a la 8, que contiene el “Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio de

Las páginas 14-15, por su parte, presentan:

- “2.- Minerales, Metálicas Básicas, Industria Química”
“Metálicas Básicas” (16 valores)
“Cementos y materiales de construcción” (4 valores)
“Industria Química” (10 valores)
- “3.- Metal Mecánica”
“Transformación productos metálicos” (2 valores)
“Construcción de maquinaria y material eléctrico” (6 valores)
“Automóvil” (3 valores)
“Otro material de transporte” (3 valores)
- “4.- Industrias Manufactureras”
“Alimentación. Bebidas. Tabaco” (10 valores)
“Otras industrias manufactureras” (1 valor)

En las páginas 16-17 tenemos:

- “5.- Construcción”
“Construcción” (11 valores)
- “6.- Comercio”
“Comercio” (1 valor)
- “7.- Transportes y Comunicaciones”
“Transporte terrestre” (1 valor)
“Aparcamientos y Autopistas” (19 valores)
“Comunicaciones” (47 valores)

Y en las páginas 18-19:

- “8.- Instituciones Financieras. Seguros. Inmobiliarias”
“Títulos Hipotecarios (acogidos a la Ley 2/81 y R.D. 685/82)”(36 valores)
“Bancos y Cajas de Ahorros” (52 valores)

Las páginas 20-21

- “Bancos y Cajas de Ahorros” (82 valores más)
- “Inmobiliarias” (7 valores)
- “Entidades de financiación” (8 valores).

566 Organizadas con los siguientes grupos y subgrupos:

- “0. Agricultura y Pesca”
“Producción Agrícola” (1 valor)
“Pesca” (1 valor)
- “1. Energía y Agua”
“Extracción y preparación de combustibles sólidos” (5 valores)
“Petróleo” (3 valores)
“Energía eléctrica y Gas” (23 valores)
“Agua” (2 valores)
- “2. Minerales, Metálicas Básicas, Industria Química”
“Mineras” (2 valores)

Las páginas 24-25 tienen:

- “Metálicas básicas” (9 valores)
“Cementos y materiales de construcción” (26 valores)
“Industria Química” (14 valores)
- “3. Metal Mecánica”
“Transformación productos metálicos” (7 valores)
“Construcción de maquinaria y material eléctrico” (19 valores)

En las páginas 26-27:

- “Construcción máquinas de elevación” (1 valor)
“Automóvil” (5 valores)
“Otro material de transporte” (3 valores)
- “4. Industrias Manufactureras”
“Alimentación. Bebidas. Tabaco” (27 valores)
“Textil” (7 valores)
“Madera y Mueble” (2 valores)
“Papel y Artes Gráficas” (8 valores)

Ya en las páginas 28-29:

- “Otras industrias manufactureras” (10 valores)
- “5. Construcción”
“Construcción” (13 valores)
- “6. Comercio”
“Comercio” (6 valores)
- “7. Transportes y Comunicaciones”
“Transporte terrestre” (2 valores)
“Transporte marítimo” (3 valores)
“Aparcamientos y Autopistas” (7 valores)
“Comunicaciones” (3 valores).



Compensación y Liquidación de Valores”, aprobado por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores S.A., reunido en Junta General de Accionistas el 28 de abril de 1992, y de conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Real Decreto 116/1992 de 14 de febrero, sobre Representación de valores por medio de anotaciones en cuenta, y de compensación y liquidación de operaciones bursátiles. Después, continúa la información de precios de valores de “Acciones”⁵⁶⁷, y acaba con los “warrants”⁵⁶⁸. En la página 38, comienza el resto de la información bursátil⁵⁶⁹. Y en la página 42 y siguientes, continúa y acaba esta información⁵⁷⁰.

⁵⁶⁷ .En las páginas 30-31:

- “8. Instituciones Financieras. Seguros. Inmobiliarias”
“Bancos” (49 valores)
“Seguros” (8 valores)
“Inmobiliarias” (10 valores)

En las siguientes páginas 32-33:

- “Inmobiliarias” (26 valores más)
“Sociedades de Inversión Mobiliaria (S.I.M.)” (63 valores)

En las páginas 34-35:

- “Sociedades de Inversión Mobiliaria (S.I.M.)” (54 valores más)
“Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Variable” (19 valores)
“Sociedades de Cartera” (10 valores)

Y Finalizan en las páginas 36-37:

- “Sociedades de Cartera” (31 valores más)
“Entidades de Financiación” (3 valores)
- “9. Otros Servicios” (5 valores)
- “Valores Extranjeros” (3 valores alemanes).

⁵⁶⁸ Se trata de productos derivados:

- “Warrants” (los warrants son productos derivados de otro diferente (índices, acciones, divisas, etc.) llamado subyacente, cuya evolución condiciona al propio warrant. Dichos warrants pueden ser de compra o de venta y dan derecho a comprar o vender un subyacente a un precio y fecha prefijados de antemano, independientemente de los precios de mercado a que cotice el subyacente, aunque esta cotización determina la conveniencia de ejercer el warrant (compra o venta) a su vencimiento o de no hacerlo. Para que la otra parte contrapartida al poseedor de un warrant acepte estas condiciones, se establece una cantidad o prima compensatoria no cuantiosa, que hace que este producto pueda ser más interesante que la compra venta tradicional de acciones. Su liquidez queda garantizada con la existencia de un mercado de warrants. Son valores que conllevan el derecho a comprar o vender un activo en unas condiciones establecidas previamente, negociables en Bolsa, que dan a su poseedor el derecho, que no la obligación, de comprar o de vender una cantidad determinada de un activo subyacente a un precio fijado de antemano, denominado precio de ejercicio, a lo largo de toda la vida del warrant o a su vencimiento. El comprador debe pagar el precio del warrant para adquirir ese derecho o prima, cuyo precio queda representado por la cotización de un warrant en todo momento)

Esta información abarca dos tipos de “Warrants” con subyacentes en:

- “1. Índice Fiex 35” (primitiva denominación del índice IBEX 35 en 1987 (FERNÁNDEZ B., *Bolsa y estadística bursátil...*, p.12)
- “2. Acciones”.

⁵⁶⁹ Volúmenes de contratación:

- “Contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo)” (precios y volúmenes de títulos y efectivo registrados en dicho mercado)

Esta información continúa en la siguiente página 39 hasta la 40, la cual contiene además:

- “Volumen de Contratación Bolsa de Madrid” (con datos de “Volumen Contratado Efectos Públicos”, “Volumen Contratado Obligaciones”, “Volumen Contratado Acciones”, “Derechos de suscripción”, “Operaciones no Recogidas en Resúmenes Anteriores”, “Operaciones Especiales”, “La Sociedad de Bolsas S.A.”, “Volumen Contratado Bolsa de Madrid”)

La página 41 especifica:

- “Operaciones no Recogidas en Res. Anteriores” (datos del nombre de valor, nominal y efectivo)

Operaciones de crédito:

- “Operaciones con Crédito al Mercado” (estas operaciones vienen reguladas por la Orden de 25 de marzo de 1991 acerca del sistema de crédito en operaciones bursátiles de contado. Las circulares 14/1990 y la 5/1991 de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid recogen su normativa, estableciendo las condiciones y garantías mínimas que deberán cumplir. Se trata de operaciones que conllevan la entrega de los valores y el efectivo correspondiente en el momento en que tenga lugar la compra o la venta, aunque esto ha de realizarse en un plazo previamente determinado. El cuadro expone la contratación del día dividida en compras y ventas, igualmente presenta el saldo de las operaciones vivas (pendientes de liquidar) de compras y ventas)
- “Operaciones a Crédito no Recogidas en el Avance Provisional” (compras y ventas).

⁵⁷⁰ Hechos relevantes:



-
- “Aplicaciones (R.D. 1416/1991 – Artículo 2/3)”
 - “Operaciones Especiales (R.D. 1416/1991 – Artículo 4)”
 - “Tomas de Razón (R.D. 1416/1991 – Artículo 5)”
 - “Transmisiones por Título Distinto del de Compraventa de Valores Admitidos a Negociación (R.D. 1416/1991 – Artículo 8)”
 - “Transmisión de Valores Suspendidos de Negociación (R.D. 1416/1991 – Arts.13 Y 14)”
- En la página 43. Datos de contratación y negocio de renta fija:
- “Contratación de Renta Fija en el Mercado Bursátil Electrónico” (precios y volúmenes contratados en títulos y en efectivo)
 - “Mercado de Deuda Pública en Anotaciones” (sistema de representación de los valores negociables que implica su registro contable como forma de acreditar la titularidad y las transmisiones futuras de los mismos), “Valores Negociados en el Sistema Bursátil Electrónico” (precios y volúmenes en pesetas nominales y efectivas)
- En cuanto a la página 44, ésta presenta información de fondos de inversión:
- “Fondos de Inversión (R.D. 1393/1990 del 2 de noviembre)”
 - “Fondos de Inversión Mobiliaria” (241 fondos. Entre otros datos expresan su patrimonio valorado y número de partícipes)
- Esta información se extiende hasta la página 46
- “Fondos de Inversión Fondtesoro” (20 fondos)
 - “Fondos de Inversión en el Activo del Mercado Monetario” (70 fondos)
- La página 47 recoge:
- “Mercado de Crédito Calendario Detalle Año 1992” (datos relativos a cada mes de dicho año, comenzando con el día de inicio y día final de cada uno de los meses, el período de contratación relativo a la primera o segunda quincena de cada mes, la fecha final del diferimiento inicial para cada quincena de cada mes, la fecha final de la primera prórroga para cada quincena, y la fecha final de la segunda prórroga para cada quincena)
 - “Segundo Mercado Bursátil”
 - “Mercado de Deuda Pública en Anotaciones”, “Características de los Valores” (información relativa a sus características de emisión, pago de intereses y cambios o precios realizados)
- En la página 48:
- “Sociedades de Inversión de Capital Variable” (su objeto es la adquisición y administración de valores mobiliarios y otros activos financieros, buscando la optimización de riesgos y rendimientos mediante una composición de estos activos adecuada. Son sociedades anónimas que pueden reducir o aumentar su capital dentro de unos límites establecidos en sus estatutos a través de la venta o de la compra por la sociedad de sus propias acciones. Fueron reguladas por la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de las Instituciones de Inversión Colectiva. Se incluye el valor nominal y el valor teórico de la acción)
 - “Mercado de Deuda Pública en Anotaciones”
 - “Valores Pendientes de Incorporación al Sistema Bursátil”, “Letras del Tesoro” (creadas por la Orden Ministerial de 11 de junio de 1987. Son títulos a corto plazo de deuda pública emitidos al descuento por el Tesoro Público, que se adquieren por subasta en el mercado primario y se negocian en el mercado secundario de renta fija. Se incluyen datos de emisión y de saldos)
- La página 49 está dedicada a:
- “Mercado Primario” (mercado en el que se ofertan al salir por vez primera para su venta, los nuevos activos a comprar o suscribir. Esta oferta puede ser de renta fija tanto pública como privada, además de acciones. Posteriormente podrán pasar al mercado secundario. MARTÍN MARÍN, J. L., TRUJILLO PONCE, A., *Manual de mercados financieros*....., p.229)
- Comprende:
- “Emisiones de Renta Fija en Período de Oferta Pública”
 - “Ampliaciones de Capital en Curso”
- Pasamos a la página 50:
- “Información del Mercado de Opciones y Futuros” (son “Futuros financieros, los contratos a plazo que tengan por objeto valores, préstamos o depósitos, índices u otros instrumentos de naturaleza financiera; que tengan normalizados su importe nominal, objeto y fecha de vencimiento, y que se negocien y transmitan en un mercado organizado cuya sociedad rectora los registre, compense y liquide, actuando como compradora ante el miembro vendedor y como vendedora ante el miembro comprador”. Son “Opciones financieras, los contratos a plazo que tengan por objeto valores, préstamos o depósitos, índices, futuros u otros instrumentos financieros; que tengan normalizado su importe nominal, objeto y precio de ejercicio, así como su fecha, única o límite, de ejecución; en los que la decisión de ejecutarlos o no sea derecho de una de las partes adquirido mediante el pago a la otra de una prima acordada, y que se negocien y transmitan en un mercado organizado cuya sociedad rectora los registre, compense y liquide actuando como compradora ante el miembro vendedor y como vendedora ante el miembro comprador” (Real Decreto 1814/1991, de 20 de diciembre, artículo 1 en *Boletín Oficial del Estado*, 27 de diciembre de 1991, nº 310, p. 41635)
 - “Opciones sobre Ibex 35” (datos de las opciones de compra y de venta)
 - “Futuros sobre Ibex 35”
 - “Hechos Relevantes que Afectan al Ibex 35” (en el que se informa del pago de una prima de asistencia a Junta acordado por la sociedad convocante de dicha Junta)
 - “Ibex 35 = Ajustes del Día” (sin datos)
- Las páginas 51 a la 54 contienen:
- “Anuncios” (la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid S.A. pone en conocimiento del público algunos hechos relevantes relativos a determinados valores admitidos en Bolsa, igualmente, algunas sociedades con valores en Bolsa anuncian hechos como la convocatoria de juntas generales o el pago de dividendos)
- En la página 55:
- “Avance de las Pesetas Nominales y Efectivas Negociadas en la Sesión de Hoy” (“Efectos Públicos”, “Obligaciones”, “Acciones” y “Derechos de Suscripción”)



9.6. Información en la década de los noventa

Estamos ante una etapa de esplendor económico, coincidiendo con varios acontecimientos que determinaron un gran auge en la información empresarial, económica y financiera. La revolución digital irrumpió en el escenario de la época, con un enorme desarrollo de las tecnologías de la información y el uso de Internet, consolidándose una globalización financiera y empresarial, donde la existencia de un libre mercado y el incremento del número de inversores, condujo a una situación de euforia bursátil. En este contexto, los diarios generalistas dedicaban cada vez más espacio a temas relacionados con la economía, las finanzas y el mundo empresarial, y las publicaciones económicas especializadas, se vieron abocadas a una situación de competencia, ante la entrada de una oferta informativa cada vez más completa, protagonizada por los distintos medios. Por consiguiente, desde el año 1990, *Expansión*, *Cinco días*, y *La Gaceta de los Negocios*, fueron líderes de la prensa económica española, pasando de 60.000 ejemplares en 1990, a unos 100.000 en los últimos años de esta década, no obstante, las revistas, tales como los semanarios especializados, no lograron desarrollarse.

Por su parte, la radio y la televisión no fueron ajenas a este fenómeno informativo, al incorporar emisoras especializadas en economía, como tampoco lo fue la información por Internet, que pasó a ser el punto de mira de muchas empresas, las cuales veían en este medio una oportunidad muy importante para ofertar información económica mediante pago o suscripción, que en el caso de la información bursátil, cobraba un interés especial. Así, algunos portales y muchas empresas financieras, incluidas las propias bolsas, comenzaron a desarrollar la información en sus páginas presentadas en red⁵⁷¹.

Finalmente, la página 56:

- “Próximos Pagos de Dividendos”
- “Juntas Generales de Sociedades”
- “Miembros de la Bolsa de Madrid”
- “Sociedades”
“Agencias” (contiene dirección y teléfonos de intermediarios del mercado. Las sociedades de valores pueden negociar tanto por cuenta propia como ajena, mientras que las agencias de valores sólo pueden hacerlo por cuenta ajena)
- “Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A” (“Plaza de la Lealtad, 1”, “28014 Madrid”, “Teléfonos” de “Centralita/Información”, “Atención al inversor”, “Protector del inversor”, “Comunicación y relaciones externas”, “Administración”, “Anuncios en el Boletín” y “Supervisión de mercado”. En “Alfonso XI, 6”, “28014 Madrid” cita los teléfonos de “Centralita/Información”, “Sociedad de Difusión de Información”)
- “Información resumen de la sesión del día a partir de las 12,15 y de las 17,15 horas”
- “Editado por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid”.

⁵⁷¹ ARRESE, A. “Prensa económica y financiera en España...”, pp. 13-21.



9.7. Llega la informatización al Boletín

El Boletín no fue ajeno a los procesos que dieron lugar a todos estos cambios, y poco a poco, empezó a sentar las bases para su modernización y adaptación a los nuevos tiempos. Tradicionalmente, el Boletín de Bolsa se venía actualizando a través de hojas borrador confeccionadas a mano, que contenían los datos que se deseaban poner al día en esta publicación, éstos se enviaban a la imprenta encargada de la labor en cuestión, y tras un proceso de depuración de errores realizado por ambas partes, finalmente se imprimía el Boletín definitivo.

Hacia el año 1992, ya con la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid como directriz bursátil, se puso en marcha una labor de informatización definitiva para la confección del Boletín de Bolsa. Ahora, los datos se recibían en formato electrónico procedentes de un ordenador central, y se confeccionaban después mediante ordenadores personales, en formato electrónico publicable, tras lo cual, se enviaban por vía telemática a la imprenta, que se encargaba de su impresión definitiva en papel, y también de su distribución a los destinatarios y suscriptores. Este nuevo proceso, reducía el número de posibles errores al mínimo, agilizando enormemente su confección y distribución.

Posteriormente, hacia el año 1997, estos datos dejaron de imprimirse en soporte de papel y se pusieron en forma de archivos informáticos, directamente a disposición pública gratuita en la sede web de la Bolsa de Madrid, listos para su descarga, impresión o visualización, lo que supuso un gran paso de agilidad y alcance informativo, siendo este Boletín informatizado, cada vez más accesible en el mismo día de la sesión, sin tener que esperar.

En cuanto al número de suscriptores, receptores habituales del papel impreso al día siguiente, éste fue paulatinamente menguando, debido a la existencia de una cantidad, cada vez más importante de publicaciones especializadas, fácilmente accesibles. Las nuevas tecnologías comenzaron a hacer posible incluso la obtención de información de los mercados en tiempo real, servicio que también era ofertado por la Bolsa de Madrid a través de la sociedad RadioBolsa, actualmente denominada InfoBolsa.

Finalmente, cabe destacar que el Boletín de Madrid también se puso a disposición pública en formato CD-ROM, para su visualización e impresión individual por ordenador, que contenía un año completo de esta publicación en cada disco. Este servicio estuvo en marcha desde 1994 hasta 2006, aunque con difusión



pública limitada. Asimismo, la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid llegó a poner a disposición del público, los datos contables de información trimestral y semestral de las sociedades admitidas a cotización en CD-ROM, datos que también podían ser consultados en la sede web de la Bolsa de Madrid y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

9.8. La adopción del Euro y el Boletín

A partir del 4 de enero de 1999, el Boletín comenzó a expresar la cotización de los valores de renta variable en euros, coincidiendo con la tercera fase de la implantación de esta moneda, de acuerdo con la Unión Económica y Monetaria, ya que desde este día los mercados bursátiles podían contratar en euros, marcando el comienzo de las transacciones en esta moneda única, dentro de los mercados de capitales. Las nuevas emisiones de deuda pública por su parte, comenzaron a realizarse en euros, mientras que la deuda pública viva antes del 1 de enero de 1999, habría de redenominarse, igualmente en euros. Además, y dado que no existían monedas ni billetes de curso legal, el euro se empezó a utilizar de forma escritural, pudiendo emplearse en transferencias, transacciones, anotaciones o actos jurídicos de forma voluntaria.

Examinamos el primer Boletín confeccionado con euros, de fecha 4 de enero de 1999, ya en formato de archivo electrónico descargable. Podemos ver en la portada una banda lateral en la parte izquierda, con disposición vertical en fondo de color azul, donde se lee el principio del nombre de esta publicación, de *Boletín de Cotización*, y en la parte superior de la página, ya en horizontal, se lee la continuación de la cabecera *Bolsa de Madrid*. A su derecha, figura el logo o anagrama de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, e inmediatamente debajo, en la parte izquierda, consta la fecha de la sesión. En la parte central, tenemos el número del ejemplar 2.312, y a la derecha informa de que está “Editado desde el 13 de marzo de 1854” (anexo 5). Seguidamente más abajo, comienzan los contenidos informativos, con un gráfico del Índice General de la Bolsa de Madrid, que abarca el período anual 1998-1999, hasta la sesión de Bolsa en curso.

Tal y como se ha hecho en todas las anteriores exposiciones, los precios de los valores de la sesión bursátil se presentan organizados en agrupamientos, observándose cambios importantes en los grupos dedicados a los efectos públicos, ahora muy simplificados, en relación con los existentes en el Boletín de 1992. Igualmente, se puede apreciar un crecimiento enorme en el número de valores



extranjeros, y en cuanto a las obligaciones y bonos de sociedades, ahora no contienen subgrupos, siendo su composición y distribución diferentes al seguir criterios de simplificación, algo similar sucede con las acciones, aunque en éstas sí se puede ver la existencia de un subgrupo.

Por otra parte, seguimos exponiendo el número de valores presentes dentro de cada agrupamiento para su tratamiento estadístico, lo que sirve como referencia comparativa (gráfico 22).

Los datos de la portada de este Boletín, siguen dedicados a los principales índices bursátiles, como figura en el apartado denominado “Índices Mercado Continuo”⁵⁷², o como el que recoge el “Índice Renta Fija Bolsa de Madrid”, finalmente, se incluye en esta portada el volumen de contratación de los distintos efectos que cotizan en Bolsa, en su parte inferior⁵⁷³.

Esta edición está formada por 56 páginas, con la principal novedad de que incorpora el precio de cada valor individual correspondiente a un grupo determinado, expresado en la nueva moneda del euro. Desde la página 2 hasta la 9, se ofrece el grupo de los “Efectos Públicos”⁵⁷⁴, y desde la página 10 hasta la 13, tenemos las “Obligaciones y Bonos” de sociedades⁵⁷⁵, después, siguiendo la usanza habitual, debería continuar con los valores de acciones, pero en este Boletín se intercala antes otra información bursátil correspondiente al Mercado de Deuda Pública en anotaciones, y a algunas operaciones especiales⁵⁷⁶, por lo que no es hasta la página

⁵⁷² “Índice Ibx 35”, “Ibx financiero”, “Ibx utilities”, “Ibx industria y varios” e “Ibx complementario”.

⁵⁷³ “Efectos Públicos”, “Obligaciones”, “Warrants”, “Derechos de Suscripción”, “Operaciones no recogidas en resúmenes anteriores”, “Operaciones Especiales”, “Volumen contratado Bolsa de Madrid”.

⁵⁷⁴ Comienza en las páginas 2 y va hasta la 5 con los grupos:

- “Entes Públicos Estatales” (251 valores)

De la 6 a la 9:

- “Comunid. Autonom. y Entes Deptes” (7 valores)
- “Corp. Locales y Entes Deptes” (9 valores)
- “Valores Extranjeros” (200 valores).

⁵⁷⁵ Los grupos van desde las páginas 10 a la 11:

- “Bancos y Financieras”
“Bancos” (48 valores)
“Cajas” (32 valores)
“Otras Entidades Financieras” (1 valor)
- “Cartera” (1 valor)
- “Holding” (1 valor)
- “Eléctrico y Gas” (17 valores)

Y finalizan desde la página 12 a la 13:

- “Alimentación, Bebidas y Tabaco” (1 valor)
- “Metálicas Básicas” (3 valores)
- “Transformación Prod. Metálicos” (1 valor)
- “Maquinaria” (3 valores)
- “Químicas” (3 valores)
- “Aparcamientos y Autopistas” (9 valores)
- “Comunicaciones” 14 valores)
- “Inmobiliarias” (1 valor).

⁵⁷⁶ Así las páginas 14 y 15 recogen:

- “Mercado de deuda pública en anotaciones” (“Características de los valores”)



22 cuando comienza, ya sí, el grupo de “Acciones”, que se extiende hasta la página 33⁵⁷⁷. Desde la parte inferior de la página 32, se continúa con el resto de información bursátil hasta la página 56, en que finaliza⁵⁷⁸.

-
- “Operaciones especiales y transmisiones extrabursátiles de valores (R.D. 1416/1991)” (“Real Decreto 1416/1991 de 27 de septiembre, sobre operaciones bursátiles especiales y sobre transmisión extrabursátil de valores cotizados y cambios medios ponderados (modificado por Real Decreto 2590/1998 de 7 de diciembre sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores)” .”Los capítulos II y III desarrollan lo previsto en los artículos 37 y 43 de la Ley del Mercado de Valores en materia de comunicación y publicidad de las transmisiones de valores admitidos a negociación en Bolsa por título distinto del de compraventa, o por este título si su negociación está suspendida, concretando el modo en que las mismas han de producirse y facilitando a los adquirentes la acreditación de que la realización de las pertinentes comunicaciones han sido realizadas. *Boletín Oficial del Estado*, 5 de octubre de 1991”

La página 16 por su parte incluye:

- “Especialistas en valores de renta fija” (listado de las sociedades o agencias del mercado de valores con expresión del valor en el que están especializadas, persona responsable, teléfono y fax)
- “Warrants”

Desde la página 17 a la 21 se ofrece

- “Información del mercado de opciones y futuros”.

⁵⁷⁷ Comenzando desde las páginas 22 a la 27 tenemos:

- “Bancos y Financieras”
“Bancos” (25 valores)
“Compañías de Seguros” (5 valores)
- “SIM” (111 valores)
- “SIMCAV” con 160 valores)

De la 28 a la 29:

- “Cartera” (17 valores)
- “Holding” (11 valores)
- “Cementos y Materiales de Const.” (12 valores)
- “Construcción” (10 valores)
- “Eléctrico y Gas” (12 valores)
- “Agua” (1 valor)
- “Agricult., Ganader., Avic. y Pesca” (2 valores)
- “Alimentación, Bebidas y Tabaco” (20 valores)

De la páginas 30 a la 31:

- “Extracción y Minerales”
- “Metálicas Básicas” (6 valores)
- “Transformación Prod. Metálicos” (2 valores)
- “Maquinaria” (14 valores)
- “Automóviles” (2 valores)
- “Petróleos” (2 valores)
- “Químicas” (7 valores)
- “Papel y Madera” (17 valores)
- “Transportes” (4 valores)
- “Aparcamientos y Autopistas” (6 valores)

De la páginas 32 a la 33:

- “Comunicaciones” (1 valor)
- “Otras Industr. Manufactureras” (10 valores)
- “Inmobiliarias” (23 valores)
- “Comercio” (10 valores)
- “Servicios” (11 valores).

⁵⁷⁸ Se ofrece el cuadro

- “Mercado de crédito, calendario detalle año 1999” (recoge los período de fechas mensuales del primer semestre para poder operar dentro de este modalidad del mercado, y que expresa el “período de contratación”, la fecha “Final de diferimiento inicial”, la fecha “Final primera prórroga” y la fecha “Final segunda prórroga, de acuerdo con las condiciones legales del mismo)

En la parte inferior de la página enfrentada 33 se hallan los mismos datos para:

- Segundo semestre (la Orden de 25 de marzo de 1991 sobre sistema de crédito en operaciones bursátiles de contado es la que regula estas operaciones, quedando su normativas recogida en las circulares 14/1990 y la 5/1991 de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid que determinan las condiciones y garantías mínimas que deberán cumplir. Se trata de operaciones que obligan a entregar en un plazo previamente determinado, los valores y el efectivo correspondiente en el momento en que la compra o la venta tenga lugar)

La página 34 por su parte, hasta la 35 recoge:

- “Contratación en el sistema de interconexión bursátil (Mercado Continuo)”

Ya en la página 36 tenemos:

- “Mercado primario”
“Emisiones de renta fija en período de oferta pública”
“Ampliaciones de capital en curso”



Este ejemplar incluye una “Separata” del *Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid*, que recoge la “Equivalencia en pesetas de los precios en euros fijados en la sesión del día”. Comienza con el grupo de “Acciones”, desde la página I hasta la página IV. La página V, recoge los “Fondos” hasta la página XI. Y la página XII, informa de las “Sociedades de inversión mobiliaria de capital variable”.

9.9. Consecuencias estructurales de la reforma de las bolsas (1990-2000)

La Ley 24/1988 de reforma del mercado de valores, supuso el comienzo de lo que en esta década sería el despegue sin precedentes de la Bolsa de Madrid, junto con el resto de las otras bolsas nacionales, tras ponerse los cimientos necesarios para su transformación. Se daba la circunstancia de que las empresas españolas habían comenzado un importante proceso de expansión, que trajo un crecimiento económico consecuente, hacia la mitad de este período. Además, el aumento de las sociedades de inversión colectiva y la implementación de la negociación electrónica, junto con una gestión mucho más agilizada de los procesos necesarios para completar las

-
- “Hechos relevantes que afectan al Ibex 35, el cuadro “Ibex 35 = ajustes del día”
 - “Volumen de contratación Bolsa de Madrid”

Y en la página 37:

- “Operaciones con crédito al mercado”
- “operaciones a crédito no recogidas en el avance provisional (Efectivo en euros)
- “Comunicación de préstamo de valores (en número de títulos)”
- “Operaciones no recogidas en resúmenes anteriores”
- “Operaciones resultado del ejercicio de opciones”.

La página 38 constata:

- “Sociedades de inversión de capital variable” (tienen como objeto la adquisición y administración de valores mobiliarios y otros activos financieros, para conseguir la optimización de los riesgos y rendimientos a través de una composición adecuada de estos activos. Son sociedades anónimas que pueden reducir o aumentar su capital dentro de unos límites que establecen sus estatutos mediante la venta o de la compra por la propia sociedad de sus acciones. Quedan reguladas por la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de las Instituciones de Inversión Colectiva. Aquí se presentan con su valor teórico de las acciones expresado en euros)

La página 39:

- “Contratación de renta fija en el mercado bursátil electrónico”
- “Contratación de deuda pública en el sistema bursátil electrónico”

En la página 40 comienza y extiende hasta la página 50 con:

- “Fondos de inversión (Real Decreto 1393/1990, del 2 de noviembre)” (fueron regulados por el Decreto Ley 7/1964 de 30 de abril, sobre Sociedades y Fondos de Inversión y Bolsas de Comercio. Posteriormente, la Ley 46/1984 de 26 de diciembre, reguló las Instituciones de Inversión Colectiva, siendo modificada por la Ley 24/1998 de 28 de julio de Reforma del Mercado de Valores y otras disposiciones legales que modificaron esta última. Aquí, entre otras cosas expresa el valor liquidativo de las participaciones individuales de cada fondo expresado en euros que sirve de referencia para su adquisición o venta)

Ya en la página 51 a tres columnas abarcando hasta la página 54:

- “Anuncios oficiales”

En la página 55

- “Avance de la negociación en la sesión de hoy (euros)” (indica el volumen efectivo acumulado de cada uno de los valores negociados)

La última página que lleva el número 56:

- “Próximos pagos de dividendos”
- “Juntas generales de sociedades”
- “Miembros de la Bolsa de Madrid” (sociedades y agencias con su dirección y números de teléfono)
- “Bolsa de Madrid” (dirección y teléfonos de algunos departamentos de atención al público)
- “Información precios en tiempo real”
- “Editado por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid”.



operaciones, contribuyeron a que el desarrollo del proceso de cambio, se consolidase cada vez más.

Por otro lado, la regulación española se ajustó a los requisitos de lo que sería un mercado financiero europeo integrado, con la adopción de una unidad monetaria a través del Euro, junto con la existencia de un mercado único nacional de renta variable o mercado continuo, gestionado por la Sociedad de Bolsas que era el organismo común a todas ellas, circunstancia que permitía efectuar negociaciones de valores a lo largo del día. Este mercado único vino a sustituir al antiguo mercado de corros, que existía previamente de forma individual en cada institución bursátil, y en donde se contrataban de viva voz los valores organizados por grupos, dentro de cada corro, durante unos diez minutos por cada grupo en cuestión.

Además, se desarrolló el nuevo índice bursátil común a todas las bolsas españolas, denominado Ibex 35, que sirvió de base subyacente para la creación de otros productos derivados, constituyendo además una referencia valorativa del mercado de valores nacional, adaptado a los nuevos tiempos de interconexión bursátil en España. No obstante, la Bolsa de Madrid sigue conservando su propio índice General, que como vimos, se empezó a publicar en el Boletín en 1983.

Por último, cabe citar que se produjo una integración de las sociedades gestoras de todos los mercados nacionales, surgidas tras la Ley 24/1988, además de la sociedad encargada de la liquidación de las operaciones realizadas en los mismos, en el holding empresarial denominado Bolsas y Mercados Españoles, en el mes de febrero de 2002, el cual aglutinaba por participación todas estas empresas gestoras existentes en España. Estos cambios, tuvieron lugar dentro de un panorama de gran crecimiento bursátil, así en el año 1990, la contratación representaba un 8% del PIB, mientras que al finalizar el período ya en el año 2000, ésta pasaba a ser de un 65% del PIB, con lo que la importancia económica y social de las Bolsas se disparaba⁵⁷⁹. Además, todos estos acontecimientos contribuyeron poderosamente a explicar el auge informativo bursátil de la década de los noventa, dada la importancia socioeconómica que adquirió la Bolsa, hasta convertirse en referencia obligada de una información financiera que acabó cumpliendo unos objetivos de transparencia indiscutibles. En este sentido, años después ya en 2013, con la reforma del mercado de valores consolidada, Antonio J. Zoido⁵⁸⁰ presidente de Bolsas y Mercados Españoles diría: “No hay mercados más transparentes que las Bolsas de Valores. Cada día en cualquier mercado bursátil las empresas cotizadas son valoradas por millones de inversores y la información se distribuye en tiempo real a cualquier parte del planeta.

⁵⁷⁹ GARCÍA COTO, D. (dir.), “175 Aniversario de la Bolsa de Madrid...”, pp. 90-92.

⁵⁸⁰ Presidente de Bolsas y Mercados Españoles.



Esta transparencia es uno de los valores claves de las Bolsas”⁵⁸¹.

⁵⁸¹ ZOIDO MARTÍNEZ, A. J., “La transparencia en la comunicación financiera genera valor y confianza” en BERCERUELO B., (coord.) *Comunicación Financiera: Transparencia y Confianza*, Estudio de Comunicación, 2013, p. 15.





10. BOLSA Y BOLETÍN. UN LARGO RECORRIDO EN PARALELO

Iniciamos en este capítulo final la exposición de algunos aspectos longitudinales del Boletín de la Bolsa de Madrid, que por su dilatada trayectoria en el tiempo, no son susceptibles de encuadre en un solo momento o período histórico determinado, sino que precisan un tratamiento temporal más extenso para su mejor cumplimentación, a la vez que sirven de cierre genérico a los capítulos previos, dedicados a tratar períodos concretos de esta longeva y antigua publicación. Los datos que ahora citamos, nos hablan de su trayectoria de continuidad y periodicidad, así como de sus etapas históricas marcadas por acontecimientos legales y políticos, y también de la evolución de sus cabeceras identificativas y formatos. Asimismo, se incluye la importante sección del Boletín dedicada a los anuncios oficiales, que sirve como tablón expositivo de todos aquellos hechos financieros que pudieran afectar a los mercados. El seguimiento de este capítulo, nos ofrece también una visión de la evolución seguida por el principal contenido que ha llenado las páginas de esta publicación, constituido por los títulos valores, emitidos tanto por organismos públicos como por sociedades privadas. Este contenido se contempla igualmente, para la prensa de información general, siempre fiel a la información bursátil. Por otra parte, de forma complementaria y a la vez introductoria, iniciamos este recorrido en el tiempo, citando el origen de las otras bolsas españolas, que funcionaron de forma también paralela a la Bolsa de Madrid, y que disponían, cada una de ellas, de sus propios boletines de cotización.

10.1. Otras bolsas nacionales y otros boletines

Las bolsas, han sido el termómetro o indicador por excelencia de la marcha de la situación económico financiera nacional, sensibles a cualquier cambio dada su función de financiación pública y empresarial, así como la de ser instrumentos privilegiados de canalización del ahorro y de las inversiones de forma ventajosa. Con este motivo, la normativa legal llegó a incluir y a afectar a todas las bolsas españolas, cuyo nacimiento y antecedentes, marcaron la cambiante situación financiera en el panorama nacional. Consiguientemente, la primera Bolsa en nacer de forma oficial



fue la de Madrid, pero las mencionadas necesidades financieras, determinaron la aparición de las demás bolsas españolas de forma oficial, con lo que la legislación siempre las tuvo en cuenta, si bien, la Bolsa de Madrid siempre ha destacado por su importancia, por lo que poco a poco, se convirtió en el referente nacional que venimos contemplando. No obstante, hay que tener en cuenta que durante mucho tiempo los efectos mercantiles y valores españoles, se cotizaban de forma importante en Barcelona, e igualmente en la Bolsa de París, en este último caso, debido a que se hacían emisiones de valores españoles en el extranjero, por la imposibilidad de cubrirlas en España.

La Bolsa de Barcelona tuvo una primera época a partir de 1830 hasta 1914, en donde el “Mercat Lluire de Valors de Barcelona”, contó con su primer Boletín de Cotización desde el primer momento, iniciando después su andadura oficial en 1915. La Bolsa de Bilbao por su parte, fue creada en 1890, contando igualmente con su propio Boletín de Cotización desde entonces. La última en crearse fue la de Valencia en 1980, lo que constituyó una novedad en Europa, ya que desde 1925 no se había creado ninguna nueva Bolsa en ningún país desarrollado que ya tuviera previamente alguna. Esta Bolsa valenciana, contó igualmente con su propio Boletín de Cotización.

Teniendo en cuenta las importantes funciones que cumplen las bolsas, en general, la información cotidiana de las mismas y su difusión, ha sido un elemento de gran relevancia para los mercados ya desde su nacimiento, al contar siempre con un Boletín de Cotización propio y específico para cada una de ellas, tal y como acabamos de ver. Además, la prensa cotidiana también se ocupaba de ellas diariamente tal y como sucedía con los diarios madrileños de información general, en los que sus datos siempre estuvieron presentes y fueron en aumento. En estas otras bolsas españolas, se contrataban todo tipo de valores nacionales, pero algunos de ellos eran de emisión local o regional, y eran negociados en cada Bolsa correspondiente a su región o comunidad. Contaban igualmente, con una Junta Sindical para cada colegio de agentes de cambio y bolsa, como órgano de dirección bursátil, que al igual que sucedió en Madrid, tras la Ley 24/1988 de Reforma del Mercado de Valores, pasaron a ser sustituidas por sus correspondientes sociedades rectoras de cada bolsa, las cuales eran de carácter privado y no oficial, como entes directivos. La función de intermediación realizada por los agentes de cambio y bolsa, pasó a ser llevada a cabo por las nuevas sociedades y agencias de valores, también de carácter privado, en todo el territorio nacional.



10.2. Periodicidad semanal del Boletín de Madrid

Desde su creación, la Bolsa de Madrid abría todos los días no feriados de lunes a sábado, con horarios más reducidos en los meses de verano. En este sentido, vemos en el Boletín de fecha 16 de julio de 1920, un aviso que explicaba las razones por las que, a petición del presidente de la Bolsa de Madrid, se solicitaba el cierre de la Bolsa los sábados de los meses estivales⁵⁸². Esta medida se puso en marcha, llegando a afectar a los meses que iban desde junio a septiembre, repitiéndose cada año, hasta que en 1929 dicha medida tomó carácter definitivo, tal y como lo explica un aviso publicado en el Boletín del día 31 de mayo de 1929, dentro de la “Hoja suplementaria correspondiente al Boletín de Cotización de 31 de mayo 1929”, que recogía los anuncios oficiales del día⁵⁸³.

Otro importante cambio en los días en que se celebraba sesión bursátil, que afectó a la periodicidad de publicación del Boletín, tuvo lugar desde el lunes 4 de junio de 1984, fecha en que se decidió abrir las bolsas españolas los lunes, tal y como ya se hacía en los mercados de Europa, prolongándose además el horario de contratación una hora más diariamente, que de esta forma, pasaba a ser de diez de la mañana, hasta la una de la tarde. Las razones para realizar este importante cambio

⁵⁸² “Por el Ministerio de Hacienda se ha dictado con fecha 12 del mes actual, la Real orden siguiente:”. “Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada a este Ministerio por el Presidente de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, en solicitud de que en los meses de Julio a Septiembre no se celebre sesión de Bolsa el sábado de cada semana, siendo el viernes el último día hábil para estos efectos. Resultando que, según expone la Junta Sindical, la no celebración de sesiones en sábado durante los meses de verano no afecta en nada a la contratación bursátil, puesto que ésta en dicho período es muy limitada, y que teniéndolo así en cuenta en las más importantes Bolsas extranjeras, se practica esta costumbre; y Considerando que hecha a la Bolsa de Bilbao, por Real orden de 30 de abril último, la concesión que ahora interesa a la de Madrid, limitada al corriente año, para apreciar el efecto de la medida antes de establecerla con carácter definitivo, debe accederse a la petición de iguales condiciones; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en el presente año, y durante los meses de Julio actual, Agosto y Septiembre inclusive, no se celebre reunión de Bolsa el sábado de cada semana. De Real orden lo comunico a V. I. para su cumplimiento.” “En su consecuencia la Junta Sindical de este Ilustre Colegio pone en conocimiento de los señores Agentes que las operaciones concertadas los viernes, no se liquidarán hasta los lunes siguientes; no efectuándose los sábados las liquidaciones de contado”, “Madrid, 13 de Julio d 1920.”, “Anuncios Oficiales”, “Aviso”, lo firma la “Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid” por “El Secretario,” “Pedro Labat” (“Anuncios Oficiales”, *Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid*, 16 de julio de 1920, año LXVI, nº 19.411).

⁵⁸³ “La Dirección General de Tesorería y Contabilidad traslada a esta Junta Sindical la siguiente Real Orden, dictada por el Ministerio de Hacienda con fecha de hoy”. “Ilmo. Sr. Vista la comunicación del Síndico Presidente de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, en solicitud de que durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre del corriente año no se celebre sesión de Bolsa los sábados de cada semana en los indicados meses, e interesando al propio tiempo que la indicada concesión se haga extensiva para los citados cuatro meses en los años sucesivos, y Considerando que igual concesión viene otorgándose en años anteriores y que por tanto no hay razón alguna que se oponga a que en el corriente año, como en los sucesivos, acceda a lo solicitado por el Síndico Presidente de la Bolsa de Madrid; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en la Bolsa de Madrid no se celebre sesión los sábados de cada semana durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre próximo, y que asimismo esta concesión se haga extensiva para los años sucesivos en los indicados cuatro meses, en tanto no se diere disposición alguna que deje sin efecto la concesión que se otorga.- De Real orden lo comunico a V. I. para su cumplimiento.” “En su virtud, esta Junta Sindical pone en conocimiento de los señores Agentes y del público en general que desde el sábado correspondiente al 1º del próximo junio, inclusive, no se celebrará reunión de Bolsa en tales días de la semana, durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre, y , que las operaciones concertadas los viernes no se liquidarán hasta los lunes siguientes, inmediatos, advirtiéndose que la liquidación del corriente mes tendrá lugar el día 1 de junio”, “Madrid, 27 de mayo de 1929”, “Junta Sindical Del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid”, “Aviso”, lleva el visto bueno del Síndico Presidente “Agustín Peláez” y firma el Secretario “Francisco Varona” (“Hoja suplementaria correspondiente al Boletín de Cotización de 31 de mayo 1929”, *Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid*, 31 de mayo de 1929, año LXXV, nº 21.835).



eran diversas, destacando la petición de los intermediarios financieros, como la banca, para lograr mayor fluidez y facilidad de negociación en la Bolsa, ya que resultaba llamativo el hecho de que la Bolsa permaneciese cerrada tres días seguidos, sin poder realizarse ninguna transacción en ese período semanal, lo que provocaba una fuerte acumulación de peticiones los martes, circunstancia que además podía influir en los precios de los valores⁵⁸⁴. Hasta entonces, la Bolsa de Madrid venía funcionando de martes a viernes desde 1940, tras la reapertura de las bolsas una vez terminada la Guerra Civil Española. El Boletín comenzó a dar cuenta de la jornada bursátil de los lunes, desde el día 4 de junio de 1984, cuando se editó el número 32.249 del Año CXXIV, por lo que la Bolsa madrileña abriría todos los lunes del año desde entonces, tal y como ya lo venía haciendo con anterioridad a 1940.

10.3. Interrupciones y cierres de la Bolsa de Madrid

La Bolsa de Madrid ha tenido que enfrentarse, casi desde sus comienzos y a lo largo de su vida, con períodos en los que debido a situaciones conflictivas o bélicas, tuvo que suspender la contratación en sus mercados, y por tanto también la publicación de su Boletín de Cotización. De esta forma, su difusión informativa experimentó ausencias en períodos de duración diversa, generalmente breves, salvo la excepción que se dio con motivo del comienzo de la Guerra Civil en España, que forzó un cierre de larga duración durante unos tres años y medio.

Al principio de su oficialidad, esta naciente publicación no estuvo exenta de los avatares de su tiempo, ya que tuvo que afrontar diversas vicisitudes políticas y períodos beligerantes, que afectaron directamente a la Bolsa de Madrid, con breves ausencias del Boletín marcadas por la falta de negociaciones en la Bolsa de Madrid. Así, hay que considerar que durante el reinado de Isabel II, se dieron diversos acontecimientos políticos y parlamentarios, bajo el gobierno moderado de Narváez, seguidos del levantamiento militar en junio de ese año, conocido como la Vicalvarada. Tras agravarse la situación a mediados de julio, se produjeron movimientos sociales urbanos en diversas ciudades españolas, por lo que el 19 de julio, había barricadas y fosos en muchas calles de Madrid, los cuales impedían el normal desenvolvimiento de la vida pública⁵⁸⁵, con la consecuencia final de la ausencia del Boletín en el período que va del 18 al 26 de julio de 1854. Posteriormente, transcurridos un par de años, ya bajo el gobierno del denominado Bienio Progresista, se daba una nueva época de agitación social, con lo que a pesar

⁵⁸⁴ ABC, 4 de junio de 1984, n.º. 24479, p.36.

⁵⁸⁵ “Sucesos del día 19 de julio de 1854” (Suplemento de *La Iberia*, jueves 20 de julio de 1854, p. 1).



de haberse publicado el correspondiente Boletín bursátil, el día 14 de julio de 1856 se convirtió en un día problemático, que marcó una nueva sucesión de acontecimientos violentos, dando lugar al principio del final de este período gubernamental, acompañado de un cierre bursátil durante los días 15 y 16 de julio de 1856⁵⁸⁶.

Tiempo después, el 4 de agosto de 1914, con motivo de la situación creada por el inicio de la I Guerra Mundial, la Junta Sindical decidió solicitar al gobierno en curso el cierre de la Bolsa. Por consiguiente, tras una reunión del Colegio de Agentes para dilucidar la conveniencia de este cierre, se votó favorablemente su solicitud, con lo que este día no se publicó el Boletín de Cotización al impedir la citada reunión el normal desarrollo de las negociaciones. No obstante, el gobierno apostó por la continuidad de la actividad bursátil, y al día siguiente, bajo una sesión serena y prudente, la Bolsa de Madrid era la única que cotizaba en Europa, si bien en el Salón de Contrataciones se fijó un cartel del Ministro de Fomento, en el que se disponía que la contratación se haría únicamente entre agentes y dentro del parquet de Bolsa, además, avisaba de que no se podían concertar operaciones a plazo, salvo las que se llevasen a cabo para liquidar posiciones pendientes⁵⁸⁷.

En otros momentos, al principio del advenimiento de la II República el día 9 de mayo, y con motivo de ser festividades religiosas los días 14 y 15, teniendo en cuenta además que el domingo día 17 no se celebraría sesión de Bolsa, la Junta Sindical tomó la decisión de suspender la sesión del sábado 16, haciendo un puente vacacional⁵⁸⁸. Poco después, el día 11 de mayo, se sucederían diversos disturbios en Madrid, con la quema de edificios religiosos. Ese mismo día, el gobierno acordó declarar el Estado de Guerra y la suspensión de las cotizaciones y operaciones en las tres bolsas oficiales, y también en las libres⁵⁸⁹. Estaba prevista la reapertura de las bolsas para el lunes 18, pero el día anterior la prensa informaba sobre las declaraciones del ministro de hacienda, Indalecio Prieto, en relación a diversas disposiciones encaminadas a la reanudación de las operaciones a plazo en las bolsas para el mismo día de la apertura, con las que dejaba establecido que estas operaciones a plazo serían en firme, al suprimirse las de opciones. De esta manera, dichas operaciones serían a voluntad del comprador, que podría solicitar la entrega de los títulos con sólo 48 horas de antelación, mientras que para las ventas a plazo, se exigiría el previo depósito de los títulos en la Junta Sindical. También quedaban

⁵⁸⁶ “Revista de la Bolsa” (*La Época*, domingo 20 de julio de 1856, año octavo, n° 2.250, p. 4).

⁵⁸⁷ “El ministro de Fomento ha dispuesto lo siguiente: La contratación se hará solamente entre agentes y dentro del parquet. Los agentes se abstendrán de concertar operaciones a plazos, a excepción de aquellas que hiciesen para liquidar posiciones pendientes. El síndico presidente tomará todas aquellas medidas de momento que estime necesarias relativas a la contratación oficial y funcionamiento de la Bolsa; asimismo podrá impedir la entrada o permanencia en ella a toda persona que no se ajuste a las disposiciones que quedan mencionadas y a las que puedan adoptarse en lo sucesivo” (“Derivaciones Financieras” “El Cierre”, *El Imparcial*, martes 4 de agosto de 1914, año XLVIII, n° 17.046, p. 2. “La Bolsa”, “5 de Agosto de 1914”, *El Imparcial*, jueves 6 de agosto de 1914, año XLVIII, n° 17.048, p. 2).

⁵⁸⁸ “Puente en la Bolsa” (*El Sol*, 9 de mayo de 1931, año XV, n° 4.286, p. 7).

⁵⁸⁹ “El Gobierno acuerda declarar el Estado de Guerra” (*El Sol*, 12 de mayo de 1931, año XV, n° 4.288, p. 5).



cerrados los bolsines, y prohibidas las reuniones extraoficiales de mercado, ya que el ministro exponía que “las bolsas son unos centros derrotistas donde se propagan rumores alarmantes en perjuicio del régimen constituido, de la tranquilidad pública y de los mismos valores”, por lo que éste anunció que las bolsas estarían muy discretamente vigiladas en defensa del régimen y del crédito público, que no podía quedar pendiente de especulaciones bajistas⁵⁹⁰. Así, el último boletín publicado en este período fue el del sábado 9 de mayo, con el número 22.361 del año LXXVII, y el siguiente, sería ya de fecha del lunes 18 de mayo, con el número 22.362.

Finalmente, tuvo lugar una secuencia de acontecimientos que forzaron el cierre más prolongado e importante de la Bolsa de Madrid y de las otras bolsas nacionales, con unos sucesos que marcaron un antes y un después en la historia de España, y por consiguiente, también en esta Bolsa madrileña y en su Boletín. Pasamos a examinar la situación legal que se dio, mediante una cadena de decretos que se iban renovando sucesivamente, a medida que expiraba el plazo decretado cierre de cada uno de ellos. Ya a punto de decretarse el cierre bursátil, en su edición del día 19 de julio de 1936, el diario *El Sol* incluía el párrafo titulado “Cotizaciones extraoficiales en Madrid” en el que informaba de lo acontecido en la reunión extraoficial, celebrada en el Banco de España, en donde la actividad se centró en el valor Explosivos, que había finalizado de contratar con la existencia de dinero dispuesto para invertir, aunque no obstante, la impresión final era de desorientación presionada por la demanda⁵⁹¹. Ese mismo día, y como consecuencia del estallido de la Guerra Civil Española, quedaban paralizadas las bolsas en España por el gobierno republicano, mediante el Decreto de 19 de julio de 1936, que fue siendo prorrogado posteriormente por otros más. Este mismo día, sale un decreto a propuesta del Ministerio de Hacienda, por el que de acuerdo con el consejo de ministros y firmado por Manuel Azaña y el Ministro de Hacienda Enrique Ramos Ramos, se suspendía en toda España, por un plazo de 48 horas, las operaciones y funcionamiento de las Bolsas de Comercio⁵⁹². En su artículo 2, indicaba igualmente la imposibilidad de retirar cantidades superiores a 2.000 pesetas de cuentas corrientes, depósitos o Cajas de Ahorro en los Bancos y entidades de crédito de cualquier clase en toda España. El artículo 3 por su parte, fijaba una moratoria de 48 horas para todos los vencimientos de pago de efectos mercantiles de cualquier clase. Con posterioridad, este decreto fue prorrogado hasta el día 26 del mismo mes mediante otro de fecha 21 de julio de

⁵⁹⁰ “Disposiciones para la reanudación de las operaciones bursátiles a plazo” (*El Sol*, 17 de mayo de 1931, año XV, n° 4.293, p. 5).

⁵⁹¹ “Suplemento económico y financiero”, “Cotizaciones extraoficiales en Madrid” (*El Sol*, 19 de julio de 1936, año XX, n° 5.899, p. 11).

⁵⁹² “Las circunstancias actuales, de todos conocidas; la necesidad de poner coto a pánicos en nada justificados, que podrían dar lugar a depresiones absolutamente contrarias a lo que demanda la serenidad de los momentos presentes, aconsejan limitar o suspender, aunque por breve plazo, las operaciones de carácter mercantil que impliquen movimiento de fondos en los establecimientos de crédito. Como esta medida necesita ir acompañada de la suspensión de términos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 855 del Código de Comercio” (*Gaceta de Madrid*, 20 de julio de 1936, n° 202, pp. 740-741).



1936, al persistir las circunstancias que dieron lugar al anterior, que se modificaba en algunos puntos como en el caso que cita el artículo 2, de que aunque persistía la prohibición de retirada de fondos superiores a 2.000 pesetas de las cuentas bancarias, si se trataba de una Caja de Ahorros la cantidad máxima sería de 500 pesetas⁵⁹³. Después, el 26 de julio se prorrogaba por un nuevo Decreto, hasta el 2 de agosto, al persistir las perturbaciones en la vida económica y las dificultades en las comunicaciones. Más tarde, con fecha 2 de agosto de 1936, se publicaba otro nuevo decreto sobre “moratoria y vacación en Bolsa”, en el que además del manejo y retirada de fondos bancarios, se decretaba la prórroga de la situación excepcional hasta el día 9 de agosto. En su artículo 1, decía que “Se prorrogan hasta el día 9 de los corrientes el Decreto de 19 de Julio con las modificaciones de los Decretos de 21, 25, 26 y 31 de dicho mes y las que se establecen en los artículos siguientes.”⁵⁹⁴. Cabe también destacar los artículos 8 y 9, que regulaban las operaciones bursátiles a plazo en curso, pendientes de liquidar en esos momentos.⁵⁹⁵. Este nuevo decreto sirvió de referencia a otros posteriores que fueron prorrogando esta situación, como es el caso del Decreto de 9 de agosto que, prorrogaba hasta el 16 de agosto y el Decreto de 16 de agosto, que igualmente prorrogaba hasta el 23 de ese mismo mes, el Decreto del 23 de agosto que hacía prórroga hasta el 31, el de fecha 30 de agosto que a su vez prorrogaba hasta el 6 de septiembre, y el Decreto del 6 de septiembre que igualmente prorrogaba hasta el 13 de septiembre de 1936.

El día 12 de septiembre, se publicó otro Decreto, firmado ahora por Manuel Azaña y el Ministro de Hacienda Juan Negrín López, que venía a recoger las distintas normas de restricción y moratoria de los anteriores. Establecía en su artículo 1 la prórroga hasta el día 15 de octubre. El artículo 2, recordaba la suspensión en toda España de las operaciones y funcionamiento de las bolsas de comercio, así como la prohibición a los agentes de cambio y bolsa y corredores de comercio de autorizar pólizas ni documentos que produjesen transacciones sobre efectos públicos y valores mercantiles, no obstante sí les autorizaba en casos excepcionales como las operaciones que tuvieran lugar entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y el Banco de España, y otras autorizadas por el Ministro de Hacienda conforme a la legalidad vigente. Por su parte, los artículos 3 y 4 fijaban las normas

⁵⁹³ *Gaceta de Madrid*, 22 de julio de 1936, nº 204, p. 771.

⁵⁹⁴ *Gaceta de Madrid*, 3 de agosto de 1936, nº 216, p. 1012.

⁵⁹⁵ Artículo 8. “Todas las operaciones a plazos de las Bolsas oficiales, tanto las procedentes de doble como las realizadas en firme o en opción a fin de Julio, se entenderán traspasadas con fecha 31 de Julio por sus saldos de papel con la misma contrapartida a fin de Agosto a los mismos cambios que figuran en fin de Julio, agregándoles el –report- o –doble- de igual cuantía que el mes anterior. Las opciones de todas clases contratadas a fin de Julio, quedan traspasadas a fin de Agosto al cambio que resulte después de agregar al –report- al cambio contratado para fin de Julio. El traspaso ordenado por este artículo no dará lugar a devengo de corretaje ni exacción del Impuesto del Timbre”.

Artículo 9. “Lo dispuesto en el artículo anterior no será de aplicación cuando ambas partes acuerden liquidar la operación por fin de Julio. Estas liquidaciones habrán de hacerse en todo caso sin perjuicio de las restricciones establecidas en el presente Decreto y en lo referido en su artículo 1º” (*Gaceta de Madrid*, 3 de agosto de 1936, nº 216, p. 1013).



para tratamiento de las operaciones a plazo en curso de las Bolsas oficiales⁵⁹⁶. Este decreto sirvió como punto de referencia para las posteriores disposiciones, con el fin de ir prorrogando e introduciendo algunas modificaciones a la situación excepcional de cierre bursátil, y algunas limitaciones dinerarias en las operaciones bancarias. Así tenemos el Decreto de 13 de octubre, que prorrogaba la situación hasta el siguiente 15 de noviembre, la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de noviembre dada desde Valencia prorrogando hasta el 15 de diciembre, la Orden Ministerial del 14 de diciembre desde Valencia que prorrogaba hasta el 15 de enero de 1937, la Orden de Hacienda con fecha 15 de enero en Valencia prorrogando hasta el 15 de febrero de 1937, la Orden Ministerial del 14 de febrero dada en Valencia y que prorrogaba hasta el 15 de marzo y finalmente la Orden desde Valencia del 12 de marzo de 1937 que prorrogaba hasta el 15 de abril de 1937.

Por otro lado, cabe citar también el Decreto de fecha 23 de septiembre de 1936, por el que se establecía el control por comités de las operaciones intervenidas por los agentes de Bolsa⁵⁹⁷. Finalmente, la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 26 de Septiembre de 1936, cumplía con esta normativa de nombrar a un presidente de Comité, lo firmaba Juan Negrín como Director general del Tesoro y de Seguros⁵⁹⁸.

El 19 de septiembre de 1936, salía el “Decreto número 119”, firmado en Burgos por Miguel Cabanellas y publicado en el *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España*, que disponía la prohibición de circulación de títulos valores adquiridos ilegítimamente durante el gobierno del Frente Popular, en aquellos territorios dominados por las tropas nacionalistas, estableciendo lo exclusiva validez de las operaciones intervenidas por mediadores públicos, y depurando posibles responsabilidades⁵⁹⁹.

⁵⁹⁶ Artículo 3. “Todas las operaciones a plazos de las Bolsas oficiales, tanto las procedentes de dobles como las realizadas en firme o en opción a fin de Septiembre, se entenderán traspasadas con fecha 30, por sus saldos de papel con la misma contrapartida a fin de Octubre ya al mismo cambio que figuran en fin de Septiembre, agregándole el –report- o doble de igual cuantía que el mes anterior. Las opciones de todas clases prorrogadas a fin de Septiembre, quedan traspasadas a fin de Octubre al cambio que resulte después de agregar al –report- al cambio contratado para fin de Septiembre. El traspaso ordenado por este artículo no dará lugar a devengo de corretaje ni exacción del Impuesto del Timbre”.

Artículo 4. “Lo dispuesto en el artículo anterior no será de aplicación cuando ambas partes acuerden liquidar la operación por fin de Septiembre. Estas liquidaciones habrán de hacerse en todo caso sin perjuicio de las restricciones establecidas en el presente Decreto” (*Gaceta de Madrid*, 13 de septiembre de 1936, n° 257, p. 1769).

⁵⁹⁷ “Siendo conveniente al interés nacional, mientras duran las circunstancias actuales poder controlar las intervenciones de los Agentes Mediadores de Comercio que autoriza el Decreto de 12 del actual, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda, vengo a decretar lo siguiente: artículo único. Las intervenciones de los Agentes mediadores de Comercio autorizadas por el Decreto de 12 de Septiembre corriente, así como las certificaciones que, con cargo a sus libros, expidan de las operaciones de toda clase que hubiesen intervenido, se efectuarán, a partir de la publicación en la Gaceta de Madrid de este Decreto, a través de un Comité que se constituirá en cada Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa o de Corredores de Comercio, integrado por cuatro miembros de los Sindicatos locales de Banca y Bolsa, y un Presidente, designado libremente por el Ministro de Hacienda, y que será precisamente Agente o Corredor”. Firmaban Manuel Azaña y el Ministro de Hacienda Juan Negrín López (*Gaceta de Madrid*, 25 de septiembre de 1936, n° 269, pp. 1968-1969).

⁵⁹⁸ “Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente del Comité de la Bolsa de Madrid a que se refiere el Decreto de 23 del corriente, a D. Santiago Junquera y Ruíz Gómez, Agente de Cambio y Bolsa del Colegio de Madrid” (*Gaceta de Madrid*, 29 de septiembre de 1936, n° 273, p. 2055).

⁵⁹⁹ *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional*, 22 de septiembre 1936, n° 25.



10.4. Reapertura de las bolsas

La Bolsa volvía a abrir unos tres años y medio después de su cierre, el 1 de marzo de 1940, con alzas en los cambios y dentro de un contexto económico muy distinto al previo de 1936, tras la promulgación de la “Ley de 23 de febrero de 1940, sobre apertura de las Bolsas oficiales y operaciones de plazo pendientes en el 19 de julio de 1936”, emitida por la Jefatura del Estado de entonces. Esta ley, cambió el funcionamiento bursátil de forma importante, ya que fue prohibida la contratación de valores cotizados fuera de la Bolsa, y también la contratación a plazo. Posteriores órdenes ministeriales instituyeron el Comité de Enlace de Bolsas, la unificación de sus horarios de 10 a 12 de la mañana y el turno de reparto de las operaciones oficiales, y además, se triplicó el timbre de las transacciones de la Bolsa.

Por consiguiente, el final de la Guerra Civil marcaba un mayor nivel de intervencionismo y rigidez legal en el mundo bursátil, quedando las bolsas de comercio como instituciones de carácter económico, que tenían como finalidad la contratación pública mercantil, de acuerdo con lo reflejado en el artículo 67 de Código de Comercio, y en el artículo 56 del Reglamento de Bolsas, bajo la intermediación de fedatarios públicos. Estas bolsas, estaban organizadas en régimen colegiado de mediación para la proclamación oficial de los precios, y para la seguridad jurídico-económica de lo convenido.

Por su parte, el Boletín Oficial de la Bolsa adquiría más relevancia política, ya que se trataba de un modelo de mercado de tipo latino, con bolsas institucionales, donde los aspectos económicos y financieros quedaban supeditados a la seguridad jurídica de las transacciones, objeto de la fe pública y de la oficialidad. Teóricamente, las Bolsas eran mercados amplios en los que se podía contratar metales preciosos, divisas, fletes, etc., además de los propios títulos valores, aunque en la práctica estos últimos eran el auténtico objeto de contratación. Además, la formación de los precios era independiente en cada Bolsa, relacionándose sólo por el arbitraje u operaciones de compra venta realizadas entre distintas Bolsas⁶⁰⁰.

Esta Ley de 23 de febrero de 1940, venía a ordenar legalmente todas aquellas situaciones irregulares en que se encontrasen determinados inversores, con anterioridad a la reapertura de las bolsas. De de esta forma, pasamos a examinar algunos de sus artículos y contenidos partiendo desde u preámbulo, en donde indicaba que “la regularidad y pujanza de la contratación de títulos mobiliarios en los

⁶⁰⁰ MARTÍN MARÍN, J. L., TRUJILLO PONCE, A., *Manual de mercados financieros...*, pp. 97-99.



Bolsines, aconseja la reapertura de las Bolsas oficiales de Madrid, Barcelona y Bilbao clausuradas desde julio de mil novecientos treinta y seis”, “La reapertura de las Bolsas está ligada a la liquidación de las operaciones a plazo, pendientes al producirse el Movimiento Nacional”. “La presente Ley establece el principio de la ineficacia de dichas operaciones”. También se disponía por el artículo segundo de esta ley la prohibición de las operaciones a plazo en todas sus modalidades. El artículo cuarto por su parte, clausuraba el Mercado Libre de Valores de Barcelona y el artículo quinto declaraba nulas las operaciones sobre valores anteriores al 19 de julio de 1936, en las que se hubiera pactado una fecha posterior para su término. En cuanto al artículo sexto, éste establecía las condiciones para las dobles⁶⁰¹, con algunas aclaraciones recogidas por el artículo undécimo⁶⁰², por lo que estas personas debían dirigirse a la Dirección General de Banca y Bolsa en un plazo de un mes, para expresar los quebrantos que hubiesen podido sufrir, estudiando el Ministerio de Hacienda una posible indemnización⁶⁰³. Después, y con fecha 27 de febrero de 1940, una Orden del Ministerio de Hacienda establecía las normas regulatorias de las operaciones de dobles con tradición efectiva de títulos pendientes del 19 de julio de 1936, que hubiesen tenido lugar cuando los agentes mediadores se encontrasen separados de su servicio de forma definitiva⁶⁰⁴.

Sobre la reapertura de la Bolsa de Madrid, y entre los comentarios publicados entonces, citamos los del diario *ABC* por sus contenidos informativos sobre la primera sesión de contratación en la Bolsa recientemente abierta, y sobre el Boletín de Cotización. De esta forma, el día 1 de marzo de 1940⁶⁰⁵, informaba sobre la nueva apertura con los titulares de “Hoy se abre nuevamente la Bolsa”, “Dos épocas pares;1831-1940”, en donde comparaba esta reapertura con la creación de la Bolsa de Madrid mediante la ley firmada por Fernando VII, al afirmar que “Parece que estamos en septiembre de 1831”. El siguiente párrafo se titulaba “La Bolsa se inaugurará a las cinco de la tarde” y seguidamente pasaba a informar sobre “Los valores negociados en el Bolsín de Madrid”, que estaba en funcionamiento con anterioridad a la reapertura de las bolsas, y en donde explicaba los volúmenes

⁶⁰¹ “los compradores de contado o de plazo, que hubieran recibido los títulos mediante contrato de dobles y con tradición efectiva antes del diecinueve de julio de mil novecientos treinta y seis comprometiéndose a revenderlos por el mismo contrato en término posterior a la citada fecha, vienen obligados a ceder los citados títulos al Estado en las condiciones que establecen los siguientes artículos” (Ley de 23 de febrero de 1940, artículo sexto en *Boletín Oficial del Estado*, 25 de febrero de 1940, nº 56, pp. 1372-1376).

⁶⁰² “se refiere a los vendedores de contado o de plazo en contrato de doble que por el mismo contrató recompraran a término posterior al diecinueve de julio de mil novecientos treinta y seis y que, actualmente, no puedan hacer efectiva la readquisición de los títulos por virtud de la ineficacia prevista en el artículo quinto de esta Ley, siempre que se hallen en uno de los dos siguientes casos: a) haber sostenido la posición durante los seis meses anteriores al diecinueve de julio de mil novecientos treinta y seis, como mínimo, b) haber vendido títulos poseídos desde antes de los seis meses que precedieron al diecinueve de julio de mil novecientos treinta y seis, recomprándolos a plazo por medio de la doble” (Ley de 23 de febrero de 1940, artículo undécimo en *Boletín Oficial del Estado*, 25 de febrero de 1940, nº 56, pp. 1372-1376).

⁶⁰³ *Boletín Oficial del Estado*, 25 de febrero de 1940, nº 56, pp. 1372-1376.

⁶⁰⁴ *Boletín Oficial del Estado*, 28 de febrero de 1940, nº 59, pp. 1460-1461.

⁶⁰⁵ “Edición de la mañana”, “Notas financieras. Juicios y cotizaciones” (*ABC*, 1 de marzo de 1940, año trigésimotercero, nº 10.615, p. 8).



efectivos de los valores negociados en este Bolsín⁶⁰⁶, que había comenzado a funcionar en julio de 1939, con una negociación de algo más de dos millones de pesetas en valores del Estado, aumentando de forma progresiva hasta los 63 millones del mes de enero de 1940.

En relación al Boletín de Madrid, consecuencia de esta reapertura, al día siguiente 2 de marzo⁶⁰⁷, publicaba algunos títulos destacables: “Ante otra etapa de la normalidad financiera”, “Ayer se celebró, de un modo simbólico, la reapertura de la Bolsa de Madrid, después de cuarenta y tres meses de clausura”, hubo “Discursos del Síndico-Presidente y del Subsecretario de Hacienda. Agentes de Cambio y Bolsa, apoderados y dependientes asesinados o muertos heroicamente en los frentes de batalla y en el –Baleares-. Nueva Junta Sindical. El primer –Boletín Oficial- después de julio de 1936”, en donde se explicaba la apertura de forma simbólica de las bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao sin transacciones sobre los valores mobiliarios, sin la presencia del mercado a viva voz y sin la existencia ni de oferta ni de demanda de títulos. Después, publicaba el artículo titulado “El primer –Boletín Oficial-. Otras noticias”, en donde se comentaba la reanudación de esta publicación conforme a la nueva normativa legal en la primera sesión contratadora⁶⁰⁸. Así, el día 5 de marzo⁶⁰⁹, dentro de la sección de “Informaciones financieras”, “La primera sesión operante de Bolsa”, anunciaba que a las tres menos cuarto de dicho día, darían comienzo las operaciones de contratación en la Bolsa de Madrid, que finalizarían a las cuatro y media.

⁶⁰⁶ Correspondientes al Estado y el Tesoro, desde el 14 de julio de 1939, en que dieron comienzo las transacciones autorizadas a realizarse, hasta el 16 de febrero de 1940, sumaban 299.421.500 pesetas nominales, y los demás efectos públicos 60.207.000, lo que totalizaba 359.628.500 pesetas nominales. En cuanto al volumen del número de acciones industriales y mercantiles, éste ascendía a 227.032, mientras que el de las obligaciones, bonos, cédulas y cupones era de 146.631, lo que sumaba 373.663 títulos (“Edición de la mañana”, “Notas financieras. Juicios y cotizaciones”, *ABC*, 1 de marzo de 1940, año trigésimotercero, n° 10.615, p. 8).

⁶⁰⁷ “Notas financieras. Juicios y cotizaciones” (*ABC*, 2 de marzo de 1940, año trigésimotercero, n° 10.616, pp. 7-8).

⁶⁰⁸ “El próximo martes, en que se celebrará la primera sesión contratadora, se publicará el *Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid*, con el nuevo formato acomodado a los términos de la ley de 23 de febrero, que autoriza la reapertura de este Centro de contratación. No se publicará cambio precedente ninguno y se comenzará por los que se hayan efectuado en el día. Tampoco se publicarán cambios de compensación. Los de moneda serán los que fije el Instituto Nacional de Moneda Extrajera, de igual modo que anteriormente lo hacía el Centro Oficial de Contratación, en cumplimiento de la Real orden del ministerio de Hacienda de 6 de septiembre de 1930. Figurarán los tipos del descuento, préstamos y créditos del Banco de España y el resumen general de pesetas nominales negociadas al contado. A este primer número se añadirá una hoja, con orla de luto, y los nombres de los agentes, apoderados y dependientes caídos por Dios y por España” (*ABC*, 2 de marzo de 1940, n° 10.616, p. 8).

⁶⁰⁹ “Informaciones financieras”, “La primera sesión operante de Bolsa” (*ABC*, 5 de marzo de 1940, año trigésimotercero n° 10.618, p.12).



Por su parte, la edición del siguiente día ⁶¹⁰, daba cuenta de la actividad bursátil realizada, y más adelante referenciaba al Boletín de Cotización, que aparecía a las once de la noche dada la dificultad de su nueva confección, a continuación resumía brevemente los contenidos del mismo ⁶¹¹.

10.5. La sección de anuncios oficiales

Una sección destacada dentro de la información que ofrecía el Boletín de Bolsa, era la de los anuncios oficiales, que daba cumplimiento a la difusión de determinados hechos e informaciones puntuales, reguladas por diversas normativas, que procedían de distintas fuentes, por lo que eran de naturaleza diversa y podían influir o afectar a los mercados, además, su publicación era requisito necesario para tener efectividad en Bolsa. Esta sección comenzó a aparecer en el Boletín a partir del 1 de marzo de 1887, ya que anteriormente hasta ese momento, sólo incluía algún que otro aviso o nota informativa.

En relación a estos avisos que se publicaban previamente, y a su normativa reguladora existente, en el Reglamento Interior Provisional de la Bolsa de Comercio de Madrid, establecido por el Real Decreto de 18 de junio de 1886, dentro de su Capítulo VIII, que trataba “Sobre las denuncias para impedir la negociación de documentos de crédito y efectos al portador”, establecía en su artículo 66 la publicidad que se debía realizar para impedir la negociación de valores previamente denunciados⁶¹². Más adelante, el artículo 71 indicaba que “Además de la publicidad que con arreglo a los artículos anteriores ha de dar la Junta Sindical a cuanto se refiere a la retención o libre circulación de los valores cotizables, lo anunciará también en el *Boletín de Cotización.*”, de esta forma, la Junta Sindical hacía públicos datos de sucesos con implicaciones legales, como la retención o el alzamiento de retención de valores en juzgados, el extravío de títulos, su deterioro, y en general, todas aquellas circunstancias que determinasen que ciertos valores dejasen de ser de curso legal. Igualmente, esta Junta publicaba informes sobre las variaciones en sus

⁶¹⁰ “Informaciones financieras”, “Bolsa de Madrid”, “Primera sesión oficial” (ABC, 6 de marzo de 1940, año trigésimotercero nº 10.619, p. 13).

⁶¹¹ “El Boletín tiene 12 hojas y dos suplementos con anuncios oficiales sobre retención y alzamiento de valores. Hay varias nuevas sociedades admitidas a cotización. En una hoja especial se consignan los nombres de los agentes, apoderados y dependientes caídos por Dios y por España” (ABC, 6 de marzo de 1940, nº 10.619, p. 13).

⁶¹² “La Junta Sindical cuidará de la publicación en la *Gaceta de Madrid*, *Boletín Oficial* de la provincia y *Diario de Avisos* de las denuncias que se presenten para impedir la negociación de valores.”. “A solicitud y a costa de los que presenten estas denuncias comunicará también la Junta telegráficamente a las de igual clase de la Nación noticia de la clase de valores, series, y numeración de los valores denunciados” (Real Decreto de 18 de junio de 1886, Reglamento Interior Provisional de la Bolsa de Comercio de Madrid, artículo 66 en *Gaceta de Madrid*, 27 de junio de 1886, nº 178, p. 887).



miembros integrantes y sus cargos, además de información sobre horarios y días hábiles en Bolsa y sus variaciones.

También hacía públicos datos de mercado con finalidades diversas, como las de compensación o nivelación, y de liquidación de operaciones, siendo el caso de los cambios medios de los efectos públicos y de moneda extranjera, o de los cambios para realizar compensaciones a efectos de entrega y recogida de papel. Igualmente, publicaba información sobre las liquidaciones provisionales para valores a crédito, y otros datos para la liquidación de fin de mes, y para la compensación de saldos. Asimismo, también incluía resúmenes de valores negociados al contado y a plazo, y se podían hallar determinados anuncios o avisos dirigidos a los suscriptores, o bien a personas interesadas en adquirir esta publicación.

En la sección de anuncios oficiales siempre se ha podido hallar toda clase de información financiera relevante, en relación a la admisión de nuevos títulos, pago de dividendos o ampliaciones de capital, relativa a los títulos valores de acciones emitidos por las distintas sociedades con cotización en Bolsa, y también sobre la renta fija representada por sus obligaciones, que incluía datos de pago de intereses, nuevas emisiones de valores o amortizaciones de los mismos. Asimismo se encontraba presente este tipo de información relativa a los efectos públicos como los valores del Estado, deuda de corporaciones públicas, Banco Hipotecario de España así como datos de la situación financiera de entidades estatales como el Banco de España, que también emitía acciones y obligaciones.

Tras la Ley 24/1988 de Reforma del Mercado de Valores y siguientes, con la aparición de las sociedades rectoras de las bolsas como nuevos entes de gobierno bursátil, estos contenidos quedan regulados por diversas leyes y circulares, de los cuales vemos ahora los principales. Comenzamos con los Hechos Relevantes, de acuerdo con lo dispuesto por la Circular 2/93, de 3 de Marzo de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, que consisten en hacer públicos los acontecimientos económicos y jurídicos, susceptibles de afectar la cotización de algunos valores. En este sentido, las Sociedades que cotizan en Bolsa, han de informar a los mercados nacionales de cuantos acontecimientos ocurran en las mismas, para publicarse en los boletines de cotización. Así, se contemplan los dividendos o pagos de beneficios a los tenedores de acciones, las juntas generales de accionistas, amortizaciones de valores de renta fija, emisiones de nuevos valores, ampliaciones del capital social admitido en Bolsa de las empresas que cotizan, contratos de liquidez por el que las empresas se comprometen a facilitar la liquidez de sus acciones, cambio de consejeros en empresas de Bolsa que implica un cambio de gobierno en las mismas, cambio domicilio social o administrativo de dichas empresas, etc.



Otro tipo de anuncio, es el de la constitución de derechos reales de garantía, y más concretamente de prendas sobre valores⁶¹³, que tiene unas claras consecuencias en los casos en que los valores en cuestión estén admitidos a negociación en los mercados bursátiles, puesto que dado su alcance real, esos derechos de garantía influyen en la estimación y precio de los valores a los que se refieren. Por todo esto, la constitución de tales derechos de garantía debe ser puesta en conocimiento del mercado bursátil, a fin de proporcionar con carácter general, una información precisa y detallada sobre las circunstancias y acontecimientos que afectan a los valores objeto de contratación. Los fedatarios públicos, o en su defecto los titulares de los valores admitidos a negociación en la Bolsa de Valores, sobre los que se constituyan derechos reales de garantía, deberán poner en conocimiento del Mercado la constitución de la prenda, inmediatamente después de su formalización, además del contenido de la comunicación a la Sociedad Rectora que incluirá necesariamente diversos datos a publicar⁶¹⁴.

Por otro lado, podemos mencionar también las Tomas de Razón, o anuncios de compraventas de valores negociados en bolsa, convenidas directamente entre quienes no sean miembros de las bolsas de valores, que para ser válidas se requiere que intervenga un miembro del mercado, y que quedan recogidas en el artículo 5 del Real Decreto 1416/1991 de 27 de septiembre, sobre las Tomas de razón⁶¹⁵.

Por su parte, las Aplicaciones son anuncios que se dan cuando un intermediario reúne dos órdenes contrarias entre sí, de forma que puede casar una con otra sin acudir al mercado, es decir, sin necesitar a otro intermediario, y que se

⁶¹³ Derecho sobre bienes, cuya finalidad es garantizar el cumplimiento de una obligación a crédito.

⁶¹⁴ a) Derecho de crédito a cuya garantía se establece la prenda y datos distintivos del mismo, comprendiendo el principal del crédito, fecha de su constitución, plazo o plazos de vencimiento de éste, documento en el que conste e intereses que estén garantizados por el gravamen.

b) Derecho de prenda que se constituye, fecha de constitución de la garantía, documento en el que se formaliza, fecha, clase y características del mismo, Notario autorizante, número de su protocolo, así como la dirección de su oficina y el colegio al que pertenece.

c) Datos identificativos de las personas intervinientes en la constitución del gravamen: acreedor pignoraticio, deudor y titular de los valores.

d) Las características de los valores: nombre, emisión, clase, serie, cantidad y numeración.

⁶¹⁵ 1. Las operaciones convenidas directamente entre quienes no sean miembros de las Bolsas de Valores requerirán para su validez, la toma de razón por parte de una entidad que ostente esta condición.

2. Las operaciones mencionadas en el número anterior deberán cumplir los requisitos establecidos en las letras a) y c) del número 2 del artículo 2º del presente Real Decreto. El mismo día en que se realice la operación y tenga lugar la toma de razón el miembro interviniente deberá comunicarlo a los órganos de supervisión contemplados en la letra e) de dicho número, en la forma y dentro del horario que se fije por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

3. No concurriendo alguno de dichos requisitos, los miembros de las Bolsas de Valores no podrán tomar razón sin contar con la autorización de los órganos de supervisión a que se refiere la letra e) del número 2 del artículo 2º, que sólo podrá otorgarse en los supuestos establecidos en el número 4 del mencionado artículo. También, en este caso, lo comunicarán a dichos órganos en el mismo día en que se realice la operación.

4. Con excepción del deber de comunicación a los órganos contemplados en el párrafo e) del apartado 2 del artículo 2, no será de aplicación lo dispuesto en los apartados 2 y 3 anteriores a las operaciones que, en ejecución de la política monetaria, realice el Banco de España, al Banco Central Europeo y los bancos centrales integrantes del Sistema Europeo de Bancos Centrales (Real decreto 1416/1991, artículo 5 en *Boletín Oficial del Estado*, 5 de octubre de 1991 de 27 de septiembre, nº 239, p. 32410).



realizan sólo para cumplimentar operaciones que recogen un volumen amplio de títulos valores, vienen recogidas en el artículo 2 del Real Decreto 1416/1991⁶¹⁶.

En cuanto a la normativa interna de la Bolsa de Madrid, ésta se ha venido regulando por circulares e Instrucciones Operativas, las cuales aprueba y publica la propia Sociedad Rectora de la Bolsa. En relación a estas Instrucciones Operativas, hay que señalar que son decisiones y normas concretas, adoptadas por la Sociedad Rectora, para ordenar y coordinar las actuaciones de sus distintas dependencias, así como la actuación de los miembros del mercado. Son aprobadas por el Director General o el director de cada área en cuestión, y se divulgan de la forma más conveniente para asegurar su conocimiento por las personas y entidades afectadas, lo que generalmente implica su publicación en el Boletín de Cotización de la Bolsa. Así, podemos citar algunos casos, como por ejemplo, las bajas en el mercado de agencias o sociedades de Bolsa, las normas de tramitación de Ofertas Públicas de Adquisición (O.P.A.), por las que un comprador o una sociedad concreta, manifiestan públicamente su intención de comprar una parte, o la totalidad de las acciones de una compañía que esté cotizando en bolsa para poder hacerse con el control de esa compañía, también los cambios de denominación social de sociedades o agencias, las instrucciones para el funcionamiento del mercado etc.

En lo relativo a las Circulares, son aquellas decisiones y normas internas de carácter general que toman las Sociedades Rectoras, en referencia a la contratación de valores y demás funciones principales que se desarrollan en Bolsa, tales como la admisión a cotización de nuevos valores, las operaciones de tipo financiero, la información, supervisión y vigilancia del mercado, etc., las Circulares están principalmente dirigidas a los miembros del mercado, aunque en lo relativo a ciertas cuestiones específicas, afectan a otras personas o entidades interesadas, como es el caso de inversores institucionales, sociedades emisoras o entidades liquidadoras. Dichas circulares, son aprobadas por el Consejo de Administración de cada Sociedad

⁶¹⁶ 1. Los miembros de las Bolsas en quienes concurran órdenes de signo contrario sobre un mismo valor admitido a negociación en ellas, podrán proceder a su aplicación sólo si, formuladas públicamente a través del correspondiente sistema de contratación, quedan casadas por no existir en el momento de su formulación contrapartidas al mismo precio o a otro más favorable. Siendo el sistema de contratación aplicable el de viva voz en corro, si las contrapartidas son al mismo cambio propuesto, será requisito para proceder a la aplicación cubrir, al menos el 20 por ciento de las mismas.

2. No obstante lo previsto en el número anterior, los miembros de las Bolsas podrán aplicar las órdenes de signo contrario que en ellos concurran sin formularlas públicamente a través del correspondiente sistema de contratación, fuera del horario en éste establecido siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) Que la desviación del precio con respecto al cambio o cambios más significativos del día no exceda de la que se fije por el Ministerio de Economía y Hacienda. b) Que al precio a que se refiere la letra anterior, o a otro más favorable, no exista posición de dinero o papel vinculante manifestada con anterioridad al cierre de la sesión en los términos, cuantía y porcentaje que se fijen por el Ministerio de Economía y Hacienda. De existir tal posición, la operación no podrá realizarse sin antes cubrir en su totalidad el dinero o papel vinculante existente. c) Que el importe de la operación supere tanto la cuantía como el porcentaje respecto del volumen medio de contratación del valor que se fije por el Ministerio de Economía y Hacienda. d) Que se trate de órdenes individualizadas procedentes de un solo ordenante final, quedando prohibida la agrupación de órdenes a estos efectos. Se considerarán de un solo ordenante final las órdenes simultáneamente procedentes de una sola persona, física o jurídica, que tenga capacidad de decisión sobre todas ellas. e) Que la operación se comunique al órgano de supervisión designado por las Sociedades Rectoras o, en su caso, por la Sociedad de Bolsas dentro del mismo día, en la forma y dentro del horario que se fije por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, previo informe de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y de la Sociedad de Bolsas (Real Decreto 1416/1991, artículo 2 en *Boletín Oficial del Estado*, 5 de octubre de 1991 de 27 de septiembre, nº 239, p. 32410).



Rectora, y publicadas en el Boletín de Cotización de la Bolsa, como ejemplos, podemos citar los reglamentos de conducta, normas internas, unificación de terminología en las normas de contratación de valores de renta fija y del régimen específico bursátil de la Deuda Pública anotada, etc.

10.6. Cuatro épocas históricas del Boletín

Los acontecimientos de la historia marcaron cuatro etapas por las que atravesó esta publicación. La primera dio comienzo cuando el Boletín se editaba irregularmente en un período de desarrollo. Después hubo una segunda que empezó con la oficialidad legal, en la que esta publicación alcanzó una madurez jurídica. Más tarde tuvo lugar una tercera que correspondió al inicio de la España franquista, y que supuso una ruptura con las condiciones políticas, económicas y sociales anteriores. Finalmente, se dio una cuarta etapa que surgió tras la integración española en Europa, caracterizada por la importancia que adquirieron las bolsas nacionales. Cada una de ellas marcó una nueva era en la vida del Boletín de Madrid, que se vio sometido a cambios importantes que marcaron un antes y un después en cada época concreta, que pasamos a examinar con detenimiento.

La primera tuvo lugar con la creación de la Bolsa de Madrid en 1831, cuando su edición era de tipo privado al no establecer la ley la obligatoriedad de impresión por parte de la Bolsa. De esta manera, el espacio destinado a un Boletín Oficial editado por la propia Bolsa, fue cubierto por la publicación privada del editor Juan Francisco Esteban, que llevaba la cabecera de *Cotización de la Bolsa de Madrid*, tras haber aparecido en 1830. Si bien no obstante, la Bolsa de Madrid llegó a publicar sus propios boletines de forma irregular desde 1845, fecha en la que se referencia el primer ejemplar conocido, dándose diversas cabeceras y formatos. De esta forma, este Boletín publicado esporádicamente por la Bolsa, convivió con otra publicación no oficial durante estos años hasta su posterior refundición, que tuvo lugar en la siguiente etapa.

La definitiva reorganización de la Bolsa en 1854, inició una segunda época, al establecerse la obligatoriedad y exclusividad de impresión del Boletín Oficial de la Bolsa de Madrid por parte de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de la Bolsa de Madrid, momento a partir del cual el Boletín apareció ya con total regularidad, salvo breves interrupciones, como publicación oficial y exclusiva de esta Bolsa, a raíz del Real Decreto de 8 de febrero de 1854, y del Reglamento de 11 de marzo de



1854 por Real Orden, para la ejecución del R.D. mencionado. De esta manera, el Boletín adquiriría así una plena oficialidad que duraría más de 130 años.

En 1936 dio comienzo la Guerra Civil Española que forzó el cierre de la Bolsa madrileña, la cual no volvería a abrir sus puertas hasta el año 1940, cuando un Boletín perteneciente a una Bolsa muy distinta, reiniciaría su tercera andadura. En estos momentos, su estructura, organización y contenidos, eran en un principio similares a los que ya se venían ofreciendo en 1936, con la inclusión de algunos contenidos políticos propagandísticos en la portada, que recordaban el gran cambio que había tenido lugar. Poco a poco, se irían variando los contenidos en esta etapa de forma importante, hasta que se produjo la recuperación democrática, cuyos cambios llevarían al siguiente período.

Así, tras la entrada de España en la Comunidad Económica Europea en 1986, la Ley 24/1988 de 28 de julio de Reforma del Mercado de Valores, se inició un profundo proceso de cambio en los mercados y en las bolsas, que primeramente se tradujo en la pérdida de la oficialidad del Boletín, la cual se venía consignando en su cabecera desde siempre, al perder o ser suprimida la palabra “Oficial” a partir del número aparecido el 25 de junio de 1990, lo que marcaba su cuarta época. No obstante, con anterioridad, desde el 31 de julio de 1989, este Boletín comenzó a publicarse con el número 1 al ser editado por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, que sustituía a la Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, siguiendo las directrices de la nueva ley. Así, la oficialidad de otros tiempos inherente a la Bolsa y a su Boletín, comenzó su final con la entrada de España en la Europa económica en 1986, y con la mencionada Ley 24/1988, además de ulteriores legislaciones de reforma de la reforma para su mejor adaptación. Por otro lado, la creación del ente público de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, supuso su entrada en la regulación y supervisión del funcionamiento de las sociedades y valores, cuyas disposiciones establecían los contenidos del Boletín según explicaba de forma genérica la ley citada. Los valores de renta variable quedaron integrados en su mayoría en un mercado único nacional o mercado continuo, mientras que la renta fija quedaba relegada a un segundo plano en el Boletín, al reorganizarse la negociación de muchos de sus valores en otras sociedades especializadas o en el Banco de España, dependiendo de sus características de emisión.



10.7. Cabeceras y formatos cambiantes del Boletín

A lo largo de su historia, el Boletín de Cotización de Madrid se identificó con diversas cabeceras que le dieron nombre e identidad pública, ya con anterioridad a su oficialidad desde 1845, cuando éste se editaba por la Bolsa de forma irregular con cabeceras cambiantes, tal y como vimos en el primer capítulo⁶¹⁷. Pero además de dichas cabeceras, se pueden exponer otras que tuvieron lugar a partir de su aparición como publicación oficial el 13 de marzo de 1854, comenzando con la de *Cotización Oficial del Colegio de Agentes de Cambios*, editado legalmente por su órgano directivo que era la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio, que se mantuvo así hasta el día 4 de enero de 1886. En esos momentos, salió la nueva cabecera que le identificaba ahora, de *Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid*, la cual perduró largamente en el tiempo hasta el 2 de enero de 1973, cuando pasó a denominarse *Bolsa de Comercio de Madrid Boletín de Cotización Oficial*. El 31 de julio de 1989 volvía a cambiar de cabecera, denominándose ahora *Bolsa de Madrid Boletín de Cotización Oficial*, al comenzar a ser editado con el número 1 por la nueva Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, que como vimos, tomaba la dirección bursátil en cumplimiento de la Ley 24/1988 de Reforma del Mercado de Valores. Con fecha 25 de junio de 1990 pasaba a ser *Bolsa de Madrid Boletín de Cotización*, perdiendo la palabra “Oficial” en su denominación. Y después, el 1 de junio de 1992, adquiría la actual cabecera de *Boletín de Cotización Bolsa de Madrid*.

En cuanto a las dimensiones del papel impreso, hay que decir se dieron diversos formatos sobre todo en sus comienzos, cuando partiendo de las medidas de 1854, éstas fueron cambiadas en diversas ocasiones. Además, hay que considerar que dado que los boletines consultados en la Biblioteca de la Bolsa de Madrid están encuadrados, las medidas que se ofrecen a continuación son aproximadas. De esta manera, el 13 de marzo de 1854 ya al comienzo de la oficialidad, se confeccionaba con un tamaño de 16 x 23 centímetros. El 25 de mayo de 1857 las medidas pasaban a ser de 18 x 26 centímetros, volviendo a las anteriores de 16 x 23 el 24 de agosto de 1857. Para luego en 1877 pasar nuevamente a 18 x 26 centímetros y el 1 de abril de 1881 cambiar a 21 x 31 centímetros. Después en 1886, pasaban a 30 x 42 centímetros estando en vigor sólo ese año, ya que al siguiente año de 1887, volvían

⁶¹⁷ *Bolsa de Madrid. Cotización Oficial de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambios, - Bolsa de Madrid. Cotización del Diario del Comercio, - Bolsa de Madrid. Diario del Comercio, Cotización Oficial de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambios y - Bolsa de Madrid. Cotización del Diario de Comercio* (TORRENTE FORTUÑO, J. A., *Historia de la Bolsa de Madrid...*, p. 285-289).



las medidas antiguas de 21 x 31 centímetros que se venían publicando. Posteriormente en 1904, el Boletín adquiría unas medidas de 31 x 43 centímetros que se mantendrían durante mucho tiempo, con ligeras variaciones, hasta que el 1 de junio de 1992 se cambió de forma importante su estructura de presentación de los datos, tomando un nuevo tamaño de 23 x 34 centímetros que se mantendría hasta el final de su confección en papel, cuando salía su último número impreso el 30 de abril de 2002. A partir de ese momento, quedó exclusivamente en formato de archivo electrónico disponible para su descarga y consulta en la sede web de la Bolsa de Madrid, si bien anteriormente, ya se venía ofreciendo este otro formato para su visualización o impresión por ordenador desde 1997. Cabe también destacar, que este Boletín se publicó aunque de forma limitada⁶¹⁸ en formato informático de CD ROM, para su tratamiento por ordenador, desde 1994 hasta 2006. Por otro lado, es importante señalar que ya en momentos recientes, con fecha 2 de enero de 2014, el Boletín cambió nuevamente su estructura informativa, dentro de un proceso informatizado que igualaba el formato de esta publicación de forma común para todas las bolsas españolas, ya integradas en la corporación de Bolsas y Mercados Españoles, con la excepción de la sección de anuncios y de valores locales que seguían siendo específicos de cada bolsa. De esta manera, el Boletín de Madrid comenzaba nuevamente a ser publicado con el número 1 bajo la cabecera *Boletín de Cotización Bolsa de Madrid*, (anexo 6).

En lo tocante a los talleres de impresión en donde se confeccionaba, cabe señalar que desde su nacimiento oficial en 1854, se comenzó a imprimir en la Imprenta de la Junta Sindical, y que así se hizo constar en cada Boletín hasta el 11 de febrero de 1941, cuando ya en lugar de mencionar esta imprenta, se pasó a informar desde entonces y en adelante, que estaba editado por la Junta Sindical. Si bien, años después desde el 31 de julio de 1989, este Boletín pasó a informar que era editado por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid. La siguiente imprenta consignada, fue en el número del 15 de octubre de 1968, cuando comenzó a imprimirse privadamente por encargo de la propia Junta Sindical en la Imprenta Samarán de Madrid, haciendo constar el nombre, dirección e incluso el teléfono de dicha imprenta en la última página. El 2 de enero de 1973, pasó a imprimirlo el Gabinete Técnico de Artes Gráficas S.A. de Torrejón de Ardoz, lo que igualmente figuraba en la página última. A partir del 19 de septiembre de 1978, lo empezó a confeccionar la empresa Litofinter S.A. de Madrid hasta el 30 de abril de 2002, y aunque en un principio se empezó a consignar esta imprenta en la última página, después dejó de hacerse, no constando empresa de impresión alguna, aunque seguía siendo impreso y distribuido por la mencionada imprenta.

⁶¹⁸ Se comercializaron sólo los primeros años para su venta y difusión pública quedando posteriormente sólo disponibles en la Biblioteca de la Bolsa de Madrid.



10.8. Evolución de los valores publicados en Madrid

Desde sus orígenes, el principal contenido del Boletín de Cotización de Madrid han sido los precios de los títulos valores, dentro de los clásicos mercados de renta fija y de renta variable que cotizan o se negocian en la Bolsa. De esta forma, poco a poco se fueron incluyendo en los contenidos más datos específicos de cada uno de dichos valores, como es el caso del importe y fecha de pago de intereses, o de dividendos y ampliaciones de capital, capital admitido a cotización, etc., prestando igual atención a los volúmenes de títulos y de capital efectivo negociados por los mismos. Estos valores, a través de las operaciones de compra y de venta realizadas por los inversores, dieron y dan forma y sentido a la Bolsa como entidad pública, bien a través del antiguo mercado tradicional de corros, con contratación de valores realizada de viva voz y con horarios limitados para cada agrupación de los mismos, o bien a través del nuevo sistema electrónico de contratación por ordenadores, surgido tras la Ley 24/1988 que reformó los mercados, y que tiene en la actualidad una duración amplia que cubre todo el horario de funcionamiento de las bolsas nacionales de 9:00 a 17:30. Este mercado contempla también la contratación de títulos valores cuyo volumen de negocio es más pequeño, con dos tandas de horarios limitados por la mañana y por la tarde. Todos estos datos, como es lógico, han venido recogidos puntualmente en el Boletín

Por otra parte, hemos visto que los títulos pueden ser de diversas clases o tipos, comprendiendo desde los efectos públicos o títulos emitidos por el Estado y organismos públicos, emisores principalmente de bonos, cédulas, deuda u obligaciones, todos ellos de renta fija, hasta las sociedades privadas admitidas en Bolsa que también emiten títulos valores de naturaleza fija, representativos de un préstamo en forma de obligaciones, además de la renta variable, representada por las acciones emitidas como partes alícuotas representativas de su capital social admitido a cotización en Bolsa. La exhaustividad informativa del Boletín que venimos observando, nos indica fielmente la trayectoria cuantitativa seguida por estos contenidos de los valores recién descritos, que se grafican a continuación (gráficos 20 y 21), y cuya cuantificación, como se ha venido indicando en cada uno de los capítulos donde se realiza, procede del número de valores contabilizados a lo largo de los boletines analizados en el presente estudio, completados con algunos más. Para su confección se ha tomado una muestra de boletines que abarca, por una parte desde el momento del nacimiento oficial de esta publicación en 1854, hasta 1936 (gráfico 21), y por otra, se presenta la misma información pero desde 1940, tras la reapertura de las bolsas después de la Guerra Civil, hasta 1999 (gráfico 22).



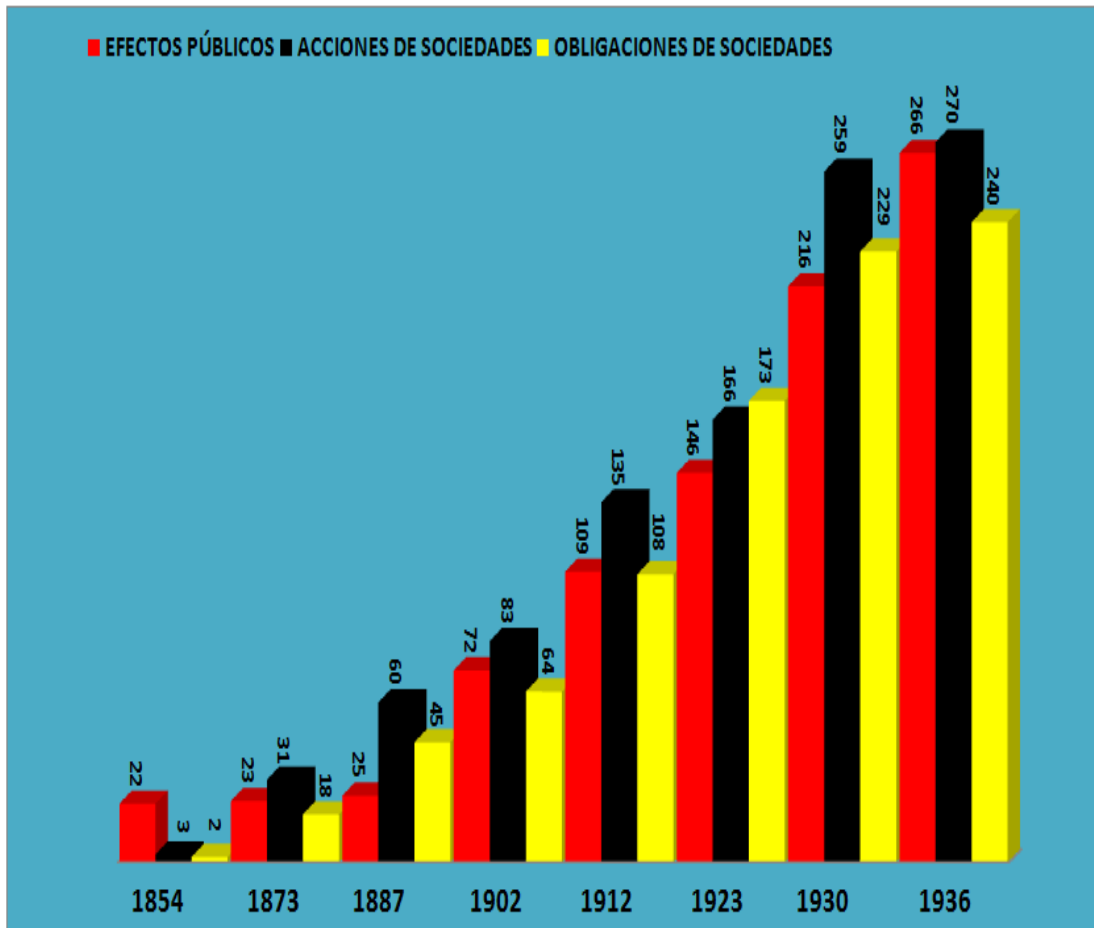
Igualmente, también se presta atención a que la muestra sea lo suficientemente amplia a efectos estadísticos, incluyendo así algunos números del Boletín correspondientes a años no analizados directamente en los capítulos anteriores, pero cuyos totalizados se tienen en cuenta para la realización gráfica.

Sin embargo, hay que considerar además que la información bursátil de los precios de los valores, también era objetivo prioritario de la prensa de información general, ya que el lector inversor que acudía a la misma, probablemente era lo primero que consultaría, para después ampliar conocimientos con el resto de la información disponible y así poder tomar las decisiones más adecuadas. Estos precios presentes en los medios por tanto, se referían a los valores más demandados por el público, si bien la amplitud informativa ofrecida por los distintos diarios variaba bastante, comprendiendo desde breves listados con algunos valores muy destacados, hasta la publicación de tablas o cuadros informativos muy elaborados, con gran contenido de datos. Para poder exponer la evolución cuantitativa de estos valores publicados, en las tablas 7 y 8 se puede consultar el totalizado de los mismos por efectos públicos, y por obligaciones además de por acciones de sociedades, que a su vez se pueden comparar con los totales expuestos del Boletín de Madrid (gráficos 20 y 21). Los años incluidos en estas tablas 7 y 8, coinciden con los análisis comparativos realizados a lo largo de este estudio entre prensa y Boletín, generalmente tomando como referencia el comienzo del último año correspondiente al período económico tratado en cada capítulo, pero además, se incluyen algunos años más para lograr una mayor consistencia estadística.



Gráfico 21

Volumen informativo por tipo de valores nacionales de efectos públicos, acciones y obligaciones de sociedades, negociados al contado y publicados por el *Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid* correspondientes a la primera sesión de cada año (*), desde su nacimiento hasta 1940

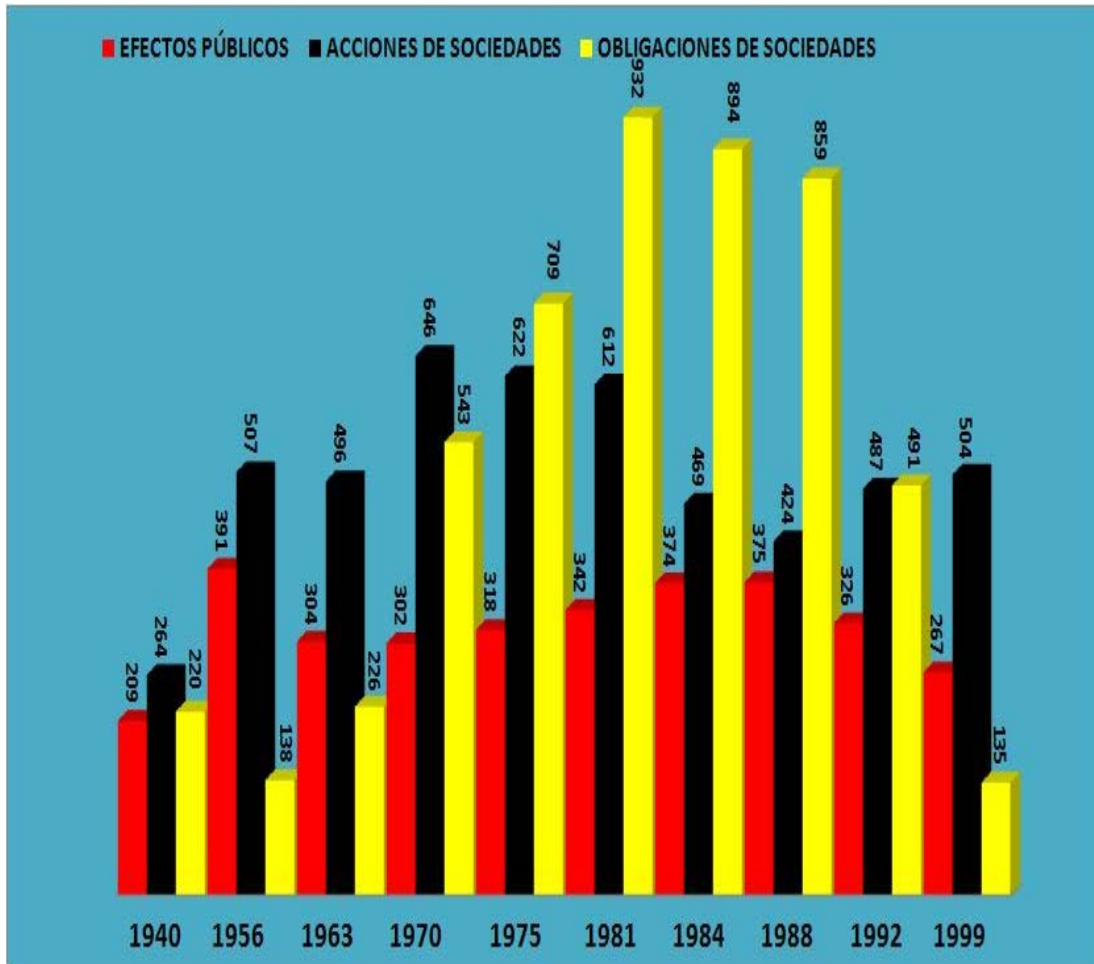


Fuente: Boletines Oficiales de Cotización de la Bolsa de Madrid en la Biblioteca de la Bolsa de Madrid. Elaboración del autor.
 (*) Excepto 1854



Gráfico 22

Volumen informativo por tipo de valores nacionales de efectos públicos, acciones y obligaciones de sociedades, negociados al contado y publicados por el *Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid* correspondientes a la primera sesión de cada año (*), desde 1940 hasta 1999



Fuente: Boletines Oficiales de Cotización de la Bolsa de Madrid en la Biblioteca de la Bolsa de Madrid. Elaboración del autor.
 (*) Excepto 1940



Tabla 7

Relación de volúmenes por tipo de valores nacionales de efectos públicos/acciones de sociedades/obligaciones de sociedades, negociados al contado y publicados por algunos diarios de la prensa de información general relativos a la primera sesión bursátil de cada año, entre 1854 (*) y 1936

PUBLICACION (Desde) (Hasta)	1854	1873	1887	1902	1907	1912	1917	1923	1930	1936
EL HERALDO (16-6-1842) *(16-7-1854)	22/0/0	---	---	---	---	---	---	---	---	---
EL CLAMOR PUBLICO (7-5-1844) (27-10-1864)	17/0/60	---	---	---	---	---	---	---	---	---
LA ESPERANZA (10-10-1844) (3-1-1874)	20/3/2	21/3/1	---	---	---	---	---	---	---	---
DIARIO OF. AVISOS (1-11-1847) (30-6-1917)	---	25/1/0	8/2/0	54/3/0	18/10/0	23/16/0	32/18/0	---	---	---
LA EPOCA (1-4-1849) (31-3-1936)	13/0/0	15/3/1	10/5/0	12/5/3	14/9/4	11/14/3	11/10/1	33/15/1	63/16/14	17/21/8
LA IBERIA (15-6-1854) (14-5-1898)	---	9/1/0	10/1/0	---	---	---	---	---	---	---
LA DISCUSION (20-9-1856) (11-11-1887)	---	27/1/1	---	---	---	---	---	---	---	---
EL IMPARCIAL (1-1-1868) (30-5-1933)	---	26/1/1	12/1/0	46/3/0	17/6/3	29/10/5	41/19/1	35/11/5	52/12/8	---
EL SIGLO FUTURO (19-3-1875) (18-7-1936)	---	---	15/4/0	38/3/1	18/6/4	21/21/7	10/29/11	7/23/6	16/9/3	65/17/9
EL LIBERAL (31-5-1879) (28-3-1939)	---	---	8/2/2	9/2/0	18/11/6	29/14/7	46/10/5	Sin ejemplares	Sin ejemplares	Sin ejemplares
EL DÍA (1880) (31-12-1919)	---	---	10/3/0	12/8/3	Sin I. Bursátil	29/11/5	45/9/0	---	---	---
HERALDO DEMADRID (29-10-1890) (27-3-1939)	---	---	---	49/5/3	25/19/4	28/21/3	45/12/3	48/11/3	51/5/7	54/0/0
ABC (1-1-1903)	---	---	---	---	2/3/0	6/5/0	32/8/0	42/13/8	62/17/14	138/80/104
EL SOL (3-12-1917) (27-3-1939)	---	---	---	---	---	---	49/16/11	60/21/30	111/42/65	112/44/9
LA LIBERTAD (13-12-1919) (26-3-1939)	---	---	---	---	---	---	---	49/16/8	61/14/14	59/35/38
LA VOZ (1-7-1920) (27-3-1939)	---	---	---	---	---	---	---	45/12/8	62/14/14	66/18/11
INFORMACIONES (24-1-1922) (30-6-1983)	---	---	---	---	---	---	---	23/13/2	57/23/23	59/35/47
LA (14-1-1935) (14-6-1996)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	131/41/64

Fuente: Diarios que se citan. Elaboración del autor.

(*) Para 1854 se toma el 13 de marzo, fecha de inicio del Boletín de la Bolsa de Madrid.



Tabla 8

Relación de volúmenes por tipo de valores nacionales de efectos públicos/acciones de sociedades/obligaciones de sociedades, negociados al contado y publicados por algunos diarios de la prensa de información general relativos a la primera sesión bursátil de cada año, entre 1940 (*) y 1988

PUBLICACIÓN (Desde) (Hasta)	1940	1956	1963	1975	1988
ABC (1-1-1903)	0/7/0	30/102/22	26/86/36	11/118/41	22/173/83
INFORMACIONES (24-1-1922) (30-6-1983)	33/22/17	27/129/0	28/111/0	23/190/0	---
YA (14-1-1935) (14-6-1996)	28/20/14	23/105/19	26/92/35	11/122/42	0/170/0
MADRID (8-4-1939) (25-11-1971)	22/14/8	32/131/22	33/133/35	---	---
PUEBLO (17-6-1940) (17-5-1984)	6/14/0	24/107/22	17/89/0	16/181/0	---
EL PAIS (4-5-1976)	---	---	---	---	28/167/25
DIARIO 16 (18-10-1976) (7-11-2001)	---	---	---	---	0/150/0

Fuente: Diarios que se citan. Elaboración del autor.

(*) Para 1940 se toma el 2 de julio ya que en marzo cuando se reanuda la actividad bursátil el Boletín es continuación casi sin cambios del de 1936.





CONCLUSIONES

El *Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid* actúa como registro histórico escrito que le convierte en una fuente óptima, completa y fiable, permitiéndole a su vez cumplir con funciones de consulta y referencia de acuerdo con sus contenidos. Estamos ante una publicación periódica de la Bolsa madrileña, coincidente con los días en que se celebra sesión bursátil, cuya difusión supone la constatación escrita de lo que se ha negociado y negocia en Bolsa. Se trata de una de las publicaciones más antiguas y longevas a nivel internacional, paralela en importancia a la Bolsa de Madrid cuyos volúmenes de negocio registrado la han llevado a lugares destacados dentro del ranking mundial. De esta forma, se encuentran unos 36.575 números impresos del Boletín, disponibles en la Biblioteca de la Bolsa de Madrid para su consulta, dentro de un período que va desde el 13 de marzo de 1854 hasta el 30 de abril de 2002.

Pero la reciente irrupción de las nuevas tecnologías ha cambiado enormemente el panorama de acceso a este Boletín, al quedar el mismo también accesible en formato de archivo electrónico a través de la sede web de la Bolsa de Madrid o en la de Bolsas y Mercados Españoles, vía Internet, desde las que se permite su descarga o consulta gratuita en cualquier lugar, generalmente y salvo excepciones en la misma tarde de la sesión en curso. Hasta hace no mucho tiempo, esta posibilidad abarcaba desde el número correspondiente al 2 de enero de 1997 hasta el último publicado; aunque desde 2011 sólo quedaron disponibles en las sedes web los números correspondientes al año en curso, además de los de los últimos cinco años anteriores.

El recorrido realizado a través de todos los contenidos analizados, que citaremos a continuación, nos llevan a concluir que el Boletín de la Bolsa de Madrid ha cumplido históricamente y de forma eficaz, una función instrumental que le ha permitido ser el vehículo mediante el cual la Bolsa de Madrid ha podido cumplir una importantísima labor fehaciente y de constancia de cuanto acaeció en la misma, dotando a la información bursátil de capacidad suficiente y necesaria para conferir credibilidad a los mercados, al dotarles de una imprescindible transparencia, cumpliendo a su vez una función de otorgarles veracidad, validez y garantía pública. Esto mismo permitió a la Bolsa cumplir con la función legal, encomendada a la misma, de cubrir puntualmente una labor de difusión de la información generada por su actividad cotidiana. Así, desde 1854 la historia del Boletín corre a la par de esta



Institución, ofertando de forma completa la información concerniente a todos los activos admitidos a contratación, de lo que se desprende esta contribución fundamental de confianza y equidad para los inversores y público en general.

Es igualmente necesario confirmar, que tanto la difusión de los contenidos presentes en el Boletín, como la oficialidad y validez informativa que éste confería a sus funciones, vinieron reglamentados por disposiciones y decretos legales (anexo 7), legislados de acuerdo y consecuentemente con las circunstancias y momentos históricos, los cuales fueron dando forma y atribuciones jurídicas a esta publicación, cuya organización informativa también sirvió de base referencial a otras publicaciones como la prensa, para exponer la información bursátil.

Este Boletín cumple, por tanto, como testigo histórico de todos los acontecimientos que han condicionado el devenir de los mercados madrileños, al ser un compañero inseparable, testimonio escrito de información inherente a cuanto se ha negociado y negocia en la Bolsa, al tiempo que registra las pautas de funcionamiento de los valores dentro de la misma. De esta manera, el continuo incremento que han experimentado las negociaciones bursátiles desde sus orígenes, y la incesante apertura de nuevos mercados, no sólo ha determinado la creciente importancia de la información bursátil, sino que han hecho de su Boletín un referente ineludible.

En lo que se refiere a los contenidos publicados, los precios de los títulos valores españoles negociados al contado en la Bolsa han constituido el tema informativo principal e inmediato, objeto de consulta tanto en el Boletín de la Bolsa de Madrid como en la prensa de información general a lo largo de la historia. El seguimiento de estos valores, una vez elaborados cuantitativamente y plasmados en forma gráfica, nos permite extraer algunas conclusiones derivadas de los objetivos e hipótesis formuladas.

De esta manera, se puede constatar que el número de valores publicado por el *Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid* fue siempre en aumento gradual y constante desde 1854 hasta 1936 (gráfico 21), momento en que el inicio de la Guerra Civil Española, truncó bruscamente este desarrollo. Dicho incremento uniforme y continuado en el número de valores publicados, afectó de igual manera tanto a los de efectos públicos, como a los emitidos por las sociedades privadas.

Más adelante, tras producirse el cierre bursátil y finalizada la contienda española, abrió una Bolsa en 1940 que heredó los títulos valores ya presentes antes de su cierre forzoso, bajo un nuevo sistema político que afectó directamente a la economía y al mundo de las finanzas, y aunque el número de valores experimentó un leve retroceso en 1940, su trayectoria ascendente (gráfico 22) continuó hasta



comienzos de la década de 1980. En esos momentos esta tendencia se invirtió pasando a ser descendente, lo cual obviamente no implicaba un descenso en las negociaciones bursátiles que continuaron una trayectoria ascendente, sino sólo en el número de valores publicados, que queda en parte explicada al estar éstos sujetos a su vez a situaciones financieras diversas, como la de las absorciones y fusiones entre empresas, que hacía disminuir el número de valores presentes, o la de exclusiones de la contratación de algunas sociedades con sus correspondientes valores, entre otras.

Además, la promulgación de la Ley 24/1988 de Reforma del Mercado de Valores reorganizó los mercados de renta fija, los cuales quedaron mermados en el número de valores presentes en la Bolsa al pasar parte de su negociación a otras instituciones. Las acciones en cambio, sí que siguieron contratándose íntegramente en las bolsas nacionales, y su tendencia a la baja cambió a finales de los 80, al coincidir con la mencionada reforma de los mercados españoles, volviendo a experimentar un aumento en su número de títulos valores presentes en el Boletín.

No obstante, aunque estos datos se refieren a los valores negociados al contado, hay que tener en cuenta que este Boletín también incluyó los valores contratados en otras modalidades financieras, tales como la compra o venta de valores a plazo o a crédito. Igualmente y por otro lado, esta publicación también publicó en diferentes momentos los volúmenes correspondientes a las operaciones realizadas en todos los mercados de todo tipo y modalidad, relativos a su cuantía monetaria o incluso a la del número de los propios títulos valores, lo que nos da cuenta de las negociaciones realizadas.

Llegado este punto, se puede concluir que todas las consideraciones sobre la cuantificación de títulos valores presentes en el Boletín que se han expuesto, confirman que se produjo un aumento continuado desde su nacimiento oficial hasta 1999, con la excepción de los valores de renta fija, que tras los cambios impuestos por la Ley 24/1988, vieron invertida a la baja su primitiva tendencia alcista.

Hay que señalar que, en sus primeros años, la información presente en el Boletín no estaba simplemente limitada a los mercados de valores nacionales de Madrid, ya que también se publicaba de forma complementaria más información adicional relativa a algunos valores públicos españoles que se negociaban en bolsas extranjeras, como la Bolsa de París, en donde también había valores de fondos públicos extranjeros. E igualmente valores de la Bolsa de Barcelona, que todavía no era una Bolsa oficial, pero que constituía un centro financiero importante. Pero a partir de 1868, el Boletín se limitó a publicar sólo aquellos contenidos inherentes a los mercados de la Bolsa madrileña y a los de algunos extranjeros,



Además de los mercados de valores, también han existido otros que igualmente fueron objeto de negociación en la Bolsa madrileña y que formaron parte de los contenidos presentados por el Boletín, entre los que podemos citar los cambios o precios del mercado de metales, o del de letras de cambio de diversas plazas nacionales, publicados hasta 1902, además de los cambios relativos a plazas extranjeras. Cabe destacar el mercado de moneda extranjera que se mantuvo en funcionamiento en la Bolsa desde los comienzos de la misma, hasta que en 1930 entró en funcionamiento el Centro Oficial de Contratación de Moneda que se ocupó de este mercado prescindiendo de la Bolsa. Si bien posteriormente en 1950, el Ministerio de Industria y Comercio estableció la creación de un mercado libre de divisas en la Bolsa de Comercio de Madrid, que acabaría en 1959, aunque su información bursátil última aparecida se seguiría publicando en el Boletín bastante tiempo después.

A partir de 1982, se cotizarían nuevos activos que servirían como instrumentos de financiación pública o privada, no provenientes de ninguna transacción comercial, como era el caso de los pagarés del tesoro, o títulos de deuda pública a corto plazo emitidos al descuento por el Tesoro Público. También se cotizarían desde 1982 los pagarés de empresa, los cuales eran títulos, igualmente emitidos al descuento, de una empresa o sociedad que otorgaba a sus tenedores un compromiso de pago en una fecha fijada. Igualmente, en 1987 se crearon las letras del Tesoro, y en 1988, comenzaron a cotizar nuevamente en Bolsa las letras de cambio, debido a la liberalización del sistema financiero. Pero no mucho después en el año 1989, estos productos casi no se cotizaban en Bolsa.

Fue con la Ley 24/1988 de Reforma del Mercado de Valores, cuando el panorama bursátil cambió drásticamente, puesto que entre otras cosas se produjo la pérdida de la oficialidad del Boletín de la Bolsa, teniendo lugar una reorganización de los mercados pasando de ser una Bolsa con distintos objetos de comercio a ser una principalmente de valores. Si bien, en términos generales, todo ello no supuso necesariamente una merma de contenidos informativos, ya que al conocido mercado tradicional de acciones de sociedades, ahora en proceso de migración al denominado Mercado Continuo, hay que añadir la incorporación informativa del de productos derivados, en forma de opciones y futuros o los warrants, publicados en el Boletín.

También se debe señalar la ulterior inclusión de otros mercados, como el denominado Nuevo Mercado, que agrupó a las sociedades representativas de las nuevas tecnologías. Igualmente, el Mercado Alternativo Bursátil para valores de pequeñas y medianas empresas, que relevó con éxito al antiguo y escueto Segundo Mercado de antaño. Igualmente se incorporó el Mercado Latibex, que cotiza valores latinoamericanos en euros. Más recientemente lo hizo el nuevo Mercado Alternativo



de Renta Fija, que se ocupa de los bonos emitidos por sociedades pequeñas y medianas, entre otros.

Finalmente, a la información de todos estos mercados, hay que añadir otros contenidos importantes publicados por el Boletín, como es el caso de los índices bursátiles creados con funciones y finalidades diversas, que permiten medir los movimientos de la Bolsa sirviendo de referencia valorativa de la misma. Así, en 1963 el Boletín comenzaba a publicar el Índice General de la Bolsa de Madrid, ponderado con la capitalización o valoración efectiva, en términos monetarios, de los 80 valores de renta variable más importantes, y compuesto a su vez por otros índices sectoriales referidos a los sectores de valores de las sociedades de acuerdo con su actividad. Posteriormente en el año 1987, se publicaba el Índice Fiex 35 que era la primitiva denominación del Índice Ibex 35, formado por los 35 valores emitidos por sociedades del Mercado Continuo con mayor capitalización, y que representaba al mercado nacional unificado para todas las bolsas españolas. Con el paso del tiempo, irían apareciendo otros índices que cubrirían nuevas necesidades.

Una información destacada a tener en cuenta por su relevancia, tuvo lugar a partir de 1887, cuando el Boletín de Cotización comenzó a incluir con regularidad, en sus últimas páginas, los anuncios oficiales que recogían disposiciones legales, además de información relevante sobre hechos o acontecimientos financieros concernientes a instituciones públicas, y sobre todo a sociedades privadas, y que por su importancia en materia retributiva para los tenedores de sus correspondientes valores, podían afectar a las cotizaciones venideras de las mismas. Además, la publicación de estos anuncios oficiales era requisito necesario para que los hechos relevantes, de tipo financiero, tuvieran efectividad en la Bolsa. Por otro lado, cabe también señalar que desde 1979 el Boletín también incluyó de forma separada un anexo estadístico de indudable valor para uso profesional.

Algunos contenidos nos conducen hacia otras conclusiones a través de la información sobre las retribuciones de tipo financiero, como intereses, dividendos o ampliaciones de capital, que acompaña al conjunto de los datos de cada valor publicado y que les afectan en sus cotizaciones. Esta información viene determinada por las instituciones públicas y sociedades emisoras de dichos valores, tras haber sido publicada previamente en la sección de anuncios como paso legal. Todo ello ha posibilitado un mejor y más completo conocimiento de los componentes financieros que influyen en los mercados, así como de su funcionamiento.



En relación a otros medios de comunicación, hay que señalar que el Boletín de la Bolsa de Madrid nunca tuvo una exclusividad monopolística para la publicación de la información bursátil, ya que siempre hubo otros medios presentes que se ocuparon puntualmente de su tratamiento y exposición. La importancia del boletín fue en aumento de forma paralela a la importancia de la propia Bolsa de Madrid, cuyos volúmenes de títulos y efectivos negociados son comitentes al corresponderse con su popularidad y alcance socioeconómico, pero aunque ya desde sus comienzos este Boletín ofertó todos los datos directamente relacionados con la información bursátil, el inversor interesado en conocer otros referentes extrabursátiles, tales como los acontecimientos sociopolíticos o los datos macroeconómicos que pudieran influir en los precios futuros y en la evolución de los mercados, tenía que acudir a otras publicaciones siempre disponibles.

En este sentido, la prensa generalista ha dado cuenta puntual de toda esta información demandada, pero además y desde los inicios de cada diario, habitualmente incluyó una crónica o espacio dedicado a la información bursátil, que contenía los precios negociados correspondientes a los valores más importantes, así como la información de otros mercados nacionales e internacionales que resultase de mayor interés público, aportando toda clase de información como valor añadido, en forma de comentarios y opiniones recogidas, o de sucesos de diverso tipo procedentes de distintas fuentes, que también podrían afectar a las cotizaciones bursátiles venideras.

Aparte de esta prensa de información general, hay que considerar algunas publicaciones especializadas en Bolsa, aparecidas con anterioridad a 1970, las cuales, salvo excepciones, más bien tuvieron una vida efímera. Sin embargo, a partir de entonces comienza el desarrollo de la actual prensa especializada en el mundo económico y financiero, que se incrementaría y consolidaría en los ochenta, para experimentar una explosión presencial y cualitativa en la última década del pasado siglo.

Es decir que, la prensa y el Boletín de la Bolsa han convivido desde siempre, sin que la presencia de ambos tipos de publicaciones constituyese interferencia ni problema alguno para las mismas, ejerciéndose más bien unas funciones complementarias entre la exhaustividad de contenidos del Boletín y el enfoque centrado en la noticia de la prensa. Esta complementariedad entre ambos tuvo lugar pues, a través de una convivencia secular, en la que la información bursátil siempre dispuso de medios informativos al alcance del público interesado y de las instituciones, al haber ocupado perennemente una posición un tanto privilegiada en la vida nacional, importancia que se ha visto incrementada más recientemente por su proyección internacional.



En lo tocante al acceso del público al Boletín, podríamos hablar de una publicación en cierto modo algo restringida, que no se podía adquirir en los puntos de venta directa tradicionales de periódicos y revistas, sino que precisaba de un proceso de suscripción o de la adquisición de ejemplares sueltos en la propia Bolsa de Madrid, por lo que no se puede considerar que ejerciera ninguna competencia de accesibilidad con respecto a la prensa generalista o económica. Además, en lo que se refiere a la importancia del Boletín como fuente de información de primera mano, hay que decir que éste estuvo eclipsado por otros medios, tales como la prensa vespertina y la radiodifusión, y más recientemente, además de por la radio y la televisión, por las nuevas formas de difusión de la información bursátil en tiempo real, algunas pertenecientes a la propia Bolsa de Madrid, o la de otras empresas difusoras. Actualmente, la relevancia del Boletín de Cotización como medio de difusión informativa bursátil no es tan alta, ya que a la pérdida de su oficialidad, hay que añadir la enorme proliferación de información disponible en toda clase de medios que acabamos de citar, que han dibujado un panorama en el que la abundancia informativa satisface a prácticamente todos los grupos sociales interesados en la Bolsa.

Por su importancia, merece un lugar destacado el desarrollo de la información de las cotizaciones bursátiles por radiodifusión, en donde cabe mencionar la programación emitida por las distintas estaciones madrileñas desde 1924, como era el caso de Radio Ibérica, Radio España, Radio Castilla o Unión Radio, cuya programación y horarios de emisiones bursátiles eran publicados por los diarios *La Libertad*, *El Sol*, *El Imparcial* y *El Siglo Futuro*, así como por el semanario especializado *Ondas*. Estas estaciones venían ofreciendo las cotizaciones de Bolsa y el cambio de moneda, hasta el momento en que comenzó la Guerra Civil Española, tras la cual la información radiofónica pasó a ser principalmente de tipo propagandístico, no reanudándose la información bursátil de forma habitual, hasta finales del siglo XX. Por otro lado, al igual que sucedió con la prensa, la difusión radiofónica siempre tuvo presente la información bursátil desde su nacimiento, contando con sus propios espacios específicos, o bien estando intercalada en los numerosos musicales que se ofrecían.

Con respecto a los contenidos bursátiles, a través de la información de los precios de los valores nacionales negociados al contado que ha venido ofreciendo la prensa de información general, considerada en su conjunto desde 1854 hasta 1936 (tabla 7), se puede concluir que el número de valores relativos a efectos públicos y a obligaciones y acciones de sociedades, incluidos en los distintos diarios en cada momento, reflejan las preferencias informativas del público e inversores, dada su característica de ser una información previamente filtrada de modo selectivo, en atención a su importancia y a las necesidades de sus destinatarios. En este sentido, se



puede afirmar que los valores correspondientes al tipo de los efectos públicos, tradicionalmente tuvieron la mayor relevancia dentro de la información bursátil de la prensa, seguidos de las acciones y, finalmente, a mucha distancia, de las obligaciones emitidas por las sociedades, lo cual no era debido a la existencia de un número menor de valores emitidos por cada uno de estos tipos de valores citados en ningún caso, como se puede ver en los totales de los boletines (gráfico 21), sino a un proceso de selección de los mismos para ser publicados.

A partir de 1940 y tras la reapertura de la Bolsa, esta situación cambió drásticamente desde los tímidos comienzos de la información bursátil en la prensa de la era franquista en 1940 (tabla 8), momento a partir del cual se observa que son las acciones las que van acaparando el interés público de forma creciente, seguidas de los efectos públicos y finalmente de las obligaciones de sociedades. Además, el número total de valores publicados de las acciones emitidas en Bolsa, se vio cada vez más incrementado, llegando a superar al de los efectos públicos.

En cualquier caso, la prensa generalista tomada en su conjunto puede ejercer unas funciones de referencia y consulta en atención a la información de los valores y de los mercados más demandada por el público en general. De esta manera, en las tablas 7 y 8 también se comprueba que, en términos generales, desde 1854 el número de valores publicados por la prensa fue en aumento, con algún retroceso puntual como sucedió en 1936; después en 1940, se produjo una importante merma informativa en el número de valores e información bursátil de la prensa. Esta situación fue cambiando con relativa rapidez, incrementándose la información cada vez más, hasta alcanzar altos niveles en los años 70, antesala del espectacular crecimiento que experimentaría en adelante con la llegada de la prensa especializada.

Por su dilatada trayectoria de publicación de información bursátil, se pueden citar los diarios *El Imparcial*, *La Epoca*, *ABC* y *El Siglo Futuro*, mientras que por su amplitud cotidiana en los contenidos de valores e información bursátil, también destacaron en su momento diarios como *El Sol*, *La Libertad*, *La Voz*, *ABC*, así como, más recientemente, *Diario 16* y *El País*.



BIBLIOGRAFÍA

Libros

ALÍAS MIRANDA, F., *Técnicas de investigación para historiadores*, Madrid, Síntesis, 2008.

ARIAS CARDONA, J., *Guía de locutores de las Emisoras de Radio de Toda España*, Barcelona, Juan Gustems, 1934.

ARRESE, A., *Prensa económica. De la Lloyd's List al wsj.com*, Pamplona, EUNSA, 2002.

ARRESE, A. "Prensa económica y financiera en España. Apuntes para una historia reciente" en FERNÁNDEZ SANZ, J. J. (coord.), *Prensa especializada actual. Doce calas*, Aravaca (Madrid), McGraw Hill, 2008, pp. 1-36.

ARROYO ANTONIO, M., *La manipulación de las cotizaciones de Bolsa*, Madrid, ICAI, 1978.

BAHAMONDE MAGRO, A, TORO MÉRIDA, J., *Burguesía, especulación y cuestión social en el Madrid del siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI de España, 1978.

BALSEBRE, A. (coord.), *En el aire. 75 años de radio en España*, Madrid, Cadena SER- Promotora General de Revistas, 1999.

BALSEBRE, A., *Historia de la radio en España (1874-1985)*, Madrid, Cátedra, 2001.

BARRERA, C. (edit.), *El periodismo español en su historia*, Barcelona, Ariel, 2000.

BASAÑEZ, J. M., SARSA, D., *Creación del mercado de derivados financieros, lanzamiento e influencia en el sistema financiero español en la década de los noventa*, Madrid, Bolsas y Mercados Financieros, 2006.

BERCERUELO B. (coord.), *Comunicación Financiera: Transparencia y Confianza*, Madrid, Estudio de Comunicación, 2013.

BORREL, M., *Historia de los mercados de futuros*, Madrid, Instituto Español de Analistas Financieros, 1993.



BRAVO FERNÁNDEZ, D., *El Faro del Ahorro*, Madrid, Sucesores de Ribadeneyra, 1927.

BURRIEL, J. M., *El reto de las ondas. Ochenta años de radiodifusión*, Barcelona, Salvat, 1981.

CALZADA TERRADOS, B. (coord.), *El ahorro y los mercados financieros. Situación actual y perspectivas*, Madrid, Bolsa de Madrid, 2000.

CAMPOS ECHEVERRÍA, J. L. (dir.), *Curso de Formación sobre Bolsa*, Instituto Español de Analistas de Inversiones, Torrejón de Ardoz (Madrid), 1977.

CARRERAS, A., TAFUNELL, X. (coords.), *Estadísticas históricas de España: siglos XIX-XX*, Bilbao, Fundación BBVA, 2005.

CHECA GODOY, A., *Prensa y partidos políticos durante la II República*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1989.

CHULLÁ C., *Mercado Español de Pagares de Empresa*, Madrid, Banco de España, 1992.

COCA GARCÍA, C., DIEZHANDINO NIETO, P., *Información económica: teoría y práctica*, Barcelona, CIMS 97, 1998.

COMÍN, F., HERNÁNDEZ, M. (edits.), *Crisis económicas en España 1300-2012. Lecciones de la historia*, Madrid, Alianza, 2013.

COMÍN, F., HERNÁNDEZ, M., *Historia económica de España, siglos X-XX*, Barcelona, Crítica, 2010.

CRUZ SEOANE, M., *Historia del periodismo en España. El siglo XX: 1896-1936*, Madrid, Alianza, 1998.

DE RAMÓN, CARRIÓN, M., *La información económica en radio*, Madrid, Universidad Europea-CEES, 2002.

DÍAZ, L., *La radio en España 1923-1997*, Madrid, Alianza, 1997.

ESTEVE RAMÍREZ, F., “Información económica y mercado de valores”, en RUBIO GIL, A. (dir.), *Finanzas y sociedad. Perspectivas para el estudio de una relación compleja*, Madrid, Thomson-Paraninfo, 2002, pp. 369-386.

ESCUADERO PRADO, M. E. (coord.), *Mercado de capitales. Estudios sobre bolsa, fondos de inversión y política monetaria del BCE*, A Coruña, Netbiblo, 2003.



EZCURRA, L., *Historia de la Radiodifusión Española. Los primeros años*, Madrid, Editora Nacional, 1974.

FAUS BELAU, A., *La Radio en España (1896-1977). Una historia documental*, Madrid, Taurus, 2007.

FERNÁNDEZ, B. (dir.), *Bolsa y estadística bursátil*, Madrid, Díaz de Santos, 2000.

FERNÁNDEZ DEL MORAL, J. (coord.), *Periodismo especializado*, Barcelona, Ariel, 2004.

FERNÁNDEZ SANZ, J. J. (coord.), *Prensa especializada actual. Doce calas*, Aravaca (Madrid), McGraw Hill, 2008.

FRANCISCO FUENTES, J., FERNANDEZ SEBASTIAN, J., *Historia del Periodismo Español. Prensa, Política y Opinión Pública en la España Contemporánea*, Madrid, Síntesis, 1998.

GARCÍA COTO, D. (dir.), *Ahorro Familiar en España*, Madrid, Fundación de Estudios Financieros, 2011.

GARCÍA COTO, D. (coord.), *Fórmulas de remuneración al accionista. Significado, implicaciones fiscales, contables y ejemplos*, Madrid, Bolsas y Mercados Españoles, 2013.

GARCÍA GARRIDO, M. J., *El comercio, los negocios y las finanzas en el mundo romano*, Madrid, Fundación de Estudios Romanos, 2001.

HARTZENBUSCH, J. E., *Apuntes para un catálogo de periódicos madrileños desde el año 1661 al 1870*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1894.

LLORDÉN MIÑAMBRES, M. (coord.), *De empresas y empresarios en la España contemporánea*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1995.

LÓPEZ LITA, R., *Introducción a la comunicación financiera*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2003.

MARTÍN MARÍN, J. L., TRUJILLO PONCE, A., *Manual de mercados financieros*, Madrid, Thomson, 2004.

MARTÍNEZ ALCUBILLA, M., *Diccionario de la Administración Española, peninsular y ultramarina: compilación ilustrada de la novísima legislación de España en todos los ramos de la Administración Pública*, Madrid, V. e hijas de A. Peñuelas, 1868.



- MARTÍNEZ DE IBARRETA, J., *La Bolsa en España*, Madrid, Aguilar, 1962.
- MONTERO DÍAZ, J., RUEDA LAFFOND, J. C., *Introducción a la Historia de la Comunicación Social*, Barcelona, Ariel, 2001.
- MORENO CASTAÑO, B., *La Bolsa de Madrid, historia de un mercado de valores europeo*, Santander, Universidad de Cantabria, 2006.
- MUNSÓ CABÚS, J., *40 años de radio*, Barcelona, Picazo, 1980.
- MUNSÓ CABÚS, J., *50 años de Radio Nacional de España. Escrito en el aire*, Madrid, E.P. RTVE, 1988.
- MUNSÓ CABÚS, J., *La otra cara de la televisión. 45 años de historia y política audiovisual*, Barcelona, Flor del Viento, 2001.
- NIETO CAROL, U., *El mercado de valores. Organización y funcionamiento*, Madrid, Bolsa de Madrid-Civitas, 1993.
- NUÑEZ LAGOS, J. M., *Información al inversionista*, Madrid, Rialp, 1966.
- PEREZ GOROSTEGUI, E., *La información y su incidencia en el precio de los títulos en el mercado de valores*, Madrid, Bolsa de Madrid, 1982.
- PEREZ MATEOS, J. A., *ABC Historia Íntima del Diario. Cien años de un Servicio Nacional*, Madrid, Libro Hobby Club, 2002.
- PÓO CUÉ, M., *Comportamiento del mercado de valores 1965-1974: impacto de inversión colectiva, análisis en alza*, Madrid, Bolsa de Madrid, 1980.
- PIZARROSO QUINTERO, A., *Gaceta Nueva a Canal Plus. Breve historia de los medios de comunicación en España*, Madrid, Editorial Complutense, 1992.
- PIZARROSO QUINTERO, A. (coord.), *Historia de la prensa*. Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, 1994.
- ROMERO VILAFRANCA, J. B., *Las primeras empresas españolas: estudio económico-financiero bursátil*, Madrid, Sedef, 1967.
- RUBIO GIL, A. (dir.), *Finanzas y sociedad. Perspectivas para el estudio de una relación compleja*. Madrid, Thomson-Paraninfo, 2002.
- SAIZ, M. D., SEOANE, M. C., *Historia del periodismo en España*, Madrid, Alianza, 1983.
- SANCHEZ FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA J. L. (dir.), *Curso de Bolsa*, Barcelona, Instituto Español de Analistas Financieros-Ariel, 1992.



SANTOS ARRARTE, J. A., “Sistema financiero, mercado de capitales y Bolsa” en SANCHEZ FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA J. L. (dir.), *Curso de Bolsa*, Barcelona, Instituto Español de Analistas Financieros-Ariel, 1992, vol. I, pp. 3-43.

SEBASTIAN GONZÁLEZ, A., SUÁREZ BARRAGATO, J. L., *Análisis de la rentabilidad histórica de la inversión en acciones, deuda pública y renta fija privada en el mercado de capitales español*, Madrid, Universidad de Navarra-Bolsa de Madrid, 1992.

TAMAMES, R., RUEDA, A., *Estructura económica de España*, Madrid, Alianza, 2008.

TEDDE, P., (y otros), *Bolsa de Madrid. Cien años de historia*, Madrid, Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, 1993.

TORRENTE FORTUÑO, J. A., *Historia de la Bolsa de Bilbao: 75 años 1890-1965*, Bilbao, Bolsa de Bilbao, 1966.

TORRENTE FORTUÑO, J. A., *Historia de la Bolsa de Madrid*, Madrid, Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, 1974.

TORRENTE FORTUÑO, J. A., *Síntesis de la Historia de la Bolsa de Madrid. 150 aniversario 1831-1981*, Madrid, Bolsa de Madrid, 1981.

VALLS TABERNER, J., “La información económica en España: reflexiones de un banquero”, en *Informar de Economía II*, Madrid, APIE-Banco de Santander, 1995, pp. 361-365.

VILA-SAN-JUAN, J. F., *La trastienda de TVE*, Barcelona, Plaza y Janés, 1981.

VICENS VIVES, J., *Manual de Historia Económica de España*, Barcelona, Vicens Vives, 1987.

ZOIDO MARTÍNEZ, A. J., “La transparencia en la comunicación financiera genera valor y confianza” en BERCERUELO B., (coord.), *Comunicación Financiera: Transparencia y Confianza*, Madrid, Estudio de Comunicación, 2013, pp. 15-17.



Artículos en revistas y diarios

BAHAMONDE MAGRO, A., OTERO CARVAJAL, L. E., “Madrid, de capital imperial a región metropolitana. Cinco siglos de terciarización” en *Papeles de Economía Española*, nº 18, 1999, pp. 18-30.

BARREIRO, C., “Cien años de un periódico de la monarquía: ABC, dossier para una investigación” en *Revista Arbil*, nº 69, 2003 (URL: www.arbil.org),

BARREIRO, C., “*La Época*, la conciencia de una monarquía liberal” en *Revista Arbil*, nº 74, 2003 (URL: <http://www.arbil.org/%2874%29epoc.htm>).

CALZADA TERRADOS, B. (dir.), “Una visión cifrada de la Historia de la Bolsa” en *Bolsa de Madrid*, nº 25, agosto/septiembre 1994, pp. 4-22.

FONTÁN OÑATE, E., “Ser o no ser en la historia de la radiodifusión española” en *Nueva Revista*, Universidad Internacional de la Rioja, nº 89, septiembre-octubre 2003, pp. 167-173.

GARCÍA COTO, D. (dir.), “175 Aniversario de la Bolsa de Madrid 1831-2006. La historia de la Bolsa de Madrid: política, economía y Bolsa. El valor de la experiencia” en *Bolsa: Revista de Bolsas y Mercados Españoles*, nº157, octubre 2006, pp. 3-142.

HERRERO VECINO, C., “El teatro radiofónico en España: Ondas (1925-1936)” en *Anales de la literatura española contemporánea*, (ALEC), Boulder (Colorado) EE.UU., vol. 24, nº 3, 1999, pp. 557-570.

HORTALÀ, J., “Crisis y auges en la Bolsa de Barcelona: 1830-2006” en *Cuadernos de Economía*, vol. 29, nº 81, 2006, pp. 5-68.

JARA CORRALES, E. M., PALACÍN SÁNCHEZ M. J., “¿Cómo es el mercado alternativo bursátil en España?” en *Bolsa, revista de Bolsas y Mercados Españoles*, nº 193, 2012, pp. 64-76.

LARRÁN JORGE, M., “El mercado de la información en los mercados de capitales” en *Bolsa de Madrid*, nº 108, abril 2002, pp. 26-34.



MÁRQUEZ PADORNO, M., “Casi dos siglos de El Imparcial” en *El Imparcial*, 2008, (URL: <http://www.elimparcial.es:6681/hemeroteca/2008/01/31/contenido/1010.html#>, <http://www.elimparcial.es/cultura/casi-dos-siglos-de-el-imparcial-1010.html>).

MARTELES MARTELES, E., “Notas sobre la historia de las mujeres en la radio española” en *Arbor Ciencia Pensamiento y Cultura*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escritoras españolas del siglo XX, vol. 2, CLXXXII 720, julio-agosto 2006, pp. 455-467.

MONTES FERNÁNDEZ, F. J., “Una peculiaridad en la radiodifusión española: las estaciones comarcales” en *Anuario Jurídico y Económico Escorialense*, 2012, pp. 711-736.

NUÑEZ DE PRADO, S., “De la Gaceta de Madrid al Boletín Oficial del Estado” en *Historia y Comunicación Social*, Universidad Complutense de Madrid, vol.7, 2002, pp. 147-160.

NUÑEZ LAGOS, J. M., “La Constitución y la Bolsa” en *El País*, Tribuna Libre, 17 de enero de 1979, (URL: http://elpais.com/diario/1979/01/17/economia/285375606_850215.html).

PIZARROSO QUINTERO, A., “El periodismo en el primer tercio del siglo XX” en *Arbor ciencia, pensamiento y cultura*, Consejo Superior de Investigaciones científicas, junio 2010, pp. 45-54.

SÁNCHEZ GALÁN, J. R., “The credibility of the information of Financial Journalism: how it influences in investment decisions made by private investors. A qualitative analysis” en *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, vol. 17, nº 2, 2011, pp. 631-645.

RODRÍGUEZ ZURRO, A. I., RODRÍGUEZ ZURRO, P. T., “Dos intentos de revitalizar la economía durante la Guerra de la Independencia: la organización de la Policía de Bolsa o Casa de Contratación de Madrid y el Informe sobre el estado físico, político-moral y económico de la provincia de Soria de junio de 1811” en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, Valladolid, Universidad de Valladolid, nº 18, 1998, pp. 139-166.

RUEDA LAFFOND, J. C., “El tejido social y económico de Madrid a través del Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas de 1923” en *Espacio, tiempo y forma. Historia Contemporánea*, Madrid, UNED, 1990, pp. 365-384.



SÁNCHEZ ILLÁN, J. C., “Los Gasset y los orígenes del periodismo moderno en España, *El Imparcial*, 1867-1906” en *Historia y Comunicación Social*, Universidad Complutense, nº 1, 1996, pp. 259-276.

TORRE, V., “Las crisis en la bolsa, una visión histórica” en *Estrategia Financiera*, nº 303, 2013, pp. 44-51.

Congresos

CUEVAS, J., *Las crisis bursátiles en la historia de España. Una visión de largo plazo*, X Congreso Internacional de la AEHE, Carmona (Sevilla), Universidad Pablo de Olavide, 2011.

FERNÁNDEZ SANZ, J. J., RUBIO MORAGA, A. L., SANZ ESTABLÉS, C., (edits.), *Prensa y Periodismo especializado V*, V Congreso Internacional de Prensa y Periodismo Especializado, Guadalajara, Asociación de la Prensa de Guadalajara, 2012.

GONZÁLEZ SANZ, R., RICO LIQUETE, J., *Ferrocarriles andaluces en la Gaceta de los Caminos de Hierro, 1862-1914*. IV Congreso de Historia Ferroviaria, Málaga, 2006.

HERNÁNDEZ RAMOS, P, “El movimiento iberista en la prensa política española: La Iberia (1854-1856)”, pp. 145-153, en FERNÁNDEZ SANZ, J. J., RUBIO MORAGA, A. L., SANZ ESTABLÉS, C., (edits.), *Prensa y Periodismo especializado V*, V Congreso Internacional de Prensa y Periodismo Especializado, Guadalajara, Asociación de la Prensa de Guadalajara, 2012.



Tesis Doctorales

AMAYA QUER, A. (aut.), MOLINERO RUIZ, C. (dir.), *El acelerón sindicalista: discurso social, imagen y realidad del aparato de propaganda de la Organización Sindical Española, 1957-1969*, Universidad Autónoma de Barcelona, Departamento de Historia Moderna y Contemporánea, 2010.

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, J. G. (aut.), ESTEVE RAMÍREZ, F. (dir.), *La Información de Bolsa en Televisión*, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias de la Información, Departamento de Periodismo II, 2003.

RUEDA LAFFOND, C. (aut.), BAHAMONDE MAGRO, A. (dir.), *La comunicación financiera en Madrid, 1856-1914: ahorro, oferta informativa y comportamientos económicos en el Madrid del siglo XIX*, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias de la Información, Departamento de Historia de la Comunicación Social, 2003.





ANEXOS



Anexo 1: Portada de la Cotización Oficial del Colegio de Agentes de Cambios de la Bolsa de Madrid del 13 de marzo de 1854

BOLSA AÑO 1. C/MADOS NÚN. 1. LUNES
COTIZACION OFICIAL
 DE MADRID. DEL 13 DE MARZO.
 COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIOS.

Fondos Públicos.	Porrin al Contada.	A Mañu.	PRIMER CURSA.	MAS Altu.	MAS Bajr.	Ultimu.
TITULOS del 5 0/0 consolidado.	53 53 54 90 c.	fin corte.				
INSCRIPCIONES de Id. Id.						
TITULOS del 5 0/0 diferido						
INSCRIPCIONES de Id. Id.						
MATERIAL del Tesoro preferente con interés						
Id. no preferente con interés						
Id sin interés						
PARTICIPES legos Convertibles a 5 0/0						
IDEM del 4 y 5 0/0						
AMORTIZABLE de primera clase						
IDEM de Segunda						
ACCIONES DE CARRETERAS 6 0/0 ANUAL.						
Emission de 1 de Abril de 1855 de a 4,000 rs. Cabrillas	102					
Id. 4 de julio de 1845 de a 4000 rs. Coruña	102					
Id. 1 de abril de 1850. Fomento de a 4000	76 50					
Id. de a 2000	78 50					
Id. 4 de junio de 1851 de a 2000	73					
Id. 51 de agosto de 1852. de a 2000 rs.	70					
DE FERRO-CARRILES.						
De Madrid a Aranjuez						
De Aranjuez a Almansa						
De Alar a Santander						
De Langreo						
ACCIONES del Banco de San Fernando	98					
DE SOCIEDADES.						
Canal de Castilla, de 4000 rs. desembolso, todo	420					
Seguros generales, de a 10,000 rs. 40 0/0	7 ps.					
Gas de Madrid, de a 4000 rs. todo	70					
Canalizacion del Ebro de a 2000. 75 0/0	406					
Minera anglo-asturiana de a 4000 rs.	800					



Anexo 2: Reverso de la Cotización Oficial del Colegio de Agentes de Cambios de la Bolsa de Madrid del 13 de marzo de 1854

CAMBIOS			
DE PLAZAS DEL REINO.		DE PLAZAS ESTRANGERAS.	
Daño.	Benef.	Daño.	Ben.
Alicante... par		Jaen... 1/2	
Almería... 1/2		Malaga... par p	
Badajoz... 1/2		Murcia... par p	
Barcelona... 1/4 p		Oviedo... par	
Bilbao... par p		Palencia... 1/4	
Burgos... par		Santander... 1/4	
Caceres... 1/2 p		Santiago... par	
Cádiz... 1/2		Sevilla... 1/4 d	
Córdoba... 1/2		Valencia... 1/4	
Coruña... par d		Valladolid... 1/8	
Granada... 1/2		Zaragoza... 1/2 p.	

	A noventa dias.	A ocho dias vista.
Londres a 90 dias.....	51 43	
Paris a 8 dias.....		3 28 p
Descuento de letras 6 por 100		
El Síndico. A. de Bruguera.		

BOLSAS ESTRANGERAS.

PARIS 8.		Amsterdam 7.	
5 por 100 FRANCES.....	66 f. 43 c.	5 por 100 exterior Español.....	56 75
4 y 1/2.....	95 70	Id interior.....	55 6
Acciones del Banco.....	2659	Diferida.....	47 4 1/2
5 por 100 exterior Español.....	58	Cuponos.....	5 81
Id. interior.....	53 25	Carreteras de agosto de 1852.....	
Id. en títulos pequeños.....		Cambios.	
Diferida.....		Madrid a 90 dias.....	
Paris 10. PARTE TELEGRAFICO.		Cádiz.....	
5 por 100 Frances.....	66 f. 43 c.	Bilbao.....	
4 y 1/2.....	95 10	Barcelona.....	
5 por 100 español exterior.....		Sevilla.....	
Id. interior.....	51	Amberes 8.	
Diferida.....		5 por 100 interior Español.....	55 25
CAMBIOS.		Diferida.....	47 25
Londres.....		Bruselas 8.	
Madrid a vista.....		5 p. 100 interior Español.....	
Bilbao.....		Diferida.....	47 25
Cádiz.....		Francfort 6.	
Amsterdam.....		5 por 100 interior Español.....	52 60
Hamburgo.....		Londres 8.	
Amberes.....		5 por 100 inglés.....	91
Londres 8.		Id. reducido.....	91
5 por 100 inglés.....	91	Cerró a la una.....	
Id. reducido.....	91	5 por 100 exterior Español.....	56 81
Cerró a la una.....		Diferida.....	47 75
5 por 100 exterior Español.....	56 81	Cuponos.....	
Diferida.....	47 75	CAMBIOS.	
Cuponos.....		Amsterdam.....	
CAMBIOS.		Paris.....	

Año de 1854.—IMPRESA de la Junta Sindical.



Anexo 3: Último Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid publicado el 17 de julio de 1936 con motivo de la Guerra Civil Española y primero del 5 de marzo de 1940

AÑO LXXXII

VIERNES 17 DE JULIO DE 1936

NÚM. 23.659

HORAS OFICIALES

Del 1.º de julio al 30 de septiembre de diez y media a doce.

HORAS OFICIALES
Del 1.º de octubre al 30 de junio, de trece y media a diez y seis.

Boletín de Cotización Oficial

DE LA BOLSA DE COMERCIO DE MADRID

Los Agentes de Cambio y Bolsa son responsables de la entrega de los efectos o valores sobre que versen las operaciones en que intervengan, como también del pago del precio o indemnización convenida (artículo 101 del Código de Comercio); intervienen PRIVATIVAMENTE en las negociaciones y transferencias de toda especie de efectos o valores públicos cotizables (artículo 100 del mismo Código); respectivamente por los títulos o valores inmatriculados o mercantiles que vendieren (artículos 77 y 104 del citado Código) y su intervención hace IRREVINDICABLES los títulos negociados en Bolsa (conforme al artículo 545 del mismo Código de Comercio).

OPERACIONES AL CONTADO

EFECTOS PÚBLICOS ESPAÑOLES

TOTAL en circulación	AMORTIZACIÓN		Vencimiento de los cupones	CLASE DE VALOR	Operación precedente		OFERTAS		CAMBIOS PUBLICADOS	Cambio de cotización	Durante el año	
	Pago	Percepciones			Cambio	Fecha	Papel	Dinero			Más alto	Más bajo
3.301.861,109			L. 1-10-33	4 por 100 Interior (12 de agosto de 1935) conjeta por la de 10 de mayo de 1936.	72 80	14-7-36			72 1/2	72 1/2	80 1/2	70 1/2
				Serie F. de 50.000 pesetas nominadas	72 50	16-7-36			72 25			
				- E. de 2000	72 40	19-7-36			72 50			
				- C. de 1000	72 70	16-7-36			72 90			
				- E. de 1500	72 70	16-7-36			72 60			
				- A. de 600	72 70	16-7-36			71 1/2			
				- G y H. de 150 y 20	72 70	16-7-36						
				4 por 100 exterior, domiciliado en España (conjeta)								

Año LXXXII

Martes, 5 de marzo de 1940

Núm. 23.661

¡SALUDO A FRANCO! ¡ARRIBA ESPAÑA!

BOLETIN DE COTIZACION OFICIAL

DE LA BOLSA DE COMERCIO DE MADRID

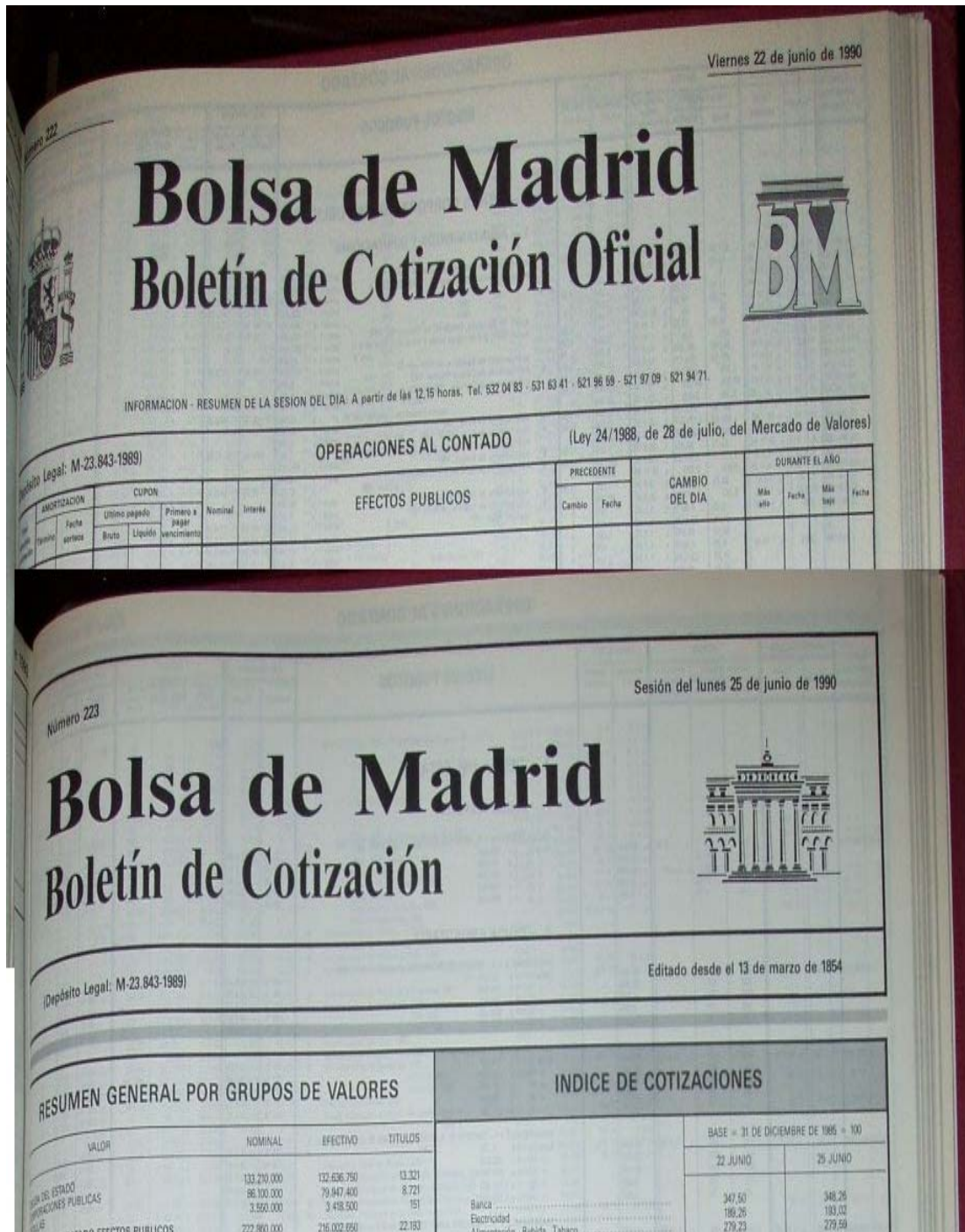
OPERACIONES AL CONTADO

EFECTOS PÚBLICOS ESPAÑOLES

TOTAL en circulación	AMORTIZACIÓN		Vencimiento de los cupones	CLASE DE VALOR	Operación precedente		OFERTAS		CAMBIOS PUBLICADOS	Cambio de cotización	Durante el año	
	Pago	Percepciones			Cambio	Fecha	Papel	Dinero			Más alto	Más bajo
3.311.861,109			L. 1-10-33	4 por 100 Interior (12 de agosto de 1935) conjeta por la de 10 de mayo de 1936.	86 75	31-2-40			86 75 y 87 25		87 25	80 75
				Serie F. de 50.000 pesetas nominadas	86 75	31-2-40			86 75 y 87 25			
				- E. de 2000	86 75	31-2-40			86 75 y 87 25			
				- C. de 1000	86 75	31-2-40			86 75 y 87 25			
				- E. de 1500	86 75	31-2-40			86 75 y 87 25			
				- A. de 600	86 75	31-2-40			86 75 y 87 25			
				- G y H. de 150 y 20	86 75	31-2-40			86 75 y 87 25			
				4 por 100 exterior, domiciliado en España (conjeta)								




Anexo 4: Boletines correspondientes al último con Cotización Oficial de fecha 22 de junio de 1990 y al primero no oficial de fecha 25 de junio de 1990



Anexo 5: Primer Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid en euros con fecha 4 de enero de 1999

BOLETIN DE COTIZACION

BOLSA DE MADRID



Sesión del lunes 4 de enero de 1999 Número 2.312 Editado desde el 13 de marzo de 1854

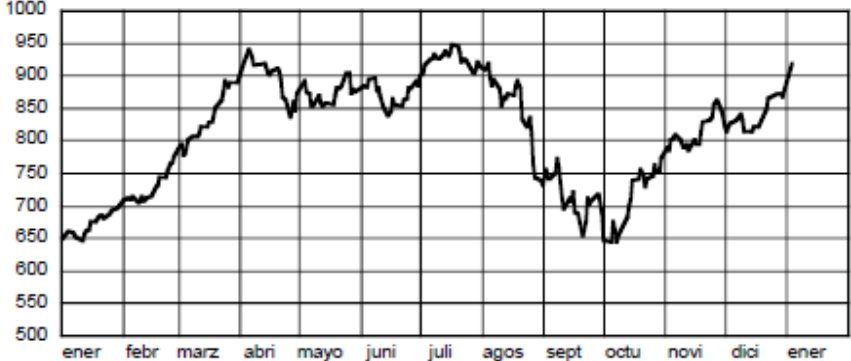
INDICES DE COTIZACION

BASE: 31 DE DICIEMBRE DE 1985 = 100

	INDICE NORMAL				INDICE TOTAL			
	30 DIC. 98	30 DIC. 98	4 ENERO	VARACION %	30 DIC. 98	30 DIC. 98	4 ENERO	VARACION %
Bancos y Financieras	1.028,57	1.028,57	1.091,87	+6,15	1.544,58	1.544,58	1.640,85	+6,23
Electricas	986,16	986,16	1.060,61	+7,54	1.686,93	1.686,93	1.829,41	+8,44
Alimentacion, Bebida, Tabaco ..	587,33	587,33	610,67	+3,97	755,58	755,58	786,03	+4,03
Construccion	1.418,43	1.418,43	1.436,72	+1,28	1.779,03	1.779,03	1.803,06	+1,35
Cartera-Inversion	836,12	836,12	860,44	+2,90	1.272,24	1.272,24	1.309,23	+2,90
Metal-Mecanica	305,93	305,93	319,32	+4,37	411,88	411,88	430,39	+4,49
Petroleo y Quimicas	571,07	571,07	601,76	+5,37	761,74	761,74	802,66	+5,37
Comunicaciones	936,71	936,71	1.004,51	+7,23	1.552,60	1.552,60	1.664,96	+7,23
Otras Industrias y servicios	199,28	199,28	206,65	+3,69	252,29	252,29	261,72	+3,73
GENERAL	867,79	867,79	918,93	+5,89	1.317,45	1.317,45	1.398,33	+6,13

INDICE GENERAL 1998-1999

BASE: 31 DICIEMBRE 1985 = 100



INDICES MERCADO CONTINUO

BASE: 1 ENERO 1990 = 3000

	FECHA	PRECEDENTE	MAXIMO	MINIMO	MEDIO	CIERRE
INDICE IBEX-35	04/01/1999	9.836,60	10.475,00	9.971,30	10.243,00	10.447,90
IBEX FINANCIERO	04/01/1999	8.468,00	9.050,60	8.676,10	8.872,00	9.050,60
IBEX UTILITIES	04/01/1999	17.536,60	18.911,40	17.727,00	18.338,00	18.756,60
IBEX INDUSTRIA Y VARIOS	04/01/1999	7.175,60	7.440,40	7.215,90	7.352,10	7.437,40
IBEX COMPLEMENTARIO	04/01/1999	7.062,80	7.347,90	7.098,90	7.248,40	7.346,20

INDICE RENTA FIJA BOLSA DE MADRID

(MERCADO ELECTRONICO)

	FECHA	TIR 3 AÑOS	PRECIO*
PRECEDENTE	30/12/1998	5,17	118,68
ULTIMO	04/01/1999	5,04	119,12

VOLUMEN DE CONTRATACION

	EFFECTIVO EUROS
EFFECTOS PUBLICOS	45.794,27
OBLIGACIONES	376.126,99
ACCIONES	1.202.355.764,67
WARRANTS	465.300,00
DERECHOS DE SUSCRIPCION	5.623.641,65
OPERACIONES NO RECOGIDAS EN RESUMENES ANTERIORES	
OPERACIONES ESPECIALES	
VOLUMEN CONTRATADO BOLSA DE MADRID	1.208.912.707,57

*Nota: El precio se calcula descontando a la TIR mencionada un bono ficticio con las siguientes características:
 Nominal: 100
 Interés: 17% anual (cupon semestral)
 Amortización: 3,5 años
 La duración de este bono es de 3 años

(Deposito Legal: M-23.843 1989)



Anexo 6: Primer Boletín de Cotización Bolsa de Madrid con estructura común para todas las bolsas españolas, salvo datos locales, de fecha 2 de enero de 2014, correspondiente al número 1

BOLETÍN DE COTIZACIÓN Bolsa de Madrid

Daily Bulletin of Bolsa de Madrid



jueves, 02 de enero de 2014 Thursday, 02 January 2014 Núm. 1

GRÁFICO IBEX 35 (base 31-12-1989=3.000) IBEX 35 GRAPH (base 31-12-1989=3.000)



jueves, 02 de enero de 2014 9.760,30 -1,58

ÍNDICES IBEX IBEX INDEXES

	Precedente Previous	Máximo Maximum	Mínimo Minimum	Medio Average	Cierre Close	Dif. % Dif %
IBEX 35® (base 29-12-1989=3000)	9.916,70	9.952,00	9.758,40	9.825,10	9.760,30	-1,58
IBEX 35® Dividendos(base 29-12-09=3000)	22.528,60	22.614,00	22.174,00	22.325,50	22.178,40	-1,55
IBEX 35® con Div Netos	19.968,80	20.043,50	19.653,50	19.787,90	19.657,40	-1,56
IBEX 35® Capped Net Return	19.972,60	20.047,30	19.657,20	19.791,60	19.661,10	-1,56
IBEX 35® Inverso	3.732,60	3.791,50	3.718,60	3.766,40	3.790,70	+1,56
IBEX Medium Cap®	13.887,40	13.968,20	13.792,70	13.856,30	13.801,20	-0,62
IBEX Small Cap®	4.087,10	4.942,70	4.813,50	4.857,40	4.052,10	-0,72
IBEX Top Dividendo®	2.749,70	2.766,90	2.725,20	2.740,50	2.729,20	-0,75
FTSE4Good IBEX	9.617,80	9.652,10	9.494,50	9.553,00	9.496,40	-1,26
IBEX 35® Doble Inverso	970,10	1.000,70	962,80	987,60	1.000,30	+3,11
IBEX 35® Triple Inverso	134,20	140,50	132,70	137,80	140,50	+4,69
IBEX 35® Doble Apalancado	7.503,60	7.556,60	7.263,60	7.364,50	7.266,50	-3,16
IBEX 35® Doble Apalancado Bruto	19.412,30	19.558,30	18.900,10	19.061,20	18.907,70	-3,11
IBEX 35® Doble Apalancado Neto	18.104,20	18.238,60	17.531,40	17.775,00	17.538,50	-3,12
IBEX 35® Triple Apalancado	2.445,40	2.471,20	2.328,00	2.377,40	2.329,40	-4,74
IBEX 35® Triple Apalancado Neto	14.024,90	14.180,70	13.368,90	13.642,00	13.367,10	-4,69
IBEX 35® Apalancado Neto X5	9.673,90	9.852,60	8.907,90	9.233,40	8.917,40	-7,82
IBEX 35® Inverso X5	412,60	445,10	404,90	431,20	444,70	+7,78
IBEX 35® Impacto Div	15,90	18,20	18,20	18,20	18,20	+14,47

**EFFECTIVO NEGOCIADO EN LAS BOLSAS ESPAÑOLAS
TURNOVER IN THE SPANISH STOCK EXCHANGES**

Clase de Valor Type of Stock	Del día Efectivo Day Turnover	Anual Efectivo Annual Turnover
TOTAL EFECTOS PÚBLICOS	106.582.591,77	106.582.591,77
TOTAL DEUDA ANOTADA		
TOTAL OBLIGACIONES	6.602.729,29	6.602.729,29
PETROLEO Y ENERGIA	1.626.953.489,22	1.626.953.489,22
MATERIALES BÁSICOS, IND. Y CONS.	217.897.451,09	217.897.451,09
BIENES DE CONSUMO	242.068.282,02	242.068.282,02
SERVICIOS DE CONSUMO	96.862.841,32	96.862.841,32
SERV. FINANCIEROS E INMOBILIA.	1.712.910.496,73	1.712.910.496,73
TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACION.	315.229.884,34	315.229.884,34
TOTAL ACCIONES	4.211.922.444,72	4.211.922.444,72
TOTAL FONDOS COTIZADOS	12.250.336,06	12.250.336,06
TOTAL WARRANTS	2.680.300,75	2.680.300,75
TOTAL DERECIOS	14.970.040,61	14.970.040,61
TOTAL GENERAL	4.355.008.523,20	4.355.008.523,20

**ÍNDICES BOLSA DE MADRID
MADRID STOCK EXCHANGE INDEXES**

	Precedente Previous	Cierre Close	Dif. % Dif %
I.G.D.M.	1.011,90	995,56	-1,62

AÑO / YEAR CLXI

Dirección / Address:
Palacio de la Bolsa. Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid
Teléfono / Telephone: (34) 91 709 5000
www.bolsamadrid.es

Depósito Legal / Legal Depot: M-23.843 1988



Anexo 7: Resumen de las principales disposiciones legales que regularon el Boletín. Recopilación del autor.

<p>Real Decreto de Creación de la Bolsa de 10 de septiembre de 1831</p> <p><i>(Gaceta de Madrid, 27 de Septiembre de 1831 nº 119)</i></p>	<p>Entre sus artículos, destacan algunos como el 132, que citaba la obligación de la Junta Sindical del Colegio de Agentes, órgano de dirección y gobierno de la Bolsa, de fijar el precio en curso de los efectos públicos, especies metálicas y cambios de los valores de comercio de cada día bursátil, con arreglo a las negociaciones efectuadas, redactando el Boletín de Cotización que regiría como documento oficial y fehaciente para la resolución de dudas y contestaciones judiciales o extrajudiciales de acuerdo con los precios mencionados.</p> <p>El artículo 134, expresaba que el Acta de Cotización, que recogía los precios inmediatamente después de cada sesión, debía extenderse en un registro encuadernado, foliado y con las hojas rubricadas por el Intendente de la provincia, debiendo ser firmadas en el acto por los individuos de la Junta Sindical, no menos de tres, que hubiesen realizado la operación, los cuales serían responsables de su exactitud y legalidad.</p> <p>A continuación, el artículo 137 establecía que tras la firma del Acta de Cotización se sacarían inmediatamente suficientes boletines, indicando que se debían enviar a la Secretaría de Estado, al Despacho de Hacienda y a las Direcciones generales del Real Tesoro y de la Real Caja de Amortización, así como a la Intendencia, fijándose ejemplares suficientes para su exposición pública en la Bolsa y avenidas de sus alrededores. Dichos boletines debían ser suscritos por dos individuos de la Junta Sindical.</p>
<p>Real Decreto de 8 de febrero de 1854. Proyecto de Ley Orgánica Provisional de la Bolsa de Madrid</p> <p><i>(Gaceta de Madrid, 10 de febrero de 1854, nº 406)</i></p>	<p>En su artículo 82, relativo a las funciones de la Junta Sindical, establecía sacar el Boletín diario de la cotización en la forma prevista por esta ley.</p> <p>El artículo 90 por su parte, indicaba que una vez formalizada el Acta de Cotización, se sacarían, firmados por la Junta Sindical, un número de Boletines suficientes para su envío inmediato al Ministerio de Fomento, al Ministerio de Hacienda, a la Dirección de la Deuda Pública, al Gobierno Provincial y demás oficinas gubernamentales, destinándose igualmente un ejemplar para su exhibición a las puertas de la Bolsa. Por otra parte, el artículo 91 establecía un claro monopolio, al especificar que no sería publicado un Boletín de Cotización por ningún particular o corporación, distinto al de la Junta Sindical.</p>



<p>Reglamento por Real Orden para la ejecución de la anterior Ley Orgánica mencionada, publicado el 11 de marzo de 1854</p> <p><i>(Gaceta de Madrid, 12 de marzo de 1854, nº 436)</i></p>	<p>En su artículo 2, establecía que el Jefe inmediato de la Bolsa sería el gobernador de la provincia de Madrid, creándose la figura de un Inspector que actuaría en su nombre y representación para cuidar del régimen y buen orden en Bolsa. Entre sus funciones, el artículo 8 preveía el envío del Boletín de la cotización de los efectos públicos y valores de comercio, a los mencionados destinatarios incluidos por la ley, tan pronto como fuera redactado. Nace de esta forma el 13 de marzo de 1854 como Boletín Oficial de la Bolsa de Madrid.</p>
<p>Código de Comercio aprobado por Real Decreto de 22 de agosto de 1885</p> <p><i>(Gaceta de Madrid, 17 de octubre de 1885, nº. 290)</i></p>	<p>La Sección Segunda, “De las operaciones de Bolsa”, en su artículo 79 establecía, en relación a las operaciones realizadas sobre valores o efectos públicos que realice un agente colegiado, que se anunciarán de viva voz en el mismo acto en que quedasen convenidas, debiendo pasar nota a la Junta Sindical. A continuación especificaba aquellos contratos a incluir en el boletín.</p> <p>El siguiente artículo citaba el Acta de la Cotización, que debería ser extendida por la Junta Sindical en su reunión tras las horas bursátiles, de acuerdo con los efectos públicos negociados y reflejados en las notas entregadas por los agentes colegiados, y con la noticia de las ventas y demás operaciones que hubiesen intervenido. Se debía enviar una copia certificada al Registro Mercantil.</p>
<p>Reglamento Interino para la organización de las Bolsas de Comercio de 31 de diciembre de 1885</p> <p><i>, (Gaceta de Madrid, 1 de enero de 1886, nº. 1)</i></p>	<p>Sirvió como reglamento general de las bolsas, y buscaba una mejor acomodación al Código de Comercio vigente.</p> <p>El artículo 48, citaba el contenido del Acta de Cotización, como base del Boletín de Bolsa. A continuación, en su artículo 50 designaba al Síndico Presidente para autorizar con su firma las Actas de Cotización, o del que hiciera sus veces, además de dos individuos de la Junta Sindical. Las actas correspondientes a cada año, se extenderían en un registro encuadernado y foliado, estampándose diariamente el sello de la Corporación. De esta matriz, se expediría una copia autorizada para remitir al Registro Mercantil, sirviendo además para publicar el Boletín de Cotización. Nuevamente, se especificaba en el siguiente artículo, que su publicación era privilegio privativo de la Junta Sindical.</p>



<p>Reglamento Interior Provisional de la Bolsa de Comercio de Madrid, por Real Decreto de la reina regente María Cristina, de fecha 18 de junio de 1886, que en la práctica pervivió como reglamento general hasta el 30 de junio de 1967, fecha que marcó la aparición de un nuevo e importante reglamento</p> <p><i>(Gaceta de Madrid, 27 de junio de 1886, nº. 178)</i></p>	<p>El Capítulo V, trataba sobre “la redacción del Acta y del Boletín de Cotización”, aquí el artículo 44 concedía a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, la posibilidad de adoptar la forma que mejor estimase como adecuada para la redacción del Acta de Cotización, fijando el curso de los cambios y señalando las condiciones de los contratos en los términos del artículo 48 del anterior reglamento. A continuación, se citaban no obstante, en sus artículos 45 al 49, diversas especificaciones sobre algunos contenidos del Acta y el Boletín de Cotización.</p>
<p>Reglamento para el régimen interior de la Bolsa de Comercio de Madrid por Real Decreto publicado el 11 de marzo de 1904</p> <p><i>(Gaceta de Madrid, 13 de marzo de 1904, núm. 73)</i></p>	<p>En su artículo 41, especificaba la inclusión en el Boletín de las cotizaciones de moneda extranjera en relación a la peseta.</p>



<p>Real Decreto aprobando el Reglamento de Régimen Interior de la Bolsa de Madrid, Real Decreto 3/1919, de 6 de marzo de 1919</p> <p><i>(Gaceta de Madrid, 9 de marzo de 1919, núm. 68)</i></p>	<p>Dicho Reglamento justificaba la reanudación de la contratación a plazo desde 1915, pese a la previa prohibición que tuvo lugar en 1914. Igualmente, se hacía hincapié en la garantía ofrecida por la contratación oficial, regulándose la actividad de las operaciones de dobles, que recogería el Boletín.</p> <p>El artículo 20, explicaba las atribuciones del Sindico Presidente de la Bolsa, muchas de las cuales afectaban directamente al Boletín bursátil. En el Capítulo VI, dedicado a la cotización oficial, expresaba que el Boletín oficial de Cotización se basaría en las Actas de Cotización.</p> <p>Incluía asimismo, diversos capítulos dedicados a la admisión de nuevos valores, a su contratación y cotización, a las operaciones de Bolsa incluyendo las dobles, a las denuncias para impedir la negociación de documentos de crédito y efectos al portador, y aludía también a los corredores de comercio colegiados. Todos estos artículos, además de la materia propia de su contenido, especificaban como reflejarla en el Boletín.</p>
<p>Real Decreto que aprobaba el Reglamento para el Régimen Interior de la Bolsa de Comercio de Madrid, de 12 de junio de 1928</p> <p><i>(Gaceta de Madrid, 16 de junio de 1928, núm. 168)</i></p>	<p>Elaborado por la Junta Sindical de la Bolsa, y que no aportaba prácticamente nada nuevo de forma directa a la legislación anterior, en lo referente al Boletín de Bolsa.</p> <p>No obstante, fue de gran importancia para la Bolsa al ser uno de los más completos de su historia en términos de operatividad, al regular las garantías del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa y las condiciones de acceso al mismo.</p>



<p>Decreto 1506/1967 de 30 de junio, que aprobaba el Reglamento de las Bolsas de Comercio</p> <p><i>(Boletín Oficial del Estado, 15 de julio de 1967, n° 168)</i></p>	<p>Ahora se perfilaban de forma más completa los contenidos del Boletín de la Bolsa, íntimamente ligados a la normativa bursátil. El decreto recogía unos 29 artículos que hacían alusión directa al mismo, además de los que se hallaban en un capítulo completo dedicado a esta publicación.</p> <p>En lo tocante a la difusión de la información, el artículo 159 establecía la autorización para que las juntas sindicales de cada bolsa, instalasen servicios mecánicos de publicación de cambios y conexiones al exterior, para su más rápida y eficaz difusión. Dichas conexiones y sus regímenes económicos serían voluntarios. Solamente tendrían carácter oficial la respectiva Acta de Cotización y Boletín de Cotización.</p> <p>En el Capítulo XI dedicado al “Boletín de cotización oficial”, establecía en su artículo 193, que cada bolsa de comercio publicaría un boletín de cotización oficial los días en que se celebrase la sesión, indicando que dicho boletín contendría los cambios de cotización, al contado y a plazo, de los valores que tuvieran cotización calificada, citando los cambios al contado de los valores con cotización simple, y el precio de los certificados en las participaciones en los fondos de inversión mobiliaria, con expresión de las cifras nominales negociadas de todos ellos por sesión.</p> <p>También se publicarían los cambios de los derechos de suscripción preferente de los valores admitidos a cotización oficial, y los demás puntos del Acta de Cotización considerados convenientes por la Junta Sindical para su difusión. Se indicaban todos los contenidos bursátiles que debían ser publicados en cada boletín.</p>
---	--



<p>Real Decreto 1536/1981 de 13 de julio</p> <p><i>(Boletín Oficial del Estado, 28 de julio de 1981, nº 179)</i></p>	<p>Modificó el Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio de 1967, en relación a la cotización simple y calificada, normas de la contratación, actas de cotización, y a sus preceptos relativos a los boletines oficiales de cotización. Dicho decreto, suprimía algunos artículos y rehacía otros, principalmente en referencia a la cotización calificada, y profundizaba también en las normas para la contratación continuada, que había sido tratada escasamente en 1967. Además, el Artículo 148 de aquel año, quedaba ahora redactado en dos partes, por un lado expresando que los cambios de los títulos valores representativos de partes de empréstitos, se expresarían en tanto por ciento de su valor nominal haciéndose también constar el importe en pesetas, por otro, en relación a los precios o cambios de los demás valores, se podrían indicar en tanto por ciento o en pesetas, para ello, el Ministerio de Economía y Comercio determinaría la fecha a partir de la cual la cotización de estos títulos se expresaría en pesetas. En general, todo parecía un paso intermedio previo encaminado a lograr una mejor adaptación bursátil a las características de la futura organización de las bolsas.</p>
<p>Ley 24/1988 del 28 julio</p> <p><i>(Boletín Oficial del Estado, 29 de julio de 1988, nº 181)</i></p>	<p>No hacía prácticamente ninguna citación al Boletín de Bolsa.</p>



<p>Real Decreto 726/1989 de 23 de junio, sobre Sociedades Rectoras y Miembros de las Bolsas de Valores, Sociedad de Bolsas y Fianza Colectiva</p> <p><i>(Boletín Oficial del Estado, 24 de junio de 1989, nº 150)</i></p>	<p>En su artículo 14 dedicado a “Funciones de recepción y difusión de información”, establecía en su punto cuatro, la publicación de un Boletín de Cotización que quedaba abierto a posteriores modificaciones: “Las Sociedades rectoras publicarán todos los días en que se celebre sesión un boletín de cotización, en el que incluirán obligatoriamente cuantas informaciones determine la Comisión Nacional del Mercado de Valores”.</p>
<p>Ley 37/1998 de 16 de noviembre, de Reforma de la Ley 24/1988</p> <p><i>(Boletín Oficial del Estado, 17 de noviembre de 1998, nº 275)</i></p>	<p>Introducía bastantes disposiciones adicionales a la anterior Ley 24/1988, por lo que venía a ser una reforma de la antigua reforma. No hacía nuevas citaciones directas al Boletín o a sus contenidos.</p>



ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Valores nominales de los efectos públicos (títulos al 3%) negociados en la Bolsa de Madrid (en millones de reales) entre 1856 y 1864	48
Gráfico 2 Volumen informativo por tipo de valores nacionales de efectos públicos, acciones y obligaciones de sociedades, negociados al contado y publicados por algunos diarios de Madrid y por el <i>Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid</i> correspondientes a la sesión del 13 de marzo de 1854	54
Gráfico 3 Volumen informativo por tipo de valores nacionales de efectos públicos, acciones y obligaciones de sociedades, negociados al contado y publicados por algunos diarios de Madrid y por el <i>Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid</i> correspondientes a la sesión del 2 de enero de 1873	60
Gráfico 4 Número de empresas admitidas desde enero de 1875 hasta diciembre de 1902 (datos anuales)	65
Gráfico 5 Volumen informativo por tipo de valores nacionales de efectos públicos, acciones y obligaciones de sociedades, negociados al contado y publicados por algunos diarios de Madrid y por el <i>Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid</i> correspondientes a la sesión del 2 de enero de 1902	78
Gráfico 6 Número de empresas admitidas desde enero de 1903 hasta julio de 1936 (datos anuales)	81
Gráfico 7 Volumen informativo por tipo de valores nacionales de efectos públicos, acciones y obligaciones de sociedades, negociados al contado y publicados por algunos diarios de Madrid y por el <i>Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid</i> correspondientes a la sesión del 2 de enero de 1923	97
Gráfico 8 Volumen informativo por tipo de valores nacionales de efectos públicos, acciones y obligaciones de sociedades, negociados al contado y publicados por algunos diarios de Madrid y por el <i>Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid</i> correspondientes a la sesión del 2 de enero de 1930	114



Gráfico 9 Horario de emisión de cotizaciones de la Bolsa de Madrid en Radio Ibérica durante agosto de 1924	121
Gráfico 10 Horario de emisión de cotizaciones de la Bolsa de Madrid en Radio España a finales de 1924 y enero de 1925	123
Gráfico 11 Horario de emisión de cotizaciones de la Bolsa de Madrid en Radio Castilla durante febrero de 1926	126
Gráfico 12 Horario de emisión de cotizaciones de la Bolsa de Madrid en Unión Radio durante febrero de 1926	130
Gráfico 13 Cotizaciones en las estaciones madrileñas entre agosto de 1924 y diciembre de 1930	132
Gráfico 14 Volumen informativo por tipo de valores nacionales de efectos públicos, acciones y obligaciones de sociedades, negociados al contado y publicados por algunos diarios de Madrid y por el <i>Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid</i> correspondientes a la sesión del 2 de enero de 1936	148
Gráfico 15 Volumen informativo por tipo de valores nacionales de efectos públicos, acciones y obligaciones de sociedades, negociados al contado y publicados por algunos diarios de Madrid y por el <i>Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid</i> correspondientes a la sesión del 2 de julio de 1940	164
Gráfico 16 Volumen informativo por tipo de valores nacionales de efectos públicos, acciones y obligaciones de sociedades, negociados al contado y publicados por algunos diarios de Madrid y por el <i>Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid</i> correspondientes a la sesión del 3 de enero de 1956	173
Gráfico 17 Volúmenes de negociación de acciones en distintos mercados mundiales entre 1966 y 1974 (miles de millones de dólares)	177
Gráfico 18 Volumen informativo por tipo de valores nacionales de efectos públicos, acciones y obligaciones de sociedades, negociados al contado y publicados por algunos diarios de Madrid y por el <i>Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid</i> correspondientes a la sesión del 2 de enero de 1975	194
Gráfico 19 Volumen informativo por tipo de valores nacionales de efectos públicos, acciones y obligaciones de sociedades, negociados al contado y publicados por algunos diarios de Madrid y por el <i>Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid</i> correspondientes a la sesión del 4 de enero de 1988	214



Gráfico 20 Índice Total de la Bolsa de Madrid, desde 1975 hasta 1993. Base 100 el 31 de diciembre de 1940	219
Gráfico 21 Volumen informativo por tipo de valores nacionales de efectos públicos, acciones y obligaciones de sociedades, negociados al contado y publicados por el <i>Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid</i> correspondientes a la primera sesión de cada año, desde su nacimiento hasta 1940	256
Gráfico 22 Volumen informativo por tipo de valores nacionales de efectos públicos, acciones y obligaciones de sociedades, negociados al contado y publicados por el <i>Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid</i> correspondientes a la primera sesión de cada año, desde 1940 hasta 1999	257





ÍNDICE DE TABLAS DE DATOS

Tabla 1 Programación bursátil genérica semanal en Unión Radio durante el primer semestre de 1931	152
Tabla 2 Programación bursátil genérica semanal en Unión Radio durante el segundo semestre de 1931	152
Tabla 3 Programación bursátil genérica semanal en Unión Radio durante el año de 1933	153
Tabla 4 Programación bursátil genérica semanal en Radio España durante el año de 1933	153
Tabla 5 Programación bursátil genérica semanal en Unión Radio durante el año de 1935	154
Tabla 6 Programación bursátil genérica semanal en Unión Radio durante el año de 1936	155
Tabla 7 Relación de volúmenes por tipo de valores nacionales de efectos públicos/acciones de sociedades/obligaciones de sociedades, negociados al contado y publicados por algunos diarios de la prensa de información general relativos a la primera sesión bursátil de cada año, entre 1854 y 1936	258
Tabla 8. Relación de volúmenes por tipo de valores nacionales de efectos públicos/acciones de sociedades/obligaciones de sociedades, negociados al contado y publicados por algunos diarios de la prensa de información general relativos a la primera sesión bursátil de cada año, entre 1940 y 1988	259





ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Figura 1. Cotización bursátil publicada en la <i>Gaceta de Madrid</i>	34
Figura 2. Oscilaciones de las principales divisas cotizadas en la Bolsa de Madrid en 1924	104
Figura 3. Publicidad de radio con alusiones a la información bursátil	134





ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS CONSULTADOS

Biblioteca de la Bolsa de Madrid

Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España

Hemeroteca de la Biblioteca Nacional de España

Hemeroteca Municipal de Madrid

Hemeroteca ABC

Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad
Complutense de Madrid

Google Libros

